Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 988T0823-0112

CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA LA PRESTACIÓN DEL **"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025" (PARTIDA 13, UMAE HE CMN PUEBLA)** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO POR EL **MTRO. ZOÉ ALEJANDRO ROBLEDO ABURTO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL**, EN ADELANTE **"EL INSTITUTO"** Y POR LA OTRA, **GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A),** REPRESENTADA POR EL C. **JAVIER SALAZAR ZUÑIGA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN PARTICPACIÓN CONJUNTA CON **LOGISTICA MARVIL S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE B)**, REPRESENTADA POR EL C. **JOSÉ ARTURO MARABOTO MILLÁN**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR",** A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO" declara que:

I.1 "EL INSTITUTO" es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2 El Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de **"EL INSTITUTO"**, con fundamento en los artículos 268 fracción III y 277 F, párrafo cuarto, de la Ley del Seguro Social y 66, fracciones I y XVI del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y acredita su personalidad mediante el testimonio del acta pública número 74,291 de 3 de julio de 2019, pasada ante la fe del licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, titular de la Notaría Pública número 13 de la Ciudad de México, en la que consta la protocolización de su nombramiento como Director General de **"EL INSTITUTO"**, para celebrar, en forma indelegable, contratos plurianuales, cuya prestación genere una obligación de pago para **"EL INSTITUTO"**, igual o mayor a 190,150 veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA), en alguno de sus años de vigencia, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

Su nombramiento como Director General de **"EL INSTITUTO"**, quedó inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio 97-5-19062019-180811, de 19 de junio de 2019, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 25, fracción III, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.3 De conformidad con los artículos 2, fracción III bis y 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, suscribe el presente instrumento la C. María Yolanda Ibarra Pichardo, Jefa de División de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento en la UMAE HE CMN PUEBLA, con R.F.C.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22, fracción VII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2006, en relación con el artículo 7, fracción XII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de abril de 2013, en términos del artículo 77, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del contrato. En consecuencia, se registró bajo el número DO/DOS/DJ/MAQ/2023/206

La Revisión Jurídica se efectúa sin prejuzgar sobre la justificación, procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Consultivos y
Coordinación de Legislación y Consulta

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted] designada para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato, documento que se integran en el **Anexo 4 (cuatro)** del presente contrato.

I.4 De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, fracción I, 8, párrafo primero y 69, fracción I, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en relación con el artículo 277 F, de la Ley del Seguro Social, así como del numeral 7.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración en relación con el artículo 268 A, de la Ley del Seguro Social, suscribe el presente instrumento el **Lic. Borsalino González Andrade**, **Titular de la Dirección de Administración**, con **R.F.C.** [redacted] facultado para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.

I.5 De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, fracción I y 82 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; numeral 7.1, del Manual de Organización de la Dirección de Prestaciones Médicas en relación con el artículo 268 A, de la Ley del Seguro Social suscribe el presente instrumento la **Dra. CELIDA DUQUE MOLINA, Titular de la Dirección de Prestaciones Médicas**, con **R.F.C** [redacted] facultada para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.

I.6 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 69, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; así como del numeral 7.1.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración en relación con el artículo 268 A, de la Ley del Seguro Social, suscribe el presente instrumento el **Mtro. Fernando Lorenzana Rojas**, **Titular de la Unidad de Adquisiciones**, con **R.F.C** [redacted] facultado para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.

I.7 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA** de carácter **INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**, número **LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023** al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción I, 26 Bis fracción II, 26 Ter y 28 fracción II de la **"LAASSP"**, y los correlativos de su Reglamento, en términos del Acta de Fallo de fecha 01 de agosto de 2023, emitido por la División de Servicios Integrales, documento que se integran en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Mediante oficio número **09 53 84 61 1CFJ/2023/007196** de fecha 02 de agosto de 2023, la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, solicitó a la División de Contratos la elaboración de los instrumentos jurídicos, remitiendo las documentales para su elaboración; siendo responsabilidad del Área Contratante, Área Requirente, Área Técnica y de los Administradores del Contrato; los aspectos técnicos, presupuestales y demás cuestiones

GOBIERNO DE MÉXICO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75, fracción VII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; en relación con el artículo 7, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2022, en términos del artículo 77

relacionadas con la contratación, incluido el contenido de los anexos, documento que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

I.8 **"EL INSTITUTO"** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con cuenta número **42060425**, solicitud número **0000285068-2023** de fecha 01 de marzo de 2023, emitido por el Coordinador Técnico de Administración del Gasto de Bienes y Servicios, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**

Los compromisos excedentes no cubiertos para el ejercicio fiscal 2024 y 2025, quedarán sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"EL INSTITUTO"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.

De conformidad con el artículo 277 F, párrafo primero, de la Ley del Seguro Social, el Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** autorizó llevar a cabo la contratación plurianual del Servicio Médico Integral de Banco de Sangre y el presupuesto a ejercer, conforme al Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.280223/37.P.DPM, emitido el 28 de febrero de 2023 por el citado Órgano de Gobierno, documento que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

I.9 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231I45.**

I.10 Tiene establecido su domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. **"EL PROVEEDOR"**, declara que:

GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A)

II.1 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Publica número 3,190 de fecha 20 de diciembre de 2007, pasada ante la fe del Licenciado Cesar Enrique Sanchez Millan, Titular de la Notaria Publica número 130 del Estado de México y del Patrimonio Inmueble Federal, e inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México del Municipio de Naucalpan y Huixquilucan, con el folio mercantil electrónico número 19202*7, denominada **GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.,** cuyo objeto social es entre otros, el otorgamiento, habilitación, operación y/o administración de servicios de salud y/o relacionados con la salud, la compraventa, representación, consignación, comisión y en general la comercialización por cualquier medio o sistema de distribución y en su caso importación y exportación de bienes, mercaderías, accesorios y elementos relativos a las industrias médicas, de salud, para el

GOBIERNO DE MÉXICO

Los aspectos jurídicos del presente instrumento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75, fracción VII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la División de Dictamen Jurídico de Contratos y Convenios, de la Coordinación de Procedimientos, Asuntos Contenciosos y Legislación, de la Unidad de Asuntos Jurídicos, en términos del artículo 77, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número DC/DDDCC/ADQ/2022/206

La Revisión Jurídica se efectúa sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado, ni de la viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores
Coordinación de Legislación y Consulta

cuidado y recuperación de la misma y en general, todos los artículos que se requieran para usos industriales, comerciales, agrícolas, personales y domésticos; además de todo tipo de artículos de uso personal y publico de la industria medica; por lo que enunciativa y no limitativamente la sociedad podrá participar en el desarrollo, implementación, consignación y comercialización de:

1.- Diseño arquitectónico en salud.
2.- Equipamiento médico en general.
3.- Planeación de equipamiento médico.
4.- Sistemas de Información.
5.- Diseño mecánico, eléctrico y electrónico.
6.- Capacitación de personal.
7.- Soporte técnico y consultoría.
8.- Servicio, mantenimiento, reparación, sustitución del tipo de bienes y servicios enunciados.
9.- Equipo de transporte médico, entre ellos ambulancias, hospitales rodantes y similares.

II.2 El C. **Javier Salazar Zuñiga**, en su carácter de representante legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Publica número 3,190 de fecha 20 de diciembre de 2007, pasada ante la fe del Licenciado Cesar Enrique Sanchez Millán, Titular de la Notaria Publica número 130 del Estado de México y del Patrimonio Inmueble Federal, e inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México del Municipio de Naucalpan y Huixquilucan, con el folio mercantil electrónico número 19202*7, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **GHA071220HV6**.

II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 19, fracción VII de la Ley del Seguro Social; 11, fracción III del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; 2, fracción I del Reglamento de la Comisión Jurídica y de Enlace Normativo del Instituto Mexicano del Seguro Social; 1, fracción I, 2, fracción I, 3, fracción I, 4, fracción I, 5, fracción I, 6, fracción I, 7, fracción I, 8, fracción I, 9, fracción I, 10, fracción I, 11, fracción I, 12, fracción I, 13, fracción I,

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.6 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos los teléfonos: 5555430664 y 5543770355, correos electrónicos: [redacted] licitaciones@gha-mx.com, contratos@gha-mx.com, con domicilio ubicado en Avenida Magdalena, numero 320, Col. Del Valle, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juarez, Ciudad de México.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

LOGISTICA MARVIL S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE B)

II.7 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Póliza número 4,455 de fecha 5 de octubre del 2010, pasada ante la fe de la Licenciada Tayatzin Gutiérrez Ramirez, Titular de la Correduría Publica número 60 del Distrito Federal, e inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México del Municipio de Tlalnepantla, con el folio mercantil electrónico número 9442*1, denominada **LOGISTICA MARVIL S.A. DE C.V.**

Conforme a la Escritura Pública número 9,908 de fecha 24 de mayo de 2023, pasada ante la fe del Licenciado Francisco Xavier Saucedo Rivadeneyra, Titular de la Notaria número 9 del Estado de Veracruz, e inscrita en el Registro Público de Comercio de Xalapa en el folio mercantil electrónico número N-2020080779, modifico su objeto social quedando, entre otros, la prestación de servicios de laboratorio clínico en todas sus variantes química clínica, hematología, bacteriología, parasitología, inmunología y serología, inmunohematología, diagnóstico molecular, genética humana, laboratorio químico en general, laboratorio de alimentos al sector público o privado.

II.8 El C. **José Arturo Maraboto Millán**, en su carácter de representante legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Póliza número 367 de fecha 18 de diciembre del

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS

La presente hoja forma parte del documento suscrito por la persona titular de la Dirección Jurídica, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 75, fracción VII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; con base en la revisión realizada por la División de Dictamen Jurídico de Contratos y Convenios, de la Coordinación de Asuntos Jurídicos y Consultoría, de la Unidad de Asuntos Jurídicos, de Gobierno y de Enlace, en términos del artículo 76, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, a solicitud de la Unidad Administrativa Responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número DJ/DDJCC/ANQ/2022/206

La Revisión Jurídica se efectúa sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación, viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores
Coordinación de Legislación y Consulta

2020, pasada ante la fe del Licenciado Jorge Isaac Larrea Vargas, Corredor Público número 18 de la Plaza del Estado de Veracruz, e inscrita en el Registro Público de Comercio de Tlalnepantla Estado de México, con el folio mercantil número 9442, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.9 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.10 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **LMA101005UF9**.

II.11 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.12 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: 228 140 0989, correo electrónico: [redacted] con domicilio ubicado en Avenida Magdalena, numero 320, Col. Del Valle, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juarez, Ciudad de México.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 19, fracción XXXIII del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la División de Dictamen Jurídico de Contratos y Convenios de la Coordinación de Legislación y Consulta, dependiente de la Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores, en la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número DJ/DDJCC/DJAO/2022/206

La Revisión Jurídica se efectúa sin prejuzgar sobre la justificación, procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores
Coordinación de Legislación y Consulta

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

III.- "EL PROVEEDOR", declara conjuntamente que:

III.1.- Han celebrado convenio de participación conjunta, cuyas obligaciones deberán cumplirse en términos del mismo, el cual se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 6 (seis)**.

III.2.- Conocen el contenido y los requisitos que establece la **"LAASSP"** y su Reglamento, la Convocatoria y sus Anexos.

IV. De "LAS PARTES":

IV.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** la prestación del **"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025" (PARTIDA 13, UMAE HE CMN PUEBLA)**, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo, así como a lo establecido en la junta de aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet".

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

Anexo 1 (uno)	"Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo, Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.280223/37.P.DPM".
Anexo 2 (dos)	"Anexo Técnico, Términos y Condiciones".
Anexo 3 (tres)	"Propuesta Técnica y Económica de **"EL PROVEEDOR"**, precisiones a la Convocatoria, Acta de Fallo".
Anexo 4 (cuatro)	"Listado de Administradores del Contrato".
Anexo 5 (cinco)	"Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet".
Anexo 6 (seis)	"Convenio de Participación Conjunta".

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" conviene con **"EL PROVEEDOR"** que el **monto mínimo** del servicio objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales **2023**, **2024** y **2025** es por la cantidad de **$46,606,610.00 (CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **$7,457,057.60 (SIETE MILLONES**

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la División Jurídica, en su calidad de Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos, Consultivo y de Atención a Órganos Fiscalizadores del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la División de Dictamen Jurídico de Contratos y Convenios, de la Coordinación de Legislación y Consulta, dependiente de la Unidad de Asuntos Jurídicos, Consultivo y de Atención a Órganos Fiscalizadores del Instituto Mexicano del Seguro Social, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número: DJ/DDJCC/ADQ/2023/206

La Revisión Jurídica se efectúa sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se refiere a circunstancias que determinan procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores
Coordinación de Legislación y Consulta

CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS 60/100 M.N.), que hace un total de **$54,063,667.60 (CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 60/100 M.N.),** de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Asimismo, que el **monto máximo** del servicio objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales **2023**, **2024** y **2025** es por la cantidad de **$116,513,768.00 (CIENTO DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **$18,642,202.88 (DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DOS PESOS 88/100 M.N.)**, que hace un total de **$135,155,970.88 (CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS 88/100 M.N.),** de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los importes mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal son los siguientes:

	2023		2024		2025		TOTAL	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
SUBTOTAL	$15,535,011.00	$38,838,316.00	$23,303,305.00	$58,256,884.00	$7,768,294.00	$19,418,568.00	$46,606,610.00	$116,513,768.00
I.V.A. (TASA 16%)	$2,485,601.76	$6,214,130.56	$3,728,528.80	$9,321,101.44	$1,242,927.04	$3,106,970.88	$7,457,057.60	$18,642,202.88
TOTAL	$18,020,612.76	$45,052,446.56	$27,031,833.80	$67,577,985.44	$9,011,221.04	$22,525,538.88	$54,063,667.60	$135,155,970.88

"LAS PARTES" convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales **2024** y **2025** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente **"EL INSTITUTO"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de **"LAS PARTES"**.

El(los) precio(s) unitario(s) es (son) considerado(s) fijo(s) y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del **"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025" (PARTIDA 13, UMAE HE CMN PUEBLA),** por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y el (los) precio(s) será(n) inalterable(s) durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15, fracción XIII del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la División de Dictamen Jurídico a Contratos y Convenios, de la Coordinación de Legalidad y Consulta, dependiente de la Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores, en su calidad de Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número [illegible] y/o denominación

La Revisión Jurídica se efectúo sin perjuzgar sobre la justificación, procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás que determinaron precedentes las áreas requirentes, técnica y la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores
Coordinación de Legalidad y Consulta

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará los pagos a **"EL PROVEEDOR"** una vez prestados los servicios, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la **"LAASSP"** y 93 de su Reglamento, así como por lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

El pago se realizará de forma mensual, una vez que **"EL PROVEEDOR"** presente el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) a la fecha del corte de los servicios, de conformidad con lo señalado en los apartados "REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS EFECTIVOS PARA EFECTO DE PAGO" y "FORMA DE PAGO", de los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en las áreas de Trámite de Erogaciones correspondientes, en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en forma impresa el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación del servicio conforme lo señalado en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a $2,000.00 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante "**EL INSTITUTO**" e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19, fracción VII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en relación con el artículo 7, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto de la Dirección Jurídica, de Controversias y Convenios, de la Coordinación de Legislación y Consulta, dependiente de la Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores, en términos del artículo 7, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en relación con el artículo 7, fracción III, del Reglamento Interior de la Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores, en Unidad Administrativa Productiva en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, en consecuencia, se registró bajo el número: DJ/DCC/ADQ/2022/206

La Revisión Jurídica se efectúa sin prejuzgar sobre la justificación, procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores
Coordinación de Legislación y Consulta

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **"EL INSTITUTO"**.
Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los servicios proporcionados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los servicios materia del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **"EL INSTITUTO"**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **"EL INSTITUTO"**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **"EL PROVEEDOR"** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75, fracción VII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la División de Dictamen Jurídico en Contratos y Convenios, de la Coordinación de Asuntos Jurídicos Consultivos, en términos del artículo 77, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra bajo el Número: DG/DDJCC/ADQ/2022/306

La Revisión Jurídica se efectúa sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Jurídicos
de Atención a Órganos Fiscalizadores
Coordinación de Legislación y Consulta

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO".**

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la **"LAASSP"**, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

• Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

• El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

• La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 75, fracción VII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con fundamento en los artículos 19, fracción VI, y 22, fracción I, del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, así como 2, fracción I, 4, fracción I, y 5, fracción I, del Reglamento Interior de la Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores, en términos del artículo 77, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número DJ/DSSDC/DAG/0252/2026

La Revisión Jurídica se efectúa sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación, la cual se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores
Coordinación de Legislación y Consulta

Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), según corresponda.

Al notificar a **"EL PROVEEDOR"** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **"EL PROVEEDOR"** para que se compense contra los adeudos que tenga **"EL INSTITUTO"** para con **"EL PROVEEDOR"** o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a **"EL INSTITUTO"** la pena convencional.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75, fracción VII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Unidad de Asuntos Consultivos, de Atención a Órganos Fiscalizadores y Coordinación de Legislación y Consulta, en términos del artículo 77, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra bajo el Número DJ/DJUCC/ADQ/2032/206

La Revisión Jurídica se efectúa sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación, viabilidad de los correctivos técnicos, ni en su caso, circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

Unidad de Asuntos Consultivos, de Atención a Órganos Fiscalizadores y Coordinación de Legislación y Consulta

verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de forma impresa.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO",** para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para efectos del cobro de sus CFDI, deberá presentarse por **"EL PROVEEDOR"** que se haya establecido en el convenio de participación conjunta, en el entendido de que **"EL INSTITUTO"** no será responsable de la manera en que hayan acordado la distribución del pago.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones,

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo [illegible] fracción [illegible] del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con fundamento en los artículos [illegible] fracción [illegible] del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, por la Dirección Jurídica de Contratos y Convenios, de la Coordinación de Legislación y Consulta, dependiente de la Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores, en términos del artículo 77, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra bajo el número: RJ/DJCC/ADQ/2022/206

La Revisión Jurídica se efectúa sin prejuzgar sobre la justificación, procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás que determinen procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores
Coordinación de Legislación y Consulta

alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones y Acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet; este último se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico y fechas establecidas en los mismos, así como a lo establecido en la junta de aclaraciones disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, así como a lo establecido en la junta de aclaraciones disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" prestará los servicios en los lugares establecidos en el **Anexo T2 "Directorio del SMI de BS"**, mismo que forma parte de los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)**; lo anterior, conforme a lo señalado en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, así como a lo establecido en la junta de aclaraciones disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El plazo del servicio será a más tardar el día **91 día natural contado a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y hasta el 30 de abril de 2025;** lo anterior, en términos del Acta de Fallo integrada en el **Anexo 3 (tres)** del presente instrumento jurídico.

Asimismo, para el cumplimiento del servicio, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a cumplir con los plazos establecidos en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, así como a los señalados en la junta de aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo al Anexo Técnico, a los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como **Anexo 3 (tres)** al presente contrato y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75, fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; con base en la revisión realizada por la División de Dictamen Jurídico de Contratos y Convenios, de la Coordinación de Asuntos Jurídicos y Normatividad en Materia de Contratación de Bienes, Prestación de Servicios, Arrendamientos y Administración de Inmuebles, en términos del artículo 77, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número DCJDJDCC/ADQ/2023/256

La Dirección Jurídica se abstiene de pronunciarse sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Jurídicos
de Atención a Órganos Fiscalizadores
Coordinación de Legislación y Consulta

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

"LAS PARTES" que suscriben el presente contrato en su carácter de **"EL PROVEEDOR"**, asumen las obligaciones materia de este instrumento jurídico en forma *solidaria* conforme a lo estipulado en el convenio de participación conjunta.

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo, es decir, del **02 de agosto de 2023 y hasta el 30 de abril de 2025**. Lo anterior, en términos del Acta de Fallo integrada en el **Anexo 3 (tres)** del presente instrumento jurídico.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES".**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en términos del artículo 19, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la División de Dictamen Jurídico de Contratos y Convenios, de la Coordinación de Legislación y Consulta, dependiente de la Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores, en términos del artículo 71, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en relación con el artículo 1

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados, no obstante, lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** se compromete a cumplir con lo siguiente:

- **Bienes de consumo desperdiciados. "EL PROVEEDOR"** deberá reponer los bienes de consumo desperdiciados derivado de alguna falla en el proceso o en los equipos, en un lapso no mayor a **24 (veinticuatro) horas** contadas a partir de la notificación por parte del Jefe o Encargado de Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión, a través del formato contenido en el **Anexo T5.1 "Reporte de falla de los equipos"**.

- **Devolución y Reposición de Bienes de Consumo. "EL INSTITUTO"** solicitará a **"EL PROVEEDOR"**, la reposición de los bienes de consumo que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato, identificadas posterior a la entrega, o de calidad inferior a la propuesta o con vicios ocultos, o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio conforme al **Anexo T6.1 "Devolución y reposición",** y a su vez se notificará a **"EL PROVEEDOR"** por escrito y correo electrónico a **la persona designada** por este, a través del **Administrador del Contrato,** el cual contará a partir del día hábil siguiente a la notificación, con un plazo máximo de **10 (diez) días naturales**, para realizar la reposición de los bienes de consumo, sin que las sustituciones impliquen su modificación y a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, en caso contrario **"EL PROVEEDOR"** deberá realizar el traslado, procesamiento de los estudios y entrega de resultados conforme a lo señalado en el **numeral 7 "Bancos de Sangre Concentradores"** establecido en el Anexo Técnico, que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**.

- **Daños y/o perjuicios. "EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o terceros.

- Para los bienes de consumo, **"EL PROVEEDOR"**, deberá considerar una vigencia de al menos **2 (dos) meses de caducidad,** a excepción de aquellos que tengan como componente células sanguíneas (controles) para los cuales la vigencia deberá ser de al menos **28 (veintiocho) días.**

  La devolución y reposición de Bienes de Consumo será por cuenta y a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico, que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**

  "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o terceros.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75, fracción VII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; con base en la revisión realizada por la División de Dictamen Jurídico de Contratos y Convenios, de la Coordinación de Legislación y Consulta, adscrita a la Unidad de Asuntos Jurídicos de Atención a Órganos Fiscalizadores, en términos del artículo 77, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número: DJ/DDJCC/ADQ/2022/206

La Revisión Jurídica se efectúa sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Jurídicos de Atención a Órganos Fiscalizadores
Coordinación de Legislación y Consulta

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a cumplir con lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, así como a los señalados en la junta de aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

NOVENA. GARANTÍA

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la **"LAASSP";** 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **"EL INSTITUTO",** por un importe equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto máximo del contrato que se indica en la cláusula segunda del presente contrato o por el **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto máximo del ejercicio fiscal que corresponda, ambas en moneda nacional y sin incluir el impuesto al valor agregado (I.V.A.), está última será renovada para cada uno de los ejercicios fiscales y deberá presentarse a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio que corresponde.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción VII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la regla 2.2.1.1 emitida por la División de Dictamen Jurídico de Contratos y Convenios, de la Coordinación de Legislación y Consulta, ambas adscritas a la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social, en su carácter de Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número DJ/DDJC/ANQ/2023/266

La Revisión Jurídica se efectúa sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores
Coordinación de Legislación y Consulta

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.

b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.

c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO",** dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto máximo total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"EL INSTITUTO"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR".**

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 19 fracción VI de la Ley del Seguro Social; 2 fracción I, 4 fracción I, 5 fracción I, 11 fracción I del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; con base en la revisión realizada por la División de Dictamen Jurídico de Contratos Financieros, Inversiones, Legislación y Consulta, dependiente de la Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores, en su carácter de Unidad Administrativa responsable del mismo, firmado mediante el Instrumento Electrónico e.firma con registro No. 30001000000500003266 y sello digital vigente del Instituto Mexicano del Seguro Social, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo, firmado mediante el Instrumento Electrónico e.firma con registro No. 30001000000500003266

La Revisión Jurídica se efectúa sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la misma, así como tampoco sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las áreas requirente, técnica y/o convocante.

Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores
Coordinación de Legislación y Consulta

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
e) Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO", se obliga a:

a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.

b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

c) Extender a **"EL PROVEEDOR"**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
d) Así como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

"EL INSTITUTO" designa como Administrador(es) del presente contrato a la C. María Yolanda Ibarra Pichardo, con RFC [redacted] Jefa de División de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento en la UMAE HE CMN PUEBLA, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75, fracción VII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la División de Dictamen Jurídico de Contratos y Convenios, adscrita a la Unidad de Asuntos Jurídicos, Normativos y Coordinación con Órganos Fiscalizadores, en términos del artículo 71, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número: DJ/DDCC/ADQ/2022/206

La Revisión Jurídica se efectúa sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la misma, así como de la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores
Coordinación de Legislación y Consulta

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO",** sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"EL INSTITUTO" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales **se calcularán en términos de lo establecido en el rubro de Deducciones de los Términos y Condiciones** que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, así como a lo establecido en la junta de aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet". Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo 2 (dos)** parte integral del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional **establecida en el rubro de Penas Convencionales por atraso en la prestación del servicio de los Términos y Condiciones**, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos, así como a lo establecido en la junta de aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet".

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19, fracción VII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; Legislación y Consulta, dependiente de la Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores, en términos del artículo 77, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número DJ/DOC/DJAOQ/2023/206

La Revisión Jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la evaluación técnica, económica y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores
Coordinación de Legislación y Consulta

sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago de la prestación del servicio, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

En caso de aplicar, los servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en caso de aplicar.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS
Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Jurídicos
de Atención a Órganos Fiscalizadores
Coordinación de Legislación y Consulta
La Revisión Jurídica se efectúa sin prejuzgar sobre la justificación, procedencia y/o validez de las especificaciones técnicas, económicas y las demás determinaciones que motivaron la presente adquisición, ni se realiza sobre la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la **"LAASSP"**.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a los Derechos de autor, patentes y/o marcas del presente Contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en el ámbito de sus atribuciones y mediante la suficiencia presupuestaria con que cuenta, con base en la revisión realizada por la División de Dictamen Jurídico de Contratos y Convenios de la Coordinación de Legislación y Consulta, dependiente de la Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores, en su carácter de Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número: DJCDDSCCJ/ADQ/3032/206

La Revisión Jurídica se efectúo sin perjuicio sobre la justificación, la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás que determinen procedentes las áreas requirentes técnica y/o contratante.

Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores
Coordinación de Legislación y Consulta

Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.
Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la **"LAASSP"** y 102, fracción II, de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"EL INSTITUTO"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19, fracción VII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y artículo 10, fracción VII, del Reglamento Interior de la Dirección Jurídica. Con fundamento en los artículos 19, fracción VII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y 10, fracción VII, del Reglamento Interior de la Dirección Jurídica, la suscripción del presente instrumento corresponde a la persona titular de la Coordinación de Legislación y Consulta, dependiente de la Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores, en términos del artículo 7, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y atendiendo a la Unidad Administrativa competente en materia de contratación, se registró bajo el Número 01/2020/CAC/Arrendamientos

La Revisión Jurídica se efectúa sin prejuzgar sobre la justificación, procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contractual.

GOBIERNO DE MÉXICO

Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores
Coordinación de Legislación y Consulta

relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.
d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
l) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO";**
m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL**

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75, fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la División de Dictamen Jurídico de Contratos y Convenios, de la Coordinación de Procedimientos, Dictamen y Coordinación de Asesores, en términos del artículo 77, fracción III del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra bajo el Número: DJ/DDJDCC/ADQ/2023/706

La Dirección Jurídica se abstiene sin pronunciarse sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, así como del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la circunstancia que determinen procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Jurídicos
de Atención a Órganos Fiscalizadores
Coordinación de Legislación y Consulta

PROVEEDOR", determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR".**

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en su carácter de Unidad Administrativa Especializada, con base en la revisión realizada por la División de Dictamen Jurídico de Contratos y Convenios, de la Coordinación de Legislación y Consulta, dependiente de la Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores, en su carácter de Unidad Administrativa Especializada, en términos de lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social. En consecuencia, se registró bajo el número DJ/DDJCC/AD/2022/206

La Revisión Jurídica se efectúo sin prejuzgar sobre la justificación, procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás que determinen procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores
Coordinación de Legislación y Consulta

considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso que llegaren a presentarse desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la **"LAASSP"**, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la **"LAASSP"**, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por los servidores públicos de la Dirección Jurídica, en su carácter de Unidad Administrativa Especializada en términos del artículo 19, fracción VII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la División de Dictamen Jurídico de Contratos y Convenios, de la Coordinación de Legislación y Consulta, dependiente de la Unidad de Asuntos Jurídicos, en su carácter de Unidad Administrativa Especializada en términos del artículo 1, fracción III, del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.101214/281.P.DJ del H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, la suficiencia de la información proporcionada para la elaboración del presente instrumento jurídico, así como la validez de las especificaciones técnicas y/o de servicios, la determinación procedentes las áreas requirente y técnica y/o contratante, la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número DG/DDJ/DCJ/ADQ/2022/206

La Revisión Jurídica se efectúa sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la información técnica, financiera o económica que sustente la determinación de las áreas requirente, técnica y/o contratante.

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Jurídicos
de Atención a Órganos Fiscalizadores
Coordinación de Legislación y Consulta

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Por lo anterior expuesto, **"EL INSTITUTO"** y **"EL PROVEEDOR"**, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, por cuadruplicado, en la Ciudad de México, el **16 de agosto de 2023**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
De conformidad con lo dispuesto por el artículo 277 F, cuarto párrafo, de la Ley del Seguro Social

MTRO. ZOÉ ALEJANDRO ROBLEDO ABURTO
Director General
R.F.C.: [redacted]

Interviene de conformidad con los artículos 6, fracción I, 8, párrafo primero y 69, fracción I, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en relación con el artículo 277 F, de la Ley del Seguro Social, así como del numeral 7.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración en relación con el artículo 268 A, de la Ley del Seguro Social

LIC. BORSALINO GONZÁLEZ ANDRADE
Titular de la Dirección de Administración
R.F.C.: [redacted]

Interviene, de conformidad con el artículo 69, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; así como del numeral 7.1.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración en relación con el artículo 268 A, de la Ley del Seguro Social

MTRO. FERNANDO LORENZANA ROJAS
Titular de la Unidad de Adquisiciones
R.F.C.: [redacted]

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en el ámbito de sus atribuciones, por lo que se emite opinión favorable para su firma, con base en la revisión realizada por la División de Dictamen Jurídico de Contratos y Convenios, de la Coordinación de Legislación y Consulta, dependiente de la Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores, en la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número DJ/DJCC/ACO/2023/206

La Revisión Jurídica se efectúa sin prejuzgar sobre la justificación, la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás y/o contratante.

Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores
Coordinación de Legislación y Consulta

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Interviene de conformidad con los artículos 6, fracción I y 82 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; numeral 7.1, del Manual de Organización de la Dirección de Prestaciones Médicas en relación con el artículo 268 A, de la Ley del Seguro Social

DRA. CELIDA DUQUE MOLINA
Titular de la Dirección de Prestaciones Médicas
R.F.C.: [redacted]

POR "EL PROVEEDOR"
GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE A)
R.F.C.: GHA071220HV6

C. JAVIER SALAZAR ZUÑIGA
Representante Legal

POR "EL PROVEEDOR"
LOGISTICA MARVIL S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE B)
R.F.C.: LMA101005UF9

C. JOSÉ ARTURO MARABOTO MILLÁN
Representante Legal

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en su carácter de Unidad Administrativa responsable del mismo, en consecuencia, se registra bajo el Número DG/DDSOC/ADQ/2023/206

La Revisión Jurídica se efectúo sin prejuzgar sobre la justificación, procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás que determinen las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Consultivos y Coordinación de Legislación y Consulta

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. MARIA YOLANDA IBARRA PICHARDO
JEFA DE DIVISIÓN DE AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO EN LA UMAE HE CMN PUEBLA
R.F.C. [redacted]

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75, fracción VII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la División de Dictamen Jurídico de Contratos y Convenios, de la Coordinación de Legislación y Consulta, adscrita a la Unidad de Asuntos Jurídicos, de la Dirección Jurídica, en términos del artículo 19, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, a petición de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número: DJ/DDJCC/ADQ/2023/206

La Revisión Jurídica se efectúa sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la evaluación técnica, económica y financiera, así como la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS

Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores
Coordinación de Legislación y Consulta

RRSR/HRJ/JMLM/LNRC.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 988T0823-0112

ANEXO 1 (UNO)

"CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO, ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.280223/37.P.DPM"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000285068 - 2023

Dependencia Solicitante: D0009 Administración Central

SEI Servicios Integrales

09530007 Oficinas Centrales

Descripción:

Servicio: Banco de Sangre

Fecha Impresión: 01/03/2023 Fecha Validación: 01/03/2023

	Importe	Cuenta	Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos):	$ 1,972,408,296.72	42060425	33903 Servicios integrales

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	211,149.8	92,067.5	89,376.1	86,458.7	73,241.8	81,584.6	65,485.3	79,369.7	66,804.5	1,126,870.3

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____

CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : $ 1,972,408,296.72

MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 72/100 MN

Mtro. Daniel Esteban Ramírez Garcen

Autorizó

Coord. Téc. de Admon. del Gasto de Bienes y Servicios

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS

Secretaría del H. Consejo Técnico

Of N°09/9001/030000/ 306

Ciudad de México, 28 de febrero de 2023

Dra. Célida Duque Molina
Directora de Prestaciones Médicas.

El H. Consejo Técnico, en la sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero del presente año, dictó el Acuerdo **ACDO.AS2.HCT.280223/37.P.DPM**, en los siguientes términos:

"Este Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 89 fracción II, 251, fracciones IV y XXXVII, 263, 264 fracciones III, XIV y XVII, y 277 F, de la Ley del Seguro Social; 5 y 57, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 31, fracciones IV y XX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; de conformidad con el planteamiento presentado por el Director General, por conducto de la persona Titular de la Dirección de Prestaciones Médicas, en términos del oficio número 128, de fecha 27 de febrero de 2023, así como del dictamen de los Comités de Prestaciones Médicas y de Presupuesto, del propio Órgano de Gobierno, emitido en reunión extraordinaria conjunta celebrada el día 27 del mes y año citados, **Acuerda: Primero.-** Autorizar al Director General del Instituto para que, por conducto de la Dirección de Administración, lleve a cabo la contratación plurianual, por un período de 24 meses, del Servicio Médico Integral de Banco de Sangre, por un monto global máximo de hasta $5,708,606,512.02 (CINCO MIL SETECIENTOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS DOCE PESOS 02/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado, con la distribución anual siguiente: a) en el ejercicio fiscal 2023, la cantidad de $1,902,868,837.34 (MIL NOVECIENTOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 34/100 M.N.), b) en el ejercicio fiscal 2024, la cantidad de $2,854,303,256.01 (DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 01/100 M.N.), y c) en el ejercicio fiscal 2025, la cantidad de $951,434,418.67 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS 67/100 M.N.). **Segundo.-** Instruir a la Dirección de Finanzas para que, a solicitud de la Dirección de

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

023
Francisco
VILLA

H. Consejo Técnico

Administracion, considere, dentro del presupuesto de operación del ejercicio fiscal 2023 y en el Anteproyecto de Presupuesto para los ejercicios fiscales 2024 y 2025, las cantidades correspondientes al periodo contratado, de conformidad con el punto Primero de este Acuerdo, quedando sujetas a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal de que se trate, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 24 y 25, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 32 y 50, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como 277 F de la Ley del Seguro Social, y 38, fracción I, y demás aplicables, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Tercero.- Instruir a las Direcciones de Administración, y de Prestaciones Médicas, para que sometan a consideración y aprobación de este Órgano de Gobierno las modificaciones que pudiera requerir esta autorización, privilegiando la continuidad y fortalecimiento del Servicio Médico Integral de Banco de Sangre. Cuarto.- Instruir a las Direcciones de Administración, y de Prestaciones Médicas, para que informen a este Órgano de Gobierno, semestralmente, sobre el avance de los resultados de la contratación plurianual a que se refiere el presente Acuerdo, hasta su conclusión".

Lo que comunico a usted para su conocimiento.

Atentamente,

Lic. Marcos Bucio Mújica
Secretario del H. Consejo Técnico.

Con copia:

- Mtro. Zoe Robledo Aburto. Director General y Presidente del H. Consejo Técnico.
- Integrantes del H. Consejo Técnico. *La copia podrá ser descargada en el Sistema Integral de Control de Acuerdos (SICA).*
- Mtro. Marco Aurelio Ramírez Corzo. Director de Finanzas.
- Lic. Borsalino González Andrade. Director de Administración.

- Mtra. María Fernanda Heraldez Ríos. Coordinadora de Órganos de Gobierno.
- Lic. Gustavo A. Zavala Guerrero. Coordinador Técnico de Órganos Superiores. *La copia será enviada por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia (SICGC).*

CAZC/MAPR/MACG/

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN** **UNIDAD DE ADQUISICIONES** **COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS** **COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**	**Contrato Número** **988T0823-091**

ANEXO 2 (DOS)

"ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

ANEXO TÉCNICO

Información que de conformidad al numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, deberá contener el presente documento.

Glosario

Para efectos de esta Convocatoria, se entenderá por:

Adecuación Área Física: Modificaciones ambientales de los Bancos de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusión de las unidades médicas para la instalación, manejo y adecuada conservación de los equipos y sus bienes que permita asegurar el óptimo rendimiento de los mismos, cumpliendo con la NORMA Oficial Mexicana NOM-253-SSA1-2012, "Para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos", publicada el 26 de octubre de 2012, la NORMA Oficial Mexicana NOM-007-SSA3-2011, "Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos", publicada el 27 de marzo de 2012, la NORMA Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, "Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada", publicada el 8 de enero de 2013 y Normas de Seguridad e Higiene del Instituto de acuerdo a las recomendaciones de los fabricantes, a cargo de los licitantes adjudicados.

Administrador del Contrato: la persona servidora pública en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato, así como determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y deductivas y, en su caso, solicitar al área competente, la rescisión del contrato, aportando los elementos conducentes.

Aféresis: procedimiento automatizado mediante el cual se extrae selectivamente, de un donante o paciente, uno o más componentes sanguíneos y en la misma sesión se reinfunde el remanente no recolectado al propio donante o paciente.

Anexo Técnico: Los Anexos que corresponden a la descripción técnica médica y técnica informática del Servicio Médico Integral de Banco de Sangre a solicitar.

Área Contratante: Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (CABCS), Coordinación Técnica de Bienes y Servicios (CTBS) y División de Servicios Integrales (DSI).

Área Requirente: aquella que, en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquélla que los utilizará; en este proyecto, los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (incluidas las UMAE),

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

mismas que remiten sus requerimientos, por conducto de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA) al Área Contratante.

Área Técnica. Para la evaluación técnico-médica será la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), a través de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos (CTSMI) con el apoyo de personal operativo de los OOAD (incluidas las UMAE). Para la evaluación de los aspectos técnico-informáticos de todas las partidas, será la Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos (CSDISA). En su caso, la CPSMA concentrará, para su envío a la CTBS, las evaluaciones elaboradas por cada una de las áreas técnicas anteriormente enunciadas, las cuales emitirán y suscribirán cada evaluación respecto a los aspectos de su competencia, en términos del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Asistencia técnica: Servicio técnico otorgado por los licitantes adjudicados para garantizar la resolución de fallas en los plazos establecidos en los Términos y Condiciones y en el presente Anexo Técnico para los equipos e insumos de Banco de Sangre y del sistema de información y programas y equipos de cómputo asociados, durante la vigencia de la prestación del servicio contratado y sin cargo para el Instituto.

Banco de Sangre: Aquel que promueve la donación de sangre, sus componentes o células troncales hematopoyéticas; recolecta, fracciona, estudia, distribuye y coordina la entrega y distribución de sangre y sus componentes; administra las existencias y promueve la redistribución de excedentes; realiza actividades docentes y de investigación; asesora la operación de los Centros de Colecta, dentro de su área de responsabilidad por regionalización; realiza hemovigilancia; resuelve y analiza problemas transfusionales; practica terapia transfusional ambulatoria; realiza estudios o procedimientos de producción especializada; efectúa disposición de aféresis y de células troncales hematopoyéticas.

Banco de Sangre Concentrador: Aquel que realiza los estudios de biología molecular (NAT) de las Unidades de Sangre Total obtenidas en los Bancos de Sangre y Centros de Colecta, realiza los estudios confirmatorios de las muestras reactivas a pruebas de serología y efectúa los estudios de control de calidad a las unidades de sangre total, hemocomponentes y aféresis de acuerdo con la NOM-253-SSA1-2012.

Bienes de Consumo: Son aquellos bienes muebles que por su utilización en el desarrollo de las actividades que se realizan tienen un desgaste parcial o total, por lo tanto, no son susceptibles de ser utilizados nuevamente, son controlados a través de un registro global en los inventarios, dada su naturaleza y finalidad en éste, en el IMSS se clasifican como Bienes de Uso Terapéutico (insumos para la salud) y No Terapéutico.

Bolsa de Sangre: Artículo de uso médico, estéril, elaborado con materiales plásticos, metálicos y látex, atóxico, libre de pirógenos y no reactivo tisular. Consiste en una serie de bolsas unidas entre sí, mediante tubos de dimensiones apropiadas, una de las cuales puede contener una solución aditiva. La bolsa principal debe contener un anticoagulante y estar unida a un tubo transportador primario equipado con aguja.

CABCS: Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

CDI: Coordinación Delegacional de Informática en los OOAD (excluyendo UMAE).

CEE: Certificado de uso de los equipos y reactivos expedido por la Comunidad Económica Europea.

Células troncales hematopoyéticas (CTH): células primitivas pluripotenciales capaces de autorenovarse y diferenciarse en las diferentes células maduras en todos los linajes de las células sanguíneas.

Centros de Colecta: Aquellos que promueven el programa de donación de sangre y sus componentes y de células troncales hematopoyéticas; recolecta, estudia parcialmente al donante, envía unidades de sangre y muestras sanguíneas del donante al Banco de Sangre, del cual depende para su estudio y procesamiento, también realiza actividades docentes y de investigación; puede efectuar obtención de aféresis, de contar con la infraestructura y personal adecuado para tal fin y realiza hemovigilancia.

CNTS: Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea.

COFEPRIS. Comisión Federal Para la Prevención de Riesgos Sanitarios.

CompraNet: El sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, integrado entre otra información, por los programas anuales en la materia, de las dependencias y entidades; el registro único de proveedores; el padrón de testigos sociales; el registro de proveedores sancionados; las convocatorias a la licitación y sus modificaciones; las invitaciones a cuando menos tres personas; las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de fallo; los testimonios de los testigos sociales; los datos de los contratos y los convenios modificatorios; las adjudicaciones directas; las resoluciones de la instancia de inconformidad que hayan causado estado, y las notificaciones y avisos correspondientes.

Contrato: El acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones, y a través del cual se formaliza la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios.

Control de calidad: son las actividades y técnicas operativas desarrolladas para cumplir con los requisitos de calidad establecidos.

Control de Calidad de Hemocomponentes: actividades y técnicas operativas desarrolladas para cumplir con los requisitos de calidad establecidos en la NOM-253-SSA1-2012.

Control de Calidad Externo (CCE): Procedimiento realizado por los Bancos de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusión y evaluado por un organismo externo para la certificación de la calidad de acuerdo con la NOM-253-SSA1-2012.

Control de Calidad Interno (CCI). Procedimiento llevado a cabo por los Bancos de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusión con el propósito de garantizar la calidad de los resultados, conforme a la NOM-253-SSA1-2012.

CPSMA: Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CSDISA: Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos.

CTSMI: Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos.

CTSDIS: Coordinación Técnica de Servicios Digitales y de Información para la Salud.

Compendio Nacional de Insumos para la Salud: Documento normativo que regula los insumos que se utilizan en las instituciones del Sistema Nacional de Salud.

DIB: División de Ingeniería Biomédica en las UMAE.

DIDT: Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

DPM: Dirección de Prestaciones Médicas.

DSIICDS: División de Servicios Digitales y de Información para el Cuidado Digital de la Salud.

Equipo complementario: Equipo necesario para la toma de muestras sanguíneas, dispensación o trasvasado, producción de hemocomponentes, para la realización de estudios o complementación de estos y preservación de muestras y reactivos, así como equipo indispensable para el correcto funcionamiento de los equipos del Banco de Sangre.

Equipos de Banco de Sangre: Equipos necesarios para llevar a cabo los procesos de la obtención de la sangre total, producción de hemocomponentes, procedimientos de aféresis, recolección de células troncales hematopoyéticas, estudios pretransfusionales, estudios de trasplantes y estudios para pacientes.

Equipo de Cómputo: Equipo requerido para la correcta operación del sistema de información en cuanto a entradas, procesamientos y salidas de información, tanto electrónica como manual.

FDA: Food & Drug Administration. Administración de Alimentos y Drogas de los Estados Unidos de Norteamérica.

Hemocomponentes: fracción celular o líquida del tejido hemático, separada de una unidad de sangre total por sedimentación, centrifugación, filtración, congelación o recolectada por aféresis.

Hemovigilancia: Conjunto de procedimientos organizados de seguimiento de los eventos de donación y transfusionales y complicaciones o reacciones adversas inesperadas que se pueden manifestar en los donantes o en los receptores, con el fin de tratar o prevenir su aparición o recurrencia.

HL7 (Health Level 7): Conjunto de estándares que permiten el intercambio de información clínica entre sistemas de información.

Instituto o IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.

ISO: International Organization for Standardization. Organización Internacional para la Estandarización, que regula una serie de normas para fabricación, comercio y comunicación en todas las ramas industriales.

I.V.A.: Impuesto al Valor Agregado.

LAASSP: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitante: La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.

Licitante Adjudicado: La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

MAAGMAASSP: Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Mantenimiento correctivo: Es el servicio que debe realizar el Licitante Adjudicado a los equipos de banco de sangre, complementarios y de cómputo que presente fallas a fin de garantizar los niveles de servicio requeridos por la convocante.

Mantenimiento preventivo: Es el servicio programado que debe realizar el Licitante Adjudicado a los equipos de banco de sangre, complementarios y de cómputo, conforme a las especificaciones de los fabricantes, a fin de garantizar los niveles de servicio requeridos por la convocante.

Amplificación de Ácidos Nucleicos (NAAT, Nucleic Acid Amplification Test): Estudio de amplificación de Ácidos Nucleicos para la identificación de enfermedades infecciosas (VIH, VHC y VHB) que se pueden transmitir por transfusión.

NOM: Norma Oficial Mexicana.

Norma Institucional: Documento establecido por consenso y aprobado por un órgano de nivel central que establece, para un uso común y repetido, reglas, directrices o características para ciertas actividades o sus resultados, con el fin de conseguir un grado óptimo de orden en un contexto dado.

OMS: Organización Mundial de la Salud.

Only Exportation: Equipos que son fabricados en un país y que no se usan en el mismo por no cubrir con las disposiciones oficiales de calidad.

Only Investigation: Equipos que son utilizados en el país donde son fabricados como prototipos para investigación y desarrollo de estos, que no acreditan en operación normal funcionen al 100% con relación a las de fabricación normal.

OOAD: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Regionales, Estatales y de la Ciudad de México, incluidas las Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Partida: Es la suma de los requerimientos de cada paquete conformado a su vez por el grupo de procedimientos, por OOAD que correspondan a cada región.

POBALINES: Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Procedimiento: para efecto de pago en esta licitación se entenderá, a la obtención de Bolsa de Sangre, Unidad de Aféresis, pruebas de trasplante o estudios de pacientes, que se realicen en el Servicio Médico Integral de Banco de Sangre en las Unidades Médicas del Instituto.

Puesta a Punto: Actividades requeridas para iniciar la operación conforme a los niveles de servicio requeridos por el Instituto.

RLAASSP: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Sangre Total: Unidad con tejido hemático no fraccionado, suspendido en una solución anticoagulante, con o sin soluciones aditivas y a la cual no se le han realizado los estudios de serología infecciosa que marca la normativa vigente.

Sangre Total Segura: Unidad con tejido hemático, suspendido en una solución anticoagulante con o sin soluciones aditivas, que se fracciona en hemocomponentes y a la cual se le ha realizado todos los estudios que marca la ley, la NOM-253-SSA1-2012 y que la política institucional solicita.

Servicio Médico Integral (SMI): es una alternativa de contratación de servicios para la realización de procedimientos diagnósticos o terapéuticos, completos y específicos, para que las unidades médicas del Instituto den respuesta a las demandas de atención, otorgándolos de forma integral, sin interrupciones, con el fin de evitar los imprevistos que afectan el otorgamiento de esta. Los servicios médicos integrales estarán conformados por el equipo médico y sus accesorios, el instrumental quirúrgico y los bienes de consumo compatibles con el equipo médico y entre sí, serán los necesarios y suficientes para la unidad de medida establecida, motivo de la contratación, así como la capacitación del personal para su uso y manejo, además del equipo de cómputo y los sistemas de información necesarios para el control de estos.

Servicio de Transfusión: Establecimiento autorizado para el manejo, conservación y aplicación de sangre humana y sus componentes, obtenidos de un banco de sangre.

SLA (Service Level Agreement). Nivel de Servicio Establecido. Es un compromiso entre un proveedor de servicios y un cliente. El proveedor del servicio y el usuario del servicio acuerdan aspectos particulares del servicio (calidad, disponibilidad, responsabilidades).

Tratados: Los convenios regidos por el derecho internacional público, celebrados por escrito por los Estados Unidos Mexicanos con los gobiernos de otros países a que se refiere el artículo 2 de la Ley que cuenten con un capítulo o título de compras del sector público.

UMAE: Unidad Médica del Alta Especialidad.

Unidad Médica: Al establecimiento físico que cuenta con los recursos materiales, humanos, tecnológicos y económicos, cuya complejidad es equivalente al nivel de operación y está destinado

a proporcionar atención médica integral a la población. Entendiéndose para este Instituto las: Unidades de Medicina Familiar (UMF), Hospitales Generales de Zona (HGZ), Hospitales Generales Regionales (HGR), Hospitales Generales de Subzona (HGSZ), Hospitales Generales de Zona con Medicina Familiar (HGZMF) y UMAE.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El Instituto requiere de la prestación del **Servicio Médico Integral de Banco de Sangre**, que permita atender la demanda de procedimientos de **57 Bancos de Sangre, 111 Centros de Colecta y 250 Servicios de Transfusión**, distribuidos en **14 Regiones**, de acuerdo al **Anexo T2 "Directorio del SMI de BS"** conformado por **siete paquetes** que incluyen lo siguiente: **Paquete I** Sangre Total Segura/Aféresis; **Paquete II** Estudios Inmunohematología; **Paquete III** Anticuerpos, **Paquete IV** Estudios Inmunohematología (manual), **Paquete V** Biología Molecular, **Paquete VI** Amplificación de Ácidos Nucleicos y **Paquete VII** Células Troncales Hematopoyéticas (CTH); para los procesos de obtención de Sangre Total Segura, Hemocomponentes, Procedimientos de Aféresis, Pruebas Pre-Transfusionales y obtención de Células Troncales Hematopoyéticas, en los Bancos de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusión del Instituto.

El **catálogo de procedimientos/estudios** y la conformación de los paquetes se presentan en la siguiente tabla:

Paquete	Gpo	Nombre Gpo	clv_ procedimiento	Nombre de procedimiento
I	1	Sangre Total Segura	50.01.01	Sangre Total Segura
			50.01.02	Inactivación de patógenos (por hemocomponente)
	2	Aféresis	50.02.01	Aféresis eritrocitaria
			50.02.02	Aféresis plaquetaria
			50.02.03	Aféresis multicomponente/plasmática
II	3	Estudios inmunohematología	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta, cassette, columna o placa
			50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta, cassette, columna o placa
			50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta, cassette, columna o placa
			50.03.04	Identificación de anticuerpos irregulares (panel completo)
			50.03.05	Determinación de fenotipo eritrocitario en tarjeta, cassette, columna o placa
			50.03.06	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecífica anti-C3d en tarjeta, cassette, columna o placa
			50.03.07	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecífica anti-IgG en tarjeta, cassette, columna o placa
			50.03.08	Elución
III	4	Anticuerpos	50.04.01	Anticuerpos antiplaquetas
			50.04.02	Anticuerpos antileucocitos

Paquete	Gpo	Nombre Gpo	clv_ procedimiento	Nombre de procedimiento
IV	5	Estudios inmunohematología (manual)	50.05.01	Grupo Sanguíneo ABO (prueba directa e inversa) y Rh Técnica Manual
			50.05.02	Prueba de compatibilidad manual
V	6	Biología Molecular	50.06.01	Genotipificación de grupo sanguíneo
VI	7	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.01	Amplificación de ácidos nucleicos para virus de la inmunodeficiencia humana
			50.07.02	Amplificación de ácidos nucleicos para virus B de la hepatitis
			50.07.03	Amplificación de ácidos nucleicos para virus C de la hepatitis
VII	8	Células Troncales Hematopoyéticas (CTH)	50.08.01	CTH de sangre placentaria
			50.08.02	CTH de sangre periférica con criopreservación
			50.08.03	CTH de sangre periférica alogénica

El Instituto contratará el Servicio Médico Integral de Banco de Sangre a **UN SOLO LICITANTE POR PARTIDA (59 partidas)**, los licitantes podrán participar en más de una partida.

Para el **Servicio Médico Integral de Banco de Sangre (SMI BS)**, el Instituto requiere de procedimientos para los Bancos de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusión, **clave CUCOP 33900010, clave CUCOP+ 33903-12 producto** "Servicio Médico" y **concepto** "Banco de Sangre", los cuales se detallan en el **Anexo TI (uno) "Requerimiento del SMI de BS"**, y cuyos totales por Paquete, Región, Partida y por OOAD se establecen a continuación:

Resumen por Paquete, por Región, por OOAD

Paquete	Región	OOAD/UMAE	2023		2024		2025	
			Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
I	A	Baja California	10,032	25,080	15,048	37,620	5,016	12,540
I	A	Baja California Sur	3,093	7,734	4,641	11,601	1,548	3,867
I	A	Sonora	5,064	12,660	7,596	18,990	2,532	6,330
I	A	UMAE HE 2 CMN Obregón	2,880	7,200	4,320	10,800	1,440	3,600
I	B	Chihuahua	9,844	24,612	14,768	36,919	4,924	12,307
I	B	Coahuila	8,567	21,420	12,853	32,130	4,286	10,710
I	B	Durango	2,202	5,506	3,304	8,260	1,102	2,754
I	B	UMAE HE 71 Torreón	8,856	22,140	13,284	33,210	4,428	11,070
I	C	Tamaulipas	9,673	24,183	14,510	36,274	4,837	12,091

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

	C	UMAE HC 34 CMN Monterrey	34,813	87,033	52,220	130,550	17,407	43,517
	D	Jalisco	1,176	2,940	1,764	4,410	588	1,470
	D	Nayarit	2,639	6,597	3,959	9,896	1,320	3,299
	D	Sinaloa	13,199	32,997	19,798	49,496	6,599	16,499
	E	Aguascalientes	4,363	10,907	6,544	16,360	2,181	5,453
	E	San Luis Potosí	4,400	11,000	6,600	16,500	2,200	5,500
	E	Zacatecas	2,986	7,466	4,480	11,200	1,494	3,734
	F	Hidalgo	9,414	23,536	14,122	35,305	4,708	11,769
	F	Querétaro	5,660	14,150	8,490	21,225	2,830	7,075
	G	Ciudad de México Norte	192	480	288	720	96	240
	G	México Oriente	3,626	9,066	5,440	13,600	1,814	4,534
	G	UMAE HE CMN La Raza	36,149	90,373	54,224	135,560	18,075	45,187
	G	UMAE HT Magdalena Salinas	68	170	102	255	34	85
	H	Ciudad de México Sur	192	480	288	720	96	240
	H	UMAE HE CMN Siglo XXI	17,238	43,094	25,856	64,640	8,618	21,546
	I	Colima	2,005	5,013	3,008	7,519	1,003	2,506
	I	UMAE HE CMN OCC Oblatos	18,650	46,625	27,975	69,937	9,325	23,312
	J	Guanajuato	80	200	120	300	40	100
	J	Michoacán	6,363	15,909	9,546	23,865	3,183	7,956
	J	UMAE HE 1 CMN Bajío	9,819	24,547	14,728	36,820	4,909	12,273
	K	Guerrero	2,661	6,653	3,992	9,980	1,331	3,327
	K	México Poniente	8,161	20,403	12,242	30,604	4,081	10,201
	K	Morelos	3,036	7,590	4,554	11,385	1,518	3,795
	L	Chiapas	1,558	3,894	2,336	5,840	778	1,946
	L	Oaxaca	7,234	18,087	10,853	27,131	3,619	9,044
	L	Tabasco	4,031	10,078	6,047	15,117	2,016	5,039
	L	Veracruz Sur	5,916	14,789	8,873	22,182	2,957	7,393
	M	Puebla	77	193	116	290	39	97
	M	Tlaxcala	1,385	3,464	2,079	5,196	694	1,732
	M	UMAE HE 14 CMN Veracruz	9,464	23,659	14,196	35,490	4,732	11,831
	M	UMAE HE CMN Puebla	11,049	27,623	16,574	41,434	5,525	13,811
	M	Veracruz Norte	2,230	5,574	3,344	8,360	1,114	2,786
	N	Campeche	1,243	3,107	1,864	4,660	621	1,553
	N	Quintana Roo	3,364	8,410	5,046	12,615	1,682	4,205
	N	UMAE HE 1 CMN Mérida	5,781	14,453	8,672	21,680	2,891	7,227
	N	Yucatán	96	240	144	360	48	120

II	A	Baja California	70,890	177,229	106,340	265,846	35,450	88,[illegible]7
II	A	Baja California Sur	18,185	45,461	27,280	68,192	9,095	22,[illegible]1
II	A	Sonora	27,099	67,749	40,652	101,626	13,553	33,8[illegible]7
II	A	UMAE HE 2 CMN Obregón	5,401	13,502	8,104	20,254	2,703	6,7[illegible]2
II	B	Chihuahua	38,962	97,408	58,448	146,114	19,486	48,7[illegible]6
II	B	Coahuila	60,098	150,252	90,156	225,380	30,058	75,1[illegible]8
II	B	Durango	11,988	29,972	17,986	44,959	5,998	14,9[illegible]7
II	B	UMAE HE 71 Torreón	12,330	30,823	18,493	46,232	6,163	15,4[illegible]9
II	C	Nuevo León	58,501	146,249	87,750	219,372	29,249	73,1[illegible]3
II	C	Tamaulipas	45,555	113,892	68,340	170,841	22,785	56,9[illegible]9
II	C	UMAE HC 34 CMN Monterrey	12,014	30,034	18,020	45,050	6,006	15,0[illegible]5
II	C	UMAE HE 25 CMN Monterrey	10,302	25,756	15,454	38,635	5,152	12,8[illegible]9
II	C	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	15,540	38,850	23,310	58,275	7,770	19,4[illegible]5
II	C	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	15,013	37,533	22,520	56,300	7,507	18,7[illegible]7
II	D	Jalisco	5,468	13,670	8,204	20,506	2,736	6,8[illegible]5
II	D	Nayarit	7,320	18,298	10,980	27,446	3,660	9,1[illegible]3
II	D	Sinaloa	46,750	116,876	70,129	175,315	23,379	58,4[illegible]9
II	E	Aguascalientes	21,304	53,266	31,965	79,901	10,661	26,6[illegible]5
II	E	San Luis Potosí	25,932	64,831	38,900	97,247	12,968	32,4[illegible]6
II	E	Zacatecas	12,846	32,112	19,269	48,167	6,423	16,0[illegible]5
II	F	Hidalgo	23,477	58,691	35,216	88,035	11,739	29,3[illegible]4
II	F	Querétaro	15,430	38,576	23,148	57,865	7,718	19,2[illegible]9
II	G	Ciudad de México Norte	19,485	48,714	29,229	73,072	9,744	24,3[illegible]8
II	G	México Oriente	63,830	159,576	95,747	239,364	31,917	79,7[illegible]8
II	G	UMAE HE CMN La Raza	22,946	57,365	34,420	86,049	11,474	28,6[illegible]4
II	G	UMAE HGO 3 CMN La Raza	4,990	12,475	7,485	18,712	2,495	6,2[illegible]7
II	G	UMAE HGRAL CMN La Raza	17,700	44,249	26,550	66,374	8,850	22,1[illegible]5
II	G	UMAE HT Magdalena Salinas	16,944	42,360	25,416	63,540	8,472	21,1[illegible]0
II	G	UMAE HTO Lomas Verdes	12,013	30,033	18,020	45,050	6,007	15,0[illegible]7
II	H	Ciudad de México Sur	35,840	89,605	53,765	134,412	17,925	44,8[illegible]7
II	H	UMAE HC CMN Siglo XXI	5,835	14,587	8,752	21,880	2,917	7,2[illegible]5
II	H	UMAE HE CMN Siglo XXI	23,053	57,633	34,580	86,450	11,527	28,8[illegible]7
II	H	UMAE HGO 4 San Angel	10,750	26,876	16,126	40,315	5,376	13,4[illegible]9
II	H	UMAE HON CMN Siglo XXI	9,437	23,593	14,156	35,390	4,719	11,7[illegible]7
II	H	UMAE HP CMN Siglo XXI	5,472	13,680	8,208	20,520	2,736	6,8[illegible]0
II	I	Colima	7,319	18,297	10,982	27,445	3,663	9,1[illegible]3



2023 Francisco VILLA

ANEXOS
DIVISION DE CO[illegible]OS

	I	Jalisco	44,176	110,445	66,273	165,671	22,097	55,226
	I	UMAE HE CMN OCC Oblatos	20,175	50,435	30,260	75,650	10,085	25,215
	I	UMAE HP CMN OCC	1,153	2,880	1,730	4,320	577	1,440
	J	Guanajuato	34,434	86,088	51,656	129,136	17,222	43,048
	J	Jalisco	2,211	5,527	3,317	8,291	1,106	2,764
	J	Michoacán	36,174	90,431	54,262	135,646	18,088	45,215
	J	UMAE HE 1 CMN Bajío	17,899	44,747	26,849	67,120	8,950	22,373
	K	Guerrero	14,481	36,205	21,725	54,310	7,244	18,105
	K	México Poniente	30,916	77,291	46,378	115,938	15,462	38,647
	K	Morelos	13,104	32,763	19,660	49,148	6,556	16,385
	L	Chiapas	7,095	17,737	10,643	26,606	3,548	8,869
	L	Oaxaca	22,056	55,136	33,082	82,701	11,026	27,565
	L	Tabasco	10,355	25,891	15,537	38,838	5,182	12,947
	L	Veracruz Sur	23,411	58,524	35,116	87,785	11,705	29,261
	M	Puebla	22,312	55,783	33,472	83,678	11,160	27,895
	M	Tlaxcala	11,184	27,960	16,779	41,942	5,595	13,982
	M	UMAE HE 14 CMN Veracruz	16,141	40,355	24,214	60,533	8,073	20,178
	M	UMAE HE CMN Puebla	18,234	45,586	27,352	68,380	9,118	22,794
	M	UMAE HTO CMN Puebla	10,399	25,997	15,599	38,996	5,200	12,999
	M	Veracruz Norte	27,923	69,803	41,887	104,704	13,964	34,901
	N	Campeche	5,026	12,568	7,543	18,852	2,517	6,284
	N	Quintana Roo	22,089	55,218	33,135	82,827	11,046	27,609
	N	UMAE HE 1 CMN Mérida	17,036	42,592	25,556	63,890	8,520	21,298
	N	Yucatán	10,024	25,057	15,037	37,586	5,013	12,529
	C	UMAE HC 34 CMN Monterrey	27	69	42	104	15	35
	G	UMAE HE CMN La Raza	72	180	108	270	36	90
	A	UMAE HE 2 CMN Obregón	253	633	380	950	127	317
	B	UMAE HE 71 Torreón	373	933	560	1,400	187	467
	C	UMAE HC 34 CMN Monterrey	373	933	560	1,400	187	467
	D	Sinaloa	160	400	240	600	80	200
	E	San Luis Potosí	160	400	240	600	80	200
	F	Hidalgo	160	400	240	600	80	200
	G	UMAE HE CMN La Raza	640	1,600	960	2,400	320	800
	H	UMAE HE CMN Siglo XXI	427	1,067	640	1,600	213	533
	I	UMAE HE CMN OCC Oblatos	213	533	320	800	107	267
	J	UMAE HE 1 CMN Bajío	267	667	400	1,000	133	333

IV	K	México Poniente	160	400	240	600	80	20
IV	L	Veracruz Sur	160	400	240	600	80	20
IV	M	UMAE HE 14 CMN Veracruz	187	467	280	700	93	23
IV	M	UMAE HE CMN Puebla	533	1,333	800	2,000	267	66
IV	N	UMAE HE 1 CMN Mérida	160	400	240	600	80	20
V	C	UMAE HC 34 CMN Monterrey	133	333	200	500	67	16
V	G	UMAE HE CMN La Raza	1,120	2,800	1,680	4,200	560	1,4
V	H	UMAE HE CMN Siglo XXI	67	167	100	250	33	8
V	I	UMAE HE CMN OCC Oblatos	160	400	240	600	80	20
V	J	UMAE HE 1 CMN Bajío	80	200	120	300	40	10
V	M	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40	100	60	150	20	5
VI	A	Baja California	30,096	75,240	45,144	112,860	15,048	37,8
VI	A	Baja California Sur	9,282	23,202	13,923	34,803	4,641	11,6
VI	A	Sonora	15,192	37,980	22,788	56,970	7,596	18,9
VI	A	UMAE HE 2 CMN Obregón	8,640	21,600	12,960	32,400	4,320	10,8
VI	B	Chihuahua	29,538	73,839	44,304	110,757	14,766	36,9
VI	B	Coahuila	26,469	66,171	39,705	99,258	13,236	33,0
VI	B	Durango	6,609	16,521	9,912	24,780	3,303	8,2
VI	B	UMAE HE 71 Torreón	26,364	65,907	39,546	98,862	13,182	32,9
VI	C	Tamaulipas	29,019	72,549	43,530	108,822	14,511	36,2
VI	C	UMAE HC 34 CMN Monterrey	97,215	243,039	145,824	364,560	48,609	121,5
VI	D	Jalisco	3,528	8,820	5,292	13,230	1,764	4,4
VI	D	Nayarit	7,917	19,791	11,877	29,688	3,960	9,8
VI	D	Sinaloa	39,597	98,991	59,394	148,488	19,797	49,4
VI	E	Aguascalientes	13,089	32,721	19,632	49,080	6,543	16,3
VI	E	San Luis Potosí	13,161	32,901	19,740	49,350	6,579	16,4
VI	E	Zacatecas	8,961	22,401	13,440	33,600	4,479	11,1
VI	F	Hidalgo	28,245	70,611	42,366	105,915	14,121	35,3
VI	F	Querétaro	16,980	42,450	25,470	63,675	8,490	21,2
VI	G	México Oriente	10,239	25,599	15,360	38,400	5,121	12,8
VI	G	UMAE HE CMN La Raza	107,280	268,200	160,920	402,300	53,640	134,1
VI	H	UMAE HE CMN Siglo XXI	51,600	129,000	77,400	193,500	25,800	64,5
VI	I	Colima	6,015	15,039	9,024	22,557	3,009	7,5
VI	I	UMAE HE CMN OCC Oblatos	55,041	137,601	82,560	206,400	27,519	68,8
VI	J	Michoacán	19,092	47,730	28,638	71,595	9,546	23,8
VI	J	UMAE HE 1 CMN Bajío	29,481	73,701	44,220	110,550	14,739	36,8

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

V	K	Guerrero	7,983	19,959	11,976	29,940	3,993	9,981
V	K	México Poniente	24,483	61,209	36,726	91,812	12,243	30,603
V	K	Morelos	9,108	22,770	13,662	34,155	4,554	11,385
V	L	Chiapas	4,671	11,679	7,008	17,520	2,337	5,841
V	L	Oaxaca	21,702	54,261	32,559	81,393	10,857	27,132
V	L	Tabasco	12,093	30,234	18,141	45,351	6,048	15,117
V	L	Veracruz Sur	17,745	44,364	26,619	66,546	8,874	22,182
V	M	Tlaxcala	4,161	10,401	6,240	15,600	2,079	5,199
V	M	UMAE HE 14 CMN Veracruz	24,903	62,259	37,356	93,390	12,453	31,131
V	M	UMAE HE CMN Puebla	33,420	83,547	50,130	125,322	16,710	41,775
V	M	Veracruz Norte	6,690	16,722	10,032	25,080	3,342	8,358
V	N	Campeche	3,729	9,321	5,592	13,980	1,863	4,659
V	N	Quintana Roo	10,092	25,230	15,138	37,845	5,046	12,615
V	N	UMAE HE 1 CMN Mérida	17,343	43,359	26,016	65,040	8,673	21,681
V	C	UMAE HE 25 CMN Monterrey	72	180	108	270	36	90
V	G	UMAE HE CMN La Raza	149	373	225	561	76	188
V	H	UMAE HE CMN Siglo XXI	37	93	56	140	19	47
V	M	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3	8	5	12	2	4
V	M	UMAE HE CMN Puebla	13	33	20	50	7	17
Total			**2,447,528**	**6,118,848**	**3,671,438**	**9,178,316**	**1,223,910**	**3,059,468**

Los licitantes en su Propuesta Técnica deberán incluir la solución al 100% de la(s) partida(s) en la(s) que desee participar, debiendo cotizar el total de PROCEDIMIENTOS que integran a cada una de ellas, de acuerdo a lo siguiente: se entenderá por **PARTIDA**, a la suma total de los **requerimientos de un paquete (Paquetes I, II, IV y VI) por región (para las Partidas de la 1 a la 14, de la 15 a la 28, de la 30 a 43 y de la 45 a la 58),** o a la suma de los **requerimientos de un paquete (Paquetes III, V y VII), para las Partidas 29, 44 y 59**, respectivamente, adjudicando a un solo licitante a cada partida, pudiendo participar en más de una partida.

	Paquete I Sangre Total Segura/Aféresis	**Paquete II Estudios inmunohematología**	**Paquete III Anticuerpos**	**Paquete IV Estudios inmunohematología (manual)**	**Paquete V Biología Molecular**	**Paquete VI Amplificación de Ácidos Nucleicos**	**Paquete VII Células Troncales Hematopoyéticas (CTH)**
Partidas	1-14	15-28	29	30-43	44	45-58	59

Las **Regiones** y **Partidas** se componen de la siguiente forma:

Partidas	Paquete I Sangre Total Segura/Aféresis	Paquete II Estudios inmunohematología	Paquete III Anticuerpos	Paquete IV Estudios inmunohematología (manual)	Paquete V Biología Molecular	Paquete VI Amplificación de Ácidos Nucleicos	Paquete VII Células Troncales Hematopoyéticas (CTH)
Región A Baja California, Baja California Sur, Sonora, UMAE HE Obregón	Partida 1	Partida 15		Partida 30		Partida 45	
Región B Chihuahua, Durango, Coahuila, UMAE HE 71 Torreón	Partida 2	Partida 16		Partida 31		Partida 46	
Región C Nuevo León, UMAE HE 25 Mty, UMAE HTO 21 Mty, UMAE HGO 23 Mty, UMAE HC 34 Mty, Tamaulipas	Partida 3	Partida 17	Partida 29	Partida 32	Partida 44	Partida 47	Partida 59
Región D Sinaloa, Nayarit, HGZ42 Puerto Vallarta (Jalisco)	Partida 4	Partida 18		Partida 33		Partida 48	
Región E Aguascalientes, San Luis Potosí, Zacatecas	Partida 5	Partida 19		Partida 34		Partida 49	
Región F Hidalgo, Querétaro	Partida 6	Partida 20		Partida 35		Partida 50	
Región G D.F. Norte, México Oriente, UMAE HE LR, UMAE HTO Lomas Verdes, UMAE HT VFN, UMAE HGO 3 CMN LR, UMAE HG CMN LR, UMAE HE CMN LR, BS HE CMN LR	Partida 7	Partida 21	Partida 29	Partida 36	Partida 44	Partida 51	Partida 59
Región H D.F. Sur, UMAE HE CMN SXXI, BS HE CMN SXXI, UMAE HC CMN SXXI, UMAE HO CMN SXXI, UMAE HP, CMN SXXI, UMAE HGO 4	Partida 8	Partida 22		Partida 37	Partida 44	Partida 52	Partida 59
Región I Colima, Jalisco, UMAE HE CMNO, UMAE HGO CMNO, UMAE HP CMNO,	Partida 9	Partida 23		Partida 38	Partida 44	Partida 53	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Partidas	Paquete I Sangre Total Segura/Aféresis	Paquete II Estudios inmunohematología	Paquete III Anticuerpos	Paquete IV Estudios inmunohematología (manual)	Paquete V Biología Molecular	Paquete VI Amplificación de Ácidos Nucleicos	Paquete VII Células Troncales Hematopoyéticas (CTH)
BS HE CMNO							
Región J Guanajuato, Michoacán, UMAE HE Bajío, HGZ-UMAA Lagos de Moreno (Jalisco)	Partida 10	Partida 24		Partida 39	Partida 44	Partida 54	
Región K Guerrero, México Poniente, Morelos	Partida 11	Partida 25		Partida 40		Partida 55	
Región L Chiapas, Oaxaca, Tabasco, Veracruz Sur	Partida 12	Partida 26		Partida 41		Partida 56	
Región M Puebla UMAE HE CMN Puebla, UMAE HTO CMN Puebla, BS HE CMN Puebla Tlaxcala, Veracruz Norte, UMAE HE 14 Veracruz	Partida 13	Partida 27		Partida 42	Partida 44	Partida 57	Partida 59
Región N Campeche, Quintana Roo, Yucatán UMAE HE Mérida	Partida 14	Partida 28		Partida 43		Partida 58	

Requerimiento por Partida

Paquete	Partida	2023		2024		2025	
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
I	1	21,069	52,674	31,605	79,011	10,536	26,337
I	2	29,469	73,678	44,209	110,519	14,740	36,841
I	3	44,486	111,216	66,730	166,824	22,244	55,608
I	4	17,014	42,534	25,521	63,802	8,507	21,268
I	5	11,749	29,373	17,624	44,060	5,875	14,687
I	6	15,074	37,686	22,612	56,530	7,538	18,844
I	7	40,035	100,089	60,054	150,135	20,019	50,046
I	8	17,430	43,574	26,144	65,360	8,714	21,786

I	9	20,655	51,638	30,983	77,456	10,328	25,81
I	10	16,262	40,656	24,394	60,985	8,132	20,32
I	11	13,858	34,646	20,788	51,969	6,930	17,32
I	12	18,739	46,848	28,109	70,270	9,370	23,42
I	13	24,205	60,513	36,309	90,770	12,104	30,25
I	14	10,484	26,210	15,726	39,315	5,242	13,10
II	15	121,575	303,941	182,376	455,918	60,801	151,97
II	16	123,378	308,455	185,083	462,685	61,705	154,23
II	17	156,925	392,314	235,394	588,473	78,469	196,15
II	18	59,538	148,844	89,313	223,267	29,775	74,42
II	19	60,082	150,209	90,134	225,315	30,052	75,10
II	20	38,907	97,267	58,364	145,900	19,457	48,63
II	21	157,908	394,772	236,867	592,161	78,959	197,38
II	22	90,387	225,974	135,587	338,967	45,200	112,99
II	23	72,823	182,057	109,245	273,086	36,422	91,02
II	24	90,718	226,793	136,084	340,193	45,366	113,40
II	25	58,501	146,259	87,763	219,396	29,262	73,13
II	26	62,917	157,288	94,378	235,930	31,461	78,64
II	27	106,193	265,484	159,303	398,233	53,110	132,74
II	28	54,175	135,435	81,271	203,155	27,096	67,72
III	29	99	249	150	374	51	125
IV	30	253	633	380	950	127	317
IV	31	373	933	560	1,400	187	467
IV	32	373	933	560	1,400	187	467
IV	33	160	400	240	600	80	200
IV	34	160	400	240	600	80	200
IV	35	160	400	240	600	80	200
IV	36	640	1,600	960	2,400	320	800
IV	37	427	1,067	640	1,600	213	533
IV	38	213	533	320	800	107	267
IV	39	267	667	400	1,000	133	333
IV	40	160	400	240	600	80	200
IV	41	160	400	240	600	80	200
IV	42	720	1,800	1,080	2,700	360	900
IV	43	160	400	240	600	80	200
V	44	1,600	4,000	2,400	6,000	800	2,000

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

	VI	45	63,210	158,022	94,815	237,033	31,605	79,011
	VI	46	88,980	222,438	133,467	333,657	44,487	111,219
	VI	47	126,234	315,588	189,354	473,382	63,120	157,794
	VI	48	51,042	127,602	76,563	191,406	25,521	63,804
	VI	49	35,211	88,023	52,812	132,030	17,601	44,007
	VI	50	45,225	113,061	67,836	169,590	22,611	56,529
	VI	51	117,519	293,799	176,280	440,700	58,761	146,901
	VI	52	51,600	129,000	77,400	193,500	25,800	64,500
	VI	53	61,056	152,640	91,584	228,957	30,528	76,317
	VI	54	48,573	121,431	72,858	182,145	24,285	60,714
	VI	55	41,574	103,938	62,364	155,907	20,790	51,969
	VI	56	56,211	140,538	84,327	210,810	28,116	70,272
	VI	57	69,174	172,929	103,758	259,392	34,584	86,463
	VI	58	31,164	77,910	46,746	116,865	15,582	38,955
	VII	59	274	687	414	1,033	140	346
Total			2,447,528	2,447,528	6,118,848	3,671,438	9,178,316	1,223,910

Los licitantes adjudicados, en un plazo **no mayor a 7 (siete) días hábiles** a partir de la emisión y notificación del fallo, deberán acordar con la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos (CTSMI) de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), la fecha y sede donde se desarrollará la **presentación del SMI de BS, logística y pormenores técnicos del servicio adjudicado**, misma que deberá realizarse dentro de los **20 (veinte) días hábiles** contados a partir de la emisión y notificación del fallo. En dicha presentación deberá atenderse los temas y lineamientos del programa de actividades que sean necesarias para el inicio del servicio; una vez se tenga la fecha y sede, la CPSMA notificará a los Administradores del Contrato y estos a su vez notificarán a los Jefes o Encargados de los Banco de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusión de cada Unidad Médica para su asistencia obligatoria en la fecha establecida. Esto podría llevarse a cabo por videoconferencia, en casos de fuerza mayor, lo que será comunicado en caso de presentarse. Cabe señalar que para la presentación del SMI de BS se deberá invitar a un representesentante del Órgano Interno de Control.

Lo anterior, con la finalidad de que se realicen los trabajos previos y se dé inicio con toda oportunidad de la prestación del servicio a más tardar a partir del **91 día natural** contado a partir de la emisión y notificación del fallo y hasta el **31 de marzo de 2025.**

Condiciones de la prestación del servicio

La prestación del servicio deberá iniciar a más tardar el **día 91 natural** contados a partir de la emisión y notificación del fallo y hasta el **30 de abril de 2025**.

La unidad de medida que regulará la prestación del servicio es "**PROCEDIMIENTO EFECTIVO REALIZADO**", debiendo considerar los licitantes como parte del servicio, lo siguiente:

1. GENERALIDADES DEL SERVICIO.
2. ADECUACIÓN DEL ÁREA FÍSICA.
3. EQUIPO DE BANCO DE SANGRE.
4. BIENES DE CONSUMO.
5. CONTROL DE CALIDAD.
6. TRASLADO DE MUESTRAS, SANGRE TOTAL Y HEMOCOMPONENTES.
7. BANCOS DE SANGRE CONCENTRADORES.
8. CONTROL DE CALIDAD A SANGRE TOTAL, HEMOCOMPONENTES Y AFÉRESIS.
9. MANTENIMIENTOS.
10. CAPACITACIÓN.
11. SISTEMA DE INFORMACIÓN Y MENSAJERÍA HL7.
12. ASISTENCIA TÉCNICA.
13. CONTINGENCIA.
14. CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA.
15. ENTREGA DE INSTALACIONES DEL LICITANTE ADJUDICADO AL INSTITUTO.

1. GENERALIDADES DEL SERVICIO.

Para conformar la Sangre Total Segura, procedimientos de Aféresis, estudios de inmunohematología, biología molecular, amplificación de ácidos Nucleicos y obtención de Células Troncales Hematopoyéticas, los licitantes deberán considerar lo siguiente:

Elementos que conforman la Sangre Total y Aféresis (para los Licitantes que participen por las Partidas 1 a 14 del Paquete I).

Rubro	Porcentaje de unidades (Sangre Total/Aféresis) que deben cumplir con el rubro	Sangre Total	Aféresis
Sistema de información	El(los) licitante(s) adjudicado(s) a las partidas del Paquete I deberán instalar un sistema de información, que cumpla con las especificaciones técnicas definidas en la ETIMSS 5640-023-002 vigente, en la totalidad de los Bancos de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusión de la(s) partida(s) adjudicada(s), servicios que deberán estar comunicados para la consulta en tiempo real de la información que se ingrese en cada unidad médica respecto de la numeración consecutiva asignada a las unidades de sangre y componentes sanguíneos que se obtienen. Los licitantes adjudicados a las Partidas de los Paquetes II, III, IV, V, VI y VII deberán acordar con el(los) licitante(s) adjudicado(s) a las Partidas del Paquete I la interfaz de los equipos y el envío de la mensajería HL7 a la base de datos central del Instituto.		
Insumos necesarios para toma de muestra y asepsia/antisepsia de la donación	100%	Sí	Sí
Citometría hemática (merma 40%, predonantes rechazados)	100%	Sí	Sí
Bolsa cuádruple Top & bottom (4%	100%	Sí	N/A

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

de merma permitido)			
Bolsa cuádruple con filtro integrado para leucorreducir	25 %	Sí	N/A
Equipo de Aféresis (3% de merma permitido)	100%	N/A	Sí
Bolsas de transferencia de 150 ml, 300 ml y para fracciones pediátricas	20%	Sí	N/A
Grupo sanguíneo ABO y Rh(D)	100%	Sí	Sí
Rastreo/Detección de anticuerpos irregulares	30%	Sí	Sí
Serología: VIH (Ac. VIH 1 y 2 y antígeno p24), AgHBs, anticuerpos contra VHC, Chagas, Sífilis, HTLV 1 y 2. Quimioluminiscencia.	100%	Sí	Sí
Prueba serología para brucela y malaria por inmunoensayo.	100%	Sí	Sí
Control de calidad hemocomponentes (plasma): **FVIII coagulante**	Cada tres meses, mínimo diez unidades	Sí	N/A
Control de calidad hemocomponentes (crioprecipitado): **FVIII coagulante y Factor de von Willebrand**	Cada dos meses, mezcla de unidades, durante el primer mes de almacenamiento y mezcla de unidades durante el último mes de vigencia.	Sí	N/A
Control de calidad hemocomponentes (crioprecipitado): **Fibrinógeno**	Cada mes, 1% o cuatro unidades al mes, lo que sea mayor	Sí	N/A
Control de calidad hemocomponentes: **Cuenta plaquetaria** (plasma), **leucocitaria** (concentrado eritrocitario, aféresis eritrocitaria, plasma) y **eritrocitos** (plasma), **hemoglobina y hematocrito** (concentrado eritrocitario).	Cada mes, 1% o cuatro unidades al mes, lo que sea mayor	Sí	Sí
Control de calidad hemocomponentes: **Cuenta plaquetaria** (concentrado plaquetario, aféresis plaquetaria), **leucocitaria** (concentrado plaquetario, aféresis plaquetaria)	Cada mes, 1% o diez unidades al mes, lo que sea mayor	Sí	Sí
Control de calidad hemocomponentes: **pH** (concentrado plaquetario, aféresis plaquetaria)	Cada mes, 1% o cuatro unidades al mes, lo que sea mayor	Sí	Sí
Control de calidad hemocomponentes: **Proteínas Totales** (plasma)	Mínimo 10 unidades al mes	Sí	N/A
Control de calidad hemocomponentes: **Hemoglobina libre** (concentrado eritrocitario, aféresis eritrocitaria)	Mínimo cuatro unidades al mes	Sí	N/A
Control Microbiológico hemocomponentes aeróbico, anaeróbico y levaduras	Cada mes, 1% o cuatro unidades al mes, lo que sea mayor	Sí	N/A

(concentrado eritrocitario)			
Control Microbiológico hemocomponentes aeróbico, anaeróbico y levaduras (concentrado plaquetario, aféresis plaquetaria)	Cada mes, 5% o veinte unidades al mes, lo que sea mayor	Sí	Sí
Cultivos microbiológicos **control a los gabinetes de bioseguridad** (Campana de flujo laminar vertical)	100%	Sí	Sí
Sistema Informático (insumos etiquetas plásticas, tóner y papelería)	100%	Sí	Sí

N/A= no aplica

Las pruebas serológicas deberán atender los requisitos establecidos en la NOM-253-SSA1-2012 en su apartado número 9.

Para el caso de la determinación de Chagas podrá ofertarse por metodología Quimioluminiscencia o ELISA y el licitante adjudicado deberá ofrecer las alternativas necesarias para cumplir con el algoritmo diagnóstico para su confirmación siguiendo las recomendaciones de la OMS.

PRUEBAS CONFIRMATORIAS (para los licitantes que participen por las Partidas 1 a 14 del Paquete I)

Prueba confirmatoria para detección de anticuerpos contra Virus de inmunodeficiencia humana tipo 1
Prueba confirmatoria para detección de antígeno de superficie del Virus de la Hepatitis B en suero o plasma por neutralización.
Anticuerpos vs Core de Hepatitis B *
Prueba confirmatoria de la presencia del anticuerpo contra Hepatitis C por técnica de Inmunoblot recombinante.
Prueba suplementaria para detección anticuerpos anti-Trypanosoma cruzi, técnica distinta a la del tamizaje.
Prueba confirmatoria para la presencia de anticuerpos específicos anti-Treponema pallidum por aglutinación.
Prueba confirmatoria para anticuerpos anti-brucella de clase IgG e IgA °°
Prueba confirmatoria de la presencia del anticuerpo contra HTLV I y II por técnica de Inmunoblot o detección de genoma viral */**
Prueba de Inmunofluorescencia para investigación del parásito con naranja de acridina **

* Se deberá asignar este equipo en el caso de que el equipo de inmunoensayo no realice todas las pruebas requeridas.

** Estas pruebas podrán ser enviadas a Laboratorios de Referencia para obtención del resultado.

°° Técnica de hemaglutinación, antígeno constituido por cepa 99s de B. abortus (0.45%), inactivación de IgM mediante el empleo de 2-mercaptoetanol. tiempo de duración de 24 horas. kit que contiene un frasco con 5.0 ml de antígeno un frasco con 5.5 ml de 2-mercaptoetanol, y placa de 96 pozos. Para las muestras solicitadas.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Estudios de Inmunohematología (para Licitantes que participen por las Partidas 15 a 28 del Paquete II).

Deberá considerar que los procedimientos de este grupo son automatizados y no manuales, contemplando los insumos propios para cada clave, su control de calidad interno, control de calidad externo y el control de calidad del CNTS.

Estudios de Anticuerpos (para los Licitantes que participen en la Partida 29 del Paquete III).

Deberá considerar para la determinación de anticuerpos alguna de las siguientes metodologías: soporte o fase sólida, tarjetas de gel, tarjeta o cassette de perlas de vidrio y/o microplacas o citometría de flujo con su respectivo control de calidad interno.

Insumos del Paquete IV "Estudios inmunohematología (manual)" (para Licitantes que participen por las Partidas 30 a 43).

Los licitantes adjudicados a las partidas del Paquete IV "Estudios inmunohematología (manual)", identificados con las claves (clv_procedimiento) 50.05.03 Suero monoclonal anti-A, 50.05.05 Suero monoclonal anti-B, 50.05.05 Suero monoclonal anti-AB, 50.05.06 Suero monoclonal anti-Rh(D) y 50.05.07 Suero Control ABO y Rh(D), los licitantes adjudicados a las partidas 30 a 43 del Paquete IV, deberán dotar de los antisueros en la presentación definida, mismos que serán utilizados para la corroboración del grupo sanguíneo de los hemocomponentes en los Servicios de Transfusión. La cuantificación de los insumos utilizados será la que corresponda a la cantidad de frascos de cada clave solicitados y recibidos por el Jefe o encargado de los Servicios de Transfusión, para efectos de la facturación mensual.

Insumos del Paquete V "Biología Molecular" (para los Licitantes que participen por la Partida 44 del Paquete V).

Deberá considerar para la determinación de anticuerpos alguna de las siguientes metodologías: Flurimetría de flujo o PCR en puente, así como su respectivo control de calidad interno.

Estudios de Amplificación de Ácidos Nucleicos para Sangre Total Segura, Aféresis y CTH (para Licitantes que participen por las Partidas 45 a 58 del Paquete VI).

Rubro	Porcentaje	Sangre Total	Aféresis	CTH
Biología Molecular cualitativa (NAT) para VIH, VHB y VHC **muestra individual.**	100%	Sí	Sí	Sí

Elementos que conforman las Células Troncales Hematopoyéticas (CTH) (para Licitantes que participen por el Paquete VII, partida 59)

Rubro	Porcentaje	CTH de Sangre Periférica (con criopreservación o alogénica)	CTH de sangre placentar
Insumos necesarios para toma de muestra y asepsia/antisepsia de la donación	100%	Sí	Sí
Citometría Hemática a los candidatos a donar CTH	100%	Sí	Sí
Bolsa para recolectar sangre de Cordón umbilical de 150 mL con doble aguja de punción, (70% de merma permitido).	100%	N/A	Sí
Equipo de Aféresis para recolectar CTH	100%	Dos equipos	N/A
Rastreo/Detección de anticuerpos irregulares	Todos los donantes con antecedentes de aloinmunización	Sí	Sí
Citometría de flujo para CD45+	100%	Seis pruebas	Dos prueba
Citometría de flujo para CD34+	100%	Seis pruebas	Dos prueba
Cultivo de aerobios	100%	Sí	Sí
Cultivo de anaerobios	100%	Sí	Sí
Cultivo de hongos	100%	Sí	Sí
Grupo sanguíneo ABO y Rh (prueba directa e inversa)	100%	Sí	Sí
Bolsa para criopreservación de 500 mL (capacidad para congelar 55-100 mL)	10%	Sí	N/A
Bolsa para criopreservación 750 mL (capacidad para congelar 80-190 mL)	90%	Sí	N/A
Dimetilsulfoxido 99.9% grado USP de 70 mL	100%	Sí	Sí
Bolsa de seguridad y protección plástica de teflón (una por proceso)	100%	N/A	Sí
Etiquetas para bolsa criopreservación (una por proceso)	100%	Sí	Sí
Serología: VIH (Ac. VIH 1 y 2 y antígeno p24), AgHBs, anti core VHB, anticuerpos contra VHC, Chagas, Sífilis, HTLV 1 y 2. Quimioluminiscencia.	100%	Sí	Sí
Prueba serología para brucela y malaria por inmunoensayo manual	100%	Sí	Sí
Amplificación de Ácidos Nucleicos para CMV	100%	Sí	Sí
Amplificación de Ácidos Nucleicos (NAT) para VIH, VHB y VHC en forma individual. **(Para el licitante adjudicado al Paquete VI).**	100%	Sí	Sí
Cultivos clonogénicos	100%	N/A* Únicamente aplicará donde se tenga la infraestructura y personal capacitado	Sí
Acoplador en el sitio de inyección	2 por procedimiento	Sí	Sí
Consumibles de Contador automatizado UFC	100%	N/A	Sí
Tapete adhesivo que retiene la contaminación en la suela del zapato	100%	Sí	Sí
Cámara de Newbauer con cubre hematocitómetro	2 piezas cada 6 meses	Sí	Sí

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Bota, gorro y cubrebocas desechables	100%	Sí	Sí
Cuenta de Células Nucleadas	100%	Sí	Sí
Cantidad caja de acero inoxidable con capacidad de difundir el calor durante la congelación, de diferente tamaño dependiendo de la bolsa	100%	Sí, Uno por proceso	Sí, Uno por proceso
Colorante de Wrigth, equipo alado para recolectar sangre, cubre hematocitómetros, papel parafinado, pipeta con subdivisiones de 0.10 y 0.50, punta sin filtro para micropipeta, puntas de plástico, alcohol etílico, cloruro de amonio, tubos para microcentrífuga, crio tubos estériles con tapa, tubo para canalización de látex.	100%	Sí	Sí
Sistema desechable para reducción de volumen y/o separación de componentes sanguíneos y celulares por centrifugación y presión, compuestos por cámara de separación, bolsa para recolectar el plasma y bolsa para congelación en nitrógeno líquido para recolección de producto final en sistema cerrado en empaque individual estéril.	100%	N/A* Únicamente aplicara donde se tenga la infraestructura y personal capacitado	Sí
Cultivos microbiológicos control a los gabinetes de bioseguridad (Campana de flujo laminar vertical)	100%	Doce por año	Doce por año

N/A= no aplica

El licitante adjudicado a la **Partida 59** deberá considerar:

- Equipos automatizados para el proceso y concentración de células troncales hematopoyéticas con cámara de separación celular,
- Equipo automatizado para la mezcla, enfriamiento, descongelación de bolsas de almacenamiento de células troncales hematopoyéticas de sangre placentaria,
- Analizador hematológico capaz de procesar micromuestras de 10 microlitros de sangre total, incluyendo 18 parámetros, con equipo de cómputo incluido, interfaz al sistema de información, lector de código de barras,
- Incubadora de CO2,
- Gabinete de bioseguridad clase IIA,
- Citómetro de flujo,
- Equipo automatizado para determinar la amplificación y/o detección de ácidos nucleicos de microorganismo, en suero o plasma por PCR en tiempo real para detección de CMV,
- Centrífugas de mesa refrigerada equipada con rotor horizontal y camisas para criotubos y tubos de microcentrífuga 400G, 4000 RPM,
- Centrífuga de mesa equipada con rotor horizontal para tubos plástico de 12x 15ml, con velocidad de 500 a 4000 RPM.
- Detectores de oxígeno portátiles,
- oxímetro de pared,
- Higrotermómetro,

- Balanzas digitales,
- Baño maría con agua circulante,
- Contenedor de boca ancha que se emplea para el transporte de sangre placentaria en fase de vapor manteniendo una temperatura de 150°C, con protector incluido, capacidad de 8.5 litros de nitrógeno y rack para contener sangre placentaria, termómetro bimetálico de -40 a 70°C,
- Equipo de conexión estéril,
- Microscopio invertido con cámara de alta resolución,
- Microscopio óptico,
- Insumos y reactivos para el procedimiento de Células Troncales Hematopoyéticas.

El licitante adjudicado a cada Partida deberá garantizar la correcta prestación del servicio considerando todo el equipamiento y los bienes de consumo, los cuales se describen en los siguientes **Anexos T3 "Equipamiento del SMI de BS" y T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento"**, correspondientes a cada Partida**.**

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. Para la preparación de su propuesta, técnica los licitantes deberán considerar la ubicación de las Unidades Médicas conforme al **Anexo T2 "Directorio del SMI de BS"** en donde se realizarán las adecuaciones del área física, la entrega e instalación del equipamiento y entrega de bienes de consumo de acuerdo a las Partidas en las que desee participar, así como del sistema de información, hardware y programas de cómputo asociados conforme a la **Especificación Técnica del Sistema de Información de Banco de Sangre vigente** (ETIMSS 5640-023-002), mediante el uso del estándar HL7, e interfaces, así como insumos, hojas para impresión, tóner y etiquetas para tubos y bolsas.

2. ADECUACIÓN DEL ÁREA FÍSICA.

La adecuación de las áreas físicas, entrega de equipos, instalación y puesta en operación del equipo para Bancos de sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusión debe realizarse dentro de los **90 (noventa) días naturales** siguiente al de la fecha de emisión y notificación del fallo, en los domicilios establecidos en el **Anexo T2 "Directorio del SMI de BS"**, para la realización de los procedimientos motivo de este Servicio Médico Integral que se pretende contratar.

Es preciso señalar que las maniobras de transportación, instalación y puesta a punto correrán a cargo de los licitantes adjudicados.

- **Visita a Sitio**: en caso de que los licitantes deseen realizar una visita a sitio de la(s) unidad(es) médica(s) de la(s) partida(s) en las que desea participar, el Instituto, por conducto del Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión, proporcionará a los licitantes las facilidades e información, con el propósito de que estos identifiquen las áreas donde se instalarán los equipos para la prestación del servicio y las adecuaciones que serán necesarias para el adecuado funcionamiento de los equipos que proponga como parte de su

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

propuesta técnica para la prestación del servicio, **a partir del día hábil siguiente a la publicación de la convocatoria y hasta el día hábil previo a la Presentación de Proposiciones, dentro del horario comprendido de las 09:30 a las 14:00 horas, de lunes a viernes**. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y como guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse. Cabe señalar que el importe de la(s) visita(s) correrán a cuenta del licitante.

Los licitantes **deberán entregar en su Propuesta Técnica carta en escrito libre** en hoja membretada de la empresa licitante, en la cual especifique que se **compromete a realizar las adecuaciones del área física**, para la instalación de los equipos de banco de sangre, complementarios y de cómputo, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, en la(s) Unidad(es) Médica(s) de la(s) partida(s) en la(s) que participe.

Es importante señalar que las **dudas y aclaraciones derivadas de la visita al sitio** de la prestación del servicio **serán contestadas en la Junta de Aclaraciones y no durante la visita a sitio**. A fin de poner en igualdad de condiciones a todos los licitantes que participen.

En la visita a sitio que en su caso decidan realizar los licitantes a las instalaciones institucionales, el servidor público responsable (Director de la unidad médica o Subdirector administrativo o Subdirector médico, o Encargado/Jefe del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión), deberá llevar a cabo la **formalización de una minuta** que deberá ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, del personal del Instituto (Director de la unidad médica, Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión), nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente, así como los temas tratados, conforme a lo señalado en el numeral **14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES"** publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual previamente el servidor público del IMSS (Director de la unidad médica o Subdirector administrativo o Subdirector médico, o Encargado/Jefe del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión) deberá enviar al personal del Órgano Interno de Control (OIC), copia simple de la minuta que se levante del acto, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. **Dicha minuta NO servirá de constancia de haber realizado la visita a las instalaciones** de cada sitio que se visite, solo es para el debido cumplimiento del protocolo señalado, tampoco deberá incluirse como parte de la propuesta técnica de las licitantes.

- **Entrega de Área Física**. El Instituto **a partir del día hábil siguiente de la emisión y notificación del fallo**, facilitará a los licitantes adjudicados a cada Partida los **espacios físicos a título gratuito, con suministro de agua, electricidad, que serán sujetos de adecuación** para la instalación de los equipos ofertados, sistema de información, equipo de cómputo, nodos de red y aire acondicionado tipo minisplit (en caso de requerirlo para el funcionamiento de los equipos) y esté en condiciones de iniciar la prestación del servicio a más tardar el **día 91**

(noventa y uno) natural siguiente a la fecha de emisión y notificación del fallo, para lo cual deberá ponerse en contacto con el Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión, a través del **Administrador del Contrato** con la finalidad de formalizar dicha entrega, para lo cual utilizará el formato contenido en el **Anexo T4.1 "Cédula de Puesta a punto", apartado A** y de manera inmediata inicie con los trabajos que considere necesarios, en coordinación con el Jefe de Conservación de cada Unidad Médica.

Los **proveedores (salientes)** con contrato vigente para el Servicio Médico Integral de Banco de Sangre y los Licitantes que resulten Adjudicados, deberán de realizar una **transición ordenada y sin la interrupción del servicio para el Instituto**, la cual deberá ser coordinada por el Director de la Unidad Médica (o a quien este designe), el Jefe de Conservación y el Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión, según sea el caso; en caso de tratarse de una UMAE la transición deberá ser coordinada por el **Director Médico (o a quien este designe), el Ingeniero Biomédico y el Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión**, según sea el caso.

Asimismo, el Instituto a través del Administrador del Contrato hará la **entrega del espacio el cual podrá adecuarse por los Licitantes Adjudicados, de tal forma que puedan hacer uso como almacén para la guarda y custodia de los Bienes de Consumo** como parte del servicio, durante la vigencia de la prestación del servicio.

- **Adecuación del Área Física**. Los Licitantes Adjudicados a las Partidas se obligan a realizar sin costo adicional para el Instituto, las adecuaciones en cada uno de los Bancos de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusión incluidos en las partidas adjudicadas a cada licitante, de acuerdo con el **Anexo T2 "Directorio del SMI de BS"**, para el funcionamiento óptimo de los equipos y periféricos propuestos para la prestación del servicio. Formalizando el **Anexo T4.1 "Cédula de Puesta a Punto", apartado B,** dentro de los **7 (siete) días hábiles** contados a partir del siguiente día hábil de la recepción del área por parte del Instituto.

3. EQUIPO DE BANCO DE SANGRE.

Los licitantes, para cada Partida, deberán ofertar el equipo de banco de sangre, equipo complementario necesarios para realizar los procedimientos conforme al **Anexo TI (uno) "Requerimiento del SMI de BS"**, **Anexo T3 "Equipamiento del SMI de BS"**, considerando las especificaciones contenidas en el **Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento"**, incluyendo la entrega, instalación, verificación, mantenimientos preventivos y correctivos, asistencia técnica y capacitación al personal del Instituto, enlace y comunicación con el sistema de información que incluye programas de cómputo asociados, equipos de cómputo, equipos de regulación de energía (UPS), periféricos, lectores de códigos de barras, etiquetas e impresoras necesarios, para el control del Servicio Médico Integral de Banco de Sangre, en los mismos Bancos de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusión de acuerdo al **Anexo T2 "Directorio del SMI de BS"**.

El Licitante Adjudicado a cada partida deberá **entregar, instalar y poner a punto los equipos** acordes al **Anexo T3 "Equipamiento del SMI de BS"**, dentro de los **90 (noventa)** días

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

naturales siguientes a la fecha de emisión y notificación del fallo, considerando que **podrá iniciar con la prestación del servicio antes de que concluya el plazo señalado.** Los equipos por instalar para la prestación del servicio en los Bancos de Sangre, Centro de Colecta y Servicios de Transfusión deberán ser compatibles entre sí y garantizar la trazabilidad de los procesos para la disposición de sangre y sus componentes entre las unidades médicas de una misma partida.

Los **equipos** deberán ser de **tecnología de punta**, para lo cual se requiere de equipos **nuevos** o **óptimas condiciones (equipos ya utilizados)**, con **fecha de fabricación para ambos casos no mayor a 6 (seis) años (2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022)**, y ensamblados de manera integral en el país de origen, los cuales deberán ser de origen nacional o de los países miembros de los Tratados de Libre Comercio vigentes, con capítulo de compras gubernamentales, suscritos por México; **NO SE ACEPTARÁN** propuestas de equipos **reconstruidos**, ni de bienes correspondientes a **saldos**, y deberán cumplir las especificaciones establecidas en el **Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento"**.

Es importante señalar que **NO SE ACEPTARÁN** propuestas de equipos médicos correspondientes a **saldos** o **remanentes** o que ostenten las leyendas **"Only Export"** ni **"Only Investigation"**, equipos **reconstruidos**, **descontinuados** o cuyo uso **no se autorice en el país de origen**, o que cuenten con **alertas médicas** o de concentraciones por parte de las Autoridades Sanitarias Mexicanas o de cualquier país, que instruyan su retiro del mercado.

- **Recepción de equipo de banco de sangre y complementario.** La recepción de los equipos para su instalación será responsabilidad del Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión, quienes deberán constatar que los equipos entregados sean los ofertados por el licitante en su propuesta técnica para esa Partida, verificando la fecha de fabricación de los equipos y la documentación que acompaña a dicho equipo, para proceder a la formalización de la recepción, debiendo requisitar, por cada equipo recibido el correspondiente **Anexo T4 "Cédula de Recepción de Equipos"** y **T4.1 "Cédula de Puesta a Punto"**, con lo que autoriza se proceda a su instalación.

- **Instalación. La instalación y puesta a punto** de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto del presente, **será estricta responsabilidad del Licitante Adjudicado** a cada Partida, cuya supervisión estará a cargo de la **Persona designada como enlace por el Licitante Adjudicado** a cada Partida y del Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión, verificando las condiciones de instalación y operación del equipo, para lo cual se utilizará el formato contenido en el **T4.1 "Cédula de Puesta a Punto"**, verificando la realización de los estudios y procedimientos conforme a la Normatividad vigente y a lo solicitado en el presente Anexo Técnico.

El Licitante Adjudicado a cada Partida deberá elaborar para cada equipo, el **Anexo T4.1 "Cédula puesta a punto"** debidamente requisitada en cada uno de sus incisos, adjuntando evidencia fotográfica y formalizarla en conjunto con el Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión, dentro de los **30 (treinta) días naturales** contados a partir del siguiente día de iniciado el servicio, mismo que deberá **entregar en original** al Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión **y en copia**

digital a la CPSMA/CTSMI al correo electrónico ctsi.bs@imss.gob.mx. El Licitante Adjudicado a cada partida deberá entregar los **manuales de operación** completos y en idioma español, o en su caso la traducción respectiva al español, de manera impresa y digital al Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión.

Los equipos de banco de sangre, complementarios y de cómputo instalados deberán cumplir con los niveles de servicio para el proceso de los procedimientos de los bancos de sangre, centros de colecta o servicios de transfusión en equipos automatizados, semiautomatizados o manuales, conforme a lo especificado en los **Anexos T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento"** y **T3 "Equipamiento del SMI de BS"**, considerando que se deberá entregar por cada equipo, reguladores de energía (UPS) que soporte mínimo 30 minutos para asegurar la continuidad del procesamiento de procedimientos/estudios y que deberán estar de acuerdo a las características de cada equipo.

En caso de que el equipo no se encuentre en plena capacidad de funcionamiento, se levantará el **Acta Informativa** para dejar constancia de los motivos y razones de la no aceptación del equipo, firmando la misma por el Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta y Servicio de Transfusión y el Ing. Biomédico, considerándose como notificado el Licitante Adjudicado de la Partida correspondiente a partir de ese momento, a través de la persona que haya designado y ante quien se realice la verificación en comento. La falta de firma por parte del personal de enlace del licitante no invalida el contenido del Acta Informativa. Por lo anterior el Licitante Adjudicado deberá proceder a la **sustitución inmediata** de los equipos con las mismas características y realizar de nueva cuenta las pruebas de verificación una vez instalado. Lo cual deberá realizarse **dentro del plazo de los 90 (noventa) días naturales** establecidos para el inicio de la prestación del servicio.

Los reactivos, controles, calibradores y consumibles utilizados para la **verificación de los equipos** de acuerdo con los protocolos establecidos por el fabricante serán suministrados por el Licitante Adjudicado y no se considerarán como parte de la dotación para los procedimientos requeridos.

Las acciones correspondientes para resolver los **problemas identificados en la puesta en operación del servicio no imputables al Instituto o al Licitante Adjudicado a cada Partida**, éste deberá **reportarlo por escrito al Administrador del Contrato a más tardar al tercer día natural en que ocurran**, adjuntando su acreditación, para evaluar la procedencia a fin de estar en condiciones de pronunciarse según corresponda, y a fin de dar por recibido el equipo cuando las causas que generaron el retraso en la recepción queden resueltas.

- **Mejora Tecnológica.** En caso de que, durante la puesta a punto o durante la vigencia de la prestación del servicio, se requiera realizar una mejora tecnológica en aluno(s) de los equipos instalados, se podrá realizar bajo alguno de los siguientes supuestos:
  - Cambio de equipo de menor rendimiento (procesamiento de más bajo volumen de estudios) a mayor rendimiento (procesamiento de más alto volumen de estudios);
  - Cambio de metodología a una de mayor sensibilidad/especificidad (analítica y/o diagnóstica) en el procedimiento;

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- Cambio por presentar más de 2 (dos) reportes de fallas imputables al equipo, por desperfectos o mal funcionamiento de los equipos en un período de 30 días naturales o acumular 4 (cuatro) reportes de fallas en 365 días naturales;
- Cambio por pérdida de vigencia del Registro Sanitario;
- Actualización o sustitución de hardware o software de los equipos considerados en el Anexo T3 "Equipamiento".

El Administrador del Contrato, en caso de presentarse alguno de los supuestos anteriormente enlistados, solicitará mediante oficio a la CPSMA/CTSMI la Mejora Tecnológica, adjuntando el **Anexo T10 "Mejora Tecnológica"**, la CTSMI notificará al licitante adjudicado, le necesidad de reemplazar el equipo por otro de los evaluados en su propuesta técnica u otro que cumpla como mínimo lo correspondiente al **Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento"**, para lo que se solicitará realice una propuesta de marca y modelo, así como el tiempo estimado para la instalación del equipo, aportando la documentación necesaria para la revisión; en caso de ser procedente la solicitud de Mejora Tecnológica, se notificará al licitante adjudicado y al Administrador del Contrato para que procedan a realizar el cambio del(los) equipo(s), instalación, verificación, enlace con el sistema de información del proveedor adjudicado a la Partida del Paquete I, el suministro de los bienes de consumo necesarios para su operación, y otorgar la capacitación al personal del Instituto, **sin modificar el Precio Unitario del procedimiento, sin costo adicional para el Instituto, en el periodo de tiempo acordado, sin afectar la continuidad de la prestación del servicio.**

El Licitante Adjudicado a cada Partida deberá elaborar para cada equipo sustituido por Mejora Tecnológica, el **Anexo T4.1 "Cédula puesta a punto"** debidamente requisitada en cada uno de sus incisos, adjuntando evidencia fotográfica y formalizarla en conjunto con el Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión, dentro de los **30 (treinta) días naturales** contados a partir del siguiente día de instalado, mismos que deberá entregar en original al Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión y en **copia digital a la CPSMA/CTSMI** al correo electrónico ctsi.bs@imss.gob.mx.

- **Gestor de turnos.** Los licitantes adjudicados a las partidas correspondientes al Paquete I "Sangre Total Segura/Aféresis" deberán considerar la instalación de un gestor de turnos automatizado para los siguientes Bancos de Sangre y Centros de Colecta

Región	OOAD		Unidad médica
A	2	Baja California	HGOMF 7 Tijuana
			HGZ 30 Mexicali
B	5	Coahuila	HGZMF 16 Torreón
	8	Chihuahua	HGR 1 Chihuahua
C	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	HC 34 Monterrey
D	26	Sinaloa	HGR 1 Culiacán
E	25	San Luis Potosí	HGZMF 1 San Luis Potosí
F	13	Hidalgo	HGZMF 1 Pachuca

	23	Querétaro	HGR 1 Querétaro
G	4A	UMAE HE CMN La Raza	BS CMN La Raza
	4P	UMAE HTO Lomas Verdes	HTO Lomas Verdes
H	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	BS CMN Siglo XXI
I	4C	UMAE HE CMN OCC Oblatos	BS CMN Occidente
J	17	Michoacán	HGR 1 Charo
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	HES 1 CMN del Bajío
K	16	México Poniente	HGR 251 Metepec
L	21	Oaxaca	HGZ-UMAA 1 Oaxaca
	28	Tabasco	HGZ 46 Villahermosa
M	4F	UMAE HE CMN Puebla	HES CMN Puebla
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	HES 14 Veracruz
N	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	HES CMN Mérida

4. BIENES DE CONSUMO.

El Licitante Adjudicado a cada Partida deberá **entregar los bienes de consumo** para la realización de los procedimientos/estudios del SMI de Banco de Sangre, establecidos en el **Catálogo de procedimientos/estudios**, el **Anexo T1 (uno) "Requerimiento del SMI de BS"** las cuales podrán ajustarse de acuerdo con las necesidades de cada unidad médica, durante la vigencia de la prestación del servicio en términos de lo establecido en los manuales de los equipos que oferte, siendo el responsable de su recepción periódica el Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión mediante el **Anexo T6 "Cédula de Control de Bienes de Consumo"**. Los **horarios de recepción** de los bienes de consumo serán de **lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas, en días hábiles para el Instituto**.

Debiendo considerar como Bienes de Consumo los siguientes:

- Reactivos.
- Controles.
- Calibradores.
- Consumibles.

Todos los Bienes de Consumo, que el Licitante Adjudicado considere en su propuesta para cada Partida, deberán ser **originales y presentarse listos para ser utilizados**, los cuales **deberán ser compatibles con los equipos que oferten para la prestación del servicio** y corresponderán a los niveles necesarios para obtener resultados precisos, de acuerdo a lo manifestado por el fabricante del producto, deberán ser de origen nacional o de los países miembros de los Tratados de Libre Comercio vigentes, con capítulo de compras gubernamentales, suscritos por México.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Para los bienes de consumo, los licitantes adjudicados, deberán considerar una vigencia de al menos **2 (dos) meses de caducidad,** a excepción de aquellos que tengan como componente células sanguíneas (controles) para los cuales la vigencia deberá ser de al menos **28 (veintiocho) días.**

En el caso que los licitantes propongan **bienes de consumo que requieran temperaturas de conservación en rangos de temperatura de refrigeración o congelación** deberán considerar y proporcionar el equipo **refrigerador/congelador necesario para este fin**, de tamaño y capacidad de acuerdo con las cantidades de insumos que se entreguen en cada Unidad Médica y a la disponibilidad de espacio.

Los bienes de consumo no deberán ostentar las leyendas **"Only Export" ni "Only Investigation"**, ser **descontinuados** o **no se autorice su uso en el país de origen, porque hayan sido motivo de alertas que instruyan su retiro del mercado** o de concentraciones por parte de las autoridades sanitarias.

Entrega Inicial. La **primera dotación** de bienes de consumo corresponderá en cantidad para la realización de la cantidad máxima de **procedimientos/estudios** que se realizan en **45 (cuarenta y cinco) días**, conforme se establece en el **Anexo T1 (uno) "Requerimiento del SMI de BS"** y que deberá entregarse como mínimo antes de **7 (siete) días hábiles previos** a la puesta en operación de los equipos y al inicio de la prestación del servicio, en las Unidades Médicas del **Anexo T2 "Directorio del SMI de BS"**.

Entregas Subsecuentes. Se deberán realizar conforme a las necesidades de cada unidad médica considerando su consumo promedio mensual histórico y el reabastecimiento del stock inicial para 45 días; los licitantes en su propuesta para la prestación del servicio deben considerar mínimo **23 (veintitrés) entregas** de bienes de consumo durante la vigencia de la prestación del servicio a realizarse los **primeros 7 (siete) días hábiles de cada mes**.

Bienes de Consumo para Pruebas de Control de Calidad Interno y Externo. Para las pruebas de Control de Calidad Interno y Externo, los licitantes adjudicados a cada Partida deberán considerar lo siguiente:

- Para el Control de Calidad Interno, deberá entregar los insumos necesarios, considerando cuando menos una corrida diaria o de acuerdo con las recomendaciones del fabricante del equipo/reactivo y a la productividad de cada Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión.
- Para el Control de Calidad Externo, deberá entregar los viales del panel en las condiciones de temperatura, traslado y tiempos indicadas por el fabricante, para cada grupo de estudios, con la periodicidad que establezca el Programa al que se inscriba.
- Considerar todo lo señalado en el numeral 5 CONTROL DE CALIDAD del presente Anexo Técnico.

Los insumos señalados anteriormente para el Control de Calidad Interno y Externo, **no se considerarán como parte de la dotación de inicio ni subsecuente** para los procedimientos/estudios requeridos y no tendrán costo adicional para el Instituto.

Visita de monitoreo. Los Licitantes Adjudicados a cada Partida deberán realizar visitas de monitoreo durante la vigencia de la prestación del servicio, con una **frecuencia mínima cada 7 (siete) días naturales**, de lunes a viernes en un horario entre las 09:00 horas y las 14:00 horas en los Bancos de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusión de las Unidades Médicas del **Anexo T2 "Directorio del SMI de BS"**, en los cuales otorgará el apoyo logístico del servicio cuando así se requiera y cotejará la productividad registrada verificando además la existencia de los bienes de consumo, a fin de **asegurar la prestación del servicio sin interrupciones por falta de insumos**.

Entregas urgentes: Los licitantes adjudicados deberán realizar, conforme a las necesidades de cada Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión de las Unidades Médicas en la(s) Partida(s) adjudicada(s), la **entrega de los bienes de consumo de aquellos que se hayan agotado antes de la siguiente fecha de dotación** consideradas en las entregas subsecuentes, a solicitud del Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión dentro de las **24 (veinticuatro) horas siguientes** al de la hora de la solicitud realizada; en caso de no contar con los bienes de consumo necesarios para realizar los procedimientos/estudios en sitio, el Licitante Adjudicado a la Partida deberá realizar el traslado, procesamiento de las unidades de sangre/muestras y entrega de componentes sanguíneos/resultados conforme a lo señalado en el **numeral 7 "Bancos de Sangre Concentradores"** establecido en el presente Anexo Técnico.

Lugar y Horario de Entrega. Las entregas deberán realizarse en los Bancos de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusión de las Unidades Médicas, en los domicilios señalados en **Anexo T2 "Directorio del SMI de BS"**, mediante el **Anexo T6 "Cédula de Control de Bienes de Consumo"**. Los **horarios de recepción** de los bienes de consumo serán de **lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas, en días hábiles para el Instituto**.

Bienes de consumo desperdiciados. El Licitante Adjudicado a cada Partida deberá reponer los bienes de consumo desperdiciados derivado de alguna falla en el proceso o en los equipos, en un lapso no mayor a **24 (veinticuatro) horas** contadas a partir de la notificación por parte del Jefe o Encargado de Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión, a través del formato contenido en el **Anexo T5.1 "Reporte de falla de los equipos".**

Devolución y Reposición de Bienes de Consumo. El Instituto solicitará al Licitante Adjudicado a cada Partida, la reposición de los bienes de consumo que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato, identificadas posterior a la entrega, o de calidad inferior a la propuesta o con vicios ocultos, o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio conforme al **Anexo T6.1 "Devolución y reposición",** y a su vez se notificará al **Licitante Adjudicado** por escrito y correo electrónico a **la persona designada** por este a través del **Administrador del Contrato,** el cual contará a partir del día hábil siguiente de la notificación, con un plazo máximo de **10 (diez) días naturales**, para realizar la reposición de los bienes de consumo, sin que las sustituciones impliquen su modificación y a entera satisfacción del Instituto, en caso contrario el Licitante Adjudicado a la Partida deberá realizar el traslado, procesamiento de los estudios y entrega de resultados conforme a lo señalado en el **numeral 7 "Bancos de Sangre Concentradores"** establecido en el presente Anexo Técnico.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Suspensión/Inhabilitación. En caso de que las Autoridades Sanitarias (COFEPRIS o Secretaría de Salud) suspendan o inhabiliten el registro sanitario de alguno de los bienes de consumo ofertados por algún Licitante Adjudicado, el Instituto procederá a la devolución o canje en términos de los establecido en el punto anterior, lo cual aplicará para los Bancos de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusión en donde se hayan entregado dichos bienes de consumo para la realización de los procedimientos o estudios motivo de este servicio.

En caso de que el Licitante Adjudicado no pueda reponer los bienes de consumo compatibles con los equipos instalados de acuerdo a su oferta, deberá sustituir el equipo, equipo complementario y/o accesorios por alguno de los ofertados y aceptados en el proceso licitatorio, así como los bienes de consumo compatibles con estos, en un plazo no mayor a **45 (cuarenta y cinco) días naturales** contados a partir de su notificación, de la misma manera, deberá realizar el traslado, procesamiento de los estudios y entrega de resultados conforme a lo señalado en el **numeral 7 "Bancos de Sangre Concentradores"** establecido en el presente Anexo Técnico, que permita continuar con el otorgamiento del servicio y el funcionamiento de los Bancos de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusión.

En caso de que alguno de los equipos o bienes de consumo ofertados y aceptados durante la licitación, **pierda la vigencia del Registro Sanitario** correspondiente durante la vigencia de la prestación del servicio y el Licitante Adjudicado a cada partida deberá **sustituir** el equipo, equipo complementario y/o accesorios por otro de los ofertados y aceptados en el proceso licitatorio o informar al Administrador del Contrato para que realice el trámite de Mejora Tecnológica, así como los bienes de consumo compatibles con estos, en un plazo no mayor a **45 (cuarenta y cinco) días naturales** contados a partir de su notificación.

Daños y/o perjuicios. El Licitante Adjudicado a cada Partida se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o terceros.

La transportación de los Bienes de Consumo, las maniobras de carga y descarga en el lugar que se determine por el Jefe o Encargado de Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión, correrá a cargo y cuenta del Licitante Adjudicado a cada Partida y sin costo adicional para el Instituto.

El desempeño de los bienes de consumo a suministrar, con los equipos a instalar para la prestación del servicio, deberán ser compatibles entre sí y corresponderán a los niveles necesarios para obtener resultados precisos y exactos, de acuerdo con lo manifestado por el fabricante del producto.

Los bienes de consumo no deberán ostentar las leyendas **"Only Export" ni "Only Investigation", descontinuados** o **no se autorice su uso en el país de origen, porque hayan sido motivo de alertas que instruyan su retiro del mercado** o de concentraciones por parte de las autoridades sanitarias y deberán ser de origen nacional o de los países miembros de los Tratados de Libre Comercio vigentes, con capítulo de compras gubernamentales, suscritos por México.

En caso de no estar en condiciones de operar alguno de los Bancos de Sangre, Centros de Colecta o Servicios de Transfusión, por la falta de bienes de consumo, imputable al **Licitante Adjudicado a cada partida**, este prestará el servicio a través de los Bancos de Sangre Concentradores o de otro Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión del Instituto por un plazo máximo de **10 (diez) días naturales**, de común acuerdo con ambos Jefes o Encargados de los servicios involucrados, sin costo adicional para el Instituto.

5. CONTROL DE CALIDAD.

Los Licitantes Adjudicados, durante la vigencia de la prestación del servicio, **analizará periódicamente** en conjunto con los Jefes o Responsables del Banco de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusión, los **resultados** que deriven de la aplicación del **control de calidad interno** (Hematología, Inmunohematología, Serología, Coagulación, etc. según el Paquete que corresponda), así como de la participación a los Programas de **control de calidad externo** a los que sean inscritos por parte del Licitante Adjudicado a cada partida (Paquete I [Serología, Hematología, Coagulación, Microbiología], Paquete II [Inmunohematología], Paquete VI [Amplificación de Ácidos Nucleicos], Paquete VII [Serología, Hematología, Coagulación, Microbiología]), así como los resultados de la participación al **Programa de Control de Calidad del CNTS**, a fin de tomar medidas correctivas en su caso, dando cumplimiento a la **NOM-253-SSA1-2012**.

Control de Calidad Interno

El Licitante Adjudicado a cada Partida de los **Paquetes I, II, III, IV, V, VI y VII** deberá dotar de los insumos para la realización del control de calidad interno para cada uno de los equipos analizadores que proporcione, antes de la puesta en operación de los equipos y al inicio de la prestación del servicio, de acuerdo con la asignación en el **Anexo T3 "Equipamiento del UMI de BS"**.

El Licitante Adjudicado a las partidas del **Paquete I** y **Paquete VII**, deberá considerar mínimo para una corrida por día:

i. Control de calidad interno propio de cada equipo, para los estudios de:
   - Antígeno de superficie del Virus B de la Hepatitis
   - Anticuerpos contra el Virus C de la Hepatitis
   - Anticuerpos contra el Virus de la Inmunodeficiencia Humana tipos 1 y 2 y antígeno p24
   - Anticuerpos contra Treponema pallidum
   - Anticuerpos contra Trypanosoma cruzi
   - Anticuerpos contra Virus HTLV 1 y 2
   - Anticuerpos contra Brucella
   - Anticuerpos contra Plasmodium

ii. Para las pruebas de serología, deberá entregar controles: **negativo** y **positivo.**

iii. Para los estudios de VIH, VHBs, VHC, Treponema y Trypanosoma, deberá entregar adicional a lo anterior, un **control débil positivo**.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

iv. El control de calidad deberá representar un valor que no exceda tres veces el punto de corte y trazado a un patrón internacional de acuerdo con los numerales 9.4.9.1, 9.4.10.1, 9.4.11.1, 9.4.12.1, 9.4.14.1 y a la tabla 40 de la **NOM-253-SSA1-2012**, que serán utilizados al inicio de cada corrida o cuando se considere necesario.
v. De forma adicional, el licitante adjudicado deberá considerar la dotación del control de calidad interno para los demás equipos analizadores (hematología, coagulación) y la inscripción a su respectivo control de calidad externo.

El Licitante Adjudicado para cada Partida del **Paquete II** para los estudios de Inmunohematología deberá proporcionar insumos para el control de calidad interno de los estudios de inmunohematología, de acuerdo con la **NOM-253-SSA1-2012**.

El Licitante Adjudicado para cada Partida del **Paquete III** deberá considerar que el control de calidad interno de primera opinión.

El Licitante Adjudicado para cada Partida del **Paquete IV** deberá considerar que el control de calidad interno consta de: Avidez, Especificidad, Potencia y Titulación, por lo que deberá considerar la merma en estas pruebas.

El Licitante Adjudicado para cada Partida del **Paquete VI** para las pruebas Amplificación de Ácidos Nucleicos deberá proporcionar controles positivos trazados a un patrón internacional y negativos para ser utilizados en cada corrida para el control interno diario.

El Instituto podrá realizar durante la vigencia de la prestación del servicio, evaluaciones analíticas y de atributos a los equipos y reactivos con los que se esté proporcionando los servicios, para aceptar aquellos que cumplan con las especificaciones requeridas y rechazar aquellos que se encuentren fuera de especificaciones.

Control de Calidad Externo

El Licitante Adjudicado a cada partida de los **Paquetes I, II, VI y VII** deberán inscribir a los Bancos de Sangre, Bancos de Sangre Concentradores y Servicios de Transfusión incluidos en la(s) partida(s) adjudicada(s) conforme al **Anexo T2 "Directorio del SMI de BS"**, a un programa de Control de Calidad Externo (para los Paquetes I y VII: Hematología, Serología, Coagulación, microbiología; Paquete II: Inmunohematología y para el Paquete VI: Amplificación de Ácidos Nucleicos), debiendo **entregar la constancia de inscripción** al Jefe o Encargado del Banco de Sangre o Servicio de Transfusión, **a más tardar el día 90 (noventa) natural** contado a partir de la emisión y notificación del fallo.

El Licitante Adjudicado a cada partida de los **Paquetes I, II, VI y VII** deberán inscribir de manera anual durante la vigencia de la prestación del servicio, a un programa de Control de Calidad Externo (para los Paquetes I y VII: Hematología, Serología, Coagulación, microbiología; Paquete II: Inmunohematología y para el Paquete VI: Amplificación de Ácidos Nucleicos), debiendo **entregar la constancia de inscripción** al Jefe o Encargado del Banco de Sangre o Servicio de Transfusión, **a más tardar el día 90 (noventa) natural** de cada año.

El Licitante Adjudicado a cada Partida de los **Paquetes I (serología), II (inmunohematología) VII (serología)**, deberán asegurar el **pago de inscripción cada año** para todos los Bancos de Sangre, Bancos de Sangre Concentradores y Servicios de Transfusión en la(s) partida(s) adjudicada(s) conforme al **Anexo T2 "Directorio del SMI de BS"**, según corresponda y conforme a la NOM-253-SSA1-2012, en el momento en que los Responsables Sanitarios o Jefes o Encargados de los servicios realicen el trámite de inscripción al **programa de control de calidad externo que aplica el Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea (CNTS)**, para lo que deberá realizar el pago de la inscripción a dicho Programa, **a más tardar 15 (quince) días naturales** después de que le sea solicitado, con frecuencia anual, debiendo entregar la **constancia de pago** al Jefe o Encargado del Banco de Sangre o Servicio de Transfusión. En caso de que el Responsable o Encargado o Jefe del servicio no realicen el trámite de inscripción, no será sancionable este nivel de servicio por ser una causa no imputable al licitante adjudicado a las partidas de los Paquetes I, II y VII.

Los proveedores de los Programas de control externo de calidad deberán contar con el reconocimiento de su capacidad técnica y confiabilidad por una entidad de acreditación como proveedor de ensayos de aptitud.

Para todos los casos de inscripción a **programas de control de calidad externo, el Licitante adjudicado a cada partida de los Paquetes I, II, VI y VII**, deberá **enviar a la CPSMA/CTSMI, copia digital de la constancia de inscripción** a la dirección electrónica ctsi.bs@imss.gob.mx a más tardar el día **90 (noventa) natural** contado a partir de la fecha de emisión y notificación del fallo y de forma anual con cada inscripción que realicen; para el caso del pago de inscripción al Control de Calidad del CNTS, **el Licitante Adjudicado a cada Partida de los Paquetes I (serología), II (Inmunohematología) y VII (serología)**, deberá **enviar a la CPSMA/CTSMI, copia digital del comprobante de pago de inscripción** a la dirección electrónica ctsi.bs@imss.gob.mx a más tardar el día **90 (noventa) natural** contado a partir de la fecha de emisión y notificación del fallo y de forma anual cuando le sea solicitado.

El Licitante Adjudicado, durante la vigencia de la prestación del servicio, analizará conjuntamente con el Jefe del Banco de Sangre, Centro de Colecta y Servicio de Transfusión, periódicamente para el Control de Calidad Interno, y en su caso, cada ciclo para el Control de Calidad Externo y del Programa del CNTS, los resultados derivados de las evaluaciones, con el fin de tomar medidas en su caso, registrando todas las medidas preventivas y correctivas efectuadas, para dar cumplimiento a la **NOM-253-SSA1-2012**.

6. TRASLADO DE MUESTRAS, SANGRE TOTAL Y HEMOCOMPONENTES.

El licitante adjudicado a cada partida del **Paquete I** "Sangre Total Segura/Aféresis" deberá realizar el traslado de sangre, componentes sanguíneos, muestras y documentación respectiva de cada uno, en Coordinación con los Jefes o Encargados de los Bancos de Sangre, Bancos de Sangre Concentradores, Centros de Colecta y Servicios de Transfusión, con el fin de garantizar la trazabilidad de la sangre desde la obtención hasta su disposición, de acuerdo con las condiciones de embalaje, conservación y transporte establecidas en el numeral 13.5 "Traslado de unidades de sangre y componentes sanguíneos" de la NOM-253-SSA1-2012:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
FOJAS

1. Trasladar las unidades de sangre y sus respectivas muestras biológicas desde los Centros de Colecta (CC) a los Bancos de Sangre (BS);
2. El traslado de muestras biológicas para pruebas confirmatorias de serología, muestras/unidades para el control de calidad y amplificación de ácidos nucleicos (NAT), de los Bancos de Sangre (BS) a los Bancos de Sangre Concentradores (BSC).
3. El traslado de los componentes sanguíneos (concentrados eritrocitarios, concentrados plaquetarios, plasmas congelados, crioprecipitados y/o aféresis) de los Bancos de Sangre (BS) a los Servicios de Transfusiones (ST).

Grupo 1. Traslado a Bancos de Sangre (Envío)

A. Traslado a Bancos de Sangre (BS)

1. Personal adscrito al Centro de Colecta (CC)
   i. Indica al licitante adjudicado para realizar el traslado de las unidades de sangre, muestras y documentación al destino provisto.
   ii. Embala las unidades de sangre y muestras a transportar en los equipos correspondientes, de acuerdo con la temperatura que se indique (acorde a las especificaciones de cada bolsa de sangre con la Norma Oficial Mexicana NOM-253-SSA1-2012 para la disposición de sangre y componentes sanguíneos con fines terapéuticos).
   iii. Prepara y adjunta documentación requerida por el Banco de Sangre de destino.

2. Licitante adjudicado que realiza el transporte y traslado
   i. Verifica el triple embalaje en colaboración con el personal del Centro de Colecta, que consiste en: bolsa de sangre como primer embalaje, bolsa de polipropileno (con cierre hermético) como segundo embalaje con material aislante y contenedor para transporte como tercer embalaje.
   ii. Realiza el traslado de sangre, muestras y documentación al Banco de Sangre de destino
   iii. Se responsabiliza por la custodia, conservación y seguridad de la sangre y muestras biológicas durante el traslado.

3. Personal adscrito al Banco de Sangre (BS)
   i. Recibe las unidades de sangre y muestras biológicas.
   ii. Verifica que las condiciones de transporte y traslado sean las requeridas por la NOM-253-SSA1-2012.
   iii. Notifica al Centro de Colecta sobre la recepción de las unidades.

B. Traslado a Bancos de Sangre Concentradores (BSC)

1. Personal adscrito al Banco de Sangre (BS)
   i. Indica al licitante adjudicado para realizar el traslado de las muestras para muestras confirmatorias, muestras/unidades de control de calidad y amplificación de ácidos nucleicos (NAT), al destino provisto.
   ii. Embala las muestras y/o unidades a transportar.

iii. Prepara y adjunta documentación requerida por el banco de sangre destino.

2. Licitante adjudicado que realiza el transporte y traslado
   i. Verifica el triple embalaje en colaboración con el personal del centro de colecta, que consiste en: tubo cerrado como primer embalaje, bolsa de polipropileno (con cierre hermético) como segundo embalaje, material aislante y contenedor para transporte como tercer embalaje.
   ii. Realiza el transporte de las muestras y/o unidades a su respectivo Banco de Sangre Concentrador (BSC).
   iii. Se responsabiliza por la custodia, conservación y seguridad de las muestras biológicas durante el traslado.
3. Personal adscrito al Banco de Sangre Concentrador (BSC)
   i. Recibe las muestras y/o unidades.
   ii. Notifica la recepción al Banco de Sangre que envía las muestras, verifica las condiciones del traslado en apego a la Norma Oficial Mexicana NOM-253-SSA1-2012 para la disposición de sangre y componentes sanguíneos con fines terapéuticos.

II. Grupo 2. Traslado a Servicios de Transfusión (Retorno)

C. Traslado de componentes sanguíneos a Servicios de Transfusión

1. Personal adscrito al Servicio de Transfusiones:
   i. Realiza el pedido de componentes sanguíneos a ser surtidos por el Banco de Sangre (formato FBS-09)
2. Licitante adjudicado que realiza el transporte y traslado:
   i. Acude al Banco de Sangre
3. Personal adscrito al Banco de sangre:
   i. Realiza el surtimiento de los componentes sanguíneos solicitados por el ST.
   ii. Embala los componentes sanguíneos a transportar en los equipos correspondientes, de acuerdo con la temperatura que se indique (acorde a las especificaciones de cada bolsa de sangre con la Norma Oficial Mexicana NOM-253-SSA1-2012 para la disposición de sangre y componentes sanguíneos con fines terapéuticos).
4. Licitante adjudicado que realiza el transporte y traslado:
   i. Recibe el contenedor a trasladar.
   ii. Verifica el triple embalaje en colaboración con el personal del Centro de Colecta, que consiste en: bolsa de hemocomponentes como primer embalaje, bolsa de polipropileno (con cierre hermético) como segundo embalaje, material aislante y contenedor para transporte como tercer embalaje.
   iii. Realiza el traslado los componentes sanguíneos y la documentación a los Servicios de Transfusiones.
   iv. Se asegura de que durante el traslado (la cadena de frío) sea acorde a las especificaciones de la Norma Oficial Mexicana NOM-253-SSA1-2012 para la disposición de sangre y componentes sanguíneos con fines terapéuticos.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CC



v. Entrega el pedido en el servicio de transfusión
5. Servicio de transfusiones:
   i. Recibe los componentes sanguíneos y documentación
   ii. Verifica las condiciones del traslado

Es preciso señalar que los vehículos en los que se realizará el traslado, y las maniobras de transportación correrán a cargo de los licitantes adjudicados a las partidas del Paquete I.

Los licitantes, para cada partida del Paquete I deberán ofertar el equipo para el traslado de la sangre y sus insumos necesarios para realizar el servicio, conforme al **Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento",** incluyendo verificación, mantenimiento preventivo y correctivo, asistencia técnica, para el traslado entre los Bancos de Sangre, Bancos de Sangre Concentradores, Centros de Colecta y Servicios de Transfusiones.

Los equipos deberán cumplir con la cantidad necesaria para cubrir las demandas del servicio que tienen estipulados en los procedimientos realizados en los **Bancos de Sangre, Bancos de Sangre Concentradores, Centros de Colecta y Servicios de transfusiones**, considerando que se deberán tener los equipos necesarios para solventar el traslado y canje necesarios para brindar el servicio.

7. BANCOS DE SANGRE CONCENTRADORES.

Las **muestras doblemente reactivas a las pruebas de serología** (Paquete I), las de **control de calidad de sangre total, hemocomponentes y aféresis** (Paquete I), así como las muestras para **estudios de Amplificación de Ácidos Nucleicos** (Paquete VI), se procesarán en los Bancos de Sangre Concentradores, de acuerdo con el **Anexo T2 "Directorio del SMI de BS", hoja Bancos Concentradores.**

El responsable de cada Banco de Sangre Concentrador notificará, a los responsables de los Bancos de Sangre, la documentación y condiciones de envío de las muestras para las Pruebas Confirmatorias, de control de calidad de sangre total, hemocomponentes y aféresis y de los estudios de Amplificación de Ácidos Nucleicos, para su traslado por parte de la empresa adjudicada a la partida del Paquete I de la Región.

Una vez validados los resultados, deberán registrarse en el sistema informático del proveedor adjudicado al Paquete I, dentro de las siguientes 24 horas para que puedan ser consultados por el Banco de Sangre que envió, y de esta manera se puedan liberar las unidades de sangre, hemocomponentes y aféresis que se encuentran en cuarentena. Además, deberán enviarse a la base de datos central del Instituto, acorde a la Especificación Técnica del Sistema de Información de Banco de Sangre según la **ETIMSS 5640-023-002** vigente.

8. CONTROL DE CALIDAD DE SANGRE TOTAL, HEMOCOMPONENTES Y AFÉRESIS.

Los licitantes adjudicados a las Partidas del **Paquete I** deberán considerar los estudios que se realizarán para el **control de calidad de las unidades de sangre total, hemocomponentes y aféresis**, las cuales se concentrarán para su realización en los Bancos de Sangre

Concentradores en donde se recibirán de acuerdo al **Anexo T2 "Directorio del SMI de [illegible]S", hoja Bancos Concentradores**, debiendo registrarse esta solicitud de procesamiento en el sistema de información del proveedor adjudicado al Paquete I en cada Región, tanto del Banco de Sangre solicitante como en el que lo procesa, para lo cual, los sistemas de información deberán estar en red institucional.

Los estudios por realizar en las bolsas de sangre total y en cada componente, como mínimo, serán en las cantidades, frecuencia y estudios especificados en la **NOM-253-SSA1-2012**.

Control de calidad en hemocomponentes: actividades y técnicas operativas desarrolladas para cumplir con los requisitos de calidad a continuación establecidos:

a) Sangre total: peso/volumen, hemoglobina (en caso de usarse para transfusión), hemólisis al término de su vigencia y control bacteriológico (aerobios, anaerobios, hongos y levaduras) en caso de no ser fraccionada;
b) Concentrado eritrocitario: peso/volumen, hematocrito, hemoglobina (excepto concentrados eritrocitarios obtenidos por aféresis), leucocitos residuales, hemólisis al término de la vigencia y control bacteriológico (aerobios, anaerobios, hongos y levaduras) al final del procesamiento;
c) Concentrado de plaquetas unitarios, mezclas de unidades u obtenidas por aféresis: peso/volumen, contenido de plaquetas, leucocitos residuales, pH al término de su vigencia y control bacteriológico (aerobios, anaerobios, hongos y levaduras) al final de su procesamiento;
d) Plasma fresco: peso/volumen, proteínas totales, factor VIIIc (excepto unidades de plasma desprovistos de factores lábiles) y conteo de células residuales previo al congelamiento;
e) Unidades y mezclas de crioprecipitados: peso/volumen, factor VIIIc, fibrinógeno y Factor von Willebrand.

9. MANTENIMIENTOS.

El Licitante Adjudicado a cada Partida, deberá realizar los **mantenimientos preventivos y correctivos a la totalidad de los equipos** instalados, sin costo adicional al Instituto durante la vigencia de la prestación del servicio, con la finalidad de mantenerlos en óptimas condiciones, garantizando la prestación del servicio de manera ininterrumpida.

Los mantenimientos preventivos y correctivos deberán considerar mano de obra especializada, refacciones originales, insumos y demás actividades que en su caso sean necesarias para la correcta operación de los equipos involucrados y de la interfaz de los equipos analizadores con el sistema de información.

Mantenimiento Preventivo

El Licitante Adjudicado a cada Partida, a más tardar el **día 90 (noventa) natural** posterior a la emisión y notificación del fallo, entregará al Jefe o Encargado de Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión, el **Anexo T5 "Programa de Mantenimiento Preventivo"** (que se propone como ejemplo) de cada equipo entregado e instalado en el que especificará

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

a(s) fecha(s) para la realización del(los) mantenimiento(s) preventivo(s) de acuerdo a las especificaciones y recomendaciones del fabricante.

El mantenimiento preventivo se deberá proporcionar de acuerdo al calendario previamente establecido en días y horas hábiles de los Bancos de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusión, considerando las recomendaciones del fabricante de los equipos (Protocolo de mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante de equipos), en su caso reemplazo de partes originales y su calibración sin costo adicional para el Instituto, en un **plazo máximo de 10 (diez) días naturales**, contados a partir de la fecha señalada en el **Anexo T5 "Programa de Mantenimiento Preventivo"**; el mantenimiento se podrá adelantar como máximo **10 (diez) días naturales** antes de la fecha establecida, sin que esto sea considerado como un incumplimiento al nivel de servicio.

Es requisito para el Licitante Adjudicado a cada Partida, cumplir los mantenimientos preventivos con la finalidad de mantener el equipo instalado, en óptimas condiciones, a efecto de que el Instituto este en posibilidad de realizar sin interrupción, en tiempo y forma, y con resultados de calidad, los procedimientos requeridos en el Servicio Médico Integral de Banco de Sangre.

Al finalizar el mantenimiento preventivo**, el Licitante Adjudicado a cada Partida deberá elaborar un reporte que asegure el cumplimiento del mantenimiento realizado en el equipo,** recabando el visto bueno del Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión, además de **registrar en la bitácora del equipo** y la **colocación de etiqueta en el equipo** que indique la fecha de realización del mantenimiento, la fecha del próximo mantenimiento y el nombre del técnico que lo realizó.

Mantenimiento Correctivo

El Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión reportará **fallas o descomposturas de los equipos** de Banco de Sangre, complementarios y de cómputo, periféricos o sistema de información al **enlace designado** por el Licitante Adjudicado de cada Partida, vía correo electrónico y/o telefónica al **soporte de asistencia técnica**, siendo obligación del prestador del servicio de cada Partida asignar el folio correspondiente, así mismo, el personal del Instituto, deberá registrar en la bitácora del equipo el reporte de falla, el cual deberá tener fecha y hora de reporte, persona que recibe el reporte, Paquete/Partida, equipo, equipo complementario, accesorio o periférico reportado, número de serie y el folio de reporte asignado, utilizando el formato contenido en el **Anexo T5.1 "Reporte de falla de los equipos"**. Por su parte el Licitante Adjudicado deberá atender el reporte y efectuar las reparaciones necesarias, en un plazo máximo de **48 (cuarenta y ocho) horas** siguientes, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice.

En caso de requerirse el reemplazo de partes o piezas por el desgaste o dañadas, deberán ser nuevas y originales y sin costo para el Instituto.

En caso de **reparaciones mayores**, el Licitante Adjudicado a cada Partida deberá realizar la **validación/verificación** del equipo que presentó la falla; si dentro del plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas, el Licitante Adjudicado determina la necesidad de **sustituir el equipo y/o**

periférico, lo deberá reponer dentro de los **30 (treinta) días naturales** posteriores a la notificación del reporte de falla por parte del Instituto, por otro de igual o mejores características y que proporcione los mismos parámetros, sin modificar el Precio Unitario del procedimiento y sin interrumpir la prestación del servicio y la operación del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión.

En caso de presentarse hasta **2 (dos) reportes de fallas** imputables al equipo, por desperfectos o mal funcionamiento de los equipos **en un período de 30 (treinta) días naturales** o acumular **4 (cuatro) reportes de fallas en 365 (trecientos sesenta y cinco) días naturales**, las cuales impliquen la interrupción del servicio o el traslado y procesamiento de las muestras en otro Banco de Sangre o Banco de Sangre Concentrador, el Licitante Adjudicado a la Partida deberá realizar la **sustitución e instalación de un equipo de igual o mejores características**, en un plazo no mayor a **30 (treinta) días naturales** posteriores a la notificación del reporte de falla por parte del Instituto, sin modificar el Precio Unitario del procedimiento y sin costo adicional para el Instituto; en todos los casos, deberá entregar reactivos, controles, calibradores, consumibles, catálogos, folletos, instructivos y manuales de operación, estos deberán estar en idioma español o traducción simple al español y **Anexos T4 "Cédula de Recepción de Equipo", T4.1 "Cédula de Puesta a Punto", T5 "Programa de Mantenimiento Preventivo" T7 "Programa de Capacitación", T7.1 Formato para Registro del Personal que asiste a la Capacitación**, así como capacitación al personal que el Instituto designe.

Cuando por causas relativas a los trabajos de mantenimiento preventivo o correctivo, ameriten la **suspensión de la operación de uno o más equipos**, el Licitante Adjudicado a esa partida deberá **garantizar la prestación del servicio considerando el traslado y procesamiento de las muestras**, de acuerdo a las necesidades, previo acuerdo con el Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión, **en otro Banco de Sangre o Banco de Sangre Concentrador, por un máximo de 10 (diez) días naturales**, en tanto se realizan las reparaciones o en su defecto, debiendo sustituir el o los equipos por otro(s) de igual o mejores características, en los términos previstos en el presente Anexo Técnico.

10. CAPACITACIÓN.

El Licitante Adjudicado a cada Partida, deberá de realizar la capacitación al personal de Instituto, por personal especializado. Esta **capacitación tendrá como objetivo garantizar, que el personal identifique las partes operativas de los equipos y su funcionamiento, así como la utilización y el mejor aprovechamiento de los bienes de consumo para la realización de los procedimientos y estudios motivo de este servicio**, el cual deberá cumplir los requisitos descritos en el presente Anexo Técnico. El Licitante Adjudicado a cada Partida, deberá proporcionar la capacitación al personal del Instituto para el adecuado uso y manejo de los equipos de banco de sangre, complementarios, bienes de consumo, de cómputo, periféricos, de los procedimientos analíticos, la cual deberá de cumplir los requisitos establecidos en el presente numeral.

El Licitante Adjudicado a cada Partida, deberá presentar al Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión, dentro del periodo de **90 (noventa) días naturales** contados a partir de la emisión y notificación del fallo, un **programa de capacitación**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo T7) para el personal designado por el Instituto, en **formato libre detallando los contenidos temáticos, el tiempo de duración**, considerando todos los turnos dentro de la jornada laboral del personal asignado.

El Licitante Adjudicado a cada Partida, deberá considerar una **capacitación previa al inicio del servicio y capacitación continua durante la vigencia de la prestación del servicio**, en las instalaciones del Instituto, en las unidades médicas de la(s) Partida(s) adjudicada(s). Esta capacitación será coordinada y supervisada por el Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión, quien será el responsable de proporcionar la lista del personal a capacitar al Licitante Adjudicado a cada Paquete.

El control del Registro de Asistencia se realizará mediante el formato contenido en el **Anexo T7.1 "Formato asistencia a capacitación"**, el cual será avalado por el Jefe o Encargado de Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión al término de cada evento.

Al término de la capacitación (previa y continua), el Licitante Adjudicado a cada Partida, extenderá **constancia individual de capacitación**, que será entregada al Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión y así mismo se deberá requisitar el **Anexo T4.1 apartado E "Cédula de Puesta a Punto" y el Anexo T7.2 "Formato de acreditación de la capacitación".**

Capacitación previa.

El Licitante Adjudicado a cada Partida, deberá brindar una **capacitación previa antes del inicio de la prestación del servicio** al personal del Banco de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusión en las unidades médicas de la(s) Partid(s) adjudicada(s), posterior a la instalación de los equipos de Banco de Sangre y dentro de los **90 (noventa) días naturales** posteriores a la emisión y notificación del fallo.

La capacitación consistirá en garantizar, que el personal identifique las partes operativas del equipo de Banco de Sangre y su funcionamiento, así como la utilización y el mejor aprovechamiento de los bienes de consumo **para la realización de los procedimientos y estudios motivo de este servicio**, el cual deberá cumplir los requisitos descritos en el presente Anexo Técnico. Se iniciará posterior a la instalación del equipo y durante el periodo de puesta a punto de **90 (noventa) días naturales** contados a partir de la emisión y notificación del fallo. Esta capacitación será coordinada y supervisada por el Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión, quien será el responsable de proporcionar la **lista del personal a capacitar** al Licitante Adjudicado.

Capacitación Continua.

La capacitación continua, será solicitada cuando exista rotación de personal, llegada de nuevo personal a los servicios, o cuando el Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión considere necesaria una recapacitación; será dirigida al personal del Instituto para que identifique las partes operativas del equipo y su funcionamiento, así como la utilización y el mejor aprovechamiento de los bienes de consumo para la realización de los

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

No.	Concepto	Nivel de Servicio
31	**Reporte de Productividad Mensual por Partida.** Durante la vigencia de la prestación del servicio, el Licitante Adjudicado a cada Partida deberá enviar cada mes el concentrado por partida del Anexo T9 "Reporte mensual de procedimientos efectivos realizados" en formato Excel (*.xls) a la CPSMA/CTSMI de acuerdo al Anexo Técnico.	De todas las unidades médicas incluidas en la Partida, a más tardar **30 días naturales** posteriores a la fecha de cada corte.
32	**TRASLADO DE MUESTRAS, SANGRE TOTAL Y HEMOCOMPONENTES.** El Licitante adjudicado a cada Partida del Paquete I, deberá realizar el traslado de sangre, componentes sanguíneos, muestras y documentación respectiva de cada uno de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico.	Durante la vigencia de la prestación del servicio, en coordinación con los Jefes o Encargados de los Bancos de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusión.
33	**MEJORA TECNOLÓGICA.** El Licitante Adjudicado deberá reemplazar el equipo que requiere la Mejora Tecnológica, así como puesta a punto, entrega de insumos, capacitación y enlace con el sistema de información.	En el periodo de tiempo conciliado con la CPSMA/CTSMI y notificado al Administrador de Contrato.
34	**MEJORA TECNOLÓGICA.** El Licitante adjudicado deberá entregar el Anexo T4.1 del equipo que requirió el reemplazo por Mejora Tecnológica, en copia digital a la CPSMA/CTSMI.	Dentro de los **30 (treinta) días naturales** contados a partir del día siguiente de la instalación y puesta a punto del equipo reemplazado como Mejora Tecnológica.
35	**ENTREGA DE INSTALACIONES AL TÉRMINO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** Los Licitantes Adjudicados deberán coordinar la logística de entrega de instalaciones y el retiro del equipamiento de su propiedad, con las autoridades del Instituto y el proveedor entrante, a fin de realizar una transición que permita que el Instituto cuente de manera ininterrumpida con el servicio, sin dañar las instalaciones del Instituto y asegurando la permanencia de las adecuaciones al área física realizadas durante la vigencia de la prestación del servicio.	Cuando no retire el equipamiento con el que se prestó el servicio en el tiempo solicitado por escrito por el Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión.
36	**GENERALES** El(los) Licitante(s) Adjudicado(s) a las Partidas del Paquete I deberá(n) otorgar un resguardo mensual de la información almacenada en la base de datos del sistema de información.	Deberá ser entregado en CD o en el medio que considere conveniente de acuerdo con el volumen de información, a cada Encargado o Jefe de Servicio responsable del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión a más tardar durante los primeros **10 (diez) días naturales** del mes siguiente a su resguardo. Asimismo, deberá

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango No. 291, piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14167, 14664.
www.imss.gob.mx

No.	Concepto	Nivel de Servicio
		proteger esta información y garantizar que sea entregada en conjunto con la contraseña respectiva mediante acuse de recibo.
37	**GENERALES** El(los) Licitante(s) Adjudicado(s) a las Partidas del Paquete I deberá(n) contemplar la integración de toda la información que se tenga en el sistema de información del proveedor anterior, incluyendo histórico de donadores, reacciones adversas a la donación, bloqueos permanentes, agenda de citas (citas futuras, resultados de estudios, transfusiones, reacciones adversas a la transfusión, sin costo adicional para el Instituto.	A más tardar el **día 90 (noventa) natural** contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo de la licitación (de acuerdo con el Anexo técnico).

PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El **Administrador del contrato** será responsable de calcular y aplicar las penas convencionales, auxiliándose por el Jefe o Encargado o Encargado del Banco de Sangre en todos los casos se deberá determinar la causa por el cual el licitante adjudicado es acreedor a una penalización basada en la tabla de penalizaciones, lo anterior conforme a lo establecido en los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 96 de su Reglamento y 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por cada día de atraso de inicio en la prestación del servicio. La pena convencional se calculará conforme a lo siguiente (apartado 5.5.8 inciso e) de POBALINES):

Fórmula

PCA = %d x nda x vspa

Dónde:
PCA = pena convencional aplicable
%d = porcentaje determinado en la tabla de penas convencionales
Nda = número de días de atraso.
Vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluya el plazo establecido para el cumplimiento del concepto del servicio a sancionar, que deben aplicarse bajo el principio de

Durango No. 291, piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 57 [illegible] 1700, Ext. 14167, 14664.
www.imss.gob.mx

2023 Año de Francisco VILLA

proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado, y que deben realizarse previo al inicio de operación, en ningún caso se deberá de autorizar el pago de los servicios sino se ha determinado, calculado y notificado al licitante adjudicado las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema PREI Millenium.

En caso de existir alguna pena convencional se notificará al **Administrador del Contrato** mediante el **ANEXO T9.1 "Notificación de Pena Convencional".**

1	**Presentación del servicio**
Concepto	Cuando el licitante adjudicado a cada Partida no lleve a cabo la reunión informativa con el total de los Jefes o Encargados de Bancos de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusiones de las Unidades Médicas adjudicadas, en conjunto con el personal de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo en la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, para hacer del conocimiento los lineamientos del Servicio Médico Integral contratado.
Unidad de Medida	Dentro de los primeros **20 (veinte) días naturales** contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo de la licitación.
Límite de Incumplimiento	Hasta **5 (cinco) días hábiles** después del plazo establecido.
Penalización	**0.5% diario** sobre el valor de la garantía del contrato sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	CTSMI/CPSMA
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

2	**Adecuación del Área Física**
Concepto	Cuando el Licitante Adjudicado a cada Partida no realice las adecuaciones del área física necesarias para el adecuado funcionamiento de los equipos en cada una de las áreas de los Bancos de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusión de acuerdo con el **Anexo T1 "Equipamiento del SMI de BS" y Anexo TI.2 "Especificaciones mínimas**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango No. 291, piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14187, 14664.

	de los equipos de cómputo".
Unidad de Medida	Por cada día natural que exceda los **90 (noventa) días naturales** contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo de la licitación.
Límite de Incumplimiento	Hasta **10 (diez) días naturales** adicionales al plazo establecido.
Penalización	**0.5% diario** sobre el valor de la garantía del contrato en su proporcionalidad para esa Unidad Médica, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado o responsable del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato
3	**Equipamiento médico**
Concepto	Cuando el Licitante Adjudicado a cada Partida no ponga a punto los equipos en cada una de las áreas de los Bancos de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusión de acuerdo al **Anexo T3 "Equipamiento del SMI de BS".**
Unidad de Medida	Por cada día natural que exceda los **90 (noventa) días naturales** contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo de la licitación.
Límite de Incumplimiento	Hasta **10 (diez) días naturales** adicionales al plazo establecido.
Penalización	**0.5% diario** sobre el valor de la garantía del contrato en su proporcionalidad para esa Unidad Médica sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado o responsable del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato
4	**Entrega inicial de Bienes de consumo**

Durango No. 291, piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726 3700, Ext. 14157, 14664.

2023 AÑO DE Francisco VILLA

Concepto	Cuando el Licitante Adjudicado a cada Partida no entregue la primera dotación de bienes de consumo que corresponderá a 45 (cuarenta y cinco) días conforme a la productividad de las Unidades Médicas, con base en el Anexo TI (uno) "Requerimiento".
Unidad de Medida	Dentro de los **7 (siete) días naturales** previos a la puesta en operación de los equipos.
Límite de Incumplimiento	Hasta **5 (cinco) días naturales** posteriores a la puesta en operación de los equipos.
Penalización	**0.4% diario** sobre el valor de la garantía del contrato en su proporcionalidad para esa Unidad Médica sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado o responsable del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

5	**Control de Calidad Externo**
Concepto	Cuando el Licitante adjudicado a cada Partida de los Paquetes I, II, VI y VII, no inscriba a todos los Bancos de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusión (según corresponda) de las Unidades Médicas a un programa de Control de Calidad Externo cada año.
Unidad de Medida	Por cada día natural de atraso que exceda los **90 (noventa) días naturales** contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo de la licitación y a más tardar el día 90 (noventa) natural de cada año.
Límite de Incumplimiento	Hasta **10 (diez) días naturales** adicionales al plazo establecido.
Penalización	**0.2% diario** sobre el valor de la garantía del contrato en su proporcionalidad para esa Unidad Médica sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado o responsable del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la	Administrador de contrato

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango No. 291, piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14167, 14664
www.imss.gob.mx

pena

6	**Pago de inscripción al CCE del CNTS**
Concepto	Cuando el Licitante adjudicado a cada Partida (a que le corresponda) no realice el pago de inscripción a todos los Bancos de Sangre y Servicios de Transfusión de las Unidades Médicas al programa de Control de Calidad del Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea cada año
Unidad de Medida	Por cada día natural de atraso que exceda los **15 (quince) días naturales** a partir de la fecha de que le sea solicitado, de forma anual
Límite de Incumplimiento	Hasta **10 (diez) días naturales** adicionales al plazo establecido.
Penalización	**0.2% diario** sobre el valor de la garantía del contrato en su proporcionalidad para esa Unidad Médica sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado o responsable del Banco de Sangre o Servicio de Transfusión
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

7	**Programa de Mantenimiento Preventivo**
Concepto	Cuando el Licitante Adjudicado a cada Partida no entregue el **Anexo T5 "Programa de Mantenimiento Preventivo"** de la totalidad de los equipos médicos/informático de Banco de Sangre Centros de Colecta y Servicios de Transfusión, a más tardar el día 90 natural contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo de la licitación y de manera anual.
Unidad de Medida	Por cada día natural plazo que exceda los **90 (noventa) días naturales** contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo de la licitación y de manera anual dentro de los primeros **90 (noventa) días naturales** del año.
Límite de Incumplimiento	Hasta **10 (diez) días naturales** adicionales al plazo establecido.
Penalización	**0.5% diario** sobre el valor de la garantía del contrato en su proporcionalidad para esa Unidad Médica sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el	Jefe o Encargado o responsable del Banco de Sangre, Centro de Colecta

Durango No. 291, piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 57 61 7700, Ext. 14087, 14664.
www.imss.gob.mx

2023 AÑO DE Francisco VILLA

incumplimiento al Administrador del Contrato	o Servicio de Transfusión
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

8	**Capacitación Previa Equipos**
Concepto	Cuando el Licitante Adjudicado a cada Partida no realice la capacitación previa en los equipos antes del inicio de la prestación del servicio y dentro de los 90 (noventa) días naturales contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo de la licitación al personal del Banco de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusión de acuerdo con lo contenido en el Anexo Técnico.
Unidad de Medida	Por cada día natural plazo que exceda los **90 (noventa) días naturales** posteriores a la notificación del fallo.
Límite de Incumplimiento	Hasta **10 (diez) días naturales** adicionales al plazo establecido.
Penalización	**0.5% diario** sobre el valor de la garantía del contrato en su proporcionalidad para esa Unidad Médica sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado o responsable del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

9	**Capacitación Previa del Sistema de Información**
Concepto	El(los) licitante(s) adjudicado(s) a las Partidas del Paquete I deberá(n) realizar la capacitación del sistema de información para el personal del Instituto asignado al servicio de Banco de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusión, conforme al programa de capacitación contenido en el Anexo T7 "Programa de Capacitación". Asimismo, entregarán una copia del manual de usuario impreso o electrónico con acuse de recibo en formato libre a cada participante, y llevará listas de asistencia, evaluaciones y firma de conformidad por parte del usuario al término de la capacitación extenderá constancia de esta.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango No. 291, piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14167, 14664.
www.imss.gob.mx

Unidad de Medida	Por cada día natural que exceda los **90 (noventa) días naturales** contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo de la licitación (de acuerdo con el Anexo técnico).
Límite de Incumplimiento	A los **20 (veinte) días naturales** subsecuentes a los 90 (noventa) días naturales contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo de la licitación.
Penalización	**0.5% diario** sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad por Unidad Médica, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado o responsable del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión en conjunto con el CDI o DIB.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pen	Administrador de Contrato

10	**Capacitación continua del sistema de información**
Concepto	El licitante adjudicado al paquete I deberá realizar la capacitación del sistema de información para el personal del Instituto asignado al servicio de Banco de Sangre, Centros de Colecta y/o Servicios de Transfusión cuando exista rotación de personal, llegada de nuevo personal a los servicios, o cuando el Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión considere necesaria una recapacitación. Asimismo, entregarán una copia del manual de usuario impreso o electrónico con acuse de recibo en formato libre a cada participante, y llevará listas de asistencia, evaluaciones y firma de conformidad por parte del usuario, al término de la capacitación extenderá constancia de esta. En un plazo máximo de **7 (siete) días hábiles** después de haberse solicitado al Licitante Adjudicado (de acuerdo con el Anexo técnico).
Unidad de Medida	Por cada día de atraso que exceda el nivel de servicio.
Penalización	**0.2% diario** sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad por Unidad Médica, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al	Jefe o Encargado o responsable del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión en conjunto con el CDI o DIB.

Durango No. 291, piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14197, 14664.

2023 Año de Francisco VILLA

Administrador del Contrato	
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

11	**ENTREGA DE ANEXOS T4.1**
Concepto	Cuando el licitante adjudicado a cada Partida no entregue los Anexos T4.1 por cada equipo instalado en original al Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta y/o Servicio de Transfusión, dentro de los 30 (treinta) días posteriores al inicio de la prestación del servicio.
Unidad de Medida	Por cada día natural que exceda los 90 (noventa) días contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo de la licitación
Límite de Incumplimiento	Hasta **10 (diez) días** naturales adicionales al plazo establecido.
Penalización	**0.2% diario** sobre el valor de la garantía del contrato en su proporcionalidad para esa Unidad Médica sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado o responsable del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

12	**ACCESO AL LIS PARA LA CPSMA/CTSMI**
Concepto	Cuando el licitante adjudicado a cada Partida no proporcione un acceso al Sistema de Información, dentro de los 90 (noventa) días naturales contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo de la licitación.
Unidad de Medida	Por cada día natural que exceda los **90 (noventa) días naturales** contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo de la licitación.
Límite de Incumplimiento	Hasta **10 (diez) días naturales** adicionales al plazo establecido.
Penalización	**0.2% diario** sobre el valor de la garantía del contrato en su

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango No. 291, piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14167, 14664.
www.imss.gob.mx

	proporcionalidad para esa Unidad Médica sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	CPSMA/CTSMI
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

13	**Sistema de Información**
Concepto	El(los) Licitante(s) Adjudicado(s) a las Partidas del Paquete I deberá instalar y poner a punto el sistema de información ofertado en cada una de las unidades médicas adjudicadas, conforme al anexo técnico y calendario de despliegue.
Unidad de Medida	Por cada día natural que exceda los **90 (noventa) días naturales** contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo de la licitación.
Límite de Incumplimiento	A los **10 (diez) días naturales** subsecuentes a los **90 (noventa) días naturales** contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo de la licitación.
Penalización	**0.5% diario** sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad por Unidad Médica, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado o responsable del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión en conjunto con el CDI o DIB.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de Contrato

14	**Generales**
Concepto	El(los) Licitante(s) Adjudicado(s) a las Partidas del Paquete I deberá(n) contemplar la integración de toda la información que se tenga en el sistema de información del proveedor anterior, incluyendo histórico de la órdenes de donación, reacciones adversas a la donación, motivos de rechazo, agenda de citas, resultados de estudios, transfusiones, reacciones adversas a la transfusión, sin costo adicional para el Instituto,

Durango No. 291, piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14167, 14664.

	el cual deberá ser entregado al Jefe o Encargado o responsable del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión.
Unidad de Medida	Por cada día natural que exceda los **10 (diez) días naturales** posteriores a la instalación y puesta a punto del sistema de información conforme al calendario de despliegue.
Límite de Incumplimiento	A los **10 (diez) días naturales** subsecuentes a los 10 (diez) días naturales posteriores a la instalación y puesta a punto del sistema de información conforme al calendario de despliegue.
Penalización	**0.5% diario** sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad por Unidad Médica, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	El Jefe o Encargado o responsable del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión en conjunto con el CDI o DIB.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de Contrato

15	**Sistema de Información**
Concepto	El(los) Licitante(s)Adjudicado(s) a las Partidas del Paquete establecerá(n) contacto con el administrador del contrato, a efecto de realizar la entrega de los siguientes puntos: a) Firma del Acuerdo de Confidencialidad (**Anexo TI. 3**). b) Designación de contacto responsable con sus datos (**Anexo TI. 4**). c) Designación de sistema y empresa soporte (**Anexo TI. 5**). d) Solicitud de Pruebas de funcionalidad y Mensajería HL7 (**Anexo TI. 6**).
Unidad de Medida	Por cada día natural que exceda los **5 (cinco) días hábiles** contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo de la licitación.
Límite de Incumplimiento	A los **10 (diez) días naturales** que excedan el nivel de servicio.
Penalización	**0.1% diario** sobre el valor de la garantía del contrato, en su

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango No. 291, piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14167, 14654.
www.imss.gob.mx

	proporcionalidad por Unidad Médica, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	El Jefe o Encargado o responsable del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión en conjunto con el CDI o DIB.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de Contrato

16	**Calendario de Despliegue**
Concepto	El(los) licitante(s) adjudicado(s) a las Partidas del Paquete I deberá(n) entregar un Calendario de Despliegue para la instalación del Sistema de información en los Centros de Colecta, Servicios de Transfusión y Bancos de Sangre.
Unidad de Medida	El calendario de despliegue deberá ser acordado y entregado con el administrador del contrato a más tardar a los **2 (dos) días hábiles** posteriores a la aprobación en sitio de la evaluación realizada por el Instituto del sistema de información ofertado conforme al Anexo Técnico.
Límite de Incumplimiento	A los **10 (diez) días naturales** que excedan el nivel de servicio.
Penalización	**0.1% diario** sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad por Unidad Médica, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	El Jefe o Encargado o responsable del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de Contrato

DEDUCCIONES

En el procedimiento para la aplicación de las deducciones, el **Administrador del contrato** será responsable de calcular y aplicar la deducción por concepto u obligación, nivel de servicio y unidad de medida, auxiliado del Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta y Servicios de Transfusiones. En todos los casos se deberá determinar la causa por la cual el licitante adjudicado es acreedor a una deductiva basada en la tabla de deducciones, lo anterior conforme a lo establecido en los artículos 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector

Durango No. 291, piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726 7700, Ext. 14157, 14564.
www.imss.gob.mx

Público, 97 de su Reglamento y 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y aplicando el principio de proporcionalidad.

En caso de existir alguna deductiva se notificará al **Administrador del Contrato** mediante el **ANEXO T9.2 "Notificación de deductiva"**, aportando la documental que soporte el incumplimiento al nivel de servicio, para revisión, cálculo, notificación, aplicación y seguimiento de las sanciones correspondientes por parte del Administrador del Contrato.

1

Concepto	**Mantenimiento Preventivo**
Nivel de Servicio	El licitante adjudicado deberá efectuar los servicios de mantenimiento preventivo de acuerdo al programa de mantenimiento preventivo de los equipos en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la fecha señalada (de acuerdo al Anexo técnico).
Límite de incumplimiento	A más tardar **10 (diez) días naturales** contados después de la fecha programada. Hasta en dos ocasiones en cada unidad médica por OOAD o UMAE por año calendario, y no mayor al 50% del Total de los Equipos por Unidad médica por OOAD / UMAE año calendario, durante la vigencia de la prestación del servicio.
Unidad de Medida	Por no realizar el mantenimiento preventivo en los **10 (diez) días naturales** posteriores a la fecha programada para cada equipo.
Deducción	En caso de que se continúen realizando los procedimientos/estudios en el equipo que no recibió el mantenimiento preventivo, se calculará la sanción por el **50%** del importe de la factura de los procedimientos/estudios asociados al equipo al que no se realizó el mantenimiento preventivo, más I.V.A. En caso de la suspensión de los procedimientos/estudios en el equipo que no recibió mantenimiento preventivo programado, se calculará la sanción por el **50%** del importe del requerimiento mensual máximo para esa unidad médica, más I.V.A.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado o responsable del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango No. 291, piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14167, 14664.

Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

2

Concepto	**Mantenimiento Correctivo**
Nivel de Servicio	En caso de reporte por falla de los equipos, el Licitante Adjudicado a la Partida deberá realizar las reparaciones necesarias en un plazo no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice.
Límite de incumplimiento	Hasta un máximo de dos ocasiones en cada unidad médica por OOAD o UMAE por año calendario, durante la vigencia del servicio.
Unidad de Medida	Cuando el licitante adjudicado a cada Partida no realice el mantenimiento correctivo de los Equipos en las **48 (cuarenta y ocho) horas** establecidas.
Deducción	En caso de que los procedimientos/estudios se hayan realizado en otro Banco de Sangre del Instituto, se calculará la sanción por el **10%** del importe de la factura de los procedimientos/estudios asociados al equipo al que no se realizó el mantenimiento correctivo, más I.V.A. En caso de la suspensión de los procedimientos/estudios en el equipo que no recibió mantenimiento correctivo, se calculará la sanción por el **50%** del importe del requerimiento mensual máximo para esa unidad médica, más I.V.A.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado o responsable del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

3

Concepto	**Sustitución de equipo**

Durango No. 291, piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14167, 14684.
www.imss.gob.mx

Nivel de Servicio	El licitante adjudicado a cada Partida deberá realizar la sustitución de equipo de Banco de Sangre en un plazo no mayor **a 30 (treinta) días naturales**, en caso de: necesidad de reparaciones mayores, presentarse hasta **2 (dos)** reportes de fallas en un período de 30 (treinta) días naturales o acumular **4 (cuatro)** reportes de fallas en 365 días naturales.
Límite de incumplimiento	Hasta un máximo de dos ocasiones por OOAD/UMAE, durante la vigencia del servicio
Unidad de Medida	Cuando el licitante adjudicado a cada partida no lleve a cabo la sustitución de Equipo en **30 (treinta) días naturales**.
Deducción	En caso de que los procedimientos/estudios sí se hayan realizado, se calculará la sanción por el **1.0% diario** del importe de la factura de los procedimientos/estudios asociados al equipo al que no se sustituyó, más I.V.A. En caso de la suspensión de los procedimientos/estudios en el equipo que no se sustituyó, se calculará la sanción por el **50%** del importe del requerimiento mensual máximo para esa unidad médica, más I.V.A.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado o responsable del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

4

Concepto	**Desabasto de Bienes de consumo**
Nivel de Servicio	El Licitante adjudicado a cada Partida deberá realizar las entregas subsecuentes de bienes de consumo de acuerdo a las necesidades de cada unidad médica considerando su consumo promedio mensual histórico y el reabastecimiento del stock inicial de **45 (cuarenta y cinco) días**, de acuerdo a las necesidades en los sitios señalados en el Anexo Técnico.
Límite de incumplimiento	Hasta un máximo de tres ocasiones en cada unidad médica por año

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango No. 291, piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14167, 14654.
www.imss.gob.mx

	calendario, durante la vigencia del servicio.
Unidad de Medida	Cuando el licitante adjudicado a cada Partida no realice las entrega subsecuentes de bienes de consumo para la realización de los procedimiento/estudios de acuerdo a las necesidades de cada unidad médica considerando su consumo promedio mensual histórico y el reabastecimiento del stock inicial de 45 (cuarenta y cinco) días,
Deducción	En caso de que los procedimientos/estudios se hayan realizado en otro Banco de Sangre del Instituto, se calculará la sanción por el **50%** del importe de la factura de los procedimientos/estudios asociados a los bienes de consumo en desabasto, más I.V.A. En caso de la suspensión de los procedimientos/estudios por el desabasto de bienes de consumo, se calculará la sanción por el **50%** del importe del requerimiento mensual máximo para esa unidad médica, más I.V.A.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado o responsable del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

5

Concepto	**Capacitación continua**
Nivel de Servicio	El licitante adjudicado a cada Partida deberá realizar la capacitación continua en el manejo de los equipos de banco de sangre cuando exista rotación de personal, llegada de nuevo personal a los servicios, o cuando el Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión considere necesaria una recapacitación.
Límite de incumplimiento	Hasta un máximo de tres ocasiones en cada unidad médica, durante la vigencia del servicio.
Unidad de Medida	Cuando el licitante adjudicado a cada Partida no realice la capacitación continua en un plazo máximo de **21 (veintiuno) días naturales** de haberse solicitado por el Jefe del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión (de acuerdo con el Anexo técnico).

Durango No. 291, piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726 3700, Ext. 14167, 14864.
www.imss.gob.mx

2023 Año de Francisco VILLA

Deducción	Se calculará la sanción por el **1%** del importe de la factura correspondiente al mes del incumplimiento, más I.V.A.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado o responsable del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

6

Concepto	**Asistencia Técnica**
Nivel de Servicio	Los licitantes adjudicados deberán proporcionar Asistencia técnica durante la vigencia de la prestación del servicio, las 24 horas del día, los 365 días del año.
Límite de incumplimiento	Hasta en tres ocasiones por OOAD o UMAE por año calendario, durante la vigencia del servicio.
Unidad de Medida	Cuando el licitante adjudicado a cada Partida no proporcione soporte en línea para la asistencia Técnica.
Deducción	Se calculará la sanción por el **10%** del importe de la factura correspondiente al mes del incumplimiento, más I.V.A.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado o responsable del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

7

Concepto	**Reporte de productividad mensual por Partida**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango No. 291, piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14167, 14664.
www.imss.gob.mx

Nivel de Servicio	Los Licitante Adjudicado a cada Partida deberán enviar cada mes el concentrado por partida del Anexo T9 "Reporte mensual de procedimientos efectivos realizados" en formato Excel (*.xls) a la CPSMA/CTSMI de acuerdo al Anexo Técnico.
Límite de incumplimiento	Hasta en tres ocasiones por OOAD o UMAE por año calendario, durante la vigencia del servicio.
Unidad de Medida	Cuando el licitante adjudicado a cada Partida no proporcione el reporte mensual de productividad de alguna unidad médica por OOAD con detalle por clave de procedimiento/estudio.
Deducción	Se calculará la sanción en la(s) unidad(es) médica(s) de las que no se recibió la información, por el 1% del importe de la factura correspondiente al mes del incumplimiento, más I.V.A.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	CPSMA/CTSMI
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

8

Concepto	**Traslado de muestras, sangre total y hemocomponentes**
Nivel de Servicio	Los licitantes adjudicados a las Partidas del Paquete I deberán realizar el traslado de sangre, componentes sanguíneos, muestras y documentación respectiva de cada uno, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico.
Límite de incumplimiento	Hasta en tres ocasiones por OOAD o UMAE por año calendario, durante la vigencia del servicio.
Unidad de Medida	Cuando el licitante adjudicado a la Partida del Paquete I no realice el traslado de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico.
Deducción	Se calculará la sanción por el **20%** del importe de la factura correspondiente al mes del incumplimiento en la unidad donde no se realizó el traslado, más I.V.A.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del	Jefe o Encargado o responsable del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión.

Durango No. 291, piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14187, 14864.

Contrato	
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato
9	
Concepto	**Envío de Mensajería HL7 (Resultados)**
Nivel de Servicio	Cuando el licitante adjudicado a cada partida del Paquete I no envíe la mensajería HL7 a la base de datos central del Instituto correspondiente a la totalidad de los resultados de los procedimientos y estudios de Banco de Sangre, Centros de colecta y Servicios de Transfusión solicitados durante el periodo de facturación.
Unidad de Medida	Ante la deficiencia en la entrega total de la mensajería HL7 de los resultados de cada procedimiento y estudios solicitado durante el mes de facturación.
Deducción	Se deberán contemplar los siguientes porcentajes de incumplimiento por virtud del conteo total obtenido, conforme a lo siguiente: Del 1% al 25% de incumplimiento: aplicar **0.4%** del valor de la factura que incluya IVA, correspondiente al mes del incumplimiento en la unidad médica, sin pasar el monto de la garantía de cumplimiento. Del 25% al 50% de incumplimiento: aplicar **0.6%** del valor de la factura que incluya IVA, correspondiente al mes del incumplimiento en la unidad médica, sin pasar el monto de la garantía de cumplimiento. Del 50% al 75% de incumplimiento: aplicar **0.8%** del valor de la factura que incluya IVA, correspondiente al mes del incumplimiento en la unidad médica, sin pasar el monto de la garantía de cumplimiento. Del 75% al 100% de incumplimiento: aplicar **1.0%** del valor de la factura que incluya IVA, correspondiente al mes del incumplimiento en la unidad médica, sin pasar el monto de la garantía de cumplimiento. *(*Ejemplo: Durante el mes de facturación fueron requeridos 100 mensajes HL7, de los cuales, 80 fueron enviados de forma efectiva y exitosa a la base de datos central del Instituto, mientras que 20 de estos no fueron enviados, se procede a realizar la proporcionalidad de los mensajes no enviados, dando un 20% de la totalidad.* *En ese sentido, será -conforme al 1% al 25% de incumplimiento- aplicado el 0.4% de sanción al valor de la factura que incluya IVA correspondiente al mes del incumplimiento, con base en la ETIMSS vigente.)*

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango No. 291, piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14167, 14664.
www.imss.gob.mx

Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado o responsable del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión, en conjunto con el CDI o DIB.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

10

Concepto	**Envío de Mensajería HL7 (Registros)**
Nivel de Servicio	Cuando el licitante adjudicado a cada partida del Paquete I no envíe la totalidad de la mensajería HL7 a la base de datos central del Instituto correspondiente a los siguientes mensajes: • Orden de donación • Historia clínica • Evento de donación • Entrada/reingreso al almacén • Salida del almacén • Transfusión sanguínea
Unidad de Medida	Ante la deficiencia en la entrega total de la mensajería HL7 de los registros mencionados anteriormente, durante el mes de facturación.
Deducción	Se deberán contemplar los siguientes porcentajes de incumplimiento por virtud del conteo total obtenido, conforme a lo siguiente: Del 1% al 25% de incumplimiento: aplicar **0.4%** del valor de la factura que incluya IVA, correspondiente al mes del incumplimiento en la unidad médica, sin pasar el monto de la garantía de cumplimiento. Del 25% al 50% de incumplimiento: aplicar **0.6%** del valor de la factura que incluya IVA, correspondiente al mes del incumplimiento en la unidad médica, sin pasar el monto de la garantía de cumplimiento. Del 50% al 75% de incumplimiento: aplicar **0.8%** del valor de la factura que incluya IVA, correspondiente al mes del incumplimiento en la unidad médica, sin pasar el monto de la garantía de cumplimiento. Del 75% al 100% de incumplimiento: aplicar **1.0%** del valor de la factura que incluya IVA, correspondiente al mes del incumplimiento en la unidad médica, sin pasar el monto de la garantía de cumplimiento.

Durango No. 291, piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14067, 14564.
www.imss.gob.mx

*(*Ejemplo: Durante el mes de facturación fueron requeridos 100 mensajes HL7, de los cuales, 80 fueron enviados de forma efectiva y exitosa a la base de datos central del Instituto.*

En ese sentido, será -conforme al 1% al 25% de incumplimiento- aplicado el 0.4% de sanción al valor de la factura que incluya IVA correspondiente al mes del incumplimiento, con base en la ETIMSS vigente.)

Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado o responsable del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión, en conjunto con el CDI o DIB.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

Administrador del Contrato:

OOAD	
RESPONSABLE DE AUXILIAR Y REPORTAR INCUMPLIMIENTOS AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RESPONSABLE DE CALCULAR, NOTIFICAR Y APLICAR PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES
Directores de las Unidades Médicas y Jefes o encargados de Bancos de Sangre, Centros de Colecta o Servicios de Transfusiones	A quien designe el Titular del OOAD
Jefe o Encargado de la Coordinación Delegacional de Informática (CDI)	
UMAE	
RESPONSABLE DE AUXILIAR Y REPORTAR INCUMPLIMIENTOS AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RESPONSABLE DE CALCULAR, NOTIFICAR Y APLICAR PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES
Director Médico y Jefes o encargados de Bancos de Sangre, Centros de Colecta o Servicios de Transfusiones	A quien designe el Titular del OOAD
Jefe o Encargado de la División de Ingeniería Biomédica (DIB)	

DEVOLUCIÓN POR DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

La devolución y reposición de Bienes de Consumo será por cuenta y a cargo del licitante adjudicado, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico.

El Licitante Adjudicado se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o terceros.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango No. 291, piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14167, 14654.
www.imss.gob.mx

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El licitante adjudicado, se obliga a otorgar a el Instituto, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma del contrato en términos del artículo 48 de la LAASSP, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total máximo del contrato a erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada dentro de los primeros diez días naturales (artículo 87 del Reglamento de la LAASSP), de cada ejercicio fiscal por el monto a erogar en el mismo, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Los proveedores quedan obligados a entregar al Instituto la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como Anexo Número Axx (A xx), en (poner dónde se entrega la fianza).

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta al proveedor una vez que el Instituto le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará al proveedor, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato, para lo cual deberá de presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en el Departamento de (donde se solicita la cancelación de la fianza), mismo que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

FORMA DE PAGO

El licitante adjudicado deberá presentar a la fecha del corte de los servicios, la representación impresa del comprobante fiscal digital (factura electrónica).

Requisitos para el proceso de pago:

- Evidencia de la existencia de un convenio o contrato, o del documento con el que se justifique la existencia de una obligación del IMSS para el pago de una contraprestación;
- Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI) por los bienes o servicios prestados al IMSS; y
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Forma de pago:

- El pago se realizará en pesos mexicanos
- El pago se realizará en una exhibición.

Durango No. 291, piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14167, 14664.

MECANISMOS DE COMPROBACIÓN

El Instituto realizará el pago de la prestación del Servicio Médico Integral de Banco de Sangre, de acuerdo al **Anexo T9 "Reporte mensual de procedimientos efectivos realizados"** en el mes inmediato anterior que será cotejado, conciliado y aprobado mediante la firma del Jefe o Encargado del Servicio de Banco de Sangre, Centro de Colecta y Servicio de Transfusión a más tardar el último día hábil del mes y también estar firmado por Director Médico de la Unidad Médica, así como por el representante del proveedor.

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, reporte mensual de procedimientos elaborado por el proveedor, debidamente conciliado por la unidad médica, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en el Departamento de Finanzas de la Unidad Médica.

ANTICIPO: NO APLICA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango No. 291, piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14367, 14664.
www.imss.gob.mx

Área Requirente:

Los OOAD (incluidas las UMAE), mismos que remiten sus requerimientos por conducto de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo en términos de la última parte de la fracción II del artículo dos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Firma de los responsables

Autorizo y Revisó:

Dr. Nemesio Ponce Sánchez

Coordinador Técnico de Servicios Médicos Indirectos

Elaboró:

Dr. Carlos Ramírez Ramos

Jefe de Área Médica en la CTSMI

Durango No. 291, piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14167, 14664.

IMSS	**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN** **UNIDAD DE ADQUISICIONES** **COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS** **COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**	**Contrato Número** **988T0823- 0112**

ANEXO 3 (TRES)

"PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR", PRECISIONES A LA CONVOCATORIA, ACTA DE FALLO Y OFICIO NÚMERO 09 53 84 61 1CFJ/2023/007196"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Foja 003634

Genesis+ Healthcare Advisers

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Ciudad de México, a 04 de Julio del 2023.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023. Para la contratación del "Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025".

ESCRITO MANIFIESTO
TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO
REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR
INCISO G)

Javier Salazar Zúñiga, en mi carácter de Representante Legal, de la Genesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V., manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que mi representada cumple y se compromete con lo siguiente:

i. Manifiesto que los **equipos ofertados**, tienen una fecha de fabricación no mayor a 6 (seis) años.

ii. Manifiesto que contaremos con los equipos necesarios para la prestación del servicio de acuerdo a lo solicitado, los que estarán en óptimas condiciones de funcionamiento, serán de tecnología de vanguardia, en óptimas condiciones y habrán sido ensamblados de manera integral en el país de origen y para los bienes de consumo consideraremos una vigencia de al menos de **2 meses de caducidad** (excepto los bienes de consumo compuestos por células sanguíneas, los cuales podrán tener una vigencia de 28 días contado a partir de la fecha de dotación del bien de consumo correspondiente. Los equipos y bienes de consumo que se oferten no serán reconstruidos, ni de bienes correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas **"Only Export" ni "Only Investigation"**, descontinuados o sin autorización para su uso en el país de origen porque hayan sido motivo de alertas médicas o de concentraciones por parte de las autoridades sanitarias de cualquier país, que instruyan su retiro del mercado.

iii. Nos comprometemos a realizar las **adecuaciones del área física**, para la instalación de los equipos de banco de sangre, complementarios y de cómputo, condiciones y necesidades que consideraremos para la óptima prestación del servicio, en las Unidades Médicas de las partidas en las que participemos.

iv. Cumplimos con lo establecido en los "Términos y Condiciones" y el "Anexo Técnico" de la presente convocatoria.

ATENTAMENTE.
PROTESTO LO NECESARIO

JAVIER SALAZAR ZÚÑIGA
REPRESENTANTE LEGAL DE
GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.
Y REPRESENTANTE COMÚN

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Genesis+ Healthcare Advisers

GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.
MAGDALENA 320, COLONIA DEL VALLE
03100, BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO
TEL. (55) 55436000 [redacted]
RFC GHA071220HV6

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXO XVIII
PROPUESTA ECONÓMICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE:

CIUDAD DE MÉXICO A 4 DE JULIO DE 2023

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

No. DE PREI IMSS: 110312

NOMBRE DEL LICITANTE: GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LOGÍSTICA MARVIL, S.A. DE C.V.

NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) GRANDE (XXX)

				2023 - 2025				
PARTIDA	OOAD/UMAE	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA
3	Nuevo León, UMAE HE 25 Mty, UMAE HTO 21 Mty, UMAE HGO 23 Mty, UMAE HC 34 Mty, Tamaulipas	50.01.01	Sangre Total Segura	117,786	294,464	$ 998.00	$ 117,550,428.00	$ 293,875,072.00
3		50.01.02	Inactivación de patógenos (por hemocomponente)	7,440	18,600	$ 1,914.90	$ 14,246,856.00	$ 35,617,140.00
3		50.02.01	Aféresis eritrocitaria	930	2,324	$ 5,628.30	$ 5,234,319.00	$ 13,080,169.20
3		50.02.02	Aféresis plaquetaria	6,632	16,580	$ 5,638.60	$ 37,395,195.20	$ 93,487,988.00
3		50.02.03	Aféresis Multicomponente/Plasmática	672	1,680	$ 5,627.60	$ 3,781,747.20	$ 9,454,368.00
5	Aguascalientes, San Luis Potosí, Zacatecas	50.01.01	Sangre Total Segura	34,584	86,460	$ 1,099.30	$ 38,018,191.20	$ 95,045,478.00
5		50.02.02	Aféresis plaquetaria	664	1,660	$ 7,507.90	$ 4,985,245.60	$ 12,463,114.00
6	Hidalgo, Querétaro	50.01.01	Sangre Total Segura	44,436	111,090	$ 1,088.50	$ 48,368,586.00	$ 120,921,465.00
6		50.02.01	Aféresis eritrocitaria	88	220	$ 5,446.20	$ 479,265.60	$ 1,198,164.00
6		50.02.02	Aféresis plaquetaria	700	1,750	$ 6,332.60	$ 4,432,820.00	$ 11,082,050.00
7	D.F. Norte, México Oriente, UMAE HE LR, UMAE HTO Lomas Verdes, UMAE HT VFN, UMAE HGO 3 CMN LR, UMAE HG CMN LR, UMAE HE CMN LR, BS HE CMN LR	50.01.01	Sangre Total Segura	111,648	279,120	$ 948.00	$ 105,842,304.00	$ 264,605,760.00
7		50.01.02	Inactivación de patógenos (por hemocomponente)	3,040	7,600	$ 1,929.90	$ 5,866,896.00	$ 14,667,240.00
7		50.02.01	Aféresis eritrocitaria	172	430	$ 5,944.00	$ 1,022,368.00	$ 2,555,920.00
7		50.02.02	Aféresis plaquetaria	4,448	11,120	$ 6,375.70	$ 28,359,113.60	$ 70,897,784.00
7		50.02.03	Aféresis Multicomponente/Plasmática	800	2,000	$ 5,670.90	$ 4,536,720.00	$ 11,341,800.00
8	D.F. Sur, UMAE HE CMN SXXI, BS HE CMN SXXI, UMAE HC CMN SXXI, UMAE HO CMN SXXI, UMAE HP, CMN SXXI, UMAE HGO 4	50.01.01	Sangre Total Segura	46,112	115,280	$ 973.00	$ 44,866,976.00	$ 112,167,440.00
8		50.01.02	Inactivación de patógenos (por hemocomponente)	800	2,000	$ 1,996.10	$ 1,596,880.00	$ 3,992,200.00
8		50.02.01	Aféresis eritrocitaria	680	1,700	$ 5,632.10	$ 3,829,828.00	$ 9,574,570.00
8		50.02.02	Aféresis plaquetaria	4,576	11,440	$ 5,803.00	$ 26,554,528.00	$ 66,386,320.00
8		50.02.03	Aféresis Multicomponente/Plasmática	120	300	$ 5,632.10	$ 675,852.00	$ 1,689,630.00
9	Colima, Jalisco, UMAE HE CMNO, UMAE HGO CMNO, UMAE HP CMNO, BS HE CMNO	50.01.01	Sangre Total Segura	59,686	149,216	$ 998.00	$ 59,566,628.00	$ 148,917,568.00
9		50.01.02	Inactivación de patógenos (por hemocomponente)	960	2,400	$ 2,025.00	$ 1,944,000.00	$ 4,860,000.00
9		50.02.01	Aféresis eritrocitaria	136	336	$ 5,994.10	$ 815,197.60	$ 2,014,017.60
9		50.02.02	Aféresis plaquetaria	1,184	2,960	$ 5,998.70	$ 7,102,460.80	$ 17,756,152.00
10	Guanajuato, Michoacán, UMAE HE Bajío, HGZ-UMAA 7 Lagos de Moreno (Jalisco)	50.01.01	Sangre Total Segura	47,488	118,720	$ 1,103.20	$ 52,388,761.60	$ 130,971,904.00
10		50.01.02	Inactivación de patógenos (por hemocomponente)	216	540	$ 2,056.30	$ 444,160.80	$ 1,110,402.00
10		50.02.01	Aféresis eritrocitaria	64	160	$ 5,915.80	$ 378,611.20	$ 946,528.00
10		50.02.02	Aféresis plaquetaria	1,020	2,550	$ 6,707.30	$ 6,841,446.00	$ 17,103,615.00
11	Guerrero, México Poniente, Morelos	50.01.01	Sangre Total Segura	40,788	101,970	$ 1,159.40	$ 47,289,607.20	$ 118,224,018.00
11		50.02.01	Aféresis eritrocitaria	50	124	$ 5,805.50	$ 290,275.00	$ 719,882.00
11		50.02.02	Aféresis plaquetaria	738	1,844	$ 5,796.20	$ 4,277,595.60	$ 10,688,192.80
13	Puebla, UMAE HE CMN Puebla	50.01.01	Sangre Total Segura	66,334	165,836	$ 1,097.30	$ 72,788,298.20	$ 181,971,842.80

GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.
MAGDALENA 320, COLONIA DEL VALLE
03100, BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO
TEL. (55) 55436000, [redacted]
RFC GHA071220HV6

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXO XVIII
PROPUESTA ECONÓMICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE:

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

CIUDAD DE MÉXICO A 4 DE JULIO DE 2023

No. DE PREI IMSS: 110312

NOMBRE DEL LICITANTE: GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LOGÍSTICA MARVIL, S.A. DE C.V.

NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) GRANDE (XXX)

PARTIDA	OOAD/UMAE	CLAVE	DESCRIPCIÓN	2023 - 2025 CANTIDAD MÍNIMA	2023 - 2025 CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA
13	Puebla, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HTO CMN Puebla, BS HE CMN Puebla, Tlaxcala, Veracruz Norte, UMAE HE 14 Veracruz	50.01.02	Inactivación de patógenos (por hemocomponente)	3,492	8,728	$ 1,975.00	$ 6,896,700.00	$ 17,237,800.00
13		50.02.01	Aféresis eritrocitaria	106	264	$ 5,668.80	$ 600,892.80	$ 1,496,563.20
13		50.02.02	Aféresis plaquetaria	2,686	6,712	$ 5,913.00	$ 15,882,318.00	$ 39,688,056.00
14	Campeche, Quintana Roo, Yucatán, UMAE HE Mérida	50.01.01	Sangre Total Segura	30,552	76,380	$ 1,117.40	$ 34,138,804.80	$ 85,347,012.00
14		50.02.01	Aféresis eritrocitaria	36	90	$ 6,133.70	$ 220,813.20	$ 552,033.00
14		50.02.02	Aféresis plaquetaria	864	2,160	$ 5,997.50	$ 5,181,840.00	$ 12,954,600.00
17	Nuevo León, UMAE HE 25 Mty, UMAE HTO 21 Mty, UMAE HGO 23 Mty, UMAE HC 34 Mty, Tamaulipas	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas AB0 y Rh (antígeno D) en tarjeta, cassette, columna o placa	210,110	525,272	$ 91.00	$ 19,120,010.00	$ 47,799,752.00
17		50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta, cassette, columna o placa	248,622	621,546	$ 68.60	$ 17,055,469.20	$ 42,638,055.60
17		50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta, cassette, columna o placa	3,306	8,264	$ 95.50	$ 315,723.00	$ 789,212.00
17		50.03.04	Identificación de anticuerpos irregulares (panel completo)	1,822	4,554	$ 155.70	$ 283,685.40	$ 709,057.80
17		50.03.05	Determinación de fenotipo eritrocitario en tarjeta, cassette, columna o placa	2,340	5,850	$ 116.00	$ 271,440.00	$ 678,600.00
17		50.03.06	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecífica anti-C3d en tarjeta, cassette, columna o placa	1,482	3,700	$ 42.40	$ 62,836.80	$ 156,880.00
17		50.03.07	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecífica anti-IgG en tarjeta, cassette, columna o placa	1,482	3,700	$ 42.40	$ 62,836.80	$ 156,880.00
17		50.03.08	Elución	1,624	4,060	$ 707.80	$ 1,149,467.20	$ 2,873,668.00
19	Aguascalientes, San Luis Potosí, Zacatecas	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas AB0 y Rh (antígeno D) en tarjeta, cassette, columna o placa	92,098	230,244	$ 91.00	$ 8,380,918.00	$ 20,952,204.00
19		50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta, cassette, columna o placa	87,504	218,760	$ 68.60	$ 6,002,774.40	$ 15,006,936.00
19		50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta, cassette, columna o placa	132	314	$ 95.50	$ 12,606.00	$ 29,987.00
19		50.03.04	Identificación de anticuerpos irregulares (panel completo)	52	122	$ 155.70	$ 8,096.40	$ 18,995.40
19		50.03.05	Determinación de fenotipo eritrocitario en tarjeta, cassette, columna o placa	148	366	$ 116.00	$ 17,168.00	$ 42,456.00
19		50.03.06	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecífica anti-C3d en tarjeta, cassette, columna o placa	152	376	$ 42.40	$ 6,444.80	$ 15,942.40
19		50.03.07	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecífica anti-IgG en tarjeta, cassette, columna o placa	152	376	$ 42.40	$ 6,444.80	$ 15,942.40
19		50.03.08	Elución	30	72	$ 707.80	$ 21,234.00	$ 50,961.60

Genesis+ Healthcare Advisers

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.
MAGDALENA 320, COLONIA DEL VALLE
03100, BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO
TEL. (55) 55436000 [redacted]
RFC GHA071220HV6

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXO XVIII
PROPUESTA ECONÓMICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE:

CIUDAD DE MÉXICO A 4 DE JULIO DE 2023

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

No. DE PREI IMSS: 110312

NOMBRE DEL LICITANTE: GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LOGÍSTICA MARVIL, S.A. DE C.V.

NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) GRANDE (XXX)

				2023 - 2025				
PARTIDA	OOAD/UMAE	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA
20	Hidalgo, Querétaro	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas AB0 y Rh (antígeno D) en tarjeta, cassette, columna o placa	58,422	146,052	$ 91.00	$ 5,316,402.00	$ 13,290,732.00
20		50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta, cassette, columna o placa	55,616	139,040	$ 68.60	$ 3,815,257.60	$ 9,538,144.00
20		50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta, cassette, columna o placa	1,568	3,906	$ 95.50	$ 149,744.00	$ 373,023.00
20		50.03.04	Identificación de anticuerpos irregulares (panel completo)	164	410	$ 155.70	$ 25,534.80	$ 63,837.00
20		50.03.05	Determinación de fenotipo eritrocitario en tarjeta, cassette, columna o placa	744	1,860	$ 116.00	$ 86,304.00	$ 215,760.00
20		50.03.06	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecífica anti-C3d en tarjeta, cassette, columna o placa	88	220	$ 42.40	$ 3,731.20	$ 9,328.00
20		50.03.07	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecífica anti-IgG en tarjeta, cassette, columna o placa	88	220	$ 42.40	$ 3,731.20	$ 9,328.00
20		50.03.08	Elución	38	92	$ 707.80	$ 26,896.40	$ 65,117.60
21	D.F. Norte, México Oriente, UMAE HE LR, UMAE HTO Lomas Verdes, UMAE HT VFN, UMAE HGO 3 CMN LR, UMAE HG CMN LR, UMAE HE CMN LR, BS HE CMN LR	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas AB0 y Rh (antígeno D) en tarjeta, cassette, columna o placa	234,666	586,664	$ 91.00	$ 21,354,606.00	$ 53,386,424.00
21		50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta, cassette, columna o placa	220,876	552,188	$ 68.60	$ 15,152,093.60	$ 37,880,096.80
21		50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta, cassette, columna o placa	5,412	13,526	$ 95.50	$ 516,846.00	$ 1,291,733.00
21		50.03.04	Identificación de anticuerpos irregulares (panel completo)	3,054	7,632	$ 155.70	$ 475,507.80	$ 1,188,302.40
21		50.03.05	Determinación de fenotipo eritrocitario en tarjeta, cassette, columna o placa	3,064	7,660	$ 116.00	$ 355,424.00	$ 888,560.00
21		50.03.06	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecífica anti-C3d en tarjeta, cassette, columna o placa	3,146	7,864	$ 42.40	$ 133,390.40	$ 333,433.60
21		50.03.07	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecífica anti-IgG en tarjeta, cassette, columna o placa	3,146	7,863	$ 42.40	$ 133,390.40	$ 333,391.20
21		50.03.08	Elución	370	924	$ 707.80	$ 261,886.00	$ 654,007.20
22	D.F. Sur, UMAE HE CMN SXXI, BS HE CMN SXXI, UMAE HC CMN SXXI, UMAE HO CMN SXXI, UMAE HP, CMN SXXI, UMAE	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas AB0 y Rh (antígeno D) en tarjeta, cassette, columna o placa	117,120	292,800	$ 91.00	$ 10,657,920.00	$ 26,644,800.00
22		50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta, cassette, columna o placa	103,768	259,420	$ 68.60	$ 7,118,484.80	$ 17,796,212.00
22		50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta, cassette, columna o placa	20,526	51,314	$ 95.50	$ 1,960,233.00	$ 4,900,487.00
22		50.03.04	Identificación de anticuerpos irregulares (panel completo)	200	500	$ 155.70	$ 31,140.00	$ 77,850.00

Genesis+ Healthcare Advisers

GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.
MAGDALENA 320, COLONIA DEL VALLE
03100, BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO
TEL. (55) 55436000 [redacted]
RFC GHA071220HV6

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXO XVIII
PROPUESTA ECONÓMICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE:

CIUDAD DE MÉXICO A 4 DE JULIO DE 2023

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

No. DE PREI IMSS: 110312

NOMBRE DEL LICITANTE: GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LOGÍSTICA MARVIL, S.A. DE C.V.

NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) GRANDE (XXX)

				2023 - 2025				
PARTIDA	OOAD/UMAE	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA
22	HGO 4	50.03.05	Determinación de fenotipo eritrocitario en tarjeta, cassette, columna o placa	28,800	72,000	$ 116.00	$ 3,340,800.00	$ 8,352,000.00
22		50.03.06	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecífica anti-C3d en tarjeta, cassette, columna o placa	400	1,000	$ 42.40	$ 16,960.00	$ 42,400.00
22		50.03.07	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecífica anti-IgG en tarjeta, cassette, columna o placa	240	600	$ 42.40	$ 10,176.00	$ 25,440.00
22		50.03.08	Elución	120	300	$ 707.80	$ 84,936.00	$ 212,340.00
23	Colima, Jalisco, UMAE HE CMNO, UMAE HGO CMNO, UMAE HP CMNO, BS HE CMNO	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas AB0 y Rh (antígeno D) en tarjeta, cassette, columna o placa	92,674	231,660	$ 91.00	$ 8,433,334.00	$ 21,081,060.00
23		50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta, cassette, columna o placa	122,070	305,162	$ 68.60	$ 8,374,002.00	$ 20,934,113.20
23		50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta, cassette, columna o placa	684	1,702	$ 95.50	$ 65,322.00	$ 162,541.00
23		50.03.04	Identificación de anticuerpos irregulares (panel completo)	168	420	$ 155.70	$ 26,157.60	$ 65,394.00
23		50.03.05	Determinación de fenotipo eritrocitario en tarjeta, cassette, columna o placa	2,406	6,012	$ 116.00	$ 279,096.00	$ 697,392.00
23		50.03.06	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecífica anti-C3d en tarjeta, cassette, columna o placa	210	524	$ 42.40	$ 8,904.00	$ 22,217.60
23		50.03.07	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecífica anti-IgG en tarjeta, cassette, columna o placa	210	524	$ 42.40	$ 8,904.00	$ 22,217.60
23		50.03.08	Elución	68	168	$ 707.80	$ 48,130.40	$ 118,910.40
24	Guanajuato, Michoacán, UMAE HE Bajío, HGZ-UMAA 7 Lagos de Moreno (Jalisco)	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas AB0 y Rh (antígeno D) en tarjeta, cassette, columna o placa	150,788	376,960	$ 91.00	$ 13,721,708.00	$ 34,303,360.00
24		50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta, cassette, columna o placa	118,318	295,790	$ 68.60	$ 8,116,614.80	$ 20,291,194.00
24		50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta, cassette, columna o placa	538	1,332	$ 95.50	$ 51,379.00	$ 127,206.00
24		50.03.04	Identificación de anticuerpos irregulares (panel completo)	322	804	$ 155.70	$ 50,135.40	$ 125,182.80
24		50.03.05	Determinación de fenotipo eritrocitario en tarjeta, cassette, columna o placa	1,600	4,000	$ 116.00	$ 185,600.00	$ 464,000.00
24		50.03.06	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecífica anti-C3d en tarjeta, cassette, columna o placa	144	360	$ 42.40	$ 6,105.60	$ 15,264.00
24		50.03.07	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecífica anti-IgG en tarjeta, cassette, columna o placa	144	360	$ 42.40	$ 6,105.60	$ 15,264.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Genesis+ Healthcare Advisers

GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.
MAGDALENA 320, COLONIA DEL VALLE
03100, BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO
TEL. (55) 55436000, [redacted]
RFC GHA071220HV6

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXO XVIII
PROPUESTA ECONÓMICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE:

CIUDAD DE MÉXICO A 4 DE JULIO DE 2023

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

No. DE PREI IMSS: 110312

NOMBRE DEL LICITANTE: GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LOGÍSTICA MARVIL, S.A. DE C.V.

NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) GRANDE (XXX)

				2023 - 2025				
PARTIDA	OOAD/UMAE	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA
24		50.03.08	Elución	314	780	$ 707.80	$ 222,249.20	$ 552,084.00
25	Guerrero, México Poniente, Morelos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas AB0 y Rh (antígeno D) en tarjeta, cassette, columna o placa	87,636	219,090	$ 91.00	$ 7,974,876.00	$ 19,937,190.00
25		50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta, cassette, columna o placa	86,284	215,710	$ 68.60	$ 5,919,082.40	$ 14,797,706.00
25		50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta, cassette, columna o placa	460	1,136	$ 95.50	$ 43,930.00	$ 108,488.00
25		50.03.04	Identificación de anticuerpos irregulares (panel completo)	180	450	$ 155.70	$ 28,026.00	$ 70,065.00
25		50.03.05	Determinación de fenotipo eritrocitario en tarjeta, cassette, columna o placa	412	1,030	$ 116.00	$ 47,792.00	$ 119,480.00
25		50.03.06	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecífica anti-C3d en tarjeta, cassette, columna o placa	248	620	$ 42.40	$ 10,515.20	$ 26,288.00
25		50.03.07	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecífica anti-IgG en tarjeta, cassette, columna o placa	248	620	$ 42.40	$ 10,515.20	$ 26,288.00
25		50.03.08	Elución	58	136	$ 707.80	$ 41,052.40	$ 96,260.80
27	Puebla, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HTO CMN Puebla, BS HE CMN Puebla, Tlaxcala, Veracruz Norte, UMAE HE 14 Veracruz	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas AB0 y Rh (antígeno D) en tarjeta, cassette, columna o placa	108,302	270,754	$ 91.00	$ 9,855,482.00	$ 24,638,614.00
27		50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta, cassette, columna o placa	206,842	517,100	$ 68.60	$ 14,189,361.20	$ 35,473,060.00
27		50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta, cassette, columna o placa	1,690	4,198	$ 95.50	$ 161,395.00	$ 400,909.00
27		50.03.04	Identificación de anticuerpos irregulares (panel completo)	336	834	$ 155.70	$ 52,315.20	$ 129,853.80
27		50.03.05	Determinación de fenotipo eritrocitario en tarjeta, cassette, columna o placa	204	508	$ 116.00	$ 23,664.00	$ 58,928.00
27		50.03.06	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecífica anti-C3d en tarjeta, cassette, columna o placa	678	1,692	$ 42.40	$ 28,747.20	$ 71,740.80
27		50.03.07	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecífica anti-IgG en tarjeta, cassette, columna o placa	534	1,332	$ 42.40	$ 22,641.60	$ 56,476.80
27		50.03.08	Elución	20	48	$ 707.80	$ 14,156.00	$ 33,974.40
28		50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas AB0 y Rh (antígeno D) en tarjeta, cassette, columna o placa	79,020	197,550	$ 91.00	$ 7,190,820.00	$ 17,977,050.00
28		50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta, cassette, columna o placa	79,672	199,174	$ 68.60	$ 5,465,499.20	$ 13,663,336.40
28		50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta, cassette, columna o placa	1,530	3,802	$ 95.50	$ 146,115.00	$ 363,091.00

GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.
MAGDALENA 320, COLONIA DEL VALLE
03100, BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO
TEL. (55) 5543600[redacted]
RFC GHA071220HV[redacted]

ANEXO XVIII
PROPUESTA ECONÓMICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE:

CIUDAD DE MÉXICO A 4 DE JULIO DE 2023

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

No. DE PREI IMSS: 110312

NOMBRE DEL LICITANTE: GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LOGÍSTICA MARVIL, S.A. DE C.V.

NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) GRANDE (XXX)

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

				2023 - 2025				
PARTIDA	COAD/UMAE	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA
28	Campeche, Quintana Roo, Yucatán, UMAE HE Mérida	50.03.04	Identificación de anticuerpos irregulares (panel completo)	382	952	$ 155.70	$ 59,477.40	$ 148,226.40
28		50.03.05	Determinación de fenotipo eritrocitario en tarjeta, cassette, columna o placa	1,008	2,516	$ 116.00	$ 116,928.00	$ 291,856.00
28		50.03.06	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecífica anti-C3d en tarjeta, cassette, columna o placa	420	1,048	$ 42.40	$ 17,808.00	$ 44,435.20
28		50.03.07	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecífica anti-IgG en tarjeta, cassette, columna o placa	420	1,048	$ 42.40	$ 17,808.00	$ 44,435.20
28		50.03.08	Elución	90	220	$ 707.80	$ 63,702.00	$ 155,716.00
45	Baja California, Baja California Sur, Sonora, UMAE HE Obregón	50.07.01	Amplificación de ácidos nucleicos para virus de la inmunodeficiencia humana	63,210	158,022	$ 161.50	$ 10,208,415.00	$ 25,520,553.00
45		50.07.02	Amplificación de ácidos nucleicos para virus B de la hepatitis	63,210	158,022	$ 161.50	$ 10,208,415.00	$ 25,520,553.00
45		50.07.03	Amplificación de ácidos nucleicos para virus C de la hepatitis	63,210	158,022	$ 161.50	$ 10,208,415.00	$ 25,520,553.00
46	Chihuahua, Durango, Coahuila, UMAE HE 71 Torreón	50.07.01	Amplificación de ácidos nucleicos para virus de la inmunodeficiencia humana	88,978	222,438	$ 161.50	$ 14,369,947.00	$ 35,923,737.00
46		50.07.02	Amplificación de ácidos nucleicos para virus B de la hepatitis	88,978	222,438	$ 161.50	$ 14,369,947.00	$ 35,923,737.00
46		50.07.03	Amplificación de ácidos nucleicos para virus C de la hepatitis	88,978	222,438	$ 161.50	$ 14,369,947.00	$ 35,923,737.00
47	Nuevo León, UMAE HE 25 Mty, UMAE HTO 21 Mty, UMAE HGO 23 Mty, UMAE HC 34 Mty, Tamaulipas	50.07.01	Amplificación de ácidos nucleicos para virus de la inmunodeficiencia humana	126,236	315,588	$ 161.50	$ 20,387,114.00	$ 50,967,462.00
47		50.07.02	Amplificación de ácidos nucleicos para virus B de la hepatitis	126,236	315,588	$ 161.50	$ 20,387,114.00	$ 50,967,462.00
47		50.07.03	Amplificación de ácidos nucleicos para virus C de la hepatitis	126,236	315,588	$ 161.50	$ 20,387,114.00	$ 50,967,462.00
48	Sinaloa, Nayarit, HGZ42 Puerto Vallarta (Jalisco)	50.07.01	Amplificación de ácidos nucleicos para virus de la inmunodeficiencia humana	51,042	127,604	$ 161.50	$ 8,243,283.00	$ 20,608,046.00
48		50.07.02	Amplificación de ácidos nucleicos para virus B de la hepatitis	51,042	127,604	$ 161.50	$ 8,243,283.00	$ 20,608,046.00
48		50.07.03	Amplificación de ácidos nucleicos para virus C de la hepatitis	51,042	127,604	$ 161.50	$ 8,243,283.00	$ 20,608,046.00
49	Aguascalientes, San Luis Potosí, Zacatecas	50.07.01	Amplificación de ácidos nucleicos para virus de la inmunodeficiencia humana	35,208	88,020	$ 161.50	$ 5,686,092.00	$ 14,215,230.00
49		50.07.02	Amplificación de ácidos nucleicos para virus B de la hepatitis	35,208	88,020	$ 161.50	$ 5,686,092.00	$ 14,215,230.00
49		50.07.03	Amplificación de ácidos nucleicos para virus C de la hepatitis	35,208	88,020	$ 161.50	$ 5,686,092.00	$ 14,215,230.00
50		50.07.01	Amplificación de ácidos nucleicos para virus de la inmunodeficiencia humana	45,224	113,060	$ 161.50	$ 7,303,676.00	$ 18,259,190.00

Genesis+ Healthcare Advisers

GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.
MAGDALENA 320, COLONIA DEL VALLE
03100, BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO
TEL. (55) 55436000, [redacted]
RFC GHA071220HV6

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXO XVIII
PROPUESTA ECONÓMICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE:

CIUDAD DE MÉXICO A 4 DE JULIO DE 2023

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

No. DE PREI IMSS: 110312

NOMBRE DEL LICITANTE: GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LOGÍSTICA MARVIL, S.A. DE C.V.

NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) GRANDE (XXX)

				2023 - 2025				
PARTIDA	OOAD/UMAE	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA
50	Hidalgo, Querétaro	50.07.02	Amplificación de ácidos nucleicos para virus B de la hepatitis	45,224	113,060	$ 161.50	$ 7,303,676.00	$ 18,259,190.00
50		50.07.03	Amplificación de ácidos nucleicos para virus C de la hepatitis	45,224	113,060	$ 161.50	$ 7,303,676.00	$ 18,259,190.00
51	D.F. Norte, México Oriente, UMAE HE LR, UMAE HTO Lomas Verdes, UMAE HT VFN, UMAE HGO 3 CMN LR, UMAE HG CMN LR, UMAE HE CMN LR, BS HE CMN LR	50.07.01	Amplificación de ácidos nucleicos para virus de la inmunodeficiencia humana	117,520	293,800	$ 161.50	$ 18,979,480.00	$ 47,448,700.00
51		50.07.02	Amplificación de ácidos nucleicos para virus B de la hepatitis	117,520	293,800	$ 161.50	$ 18,979,480.00	$ 47,448,700.00
51		50.07.03	Amplificación de ácidos nucleicos para virus C de la hepatitis	117,520	293,800	$ 161.50	$ 18,979,480.00	$ 47,448,700.00
52	D.F. Sur, UMAE HE CMN SXXI, BS HE CMN SXXI, UMAE HC CMN SXXI, UMAE HO CMN SXXI, UMAE HP, CMN SXXI, UMAE HGO 4	50.07.01	Amplificación de ácidos nucleicos para virus de la inmunodeficiencia humana	51,600	129,000	$ 161.50	$ 8,333,400.00	$ 20,833,500.00
52		50.07.02	Amplificación de ácidos nucleicos para virus B de la hepatitis	51,600	129,000	$ 161.50	$ 8,333,400.00	$ 20,833,500.00
52		50.07.03	Amplificación de ácidos nucleicos para virus C de la hepatitis	51,600	129,000	$ 161.50	$ 8,333,400.00	$ 20,833,500.00
53	Colima, Jalisco, UMAE HE CMNO, UMAE HGO CMNO, UMAE HP CMNO, BS HE CMNO	50.07.01	Amplificación de ácidos nucleicos para virus de la inmunodeficiencia humana	61,056	152,638	$ 161.50	$ 9,860,544.00	$ 24,651,037.00
53		50.07.02	Amplificación de ácidos nucleicos para virus B de la hepatitis	61,056	152,638	$ 161.50	$ 9,860,544.00	$ 24,651,037.00
53		50.07.03	Amplificación de ácidos nucleicos para virus C de la hepatitis	61,056	152,638	$ 161.50	$ 9,860,544.00	$ 24,651,037.00
54	Guanajuato, Michoacán, UMAE HE Bajío, HGZ-UMAA 7 Lagos de Moreno (Jalisco)	50.07.01	Amplificación de ácidos nucleicos para virus de la inmunodeficiencia humana	48,572	121,430	$ 161.50	$ 7,844,378.00	$ 19,610,945.00
54		50.07.02	Amplificación de ácidos nucleicos para virus B de la hepatitis	48,572	121,430	$ 161.50	$ 7,844,378.00	$ 19,610,945.00
54		50.07.03	Amplificación de ácidos nucleicos para virus C de la hepatitis	48,572	121,430	$ 161.50	$ 7,844,378.00	$ 19,610,945.00
55	Guerrero, México Poniente, Morelos	50.07.01	Amplificación de ácidos nucleicos para virus de la inmunodeficiencia humana	41,576	103,938	$ 161.50	$ 6,714,524.00	$ 16,785,987.00
55		50.07.02	Amplificación de ácidos nucleicos para virus B de la hepatitis	41,576	103,938	$ 161.50	$ 6,714,524.00	$ 16,785,987.00
55		50.07.03	Amplificación de ácidos nucleicos para virus C de la hepatitis	41,576	103,938	$ 161.50	$ 6,714,524.00	$ 16,785,987.00
56	Chiapas, Oaxaca, Tabasco, Veracruz Sur	50.07.01	Amplificación de ácidos nucleicos para virus de la inmunodeficiencia humana	56,218	140,540	$ 161.50	$ 9,079,207.00	$ 22,697,210.00
56		50.07.02	Amplificación de ácidos nucleicos para virus B de la hepatitis	56,218	140,540	$ 161.50	$ 9,079,207.00	$ 22,697,210.00
56		50.07.03	Amplificación de ácidos nucleicos para virus C de la hepatitis	56,218	140,540	$ 161.50	$ 9,079,207.00	$ 22,697,210.00
57	Puebla, UMAE HE CMN Puebla,	50.07.01	Amplificación de ácidos nucleicos para virus de la inmunodeficiencia humana	69,172	172,928	$ 161.50	$ 11,171,278.00	$ 27,927,872.00

GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.
MAGDALENA 320, COLONIA DEL VALLE
03100, BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO
TEL. (55) 55436000, [redacted]
RFC GHA071220HV6

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXO XVIII
PROPUESTA ECONÓMICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE:

CIUDAD DE MÉXICO A 4 DE JULIO DE 2023

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

No. DE PREI IMSS: 110312

NOMBRE DEL LICITANTE: GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LOGÍSTICA MARVIL, S.A. DE C.V.

NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) GRANDE (XXX)

				2023 - 2025				
PARTIDA	OOAD/UMAE	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA
57	UMAE HTO CMN Puebla, BS HE CMN Puebla, Tlaxcala, Veracruz Norte, UMAE HE 14 Veracruz	50.07.02	Amplificación de ácidos nucleicos para virus B de la hepatitis	69,172	172,928	$ 161.50	$ 11,171,278.00	$ 27,927,872.00
57		50.07.03	Amplificación de ácidos nucleicos para virus C de la hepatitis	69,172	172,928	$ 161.50	$ 11,171,278.00	$ 27,927,872.00
58	Campeche, Quintana Roo, Yucatán, UMAE HE Mérida	50.07.01	Amplificación de ácidos nucleicos para virus de la inmunodeficiencia humana	31,164	77,910	$ 161.50	$ 5,032,986.00	$ 12,582,465.00
58		50.07.02	Amplificación de ácidos nucleicos para virus B de la hepatitis	31,164	77,910	$ 161.50	$ 5,032,986.00	$ 12,582,465.00
58		50.07.03	Amplificación de ácidos nucleicos para virus C de la hepatitis	31,164	77,910	$ 161.50	$ 5,032,986.00	$ 12,582,465.00
				5,963,080	**14,907,313**	**SUBTOTAL**	**$ 1,459,249,508.80**	**$ 3,647,998,807.00**
						IVA	**$ 233,479,921.41**	**$ 583,679,809.12**
						TOTAL	**$ 1,692,729,430.21**	**$ 4,231,678,616.12**

IMPORTE MÍNIMO CON LETRA SIN I.V.A.:

UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHO PESOS 80/100 M.N.

IMPORTE MÍNIMO CON LETRA SIN I.V.A.:

TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS 00/100 M.N.

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:
* CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS SERVICIOS QUE PROPONE MI REPRESENTADA Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO DENOMINADO REQUERIMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA.
*LA PRESENTE SERÁ VIGENTE DURANTE TODO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, Y EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE CORRESPONDA.
*EN CASO DE QUE EXISTA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD O ALGÚN OTRO MEDIO DE IMPUGNACIÓN, ESTA PROPUESTA ECONÓMICA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LOS MISMOS SE RESUELVAN Y 60 DÍAS ADICIONALES.
***LOS PRECIOS UNITARIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.**

PROTESTO LO NECESARIO

JAVIER SALAZAR ZÚÑIGA
REPRESENTANTE LEGAL
GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.
Y REPRESENTANTE COMÚN

Folio 0009

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.
MAGDALENA 320, COLONIA DEL VALLE
03100, BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO
TEL. (55) 5543600[redacted]
RFC GHA071220HV6

Genesis+ Healthcare Advisers

ANEXO XVIII
PROPUESTA ECONÓMICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE:

CIUDAD DE MÉXICO A 4 DE JULIO DE 2023

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

No. DE PREI IMSS: 110312

NOMBRE DEL LICITANTE: GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LOGÍSTICA MARVIL, S.A. DE C.V.

NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) GRANDE (XXX)

				2023 - 2025				
PARTIDA	OOAD/UMAE	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA
3	Tamaulipas	50.01.01	Sangre Total Segura	28,226	70,564	$ 998.00	$ 28,169,548.00	$ 70,422,872.00
3	Tamaulipas	50.02.01	Aféresis eritrocitaria	10	24	$ 5,628.30	$ 56,283.00	$ 135,079.20
3	Tamaulipas	50.02.02	Aféresis plaquetaria	784	1,960	$ 5,638.60	$ 4,420,662.40	$ 11,051,656.00
3	UMAE HC 34 CMN Monterrey	50.01.01	Sangre Total Segura	89,560	223,900	$ 998.00	$ 89,380,880.00	$ 223,452,200.00
3	UMAE HC 34 CMN Monterrey	50.01.02	Inactivación de patógenos (por hemocomponente)	7,440	18,600	$ 1,914.90	$ 14,246,856.00	$ 35,617,140.00
3	UMAE HC 34 CMN Monterrey	50.02.01	Aféresis eritrocitaria	920	2,300	$ 5,628.30	$ 5,178,036.00	$ 12,945,090.00
3	UMAE HC 34 CMN Monterrey	50.02.02	Aféresis plaquetaria	5,848	14,620	$ 5,638.60	$ 32,974,532.80	$ 82,436,332.00
3	UMAE HC 34 CMN Monterrey	50.02.03	Aféresis Multicomponente/Plasmática	672	1,680	$ 5,627.60	$ 3,781,747.20	$ 9,454,368.00
5	Aguascalientes	50.01.01	Sangre Total Segura	12,800	32,000	$ 1,099.30	$ 14,071,040.00	$ 35,177,600.00
5	Aguascalientes	50.02.02	Aféresis plaquetaria	288	720	$ 7,507.90	$ 2,162,275.20	$ 5,405,688.00
5	San Luis Potosí	50.01.01	Sangre Total Segura	12,960	32,400	$ 1,099.30	$ 14,246,928.00	$ 35,617,320.00
5	San Luis Potosí	50.02.02	Aféresis plaquetaria	240	600	$ 7,507.90	$ 1,801,896.00	$ 4,504,740.00
5	Zacatecas	50.01.01	Sangre Total Segura	8,824	22,060	$ 1,099.30	$ 9,700,223.20	$ 24,250,558.00
5	Zacatecas	50.02.02	Aféresis plaquetaria	136	340	$ 7,507.90	$ 1,021,074.40	$ 2,552,686.00
6	Hidalgo	50.01.01	Sangre Total Segura	27,936	69,840	$ 1,088.50	$ 30,408,336.00	$ 76,020,840.00
6	Hidalgo	50.02.01	Aféresis eritrocitaria	88	220	$ 5,446.20	$ 479,265.60	$ 1,198,164.00
6	Hidalgo	50.02.02	Aféresis plaquetaria	220	550	$ 6,332.60	$ 1,393,172.00	$ 3,482,930.00
6	Querétaro	50.01.01	Sangre Total Segura	16,500	41,250	$ 1,088.50	$ 17,960,250.00	$ 44,900,625.00
6	Querétaro	50.02.02	Aféresis plaquetaria	480	1,200	$ 6,332.60	$ 3,039,648.00	$ 7,599,120.00
7	Ciudad de México Norte	50.02.02	Aféresis plaquetaria	576	1,440	$ 6,375.70	$ 3,672,403.20	$ 9,181,008.00
7	México Oriente	50.01.01	Sangre Total Segura	10,240	25,600	$ 948.00	$ 9,707,520.00	$ 24,268,800.00
7	México Oriente	50.02.02	Aféresis plaquetaria	640	1,600	$ 6,375.70	$ 4,080,448.00	$ 10,201,120.00
7	UMAE HE CMN La Raza	50.01.01	Sangre Total Segura	101,408	253,520	$ 948.00	$ 96,134,784.00	$ 240,336,960.00
7	UMAE HE CMN La Raza	50.01.02	Inactivación de patógenos (por hemocomponente)	3,040	7,600	$ 1,929.90	$ 5,866,896.00	$ 14,667,240.00
7	UMAE HE CMN La Raza	50.02.01	Aféresis eritrocitaria	160	400	$ 5,944.00	$ 951,040.00	$ 2,377,600.00
7	UMAE HE CMN La Raza	50.02.02	Aféresis plaquetaria	3,040	7,600	$ 6,375.70	$ 19,382,128.00	$ 48,455,320.00
7	UMAE HE CMN La Raza	50.02.03	Aféresis Multicomponente/Plasmática	800	2,000	$ 5,670.90	$ 4,536,720.00	$ 11,341,800.00
7	UMAE HT Magdalena Salinas	50.02.01	Aféresis eritrocitaria	12	30	$ 5,944.00	$ 71,328.00	$ 178,320.00
7	UMAE HT Magdalena Salinas	50.02.02	Aféresis plaquetaria	192	480	$ 6,375.70	$ 1,224,134.40	$ 3,060,336.00
8	Ciudad de México Sur	50.02.02	Aféresis plaquetaria	576	1,440	$ 5,803.00	$ 3,342,528.00	$ 8,356,320.00
8	UMAE HE CMN Siglo XXI	50.01.01	Sangre Total Segura	46,112	115,280	$ 973.00	$ 44,866,976.00	$ 112,167,440.00

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Genesis+ Healthcare Advisers

GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.
MAGDALENA 320, COLONIA DEL VALLE
03100, BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO
TEL. (55) 5543600[redacted]
RFC GHA071220HV6

ANEXO XVIII
PROPUESTA ECONÓMICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

CIUDAD DE MÉXICO A 4 DE JULIO DE 2023

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

No. DE PREI IMSS: 110312

NOMBRE DEL LICITANTE: GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LOGÍSTICA MARVIL, S.A. DE C.V.

NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) GRANDE (XXX)

				2023 - 2025				
PARTIDA	OOAD/UMAE	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA
8	UMAE HE CMN Siglo XXI	50.01.02	Inactivación de patógenos (por hemocomponente)	800	2,000	$ 1,996.10	$ 1,596,880.00	$ 3,992,200.00
8	UMAE HE CMN Siglo XXI	50.02.01	Aféresis eritrocitaria	680	1,700	$ 5,632.10	$ 3,829,828.00	$ 9,574,570.00
8	UMAE HE CMN Siglo XXI	50.02.02	Aféresis plaquetaria	4,000	10,000	$ 5,803.00	$ 23,212,000.00	$ 58,030,000.00
8	UMAE HE CMN Siglo XXI	50.02.03	Aféresis Multicomponente/Plasmática	120	300	$ 5,632.10	$ 675,852.00	$ 1,689,630.00
9	Colima	50.01.01	Sangre Total Segura	5,592	13,982	$ 998.00	$ 5,580,816.00	$ 13,954,036.00
9	Colima	50.02.01	Aféresis eritrocitaria	40	96	$ 5,994.10	$ 239,764.00	$ 575,433.60
9	Colima	50.02.02	Aféresis plaquetaria	384	960	$ 5,998.70	$ 2,303,500.80	$ 5,758,752.00
9	UMAE HE CMN OCC Oblatos	50.01.01	Sangre Total Segura	54,094	135,234	$ 998.00	$ 53,985,812.00	$ 134,963,532.00
9	UMAE HE CMN OCC Oblatos	50.01.02	Inactivación de patógenos (por hemocomponente)	960	2,400	$ 2,025.00	$ 1,944,000.00	$ 4,860,000.00
9	UMAE HE CMN OCC Oblatos	50.02.01	Aféresis eritrocitaria	96	240	$ 5,994.10	$ 575,433.60	$ 1,438,584.00
9	UMAE HE CMN OCC Oblatos	50.02.02	Aféresis plaquetaria	800	2,000	$ 5,998.70	$ 4,798,960.00	$ 11,997,400.00
10	Guanajuato	50.02.02	Aféresis plaquetaria	240	600	$ 6,707.30	$ 1,609,752.00	$ 4,024,380.00
10	Michoacán	50.01.01	Sangre Total Segura	18,784	46,960	$ 1,103.20	$ 20,722,508.80	$ 51,806,272.00
10	Michoacán	50.02.01	Aféresis eritrocitaria	64	160	$ 5,915.80	$ 378,611.20	$ 946,528.00
10	Michoacán	50.02.02	Aféresis plaquetaria	244	610	$ 6,707.30	$ 1,636,581.20	$ 4,091,453.00
10	UMAE HE 1 CMN Bajío	50.01.01	Sangre Total Segura	28,704	71,760	$ 1,103.20	$ 31,666,252.80	$ 79,165,632.00
10	UMAE HE 1 CMN Bajío	50.01.02	Inactivación de patógenos (por hemocomponente)	216	540	$ 2,056.30	$ 444,160.80	$ 1,110,402.00
10	UMAE HE 1 CMN Bajío	50.02.02	Aféresis plaquetaria	536	1,340	$ 6,707.30	$ 3,595,112.80	$ 8,987,782.00
11	Guerrero	50.01.01	Sangre Total Segura	7,704	19,260	$ 1,159.40	$ 8,932,017.60	$ 22,330,044.00
11	Guerrero	50.02.01	Aféresis eritrocitaria	40	100	$ 5,805.50	$ 232,220.00	$ 580,550.00
11	Guerrero	50.02.02	Aféresis plaquetaria	240	600	$ 5,796.20	$ 1,391,088.00	$ 3,477,720.00
11	México Poniente	50.01.01	Sangre Total Segura	24,320	60,800	$ 1,159.40	$ 28,196,608.00	$ 70,491,520.00
11	México Poniente	50.02.01	Aféresis eritrocitaria	10	24	$ 5,805.50	$ 58,055.00	$ 139,332.00
11	México Poniente	50.02.02	Aféresis plaquetaria	154	384	$ 5,796.20	$ 892,614.80	$ 2,225,740.80
11	Morelos	50.01.01	Sangre Total Segura	8,764	21,910	$ 1,159.40	$ 10,160,981.60	$ 25,402,454.00
11	Morelos	50.02.02	Aféresis plaquetaria	344	860	$ 5,796.20	$ 1,993,892.80	$ 4,984,732.00
13	Puebla	50.02.02	Aféresis plaquetaria	232	580	$ 5,913.00	$ 1,371,816.00	$ 3,429,540.00
13	Tlaxcala	50.01.01	Sangre Total Segura	4,096	10,240	$ 1,097.30	$ 4,494,540.80	$ 11,236,352.00
13	Tlaxcala	50.02.02	Aféresis plaquetaria	62	152	$ 5,913.00	$ 366,606.00	$ 898,776.00
13	UMAE HE 14 CMN Veracruz	50.01.01	Sangre Total Segura	24,332	60,832	$ 1,097.30	$ 26,699,503.60	$ 66,750,953.60
13	UMAE HE 14 CMN Veracruz	50.01.02	Inactivación de patógenos (por hemocomponente)	3,492	8,728	$ 1,975.00	$ 6,896,700.00	$ 17,237,800.00

Genesis+ Healthcare Advisers

GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.
MAGDALENA 320, COLONIA DEL VALLE
03100, BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO
TEL. (55) 55436000 [redacted]
RFC GHA071220HV6

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXO XVIII
PROPUESTA ECONÓMICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE:

CIUDAD DE MÉXICO A 4 DE JULIO DE 2023

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

No. DE PREI IMSS: 110312

NOMBRE DEL LICITANTE: GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LOGÍSTICA MARVIL, S.A. DE C.V.

NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) GRANDE (XXX)

				2023 - 2025				
PARTIDA	OOAD/UMAE	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA
13	UMAE HE 14 CMN Veracruz	50.02.01	Aféresis eritrocitaria	96	240	$ 5,668.80	$ 544,204.80	$ 1,360,512.00
13	UMAE HE 14 CMN Veracruz	50.02.02	Aféresis plaquetaria	472	1,180	$ 5,913.00	$ 2,790,936.00	$ 6,977,340.00
13	UMAE HE CMN Puebla	50.01.01	Sangre Total Segura	31,218	78,044	$ 1,097.30	$ 34,255,511.40	$ 85,637,681.20
13	UMAE HE CMN Puebla	50.02.01	Aféresis eritrocitaria	10	24	$ 5,668.80	$ 56,688.00	$ 136,051.20
13	UMAE HE CMN Puebla	50.02.02	Aféresis plaquetaria	1,920	4,800	$ 5,913.00	$ 11,352,960.00	$ 28,382,400.00
13	Veracruz Norte	50.01.01	Sangre Total Segura	6,688	16,720	$ 1,097.30	$ 7,338,742.40	$ 18,346,856.00
14	Campeche	50.01.01	Sangre Total Segura	3,728	9,320	$ 1,117.40	$ 4,165,667.20	$ 10,414,168.00
14	Quintana Roo	50.01.01	Sangre Total Segura	9,852	24,630	$ 1,117.40	$ 11,008,624.80	$ 27,521,562.00
14	Quintana Roo	50.02.02	Aféresis plaquetaria	240	600	$ 5,997.50	$ 1,439,400.00	$ 3,598,500.00
14	UMAE HE 1 CMN Mérida	50.01.01	Sangre Total Segura	16,972	42,430	$ 1,117.40	$ 18,964,512.80	$ 47,411,282.00
14	UMAE HE 1 CMN Mérida	50.02.01	Aféresis eritrocitaria	36	90	$ 6,133.70	$ 220,813.20	$ 552,033.00
14	UMAE HE 1 CMN Mérida	50.02.02	Aféresis plaquetaria	336	840	$ 5,997.50	$ 2,015,160.00	$ 5,037,900.00
14	Yucatán	50.02.02	Aféresis plaquetaria	288	720	$ 5,997.50	$ 1,727,280.00	$ 4,318,200.00
17	Nuevo León	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas AB0 y Rh (antígeno D) en tarjeta, cassette, columna o placa	81,326	203,312	$ 91.00	$ 7,400,666.00	$ 18,501,392.00
17	Nuevo León	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta, cassette, columna o placa	93,714	234,282	$ 68.60	$ 6,428,780.40	$ 16,071,745.20
17	Nuevo León	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta, cassette, columna o placa	460	1,150	$ 95.50	$ 43,930.00	$ 109,825.00
17	Tamaulipas	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas AB0 y Rh (antígeno D) en tarjeta, cassette, columna o placa	79,704	199,260	$ 91.00	$ 7,253,064.00	$ 18,132,660.00
17	Tamaulipas	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta, cassette, columna o placa	54,588	136,464	$ 68.60	$ 3,744,736.80	$ 9,361,430.40
17	Tamaulipas	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta, cassette, columna o placa	674	1,684	$ 95.50	$ 64,367.00	$ 160,822.00
17	Tamaulipas	50.03.04	Identificación de anticuerpos irregulares (panel completo)	210	524	$ 155.70	$ 32,697.00	$ 81,586.80
17	Tamaulipas	50.03.05	Determinación de fenotipo eritrocitario en tarjeta, cassette, columna o placa	1,044	2,610	$ 116.00	$ 121,104.00	$ 302,760.00
17	Tamaulipas	50.03.06	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecífica anti-C3d en tarjeta, cassette, columna o placa	186	460	$ 42.40	$ 7,886.40	$ 19,504.00
17	Tamaulipas	50.03.07	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecífica anti-IgG en tarjeta, cassette, columna o placa	186	460	$ 42.40	$ 7,886.40	$ 19,504.00
17	Tamaulipas	50.03.08	Elución	88	220	$ 707.80	$ 62,286.40	$ 155,716.00

GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.
MAGDALENA 320, COLONIA DEL VALLE
03100, BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO
TEL. (55) 55436000, [redacted]
RFC GHA071220HV6

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXO XVIII
PROPUESTA ECONÓMICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE:

CIUDAD DE MÉXICO A 4 DE JULIO DE 2023

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

No. DE PREI IMSS: 110312

NOMBRE DEL LICITANTE: GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LOGÍSTICA MARVIL, S.A. DE C.V.

NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) GRANDE (XXX)

				2023 - 2025				
PARTIDA	OOAD/UMAE	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA
17	UMAE HC 34 CMN Monterrey	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas AB0 y Rh (antígeno D) en tarjeta, cassette, columna o placa	7,280	18,200	$ 91.00	$ 662,480.00	$ 1,656,200.00
17	UMAE HC 34 CMN Monterrey	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta, cassette, columna o placa	21,200	53,000	$ 68.60	$ 1,454,320.00	$ 3,635,800.00
17	UMAE HC 34 CMN Monterrey	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta, cassette, columna o placa	1,640	4,100	$ 95.50	$ 156,620.00	$ 391,550.00
17	UMAE HC 34 CMN Monterrey	50.03.04	Identificación de anticuerpos irregulares (panel completo)	1,552	3,880	$ 155.70	$ 241,646.40	$ 604,116.00
17	UMAE HC 34 CMN Monterrey	50.03.05	Determinación de fenotipo eritrocitario en tarjeta, cassette, columna o placa	1,200	3,000	$ 116.00	$ 139,200.00	$ 348,000.00
17	UMAE HC 34 CMN Monterrey	50.03.06	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecífica anti-C3d en tarjeta, cassette, columna o placa	1,200	3,000	$ 42.40	$ 50,880.00	$ 127,200.00
17	UMAE HC 34 CMN Monterrey	50.03.07	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecífica anti-IgG en tarjeta, cassette, columna o placa	1,200	3,000	$ 42.40	$ 50,880.00	$ 127,200.00
17	UMAE HC 34 CMN Monterrey	50.03.08	Elución	768	1,920	$ 707.80	$ 543,590.40	$ 1,358,976.00
17	UMAE HE 25 CMN Monterrey	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas AB0 y Rh (antígeno D) en tarjeta, cassette, columna o placa	10,840	27,100	$ 91.00	$ 986,440.00	$ 2,466,100.00
17	UMAE HE 25 CMN Monterrey	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta, cassette, columna o placa	19,600	49,000	$ 68.60	$ 1,344,560.00	$ 3,361,400.00
17	UMAE HE 25 CMN Monterrey	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta, cassette, columna o placa	120	300	$ 95.50	$ 11,460.00	$ 28,650.00
17	UMAE HE 25 CMN Monterrey	50.03.04	Identificación de anticuerpos irregulares (panel completo)	60	150	$ 155.70	$ 9,342.00	$ 23,355.00
17	UMAE HE 25 CMN Monterrey	50.03.05	Determinación de fenotipo eritrocitario en tarjeta, cassette, columna o placa	96	240	$ 116.00	$ 11,136.00	$ 27,840.00
17	UMAE HE 25 CMN Monterrey	50.03.06	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecífica anti-C3d en tarjeta, cassette, columna o placa	96	240	$ 42.40	$ 4,070.40	$ 10,176.00
17	UMAE HE 25 CMN Monterrey	50.03.07	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecífica anti-IgG en tarjeta, cassette, columna o placa	96	240	$ 42.40	$ 4,070.40	$ 10,176.00
17	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas AB0 y Rh (antígeno D) en tarjeta, cassette, columna o placa	16,800	42,000	$ 91.00	$ 1,528,800.00	$ 3,822,000.00
17	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta, cassette, columna o placa	28,800	72,000	$ 68.60	$ 1,975,680.00	$ 4,939,200.00
17	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta, cassette, columna o placa	252	630	$ 95.50	$ 24,066.00	$ 60,165.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.
MAGDALENA 320, COLONIA DEL VALLE
03100, BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO
TEL. (55) 55436000 [redacted]
RFC GHA071220HV6

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXO XVIII
PROPUESTA ECONÓMICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE:

CIUDAD DE MÉXICO A 4 DE JULIO DE 2023

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

No. DE PREI IMSS: 110312

NOMBRE DEL LICITANTE: GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LOGÍSTICA MARVIL, S.A. DE C.V.

NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) GRANDE (XXX)

				2023 - 2025				
PARTIDA	OOAD/UMAE	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA
17	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	50.03.08	Elución	768	1,920	$ 707.80	$ 543,590.40	$ 1,358,976.00
17	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas AB0 y Rh (antígeno D) en tarjeta, cassette, columna o placa	14,160	35,400	$ 91.00	$ 1,288,560.00	$ 3,221,400.00
17	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta, cassette, columna o placa	30,720	76,800	$ 68.60	$ 2,107,392.00	$ 5,268,480.00
17	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta, cassette, columna o placa	160	400	$ 95.50	$ 15,280.00	$ 38,200.00
19	Aguascalientes	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas AB0 y Rh (antígeno D) en tarjeta, cassette, columna o placa	26,000	65,000	$ 91.00	$ 2,366,000.00	$ 5,915,000.00
19	Aguascalientes	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta, cassette, columna o placa	37,680	94,200	$ 68.60	$ 2,584,848.00	$ 6,462,120.00
19	Aguascalientes	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta, cassette, columna o placa	50	118	$ 95.50	$ 4,775.00	$ 11,269.00
19	Aguascalientes	50.03.04	Identificación de anticuerpos irregulares (panel completo)	20	46	$ 155.70	$ 3,114.00	$ 7,162.20
19	Aguascalientes	50.03.05	Determinación de fenotipo eritrocitario en tarjeta, cassette, columna o placa	20	46	$ 116.00	$ 2,320.00	$ 5,336.00
19	Aguascalientes	50.03.06	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecífica anti-C3d en tarjeta, cassette, columna o placa	80	196	$ 42.40	$ 3,392.00	$ 8,310.40
19	Aguascalientes	50.03.07	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecífica anti-IgG en tarjeta, cassette, columna o placa	80	196	$ 42.40	$ 3,392.00	$ 8,310.40
19	San Luis Potosí	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas AB0 y Rh (antígeno D) en tarjeta, cassette, columna o placa	48,050	120,124	$ 91.00	$ 4,372,550.00	$ 10,931,284.00
19	San Luis Potosí	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta, cassette, columna o placa	29,464	73,660	$ 68.60	$ 2,021,230.40	$ 5,053,076.00
19	San Luis Potosí	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta, cassette, columna o placa	54	132	$ 95.50	$ 5,157.00	$ 12,606.00
19	San Luis Potosí	50.03.04	Identificación de anticuerpos irregulares (panel completo)	20	50	$ 155.70	$ 3,114.00	$ 7,785.00
19	San Luis Potosí	50.03.05	Determinación de fenotipo eritrocitario en tarjeta, cassette, columna o placa	96	240	$ 116.00	$ 11,136.00	$ 27,840.00
19	San Luis Potosí	50.03.06	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecífica anti-C3d en tarjeta, cassette, columna o placa	48	120	$ 42.40	$ 2,035.20	$ 5,088.00
19	San Luis Potosí	50.03.07	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecífica anti-IgG en tarjeta, cassette, columna o placa	48	120	$ 42.40	$ 2,035.20	$ 5,088.00

GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.
MAGDALENA 320, COLONIA DEL VALLE
03100, BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO
TEL. (55) 55436000 [redacted]
RFC GHA071220HV6

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXO XVIII
PROPUESTA ECONÓMICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE:

CIUDAD DE MÉXICO A 4 DE JULIO DE 2023

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

No. DE PREI IMSS: 110312

NOMBRE DEL LICITANTE: GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LOGÍSTICA MARVIL, S.A. DE C.V.

NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) GRANDE (XXX)

				2023 - 2025				
PARTIDA	OOAD/UMAE	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA
19	San Luis Potosí	50.03.08	Elución	20	48	$ 707.80	$ 14,156.00	$ 33,974.40
19	Zacatecas	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas AB0 y Rh (antígeno D) en tarjeta, cassette, columna o placa	18,048	45,120	$ 91.00	$ 1,642,368.00	$ 4,105,920.00
19	Zacatecas	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta, cassette, columna o placa	20,360	50,900	$ 68.60	$ 1,396,696.00	$ 3,491,740.00
19	Zacatecas	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta, cassette, columna o placa	28	64	$ 95.50	$ 2,674.00	$ 6,112.00
19	Zacatecas	50.03.04	Identificación de anticuerpos irregulares (panel completo)	12	26	$ 155.70	$ 1,868.40	$ 4,048.20
19	Zacatecas	50.03.05	Determinación de fenotipo eritrocitario en tarjeta, cassette, columna o placa	32	80	$ 116.00	$ 3,712.00	$ 9,280.00
19	Zacatecas	50.03.06	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecífica anti-C3d en tarjeta, cassette, columna o placa	24	60	$ 42.40	$ 1,017.60	$ 2,544.00
19	Zacatecas	50.03.07	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecífica anti-IgG en tarjeta, cassette, columna o placa	24	60	$ 42.40	$ 1,017.60	$ 2,544.00
19	Zacatecas	50.03.08	Elución	10	24	$ 707.80	$ 7,078.00	$ 16,987.20
20	Hidalgo	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas AB0 y Rh (antígeno D) en tarjeta, cassette, columna o placa	37,278	93,192	$ 91.00	$ 3,392,298.00	$ 8,480,472.00
20	Hidalgo	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta, cassette, columna o placa	30,680	76,700	$ 68.60	$ 2,104,648.00	$ 5,261,620.00
20	Hidalgo	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta, cassette, columna o placa	1,522	3,798	$ 95.50	$ 145,351.00	$ 362,709.00
20	Hidalgo	50.03.04	Identificación de anticuerpos irregulares (panel completo)	144	360	$ 155.70	$ 22,420.80	$ 56,052.00
20	Hidalgo	50.03.05	Determinación de fenotipo eritrocitario en tarjeta, cassette, columna o placa	704	1,760	$ 116.00	$ 81,664.00	$ 204,160.00
20	Hidalgo	50.03.06	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecífica anti-C3d en tarjeta, cassette, columna o placa	48	120	$ 42.40	$ 2,035.20	$ 5,088.00
20	Hidalgo	50.03.07	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecífica anti-IgG en tarjeta, cassette, columna o placa	48	120	$ 42.40	$ 2,035.20	$ 5,088.00
20	Hidalgo	50.03.08	Elución	8	20	$ 707.80	$ 5,662.40	$ 14,156.00
20	Querétaro	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas AB0 y Rh (antígeno D) en tarjeta, cassette, columna o placa	21,144	52,860	$ 91.00	$ 1,924,104.00	$ 4,810,260.00

Genesis+ Healthcare Advisers

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.
MAGDALENA 320, COLONIA DEL VALLE
03100, BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO
TEL. (55) 55436000.
RFC GHA071220HV[redacted]

ANEXO XVIII
PROPUESTA ECONÓMICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE:

CIUDAD DE MÉXICO A 4 DE JULIO DE 2023

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

No. DE PREI IMSS: 110312

NOMBRE DEL LICITANTE: GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LOGÍSTICA MARVIL, S.A. DE C.V.

NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) GRANDE (XXX)

				2023 - 2025				
PARTIDA	OOAD/UMAE	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA
20	Querétaro	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta, cassette, columna o placa	24,936	62,340	$ 68.60	$ 1,710,609.60	$ 4,276,524.00
20	Querétaro	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta, cassette, columna o placa	46	108	$ 95.50	$ 4,393.00	$ 10,314.00
20	Querétaro	50.03.04	Identificación de anticuerpos irregulares (panel completo)	20	50	$ 155.70	$ 3,114.00	$ 7,785.00
20	Querétaro	50.03.05	Determinación de fenotipo eritrocitario en tarjeta, cassette, columna o placa	40	100	$ 116.00	$ 4,640.00	$ 11,600.00
20	Querétaro	50.03.06	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecífica anti-C3d en tarjeta, cassette, columna o placa	40	100	$ 42.40	$ 1,696.00	$ 4,240.00
20	Querétaro	50.03.07	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecífica anti-IgG en tarjeta, cassette, columna o placa	40	100	$ 42.40	$ 1,696.00	$ 4,240.00
20	Querétaro	50.03.08	Elución	30	72	$ 707.80	$ 21,234.00	$ 50,961.60
21	Ciudad de México Norte	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas AB0 y Rh (antígeno D) en tarjeta, cassette, columna o placa	35,640	89,100	$ 91.00	$ 3,243,240.00	$ 8,108,100.00
21	Ciudad de México Norte	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta, cassette, columna o placa	22,640	56,600	$ 68.60	$ 1,553,104.00	$ 3,882,760.00
21	Ciudad de México Norte	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta, cassette, columna o placa	178	444	$ 95.50	$ 16,999.00	$ 42,402.00
21	México Oriente	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas AB0 y Rh (antígeno D) en tarjeta, cassette, columna o placa	98,260	245,650	$ 91.00	$ 8,941,660.00	$ 22,354,150.00
21	México Oriente	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta, cassette, columna o placa	92,400	231,000	$ 68.60	$ 6,338,640.00	$ 15,846,600.00
21	México Oriente	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta, cassette, columna o placa	734	1,834	$ 95.50	$ 70,097.00	$ 175,147.00
21	México Oriente	50.03.04	Identificación de anticuerpos irregulares (panel completo)	6	12	$ 155.70	$ 934.20	$ 1,868.40
21	México Oriente	50.03.05	Determinación de fenotipo eritrocitario en tarjeta, cassette, columna o placa	64	160	$ 116.00	$ 7,424.00	$ 18,560.00
21	México Oriente	50.03.06	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecífica anti-C3d en tarjeta, cassette, columna o placa	10	24	$ 42.40	$ 424.00	$ 1,017.60
21	México Oriente	50.03.07	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecífica anti-IgG en tarjeta, cassette, columna o placa	10	24	$ 42.40	$ 424.00	$ 1,017.60
21	México Oriente	50.03.08	Elución	10	24	$ 707.80	$ 7,078.00	$ 16,987.20

GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.
MAGDALENA 320, COLONIA DEL VALLE
03100, BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO
TEL. (55) 55436000 [redacted]
RFC GHA071220HV6

ANEXO XVIII
PROPUESTA ECONÓMICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE:

CIUDAD DE MÉXICO A 4 DE JULIO DE 2023

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

No. DE PREI IMSS: 110312

NOMBRE DEL LICITANTE: GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LOGÍSTICA MARVIL, S.A. DE C.V.

NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) GRANDE (XXX)

				2023 - 2025				
PARTIDA	OOAD/UMAE	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA
21	UMAE HE CMN La Raza	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas AB0 y Rh (antígeno D) en tarjeta, cassette, columna o placa	20,428	51,070	$ 91.00	$ 1,858,948.00	$ 4,647,370.00
21	UMAE HE CMN La Raza	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta, cassette, columna o placa	34,200	85,500	$ 68.60	$ 2,346,120.00	$ 5,865,300.00
21	UMAE HE CMN La Raza	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta, cassette, columna o placa	1,532	3,828	$ 95.50	$ 146,306.00	$ 365,574.00
21	UMAE HE CMN La Raza	50.03.04	Identificación de anticuerpos irregulares (panel completo)	3,048	7,620	$ 155.70	$ 474,573.60	$ 1,186,434.00
21	UMAE HE CMN La Raza	50.03.05	Determinación de fenotipo eritrocitario en tarjeta, cassette, columna o placa	3,000	7,500	$ 116.00	$ 348,000.00	$ 870,000.00
21	UMAE HE CMN La Raza	50.03.06	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecífica anti-C3d en tarjeta, cassette, columna o placa	3,136	7,840	$ 42.40	$ 132,966.40	$ 332,416.00
21	UMAE HE CMN La Raza	50.03.07	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecífica anti-IgG en tarjeta, cassette, columna o placa	3,136	7,839	$ 42.40	$ 132,966.40	$ 332,373.60
21	UMAE HE CMN La Raza	50.03.08	Elución	360	900	$ 707.80	$ 254,808.00	$ 637,020.00
21	UMAE HGO 3 CMN La Raza	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas AB0 y Rh (antígeno D) en tarjeta, cassette, columna o placa	6,090	15,224	$ 91.00	$ 554,190.00	$ 1,385,384.00
21	UMAE HGO 3 CMN La Raza	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta, cassette, columna o placa	8,800	22,000	$ 68.60	$ 603,680.00	$ 1,509,200.00
21	UMAE HGO 3 CMN La Raza	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta, cassette, columna o placa	80	200	$ 95.50	$ 7,640.00	$ 19,100.00
21	UMAE HGRAL CMN La Raza	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas AB0 y Rh (antígeno D) en tarjeta, cassette, columna o placa	25,056	62,640	$ 91.00	$ 2,280,096.00	$ 5,700,240.00
21	UMAE HGRAL CMN La Raza	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta, cassette, columna o placa	28,020	70,048	$ 68.60	$ 1,922,172.00	$ 4,805,292.80
21	UMAE HGRAL CMN La Raza	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta, cassette, columna o placa	24	60	$ 95.50	$ 2,292.00	$ 5,730.00
21	UMAE HT Magdalena Salinas	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas AB0 y Rh (antígeno D) en tarjeta, cassette, columna o placa	33,192	82,980	$ 91.00	$ 3,020,472.00	$ 7,551,180.00
21	UMAE HT Magdalena Salinas	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta, cassette, columna o placa	14,816	37,040	$ 68.60	$ 1,016,377.60	$ 2,540,944.00
21	UMAE HT Magdalena Salinas	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta, cassette, columna o placa	2,824	7,060	$ 95.50	$ 269,692.00	$ 674,230.00
21	UMAE HTO Lomas Verdes	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas AB0 y Rh (antígeno D) en tarjeta, cassette, columna o placa	16,000	40,000	$ 91.00	$ 1,456,000.00	$ 3,640,000.00
21	UMAE HTO Lomas Verdes	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta, cassette, columna o placa	20,000	50,000	$ 68.60	$ 1,372,000.00	$ 3,430,000.00

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.
MAGDALENA 320, COLONIA DEL VALLE
03100, BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO
TEL. (55) 55436000 [redacted]
RFC GHA071220HV6

ANEXO XVIII
PROPUESTA ECONÓMICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE:

CIUDAD DE MÉXICO A 4 DE JULIO DE 2023

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

No. DE PREI IMSS: 110312

NOMBRE DEL LICITANTE: GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LOGÍSTICA MARVIL, S.A. DE C.V.

NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) GRANDE (XXX)

				2023 - 2025				
PARTIDA	OOAD/UMAE	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA
21	UMAE HTO Lomas Verdes	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta, cassette, columna o placa	40	100	$ 95.50	$ 3,820.00	$ 9,550.00
22	Ciudad de México Sur	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas AB0 y Rh (antígeno D) en tarjeta, cassette, columna o placa	48,848	122,120	$ 91.00	$ 4,445,168.00	$ 11,112,920.00
22	Ciudad de México Sur	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta, cassette, columna o placa	50,656	126,640	$ 68.60	$ 3,475,001.60	$ 8,687,504.00
22	Ciudad de México Sur	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta, cassette, columna o placa	8,026	20,064	$ 95.50	$ 766,483.00	$ 1,916,112.00
22	UMAE HC CMN Siglo XXI	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas AB0 y Rh (antígeno D) en tarjeta, cassette, columna o placa	6,480	16,200	$ 91.00	$ 589,680.00	$ 1,474,200.00
22	UMAE HC CMN Siglo XXI	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta, cassette, columna o placa	9,200	23,000	$ 68.60	$ 631,120.00	$ 1,577,800.00
22	UMAE HC CMN Siglo XXI	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta, cassette, columna o placa	1,824	4,560	$ 95.50	$ 174,192.00	$ 435,480.00
22	UMAE HE CMN Siglo XXI	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas AB0 y Rh (antígeno D) en tarjeta, cassette, columna o placa	13,440	33,600	$ 91.00	$ 1,223,040.00	$ 3,057,600.00
22	UMAE HE CMN Siglo XXI	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta, cassette, columna o placa	24,360	60,900	$ 68.60	$ 1,671,096.00	$ 4,177,740.00
22	UMAE HE CMN Siglo XXI	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta, cassette, columna o placa	1,640	4,100	$ 95.50	$ 156,620.00	$ 391,550.00
22	UMAE HE CMN Siglo XXI	50.03.04	Identificación de anticuerpos irregulares (panel completo)	160	400	$ 155.70	$ 24,912.00	$ 62,280.00
22	UMAE HE CMN Siglo XXI	50.03.05	Determinación de fenotipo eritrocitario en tarjeta, cassette, columna o placa	28,800	72,000	$ 116.00	$ 3,340,800.00	$ 8,352,000.00
22	UMAE HE CMN Siglo XXI	50.03.06	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecífica anti-C3d en tarjeta, cassette, columna o placa	400	1,000	$ 42.40	$ 16,960.00	$ 42,400.00
22	UMAE HE CMN Siglo XXI	50.03.07	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecífica anti-IgG en tarjeta, cassette, columna o placa	240	600	$ 42.40	$ 10,176.00	$ 25,440.00
22	UMAE HE CMN Siglo XXI	50.03.08	Elución	120	300	$ 707.80	$ 84,936.00	$ 212,340.00
22	UMAE HGO 4 San Angel	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas AB0 y Rh (antígeno D) en tarjeta, cassette, columna o placa	26,632	66,580	$ 91.00	$ 2,423,512.00	$ 6,058,780.00
22	UMAE HGO 4 San Angel	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta, cassette, columna o placa	4,848	12,120	$ 68.60	$ 332,572.80	$ 831,432.00
22	UMAE HGO 4 San Angel	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta, cassette, columna o placa	732	1,830	$ 95.50	$ 69,906.00	$ 174,765.00
22	UMAE HGO 4 San Angel	50.03.04	Identificación de anticuerpos irregulares (panel completo)	40	100	$ 155.70	$ 6,228.00	$ 15,570.00

GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.
MAGDALENA 320, COLONIA DEL VALLE
03100, BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO
TEL. (55) 55436000, [redacted]
RFC GHA071220HV6

ANEXO XVIII
PROPUESTA ECONÓMICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE:

CIUDAD DE MÉXICO A 4 DE JULIO DE 2023

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

No. DE PREI IMSS: 110312

NOMBRE DEL LICITANTE: GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LOGÍSTICA MARVIL, S.A. DE C.V.

NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) GRANDE (XXX)

				2023 - 2025				
PARTIDA	OOAD/UMAE	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA
22	UMAE HON CMN Siglo XXI	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas AB0 y Rh (antígeno D) en tarjeta, cassette, columna o placa	11,320	28,300	$ 91.00	$ 1,030,120.00	$ 2,575,300.00
22	UMAE HON CMN Siglo XXI	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta, cassette, columna o placa	14,160	35,400	$ 68.60	$ 971,376.00	$ 2,428,440.00
22	UMAE HON CMN Siglo XXI	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta, cassette, columna o placa	2,832	7,080	$ 95.50	$ 270,456.00	$ 676,140.00
22	UMAE HP CMN Siglo XXI	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas AB0 y Rh (antígeno D) en tarjeta, cassette, columna o placa	10,400	26,000	$ 91.00	$ 946,400.00	$ 2,366,000.00
22	UMAE HP CMN Siglo XXI	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta, cassette, columna o placa	544	1,360	$ 68.60	$ 37,318.40	$ 93,296.00
22	UMAE HP CMN Siglo XXI	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta, cassette, columna o placa	5,472	13,680	$ 95.50	$ 522,576.00	$ 1,306,440.00
23	Colima	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas AB0 y Rh (antígeno D) en tarjeta, cassette, columna o placa	7,440	18,590	$ 91.00	$ 677,040.00	$ 1,691,690.00
23	Colima	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta, cassette, columna o placa	14,306	35,762	$ 68.60	$ 981,391.60	$ 2,453,273.20
23	Colima	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta, cassette, columna o placa	124	310	$ 95.50	$ 11,842.00	$ 29,605.00
23	Colima	50.03.04	Identificación de anticuerpos irregulares (panel completo)	48	120	$ 155.70	$ 7,473.60	$ 18,684.00
23	Colima	50.03.05	Determinación de fenotipo eritrocitario en tarjeta, cassette, columna o placa	6	12	$ 116.00	$ 696.00	$ 1,392.00
23	Colima	50.03.06	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecífica anti-C3d en tarjeta, cassette, columna o placa	10	24	$ 42.40	$ 424.00	$ 1,017.60
23	Colima	50.03.07	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecífica anti-IgG en tarjeta, cassette, columna o placa	10	24	$ 42.40	$ 424.00	$ 1,017.60
23	Colima	50.03.08	Elución	20	48	$ 707.80	$ 14,156.00	$ 33,974.40
23	Jalisco	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas AB0 y Rh (antígeno D) en tarjeta, cassette, columna o placa	55,556	138,878	$ 91.00	$ 5,055,596.00	$ 12,637,898.00
23	Jalisco	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta, cassette, columna o placa	76,742	191,848	$ 68.60	$ 5,264,501.20	$ 13,160,772.80
23	Jalisco	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta, cassette, columna o placa	248	616	$ 95.50	$ 23,684.00	$ 58,828.00
23	UMAE HE CMN OCC Oblatos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas AB0 y Rh (antígeno D) en tarjeta, cassette, columna o placa	27,968	69,920	$ 91.00	$ 2,545,088.00	$ 6,362,720.00
23	UMAE HE CMN OCC Oblatos	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta, cassette, columna o placa	29,312	73,280	$ 68.60	$ 2,010,803.20	$ 5,027,008.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Genesis+ Healthcare Advisers

GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.
MAGDALENA 320, COLONIA DEL VALLE
03100, BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO
TEL. (55) 55436000 [redacted]
RFC GHA071220HV6

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXO XVIII
PROPUESTA ECONÓMICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE:

CIUDAD DE MÉXICO A 4 DE JULIO DE 2023

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

No. DE PREI IMSS: 110312

NOMBRE DEL LICITANTE: GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LOGÍSTICA MARVIL, S.A. DE C.V.

NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) GRANDE (XXX)

				2023 - 2025				
PARTIDA	OOAD/UMAE	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA
23	UMAE HE CMN OCC Oblatos	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta, cassette, columna o placa	272	680	$ 95.50	$ 25,976.00	$ 64,940.00
23	UMAE HE CMN OCC Oblatos	50.03.04	Identificación de anticuerpos irregulares (panel completo)	120	300	$ 155.70	$ 18,684.00	$ 46,710.00
23	UMAE HE CMN OCC Oblatos	50.03.05	Determinación de fenotipo eritrocitario en tarjeta, cassette, columna o placa	2,400	6,000	$ 116.00	$ 278,400.00	$ 696,000.00
23	UMAE HE CMN OCC Oblatos	50.03.06	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecífica anti-C3d en tarjeta, cassette, columna o placa	200	500	$ 42.40	$ 8,480.00	$ 21,200.00
23	UMAE HE CMN OCC Oblatos	50.03.07	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecífica anti-IgG en tarjeta, cassette, columna o placa	200	500	$ 42.40	$ 8,480.00	$ 21,200.00
23	UMAE HE CMN OCC Oblatos	50.03.08	Elución	48	120	$ 707.80	$ 33,974.40	$ 84,936.00
23	UMAE HP CMN OCC	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas AB0 y Rh (antígeno D) en tarjeta, cassette, columna o placa	1,710	4,272	$ 91.00	$ 155,610.00	$ 388,752.00
23	UMAE HP CMN OCC	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta, cassette, columna o placa	1,710	4,272	$ 68.60	$ 117,306.00	$ 293,059.20
23	UMAE HP CMN OCC	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta, cassette, columna o placa	40	96	$ 95.50	$ 3,820.00	$ 9,168.00
24	Guanajuato	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas AB0 y Rh (antígeno D) en tarjeta, cassette, columna o placa	60,114	150,282	$ 91.00	$ 5,470,374.00	$ 13,675,662.00
24	Guanajuato	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta, cassette, columna o placa	42,186	105,460	$ 68.60	$ 2,893,959.60	$ 7,234,556.00
24	Guanajuato	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta, cassette, columna o placa	324	810	$ 95.50	$ 30,942.00	$ 77,355.00
24	Guanajuato	50.03.04	Identificación de anticuerpos irregulares (panel completo)	96	240	$ 155.70	$ 14,947.20	$ 37,368.00
24	Guanajuato	50.03.05	Determinación de fenotipo eritrocitario en tarjeta, cassette, columna o placa	400	1,000	$ 116.00	$ 46,400.00	$ 116,000.00
24	Guanajuato	50.03.06	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecífica anti-C3d en tarjeta, cassette, columna o placa	96	240	$ 42.40	$ 4,070.40	$ 10,176.00
24	Guanajuato	50.03.07	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecífica anti-IgG en tarjeta, cassette, columna o placa	96	240	$ 42.40	$ 4,070.40	$ 10,176.00
24	Jalisco	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas AB0 y Rh (antígeno D) en tarjeta, cassette, columna o placa	3,094	7,732	$ 91.00	$ 281,554.00	$ 703,612.00
24	Jalisco	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta, cassette, columna o placa	3,528	8,820	$ 68.60	$ 242,020.80	$ 605,052.00

GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.
MAGDALENA 320, COLONIA DEL VALLE
03100, BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO
TEL. (55) 55436000, [redacted]
RFC GHA071220HV6

ANEXO XVIII
PROPUESTA ECONÓMICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE:

CIUDAD DE MÉXICO A 4 DE JULIO DE 2023

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

No. DE PREI IMSS: 110312

NOMBRE DEL LICITANTE: GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LOGÍSTICA MARVIL, S.A. DE C.V.

NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) GRANDE (XXX)

PARTIDA	OOAD/UMAE	CLAVE	DESCRIPCIÓN	2023 - 2025				
				CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA
24	Jalisco	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta, cassette, columna o placa	12	30	$ 95.50	$ 1,146.00	$ 2,865.00
24	Michoacán	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas AB0 y Rh (antígeno D) en tarjeta, cassette, columna o placa	67,780	169,446	$ 91.00	$ 6,167,980.00	$ 15,419,586.00
24	Michoacán	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta, cassette, columna o placa	40,324	100,810	$ 68.60	$ 2,766,226.40	$ 6,915,566.00
24	Michoacán	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta, cassette, columna o placa	98	232	$ 95.50	$ 9,359.00	$ 22,156.00
24	Michoacán	50.03.04	Identificación de anticuerpos irregulares (panel completo)	24	60	$ 155.70	$ 3,736.80	$ 9,342.00
24	Michoacán	50.03.05	Determinación de fenotipo eritrocitario en tarjeta, cassette, columna o placa	192	480	$ 116.00	$ 22,272.00	$ 55,680.00
24	Michoacán	50.03.06	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecífica anti-C3d en tarjeta, cassette, columna o placa	48	120	$ 42.40	$ 2,035.20	$ 5,088.00
24	Michoacán	50.03.07	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecífica anti-IgG en tarjeta, cassette, columna o placa	48	120	$ 42.40	$ 2,035.20	$ 5,088.00
24	Michoacán	50.03.08	Elución	10	24	$ 707.80	$ 7,078.00	$ 16,987.20
24	UMAE HE 1 CMN Bajío	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas AB0 y Rh (antígeno D) en tarjeta, cassette, columna o placa	19,800	49,500	$ 91.00	$ 1,801,800.00	$ 4,504,500.00
24	UMAE HE 1 CMN Bajío	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta, cassette, columna o placa	32,280	80,700	$ 68.60	$ 2,214,408.00	$ 5,536,020.00
24	UMAE HE 1 CMN Bajío	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta, cassette, columna o placa	104	260	$ 95.50	$ 9,932.00	$ 24,830.00
24	UMAE HE 1 CMN Bajío	50.03.04	Identificación de anticuerpos irregulares (panel completo)	202	504	$ 155.70	$ 31,451.40	$ 78,472.80
24	UMAE HE 1 CMN Bajío	50.03.05	Determinación de fenotipo eritrocitario en tarjeta, cassette, columna o placa	1,008	2,520	$ 116.00	$ 116,928.00	$ 292,320.00
24	UMAE HE 1 CMN Bajío	50.03.08	Elución	304	756	$ 707.80	$ 215,171.20	$ 535,096.80
25	Guerrero	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas AB0 y Rh (antígeno D) en tarjeta, cassette, columna o placa	19,956	49,890	$ 91.00	$ 1,815,996.00	$ 4,539,990.00
25	Guerrero	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta, cassette, columna o placa	22,948	57,370	$ 68.60	$ 1,574,232.80	$ 3,935,582.00
25	Guerrero	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta, cassette, columna o placa	86	212	$ 95.50	$ 8,213.00	$ 20,246.00
25	Guerrero	50.03.04	Identificación de anticuerpos irregulares (panel completo)	40	100	$ 155.70	$ 6,228.00	$ 15,570.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Genesis+ Healthcare Advisers

GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.
MAGDALENA 320, COLONIA DEL VALLE
03100, BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO
TEL. (55) 55436000, [redacted]
RFC GHA071220HV6

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXO XVIII
PROPUESTA ECONÓMICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE:

CIUDAD DE MÉXICO A 4 DE JULIO DE 2023

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

No. DE PREI IMSS: 110312

NOMBRE DEL LICITANTE: GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LOGÍSTICA MARVIL, S.A. DE C.V.

NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) GRANDE (XXX)

				2023 - 2025				
PARTIDA	OOAD/UMAE	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA
25	Guerrero	50.03.05	Determinación de fenotipo eritrocitario en tarjeta, cassette, columna o placa	320	800	$ 116.00	$ 37,120.00	$ 92,800.00
25	Guerrero	50.03.06	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecífica anti-C3d en tarjeta, cassette, columna o placa	40	100	$ 42.40	$ 1,696.00	$ 4,240.00
25	Guerrero	50.03.07	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecífica anti-IgG en tarjeta, cassette, columna o placa	40	100	$ 42.40	$ 1,696.00	$ 4,240.00
25	Guerrero	50.03.08	Elución	20	48	$ 707.80	$ 14,156.00	$ 33,974.40
25	México Poniente	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas AB0 y Rh (antígeno D) en tarjeta, cassette, columna o placa	49,520	123,800	$ 91.00	$ 4,506,320.00	$ 11,265,800.00
25	México Poniente	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta, cassette, columna o placa	42,340	105,850	$ 68.60	$ 2,904,524.00	$ 7,261,310.00
25	México Poniente	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta, cassette, columna o placa	310	764	$ 95.50	$ 29,605.00	$ 72,962.00
25	México Poniente	50.03.04	Identificación de anticuerpos irregulares (panel completo)	92	230	$ 155.70	$ 14,324.40	$ 35,811.00
25	México Poniente	50.03.05	Determinación de fenotipo eritrocitario en tarjeta, cassette, columna o placa	80	200	$ 116.00	$ 9,280.00	$ 23,200.00
25	México Poniente	50.03.06	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecífica anti-C3d en tarjeta, cassette, columna o placa	192	480	$ 42.40	$ 8,140.80	$ 20,352.00
25	México Poniente	50.03.07	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecífica anti-IgG en tarjeta, cassette, columna o placa	192	480	$ 42.40	$ 8,140.80	$ 20,352.00
25	México Poniente	50.03.08	Elución	30	72	$ 707.80	$ 21,234.00	$ 50,961.60
25	Morelos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas AB0 y Rh (antígeno D) en tarjeta, cassette, columna o placa	18,160	45,400	$ 91.00	$ 1,652,560.00	$ 4,131,400.00
25	Morelos	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta, cassette, columna o placa	20,996	52,490	$ 68.60	$ 1,440,325.60	$ 3,600,814.00
25	Morelos	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta, cassette, columna o placa	64	160	$ 95.50	$ 6,112.00	$ 15,280.00
25	Morelos	50.03.04	Identificación de anticuerpos irregulares (panel completo)	48	120	$ 155.70	$ 7,473.60	$ 18,684.00
25	Morelos	50.03.05	Determinación de fenotipo eritrocitario en tarjeta, cassette, columna o placa	12	30	$ 116.00	$ 1,392.00	$ 3,480.00
25	Morelos	50.03.06	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecífica anti-C3d en tarjeta, cassette, columna o placa	16	40	$ 42.40	$ 678.40	$ 1,696.00

GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.
MAGDALENA 320, COLONIA DEL VALLE
03100, BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO
TEL. (55) 55436000[redacted]
RFC GHA071220HV6

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXO XVIII
PROPUESTA ECONÓMICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE:

CIUDAD DE MÉXICO A 4 DE JULIO DE 2023

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

No. DE PREI IMSS: 110312

NOMBRE DEL LICITANTE: GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LOGÍSTICA MARVIL, S.A. DE C.V.

NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) GRANDE (XXX)

				2023 - 2025				
PARTIDA	OOAD/UMAE	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA
25	Morelos	50.03.07	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecífica anti-IgG en tarjeta, cassette, columna o placa	16	40	$ 42.40	$ 678.40	$ 1,696.00
25	Morelos	50.03.08	Elución	8	16	$ 707.80	$ 5,662.40	$ 11,324.80
27	Puebla	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas AB0 y Rh (antígeno D) en tarjeta, cassette, columna o placa	21,020	52,550	$ 91.00	$ 1,912,820.00	$ 4,782,050.00
27	Puebla	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta, cassette, columna o placa	45,796	114,490	$ 68.60	$ 3,141,605.60	$ 7,854,014.00
27	Puebla	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta, cassette, columna o placa	128	316	$ 95.50	$ 12,224.00	$ 30,178.00
27	Tlaxcala	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas AB0 y Rh (antígeno D) en tarjeta, cassette, columna o placa	16,864	42,160	$ 91.00	$ 1,534,624.00	$ 3,836,560.00
27	Tlaxcala	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta, cassette, columna o placa	16,130	40,322	$ 68.60	$ 1,106,518.00	$ 2,766,089.20
27	Tlaxcala	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta, cassette, columna o placa	374	930	$ 95.50	$ 35,717.00	$ 88,815.00
27	Tlaxcala	50.03.04	Identificación de anticuerpos irregulares (panel completo)	142	352	$ 155.70	$ 22,109.40	$ 54,806.40
27	Tlaxcala	50.03.05	Determinación de fenotipo eritrocitario en tarjeta, cassette, columna o placa	48	120	$ 116.00	$ 5,568.00	$ 13,920.00
27	UMAE HE 14 CMN Veracruz	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas AB0 y Rh (antígeno D) en tarjeta, cassette, columna o placa	15,104	37,760	$ 91.00	$ 1,374,464.00	$ 3,436,160.00
27	UMAE HE 14 CMN Veracruz	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta, cassette, columna o placa	31,720	79,300	$ 68.60	$ 2,175,992.00	$ 5,439,980.00
27	UMAE HE 14 CMN Veracruz	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta, cassette, columna o placa	552	1,380	$ 95.50	$ 52,716.00	$ 131,790.00
27	UMAE HE 14 CMN Veracruz	50.03.04	Identificación de anticuerpos irregulares (panel completo)	52	130	$ 155.70	$ 8,096.40	$ 20,241.00
27	UMAE HE 14 CMN Veracruz	50.03.05	Determinación de fenotipo eritrocitario en tarjeta, cassette, columna o placa	20	48	$ 116.00	$ 2,320.00	$ 5,568.00
27	UMAE HE 14 CMN Veracruz	50.03.06	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecífica anti-C3d en tarjeta, cassette, columna o placa	480	1,200	$ 42.40	$ 20,352.00	$ 50,880.00
27	UMAE HE 14 CMN Veracruz	50.03.07	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecífica anti-IgG en tarjeta, cassette, columna o placa	480	1,200	$ 42.40	$ 20,352.00	$ 50,880.00
27	UMAE HE 14 CMN Veracruz	50.03.08	Elución	20	48	$ 707.80	$ 14,156.00	$ 33,974.40
27	UMAE HE CMN Puebla	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas AB0 y Rh (antígeno D) en tarjeta, cassette, columna o placa	10,456	26,140	$ 91.00	$ 951,496.00	$ 2,378,740.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Folio 0023

Genesis+ Healthcare Advisers

GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.
MAGDALENA 320, COLONIA DEL VALLE
03100, BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO
TEL. (55) 55436000 [redacted]
RFC GHA071220HV6

ANEXO XVIII
PROPUESTA ECONÓMICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE:

CIUDAD DE MÉXICO A 4 DE JULIO DE 2023

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

No. DE PREI IMSS: 110312

NOMBRE DEL LICITANTE: GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LOGÍSTICA MARVIL, S.A. DE C.V.

NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) GRANDE (XXX)

				2023 - 2025				
PARTIDA	OOAD/UMAE	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA
27	UMAE HE CMN Puebla	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta, cassette, columna o placa	43,160	107,900	$ 68.60	$ 2,960,776.00	$ 7,401,940.00
27	UMAE HE CMN Puebla	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta, cassette, columna o placa	576	1,440	$ 95.50	$ 55,008.00	$ 137,520.00
27	UMAE HE CMN Puebla	50.03.04	Identificación de anticuerpos irregulares (panel completo)	136	340	$ 155.70	$ 21,175.20	$ 52,938.00
27	UMAE HE CMN Puebla	50.03.05	Determinación de fenotipo eritrocitario en tarjeta, cassette, columna o placa	136	340	$ 116.00	$ 15,776.00	$ 39,440.00
27	UMAE HE CMN Puebla	50.03.06	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecífica anti-C3d en tarjeta, cassette, columna o placa	192	480	$ 42.40	$ 8,140.80	$ 20,352.00
27	UMAE HE CMN Puebla	50.03.07	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecífica anti-IgG en tarjeta, cassette, columna o placa	48	120	$ 42.40	$ 2,035.20	$ 5,088.00
27	UMAE HTO CMN Puebla	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas AB0 y Rh (antígeno D) en tarjeta, cassette, columna o placa	5,952	14,880	$ 91.00	$ 541,632.00	$ 1,354,080.00
27	UMAE HTO CMN Puebla	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta, cassette, columna o placa	25,240	63,100	$ 68.60	$ 1,731,464.00	$ 4,328,660.00
27	UMAE HTO CMN Puebla	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta, cassette, columna o placa	6	12	$ 95.50	$ 573.00	$ 1,146.00
27	Veracruz Norte	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas AB0 y Rh (antígeno D) en tarjeta, cassette, columna o placa	38,906	97,264	$ 91.00	$ 3,540,446.00	$ 8,851,024.00
27	Veracruz Norte	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta, cassette, columna o placa	44,796	111,988	$ 68.60	$ 3,073,005.60	$ 7,682,376.80
27	Veracruz Norte	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta, cassette, columna o placa	54	120	$ 95.50	$ 5,157.00	$ 11,460.00
27	Veracruz Norte	50.03.04	Identificación de anticuerpos irregulares (panel completo)	6	12	$ 155.70	$ 934.20	$ 1,868.40
27	Veracruz Norte	50.03.06	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecífica anti-C3d en tarjeta, cassette, columna o placa	6	12	$ 42.40	$ 254.40	$ 508.80
27	Veracruz Norte	50.03.07	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecífica anti-IgG en tarjeta, cassette, columna o placa	6	12	$ 42.40	$ 254.40	$ 508.80
28	Campeche	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas AB0 y Rh (antígeno D) en tarjeta, cassette, columna o placa	7,264	18,160	$ 91.00	$ 661,024.00	$ 1,652,560.00
28	Campeche	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta, cassette, columna o placa	7,634	19,082	$ 68.60	$ 523,692.40	$ 1,309,025.20

GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.
MAGDALENA 320, COLONIA DEL VALLE
03100, BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO
TEL. (55) 55436000, [redacted]
RFC GHA071220HV6

ANEXO XVIII
PROPUESTA ECONÓMICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE:

CIUDAD DE MÉXICO A 4 DE JULIO DE 2023

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

No. DE PREI IMSS: 110312

NOMBRE DEL LICITANTE: GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LOGÍSTICA MARVIL, S.A. DE C.V.

NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) GRANDE (XXX)

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

PARTIDA	OOAD/UMAE	CLAVE	DESCRIPCIÓN	2023 - 2025 CANTIDAD MÍNIMA	2023 - 2025 CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA
28	Campeche	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta, cassette, columna o placa	70	174	$ 95.50	$ 6,685.00	$ 16,617.00
28	Campeche	50.03.04	Identificación de anticuerpos irregulares (panel completo)	24	60	$ 155.70	$ 3,736.80	$ 9,342.00
28	Campeche	50.03.05	Determinación de fenotipo eritrocitario en tarjeta, cassette, columna o placa	48	120	$ 116.00	$ 5,568.00	$ 13,920.00
28	Campeche	50.03.06	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecífica anti-C3d en tarjeta, cassette, columna o placa	20	48	$ 42.40	$ 848.00	$ 2,035.20
28	Campeche	50.03.07	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecífica anti-IgG en tarjeta, cassette, columna o placa	20	48	$ 42.40	$ 848.00	$ 2,035.20
28	Campeche	50.03.08	Elución	6	12	$ 707.80	$ 4,246.80	$ 8,493.60
28	Quintana Roo	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas AB0 y Rh (antígeno D) en tarjeta, cassette, columna o placa	36,180	90,450	$ 91.00	$ 3,292,380.00	$ 8,230,950.00
28	Quintana Roo	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta, cassette, columna o placa	29,446	73,612	$ 68.60	$ 2,019,995.60	$ 5,049,783.20
28	Quintana Roo	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta, cassette, columna o placa	274	672	$ 95.50	$ 26,167.00	$ 64,176.00
28	Quintana Roo	50.03.04	Identificación de anticuerpos irregulares (panel completo)	48	120	$ 155.70	$ 7,473.60	$ 18,684.00
28	Quintana Roo	50.03.05	Determinación de fenotipo eritrocitario en tarjeta, cassette, columna o placa	232	576	$ 116.00	$ 26,912.00	$ 66,816.00
28	Quintana Roo	50.03.06	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecífica anti-C3d en tarjeta, cassette, columna o placa	40	100	$ 42.40	$ 1,696.00	$ 4,240.00
28	Quintana Roo	50.03.07	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecífica anti-IgG en tarjeta, cassette, columna o placa	40	100	$ 42.40	$ 1,696.00	$ 4,240.00
28	Quintana Roo	50.03.08	Elución	10	24	$ 707.80	$ 7,078.00	$ 16,987.20
28	UMAE HE 1 CMN Mérida	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas AB0 y Rh (antígeno D) en tarjeta, cassette, columna o placa	20,800	52,000	$ 91.00	$ 1,892,800.00	$ 4,732,000.00
28	UMAE HE 1 CMN Mérida	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta, cassette, columna o placa	27,680	69,200	$ 68.60	$ 1,898,848.00	$ 4,747,120.00
28	UMAE HE 1 CMN Mérida	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta, cassette, columna o placa	880	2,200	$ 95.50	$ 84,040.00	$ 210,100.00
28	UMAE HE 1 CMN Mérida	50.03.04	Identificación de anticuerpos irregulares (panel completo)	280	700	$ 155.70	$ 43,596.00	$ 108,990.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Genesis+ Healthcare Advisers

GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.
MAGDALENA 320, COLONIA DEL VALLE
03100, BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO
TEL. (55) 55436000 [redacted]
RFC GHA071220HV6

ANEXO XVIII
PROPUESTA ECONÓMICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE:

CIUDAD DE MÉXICO A 4 DE JULIO DE 2023

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

No. DE PREI IMSS: 110312

NOMBRE DEL LICITANTE: GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LOGÍSTICA MARVIL, S.A. DE C.V.

NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) GRANDE (XXX)

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

				2023 - 2025				
PARTIDA	OOAD/UMAE	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA
28	UMAE HE 1 CMN Mérida	50.03.05	Determinación de fenotipo eritrocitario en tarjeta, cassette, columna o placa	688	1,720	$ 116.00	$ 79,808.00	$ 199,520.00
28	UMAE HE 1 CMN Mérida	50.03.06	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecífica anti-C3d en tarjeta, cassette, columna o placa	360	900	$ 42.40	$ 15,264.00	$ 38,160.00
28	UMAE HE 1 CMN Mérida	50.03.07	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecífica anti-IgG en tarjeta, cassette, columna o placa	360	900	$ 42.40	$ 15,264.00	$ 38,160.00
28	UMAE HE 1 CMN Mérida	50.03.08	Elución	64	160	$ 707.80	$ 45,299.20	$ 113,248.00
28	Yucatán	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas AB0 y Rh (antígeno D) en tarjeta, cassette, columna o placa	14,776	36,940	$ 91.00	$ 1,344,616.00	$ 3,361,540.00
28	Yucatán	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta, cassette, columna o placa	14,912	37,280	$ 68.60	$ 1,022,963.20	$ 2,557,408.00
28	Yucatán	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta, cassette, columna o placa	306	756	$ 95.50	$ 29,223.00	$ 72,198.00
28	Yucatán	50.03.04	Identificación de anticuerpos irregulares (panel completo)	30	72	$ 155.70	$ 4,671.00	$ 11,210.40
28	Yucatán	50.03.05	Determinación de fenotipo eritrocitario en tarjeta, cassette, columna o placa	40	100	$ 116.00	$ 4,640.00	$ 11,600.00
28	Yucatán	50.03.08	Elución	10	24	$ 707.80	$ 7,078.00	$ 16,987.20
45	Baja California	50.07.01	Amplificación de ácidos nucleicos para virus de la inmunodeficiencia humana	30,096	75,240	$ 161.50	$ 4,860,504.00	$ 12,151,260.00
45	Baja California	50.07.02	Amplificación de ácidos nucleicos para virus B de la hepatitis	30,096	75,240	$ 161.50	$ 4,860,504.00	$ 12,151,260.00
45	Baja California	50.07.03	Amplificación de ácidos nucleicos para virus C de la hepatitis	30,096	75,240	$ 161.50	$ 4,860,504.00	$ 12,151,260.00
45	Baja California Sur	50.07.01	Amplificación de ácidos nucleicos para virus de la inmunodeficiencia humana	9,282	23,202	$ 161.50	$ 1,499,043.00	$ 3,747,123.00
45	Baja California Sur	50.07.02	Amplificación de ácidos nucleicos para virus B de la hepatitis	9,282	23,202	$ 161.50	$ 1,499,043.00	$ 3,747,123.00
45	Baja California Sur	50.07.03	Amplificación de ácidos nucleicos para virus C de la hepatitis	9,282	23,202	$ 161.50	$ 1,499,043.00	$ 3,747,123.00
45	Sonora	50.07.01	Amplificación de ácidos nucleicos para virus de la inmunodeficiencia humana	15,192	37,980	$ 161.50	$ 2,453,508.00	$ 6,133,770.00
45	Sonora	50.07.02	Amplificación de ácidos nucleicos para virus B de la hepatitis	15,192	37,980	$ 161.50	$ 2,453,508.00	$ 6,133,770.00
45	Sonora	50.07.03	Amplificación de ácidos nucleicos para virus C de la hepatitis	15,192	37,980	$ 161.50	$ 2,453,508.00	$ 6,133,770.00

GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.
MAGDALENA 320, COLONIA DEL VALLE
03100, BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO
TEL. (55) 55436000, [redacted]
RFC GHA071220HV6

ANEXO XVIII
PROPUESTA ECONÓMICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE:

CIUDAD DE MÉXICO A 4 DE JULIO DE 2023

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

No. DE PREI IMSS: 110312

NOMBRE DEL LICITANTE: GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LOGÍSTICA MARVIL, S.A. DE C.V.

NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) GRANDE (XXX)

				2023 - 2025				
PARTIDA	OOAD/UMAE	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA
45	UMAE HE 2 CMN Obregón	50.07.01	Amplificación de ácidos nucleicos para virus de la inmunodeficiencia humana	8,640	21,600	$ 161.50	$ 1,395,360.00	$ 3,488,400.00
45	UMAE HE 2 CMN Obregón	50.07.02	Amplificación de ácidos nucleicos para virus B de la hepatitis	8,640	21,600	$ 161.50	$ 1,395,360.00	$ 3,488,400.00
45	UMAE HE 2 CMN Obregón	50.07.03	Amplificación de ácidos nucleicos para virus C de la hepatitis	8,640	21,600	$ 161.50	$ 1,395,360.00	$ 3,488,400.00
46	Chihuahua	50.07.01	Amplificación de ácidos nucleicos para virus de la inmunodeficiencia humana	29,536	73,838	$ 161.50	$ 4,770,064.00	$ 11,924,837.00
46	Chihuahua	50.07.02	Amplificación de ácidos nucleicos para virus B de la hepatitis	29,536	73,838	$ 161.50	$ 4,770,064.00	$ 11,924,837.00
46	Chihuahua	50.07.03	Amplificación de ácidos nucleicos para virus C de la hepatitis	29,536	73,838	$ 161.50	$ 4,770,064.00	$ 11,924,837.00
46	Coahuila	50.07.01	Amplificación de ácidos nucleicos para virus de la inmunodeficiencia humana	26,470	66,172	$ 161.50	$ 4,274,905.00	$ 10,686,778.00
46	Coahuila	50.07.02	Amplificación de ácidos nucleicos para virus B de la hepatitis	26,470	66,172	$ 161.50	$ 4,274,905.00	$ 10,686,778.00
46	Coahuila	50.07.03	Amplificación de ácidos nucleicos para virus C de la hepatitis	26,470	66,172	$ 161.50	$ 4,274,905.00	$ 10,686,778.00
46	Durango	50.07.01	Amplificación de ácidos nucleicos para virus de la inmunodeficiencia humana	6,608	16,520	$ 161.50	$ 1,067,192.00	$ 2,667,980.00
46	Durango	50.07.02	Amplificación de ácidos nucleicos para virus B de la hepatitis	6,608	16,520	$ 161.50	$ 1,067,192.00	$ 2,667,980.00
46	Durango	50.07.03	Amplificación de ácidos nucleicos para virus C de la hepatitis	6,608	16,520	$ 161.50	$ 1,067,192.00	$ 2,667,980.00
46	UMAE HE 71 Torreón	50.07.01	Amplificación de ácidos nucleicos para virus de la inmunodeficiencia humana	26,364	65,908	$ 161.50	$ 4,257,786.00	$ 10,644,142.00
46	UMAE HE 71 Torreón	50.07.02	Amplificación de ácidos nucleicos para virus B de la hepatitis	26,364	65,908	$ 161.50	$ 4,257,786.00	$ 10,644,142.00
46	UMAE HE 71 Torreón	50.07.03	Amplificación de ácidos nucleicos para virus C de la hepatitis	26,364	65,908	$ 161.50	$ 4,257,786.00	$ 10,644,142.00
47	Tamaulipas	50.07.01	Amplificación de ácidos nucleicos para virus de la inmunodeficiencia humana	29,020	72,548	$ 161.50	$ 4,686,730.00	$ 11,716,502.00
47	Tamaulipas	50.07.02	Amplificación de ácidos nucleicos para virus B de la hepatitis	29,020	72,548	$ 161.50	$ 4,686,730.00	$ 11,716,502.00
47	Tamaulipas	50.07.03	Amplificación de ácidos nucleicos para virus C de la hepatitis	29,020	72,548	$ 161.50	$ 4,686,730.00	$ 11,716,502.00
47	UMAE HC 34 CMN Monterrey	50.07.01	Amplificación de ácidos nucleicos para virus de la inmunodeficiencia humana	97,216	243,040	$ 161.50	$ 15,700,384.00	$ 39,250,960.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.
MAGDALENA 320, COLONIA DEL VALLE
03100, BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO
TEL. (55) 55436000 [redacted]
RFC GHA071220HV6

ANEXO XVIII
PROPUESTA ECONÓMICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE:

CIUDAD DE MÉXICO A 4 DE JULIO DE 2023

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

No. DE PREI IMSS: 110312

NOMBRE DEL LICITANTE: GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LOGÍSTICA MARVIL, S.A. DE C.V.

NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) GRANDE (XXX)

				2023 - 2025				
PARTIDA	OOAD/UMAE	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA
47	UMAE HC 34 CMN Monterrey	50.07.02	Amplificación de ácidos nucleicos para virus B de la hepatitis	97,216	243,040	$ 161.50	$ 15,700,384.00	$ 39,250,960.00
47	UMAE HC 34 CMN Monterrey	50.07.03	Amplificación de ácidos nucleicos para virus C de la hepatitis	97,216	243,040	$ 161.50	$ 15,700,384.00	$ 39,250,960.00
48	Jalisco	50.07.01	Amplificación de ácidos nucleicos para virus de la inmunodeficiencia humana	3,528	8,820	$ 161.50	$ 569,772.00	$ 1,424,430.00
48	Jalisco	50.07.02	Amplificación de ácidos nucleicos para virus B de la hepatitis	3,528	8,820	$ 161.50	$ 569,772.00	$ 1,424,430.00
48	Jalisco	50.07.03	Amplificación de ácidos nucleicos para virus C de la hepatitis	3,528	8,820	$ 161.50	$ 569,772.00	$ 1,424,430.00
48	Nayarit	50.07.01	Amplificación de ácidos nucleicos para virus de la inmunodeficiencia humana	7,918	19,792	$ 161.50	$ 1,278,757.00	$ 3,196,408.00
48	Nayarit	50.07.02	Amplificación de ácidos nucleicos para virus B de la hepatitis	7,918	19,792	$ 161.50	$ 1,278,757.00	$ 3,196,408.00
48	Nayarit	50.07.03	Amplificación de ácidos nucleicos para virus C de la hepatitis	7,918	19,792	$ 161.50	$ 1,278,757.00	$ 3,196,408.00
48	Sinaloa	50.07.01	Amplificación de ácidos nucleicos para virus de la inmunodeficiencia humana	39,596	98,992	$ 161.50	$ 6,394,754.00	$ 15,987,208.00
48	Sinaloa	50.07.02	Amplificación de ácidos nucleicos para virus B de la hepatitis	39,596	98,992	$ 161.50	$ 6,394,754.00	$ 15,987,208.00
48	Sinaloa	50.07.03	Amplificación de ácidos nucleicos para virus C de la hepatitis	39,596	98,992	$ 161.50	$ 6,394,754.00	$ 15,987,208.00
49	Aguascalientes	50.07.01	Amplificación de ácidos nucleicos para virus de la inmunodeficiencia humana	13,088	32,720	$ 161.50	$ 2,113,712.00	$ 5,284,280.00
49	Aguascalientes	50.07.02	Amplificación de ácidos nucleicos para virus B de la hepatitis	13,088	32,720	$ 161.50	$ 2,113,712.00	$ 5,284,280.00
49	Aguascalientes	50.07.03	Amplificación de ácidos nucleicos para virus C de la hepatitis	13,088	32,720	$ 161.50	$ 2,113,712.00	$ 5,284,280.00
49	San Luis Potosí	50.07.01	Amplificación de ácidos nucleicos para virus de la inmunodeficiencia humana	13,160	32,900	$ 161.50	$ 2,125,340.00	$ 5,313,350.00
49	San Luis Potosí	50.07.02	Amplificación de ácidos nucleicos para virus B de la hepatitis	13,160	32,900	$ 161.50	$ 2,125,340.00	$ 5,313,350.00
49	San Luis Potosí	50.07.03	Amplificación de ácidos nucleicos para virus C de la hepatitis	13,160	32,900	$ 161.50	$ 2,125,340.00	$ 5,313,350.00
49	Zacatecas	50.07.01	Amplificación de ácidos nucleicos para virus de la inmunodeficiencia humana	8,960	22,400	$ 161.50	$ 1,447,040.00	$ 3,617,600.00
49	Zacatecas	50.07.02	Amplificación de ácidos nucleicos para virus B de la hepatitis	8,960	22,400	$ 161.50	$ 1,447,040.00	$ 3,617,600.00

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.
MAGDALENA 320, COLONIA DEL VALLE
03100, BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO
TEL. (55) 55436000, [redacted]
RFC GHA071220HV6

ANEXO XVIII
PROPUESTA ECONÓMICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE:

CIUDAD DE MÉXICO A 4 DE JULIO DE 2023

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

No. DE PREI IMSS: 110312

NOMBRE DEL LICITANTE: GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LOGÍSTICA MARVIL, S.A. DE C.V.

NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) GRANDE (XXX)

				2023 - 2025				
PARTIDA	OOAD/UMAE	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA
49	Zacatecas	50.07.03	Amplificación de ácidos nucleicos para virus C de la hepatitis	8,960	22,400	$ 161.50	$ 1,447,040.00	$ 3,617,600.00
50	Hidalgo	50.07.01	Amplificación de ácidos nucleicos para virus de la inmunodeficiencia humana	28,244	70,610	$ 161.50	$ 4,561,406.00	$ 11,403,515.00
50	Hidalgo	50.07.02	Amplificación de ácidos nucleicos para virus B de la hepatitis	28,244	70,610	$ 161.50	$ 4,561,406.00	$ 11,403,515.00
50	Hidalgo	50.07.03	Amplificación de ácidos nucleicos para virus C de la hepatitis	28,244	70,610	$ 161.50	$ 4,561,406.00	$ 11,403,515.00
50	Querétaro	50.07.01	Amplificación de ácidos nucleicos para virus de la inmunodeficiencia humana	16,980	42,450	$ 161.50	$ 2,742,270.00	$ 6,855,675.00
50	Querétaro	50.07.02	Amplificación de ácidos nucleicos para virus B de la hepatitis	16,980	42,450	$ 161.50	$ 2,742,270.00	$ 6,855,675.00
50	Querétaro	50.07.03	Amplificación de ácidos nucleicos para virus C de la hepatitis	16,980	42,450	$ 161.50	$ 2,742,270.00	$ 6,855,675.00
51	México Oriente	50.07.01	Amplificación de ácidos nucleicos para virus de la inmunodeficiencia humana	10,240	25,600	$ 161.50	$ 1,653,760.00	$ 4,134,400.00
51	México Oriente	50.07.02	Amplificación de ácidos nucleicos para virus B de la hepatitis	10,240	25,600	$ 161.50	$ 1,653,760.00	$ 4,134,400.00
51	México Oriente	50.07.03	Amplificación de ácidos nucleicos para virus C de la hepatitis	10,240	25,600	$ 161.50	$ 1,653,760.00	$ 4,134,400.00
51	UMAE HE CMN La Raza	50.07.01	Amplificación de ácidos nucleicos para virus de la inmunodeficiencia humana	107,280	268,200	$ 161.50	$ 17,325,720.00	$ 43,314,300.00
51	UMAE HE CMN La Raza	50.07.02	Amplificación de ácidos nucleicos para virus B de la hepatitis	107,280	268,200	$ 161.50	$ 17,325,720.00	$ 43,314,300.00
51	UMAE HE CMN La Raza	50.07.03	Amplificación de ácidos nucleicos para virus C de la hepatitis	107,280	268,200	$ 161.50	$ 17,325,720.00	$ 43,314,300.00
52	UMAE HE CMN Siglo XXI	50.07.01	Amplificación de ácidos nucleicos para virus de la inmunodeficiencia humana	51,600	129,000	$ 161.50	$ 8,333,400.00	$ 20,833,500.00
52	UMAE HE CMN Siglo XXI	50.07.02	Amplificación de ácidos nucleicos para virus B de la hepatitis	51,600	129,000	$ 161.50	$ 8,333,400.00	$ 20,833,500.00
52	UMAE HE CMN Siglo XXI	50.07.03	Amplificación de ácidos nucleicos para virus C de la hepatitis	51,600	129,000	$ 161.50	$ 8,333,400.00	$ 20,833,500.00
53	Colima	50.07.01	Amplificación de ácidos nucleicos para virus de la inmunodeficiencia humana	6,016	15,038	$ 161.50	$ 971,584.00	$ 2,428,637.00
53	Colima	50.07.02	Amplificación de ácidos nucleicos para virus B de la hepatitis	6,016	15,038	$ 161.50	$ 971,584.00	$ 2,428,637.00
53	Colima	50.07.03	Amplificación de ácidos nucleicos para virus C de la hepatitis	6,016	15,038	$ 161.50	$ 971,584.00	$ 2,428,637.00

Genesis+ Healthcare Advisers

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.
MAGDALENA 320, COLONIA DEL VALLE
03100, BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO
TEL. (55) 55436000, [redacted]
RFC GHA071220HV6

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXO XVIII
PROPUESTA ECONÓMICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE:

CIUDAD DE MÉXICO A 4 DE JULIO DE 2023

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

No. DE PREI IMSS: 110312

NOMBRE DEL LICITANTE: GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LOGÍSTICA MARVIL, S.A. DE C.V.

NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) GRANDE (XXX)

				2023 - 2025				
PARTIDA	OOAD/UMAE	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA
53	UMAE HE CMN OCC Oblatos	50.07.01	Amplificación de ácidos nucleicos para virus de la inmunodeficiencia humana	55,040	137,600	$ 161.50	$ 8,888,960.00	$ 22,222,400.00
53	UMAE HE CMN OCC Oblatos	50.07.02	Amplificación de ácidos nucleicos para virus B de la hepatitis	55,040	137,600	$ 161.50	$ 8,888,960.00	$ 22,222,400.00
53	UMAE HE CMN OCC Oblatos	50.07.03	Amplificación de ácidos nucleicos para virus C de la hepatitis	55,040	137,600	$ 161.50	$ 8,888,960.00	$ 22,222,400.00
54	Michoacán	50.07.01	Amplificación de ácidos nucleicos para virus de la inmunodeficiencia humana	19,092	47,730	$ 161.50	$ 3,083,358.00	$ 7,708,395.00
54	Michoacán	50.07.02	Amplificación de ácidos nucleicos para virus B de la hepatitis	19,092	47,730	$ 161.50	$ 3,083,358.00	$ 7,708,395.00
54	Michoacán	50.07.03	Amplificación de ácidos nucleicos para virus C de la hepatitis	19,092	47,730	$ 161.50	$ 3,083,358.00	$ 7,708,395.00
54	UMAE HE 1 CMN Bajío	50.07.01	Amplificación de ácidos nucleicos para virus de la inmunodeficiencia humana	29,480	73,700	$ 161.50	$ 4,761,020.00	$ 11,902,550.00
54	UMAE HE 1 CMN Bajío	50.07.02	Amplificación de ácidos nucleicos para virus B de la hepatitis	29,480	73,700	$ 161.50	$ 4,761,020.00	$ 11,902,550.00
54	UMAE HE 1 CMN Bajío	50.07.03	Amplificación de ácidos nucleicos para virus C de la hepatitis	29,480	73,700	$ 161.50	$ 4,761,020.00	$ 11,902,550.00
55	Guerrero	50.07.01	Amplificación de ácidos nucleicos para virus de la inmunodeficiencia humana	7,984	19,960	$ 161.50	$ 1,289,416.00	$ 3,223,540.00
55	Guerrero	50.07.02	Amplificación de ácidos nucleicos para virus B de la hepatitis	7,984	19,960	$ 161.50	$ 1,289,416.00	$ 3,223,540.00
55	Guerrero	50.07.03	Amplificación de ácidos nucleicos para virus C de la hepatitis	7,984	19,960	$ 161.50	$ 1,289,416.00	$ 3,223,540.00
55	México Poniente	50.07.01	Amplificación de ácidos nucleicos para virus de la inmunodeficiencia humana	24,484	61,208	$ 161.50	$ 3,954,166.00	$ 9,885,092.00
55	México Poniente	50.07.02	Amplificación de ácidos nucleicos para virus B de la hepatitis	24,484	61,208	$ 161.50	$ 3,954,166.00	$ 9,885,092.00
55	México Poniente	50.07.03	Amplificación de ácidos nucleicos para virus C de la hepatitis	24,484	61,208	$ 161.50	$ 3,954,166.00	$ 9,885,092.00
55	Morelos	50.07.01	Amplificación de ácidos nucleicos para virus de la inmunodeficiencia humana	9,108	22,770	$ 161.50	$ 1,470,942.00	$ 3,677,355.00
55	Morelos	50.07.02	Amplificación de ácidos nucleicos para virus B de la hepatitis	9,108	22,770	$ 161.50	$ 1,470,942.00	$ 3,677,355.00
55	Morelos	50.07.03	Amplificación de ácidos nucleicos para virus C de la hepatitis	9,108	22,770	$ 161.50	$ 1,470,942.00	$ 3,677,355.00
56	Chiapas	50.07.01	Amplificación de ácidos nucleicos para virus de la inmunodeficiencia humana	4,672	11,680	$ 161.50	$ 754,528.00	$ 1,886,320.00

GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.
MAGDALENA 320, COLONIA DEL VALLE
03100, BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO
TEL. (55) 55436000 [redacted]
RFC GHA071220HV6

ANEXO XVIII
PROPUESTA ECONÓMICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE:

CIUDAD DE MÉXICO A 4 DE JULIO DE 2023

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

No. DE PREI IMSS: 110312

NOMBRE DEL LICITANTE: GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LOGÍSTICA MARVIL, S.A. DE C.V.

NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) GRANDE (XXX)

PARTIDA	OOAD/UMAE	CLAVE	DESCRIPCIÓN	2023 - 2025 CANTIDAD MÍNIMA	2023 - 2025 CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA
56	Chiapas	50.07.02	Amplificación de ácidos nucleicos para virus B de la hepatitis	4,672	11,680	$ 161.50	$ 754,528.00	$ 1,886,320.00
56	Chiapas	50.07.03	Amplificación de ácidos nucleicos para virus C de la hepatitis	4,672	11,680	$ 161.50	$ 754,528.00	$ 1,886,320.00
56	Oaxaca	50.07.01	Amplificación de ácidos nucleicos para virus de la inmunodeficiencia humana	21,706	54,262	$ 161.50	$ 3,505,519.00	$ 8,763,313.00
56	Oaxaca	50.07.02	Amplificación de ácidos nucleicos para virus B de la hepatitis	21,706	54,262	$ 161.50	$ 3,505,519.00	$ 8,763,313.00
56	Oaxaca	50.07.03	Amplificación de ácidos nucleicos para virus C de la hepatitis	21,706	54,262	$ 161.50	$ 3,505,519.00	$ 8,763,313.00
56	Tabasco	50.07.01	Amplificación de ácidos nucleicos para virus de la inmunodeficiencia humana	12,094	30,234	$ 161.50	$ 1,953,181.00	$ 4,882,791.00
56	Tabasco	50.07.02	Amplificación de ácidos nucleicos para virus B de la hepatitis	12,094	30,234	$ 161.50	$ 1,953,181.00	$ 4,882,791.00
56	Tabasco	50.07.03	Amplificación de ácidos nucleicos para virus C de la hepatitis	12,094	30,234	$ 161.50	$ 1,953,181.00	$ 4,882,791.00
56	Veracruz Sur	50.07.01	Amplificación de ácidos nucleicos para virus de la inmunodeficiencia humana	17,746	44,364	$ 161.50	$ 2,865,979.00	$ 7,164,786.00
56	Veracruz Sur	50.07.02	Amplificación de ácidos nucleicos para virus B de la hepatitis	17,746	44,364	$ 161.50	$ 2,865,979.00	$ 7,164,786.00
56	Veracruz Sur	50.07.03	Amplificación de ácidos nucleicos para virus C de la hepatitis	17,746	44,364	$ 161.50	$ 2,865,979.00	$ 7,164,786.00
57	Tlaxcala	50.07.01	Amplificación de ácidos nucleicos para virus de la inmunodeficiencia humana	4,160	10,400	$ 161.50	$ 671,840.00	$ 1,679,600.00
57	Tlaxcala	50.07.02	Amplificación de ácidos nucleicos para virus B de la hepatitis	4,160	10,400	$ 161.50	$ 671,840.00	$ 1,679,600.00
57	Tlaxcala	50.07.03	Amplificación de ácidos nucleicos para virus C de la hepatitis	4,160	10,400	$ 161.50	$ 671,840.00	$ 1,679,600.00
57	UMAE HE 14 CMN Veracruz	50.07.01	Amplificación de ácidos nucleicos para virus de la inmunodeficiencia humana	24,904	62,260	$ 161.50	$ 4,021,996.00	$ 10,054,990.00
57	UMAE HE 14 CMN Veracruz	50.07.02	Amplificación de ácidos nucleicos para virus B de la hepatitis	24,904	62,260	$ 161.50	$ 4,021,996.00	$ 10,054,990.00
57	UMAE HE 14 CMN Veracruz	50.07.03	Amplificación de ácidos nucleicos para virus C de la hepatitis	24,904	62,260	$ 161.50	$ 4,021,996.00	$ 10,054,990.00
57	UMAE HE CMN Puebla	50.07.01	Amplificación de ácidos nucleicos para virus de la inmunodeficiencia humana	33,420	83,548	$ 161.50	$ 5,397,330.00	$ 13,493,002.00
57	UMAE HE CMN Puebla	50.07.02	Amplificación de ácidos nucleicos para virus B de la hepatitis	33,420	83,548	$ 161.50	$ 5,397,330.00	$ 13,493,002.00

Genesis+ Healthcare Advisers

GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.
MAGDALENA 320, COLONIA DEL VALLE
03100, BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO
TEL. (55) 55436000 [redacted]
RFC GHA071220HV6

ANEXO XVIII
PROPUESTA ECONÓMICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE:

CIUDAD DE MÉXICO A 4 DE JULIO DE 2023

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

No. DE PREI IMSS: 110312

NOMBRE DEL LICITANTE: GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LOGÍSTICA MARVIL, S.A. DE C.V.

NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) GRANDE (XXX)

				2023 - 2025				
PARTIDA	OOAD/UMAE	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA
57	UMAE HE CMN Puebla	50.07.03	Amplificación de ácidos nucleicos para virus C de la hepatitis	33,420	83,548	$ 161.50	$ 5,397,330.00	$ 13,493,002.00
57	Veracruz Norte	50.07.01	Amplificación de ácidos nucleicos para virus de la inmunodeficiencia humana	6,688	16,720	$ 161.50	$ 1,080,112.00	$ 2,700,280.00
57	Veracruz Norte	50.07.02	Amplificación de ácidos nucleicos para virus B de la hepatitis	6,688	16,720	$ 161.50	$ 1,080,112.00	$ 2,700,280.00
57	Veracruz Norte	50.07.03	Amplificación de ácidos nucleicos para virus C de la hepatitis	6,688	16,720	$ 161.50	$ 1,080,112.00	$ 2,700,280.00
58	Campeche	50.07.01	Amplificación de ácidos nucleicos para virus de la inmunodeficiencia humana	3,728	9,320	$ 161.50	$ 602,072.00	$ 1,505,180.00
58	Campeche	50.07.02	Amplificación de ácidos nucleicos para virus B de la hepatitis	3,728	9,320	$ 161.50	$ 602,072.00	$ 1,505,180.00
58	Campeche	50.07.03	Amplificación de ácidos nucleicos para virus C de la hepatitis	3,728	9,320	$ 161.50	$ 602,072.00	$ 1,505,180.00
58	Quintana Roo	50.07.01	Amplificación de ácidos nucleicos para virus de la inmunodeficiencia humana	10,092	25,230	$ 161.50	$ 1,629,858.00	$ 4,074,645.00
58	Quintana Roo	50.07.02	Amplificación de ácidos nucleicos para virus B de la hepatitis	10,092	25,230	$ 161.50	$ 1,629,858.00	$ 4,074,645.00
58	Quintana Roo	50.07.03	Amplificación de ácidos nucleicos para virus C de la hepatitis	10,092	25,230	$ 161.50	$ 1,629,858.00	$ 4,074,645.00
58	UMAE HE 1 CMN Mérida	50.07.01	Amplificación de ácidos nucleicos para virus de la inmunodeficiencia humana	17,344	43,360	$ 161.50	$ 2,801,056.00	$ 7,002,640.00

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.
MAGDALENA 320, COLONIA DEL VALLE
03100, BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO
TEL. (55) 55436000, [redacted]
RFC GHA071220HV6

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXO XVIII
PROPUESTA ECONÓMICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE:

CIUDAD DE MÉXICO A 4 DE JULIO DE 2023

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

No. DE PREI IMSS: 110312

NOMBRE DEL LICITANTE: GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LOGÍSTICA MARVIL, S.A. DE C.V.

NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) GRANDE (XXX)

PARTIDA	OOAD/UMAE	CLAVE	DESCRIPCIÓN	2023 - 2025 CANTIDAD MÍNIMA	2023 - 2025 CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA
58	UMAE HE 1 CMN Mérida	50.07.02	Amplificación de ácidos nucleicos para virus B de la hepatitis	17,344	43,360	$ 161.50	$ 2,801,056.00	$ 7,002,640.00
58	UMAE HE 1 CMN Mérida	50.07.03	Amplificación de ácidos nucleicos para virus C de la hepatitis	17,344	43,360	$ 161.50	$ 2,801,056.00	$ 7,002,640.00
				5,963,080	14,907,313	SUBTOTAL	$ 1,459,249,508.80	$ 3,647,998,807.00
						IVA	$ 233,479,921.41	$ 583,679,809.12
						TOTAL	$ 1,692,729,430.21	$ 4,231,678,616.12

IMPORTE MÍNIMO CON LETRA SIN I.V.A.:
UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHO PESOS 80/100 M.N.

IMPORTE MÍNIMO CON LETRA SIN I.V.A.:
TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS 00/100 M.N.

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:
* CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS SERVICIOS QUE PROPONE MI REPRESENTADA Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO DENOMINADO REQUERIMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA.
*LA PRESENTE SERÁ VIGENTE DURANTE TODO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, Y EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE CORRESPONDA.
*EN CASO DE QUE EXISTA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD O ALGÚN OTRO MEDIO DE IMPUGNACIÓN, ESTA PROPUESTA ECONÓMICA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LOS MISMOS SE RESUELVAN Y 60 DÍAS ADICIONALES.
***LOS PRECIOS UNITARIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.**

PROTESTO LO NECESARIO

JAVIER SALAZAR ZÚÑIGA
REPRESENTANTE LEGAL
GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.
Y REPRESENTANTE COMÚN

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Folio 0033

Genesis+ Healthcare Advisers

GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.
MAGDALENA 320, COLONIA DEL VALLE
03100, BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO
TEL. (55) 55436000, [redacted]
RFC GHA071220HV6

PROPUESTA ECONÓMICA RESUMEN

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE:

CIUDAD DE MÉXICO A 4 DE JULIO DE 2023

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

No. DE PREI IMSS: 110312

NOMBRE DEL LICITANTE: GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LOGÍSTICA MARVIL, S.A. DE C.V.

NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) GRANDE (XXX)

PARTIDA	REGION	PAQUETE	OOAD/UMAE	IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA
3	C	I Sangre Total Segura/Aféresis	Nuevo León, UMAE HE 25 Mty, UMAE HTO 21 Mty, UMAE HGO 23 Mty, UMAE HC 34 Mty, Tamaulipas	$ 178,208,545.40	$ 445,514,737.20
5	E	I Sangre Total Segura/Aféresis	Aguascalientes, San Luis Potosí, Zacatecas	$ 43,003,436.80	$ 107,508,592.00
6	F	I Sangre Total Segura/Aféresis	Hidalgo, Querétaro	$ 53,280,671.60	$ 133,201,679.00
7	G	I Sangre Total Segura/Aféresis	D.F. Norte, México Oriente, UMAE HE LR, UMAE HTO Lomas Verdes, UMAE HT VFN, UMAE HGO 3 CMN LR, UMAE HG CMN LR, UMAE HE CMN LR, BS HE CMN LR	$ 145,627,401.60	$ 364,068,504.00
8	H	I Sangre Total Segura/Aféresis	D.F. Sur, UMAE HE CMN SXXI, BS HE CMN SXXI, UMAE HC CMN SXXI, UMAE HO CMN SXXI, UMAE HP, CMN SXXI, UMAE HGO 4	$ 77,524,064.00	$ 193,810,160.00
9	I	I Sangre Total Segura/Aféresis	Colima, Jalisco, UMAE HE CMNO, UMAE HGO CMNO, UMAE HP CMNO, BS HE CMNO	$ 69,428,286.40	$ 173,547,737.60
10	J	I Sangre Total Segura/Aféresis	Guanajuato, Michoacán, UMAE HE Bajío, HGZ-UMAA 7 Lagos de Moreno (Jalisco)	$ 60,052,979.60	$ 150,132,449.00
11	K	I Sangre Total Segura/Aféresis	Guerrero, México Poniente, Morelos	$ 51,857,477.80	$ 129,632,092.80
13	M	I Sangre Total Segura/Aféresis	Puebla, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HTO CMN Puebla, BS HE CMN Puebla, Tlaxcala, Veracruz Norte, UMAE HE 14 Veracruz	$ 96,168,209.00	$ 240,394,262.00
14	N	I Sangre Total Segura/Aféresis	Campeche, Quintana Roo, Yucatán, UMAE HE Mérida	$ 39,541,458.00	$ 98,853,645.00
17	C	II Estudios Inmunohematológicos	Nuevo León, UMAE HE 25 Mty, UMAE HTO 21 Mty, UMAE HGO 23 Mty, UMAE HC 34 Mty, Tamaulipas	$ 38,321,468.40	$ 95,802,105.40
19	E	II Estudios Inmunohematológicos	Aguascalientes, San Luis Potosí, Zacatecas	$ 14,455,686.40	$ 36,133,424.80
20	F	II Estudios Inmunohematológicos	Hidalgo, Querétaro	$ 9,427,601.20	$ 23,565,269.60
21	G	II Estudios Inmunohematológicos	D.F. Norte, México Oriente, UMAE HE LR, UMAE HTO Lomas Verdes, UMAE HT VFN, UMAE HGO 3 CMN LR, UMAE HG CMN LR, UMAE HE CMN LR, BS HE CMN LR	$ 38,383,144.20	$ 95,955,948.20
22	H	II Estudios Inmunohematológicos	D.F. Sur, UMAE HE CMN SXXI, BS HE CMN SXXI, UMAE HC CMN SXXI, UMAE HO CMN SXXI, UMAE HP, CMN SXXI, UMAE HGO 4	$ 23,220,649.80	$ 58,051,529.00
23	I	II Estudios Inmunohematológicos	Colima, Jalisco, UMAE HE CMNO, UMAE HGO CMNO, UMAE HP CMNO, BS HE CMNO	$ 17,243,850.00	$ 43,103,845.80
24	J	II Estudios Inmunohematológicos	Guanajuato, Michoacán, UMAE HE Bajío, HGZ-UMAA 7 Lagos de Moreno (Jalisco)	$ 22,359,897.60	$ 55,893,554.80
25	K	II Estudios Inmunohematológicos	Guerrero, México Poniente, Morelos	$ 14,075,789.20	$ 35,181,765.80
27	M	II Estudios Inmunohematológicos	Puebla, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HTO CMN Puebla, BS HE CMN Puebla, Tlaxcala, Veracruz Norte, UMAE HE 14 Veracruz	$ 24,347,762.20	$ 60,863,556.80
28	N	II Estudios Inmunohematológicos	Campeche, Quintana Roo, Yucatán, UMAE HE Mérida	$ 13,078,157.60	$ 32,688,146.20
45	A	VI Amplificación de Ácidos Nucleicos	Baja California, Baja California Sur, Sonora, UMAE HE Obregón	$ 30,625,245.00	$ 76,561,659.00
46	B	VI Amplificación de Ácidos Nucleicos	Chihuahua, Durango, Coahuila, UMAE HE 71 Torreón	$ 43,109,841.00	$ 107,771,211.00
47	C	VI Amplificación de Ácidos Nucleicos	Nuevo León, UMAE HE 25 Mty, UMAE HTO 21 Mty, UMAE HGO 23 Mty, UMAE HC 34 Mty, Tamaulipas	$ 61,161,342.00	$ 152,902,386.00
48	D	VI Amplificación de Ácidos Nucleicos	Sinaloa, Nayarit, HGZ42 Puerto Vallarta (Jalisco)	$ 24,729,849.00	$ 61,824,138.00

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Folio 0034

GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.
MAGDALENA 320, COLONIA DEL VALLE
03100, BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO
TEL. (55) 55436000 [redacted]
RFC GHA071220HV8

PROPUESTA ECONÓMICA RESUMEN

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE:

CIUDAD DE MÉXICO A 4 DE JULIO DE 2023

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

No. DE PREI IMSS: 110312

NOMBRE DEL LICITANTE: GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LOGÍSTICA MARVIL, S.A. DE C.V.

NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) GRANDE (XXX)

PARTIDA	REGION	PAQUETE	OOAD/UMAE	IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA
49	E	VI Amplificación de Ácidos Nucleicos	Aguascalientes, San Luis Potosí, Zacatecas	$ 17,058,276.00	$ 42,645,690.00
50	F	VI Amplificación de Ácidos Nucleicos	Hidalgo, Querétaro	$ 21,911,028.00	$ 54,777,570.00
51	G	VI Amplificación de Ácidos Nucleicos	D.F. Norte, México Oriente, UMAE HE LR, UMAE HTO Lomas Verdes, UMAE HT VFN, UMAE HGO 3 CMN LR, UMAE HG CMN LR, UMAE HE CMN LR, BS HE CMN LR	$ 56,938,440.00	$ 142,346,100.00
52	H	VI Amplificación de Ácidos Nucleicos	D.F. Sur, UMAE HE CMN SXXI, BS HE CMN SXXI, UMAE HC CMN SXXI, UMAE HO CMN SXXI, UMAE HP, CMN SXXI, UMAE HGO 4	$ 25,000,200.00	$ 62,500,500.00
53	I	VI Amplificación de Ácidos Nucleicos	Colima, Jalisco, UMAE HE CMNO, UMAE HGO CMNO, UMAE HP CMNO, BS HE CMNO	$ 29,581,632.00	$ 73,953,111.00
54	J	VI Amplificación de Ácidos Nucleicos	Guanajuato, Michoacán, UMAE HE Bajío, HGZ-UMAA 7 Lagos de Moreno (Jalisco)	$ 23,533,134.00	$ 58,832,835.00
55	K	VI Amplificación de Ácidos Nucleicos	Guerrero, México Poniente, Morelos	$ 20,143,572.00	$ 50,357,961.00
56	L	VI Amplificación de Ácidos Nucleicos	Chiapas, Oaxaca, Tabasco, Veracruz Sur	$ 27,237,621.00	$ 68,091,630.00
57	M	VI Amplificación de Ácidos Nucleicos	Puebla, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HTO CMN Puebla, BS HE CMN Puebla, Tlaxcala, Veracruz Norte, UMAE HE 14 Veracruz	$ 33,513,834.00	$ 83,783,616.00
58	N	VI Amplificación de Ácidos Nucleicos	Campeche, Quintana Roo, Yucatán, UMAE HE Mérida	$ 15,098,958.00	$ 37,747,395.00
				$ 1,459,249,508.80	**$ 3,647,998,807.00**
				$ 233,479,921.41	**$ 583,679,809.12**
				$ 1,692,729,430.21	**$ 4,231,678,616.12**

IMPORTE MINIMO CON LETRA SIN I.V.A.: (MONEDA NACIONAL)
UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHO PESOS 80/100 M.N.

IMPORTE MÍNIMO CON LETRA SIN I.V.A.: (MONEDA NACIONAL)

TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS 00/100 M.N.

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE
*CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS SERVICIOS QUE PROPONE MI REPRESENTADA Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO DENOMINADO REQUERIMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA.
*LA PRESENTE SERÁ VIGENTE DURANTE TODO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, Y EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE CORRESPONDA.
*EN CASO DE QUE EXISTA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD O ALGÚN OTRO MEDIO DE IMPUGNACIÓN, ESTA PROPUESTA ECONÓMICA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LOS MISMOS SE RESUELVAN Y 60 DÍAS ADICIONALES.
***LOS PRECIOS UNITARIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.**

PROTESTO LO NECESARIO

JAVIER SALAZAR ZÚÑIGA
REPRESENTANTE LEGAL
GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.
Y REPRESENTANTE COMÚN

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Folio 0035

GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.
MAGDALENA 320, COLONIA DEL VALLE
03100, BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO
TEL. (55) 55436000, [redacted]
RFC GHA071220HV6

Genesis Healthcare Advisers

UNIDAD DE CONTRATOS

PROPUESTA ECONÓMICA RESUMEN

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE:

CIUDAD DE MÉXICO A 4 DE JULIO DE 2023

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

No. DE PREI IMSS: 110312

NOMBRE DEL LICITANTE: GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LOGÍSTICA MARVIL, S.A. DE C.V.

NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) GRANDE (XXX)

PARTIDA	OOAD	IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA	I.V.A. DEL IMPORTE MÁXIMO	OTROS IMPUESTOS (SOBRE IMPORTE MÁXIMO)	TOTAL MÁXIMO DE LA OFERTA
3	Tamaulipas	$ 32,646,493.40	$ 81,609,607.20	$ 13,057,537.15	$ -	$ 94,667,144.35
3	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 145,562,052.00	$ 363,905,130.00	$ 58,224,820.80	$ -	$ 422,129,950.80
5	Aguascalientes	$ 16,233,315.20	$ 40,583,288.00	$ 6,493,326.08	$ -	$ 47,076,614.08
5	San Luis Potosí	$ 16,048,824.00	$ 40,122,060.00	$ 6,419,529.60	$ -	$ 46,541,589.60
5	Zacatecas	$ 10,721,297.60	$ 26,803,244.00	$ 4,288,519.04	$ -	$ 31,091,763.04
6	Hidalgo	$ 32,280,773.60	$ 80,701,934.00	$ 12,912,309.44	$ -	$ 93,614,243.44
6	Querétaro	$ 20,999,898.00	$ 52,499,745.00	$ 8,399,959.20	$ -	$ 60,899,704.20
7	Ciudad de México Norte	$ 3,672,403.20	$ 9,181,008.00	$ 1,468,961.28	$ -	$ 10,649,969.28
7	México Oriente	$ 13,787,968.00	$ 34,469,920.00	$ 5,515,187.20	$ -	$ 39,985,107.20
7	UMAE HE CMN La Raza	$ 126,871,568.00	$ 317,178,920.00	$ 50,748,627.20	$ -	$ 367,927,547.20
7	UMAE HT Magdalena Salinas	$ 1,295,462.40	$ 3,238,656.00	$ 518,184.96	$ -	$ 3,756,840.96
8	Ciudad de México Sur	$ 3,342,528.00	$ 8,356,320.00	$ 1,337,011.20	$ -	$ 9,693,331.20
8	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 74,181,536.00	$ 185,453,840.00	$ 29,672,614.40	$ -	$ 215,126,454.40
9	Colima	$ 8,124,080.80	$ 20,288,221.60	$ 3,246,115.46	$ -	$ 23,534,337.06
9	UMAE HE CMN OCC Oblatos	$ 61,304,205.60	$ 153,259,516.00	$ 24,521,522.56	$ -	$ 177,781,038.56
10	Guanajuato	$ 1,609,752.00	$ 4,024,380.00	$ 643,900.80	$ -	$ 4,668,280.80
10	Michoacán	$ 22,737,701.20	$ 56,844,253.00	$ 9,095,080.48	$ -	$ 65,939,333.48
10	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 35,705,526.40	$ 89,263,816.00	$ 14,282,210.56	$ -	$ 103,546,026.56
11	Guerrero	$ 10,555,325.60	$ 26,388,314.00	$ 4,222,130.24	$ -	$ 30,610,444.24
11	México Poniente	$ 29,147,277.80	$ 72,856,592.80	$ 11,657,054.85	$ -	$ 84,513,647.65
11	Morelos	$ 12,154,874.40	$ 30,387,186.00	$ 4,861,949.76	$ -	$ 35,249,135.76
13	Puebla	$ 1,371,816.00	$ 3,429,540.00	$ 548,726.40	$ -	$ 3,978,266.40
13	Tlaxcala	$ 4,861,146.80	$ 12,135,128.00	$ 1,941,620.48	$ -	$ 14,076,748.48
13	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ 36,931,344.40	$ 92,326,605.60	$ 14,772,256.90	$ -	$ 107,098,862.50
13	UMAE HE CMN Puebla	$ 45,665,159.40	$ 114,156,132.40	$ 18,264,981.18	$ -	$ 132,421,113.58
13	Veracruz Norte	$ 7,338,742.40	$ 18,346,856.00	$ 2,935,496.96	$ -	$ 21,282,352.96
14	Campeche	$ 4,165,667.20	$ 10,414,168.00	$ 1,666,266.88	$ -	$ 12,080,434.88
14	Quintana Roo	$ 12,448,024.80	$ 31,120,062.00	$ 4,979,209.92	$ -	$ 36,099,271.92
14	UMAE HE 1 CMN Mérida	$ 21,200,486.00	$ 53,001,215.00	$ 8,480,194.40	$ -	$ 61,481,409.40
14	Yucatán	$ 1,727,280.00	$ 4,318,200.00	$ 690,912.00	$ -	$ 5,009,112.00
17	Nuevo León	$ 13,873,376.40	$ 34,682,962.20	$ 5,549,273.95	$ -	$ 40,232,236.15
17	Tamaulipas	$ 11,294,028.00	$ 28,233,983.20	$ 4,517,437.31	$ -	$ 32,751,420.51
17	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 3,299,616.80	$ 8,249,042.00	$ 1,319,846.72	$ -	$ 9,568,888.72
17	UMAE HE 25 CMN Monterrey	$ 2,371,078.80	$ 5,927,697.00	$ 948,431.52	$ -	$ 6,876,128.52
17	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	$ 4,072,136.40	$ 10,180,341.00	$ 1,628,854.56	$ -	$ 11,809,195.56
17	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	$ 3,411,232.00	$ 8,528,080.00	$ 1,364,492.80	$ -	$ 9,892,572.80
19	Aguascalientes	$ 4,967,841.00	$ 12,417,508.00	$ 1,986,801.28	$ -	$ 14,404,309.28
19	San Luis Potosí	$ 6,431,413.80	$ 16,076,741.40	$ 2,572,278.62	$ -	$ 18,649,020.02
19	Zacatecas	$ 3,056,431.60	$ 7,639,175.40	$ 1,222,268.06	$ -	$ 8,861,443.46
20	Hidalgo	$ 5,756,114.60	$ 14,389,345.00	$ 2,302,295.20	$ -	$ 16,691,640.20
20	Querétaro	$ 3,671,486.60	$ 9,175,924.60	$ 1,468,147.94	$ -	$ 10,644,072.54
21	Ciudad de México Norte	$ 4,813,343.00	$ 12,033,262.00	$ 1,925,321.92	$ -	$ 13,958,583.92
21	México Oriente	$ 15,366,681.20	$ 38,415,347.80	$ 6,146,455.65	$ -	$ 44,561,803.45
21	UMAE HE CMN La Raza	$ 5,694,688.40	$ 14,236,487.60	$ 2,277,838.02	$ -	$ 16,514,325.62
21	UMAE HGO 3 CMN La Raza	$ 1,165,510.00	$ 2,913,684.00	$ 466,189.44	$ -	$ 3,379,873.44
21	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 4,204,560.00	$ 10,511,262.80	$ 1,681,802.05	$ -	$ 12,193,064.85
21	UMAE HT Magdalena Salinas	$ 4,306,541.60	$ 10,766,354.00	$ 1,722,616.64	$ -	$ 12,488,970.64
21	UMAE HTO Lomas Verdes	$ 2,831,820.00	$ 7,079,550.00	$ 1,132,728.00	$ -	$ 8,212,278.00
22	Ciudad de México Sur	$ 8,686,652.60	$ 21,716,536.00	$ 3,474,645.76	$ -	$ 25,191,181.76
22	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 1,394,992.00	$ 3,487,480.00	$ 557,996.80	$ -	$ 4,045,476.80
22	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 6,528,540.00	$ 16,321,350.00	$ 2,611,416.00	$ -	$ 18,932,766.00
22	UMAE HGO 4 San Angel	$ 2,832,218.80	$ 7,080,547.00	$ 1,132,887.52	$ -	$ 8,213,434.52

Folio 0036

GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.
MAGDALENA 320, COLONIA DEL VALLE
03100, BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO
TEL. (55) 55436000 [redacted]
RFC GHA071220HV6

PROPUESTA ECONÓMICA RESUMEN

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE:

CIUDAD DE MÉXICO A 4 DE JULIO DE 2023

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

No. DE PREI IMSS: 110312

NOMBRE DEL LICITANTE: GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LOGÍSTICA MARVIL, S.A. DE C.V.

NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) GRANDE (XXX)

PARTIDA	OOAD	IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA	IVA DEL IMPORTE MÁXIMO	OTROS IMPUESTOS (SOBRE IMPORTE MÁXIMO)	TOTAL MÁXIMO DE LA OFERTA
22	UMAE HON CMN Siglo XXI	$ 2,271,952.00	$ 5,679,880.00	$ 908,780.80	$ -	$ 6,588,660.80
22	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 1,506,294.40	$ 3,765,736.00	$ 602,517.76	$ -	$ 4,368,253.76
23	Colima	$ 1,693,447.20	$ 4,230,653.80	$ 676,904.61	$ -	$ 4,907,558.41
23	Jalisco	$ 10,343,781.20	$ 25,857,498.80	$ 4,137,199.81	$ -	$ 29,994,698.61
23	UMAE HE CMN OCC Oblatos	$ 4,929,885.60	$ 12,324,714.00	$ 1,971,954.24	$ -	$ 14,296,668.24
23	UMAE HP CMN OCC	$ 276,736.00	$ 690,979.20	$ 110,556.67	$ -	$ 801,535.87
24	Guanajuato	$ 8,464,763.60	$ 21,161,293.00	$ 3,385,806.88	$ -	$ 24,547,099.88
24	Jalisco	$ 524,720.80	$ 1,311,529.00	$ 209,844.64	$ -	$ 1,521,373.64
24	Michoacán	$ 8,980,722.60	$ 22,449,493.20	$ 3,591,918.91	$ -	$ 26,041,412.11
24	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 4,389,690.60	$ 10,971,239.60	$ 1,755,398.34	$ -	$ 12,726,637.94
25	Guerrero	$ 3,459,337.80	$ 8,646,642.40	$ 1,383,462.78	$ -	$ 10,030,105.18
25	México Poniente	$ 7,501,569.00	$ 18,750,748.60	$ 3,000,119.78	$ -	$ 21,750,868.38
25	Morelos	$ 3,114,882.40	$ 7,784,374.80	$ 1,245,499.97	$ -	$ 9,029,874.77
27	Puebla	$ 5,066,649.60	$ 12,666,242.00	$ 2,026,598.72	$ -	$ 14,692,840.72
27	Tlaxcala	$ 2,704,536.40	$ 6,760,190.60	$ 1,081,630.50	$ -	$ 7,841,821.10
27	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ 3,668,448.40	$ 9,169,473.40	$ 1,467,115.74	$ -	$ 10,636,589.14
27	UMAE HE CMN Puebla	$ 4,014,407.20	$ 10,036,018.00	$ 1,605,762.88	$ -	$ 11,641,780.88
27	UMAE HTO CMN Puebla	$ 2,273,669.00	$ 5,683,886.00	$ 909,421.76	$ -	$ 6,593,307.76
27	Veracruz Norte	$ 6,620,051.60	$ 16,547,746.80	$ 2,647,639.49	$ -	$ 19,195,386.29
28	Campeche	$ 1,206,649.00	$ 3,014,028.20	$ 482,244.51	$ -	$ 3,496,272.71
28	Quintana Roo	$ 5,383,398.20	$ 13,455,876.40	$ 2,152,940.22	$ -	$ 15,608,816.62
28	UMAE HE 1 CMN Mérida	$ 4,074,919.20	$ 10,187,298.00	$ 1,629,967.68	$ -	$ 11,817,265.68
28	Yucatán	$ 2,413,191.20	$ 6,030,943.60	$ 964,950.98	$ -	$ 6,995,894.58
45	Baja California	$ 14,581,512.00	$ 36,453,780.00	$ 5,832,604.80	$ -	$ 42,286,384.80
45	Baja California Sur	$ 4,497,129.00	$ 11,241,369.00	$ 1,798,619.04	$ -	$ 13,039,988.04
45	Sonora	$ 7,360,524.00	$ 18,401,310.00	$ 2,944,209.60	$ -	$ 21,345,519.60
45	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 4,186,080.00	$ 10,465,200.00	$ 1,674,432.00	$ -	$ 12,139,632.00
46	Chihuahua	$ 14,310,192.00	$ 35,774,511.00	$ 5,723,921.76	$ -	$ 41,498,432.76
46	Coahuila	$ 12,824,715.00	$ 32,060,334.00	$ 5,129,653.44	$ -	$ 37,189,987.44
46	Durango	$ 3,201,576.00	$ 8,003,940.00	$ 1,280,630.40	$ -	$ 9,284,570.40
46	UMAE HE 71 Torreón	$ 12,773,358.00	$ 31,932,426.00	$ 5,109,188.16	$ -	$ 37,041,614.16
47	Tamaulipas	$ 14,060,190.00	$ 35,149,506.00	$ 5,623,920.96	$ -	$ 40,773,426.96
47	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 47,101,152.00	$ 117,752,880.00	$ 18,840,460.80	$ -	$ 136,593,340.80
48	Jalisco	$ 1,709,316.00	$ 4,273,290.00	$ 683,726.40	$ -	$ 4,957,016.40
48	Nayarit	$ 3,836,271.00	$ 9,589,224.00	$ 1,534,275.84	$ -	$ 11,123,499.84
48	Sinaloa	$ 19,184,262.00	$ 47,961,624.00	$ 7,673,859.84	$ -	$ 55,635,483.84
49	Aguascalientes	$ 6,341,136.00	$ 15,852,840.00	$ 2,536,454.40	$ -	$ 18,389,294.40
49	San Luis Potosí	$ 6,376,020.00	$ 15,940,050.00	$ 2,550,408.00	$ -	$ 18,490,458.00
49	Zacatecas	$ 4,341,120.00	$ 10,852,800.00	$ 1,736,448.00	$ -	$ 12,589,248.00
50	Hidalgo	$ 13,684,218.00	$ 34,210,545.00	$ 5,473,687.20	$ -	$ 39,684,232.20
50	Querétaro	$ 8,226,810.00	$ 20,567,025.00	$ 3,290,724.00	$ -	$ 23,857,749.00
51	México Oriente	$ 4,961,280.00	$ 12,403,200.00	$ 1,984,512.00	$ -	$ 14,387,712.00
51	UMAE HE CMN La Raza	$ 51,977,160.00	$ 129,942,900.00	$ 20,790,864.00	$ -	$ 150,733,764.00
52	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 25,000,200.00	$ 62,500,500.00	$ 10,000,080.00	$ -	$ 72,500,580.00
53	Colima	$ 2,914,752.00	$ 7,285,911.00	$ 1,165,745.76	$ -	$ 8,451,656.76
53	UMAE HE CMN OCC Oblatos	$ 26,666,880.00	$ 66,667,200.00	$ 10,666,752.00	$ -	$ 77,333,952.00
54	Michoacán	$ 9,250,074.00	$ 23,125,185.00	$ 3,700,029.60	$ -	$ 26,825,214.60
54	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 14,283,060.00	$ 35,707,650.00	$ 5,713,224.00	$ -	$ 41,420,874.00
55	Guerrero	$ 3,868,248.00	$ 9,670,620.00	$ 1,547,299.20	$ -	$ 11,217,919.20
55	México Poniente	$ 11,862,498.00	$ 29,655,276.00	$ 4,744,844.16	$ -	$ 34,400,120.16
55	Morelos	$ 4,412,826.00	$ 11,032,065.00	$ 1,765,130.40	$ -	$ 12,797,195.40
56	Chiapas	$ 2,263,584.00	$ 5,658,960.00	$ 905,433.60	$ -	$ 6,564,393.60

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Folio 0037

GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.
MAGDALENA 320, COLONIA DEL VALLE
03100, BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO
TEL. (55) 55436000, [redacted]
RFC GHA071220HV6

PROPUESTA ECONÓMICA RESUMEN

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE:

CIUDAD DE MÉXICO A 4 DE JULIO DE 2023

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

No. DE PREI IMSS: 110312

NOMBRE DEL LICITANTE: GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LOGÍSTICA MARVIL, S.A. DE C.V.

NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) GRANDE (XXX)

PARTIDA	OOAD	IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA	I.V.A. DEL IMPORTE MÁXIMO	OTROS IMPUESTOS (SOBRE IMPORTE MÁXIMO)	TOTAL MÁXIMO DE LA OFERTA
56	Oaxaca	$ 10,516,557.00	$ 26,289,939.00	$ 4,206,390.24	$ -	$ 30,496,329.24
56	Tabasco	$ 5,859,543.00	$ 14,648,373.00	$ 2,343,739.68	$ -	$ 16,992,112.68
56	Veracruz Sur	$ 8,597,937.00	$ 21,494,358.00	$ 3,439,097.28	$ -	$ 24,933,455.28
57	Tlaxcala	$ 2,015,520.00	$ 5,038,800.00	$ 806,208.00	$ -	$ 5,845,008.00
57	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ 12,065,988.00	$ 30,164,970.00	$ 4,826,395.20	$ -	$ 34,991,365.20
57	UMAE HE CMN Puebla	$ 16,191,990.00	$ 40,479,006.00	$ 6,476,640.96	$ -	$ 46,955,646.96
57	Veracruz Norte	$ 3,240,336.00	$ 8,100,840.00	$ 1,296,134.40	$ -	$ 9,396,974.40
58	Campeche	$ 1,806,216.00	$ 4,515,540.00	$ 722,486.40	$ -	$ 5,238,026.40
58	Quintana Roo	$ 4,889,574.00	$ 12,223,935.00	$ 1,955,829.60	$ -	$ 14,179,764.60
58	UMAE HE 1 CMN Mérida	$ 8,403,168.00	$ 21,007,920.00	$ 3,361,267.20	$ -	$ 24,369,187.20
		$ 1,459,249,508.80	**$ 3,647,998,807.00**			**$ 4,231,678,616.12**
		$ 233,479,921.41	**$ 583,679,809.12**			
		$ 1,692,729,430.21	**$ 4,231,678,616.12**			

IMPORTE MINIMO CON LETRA SIN I.V.A.:
UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHO PESOS 80/100 M.N.

IMPORTE MÍNIMO CON LETRA SIN I.V.A.:

TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS 00/100 M.N.

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:
* CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS SERVICIOS QUE PROPONE MI REPRESENTADA Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO DENOMINADO REQUERIMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA.
*LA PRESENTE SERÁ VIGENTE DURANTE TODO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, Y EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE CORRESPONDA.
*EN CASO DE QUE EXISTA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD O ALGÚN OTRO MEDIO DE IMPUGNACIÓN, ESTA PROPUESTA ECONÓMICA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LOS MISMOS SE RESUELVAN Y 60 DÍAS ADICIONALES.
***LOS PRECIOS UNITARIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.**

PROTESTO LO NECESARIO

JAVIER SALAZAR ZÚÑIGA
REPRESENTANTE LEGAL
GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.
Y REPRESENTANTE COMÚN

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 04 DE MAYO DE 2023
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

ANEXO I

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Precisiones técnicas

En seguimiento a la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, identificada con el número **LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023**, relativa a la contratación del **"Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025"**, se realizan las siguientes precisiones técnicas derivadas del proceso de junta de aclaraciones.

<table>
<tr><th>No.</th><th>Dice:</th><th>Debe decir:</th></tr>
<tr><td>1.</td><td>Anexo Técnico
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.
Página 18

Lo anterior, con la finalidad de que se realicen los trabajos previos y se dé inicio con toda oportunidad de la prestación del servicio a más tardar a partir del 91 día natural contado a partir de la emisión y notificación del fallo y hasta el <u>31 de marzo de 2025</u>.</td><td>Anexo Técnico
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.
Página 18

Lo anterior, con la finalidad de que se realicen los trabajos previos y se dé inicio con toda oportunidad de la prestación del servicio a más tardar a partir del 91 día natural contado a partir de la emisión y notificación del fallo y hasta el <u>30 de abril de 2025</u>.</td></tr>
<tr><td>2.</td><td>Anexo Técnico
1. Generalidades del Servicio.
Página 19
...
<table>
<tr><th>Rubro</th><th>Porcentaje de unidades (Sangre Total/Aféresis) que deben cumplir con el rubro</th><th>Sangre Total</th><th>Aféresis</th></tr>
<tr><td>...</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Serología: VIH (Ac. VIH 1 y 2 y antígeno p24), AgHBs, anticuerpos contra VHC, Chagas, Sífilis, <u>HTLV I y 2. Quimioluminiscencia.</u></td><td>100%</td><td>Si</td><td>Si</td></tr>
<tr><td>Prueba serología para brucela y malaria <u>por inmuncensayo</u>.</td><td>100%</td><td>Si</td><td>Si</td></tr>
<tr><td>...</td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>
...</td><td>Anexo Técnico
1. Generalidades del Servicio.
Página 19
...
<table>
<tr><th>Rubro</th><th>Porcentaje de unidades (Sangre Total/Aféresis) que deben cumplir con el rubro</th><th>Sangre Total</th><th>Aféresis</th></tr>
<tr><td>...</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Serología: VIH (Ac. VIH 1 y 2 y antígeno p24), AgHBs, anticuerpos contra VHC, Chagas, Sífilis, <u>conforme al numeral 9.4 NOM-253-SSA1-2012</u></td><td>100%</td><td>Si</td><td>Si</td></tr>
<tr><td>Prueba serología para brucela y malaria <u>conforme al numeral 9.4 NOM-253-SSA1-2012.</u></td><td>100%</td><td>Si</td><td>Si</td></tr>
<tr><td>...</td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>
...</td></tr>
</table>

Durango No. 291, Piso 15, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel: 55 5726 1700, Ext. 11453 www.imss.gob.mx

2023 Año de Francisco VILLA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

<table>
<tr><th>No.</th><th>Dice:</th><th>Debe decir:</th></tr>
<tr><td>3.</td><td>Anexo Técnico
1. Generalidades del Servicio.
Página 21
PRUEBAS CONFIRMATORIAS (para los licitantes que participen por las Partidas 1 a 14 del Paquete I)
Prueba confirmatoria para detección de anticuerpos contra Virus de inmunodeficiencia humana tipo 1
Prueba confirmatoria para detección de antigeno de superficie del Virus de la Hepatitis B en suero o plasma por neutralizacion.
Anticuerpos vs Core de Hepatitis B *
Prueba confirmatoria de la presencia del anticuerpo contra Hepatitis C por técnica de Inmunoblot recombinante.
Prueba suplementaria para detección anticuerpos anti-Trypanosoma cruzi, técnica distinta a la del tamizaje.
Prueba confirmatoria para la presencia de anticuerpos especificos anti-Treponema pallidum por aglutinación.
Prueba confirmatoria para anticuerpos anti-brucella de clase IgG e IgA **
Prueba confirmatoria de la presencia del anticuerpo contra HTLV I y II por técnica de Inmunoblot o detección de genoma viral */**
Prueba de Inmunofluorescencia para investigación del parasito con naranja de acridina **</td><td>Anexo Técnico
1. Generalidades del Servicio.
Página 21
PRUEBAS CONFIRMATORIAS (para los licitantes que participen por las Partidas 1 a 14 del Paquete I)
Prueba confirmatoria para detección de anticuerpos contra Virus de inmunodeficiencia humana tipo 1
Prueba confirmatoria para detección de antigeno de superficie del Virus de la Hepatitis B en suero o plasma por neutralización.
Anticuerpos vs Core de Hepatitis B *
Prueba confirmatoria de la presencia del anticuerpo contra Hepatitis C por técnica de Inmunoblot recombinante.
Prueba suplementaria para detección anticuerpos anti-Trypanosoma cruzi, técnica distinta a la del tamizaje.
Prueba confirmatoria para la presencia de anticuerpos especificos anti-Treponema pallidum por aglutinación.
Prueba confirmatoria para anticuerpos anti-brucella de clase IgG e IgA **
Prueba de Inmunofluorescencia para investigación del parásito con naranja de acridina **</td></tr>
<tr><td>4.</td><td>Anexo Técnico
1. Generalidades del Servicio.
Página 22
Estudios de Inmunohematología (para Licitantes que participen por las Partidas 15 a 28 del Paquete II).
Deberá considerar que los procedimientos de este grupo son automatizados y no manuales, contemplando los insumos propios para cada clave, su control de calidad interno, control de calidad externo y el control de calidad del CNTS.</td><td>Anexo Técnico
1. Generalidades del Servicio.
Página 22
Estudios de Inmunohematología (para Licitantes que participen por las Partidas 15 a 28 del Paquete II).
Deberá considerar que los procedimientos de este grupo son automatizados, semiautomatizados y manuales, conforme a los equipos especificados en el Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del Equipamiento" contemplando los insumos propios para cada clave,</td></tr>
</table>

Durango No. 231, Piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14162. www.imss.gob.mx

2023 Año de Francisco VILLA

<table>
<tr><th>No.</th><th>Dice:</th><th>Debe decir:</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>su control de calidad interno, control de calidad externo y el control de calidad del CNTS.</td></tr>
<tr><td>5.</td><td>Anexo Técnico
1. Generalidades del Servicio.
Página 22
Insumos del Paquete V "Biología Molecular" (para los Licitantes que participen por la Partida 44 del Paquete V).
Deberá considerar para la determinación de anticuerpos alguna de las siguientes metodologías: Flurimetría de flujo o PCR en puente, así como su respectivo control de calidad interno.</td><td>Anexo Técnico
1. Generalidades del Servicio.
Página 22
Insumos del Paquete V "Biología Molecular" (para los Licitantes que participen por la Partida 44 del Paquete V).
Deberá considerar para la determinación de los procedimientos alguna de las siguientes metodologías: Flurimetría de flujo o PCR en puente, así como su respectivo control de calidad interno.</td></tr>
<tr><td>6.</td><td>Anexo Técnico
1. Generalidades del Servicio.
Página 22 y 23
Elementos que conforman las Células Troncales Hematopoyéticas (CTH) (para Licitantes que participen por el Paquete VII, partida 59)
<table>
<tr><th>Rubro</th><th>Porcentaje</th><th>CTH de Sangre Periférica (con criopreservación o alogénica)</th><th>CTH de sangre placentaria</th></tr>
<tr><td>...</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Serología: VIH (Ac. VIH 1 y 2 y antígeno p24), AgHBs, anti core VHB, anticuerpos contra VHC, Chagas, Sífilis, HTLV 1 y 2, Quimioluminiscencia.</td><td>100%</td><td>Si</td><td>Si</td></tr>
<tr><td>Prueba serología para brucela y malaria por inmunoensayo manual</td><td>100%</td><td>Si</td><td>Si</td></tr>
<tr><td>....</td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table></td><td>Anexo Técnico
1. Generalidades del Servicio.
Página 22 y 23
Elementos que conforman las Células Troncales Hematopoyéticas (CTH) (para Licitantes que participen por el Paquete VII, partida 59)
<table>
<tr><th>Rubro</th><th>Porcentaje</th><th>CTH de Sangre Periférica (con criopreservación o alogénica)</th><th>CTH de sangre placentaria</th></tr>
<tr><td>...</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Serología: VIH (Ac. VIH 1 y 2 y antígeno p24), AgHBs, anticuerpos contra VHC, Chagas, Sífilis, conforme al numeral 9.4 NOM-253-SSA1-2012</td><td>100%</td><td>Si</td><td>Si</td></tr>
<tr><td>Prueba serología para brucela y malaria conforme al numeral 9.4 NOM-253-SSA1-2012.</td><td>100%</td><td>Si</td><td>Si</td></tr>
<tr><td>...</td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>7.</td><td>Anexo Técnico
5. CONTROL DE CALIDAD.
Control de Calidad Interno
Página 35</td><td>Anexo Técnico
5. CONTROL DE CALIDAD.
Control de Calidad Interno
Página 35</td></tr>
</table>

Durango [illegible] Piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5728 1700, Ext. 16162 www.imss.gob.mx

2023 Francisco VILLA

No.	Dice:	Debe decir:
	... El Licitante Adjudicado a las partidas del **Paquete I** y **Paquete VII**, deberá considerar mínimo para una corrida por día: i. Control de calidad interno propio de cada equipo, para los estudios de: • Antigeno de superficie del Virus B de la Hepatitis • Anticuerpos contra el Virus C de la Hepatitis • Anticuerpos contra el Virus de la Inmunodeficiencia Humana tipos 1 y 2 y antígeno p24 • Anticuerpos contra Treponema pallidum • Anticuerpos contra Trypanosoma cruzi • Anticuerpos contra Virus HTLV 1 y 2 • Anticuerpos contra Brucella • Anticuerpos contra Plasmodium ii. Para las pruebas de serología, deberá entregar controles: **negativo** y **positivo.** iii. Para los estudios de VIH, VHBs, VHC, Treponema y Trypanosoma, deberá entregar adicional a lo anterior, un **control débil positivo**. iv. El control de calidad deberá representar un valor que no exceda tres veces el punto de corte y trazado a un patrón internacional de acuerdo con los numerales 9.4.9.1, 9.4.10.1, 9.4.11.1, 9.4.12.1, 9.4.14.1 y a la tabla 40 de la **NOM-253-SSA1-2012**, que serán utilizados al inicio de cada corrida o cuando se considere necesario. v. De forma adicional, el licitante adjudicado deberá considerar la dotación del control de calidad interno para los demás equipos analizadores (hematología, coagulación) y la inscripción a su respectivo control de calidad externo.	... El Licitante Adjudicado a las partidas del **Paquete I** y **Paquete VII**, deberá considerar mínimo para una corrida por día: i. Control de calidad interno propio de cada equipo, para los estudios de: • Antígeno de superficie del Virus B de la Hepatitis • Anticuerpos contra el Virus C de la Hepatitis • Anticuerpos contra el Virus de la Inmunodeficiencia Humana tipos 1 y 2 y antígeno p24 • Anticuerpos contra Treponema pallidum • Anticuerpos contra Trypanosoma cruzi • Anticuerpos contra Brucella • Anticuerpos contra Plasmodium ii. Para las pruebas de serología, deberá entregar controles: **negativo** y **positivo.** iii. Para los estudios de VIH, VHBs, VHC, Treponema y Trypanosoma, deberá entregar adicional a lo anterior, un **control débil positivo**. El cual no deberá ser mayor de 3 veces el valor de punto de corte. iv. El control de calidad deberá cumplir con los numerales 9.4.9.1, 9.4.10.1, 9.4.11.1, 9.4.12.1, 9.4.14.1 y a la tabla 40 de la **NOM-253-SSA1-2012**, que serán utilizados al inicio de cada corrida o cuando se considere necesario. v. De forma adicional, el licitante adjudicado deberá considerar la dotación del control de calidad interno para los demás equipos analizadores (hematología, coagulación) y la inscripción a su respectivo control de calidad externo.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango No. 291, Piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14162. www.imss.gob.mx

<table>
<tr><th>No.</th><th>Dice:</th><th>Debe decir:</th></tr>
<tr><td>8.</td><td>
Anexo Técnico
Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento"
Página 63
NOMBRE GENÉRICO: ANALIZADOR DE HEMATOLOGÍA
CLAVE: 533.819.0688
<table>
<tr><th>No.</th><th>DESCRIPCIÓN:</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Los parámetros mínimos que se deben obtener del equipo son:
a Fórmula Blanca: cuenta de glóbulos blancos, cuenta de neutrófilos, porcentaje de neutrófilos, cuenta de linfocitos, porcentaje de linfocitos, cuenta de monocitos, porcentaje de linfocitos, cuenta de eosinófilos, porcentaje de eosinófilos, cuenta de basófilos, porcentaje de basófilos.
b. Fórmula Roja: cuenta de eritrocitos, hemoglobina, hematocrito, volumen corpuscular medio, hemoglobina corpuscular media, concentración media de hemoglobina corpuscular, ancho de distribución eritrocitaria.
c. Plaquetocrito: cuenta plaquetaria</td></tr>
</table>
</td><td>
Anexo Técnico
Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento"
Página 63
NOMBRE GENÉRICO: ANALIZADOR DE HEMATOLOGÍA
CLAVE: 533.819.0688
<table>
<tr><th>No.</th><th>DESCRIPCIÓN:</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Los parámetros mínimos que se deben obtener del equipo son:
a. Fórmula Blanca: cuenta de glóbulos blancos, cuenta de neutrófilos, porcentaje de neutrófilos, cuenta de linfocitos, porcentaje de linfocitos, cuenta de monocitos, porcentaje de monocitos, cuenta de eosinófilos, porcentaje de eosinofilos, cuenta de basófilos, porcentaje de basófilos.
b. Fórmula Roja: cuenta de eritrocitos, hemoglobina, hematocrito, volumen corpuscular medio, hemoglobina corpuscular media, concentración media de hemoglobina corpuscular, ancho de distribución eritrocitaria.
c. Cuenta plaquetaria</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>9.</td><td>
Anexo Técnico
Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento"
Página 76 y 77
NOMBRE GENÉRICO: REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE (TIPO 3)
CLAVE: 533.787.0066
Paquete I. Sangre Total y Aféresis
Grupo 1 Sangre Total Segura
<table>
<tr><th>No.</th><th>DESCRIPCIÓN:</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Equipo eléctrico utilizado para preservar muestras biológicas o componentes sanguíneos a temperatura de 4 a 8 grados centígrados.</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Panel de temperatura digital.</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Sistema de alarma audible y visual con alimentación eléctrica independiente del refrigerador para cambios de temperatura,</td></tr>
</table>
</td><td>
Anexo Técnico
Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento"
Página 76 y 77
NOMBRE GENÉRICO: REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE (TIPO 3)
CLAVE: 533.787.0066
Paquete I. Sangre Total y Aféresis
Grupo 1 Sangre Total Segura
<table>
<tr><th>No.</th><th>DESCRIPCIÓN:</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Equipo eléctrico utilizado para preservar muestras biológicas o componentes sanguíneos a temperatura de 4 a 8 grados centígrados.</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Panel de temperatura digital.</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Sistema de alarma audible y visual con alimentación eléctrica independiente del refrigerador para cambios de temperatura,</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Durango No. 291, Piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México
Tel: 55 5726 1700, Ext. 14164
www.imss.gob.mx

2023 Francisco VILLA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXO 5

No.	Dice:	Debe decir:

Dice:

	fallas en la corriente y límites de temperatura mal seleccionados.
4	Registrador circular externa de la temperatura para 7 días. Opcional.
5	Almacenaje mínimo de 360 bolsas de sangre (capacidad aproximada de 17 pies cúbicos o 669 litros).
6	Almacenaje mínimo de 481 bolsas de sangre.
7	Registro gráfico automático de temperatura diario/semanal, con manejo adecuado a la temperatura del refrigerador y punta de pluma para graficador.
8	Aislamiento de alto grado.

Debe decir:

	fallas en la corriente y límites de temperatura mal seleccionados.
4	Registrador circular externa de la temperatura para 7 días. Opcional.
5	Almacenaje mínimo de 360 bolsas de sangre (capacidad aproximada de 17 pies cúbicos o 669 litros).
6	Registro gráfico automático de temperatura diario/semanal, con manejo adecuado a la temperatura del refrigerador y punta de pluma para graficador.
7	Aislamiento de alto grado.

10.

Anexo Técnico
Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento"
Página 104
NOMBRE GENÉRICO: CENTRIFUGA DE MESA (TIPO 3)
CLAVE: 533.224.0646
Paquete VII. CTH
Grupo 8. CTH

No.	DESCRIPCIÓN:
1	Centrífuga de mesa (calificación de operación y desempeño).
2	Equipada con rotor horizontal para tubo plástico de 12 x 15 ml.
3	Con velocidad de 500 a 4000 RPM.

Anexo Técnico
Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento"
Página 104
NOMBRE GENÉRICO: CENTRIFUGA DE MESA (TIPO 3)
CLAVE: 533.224.0646
Paquete VII. CTH
Grupo 8. CTH

No.	DESCRIPCIÓN:
1	Centrífuga de mesa (calificación de operación y desempeño).
2	Equipada con rotor horizontal para tubos de 13 x 100 y 12 x 75.
3	Con velocidad de 500 a 4000 RPM.

11.

Anexo Técnico
Anexo T8.1 Resumen de bienes de consumo
Página 127 y 128
Especificaciones del Anexo T8.1 Resumen de Bienes de consumo:
...
Datos del reporte:
~~1.~~ 6. Licitante: Anotar el nombre del licitante participante, en caso de estar en participación conjunta con dos o más empresas, deberá anotar el nombre de todos.

Anexo Técnico
Anexo T8.1 Resumen de bienes de consumo
Página 127 y 128
Especificaciones del Anexo T8.1 Resumen de Bienes de consumo:
...
Datos del reporte:
1. Licitante: Anotar el nombre del licitante participante, en caso de estar en participación conjunta con dos o más empresas, deberá anotar el nombre de todos.

Durango No. 291, Piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel: 55 5726 1700, Ext. 14162. www.imss.gob.mx

2023 Francisco VILLA

No.	Dice:	Debe decir:
	6.7. Partida: anotar la partida para la que va a participar el (los) lictante(s), en caso de ir por varias partidas, podrá registrarlas en un solo formato (por ejemplo partida 1-11, 15-18, 22, 25-30). 7.8. Región: anotar la región para la que va a participar el (los) licitante(s), en caso de ir por varias regiones, podrá registrarlas en un solo formato. 8.9. Paquete: anotar el número romano del paquete y respectivo nombre (por ejemplo: Paquete II Inmunohematología), en caso de que oferte el mismo reactivo o bien de consumo en diferentes paquetes, deberá duplicarse (como es el caso de los reactivos de serología en el paquete I y VII). 9.10. Nombre del equipo: anotar el nombre del equipo para el que va destinado el bien de consumo conforme al Anexo T3 "Equipamiento del SMI de BS 2023 – 2025" y el Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento"; en caso de que el bien de consumo no esté vinculado directamente a un equipo del Anexo T3.1 (como es el caso de la bolsa de sangre y las agujas), se deberá anotar la leyenda "NO APLICA". 10.11. Marca: anote la marca del equipo o en dado caso la leyenda "NO APLICA". 11.12. Modelo: ante el modelo del equipo, en caso de no contar con modelo, escriba la leyenda "NO APLICA". 12.13. Clave del procedimiento: anotar la clave del procedimiento con el cual está vinculado el bien de consumo a ofertar (por ejemplo clave 50.01.001 para los reactivos de serología). 13.14. Descripción: se anota el nombre del procedimiento con el cual está vinculado el bien de consumo a ofertar (por ejemplo "sangre total segura" para los reactivos de serología). 14.15. Registro sanitario: anote el número del registro sanitario, solo se debe presentar el último registro sanitario del bien de consumo. 15.16. Fecha de vencimiento: anote la fecha de vencimiento del registro sanitario tal como aparece en la última hoja del registro (por ejemplo 03 de mayo de 2021).	2. Partida: anotar la partida para la que va a participar el (los) licitante(s), en caso de ir por varias partidas, podrá registrarlas en un solo formato (por ejemplo partida 1-11, 15-18, 22, 25-30). 3. Región: anotar la región para la que va a participar el (los) licitante(s), en caso de ir por varias regiones, podrá registrarlas en un solo formato. 4. Paquete: anotar el número romano del paquete y respectivo nombre (por ejemplo: Paquete II Inmunohematología), en caso de que oferte el mismo reactivo o bien de consumo en diferentes paquetes, deberá duplicarse (como es el caso de los reactivos de serología en el paquete I y VII). 5. Nombre del equipo: anotar el nombre del equipo para el que va destinado el bien de consumo conforme al Anexo T3 "Equipamiento del SMI de BS 2023 – 2025" y el Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento"; en caso de que el bien de consumo no esté vinculado directamente a un equipo del Anexo T3.1 (como es el caso de la bolsa de sangre y las agujas), se deberá anotar la leyenda "NO APLICA". 6. Marca: anote la marca del equipo o en dado caso la leyenda "NO APLICA". 7. Modelo: ante el modelo del equipo, en caso de no contar con modelo, escriba la leyenda "NO APLICA". 8. Clave del procedimiento: anotar la clave del procedimiento con el cual está vinculado el bien de consumo a ofertar (por ejemplo clave 50.01.001 para los reactivos de serología). 9. Descripción: se anota el nombre del procedimiento con el cual está vinculado el bien de consumo a ofertar (por ejemplo "sangre total segura" para los reactivos de serología). 10. Registro sanitario: anote el número del registro sanitario, solo se debe presentar el último registro sanitario del bien de consumo. 11. Fecha de vencimiento: anote la fecha de vencimiento del registro sanitario tal como aparece en la última hoja del registro (por ejemplo 03 de mayo de 2021).

Durango No. 291, Piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel: 55 5628 1700, Ext. [illegible]

2023 Francisco VILLA

DIVISIÓN DE CONTRATOS

No.	Dice:	Debe decir:
	16.17. Comprobante de trámite: solo para los casos en que el registro sanitario haya vencido y este se haya sometido a una prórroga o modificación; se deberá anotar el número exclusivo que COFEPRIS emitió en el comprobante de trámite para la prórroga autorización o modificación del registro sanitario. 17.18. Folios: se deben anotar los folios de su propuesta en los que aparece el registro sanitario y en dado caso el comprobante de trámite, se aclara que solo se debe presentar el último registro sanitario	**12.** Comprobante de trámite: solo para los casos en que el registro sanitario haya vencido y este se haya sometido a una prórroga o modificación; se deberá anotar el número exclusivo que COFEPRIS emitió en el comprobante de trámite para la prórroga autorización o modificación del registro sanitario. **13.** Folios: se deben anotar los folios de su propuesta en los que aparece el registro sanitario y en dado caso el comprobante de trámite, se aclara que solo se debe presentar el último registro sanitario
12.	***Términos y Condiciones*** ***EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA*** ***Página 4*** Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el **Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento"**, incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) y los documentos presentados para acreditar el registro sanitario y los certificados de calidad solicitados en el Anexo Técnico.	***Términos y Condiciones*** ***EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA*** ***Página 4*** Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el **Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento"**, incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) y los documentos presentados para acreditar los registros sanitarios.
13.	***Términos y Condiciones*** ***REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.*** ***DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA PROPUESTA TÉCNICA*** ***Página 7 a la 9*** **Bienes de consumo** Se deberán presentar los siguientes registros sanitarios de cada equipo especificado en el Anexo T3.1 Paquete I - ...	***Términos y Condiciones*** ***REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.*** ***DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA PROPUESTA TÉCNICA*** ***Página 7 a la 9*** **Bienes de consumo** Se deberán presentar los siguientes registros sanitarios de los bienes de consumo. Paquete I - ...

Durango No. 291, Piso 13, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14162. www.imss.gob.mx

2023 Francisco VILLA

No.	Dice:	Debe decir:
	Para los siguiente reactivos solo se solicita el registro sanitario del reactivo (NO se está solicitando control y/o calibrador)	Para los siguiente reactivos solo se solicita el registro sanitario del reactivo (NO se está solicitando control y/o calibrador)
	- Reactivo para determinación de anticuerpos contra VIH 1 y 1 y antígeno p24	- Reactivo para determinación de anticuerpos contra VIH 1, 2 y antígeno p24
	- Reactivo para determinación de anticuerpos contra antígeno de superficie de VHB	- Reactivo para determinación de anticuerpos contra antígeno de superficie de VHB
	- Reactivo para determinación de anticuerpos contra VHC	- Reactivo para determinación de anticuerpos contra VHC
	- Reactivo para determinación de anticuerpos contra Treponema pallidum	- Reactivo para determinación de anticuerpos contra Treponema pallidum
	- Reactivo para determinación de anticuerpos contra Trypanosoma cruzi	- Reactivo para determinación de anticuerpos contra Trypanosoma cruzi
	- Reactivo para determinación de anticuerpos contra Brucella	- Reactivo para determinación de anticuerpos contra Brucella
	- Reactivo para determinación de anticuerpos contra malaria	- Reactivo para determinación de anticuerpos contra malaria
	- Reactivo para determinación de anticuerpos contra HTLV 1 y 2	...
	...	Paquete VII
	Paquete VII	- ..
	- ..	Para los siguiente reactivos solo se solicita el registro sanitario del reactivo (NO se está solicitando control y/o calibrador)
	Para los siguiente reactivos solo se solicita el registro sanitario del reactivo (NO se está solicitando control y/o calibrador)	- Reactivo para determinación de anticuerpos contra VIH 1, 2 y antígeno p24
	- Reactivo para determinación de anticuerpos contra VIH 1 y 1 y antígeno p24	- Reactivo para determinación de anticuerpos contra antígeno de superficie de VHB
	- Reactivo para determinación de anticuerpos contra antígeno de superficie de VHB	- Reactivo para determinación de anticuerpos contra VHC
	- Reactivo para determinación de anticuerpos contra VHC	- Reactivo para determinación de anticuerpos contra Treponema pallidum
	- Reactivo para determinación de anticuerpos contra Treponema pallidum	- Reactivo para determinación de anticuerpos contra Trypanosoma cruzi
	- Reactivo para determinación de anticuerpos contra Trypanosoma cruzi	- Reactivo para determinación de anticuerpos contra Brucella
	- Reactivo para determinación de anticuerpos contra Brucella	- Reactivo para determinación de anticuerpos contra malaria
	- Reactivo para determinación de anticuerpos contra malaria	- Reactivo para determinación de anticuerpos contra VIH 1 y 1 y antígeno p24

Durango No. 291, Piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14162 www.imss.gob.mx

2023 Año de Francisco VILLA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

No.	Dice:	Debe decir:
14.	- Reactivo para determinación de anticuerpos contra HTLV 1 y 2 - Reactivo para determinación de anticuerpos contra VIH 1 y 1 y antigeno p24 - Reactivo para determinación de anticuerpos contra antigeno de superficie de VHB - Reactivo para determinación de anticuerpos contra VHC - Reactivo para determinación de anticuerpos contra Treponema pallidum - Reactivo para determinación de anticuerpos contra Trypanosoma cruzi - Reactivo para determinación de anticuerpos contra Brucella - Reactivo para determinación de anticuerpos contra malaria - Reactivo para determinación de anticuerpos contra HTLV 1 y 2 ***Convocatoria Banco de Sangre 2023-2025*** ***Licitación Pública Electrónica Internacional*** ***Bajo la Cobertura de Tratados*** ***LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023*** ***PARA LA CONTRATACIÓN DEL:*** ***Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025*** ***ANEXO XXI*** ***ANEXOS ÁREA REQUIRENTE*** El siguiente listado corresponde a la información proporcionada por el Área Requirente para el procedimiento de contratación que nos ocupa.	- Reactivo para determinación de anticuerpos contra antigeno de superficie de VHB - Reactivo para determinación de anticuerpos contra VHC - Reactivo para determinación de anticuerpos contra Treponema pallidum - Reactivo para determinación de anticuerpos contra Trypanosoma cruzi - Reactivo para determinación de anticuerpos contra Brucella - Reactivo para determinación de anticuerpos contra malaria ***Convocatoria Banco de Sangre 2023-2025*** ***Licitación Pública Electrónica Internacional*** ***Bajo la Cobertura de Tratados*** ***LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023*** ***PARA LA CONTRATACIÓN DEL:*** ***Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025*** ***ANEXO XXI*** ***ANEXOS ÁREA REQUIRENTE*** El siguiente listado corresponde a la información proporcionada por el Área Requirente para el procedimiento de contratación que nos ocupa.

Durango No. 291, Piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14162. www.imss.gob.mx

2023 Año de Francisco VILLA

<table>
<tr><th>No.</th><th>Dice:</th><th>Debe decir:</th></tr>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><th>Descripción del Anexo</th><th>Archivo (Formato editable)</th><th>Archivo (Formato PDF)</th></tr>
<tr><td>Anexo T2 Directorio SMI de BS 2023-2025</td><td>Anexo T2 Directorio SMI de BS 2023 - 202</td><td>Anexo T2 Directorio SMI de BS 2023 - 202</td></tr>
<tr><td>Anexo T3 Equipamiento SMI de BS 2023-2025</td><td>Anexo T3 Equipamiento SMI de</td><td>Anexo T3 Directorio SMI de BS.pdf</td></tr>
</table>
</td><td>
<table>
<tr><th>Descripción del Anexo</th><th>Archivo (Formato editable)</th><th>Archivo (Formato PDF)</th></tr>
<tr><td>Anexo T2 Directorio SMI de BS 2023-2025</td><td>Anexo T2 Directorio SMI de BS 2023 - 20:</td><td>Anexo T2 Directorio SMI de BS 2023 - 20:</td></tr>
<tr><td>Anexo T3 Equipamiento SMI de BS 2023-2025</td><td>Anexo T3 Equipamiento SMI c</td><td>Anexo T3 Equipamiento SMI c</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>15.</td><td>
Anexo Técnico
Anexo TI.2 Especificaciones mínimas de los equipos de cómputo
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO DE CÓMPUTO

Página 140

SERVIDOR TIPO 2
PARA UNIDADES TIPO HGZ, HGZ/MF, HT, HTO, HGO, HGP, HGSZ, HGS, HGS/MF

Procesador: Intel Xeon, AMD opteron, 2.40 GHz
o superior
Sockets del procesador: 1 Procesador
Núcleos de procesador: 4 Núcleos
Caché: 2.5 MB por núcleo total 10 MB
caché
Memoria: 16 GB DDR3
Discos duros: 2 discos tipo SAS de 7.2 k rpm, de 1
TB o superior de estado sólido
Raid: Tipo 1
</td><td>
Anexo Técnico
Anexo TI.2 Especificaciones mínimas de los equipos de cómputo
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO DE CÓMPUTO

Página 140

SERVIDOR TIPO 2
PARA UNIDADES TIPO HGZ, HGZ/MF, HT, HTO, HGO, HGP, HGSZ, HGS, HGS/MF

Procesador: Intel Xeon, AMD opteron, 2.40 GHz o
superior
Sockets del procesador: 2
Núcleos de procesador: 6
Caché: 2.5 MB por núcleo total 15 MB caché
Memoria: 32 GB DDR3 o superior
Discos duros: 2 discos tipo SAS de 10 k rpm, de 1 TB
o superior de estado sólido
Raid: Tipo 1
Tarjeta de red: 2 tarjetas integradas de 1 Gbps
</td></tr>
</table>

Durango No. 291, Piso 12. Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14162. www.imss.gob.mx

2023 Francisco VILLA

No.	Dice:	Debe decir:
	Tarjeta de red: 2 tarjetas integradas de 1 Gbps Monitor: Plano de 17" o superior Teclado: USB Mouse: USB Fuente de alimentación: Hot plug y Redundante con capacidad acorde al servidor ofertado. Chasis: Torre/rack Sistema operativo: Windows Server 2016 o superior en español CALs de Windows: CAL Windows, una para cada estación de trabajo Base de datos: SQL Server 2016 o superior estándar, Oracle CALs de SQL: Una para cada estación de trabajo	Monitor: Plano de 19" o superior Teclado: USB Mouse: USB Fuente de alimentación: Hot plug y Redundante con capacidad acorde al servidor ofertado. Chasis: Torre/rack Sistema operativo: Windows Server 2016 o superior en español CALs de Windows: CAL Windows, una para cada estación de trabajo Base de datos: SQL Server 2016 o superior estándar, Oracle CALs de SQL: CAL SQL, una para cada estación de trabajo
16.	**Anexo Técnico** **Anexo TI.2 Especificaciones mínimas de los equipos de cómputo** **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO DE CÓMPUTO** **Página 141** **SERVIDOR TIPO 3** **PARA UNIDADES TIPO UMF, UMFH, UMAA** Procesador: Intel Xeon, AMD opteron, 2.40 GHz o superior Sockets del procesador: 2 Núcleos de procesador: 6 Caché: 2.5 MB por núcleo total 15 MB caché Memoria: 32 GB DDR3 o superior Discos duros: 2 discos tipo SAS de 10 k rpm, de 1 TB o superior de estado sólido Raid: Tipo 1 Tarjeta de red: 2 tarjetas integradas de 1 Gbps Monitor: Plano de 19" o superior	**Anexo Técnico** **Anexo TI.2 Especificaciones mínimas de los equipos de cómputo** **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO DE CÓMPUTO** **Página 141** **SERVIDOR TIPO 3** **PARA UNIDADES TIPO UMF, UMFH, UMAA** Procesador: Intel Xeon, AMD opteron, 2.40 GHz o superior Sockets del procesador: 1 Procesador Núcleos de procesador: 4 Núcleos Caché: 2.5 MB por núcleo total 10 MB caché Memoria: 16 GB DDR3 Discos duros: 2 discos tipo SAS de 7.2 k rpm, de 1 TB o superior de estado sólido Raid: Tipo 1 Tarjeta de red: 2 tarjetas integradas de 1 Gbps Monitor: Plano de 17" o superior Teclado: USB

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango No. 291, Piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14162. www.imss.gob.mx

<table>
<tr><th>No.</th><th>Dice:</th><th>Debe decir:</th></tr>
<tr><td></td><td>Mouse: USB
Fuente de alimentación: Hot plug y Redundante con capacidad acorde al servidor ofertado.
Chasis: Torre/rack
Sistema operativo: Windows Server 2016 o superior en español
CALs de Windows. estación de trabajo CAL Windows, una para cada
Base de datos: estándar, Oracle SQL Server 2016 o superior
CALs de SQL: CAL SQL, una para cada estación de trabajo</td><td>Fuente de alimentación: Hot plug y Redundante con capacidad acorde al servidor ofertado.
Chasis: Torre/rack
Sistema operativo: Windows Server 2016 o superior en español
CALs de Windows: estación de trabajo CAL Windows, una para cada
Base de datos: Oracle SQL Server 2016 o superior estándar,
CALs de SQL: Una para cada estación de trabajo</td></tr>
<tr><td>17.</td><td>Anexo Técnico
Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento"
Página 62
NOMBRE GENÉRICO: UNIDAD DE AFÉRESIS
CLAVE: 531.925.0386
Paquete I. Sangre Total y Aféresis
Grupo 2. Aféresis
<table><tr><th>No.</th><th>DESCRIPCIÓN:</th></tr><tr><td>1</td><td>Equipo para procedimientos de aféresis terapéutica y recolección celular.</td></tr><tr><td>2</td><td>Con programas para los siguientes procedimientos: recolección de plaquetas leucorreducidas menor a 1x106, concentrados de glóbulos rojos, eritrocitos/plasma, plaquetas/plasma e Intercambio plasmático.</td></tr><tr><td>3</td><td>Control programable de velocidad y de separación.</td></tr><tr><td>4</td><td>Sistema de detección óptico y de seguridad para el disponente y el paciente.</td></tr><tr><td>5</td><td>Con sillón incluido.</td></tr><tr><td>6</td><td>Con sellador incluido</td></tr></table></td><td>Anexo Técnico
Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento"
Página 62
NOMBRE GENÉRICO: UNIDAD DE AFÉRESIS O CITOAFÉRESIS
CLAVE: 531.925.0386 y 531.925.0394
Paquete I. Sangre Total y Aféresis
Grupo 2. Aféresis
<table><tr><th>No.</th><th>DESCRIPCIÓN:</th></tr><tr><td>1</td><td>Equipo para procedimientos de aféresis terapéutica y recolección celular.</td></tr><tr><td>2</td><td>Con programas para los siguientes procedimientos: recolección de plaquetas leucorreducidas menor a 1x106, concentrados de glóbulos rojos, eritrocitos/plasma, plaquetas/plasma y/o Intercambio plasmático.</td></tr><tr><td>3</td><td>Sistema de detección óptico.</td></tr><tr><td>4</td><td>Con sillón incluido.</td></tr><tr><td>5</td><td>Con sellador incluido</td></tr></table></td></tr>
</table>

Durango No. [illegible], Piso 1, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1700, Ext. 16412

2023 Francisco VILLA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

<table>
<tr><th>No.</th><th>Dice:</th><th>Debe decir:</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>Anexo Técnico
Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento"
Página 62
<u>NOMBRE GENÉRICO: CITOAFÉRESIS, UNIDAD DE</u>
<u>CLAVE: 531.925.0394</u>
Paquete I. Sangre Total y Aféresis
Grupo 2. Aféresis
<table><tr><th>No.</th><th>DESCRIPCIÓN:</th></tr><tr><td>1</td><td>Equipo para procedimiento de citoféresis unipunción para recolección de plaquetas leucorreducidas menor a 1 X 106 con opción a obtención de otros componentes sanguíneos. Con sistema de detección óptico y de seguridad para el donador.</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>18.</td><td>Anexo Técnico
6. CONTROL DE CALIDAD.
Control de Calidad Interno
Página 22

Insumos del Paquete IV "Estudios inmunohematología (manual)" (para Licitantes que participen por las Partidas 30 a 43).
Los licitantes adjudicados a las partidas del Paquete IV "Estudios inmunohematología (manual)", identificados con las claves (clv_procedimiento) <u>50.05.03 Suero monoclonal anti-A, 50.05.05 Suero monoclonal anti-B, 50.05.05 Suero monoclonal anti-AB, 50.05.06 Suero monoclonal anti-Rh(D) y 50.05.07 Suero Control ABO y Rh(D), los licitantes adjudicados a las partidas 30 a 43 del Paquete IV, deberán dotar de los antisueros en la presentación definida, mismos que serán utilizados para la corroboración del grupo sanguíneo de los hemocomponentes en los Servicios de Transfusión. La cuantificación de los insumos utilizados será la que corresponda a la cantidad de frascos de cada clave solicitados y recibidos por el Jefe o encargado de los Servicios de Transfusión, para efectos de la facturación mensual.</u></td><td>Anexo Técnico
7. CONTROL DE CALIDAD.
Control de Calidad Interno
Página 22

Insumos del Paquete IV "Estudios inmunohematología (manual)" (para Licitantes que participen por las Partidas 30 a 43).
Los licitantes adjudicados a las partidas del Paquete IV "Estudios inmunohematología (manual)", identificados con las claves (clv_procedimiento) <u>50.05.01 Grupo Sanguíneo ABO (prueba directa e inversa) y Rh Técnica Manual y 50.05.02 Prueba de compatibilidad manual, los licitantes adjudicados a las partidas 30 a 43 del Paquete IV, deberán dotar de los bienes de consumo para realizar los procedimientos:</u>
- <u>50.05.01 Grupo Sanguíneo ABO (prueba directa e inversa) y Rh Técnica Manual: tubo de borosilicato de 12 x 75, pipeta pasteur, ANTI-A, ANTI-B, ANTI-AB, ANTI-D, CONTROL ABO Y RH, CÉLULAS DE GRUPO INVERSO A1, A2, B Y O, LECTINA H Y A1</u>
- <u>50.05.02 Prueba de compatibilidad manual: tubo de borosilicato de 12 x 75, pipeta pasteur, Albumina al 22%,</u></td></tr>
</table>

Durango No. 291, Piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14162. www.imss.gob.mx

2023 Año de Francisco VILLA

No.	Dice:	Debe decir:
		Solución Salina Fisiológica, Antiglobulina humana poliespecífica y células control de Coombs.

Dr. Nemesio Ponce Sánchez Coordinador Técnico de Servicios Médicos Indirectos	Dr. Carlos Ramírez Ramos Jefe de Área Coordinador Técnico de Servicios Médicos Indirectos

Ciudad de México, a 3 de mayo de 2023

Durango No. 291, Piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel: 55 5726 1700, Ext. 14162. www.imss.gob.mx

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

En la Ciudad de México, siendo las **16:35** horas del **01 de agosto de 2023**, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, del edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final del presente documento, con el objeto de llevar a cabo el Acto de Fallo de la licitación indicada al rubro, correspondiente a la contratación del **"Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025"**, de acuerdo a lo previsto en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, Ley o LAASSP) así como lo previsto en el numeral 3.10 "Acto de Fallo" de la Convocatoria.

Este acto es presidido por el Licenciado **Moisés Octavio Limón Ortega**, Titular de la División de Servicios Integrales, como lo establece el numeral **5.3.8** inciso **a)** de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante, POBALINES), en correlación con el numeral **7.1.3.1.1.1** del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidor público facultado para presidir el presente evento.

Quien preside informa que el presente acto está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales **6** y **8** de la Sección II del "*Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones*" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y los Acuerdos por los que se modifica el Protocolo de Actuación en cita, publicados en el medio oficial antes mencionado, los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Asimismo, en cumplimiento a lo establecido en el artículo **26 Ter** de la Ley, se cuenta con la presencia del Testigo Social, **Academia Mexicana de Auditoria al Desempeño, A.C.**, designado por la Secretaría de la Función Pública para atestiguar el presente procedimiento, representado en este acto por la Ingeniera María del Carmen Padilla Longoria, cuya firma aparece al final de la presente acta.

Se hace constar que se cuenta con la asistencia del representante de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en su calidad de Área Técnica; así como con la presencia de los representantes de la Coordinación de Legislación y Consulta y del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante, el IMSS o Instituto), cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

De conformidad con lo previsto en los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 del Reglamento de la Ley (en adelante, el Reglamento o RLAASSP), en este acto se cuenta con la presencia de 4 (cuatro)observadores, debidamente registrados en lista de asistencia.

Se comunica a los licitantes que con fundamento en los artículos 35 fracción III de la Ley y 40 último párrafo del Reglamento, se declara un receso al acto de fallo que se tenía programado para la fecha y hora en que se actúa, toda vez que se encuentra integrando el mismo, y una vez concluido su conformación, se retoma el acto a las 20:00 horas del 01 de agosto de 2023.

---------- R E C E S O ----------

Siendo las 20:25 horas del 01 de agosto de 2023, en presencia de los asistentes se reanuda la lectura del contenido en la presente acta, al tenor de lo siguiente:

Proposiciones recibidas.

En el acta de Presentación y Apertura de Proposiciones del día 04 de julio de 2023, se asentaron las partidas ofertadas por los licitantes, con base en las propuestas económicas recibidas a través del Sistema CompraNet, sin que ello implicara efectuar el análisis administrativo, legal o técnico del contenido de las proposiciones, en atención a lo previsto en los artículos 35 fracción I de la Ley y 47 antepenúltimo párrafo del Reglamento; sin embargo, en la etapa de la evaluación de las proposiciones, de la revisión cualitativa, el área técnica, identificó dentro de la documentación recibida, propuestas técnicas de los licitantes Comercializadora de Reactivos para Laboratorios y Materiales para Hospitales, S.A de C.V. en participación conjunta con MDM - Médica Diagnóstica del Mayab, S.A. de C.V. para las partidas 20, 26 y 27; Disimed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V. para las partidas 2, 4, 11 y 12, sin que se hubieran señalado en el acta correspondiente, dado que como se indicó, sólo fueron registradas aquellas proposiciones con propuesta económica presentada.

Por lo que, derivado de lo anterior, a continuación se indica las proposiciones presentadas por los licitantes:

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Partidas en las que Participa
1	Abalat, S.A. de C.V.	44

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Partidas en las que Participa
2	Axmilab, S.A. de C.V. en participación conjunta con Laboratorio JLN, S.A. de C.V.	47, 50, 51 y 52
3	Biodist, S.A. de C.V.	3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28
4	Comercializadora de Reactivos para Laboratorios y Materiales para Hospitales, S.A. de C.V. en participación conjunta con MDM - Médica Diagnóstica del Mayab, S.A. de C.V.	15, 16, 17, 19, 20, 26, 27 y 28
5	Disimed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	2, 4, 6, 11, 12, 14, 16, 18, 20, 25, 26 y 28
6	Elismart, S.A. de C.V.	45, 46, 47, 48, 49, 50 y 54
7	Genbio Banco de Sangre, S.A. de C.V.	5
8	Génesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Marvil, S.A. de C.V.	3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y 58
9	Gleco Medical USA, S. de R.L. de C.V.	15
10	Igsa Medical Services, S.A. de C.V.	5, 6, 9, 19, 20 y 23
11	Inteligencia de Negocios en Sistemas, S.A. de C.V. en participación conjunta con HWR Solutions, S.A. de C.V.	10
12	Intermet, S.A. de C.V.	5
13	Pharmacur, S.A. de C.V.	1, 4, 6, 10, 11, 13, 15, 18, 20, 24, 25, 27, 30, 33, 35, 39, 40 y 42
14	Productos Médicos y Hospitalarios Saltec, S.A. de C.V.	1, 5, 6, 11, 15, 19, 20 y 25

Una vez verificada la información contenida en las proposiciones presentadas por los licitantes, mismas que se enlistas en el cuadro que antecede, se especifica lo siguiente:

En el acta de presentación y apertura de proposiciones, se señaló que el licitante **Abalat, S.A. de C.V.** presentaba propuesta económica para la partida 4; sin embargo, se precisa que dicho licitante presentó propuesta para la partida 44.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

Ahora bien, el 25 de julio de 2023, mediante oficio No. 09 53 84 61 2B10/CTSMI/001084-BIS, la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en su carácter de Área Técnica solicita al Área Contratante, la cancelación de las partidas 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 43, exponiendo por escrito la justificación a que se refiere el cuarto párrafo del artículo 38 de la Ley, la cual en su parte conducente señala lo siguiente:

"... con fundamento en el artículo 38, párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, le solicito su atento apoyo a fin de llevar a cabo la cancelación de las siguientes partidas del procedimiento al que hace referencia el primer párrafo del presente: 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 43.

Lo anterior, toda vez que, debido a las ventajas que ofrecen los equipos automatizados sobre las pruebas manuales y con el objetivo de aumentar la productividad, confiabilidad, trazabilidad, seguridad y atención oportuna de los pacientes en los bancos de sangre, centros de colecta y servicios de transfusión, así como ofrecer una mayor sensibilidad y especificidad de los estudios de identificación de grupos sanguíneos, se considerarán los equipos automatizados..."

En mérito de lo anterior y atendiendo la solicitud del área técnica, quien preside determina cancelar las partidas 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 43 del presente procedimiento de Licitación Pública Electrónica citado al rubro, considerando las circunstancias justificadas expuestas por el área técnica.

En consecuencia, las proposiciones presentadas para dichas partidas no fueron susceptibles de evaluación debido a la cancelación de las partidas en cita, siendo la del siguiente licitante:

Licitante	Partidas	OOAD/UMAE
Pharmacur, S.A. de C.V.	30	UMAE HE 2CMN Obregón
	33	Sinaloa
	35	Hidalgo
	39	UMAE HE 1CMN Bajio
	40	México Poniente
	42	UMAE HE 14 CMN Veracruz

Por lo que se refiere a las demás partidas ofertadas por el licitante Pharmacur, S.A. de C.V., proceden a las evaluaciones correspondientes en el presente fallo.

2023 AÑO DE Francisco VILLA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

Criterio de Evaluación de Proposiciones.

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley y 51 del Reglamento, la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio **binario**, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en el apartado *4. Requisitos que los licitantes deben cumplir;* numerales *4.1.* Propuesta legal-administrativa; *4.2. Propuesta técnica*; *4.3. Propuesta económica* y apartado *5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones*, de la Convocatoria, y el resultado de las Juntas de Aclaraciones del procedimiento al rubro citado, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme el siguiente procedimiento:

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

A. FIRMA ELECTRÓNICA.

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente por los licitantes que participan en este procedimiento, tal como se exigió en el numeral 3.5 "Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones", párrafos primero y segundo del apartado 4 "Requisitos que los licitantes deben cumplir", de la Convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley, que disponen que en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se emplearán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, lo anterior vinculado con el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento, el cual establece lo siguiente:

> *"[...] En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública. [...]"*

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el *Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet*, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, dispuso en sus numerales 14 y 16 lo siguiente:

> *"14. [...] El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica*

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 AÑO DE Francisco VILLA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Cuando se trate de potenciales licitantes extranjeros, el medio de identificación electrónico para que hagan uso de CompraNet se generará por el propio sistema [...]

16. Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

En el caso de los licitantes extranjeros, para la presentación y firma de sus proposiciones y en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, deberán utilizar los medios de identificación electrónica que otorgue o reconozca la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con las disposiciones emitidas al efecto [...]"

Ahora bien, el apartado 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR primer párrafo de la convocatoria, establece lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, los licitantes deberán remitir a través del Sistema CompraNet, la documentación legal, su propuesta técnica y económica firmada con la firma electrónica avanzada que emite el SAT al licitante (ya sea persona moral o física) para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

(Énfasis añadido)

En caso de propuestas conjuntas, la proposición debía ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común, de conformidad al artículo 34 tercer párrafo de la Ley.

Al efectuar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se descargaron de cada licitante, entre otras constancias, la relativa al *"Acuse de Presentación de Proposición Electrónica a través de CompraNet"* y es "la prueba" de que las propuestas son autenticadas por los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Convocatoria.

En el caso, los reportes arrojados por el Sistema CompraNet se desprende que tanto las propuestas técnicas como las económicas que presentaron los licitantes fueron debidamente firmadas en forma

2023 Año de Francisco VILLA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

electrónica, que corresponde a la firma electrónica avanzada que emitió el SAT a favor de cada uno de los licitantes que presentaron propuesta como titulares del certificado que confirma el vínculo entre el firmante y los datos de creación de la firma electrónica avanzada; es decir, fueron firmados con la FIEL (ahora e.Firma) otorgada por el SAT a las empresas, y en el caso de proposición conjunta, la firma electrónica corresponde a la del representante común en términos del Convenio respectivo, de conformidad con el numeral 4 de la Convocatoria, en relación con el artículo 34 tercer párrafo de la Ley.

El análisis a que se refiere este numeral, se realizó por el área contratante, la División de Servicios Integrales, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA).

Sólo después de constatar que los licitantes firmaron adecuadamente sus proposiciones, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refiere el apartado 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir, numeral 4.1. Propuesta legal-administrativa, de la Convocatoria.

Antes de entrar a la evaluación de la documentación distinta a la proposición (legal – administrativa), de cada uno de los licitantes, es importante verificar que éstos no se encuentren inhabilitados o impedidos para participar, ser adjudicado o contratado por cualquier dependencia o entidad, en términos de lo establecido en los artículos 50 de la Ley y 88 del Reglamento, así como en el numeral 4.2.2.1.15 *Evaluación de los aspectos legales* del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, Manual).

Por lo que se comunica que de la verificación del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados disponible en: https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/ con fecha de consulta del 01 de agosto de 2023, así como el listado de las personas con las que el Instituto Mexicano del Seguro Social, se encuentra impedido de contratar conforme a lo dispuesto en los artículos 50 de la Ley y 88 del Reglamento, con corte al 18 de julio de 2023 y descargado del Sistema CompraNet el día en que se actúa, se constató que el resto de los licitantes que presentaron proposición en el presente procedimiento no se encuentran en dichos listados; los directorios se imprimieron y serán integrados en el expediente de la presente contratación.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 AÑO DE Francisco VILLA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

No se omite mencionar que, el 25 de agosto de 2022 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a las empresas productivas del Estado, así como a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa **Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.**, según sanción impuesta por el Órgano Interno de Control (OIC) en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) por lo que, el área contratante, el 31 de julio de 2023, mediante oficio solicitó al Titular del OIC en el ISSSTE, comunicara si actualmente la sanción administrativa impuesta se encuentra vigente, o bien, existe alguna resolución a través de la cual se haya dejado sin efecto dicha sanción de manera provisional o definitiva.

El 01 de agosto de 2023, el Titular del OIC del ISSSTE manifestó que la sanción impuesta por ese órgano fiscalizador a la persona moral Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V. se encuentra suspendida, toda vez que el Juzgado Décimo Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, le concedió la suspensión definitiva de los efectos y consecuencias de la citada circular.

Por lo que, dado que esta empresa está participando de forma conjunta con Disimed, S.A. de C.V. y Medicash, S.A.P.I. de C.V., no se tiene impedimento legal alguno para evaluar su proposición.

Ahora sí, se llevó a cabo la evaluación de la documentación Legal-Administrativa de las proposiciones de los 14 licitantes quienes no se encontraron sancionados o impedidos para contratar con el IMSS, misma que se adjunta como **Anexo I** y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare, en la que se concluyó que dicha documentación distinta presentada por los licitantes **1)** Abalat, S.A. de C.V.; **2)** Axmilab, S.A. de C.V. en participación conjunta con Laboratorio JLN, S.A. de C.V.; **3)** Biodist, S.A. de C.V.; **4)** Disimed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.; **5)** Elismart, S.A. de C.V.; **6)** Genbio Banco de Sangre, S.A. de C.V.; **7)** Génesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Marvil, S.A. de C.V.; **8)** Gleco Medical USA, S. de R.L. de C.V.; **9)** Igsa Medical Services, S.A. de C.V.; **10)** Inteligencia de Negocios en Sistemas, S.A. de C.V. en participación conjunta con HWR Solutions, S.A. de C.V.; **11)** Intermet, S.A. de C.V.; **12)** Pharmacur, S.A. de C.V. y **13)** Productos Médicos y Hospitalarios Saltec, S.A. de C.V., **CUMPLEN** con los extremos solicitados en la Convocatoria.

Esto no es así en el caso del licitante Comercializadora de Reactivos para Laboratorios y Materiales para Hospitales, S.A. de C.V. en participación conjunta con MDM - Médica Diagnóstica del Mayab, S.A. de C.V., en razón de lo siguiente:

2023 AÑO DE Francisco VILLA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

En el **Convenio de participación conjunta** presentado por el consorcio, se observa que éste **no cumple**, dado que, tratándose de la participación conjunta, el artículo 34 de la Ley establece que tanto en la proposición como en el contrato, deben establecerse con precisión las obligaciones de cada uno de los participantes, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento.

Sobre el particular, el artículo 44 fracción II del Reglamento, dispone que para la presentación de proposiciones conjuntas, deberá cumplirse, entre otros aspectos, la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y la estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria "o" mancomunada, según convenga.

Adicionalmente, el artículo 34 de la Ley, determina que cuando la proposición conjunta resulte adjudicada, el contrato será firmado por el representante legal de cada uno de los participantes, a quienes se considerará como responsables **solidarios "o" mancomunados**, según se establezca en el propio contrato; en tanto que el artículo 81, fracción I del Reglamento, precisa que el contrato que se celebre con el licitante adjudicado deberá estipular la forma en la que las personas que integran la proposición conjunta hayan acordado en el convenio respectivo, las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada uno, **así como si quedarán obligados en forma solidaria "o" mancomunada** respecto del cumplimiento del contrato.

Así quedó establecido en el numeral 4.1.10, apartado 2, inciso e) de la Convocatoria:

> *[...*
>
> *2. Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el **ANEXO VII** "MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA" de la presente Convocatoria o en cualquier instrumento siempre que cumpla con los requisitos de los artículos 34 de la LAASSP y 44 del Reglamento, siendo los siguientes:*
>
> *...*
>
> *e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria o mancomunada según convenga, (elegir una u otra, nunca las dos), para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.*
>
> *...]*

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Año de Francisco VILLA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

En la especie, el Convenio de participación conjunta presentado por el consorcio integrado por licitante Comercializadora de Reactivos para Laboratorios y Materiales para Hospitales, S.A. de C.V. en participación conjunta con MDM - Médica Diagnóstica del Mayab, S.A. de C.V., no cumple con lo previsto en dichos preceptos, pues no determina con claridad qué tipo de responsabilidad es asumida por cada uno de ellos, y para el caso de incumplimiento, la manera en que les será exigible; por las siguientes consideraciones:

Por un lado, en la Cláusula Primera del Convenio, en el segundo párrafo, señala que *"PARTICIPANTE "A": SERÁ EL RESPONSABLE EN FORMA MANCOMUNADA CON EL PARTICIPANTE B, EN LA ENTREGA, INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN, PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS PROPUESTOS, ENTREGA DE REACTIVOS, CONSUMIBLES, ACCESORIOS, EN LA INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN, PUESTA EN MARCHA, ASÍ COMO REALIZAR LOS CONTEOS MENSUALES EN CADA UNIDAD MÉDICA, PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025. ADICIONALMENTE, EL PARTICIPANTE A PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA, LOS PROCEDIMIENTOS DE SU SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ISO 9001 VIGENTE, ASÍ COMO LAS DISTRIBUCIONES CON LAS MARCAS PARA LOS EQUIPOS, REACTIVOS, CONTROLES, CALIBRADORES, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS QUE SE REQUIERAN PARA BRINDAR EL SERVICIO INTEGRAL ADJUDICADO...."*

Asimismo, en la Cláusula Primera, tercer párrafo del Convenio de participación conjunta, se indica que *"... PARTICIPANTE "B": SERÁ EL RESPONSABLE EN FORMA MANCOMUNADA CON EL PARTICIPANTE A, EN LA ENTREGA, INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN, PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS PROPUESTOS, ENTREGA DE REACTIVOS, CONSUMIBLES, ACCESORIOS, EN LA INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN, PUESTA EN MARCHA, ASÍ COMO REALIZAR LOS CONTEOS MENSUALES EN CADA UNIDAD MÉDICA, PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025...."*

Finalmente en la Cláusula Segunda del Convenio de participación conjunta, en el segundo párrafo, se establece que *"...CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMEN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE*

2023 Francisco VILLA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO. ...".

De lo anterior, se observa y considera una **abierta contradicción en el Convenio de participación conjunta**, respecto del tipo de responsabilidad convenida entre las partes, y la manera en que se exigirá su cumplimiento.

Luego, los consorciados no definieron con claridad en el convenio, el tipo de responsabilidad que asumen y consecuentemente, tampoco resulta cierta la manera en que les será exigible su cumplimiento, pues acorde a su naturaleza, se puede considerar que **la responsabilidad mancomunada es excluyente e incompatible con la responsabilidad solidaria.**

En efecto, conforme a la teoría general de las obligaciones, son de carácter **mancomunado**, aquéllas en las que cada uno de los acreedores sólo puede exigir o reclamar del deudor la parte que le corresponde en el crédito (mancomunidad activa) y consecuentemente, cada uno de los deudores sólo está obligado a cumplir la parte de la deuda que le corresponde (mancomunidad pasiva). Por consiguiente, en el caso de las denominadas obligaciones mancomunadas, ninguno de los deudores está obligado a pagar la totalidad de la deuda sino una parte proporcional.

Por el contrario, son obligaciones de tipo **solidario**, aquéllas en las que cualquiera de los acreedores puede reclamar del deudor (o de cualquiera de los deudores, en su caso) la íntegra prestación de la obligación (solidaridad activa); y consecuentemente, en caso de pluralidad de deudores, todos quedan obligados a cumplir íntegramente la totalidad de la obligación cuando el acreedor se los exija (solidaridad pasiva).

Tal distinción, pone de manifiesto la importancia de expresar en el Convenio de participación: 1) las obligaciones de cada uno de los participantes, con la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante; 2) el tipo de responsabilidad que asumen los participantes, sea solidaria "o" mancomunada, que por su naturaleza son excluyentes; y 3) la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.

En el caso, la contradicción que al respecto existe en el clausulado del Convenio de participación conjunta que se examina, impide tener certeza respecto a la manera en que el licitante responderá en caso de incumplimiento y el grado de responsabilidad de cada uno de sus integrantes.

En virtud de lo anterior, dicho incumplimiento afecta la solvencia de la propuesta y en consecuencia es causa de desechamiento, como se estableció en el numeral 4.1.10, apartado 2, inciso e) segundo párrafo de la Convocatoria:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

[...

En caso de que se participe en proposición conjunta, y no se presente el convenio de participación conjunta o éste no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias, afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.
...]

Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el apartado 6. "CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO", numeral 6.11 de la Convocatoria que en el siguiente numeral señala:

6 CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

Las proposiciones presentadas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones serán desechadas cuando incurran en alguna de estas causales:
[...
6.11 En caso de participación conjunta, cuando no se presente el convenio respectivo, o cuando el mismo no cumpla con lo establecido en el artículo 44 del RLAASSP, así como las manifestaciones de una sola obligación ya sea mancomunada o solidaria, pero no las dos, o cuando alguno de los integrantes no presente de forma individual los documentos exigidos en el artículo 48 fracción VIII del RLAASSP
...]

Por lo que se **desecha** la proposición del licitante **Comercializadora de Reactivos para Laboratorios y Materiales para Hospitales, S.A. de C.V. en participación conjunta con MDM - Médica Diagnóstica del Mayab, S.A. de C.V.,** respecto de las partidas 15, 16, 17, 19, 20, 26, 27 y 28.

La revisión de la documentación presentada por los licitantes, distinta a la propuesta (legal-administrativa), se realizó por el área contratante, la División de Servicios Integrales, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual.

En el caso de proposiciones conjuntas, el área contratante revisó los términos legales del convenio correspondiente, y el área técnica, la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada integrante, de conformidad con el citado numeral 4.2.2.1.15 del Manual.

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

Las evaluaciones de las propuestas técnicas fueron elaboradas por el Dr. Gustavo Jony Ramos Blas, Jefe de Área Médica en la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, área técnica; y autorizadas por la Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en su calidad de Área Técnica, misma que fue remitida mediante el oficio número 0953 8461 2B10/CTSMI/001092, recibido el 26 de julio de 2023, en la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios; con fundamento en el artículo 2, fracción III del Reglamento; los numerales 4.25, inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual.

Se procedió a la evaluación de los requisitos establecidos en el numeral *4.2. Propuesta técnica*, de la Convocatoria, considerando el resultado de las Juntas de Aclaraciones, la cual se contiene en el **Anexo II**, mismo que se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertase.

Del análisis efectuado a las propuestas técnicas de los licitantes, se desprende lo siguiente:

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Partidas Objeto de Evaluación	Evaluación Técnica
1	Abalat, S.A. de C.V.	44	Cumple
2	Axmilab, S.A. de C.V. en participación conjunta con Laboratorio JLN, S.A. de C.V.	47, 50, 51 y 52	Cumple
3	Biodist, S.A. de C.V.	3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28	Cumple
4	Disimed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	2, 4, 6, 11, 12, 14, 16, 18, 20, 25, 26 y 28	Cumple
5	Elismart, S.A. de C.V.	45, 46, 47, 48, 49, 50 y 54	Cumple
6	Genbio Banco de Sangre, S.A. de C.V.	5	No cumple
7	Génesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Marvil, S.A. de C.V.	3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y 58	Cumple
8	Gleco Medical USA, S. de R.L. de C.V.	15	Cumple

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Partidas Objeto de Evaluación	Evaluación Técnica
9	Igsa Medical Services, S.A. de C.V.	19, 20 y 23	Cumple
		5, 6 y 9	No cumple
10	Inteligencia de Negocios en Sistemas, S.A. de C.V. en participación conjunta con HWR Solutions, S.A. de C.V.	10	Cumple
11	Intermet, S.A. de C.V.	5	No cumple
12	Pharmacur, S.A. de C.V.	15, 18, 20, 24, 25 y 27	Cumple
		1, 4, 6, 10, 11 y 13	No cumple
13	Productos Médicos y Hospitalarios Saltec, S.A. de C.V.	15, 19, 20 y 25	Cumple
		1, 5, 6 y 11	No cumple

Los incumplimientos a los requisitos de participación solicitados se contienen en la Evaluación Técnica, mismos que afectan la solvencia de las propuestas respecto de las partidas que se indican y que en consecuencia es causa de desechamiento, en términos de las causales de desechamiento establecidas en el apartado **6 Causales expresas de desechamiento**, numerales **6.13** y **6.31** de la Convocatoria, que se menciona a continuación, por lo que se DESECHAN las propuestas que **NO CUMPLEN TÉCNICAMENTE:**

6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

Las proposiciones presentadas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, serán desechadas cuando incurran en alguna de estas causales:

[...

6.13 Que no envíen a través de CompraNet o que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 4.1 (los establecidos en los numerales 4.1.1, 4.1.3, 4.1.4, 4.1.8, 4.1.9 y 4.1.10, este último numeral cuando aplique), 4.2 y los Anexos correspondientes y 4.3, Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36 de la LAASSP.

...

*6.31. Cuando incumpla cualquiera de los numerales establecidos en el numeral **4.2 Propuesta Técnica**, en correlación con los requisitos señalados en el apartado REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR de los Términos y Condiciones.*

[...]

2023 Año de Francisco VILLA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

De las evaluaciones realizadas, se desprende que el resto de los licitantes **CUMPLEN en las partidas que se indican**, en virtud de que de dichas evaluaciones técnicas presentadas y autorizadas por el Área Técnica, determinan que cumplen con los requisitos de acuerdo a las evaluaciones técnicas, por lo que se procede a la evaluación de sus propuestas económicas.

D. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Se procedió a realizar la evaluación de las Propuestas Económicas por partida, de las propuestas que cumplen legal-administrativa y técnicamente, esto último, de conformidad con las evaluaciones técnicas realizadas por el Área Técnica, quien ha validado, verificado y dictaminado bajo su estricta responsabilidad que las proposiciones y documentación evaluada técnicamente, cumplen con todos y cada uno de los requisitos, especificaciones y documentales establecidos en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones, y la Convocatoria, considerando el resultado de las Juntas de Aclaraciones, siendo las de los licitantes y partidas que se relacionan en la tabla que antecede y cuya evaluación técnica indica que **"Cumple"**, de conformidad con lo establecido en el apartado 5, numeral 5.3. Criterios de evaluación de la propuesta económica, de la Convocatoria a la licitación.

No obstante, y considerando los comentarios vertidos por el área correspondiente, se confirma que las partidas indicadas en el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones de fecha 04 de julio de 2023, son las únicas con una propuesta económica recibida en el parámetro económico del sistema CompraNet y la propuesta económica que cada uno de los licitantes envió mediante el referido sistema, lo cual guarda congruencia entre sí.

Para que una propuesta sea aceptada, debió cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el *Anexo XVIII "Propuesta Económica"*, considerando el resultado de las Juntas de Aclaraciones.

Como resultado de la evaluación de las propuestas económicas por partida, realizadas por el área contratante, misma que se encuentra contenida en el **Anexo III**, la cual se adjunta al presente Fallo y se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertase, se desprende lo siguiente:

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Partidas Objeto de Evaluación	Solvente/No Solvente (Económicamente)
1	Abalat, S.A. de C.V.	44	No cumple

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 AÑO DE Francisco VILLA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Partidas Objeto de Evaluación	Solvente/No Solvente (Económicamente)
2	Axmilab, S.A. de C.V. en participación conjunta con Laboratorio JLN, S.A de C.V.	47, 50, 51 y 52	Cumple
3	Biodist, S.A. de C.V.	3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28	Cumple
4	Disimed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	6, 14, 16, 18, 20, 25, 26 y 28	Cumple
		2, 4, 11 y 12	No cumple
5	Elismart, S.A. de C.V.	45, 46, 47, 48, 49, 50 y 54	Cumple
6	Génesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Marvil, S.A. de C.V.	3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y 58	Cumple
7	Gleco Medical USA, S. de R.L. de C.V.	15	Cumple
8	Igsa Medical Services, S.A. de C.V.	19, 20 y 23	Cumple
9	Inteligencia de Negocios en Sistemas, S.A. de C.V. en participación conjunta con HWR Solutions, S.A. de C.V.	10	No cumple
10	Pharmacur, S.A. de C.V.	15, 18, 20, 24, 25 y 27	No cumple
11	Productos Médicos y Hospitalarios Saltec, S.A. de C.V.	19, 20 y 25	Cumple
		15	No cumple

Incumplimientos:

En la propuesta económica presentada por el licitante Abalat, S.A. de C.V., para la partida 44 excede el presupuesto asignado para esa partida.

El licitante Disimed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.. no presenta propuesta económica para las partidas 2, 4, 11 y 12.

2023 Francisco VILLA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

En la propuesta económica presentada por el licitante Inteligencia de Negocios en Sistemas, S.A. de C.V. en participación conjunta con HWR Solutions, S.A. de C.V., para la partida 10 excede el presupuesto asignado para esa partida.

En la propuesta económica presentada por el Pharmacur, S.A. de C.V., la cantidad de procedimientos mínimos y máximos de las partidas 15, 18, 20, 24, 25, 27 son inferiores al total de procedimientos requeridos en los ejercicios 2023, 2024 y 2025, dado que sólo cotizó cantidades correspondientes al ejercicio 2023, por lo que no resulta solvente.

En la propuesta económica presentada por el licitante Productos Médicos y Hospitalarios Saltec, S.A. de C.V., para la partida 15 excede el presupuesto asignado para esa partida.

Tal situación afecta la solvencia de las proposiciones, por lo que en términos del apartado 6 CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, de la convocatoria, que establece:

6 CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

Las proposiciones de los licitantes presentadas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, serán desechadas cuando incurran en alguna de estas causales:

[...]

6.13 Que no envíen a través de CompraNet o que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 4.1 (los establecidos en los numerales 4.1.1, 4.1.3, 4.1.4, 4.1.8, 4.1.9 y 4.1.10, este último numeral cuando aplique), 4.2 y los Anexos correspondientes y 4.3, Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36 de la LAASSP.

6.27 Cuando sólo se presente la propuesta técnica y no se presente la propuesta económica de la partida en la que participe o viceversa.

6.35 Cuando la propuesta económica ofertada por el licitante supere o rebase el monto máximo establecido en el Anexo T1 Requerimiento SMI BS 2023-2025, por partida.

[...]

Se **desechan** las propuestas de los licitantes Abalat, S.A. de C.V., partida 44; Disimed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V., partidas 2, 4, 11 y 12; Inteligencia de Negocios en Sistemas, S.A. de C.V. en participación conjunta con

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 AÑO DE Francisco VILLA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

HWR Solutions, S.A. de C.V., partida 10; Pharmacur, S.A. de C.V., partidas 15, 18, 20, 24, 25 y 27; y Productos Médicos y Hospitalarios Saltec, S.A. de C.V., partida 15.

La evaluación de las propuestas económicas fue realizada por el área contratante, la División de Servicios Integrales de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.10 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

II. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON.

Para cumplir con lo previsto en la fracción I del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas propuestas se desecharon, con la expresión sintetizada de los motivos:

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Partidas	Incumplimiento
1	Abalat, S.A. de C.V.	44	Incumplimiento económico de conformidad con la evaluación realizada por el área contratante descrito en el Anexo III
2	Comercializadora de Reactivos para Laboratorios y Materiales para Hospitales, S.A. de C.V. en participación conjunta con MDM - Médica Diagnóstica del Mayab, S.A. de C.V.	15, 16, 17, 19, 20, 26 y 27	Incumplimiento legal-administrativo de conformidad con la evaluación realizada por el área contratante descrito en el Anexo I
3	Disimed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	2, 4, 11 y 12	Incumplimiento económico de conformidad con la evaluación realizada por el área contratante descrito en el Anexo III
4	Genbio Banco de Sangre, S.A. de C.V.	5	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II

2023 Francisco VILLA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

Licitante: Axmilab, S.A. de C.V. en participación conjunta con Laboratorio JLN, S.A. de C.V.

No.	Partida	IMPORTE MÍNIMO PRESUPUESTADO ADJUDICADO							
		2023		2024		2025		2023-2025	
		SIN IVA	CON IVA (Tasa 16%)	SIN IVA	CON IVA (Tasa 16%)	SIN IVA	CON IVA (Tasa 16%)	Adjudicado Total sin IVA	Adjudicado Total con IVA (Tasa 16%)
1	47	$ 20,449,908.00	$ 23,721,893.28	$ 30,675,348.00	$ 35,583,403.68	$ 10,225,440.00	$ 11,861,510.40	$ 61,350,696.00	$ 71,166,807.36
2	50	$ 7,326,450.00	$ 8,498,682.00	$ 10,989,432.00	$ 12,747,741.12	$ 3,662,982.00	$ 4,249,059.12	$ 21,978,864.00	$ 25,495,482.24
3	51	$ 19,038,078.00	$ 22,084,170.48	$ 28,557,360.00	$ 33,126,537.60	$ 9,519,282.00	$ 11,042,367.12	$ 57,114,720.00	$ 66,253,075.20
4	52	$ 8,359,200.00	$ 9,696,672.00	$ 12,538,800.00	$ 14,545,008.00	$ 4,179,600.00	$ 4,848,336.00	$ 25,077,600.00	$ 29,090,016.00
		$ 55,173,636.00	$ 64,001,417.76	$ 82,760,940.00	$ 96,002,690.40	$ 27,587,304.00	$ 32,001,272.64	$ 165,521,880.00	$192,005,380.80

No.	Partida	IMPORTE MÁXIMO PRESUPUESTADO ADJUDICADO							
		2023		2024		2025		2023-2025	
		SIN IVA	CON IVA (Tasa 16%)	SIN IVA	CON IVA (Tasa 16%)	SIN IVA	CON IVA (Tasa 16%)	Adjudicado Total sin IVA	Adjudicado Total con IVA (Tasa 16%)
1	47	$ 51,125,256.00	$ 59,305,296.96	$76,687,884.00	$ 88,957,945.44	$ 25,562,628.00	$ 29,652,648.48	$153,375,768.00	$177,915,890.88
2	50	$ 18,315,882.00	$ 21,246,423.12	$ 27,473,580.00	$ 31,869,352.80	$ 9,157,698.00	$ 10,622,929.68	$ 54,947,160.00	$63,738,705.60
3	51	$ 47,595,438.00	$ 55,210,708.08	$ 71,393,400.00	$ 82,816,344.00	$ 23,797,962.00	$ 27,605,635.92	$142,786,800.00	$ 165,632,688.00
4	52	$ 20,898,000.00	$ 24,241,680.00	$ 31,347,000.00	$ 36,362,520.00	$ 10,449,000.00	$ 12,120,840.00	$62,694,000.00	$72,725,040.00
		$137,934,576.00	$160,004,108.16	$206,901,864.00	$240,006,162.24	$ 68,967,288.00	$ 80,002,054.08	$413,803,728.00	$480,012,324.48

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

Licitante: Biodist, S.A. de C.V.

No.	Partida	IMPORTE MÍNIMO PRESUPUESTADO ADJUDICADO							
		2023		2024		2025		2023-2025	
		SIN IVA	CON IVA (Tasa 16%)	SIN IVA	CON IVA (Tasa 16%)	SIN IVA	CON IVA (Tasa 16%)	Adjudicado Total sin IVA	Adjudicado Total con IVA (Tasa 16%)
1	5	$ 14,725,720.00	$ 17,081,835.20	$ 22,091,120.00	$ 25,625,699.20	$ 7,365,400.00	$ 8,543,864.00	$ 44,182,240.00	$51,251,398.40
2	6	$ 18,707,533.00	$ 21,700,738.28	$ 28,064,628.00	$ 32,554,968.48	$ 9,357,095.00	$ 10,854,230.20	$ 56,129,256.00	$ 65,109,936.96
3	7	$ 54,105,657.50	$ 62,762,562.70	$ 81,163,684.00	$ 94,149,873.44	$ 27,058,026.50	$ 31,387,310.74	$ 162,327,368.00	$188,299,746.88
4	8	$ 26,818,419.00	$ 31,109,366.04	$ 40,228,100.00	$ 46,664,596.00	$ 13,409,681.00	$ 15,555,229.96	$ 80,456,200.00	$93,329,192.00
5	11	$ 17,318,192.00	$ 20,089,102.72	$ 25,978,865.00	$ 30,135,483.40	$ 8,660,673.00	$ 10,046,380.68	$ 51,957,730.00	$60,270,966.80
6	14	$ 13,499,084.00	$ 15,658,937.44	$ 20,248,626.00	$ 23,488,406.16	$ 6,749,542.00	$ 7,829,468.72	$ 40,497,252.00	$46,976,812.72
7	15	$ 10,490,897.00	$ 12,169,440.52	$ 15,736,714.60	$ 18,254,588.94	$ 5,245,817.60	$ 6,085,148.42	$31,473,429.20	$36,509,177.57
8	17	$ 13,368,982.60	$ 15,508,019.82	$ 20,054,254.80	$ 23,262,935.57	$ 6,685,272.20	$ 7,754,915.75	$40,108,509.60	$46,525,871.14
9	19	$ 5,041,179.00	$ 5,847,767.64	$ 7,563,598.20	$ 8,773,773.91	$ 2,522,419.20	$ 2,926,006.27	$ 15,127,196.40	$17,547,547.32
10	20	$ 3,290,535.80	$ 3,817,021.53	$ 4,935,759.80	$ 5,725,481.37	$ 1,645,224.00	$ 1,908,459.84	$ 9,871,519.60	$11,450,962.74
11	21	$ 13,365,211.00	$ 15,503,644.76	$ 20,048,250.80	$ 23,255,970.93	$ 6,683,039.80	$ 7,752,326.17	$40,096,501.60	$46,511,941.86
12	22	$ 8,311,537.30	$ 9,641,383.27	$ 12,467,408.00	$ 14,462,193.28	$ 4,155,870.70	$ 4,820,810.01	$ 24,934,816.00	$28,924,386.56
13	23	$ 6,033,538.00	$ 6,998,904.08	$ 9,051,643.00	$ 10,499,905.88	$ 3,018,105.00	$ 3,501,001.80	$18,103,286.00	$20,999,811.76
14	24	$ 7,805,756.40	$ 9,054,677.42	$ 11,709,842.80	$ 13,583,417.65	$ 3,904,086.40	$ 4,528,740.22	$23,419,685.60	$27,166,835.30
15	26	$ 5,472,981.20	$ 6,348,658.19	$ 8,210,265.80	$ 9,523,908.33	$ 2,737,284.60	$ 3,175,250.14	$16,420,531.60	$19,047,816.66
16	27	$ 8,494,605.00	$ 9,853,741.80	$ 12,743,452.40	$ 14,782,404.78	$ 4,248,847.40	$ 4,928,662.98	$25,486,904.80	$29,564,803.37
17	28	$ 4,563,283.20	$ 5,293,408.51	$ 6,846,467.20	$ 7,941,901.95	$ 2,283,184.00	$ 2,648,493.44	$13,692,934.40	$15,883,803.90
		$ 231,413,112.00	**$ 268,439,209.92**	**$ 347,142,680.40**	**$ 402,685,509.26**	**$ 115,729,568.40**	**$ 134,246,299.34**	**$694,285,360.80**	**$805,371,018.53**

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Partidas	Incumplimiento
5	Igsa Medical Services, S.A. de C.V.	5, 6 y 9	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II
6	Inteligencia de Negocios en Sistemas, S.A. de C.V. en participación conjunta con HWR Solutions, S.A. de C.V.	10	Incumplimiento económico de conformidad con la evaluación realizada por el área contratante descrito en el Anexo III
7	Intermet, S.A. de C.V.	5	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II
8	Pharmacur, S.A. de C.V.	1, 4, 6, 10, 11 y 13	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II
		15, 18, 20, 24, 25 y 27	Incumplimiento económico de conformidad con la evaluación realizada por el área contratante descrito en el Anexo III
9	Productos Médicos y Hospitalarios Saltec, S.A. de C.V.	1, 5, 6 y 11	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II
		15	Incumplimiento económico de conformidad con la evaluación realizada por el área contratante descrito en el Anexo III

III. RELACIÓN DE LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 AÑO DE Francisco VILLA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Partida
1	Axmilab, S.A. de C.V. en participación conjunta con Laboratorio JLN, S.A. de C.V.	47, 50, 51 y 52
2	Biodist, S.A. de C.V.	3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28
3	Disimed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	6, 14, 16, 18, 20, 25, 26 y 28
4	Elismart, S.A. de C.V.	45, 46, 47, 48, 49, 50 y 54
5	Génesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Marvil, S.A. de C.V.	3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y 58
6	Gleco Medical USA, S. de R.L. de C.V.	15
7	Igsa Medical Services, S.A. de C.V.	19, 20 y 23
8	Productos Médicos y Hospitalarios Saltec, S.A. de C.V.	19, 20 y 25

IV. FALLO.

Para cumplir con lo previsto en la fracción IV del artículo 37 de la Ley, con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son la motivación y el fundamento que da soporte de esta decisión, quien preside emite el Fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 fracción I de la Ley y 85 del Reglamento, y se **ADJUDICAN** los contratos abiertos para el **"Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025"** a los licitantes en los términos que a continuación se indica; por las razones expuestas en este Fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuyas proposiciones resultaron solventes, ya que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económica y su oferta económica respecto de las partidas que se señalan, resultaron con el precio unitario más bajo, conforme a lo establecido en la Convocatoria a la Licitación, por lo que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, a los licitantes plasmados en el **ANEXO IV**, el cual contiene el detalle de las asignaciones por partida y ejercicio fiscal, mismo que forma parte integrante de la presente acta como si a la letra se insertare.

El presupuesto que la convocante podrá ejercer durante la vigencia de los contratos será el siguiente:

2023 Año de Francisco VILLA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

No.	Partida	IMPORTE MÁXIMO PRESUPUESTADO ADJUDICADO							
		2023		2024		2025		2023-2025	
		SIN IVA	CON IVA (Tasa 16%)	SIN IVA	CON IVA (Tasa 16%)	SIN IVA	CON IVA (Tasa 16%)	Adjudicado Total sin IVA	Adjudicado Total con IVA (Tasa 16%)
1	5	$36,816,840.00	$42,707,534.40	$55,227,800.00	$64,064,248.00	$ 18,410,960.00	$ 21,356,713.60	$110,455,600.00	$128,128,496.00
2	6	$46,772,161.00	$ 54,255,706.76	$ 70,161,570.00	$ 81,387,421.20	$ 23,389,409.00	$ 27,131,714.44	$140,323,140.00	$162,774,842.40
3	7	$135,262,261.50	$ 156,904,223.34	$ 202,909,210.00	$ 235,374,683.60	$ 67,646,948.50	$78,470,460.26	$ 405,818,420.00	$470,749,367.20
4	8	$67,046,519.00	$ 77,773,962.04	$ 100,570,250.00	$ 116,661,490.00	$ 33,523,731.00	$38,887,527.96	$201,140,500.00	$233,322,980.00
5	11	$ 43,297,057.00	$ 50,224,586.12	$ 64,943,834.00	$ 75,334,847.44	$ 21,646,777.00	$ 25,110,261.32	$129,887,668.00	$150,669,694.88
6	14	$ 33,747,710.00	$ 39,147,343.60	$ 50,621,565.00	$ 58,721,015.40	$ 16,873,855.00	$ 19,573,671.80	$101,243,130.00	$ 117,442,030.80
7	15	$26,226,264.00	$ 30,422,466.24	$ 39,338,947.20	$ 45,633,178.75	$ 13,112,683.20	$ 15,210,712.51	$78,677,894.40	$91,266,357.50
8	17	$33,423,000.40	$ 38,770,680.46	$ 50,134,826.60	$ 58,156,398.86	$ 16,711,826.20	$ 19,385,718.39	$100,269,653.20	$116,312,797.71
9	19	$12,603,993.00	$ 14,620,631.88	$ 18,906,068.60	$ 21,931,039.58	$ 6,302,075.60	$ 7,310,407.70	$37,812,137.20	$ 43,862,079.15
10	20	$8,225,258.60	$ 9,541,299.98	$ 12,337,460.00	$ 14,311,453.60	$ 4,112,201.40	$ 4,770,153.62	$ 24,674,920.00	$28,622,907.20
11	21	$33,413,167.00	$ 38,759,273.72	$ 50,119,738.80	$ 58,138,897.01	$ 16,706,521.70	$ 19,379,565.17	$100,239,427.50	$116,277,735.90
12	22	$20,779,017.30	$ 24,103,660.07	$ 31,168,472.00	$ 36,155,427.52	$ 10,389,454.70	$ 12,051,767.45	$ 62,336,944.00	$72,310,855.04
13	23	$15,084,152.40	$ 17,497,616.78	$ 22,626,051.60	$ 26,246,219.86	$ 7,541,899.20	$ 8,748,603.07	$45,252,103.20	$52,492,439.71
14	24	$19,514,203.20	$ 22,636,475.71	$ 29,271,389.60	$ 33,954,811.94	$ 9,757,186.40	$ 11,318,336.22	$58,542,779.20	$67,909,623.87
15	26	$13,681,366.00	$15,870,384.56	$20,522,067.80	$23,805,598.65	$ 6,840,701.80	$ 7,935,214.09	$41,044,135.60	$47,611,197.30
16	27	$21,237,038.80	$24,634,965.01	$ 31,855,691.00	$ 36,952,601.56	$ 10,618,652.20	$ 12,317,636.55	$ 63,711,382.00	$ 73,905,203.12
17	28	$11,408,078.00	$13,233,370.48	$ 17,112,396.60	$ 19,850,380.06	$ 5,704,318.60	$ 6,617,009.58	$ 34,224,793.20	$39,700,760.11
		$578,538,087.20	$ 671,104,181.15	$867,827,338.80	$ 1,006,679,713.01	$ 289,289,201.50	$335,575,473.74	$1,735,654,627.50	$2,013,359,367.90

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 AÑO DE Francisco VILLA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

Licitante: Disimed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.

No.	Partida	IMPORTE MÍNIMO PRESUPUESTADO ADJUDICADO							
		2023		2024		2025		2023-2025	
		SIN IVA	CON IVA (Tasa 16%)	SIN IVA	CON IVA (Tasa 16%)	SIN IVA	CON IVA (Tasa 16%)	Adjudicado Total sin IVA	Adjudicado Total con IVA (Tasa 16%)
1	16	$ 10,359,954.70	$ 12,017,547.45	$ 15,543,387.30	$ 18,030,329.27	$5,183,432.60	$ 6,012,781.82	$ 31,086,774.60	$ 36,060,658.54
2	18	$5,268,570.40	$ 6,111,541.66	$ 7,903,978.20	$ 9,168,614.71	$2,635,407.80	$3,057,073.05	$ 15,807,956.40	$18,337,229.42
3	25	$ 4,909,318.80	$ 5,694,809.81	$ 7,365,907.60	$ 8,544,452.82	$2,456,588.80	$2,849,643.01	$ 14,731,815.20	$ 17,088,905.63
		$20,537,843.90	**$23,823,898.92**	**$ 30,813,273.10**	**$ 35,743,396.80**	**$10,275,429.20**	**$ 11,919,497.87**	**$61,626,546.20**	**$71,486,793.59**

No.	Partida	IMPORTE MÁXIMO PRESUPUESTADO ADJUDICADO							
		2023		2024		2025		2023-2025	
		SIN IVA	CON IVA (Tasa 16%)	SIN IVA	CON IVA (Tasa 16%)	SIN IVA	CON IVA (Tasa 16%)	Adjudicado Total sin IVA	Adjudicado Total con IVA (Tasa 16%)
1	16	$ 25,902,801.40	$30,047,249.62	$38,854,065.00	$45,070,715.40	$ 12,951,263.60	$15,023,465.78	$ 77,708,130.00	$90,141,430.80
2	18	$ 13,171,963.00	$15,279,477.08	$19,757,584.40	$22,918,797.90	$ 6,585,621.40	$7,639,320.82	$39,515,168.80	$45,837,595.81
3	25	$12,273,701.40	$14,237,493.62	$18,410,722.00	$ 21,356,437.52	$ 6,137,020.60	$ 7,118,943.90	$36,821,444.00	$42,712,875.04
		$51,348,465.80	**$59,564,220.33**	**$77,022,371.40**	**$89,345,950.82**	**$ 25,673,905.60**	**$29,781,730.50**	**$154,044,742.80**	**$178,691,901.65**

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

Licitante: Elismart, S.A. de C.V.

No.	Partida	IMPORTE MÍNIMO PRESUPUESTADO ADJUDICADO							
		2023		2024		2025		2023-2025	
		SIN IVA	CON IVA (Tasa 16%)	SIN IVA	CON IVA (Tasa 16%)	SIN IVA	CON IVA (Tasa 16%)	Adjudicado Total sin IVA	Adjudicado Total con IVA (Tasa 16%)
1	45	$ 10,240,020.00	$ 11,878,423.20	$ 15,360,030.00	$ 17,817,634.80	$ 5,120,010.00	$ 5,939,211.60	$ 30,720,060.00	$ 35,635,269.60
2	46	$ 14,414,760.00	$ 16,721,121.60	$ 21,621,654.00	$ 25,081,118.64	$ 7,206,894.00	$ 8,359,997.04	$ 43,243,308.00	$ 50,162,237.28
3	48	$ 8,268,804.00	$ 9,591,812.64	$ 12,403,206.00	$ 14,387,718.96	$ 4,134,402.00	$ 4,795,906.32	$ 24,806,412.00	$ 28,775,437.92
4	49	$ 5,704,182.00	$ 6,616,851.12	$ 8,555,544.00	$ 9,924,431.04	$ 2,851,362.00	$ 3,307,579.92	$ 17,111,088.00	$ 19,848,862.08
5	54	$ 7,868,826.00	$ 9,127,838.16	$ 11,802,996.00	$ 13,691,475.36	$ 3,934,170.00	$ 4,563,637.20	$ 23,605,992.00	$ 27,382,950.72
		$ 46,496,592.00	$ 53,936,046.72	$ 69,743,430.00	$ 80,902,378.80	$ 23,246,838.00	$ 26,966,332.08	$ 139,486,860.00	$ 161,804,757.60

DIVISIÓN DE CONTRATOS ANEXO 03

2023 Francisco VILLA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

No.	Partida	IMPORTE MÁXIMO PRESUPUESTADO ADJUDICADO							
		2023		2024		2025	2023-2025		
		SIN IVA	CON IVA (Tasa 16%)	SIN IVA	CON IVA (Tasa 16%)	SIN IVA	CON IVA (Tasa 16%)	Adjudicado Total sin IVA	Adjudicado Total con IVA (Tasa 16%)
1	45	$ 25,599,564.00	$ 29,695,494.24	$ 38,399,346.00	$ 44,543,241.36	$ 12,799,782.00	$ 14,847,747.12	$ 76,798,692.00	$ 89,086,482.72
2	46	$ 36,034,956.00	$ 41,800,548.96	$ 54,052,434.00	$ 62,700,823.44	$ 18,017,478.00	$ 20,900,274.48	$ 108,104,868.00	$125,401,646.88
3	48	$ 20,672,010.00	$ 23,979,531.60	$ 31,007,772.00	$ 35,969,015.52	$ 10,335,762.00	$ 11,989,483.92	$ 62,015,544.00	$ 71,938,031.04
4	49	$ 14,259,726.00	$ 16,541,282.16	$ 21,388,860.00	$ 24,811,077.60	$ 7,129,134.00	$ 8,269,795.44	$ 42,777,720.00	$ 49,622,155.20
5	54	$ 19,671,822.00	$ 22,819,313.52	$ 29,507,490.00	$ 34,228,688.40	$ 9,835,668.00	$ 11,409,374.88	$ 59,014,980.00	$ 68,457,376.80
		$116,238,078.00	$134,836,170.48	$174,355,902.00	$202,252,846.32	$ 58,117,824.00	$67,416,675.84	$348,711,804.00	$404,505,692.64

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

Licitante: Génesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Marvil, S.A. de C.V.

No.	Partida	IMPORTE MÍNIMO PRESUPUESTADO ADJUDICADO							
		2023		2024		2025		2023-2025	
		SIN IVA	CON IVA (Tasa 16%)	SIN IVA	CON IVA (Tasa 16%)	SIN IVA	CON IVA (Tasa 16%)	Adjudicado Total sin IVA	Adjudicado Total con IVA (Tasa 16%)
1	3	$ 62,947,310.00	$ 73,018,879.60	$ 94,425,886.00	$ 109,534,027.76	$ 31,478,576.00	$ 36,515,148.16	$ 188,851,772.00	$ 219,068,055.52
2	9	$ 25,995,265.00	$ 30,154,507.40	$ 38,991,736.00	$ 45,230,413.76	$ 12,996,471.00	$ 15,075,906.36	$ 77,983,472.00	$ 90,460,827.52
3	10	$ 20,537,897.00	$ 23,823,960.52	$ 30,808,224.00	$ 35,737,539.84	$ 10,270,327.00	$ 11,913,579.32	$ 61,616,448.00	$ 71,475,079.68
4	13	$ 32,295,195.00	$ 37,462,426.20	$ 48,452,561.00	$ 56,204,970.76	$ 16,157,366.00	$ 18,742,544.56	$ 96,905,122.00	$ 112,409,941.52
5	53	$ 9,891,072.00	$ 11,473,643.52	$ 14,836,608.00	$ 17,210,465.28	$ 4,945,536.00	$ 5,736,821.76	$ 29,673,216.00	$ 34,420,930.56
6	55	$ 6,734,988.00	$ 7,812,586.08	$ 10,102,968.00	$ 11,719,442.88	$ 3,367,980.00	$ 3,906,856.80	$ 20,205,936.00	$ 23,438,885.76
7	56	$ 9,106,668.00	$ 10,563,734.88	$ 13,660,974.00	$ 15,846,729.84	$ 4,554,306.00	$ 5,282,994.96	$ 27,321,948.00	$ 31,693,459.68
8	57	$ 11,206,188.00	$ 12,999,178.08	$ 16,808,796.00	$ 19,498,203.36	$ 5,602,608.00	$ 6,499,025.28	$ 33,617,592.00	$ 38,996,406.72
9	58	$ 5,048,568.00	$ 5,856,338.88	$ 7,572,852.00	$ 8,784,508.32	$ 2,524,284.00	$ 2,928,169.44	$ 15,145,704.00	$ 17,569,016.64
		$ 183,763,151.00	$ 213,165,255.16	$275,660,605.00	$ 319,766,301.80	$ 91,897,454.00	$ 106,601,046.64	$ 551,321,210.00	$ 639,532,603.60

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

2023 Francisco VILLA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

No.	Partida	IMPORTE MÁXIMO PRESUPUESTADO ADJUDICADO							
		2023		2024		2025		2023-2025	
		SIN IVA	CON IVA (Tasa 16%)	SIN IVA	CON IVA (Tasa 16%)	SIN IVA	CON IVA (Tasa 16%)	Adjudicado Total sin IVA	Adjudicado Total con IVA (Tasa 16%)
1	3	$ 157,378,117.00	$ 182,558,615.72	$ 236,061,560.00	$ 273,831,409.60	$ 78,683,443.00	$ 91,272,793.88	$ 472,123,120.00	$ 547,662,819.20
2	9	$ 64,986,604.00	$ 75,384,460.64	$ 97,476,776.00	$ 113,073,060.16	$ 32,490,172.00	$ 37,688,599.52	$ 194,953,552.00	$ 226,146,120.32
3	10	$ 51,346,121.00	$ 59,561,500.36	$ 77,020,560.00	$ 89,343,849.60	$ 25,674,439.00	$ 29,782,349.24	$ 154,041,120.00	$ 178,687,699.20
4	13	$ 80.746,376.00	$ 93,665,796.16	$ 121,122,204.00	$ 140,501,756.64	$ 40,375,828.00	$ 46,835,960.48	$ 242,244,408.00	$ 281,003,513.28
5	53	$ 24,727,680.00	$ 28,684,108.80	$ 37,091,034.00	$ 43,025,599.44	$ 12,363,354.00	$ 14,341,490.64	$ 74,182,068.00	$ 86,051,198.88
6	55	$ 16,837,956.00	$ 19,532,028.96	$ 25,256,934.00	$ 29,298,043.44	$ 8,418,978.00	$ 9,766,014.48	$ 50,513,868.00	$ 58,596,086.88
7	56	$ 22,767,642.00	$ 26,410,464.72	$ 34,151,220.00	$ 39,615,415.20	$ 11,383,578.00	$ 13,204,950.48	$ 68,302,440.00	$ 79,230,830.40
8	57	$ 28,014,498.00	$ 32,496,817.68	$ 42,021,504.00	$ 48,744,944.64	$ 14,007,006.00	$ 16,248,126.96	$ 84,043,008.00	$ 97,489,689.28
9	58	$ 12,621,420.00	$ 14,640,847.20	$ 18,932,130.00	$ 21,961,270.80	$ 6,310,710.00	$ 7,320,423.60	$ 37,864,260.00	$ 43,922,541.60
		$459,426,414.00	$532,934,640.24	$ 689,133,922.00	$ 799,395,349.52	$ 229,707,508.00	$266,460,709.28	$ 1,378,267,844.00	$ 1,598,790,699.04

2023 Francisco VILLA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

MONTOS Y CANTIDADES TOTALES PRESUPUESTADO ADJUDICADAS 2023-2025

Total de Partidas Adjudicadas	Monto Total Adjudicado Sin IVA		Monto Total Adjudicado Con IVA	
	Min	Max	Min	Max
38	$1,612,241,857.00	$4,030,482,746.30	$1,870,200,554.12	$4,675,359,985.70

Lo anterior, considerando los precios unitarios de cada prueba ofertada en la propuesta económica de los licitantes (a los que la tasa de IVA que aplica es el 16%), mismos que para los efectos del presente fallo se tienen por reproducidos en este apartado como si a la letra se insertaren, dado que las cantidades mínimas y máximas de pruebas contenidas en el Anexo T1 fueron referenciales para efectos de cotización de los licitantes, así como de la evaluación económica, el cual se detalla por partida y por OOAD/UMAE en el ANEXO IV, cuyo precio unitario ofertado deberá aplicarse el porcentaje correspondiente al impuesto.

Por lo que hace las proposiciones de los licitantes **Biodist, S.A. de C.V.** partidas 3, 9, 16, 18, 25; **Disimed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.** partidas 6, 14, 20, 26 y 28; **Elismart, S.A. de C.V.** partidas 47 y 50; **Génesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Marvil, S.A. de C.V.** partidas, 5, 6, 7, 8, 11, 14, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52 y 54; **Gleco Medical USA, S. de R.L. de C.V.** partida 15; **Igsa Medical Services, S.A. de C.V.** partidas 19, 20 y 23; **Productos Médicos y Hospitalarios Saltec, S.A. de C.V.** partidas 19, 20 y 25; no obstante resultaron solventes legal-administrativa, técnica y económicamente, éstas no fueron susceptibles de ser adjudicadas, dado que hubo una propuesta más baja en dichas partidas, tal y como se observa en la Evaluación Económica que se contiene en el Anexo III.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

Cancelación de partidas:

De conformidad con el numeral 9 Cancelación de la licitación, partida(s) o conceptos incluidos en ésta, así como el artículo 38 cuarto párrafo de la Ley y a solicitud y dictaminación de la cancelación de las partidas 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 43 realizada por la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en su carácter de área técnica, se cancelan las partidas mencionadas.

Asimismo, se declaran desiertas las siguientes partidas:

Partida	OOAD/UMAE	Importe Máximo presupuestado sin IVA TOTAL 2023-2025	Observación
1	Baja California, Baja California Sur, Sonora y UMAE HE 2 CMN Obregón	$220,660,960.00	Sin propuesta técnica solvente
2	Chihuahua, Coahuila, Durango y UMAE HE 71 Torreón	$300,807,840.00	No se recibió proposición
4	Jalisco, Nayarit y Sinaloa	$171,149,120.00	Sin propuesta económica solvente
12	Chiapas, Oaxaca, Tabasco y Veracruz Sur	$174,631,256.00	No se recibió proposición
44	UMAE HC 34 CMN Monterrey, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 14 CMN Veracruz y UMAE HE CMN OCC Oblatos	$373,560.00	La única propuesta para la partida, supera el presupuesto

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

Partida	OOAD/UMAE	Importe Máximo presupuestado sin IVA TOTAL 2023-2025	Observación
59	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE 14 CMN Veracruz, UMAE HE 25 CMN Monterrey y UMAE HE CMN Puebla	$25,163,880.00	No se recibió proposición

Lo anterior, de conformidad con el numeral 10 de la Convocatoria, que establece:

10. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DESIERTO

Con fundamento en el artículo 38 de la LAASSP y 58 del Reglamento se podrá declarar desierta la Licitación en los siguientes casos:

a) Cuando el día del acto de presentación y apertura de proposiciones, ningún licitante envíe proposición a través de CompraNet.
b) ...
c) Cuando la totalidad de las proposiciones recibidas no reúnan los requisitos solicitados en esta convocatoria de la Licitación.
d) ...

V. FIRMA DE LOS CONTRATOS Y GARANTÍAS.

Para cumplir con lo previsto en la fracción V del artículo 37 de la Ley, se informa a los licitantes adjudicados que a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberán firmar los contratos correspondientes a través del *Módulo de Formalización de instrumentos jurídicos del Sistema CompraNet* el día **16 de agosto de 2023, a las 15:00 horas** o, en su defecto, dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del presente Fallo, en términos del artículo 46 de la Ley.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Año de Francisco VILLA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

Se les reitera a los licitantes que resultaron adjudicados, para poder suscribir los contratos a través del referido Sistema, deberán acceder a la siguiente liga: https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos; asimismo, para consultar la Guía de Registro de Empresas se podrá encontrar en https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf; por lo que para llevar a cabo el registro, es indispensable contar con la e. Firma vigente de la persona moral o física con actividad empresarial a la que se desea registrar, lo anterior de conformidad con el *ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020.

Para ello es necesario que, a más tardar el día hábil siguiente a la emisión del presente Fallo, entreguen a la División de Contratos dependiente de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, ubicada en la Calle de Durango número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, la documentación requerida señalada en el numeral 3.11. "FIRMA DE CONTRATO" de la Convocatoria, en concordancia con el (Anexo XX), DOCUMENTACIÓN LEGAL SOLICITADA PARA LA ELABORACIÓN DE CONTRATOS de la misma, así como actualizar sus datos en el registro interno de proveedores del IMSS, a cargo de la División de Investigación de Mercados de Adquisiciones y Arrendamientos.

En caso de que los licitantes adjudicados hubieran entregado toda la documentación requerida, podrá formalizar los contratos con anticipación a la fecha señalada, previa solicitud de los licitantes adjudicados y autorización por parte de la División de Contratos.

Asimismo, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, los licitantes adjudicados deberán dar cumplimiento a las Reglas 2.1.25 de la "Resolución Miscelánea Fiscal para 2023" publicada en el DOF el 27 de diciembre de 2022, a fin de que hagan pública su "Opinión de

2023 Francisco VILLA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT", mismas que se transcriben a continuación para pronta referencia:

"2.1.29. Procedimiento que debe observarse para contrataciones con cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales.

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.25. [...]"

"2.1.25. Procedimiento que debe observarse para hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

Para los efectos del artículo 32-D del CFF, los contribuyentes podrán autorizar al SAT a hacer público el resultado de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, para lo cual deberán realizar el siguiente procedimiento:[...]

Para los efectos del artículo 32-D, último párrafo del CFF, los proveedores de cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las Entidades Federativas y de los Municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales y cualquier ente público, deberán hacer público el resultado de la opinión de cumplimiento a través del procedimiento anteriormente descrito.[...]"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

Igualmente, deberán entregar en la División de Contratos en el domicilio referido en el presente numeral, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma de los contratos, las garantías de cumplimiento de los contratos mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas por el 10% del importe máximo del contrato antes de IVA, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social o en términos de lo previsto en el artículo 87 del Reglamento, las cuales serán divisibles.

Si el o los interesados durante el citado periodo no firman los contratos por causas imputables a los mismos, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo 46 de la Ley.

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el numeral 3.10. "Acto de Fallo" de la Convocatoria que rige el presente procedimiento, así como lo establecido en los artículos 37 y 46 de la Ley, con esta notificación del Fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de éstos serán exigibles, sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlos en el plazo y términos señalados en este Fallo.

En caso de no presentar la documentación y/o no formalizar el (los) contratos, se procederá a informar al Órgano Interno de Control la no formalización de los mismos por causas imputables a los licitantes para que determine, en su caso, la sanción correspondiente.

Para tal efecto, la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en su carácter de Área Técnica, establece que la vigencia de los contratos será a partir del **día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo** y hasta el **hasta el 30 de abril de 2025**, por lo que respecta al inicio de la prestación del servicio será a más tardar el **día 91 natural**, contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y hasta el **hasta el 30 de abril de 2025.**

Se agrega como parte del fallo el **Anexo A** que incluye la relación de contratos con su respectivo número, lo anterior en cumplimiento al *Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector*

2023 Francisco VILLA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

Público publicado en el DOF el 02 de junio de 2022, en el que se adiciona el sexto párrafo al artículo 84 del Reglamento de la Ley.

VI. NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO Y DE QUIENES SON RESPONSABLES DE LAS EVALUACIONES.

De conformidad con el artículo 37, fracción VI de la Ley, se menciona a continuación el servidor público que emite el presente fallo, así como los responsables de emitir la evaluación de la documentación legal, técnica y económica:

La Emisión del Fallo, de conformidad con el numeral 5.3.8 inciso a) de las POBALINES y el numeral 7.1.3.1.1.1, del Manual de Organización de la Dirección de Administración, es realizada por el Licenciado Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, en su carácter de Área Contratante.

La Evaluación de la documentación Legal - Administrativa, fue elaborada por el licenciado Sergio Pérez Bustos, Prestador de Servicios Profesionales, revisada por la licenciada Blanca Yunue Miranda Rivera, Jefe de Área y autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, de conformidad con los numerales 4.39 y 5.3.10 inciso a) de las de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual, en su carácter de Área Contratante.

La Evaluación Económica, fue elaborada por el licenciado Jorge Jiménez Osorio, Jefe de Área, y autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, de conformidad con los numerales 4.39 y 5.3.10 inciso a) de las de las POBALINES, así como del numerales 4.2.2.1.17 del Manual, en su carácter de Área Contratante.

La Evaluación Técnica, fue elaborada por el Dr. Gustavo Jony Ramos Blas, Jefe de Área Médica en la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, área técnica; y autorizada por la Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo,

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

en su calidad de Área Técnica, de conformidad con el artículo 2, fracción III del Reglamento, numerales 4.25, inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.10 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual.

VII. CIERRE DEL ACTA.

Una vez que se dio lectura al Fallo, se consultó a los asistentes si tenían algún comentario u observación, es así que el representante del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, en uso de la palabra manifiesta lo siguiente:

Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría de la Función Pública, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, se señala que correspondió a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la LAASSP y 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, constatar que los servicios que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplieron con lo anterior; que se cuente con el debido sustento en los desechamientos que se determinaron. Asimismo, se señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El resto de los asistentes manifestaron no tener comentarios.

2023 Francisco VILLA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

No habiendo otro hecho que hacer constar, se procede al cierre de la presente acta; precisando que por tratarse de una Licitación Pública Electrónica, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley, este documento se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica: https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/, al concluir este acto y sustituye la notificación personal; asimismo, se informa que a partir de esta fecha, se pone a disposición de los licitantes copia de este documento en la División de Servicios Integrales, ubicada en Calle Durango número 291, piso 4, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, y se fijará un ejemplar del presente documento en el mural de comunicación ubicado en el mismo domicilio por un término no menor de cinco días hábiles.

Finalmente, los asistentes al presente acto proceden a la firma de esta acta para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de la misma, siendo las **21:35 horas**, del día **01 de agosto de 2023**.

Esta acta consta de **38 fojas, 09 fojas** del **Anexo I** Evaluación Legal-Administrativa, **120 fojas** del **Anexo II** Evaluación Técnica, **07 fojas** del **Anexo III** Evaluación Económica, **81 fojas** del **Anexo IV** correspondiente a las partidas y claves adjudicadas por ejercicio fiscal y **12 fojas** del **Anexo A** correspondiente a la relación de contratos.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

Nombre	Área	Firma	Rúbrica
Lic. Moisés Octavio Limón Ortega	Titular de la División de Servicios Integrales		
Dr. Gustavo Jony Ramos Blas	Representante de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

Nombre	Área	Firma	Rúbrica
Lic. Marco Antonio Serrano Velázquez	Representante de la Coordinación de Legislación y Consulta		

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS:

Nombre	Firma	Rúbrica
Lic. Sergio Emilio Segura Ortega.		

TESTIGO SOCIAL DESIGNADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA:

Nombre	Firma	Rúbrica
Academia Mexicana de Auditoria al Desempeño, A.C. Ingeniera María del Carmen Padilla Longoria		

----------FIN DEL ACTA----------

2023 Francisco VILLA

ACTA DE FALLO DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 2023
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

ANEXO A

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

ANEXO A - RELACIÓN DE CONTRATOS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

No.	Número de Contrato	Objeto		Importe Mínimo 2023	Importe Máximo 2023	Importe Mínimo 2024	Importe Máximo 2024	Importe Mínimo 2025	Importe Máximo 2025	Importe Mínimo 2023 - 2025	Importe Máximo 2023 - 2025	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la Garantía 2023	Tipo y Obligación de la Garantía	Licitante Adjudicado	Partida	Clave UMAE
1	98810923-001	Servicio Medico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 - Partida 47 - Tamaulipas	Subtotal	$ 4,701,078.00	$ 11,752,533.00	$ 7,051,860.00	$ 17,629,164.00	$ 2,350,782.00	$ 5,876,226.00	$ 14,103,720.00	$ 35,258,328.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,525,832.80	Cumplimiento Divisible	Axmilab, S.A. de C.V. en participación conjunta con Laboratorio JLN, S.A. de C.V.	47	[illegible] Tamaulipas
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 752,172.48	$ 1,880,470.08	$ 1,128,297.60	$ 2,820,666.24	$ 376,125.12	$ 940,196.16	$ 2,256,595.20	$ 5,641,332.48							
			Total	$ 5,453,250.48	$ 13,633,003.08	$ 8,180,157.60	$ 20,449,830.24	$ 2,726,907.12	$ 6,816,422.16	$ 16,360,315.20	$ 40,899,660.48							
2	98811923-002	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 - Partida 41 - UMAE HE 34 CMN Monterrey	Subtotal	$ 15,748,830.00	$ 39,372,318.00	$ 23,623,488.00	$ 59,058,720.00	$ 7,874,658.00	$ 19,686,402.00	$ 47,246,976.00	$ 118,117,440.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 11,811,744.00	Cumplimiento Divisible	Axmilab, S.A. de C.V. en participación conjunta con Laboratorio JLN, S.A. de C.V.	41	UMAE HE 34 CMN [illegible] Monterrey
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 2,519,812.80	$ 6,299,570.88	$ 3,779,758.08	$ 9,449,395.20	$ 1,259,945.28	$ 3,149,824.32	$ 7,559,516.16	$ 18,898,790.40							
			Total	$ 18,268,642.80	$ 45,671,888.88	$ 27,403,246.08	$ 68,508,115.20	$ 9,134,603.28	$ 22,836,226.32	$ 54,806,492.16	$ 137,016,230.40							
3	98810823-003	Servicio Medico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 - Part da 50 - Hidalgo	Subtotal	$ 4,575,690.00	$ 11,436,982.00	$ 6,863,292.00	$ 17,158,230.00	$ 2,287,602.00	$ 5,719,248.00	$ 13,726,584.00	$ 34,316,460.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,431,646.00	Cumplimiento Divisible	Axmilab, S.A. de C.V. en participación conjunta con Laboratorio JLN, S.A. de C.V.	50	Hidalgo
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 732,110.40	$ 1,830,237.12	$ 1,098,126.72	$ 2,745,316.80	$ 366,016.32	$ 915,079.68	$ 2,196,263.44	$ 5,490,633.60							
			Total	$ 5,307,800.40	$ 13,269,219.12	$ 7,961,418.72	$ 19,903,546.80	$ 2,653,618.32	$ 6,634,327.68	$ 15,922,847.44	$ 39,807,093.60							
4	98810923-004	Servicio Medico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 - Partida 50 - Queretaro	Subtotal	$ 2,750,760.00	$ 6,876,900.00	$ 4,126,140.00	$ 10,315,350.00	$ 1,375,380.00	$ 3,438,450.00	$ 8,252,280.00	$ 20,630,700.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,063,070.00	Cumplimiento Divisible	Axmilab, S.A. de C.V. en participación conjunta con Laboratorio JLN, S.A. de C.V.	50	Queretaro
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 440,121.60	$ 1,100,304.00	$ 660,182.40	$ 1,650,456.00	$ 220,060.80	$ 550,152.00	$ 1,320,364.80	$ 3,300,912.00							
			Total	$ 3,190,881.60	$ 7,977,204.00	$ 4,786,322.40	$ 11,965,806.00	$ 1,595,440.80	$ 3,988,602.00	$ 9,572,644.80	$ 23,931,612.00							
5	98811923-005	Servicio Medico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 - Partida 51 - Michoacán	Subtotal	$ 1,658,718.00	$ 4,147,038.00	$ 2,488,320.00	$ 6,220,800.00	$ 829,602.00	$ 2,073,762.00	$ 4,976,640.00	$ 12,441,600.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,244,160.00	Cumplimiento Divisible	Axmilab, S.A. de C.V. en participación conjunta con Laboratorio JLN, S.A. de C.V.	51	Michoacán
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 265,394.88	$ 663,526.08	$ 398,131.20	$ 995,328.00	$ 132,736.32	$ 331,801.92	$ 796,262.40	$ 1,990,655.00							
			Total	$ 1,924,112.88	$ 4,810,564.08	$ 2,886,451.20	$ 7,216,128.00	$ 962,338.32	$ 2,405,563.92	$ 5,772,902.40	$ 14,432,256.00							
6	98811923-006	Servicio Medico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 - Partida 52 - UMAE HE CMN La Raza	Subtotal	$ 17,376,360.00	$ 43,440,900.00	$ 26,064,540.00	$ 65,161,350.00	$ 8,688,180.00	$ 21,720,450.00	$ 52,129,080.00	$ 130,322,700.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 13,032,270.00	Cumplimiento Divisible	Axmilab, S.A. de C.V. en participación conjunta con Laboratorio JLN, S.A. de C.V.	52	UMAE HE CMN La Raza
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 2,780,697.60	$ 6,951,744.00	$ 4,171,046.40	$ 10,427,616.00	$ 1,390,348.80	$ 3,475,872.00	$ 8,343,092.80	$ 20,855,232.00							
			Total	$ 20,160,057.60	$ 50,400,144.00	$ 30,240,086.40	$ 75,600,216.00	$ 10,080,028.80	$ 25,200,072.00	$ 60,480,172.80	$ 151,200,432.00							
7	98811923-007	Servicio Medico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 - Partida 53 - UMAE HE CMN La Raza	Subtotal	$ 8,358,205.00	$ 20,896,000.00	$ 12,538,800.00	$ 31,347,000.00	$ 4,179,600.00	$ 10,449,000.00	$ 25,077,600.00	$ 62,694,000.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 6,269,400.00	Cumplimiento Divisible	Axmilab, S.A. de C.V. en participación conjunta con Laboratorio JLN, S.A. de C.V.	53	UMAE HE CMN La Raza
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 1,337,472.80	$ 3,343,680.00	$ 2,006,208.00	$ 5,015,520.00	$ 668,736.00	$ 1,671,840.00	$ 4,012,416.00	$ 10,031,040.00							
			Total	$ 9,695,677.80	$ 24,241,680.00	$ 14,545,008.00	$ 36,362,520.00	$ 4,848,336.00	$ 12,120,840.00	$ 29,090,016.00	$ 72,725,040.00							
			Total General	$ 64,001,417.76	$ 160,004,109.16	$ 96,002,690.40	$ 240,006,162.24	$ 32,001,272.64	$ 80,002,054.08	$ 192,005,380.80	$ 480,012,324.48							

No.	Número de Contrato	Objeto		Importe Mínimo 2023	Importe Máximo 2023	Importe Mínimo 2024	Importe Máximo 2024	Importe Mínimo 2025	Importe Máximo 2025	Importe Mínimo 2023 - 2025	Importe Máximo 2023 - 2025	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la Garantía 2023	Tipo y Obligación de la Garantía	Licitante Adjudicado	Partida	Clave UMAE
8	98810823-008	Servicio Medico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 - Partida 8 - Aguascalientes	Subtotal	$ 5,527,740.00	$ 13,806,260.00	$ 8,283,520.00	$ 20,708,800.00	$ 2,760,780.00	$ 6,902,540.00	$ 16,567,040.00	$ 41,417,600.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 4,141,760.00	Cumplimiento Divisible	Biodist, S.A. de C.V.	8	Aguascalientes
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 883,638.40	$ 2,209,001.60	$ 1,325,561.20	$ 3,313,408.00	$ 441,724.80	$ 1,104,406.40	$ 2,650,924.40	$ 6,626,816.00							
			Total	$ 6,406,378.40	$ 16,015,261.60	$ 9,608,081.20	$ 24,022,208.00	$ 3,202,504.80	$ 8,006,946.40	$ 19,217,964.40	$ 48,044,416.00							
9	98810823-009	Servicio Medico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 - Partida 9 - San Luis Potosí	Subtotal	$ 5,504,000.00	$ 13,760,000.00	$ 8,256,000.00	$ 20,640,000.00	$ 2,752,000.00	$ 6,880,000.00	$ 16,512,000.00	$ 41,280,000.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 4,128,000.00	Cumplimiento Divisible	Biodist, S.A. de C.V.	9	San Luis Potosí
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 880,640.00	$ 2,201,600.00	$ 1,320,960.00	$ 3,302,400.00	$ 440,320.00	$ 1,100,800.00	$ 2,641,920.00	$ 6,604,800.00							
			Total	$ 6,384,640.00	$ 15,961,600.00	$ 9,576,960.00	$ 23,942,400.00	$ 3,192,320.00	$ 7,980,800.00	$ 19,153,920.00	$ 47,884,800.00							
10	98810823-010	Servicio Medico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 - Partida 5 - Zacatecas	Subtotal	$ 3,698,580.00	$ 9,250,360.00	$ 5,551,800.00	$ 13,879,000.00	$ 1,852,620.00	$ 4,629,420.00	$ 11,103,200.00	$ 27,758,000.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,775,800.00	Cumplimiento Divisible	Biodist, S.A. de C.V.	5	Zacatecas
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 591,836.80	$ 1,480,097.60	$ 888,256.00	$ 2,220,640.00	$ 296,419.20	$ 740,547.20	$ 1,776,512.00	$ 4,441,280.00							
			Total	$ 4,290,816.80	$ 10,730,672.80	$ 6,439,856.00	$ 16,099,640.00	$ 2,149,039.20	$ 5,369,967.20	$ 12,879,712.00	$ 32,199,280.00							
11	98810823-011	Servicio Medico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 - Partida 6 - Hidalgo	Subtotal	$ 11,404,733.00	$ 28,515,161.00	$ 17,110,428.00	$ 42,776,070.00	$ 5,705,685.00	$ 14,260,909.00	$ 34,220,856.00	$ 85,552,140.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 8,555,214.00	Cumplimiento Divisible	Biodist, S.A. de C.V.	6	Hidalgo
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 1,824,757.28	$ 4,562,425.76	$ 2,737,668.48	$ 6,844,171.20	$ 912,891.20	$ 2,281,745.44	$ 5,475,316.96	$ 13,688,342.40							
			Total	$ 13,229,490.28	$ 33,077,586.76	$ 19,848,096.48	$ 49,620,241.20	$ 6,618,606.20	$ 16,542,654.44	$ 39,696,192.96	$ 99,240,482.40							

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A - RELACIÓN DE CONTRATOS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

No.	Número de Contrato	Objeto
12	98BT0823-012	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 - Partida 6 - Querétaro
13	98BT0823-013	Servicio Medico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 - Partida 7 - Ciudad de Mexico Norte
14	98BT0823-014	Servicio Medico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 - Partida 7 - Mexico Oriente
15	98BT0823-015	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 - Partida 7 - UMAE HE CMN La Raza
16	98BT0823-016	Servicio Medico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 - Partida 7 - UMAE HT Magdalena Salinas
17	98BT0823-017	Servicio Medico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 - Partida 8 - Ciudad de Mexico Sur
18	98BT0823-018	Servicio Medico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 - Partida 8 - UMAE HE CMN Siglo XXI
19	98BT0823-019	Servicio Medico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 - Partida 11 - Guerrero
20	98BT0823-020	Servicio Medico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 - Partida 11 - Mexico Poniente
21	98BT0823-021	Servicio Medico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 - Partida 11 - Morelos
22	98BT0823-022	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 - Partida 14 - Campeche

	Importe Mínimo 2023	Importe Máximo 2023	Importe Mínimo 2024	Importe Máximo 2024	Importe Mínimo 2025	Importe Máximo 2025	Importe Mínimo 2023 - 2025	Importe Máximo 2023 - 2025	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la Garantía 2023	Tipo y Obligación de la Garantía	Licitante Adjudicado	Partida	OOAD / UMAE
Subtotal	$ 7,302,800.00	$ 18,257,000.00	$ 10,954,200.00	$ 27,385,500.00	$ 3,651,400.00	$ 9,128,500.00	$ 21,908,400.00	$ 54,771,000.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 5,477,100.00	Cumplimiento Divisible	Biodist, S.A. de C.V.	6	Querétaro
I.V.A. (Tasa 16%)	$ 1,168,448.00	$ 2,921,120.00	$ 1,752,672.00	$ 4,381,680.00	$ 584,224.00	$ 1,460,560.00	$ 3,505,344.00	$ 8,763,360.00							
Total	**$ 8,471,248.00**	**$ 21,178,120.00**	**$ 12,706,872.00**	**$ 31,767,180.00**	**$ 4,235,624.00**	**$ 10,589,060.00**	**$ 25,413,744.00**	**$ 63,534,360.00**							
Subtotal	$ 944,832.00	$ 2,362,080.00	$ 1,417,248.00	$ 3,543,120.00	$ 472,416.00	$ 1,181,040.00	$ 2,834,496.00	$ 7,086,240.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 708,624.00	Cumplimiento Divisible	Biodist, S.A. de C.V.	7	Ciudad de México Norte
I.V.A. (Tasa 16%)	$ 151,173.12	$ 377,932.80	$ 226,759.68	$ 566,899.20	$ 75,586.56	$ 188,966.40	$ 453,519.36	$ 1,133,798.40							
Total	**$ 1,096,005.12**	**$ 2,740,012.80**	**$ 1,644,007.68**	**$ 4,110,019.20**	**$ 548,002.56**	**$ 1,370,006.40**	**$ 3,288,015.36**	**$ 8,220,038.40**							
Subtotal	$ 5,080,434.00	$ 12,696,754.00	$ 7,616,320.00	$ 19,040,800.00	$ 2,535,896.00	$ 6,344,046.00	$ 15,232,640.00	$ 38,081,600.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,808,160.00	Cumplimiento Divisible	Biodist, S.A. de C.V.	7	Mexico Oriente
I.V.A. (Tasa 16%)	$ 812,869.44	$ 2,031,480.64	$ 1,218,611.20	$ 3,046,528.00	$ 405,741.76	$ 1,015,047.36	$ 2,437,222.40	$ 6,093,056.00							
Total	**$ 5,893,303.44**	**$ 14,728,234.64**	**$ 8,834,931.20**	**$ 22,087,328.00**	**$ 2,941,627.76**	**$ 7,359,093.36**	**$ 17,669,862.40**	**$ 44,174,656.00**							
Subtotal	$ 47,744,927.50	$ 119,364,767.50	$ 71,626,920.00	$ 179,067,300.00	$ 23,881,892.50	$ 59,702,532.50	$ 143,253,840.00	$ 358,134,600.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 35,813,460.00	Cumplimiento Divisible	Biodist, S.A. de C.V.	7	UMAE Hospital CMN La Raza
I.V.A. (Tasa 16%)	$ 7,639,188.40	$ 19,098,362.80	$ 11,460,307.20	$ 28,650,768.00	$ 3,821,718.80	$ 9,552,405.20	$ 22,920,614.40	$ 57,301,536.00							
Total	**$ 55,384,115.90**	**$ 138,463,130.30**	**$ 83,087,227.20**	**$ 207,718,068.00**	**$ 27,703,111.30**	**$ 69,254,937.70**	**$ 166,174,454.40**	**$ 415,436,136.00**							
Subtotal	$ 335,464.00	$ 838,660.00	$ 503,196.00	$ 1,257,990.00	$ 167,732.00	$ 419,330.00	$ 1,006,392.00	$ 2,515,980.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 251,598.00	Cumplimiento Divisible	Biodist, S.A. de C.V.	7	UMAE HT Magdalena Salinas
I.V.A. (Tasa 16%)	$ 53,674.24	$ 134,185.60	$ 80,511.36	$ 201,278.40	$ 26,837.12	$ 67,092.80	$ 161,022.72	$ 402,556.80							
Total	**$ 389,138.24**	**$ 972,845.60**	**$ 583,707.36**	**$ 1,459,268.40**	**$ 194,569.12**	**$ 486,422.80**	**$ 1,167,414.72**	**$ 2,918,536.80**							
Subtotal	$ 975,360.00	$ 2,438,400.00	$ 1,463,040.00	$ 3,657,600.00	$ 487,680.00	$ 1,219,200.00	$ 2,925,080.00	$ 7,315,200.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 731,520.00	Cumplimiento Divisible	Biodist, S.A. de C.V.	8	Ciudad de México Sur
I.V.A. (Tasa 16%)	$ 156,057.60	$ 390,144.00	$ 234,086.40	$ 585,216.00	$ 78,028.80	$ 195,072.00	$ 468,172.80	$ 1,170,432.00							
Total	**$ 1,131,417.60**	**$ 2,828,544.00**	**$ 1,697,126.40**	**$ 4,242,816.00**	**$ 565,708.80**	**$ 1,414,272.00**	**$ 3,394,252.80**	**$ 8,485,632.00**							
Subtotal	$ 25,843,038.00	$ 64,605,119.00	$ 38,765,060.00	$ 96,912,650.00	$ 12,922,901.00	$ 32,304,531.00	$ 77,530,120.00	$ 193,825,300.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 19,382,530.00	Cumplimiento Divisible	Biodist, S.A. de C.V.	8	UMAE HE CMN Siglo XXI
I.V.A. (Tasa 16%)	$ 4,134,886.44	$ 10,337,299.04	$ 6,202,409.60	$ 15,506,024.00	$ 2,067,521.36	$ 5,168,724.96	$ 12,404,819.20	$ 31,013,048.00							
Total	**$ 29,977,948.44**	**$ 74,945,418.04**	**$ 44,967,469.60**	**$ 112,418,674.00**	**$ 14,989,521.16**	**$ 37,473,255.96**	**$ 89,934,939.20**	**$ 224,837,348.00**							
Subtotal	$ 3,457,141.00	$ 8,643,641.00	$ 5,186,500.00	$ 12,966,250.00	$ 1,729,339.00	$ 4,322,609.00	$ 10,373,000.00	$ 25,932,500.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,593,250.00	Cumplimiento Divisible	Biodist, S.A. de C.V.	11	Guerrero
I.V.A. (Tasa 16%)	$ 553,142.56	$ 1,382,982.56	$ 829,840.00	$ 2,074,600.00	$ 276,637.44	$ 691,617.44	$ 1,659,680.00	$ 4,149,200.00							
Total	**$ 4,010,283.56**	**$ 10,026,623.56**	**$ 6,016,340.00**	**$ 15,040,850.00**	**$ 2,005,956.44**	**$ 5,014,226.44**	**$ 12,032,680.00**	**$ 30,081,700.00**							
Subtotal	$ 9,830,071.00	$ 24,577,916.00	$ 14,747,845.00	$ 36,856,284.00	$ 4,917,774.00	$ 12,288,368.00	$ 29,495,690.00	$ 73,732,568.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 7,373,256.80	Cumplimiento Divisible	Biodist, S.A. de C.V.	11	Mexico Poniente
I.V.A. (Tasa 16%)	$ 1,572,811.36	$ 3,932,466.56	$ 2,359,655.20	$ 5,898,605.44	$ 786,843.84	$ 1,966,138.88	$ 4,719,310.40	$ 11,797,210.88							
Total	**$ 11,402,882.36**	**$ 28,510,382.56**	**$ 17,107,500.20**	**$ 42,764,889.44**	**$ 5,704,617.84**	**$ 14,254,506.88**	**$ 34,215,000.40**	**$ 85,529,778.88**							
Subtotal	$ 4,030,980.00	$ 10,075,500.00	$ 6,044,520.00	$ 15,111,300.00	$ 2,013,540.00	$ 5,033,800.00	$ 12,089,040.00	$ 30,222,600.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,022,260.00	Cumplimiento Divisible	Biodist, S.A. de C.V.	11	Morelos
I.V.A. (Tasa 16%)	$ 644,956.80	$ 1,612,080.00	$ 967,123.20	$ 2,417,808.00	$ 322,166.40	$ 805,728.00	$ 1,934,246.40	$ 4,835,616.00							
Total	**$ 4,675,936.80**	**$ 11,687,580.00**	**$ 7,011,643.20**	**$ 17,529,108.00**	**$ 2,335,706.40**	**$ 5,841,528.00**	**$ 14,023,286.40**	**$ 35,058,216.00**							
Subtotal	$ 1,466,740.00	$ 3,666,260.00	$ 2,199,520.00	$ 5,498,800.00	$ 732,780.00	$ 1,832,540.00	$ 4,399,040.00	$ 10,997,600.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,099,760.00	Cumplimiento Divisible	Biodist, S.A. de C.V.	14	Campeche
I.V.A. (Tasa 16%)	$ 234,678.40	$ 586,601.60	$ 351,923.20	$ 879,808.00	$ 117,244.80	$ 293,206.40	$ 703,846.40	$ 1,759,616.00							
Total	**$ 1,701,418.40**	**$ 4,252,861.60**	**$ 2,551,443.20**	**$ 6,378,608.00**	**$ 850,024.80**	**$ 2,125,746.40**	**$ 5,102,886.40**	**$ 12,757,216.00**							

DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES
VALIDACIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

ANEXO A - RELACIÓN DE CONTRATOS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

No.	Número de Contrato	Objeto		Importe Mínimo 2023	Importe Máximo 2023	Importe Mínimo 2024	Importe Máximo 2024	Importe Mínimo 2025	Importe Máximo 2025	Importe Mínimo 2023 - 2025	Importe Máximo 2023 - 2025	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la Garantía 2023	Tipo y Obligación de la Garantía	Licitante Adjudicada	Partida	OO.AA. / UMAE
22	98870823-022	Servicio Medico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 Partida 14 Quintana Roo	Subtotal	$ 4,281,520.00	$ 10,703,800.00	$ 6,422,280.00	$ 16,055,700.00	$ 2,140,760.00	$ 5,351,900.00	$ 12,844,560.00	$ 32,111,400.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,211,140.00	Cumplimiento Divisible	Biodist, S.A. de C.V.	14	[illegible] Roo
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 685,043.20	$ 1,712,608.00	$ 1,027,564.80	$ 2,568,912.00	$ 342,521.60	$ 856,304.00	$ 2,055,129.60	$ 5,137,824.00							
			Total	$ 4,966,563.20	$ 12,416,408.00	$ 7,449,844.80	$ 18,624,612.00	$ 2,483,281.60	$ 6,208,204.00	$ 14,899,689.60	$ 37,249,224.00							
24	98870823-024	Servicio Medico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 Partida 14 UMAE HE 1 CMN Mérida	Subtotal	$ 7,263,144.00	$ 18,158,450.00	$ 10,895,306.00	$ 27,238,265.00	$ 3,632,162.00	$ 9,079,815.00	$ 21,790,612.00	$ 54,476,530.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 5,447,653.00	Cumplimiento Divisible	Biodist, S.A. de C.V.	14	UMAE [illegible] CMN Merida
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 1,162,103.04	$ 2,905,352.00	$ 1,743,248.96	$ 4,358,122.40	$ 581,145.92	$ 1,452,770.40	$ 3,486,497.92	$ 8,716,244.80							
			Total	$ 8,425,247.04	$ 21,063,802.00	$ 12,638,554.96	$ 31,596,387.40	$ 4,213,307.92	$ 10,532,585.40	$ 25,277,109.92	$ 63,192,774.80							
25	98870823-025	Servicio Medico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 Partida 14 - Yucatán	Subtotal	$ 487,680.00	$ 1,219,200.00	$ 731,520.00	$ 1,828,800.00	$ 243,840.00	$ 609,600.00	$ 1,463,040.00	$ 3,657,600.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 365,760.00	Cumplimiento Divisible	Biodist, S.A. de C.V.	14	Yucatán
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 78,028.80	$ 195,072.00	$ 117,043.20	$ 292,608.00	$ 39,014.40	$ 97,536.00	$ 234,086.40	$ 585,216.00							
			Total	$ 565,708.80	$ 1,414,272.00	$ 848,563.20	$ 2,121,408.00	$ 282,854.40	$ 707,136.00	$ 1,697,126.40	$ 4,242,816.00							
26	98870823-026	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 - Partida 15 Baja California	Subtotal	$ 6,099,488.20	$ 15,249,239.20	$ 9,149,742.00	$ 22,873,983.00	$ 3,050,243.60	$ 7,624,743.80	$ 18,299,484.00	$ 45,747,966.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 4,574,796.60	Cumplimiento Divisible	Biodist, S.A. de C.V.	15	[illegible] California
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 975,918.11	$ 2,439,878.27	$ 1,463,958.72	$ 3,659,837.28	$ 488,039.01	$ 1,219,959.01	$ 2,927,917.44	$ 7,319,674.56							
			Total	$ 7,075,417.31	$ 17,689,117.47	$ 10,613,700.72	$ 26,533,820.28	$ 3,538,282.61	$ 8,844,702.81	$ 21,227,401.44	$ 53,067,640.56							
27	98870823-027	Servicio Medico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 - Partida 16 Baja California Sur	Subtotal	$ 1,518,975.60	$ 3,796,740.00	$ 2,278,679.40	$ 5,695,134.00	$ 759,703.80	$ 1,898,394.00	$ 4,557,358.80	$ 11,390,268.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,139,026.80	Cumplimiento Divisible	Biodist, S.A. de C.V.	16	Baja [illegible] Sur
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 243,036.10	$ 607,478.40	$ 364,588.70	$ 911,221.44	$ 121,557.61	$ 303,743.04	$ 729,177.41	$ 1,822,442.88							
			Total	$ 1,762,011.70	$ 4,404,218.40	$ 2,643,268.10	$ 6,606,355.44	$ 881,256.41	$ 2,202,137.04	$ 5,286,536.21	$ 13,212,710.88							
28	98870823-028	Servicio Medico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 - Partida 15 - Sonora	Subtotal	$ 2,426,776.50	$ 6,066,166.00	$ 3,639,530.40	$ 9,098,567.00	$ 1,212,803.80	$ 3,032,462.00	$ 7,279,166.80	$ 18,197,194.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,819,710.40	Cumplimiento Divisible	Biodist, S.A. de C.V.	15	[illegible]
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 388,284.24	$ 970,586.40	$ 582,332.86	$ 1,455,770.24	$ 194,048.61	$ 485,184.32	$ 1,164,665.71	$ 2,911,541.44							
			Total	$ 2,815,060.66	$ 7,036,751.40	$ 4,221,913.26	$ 10,554,337.72	$ 1,406,852.41	$ 3,517,586.32	$ 8,443,826.53	$ 21,108,675.44							
29	98870823-029	Servicio Medico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 - Partida 15 - UMAE HE 2 CMN Obregón	Subtotal	$ 445,648.60	$ 1,114,119.80	$ 668,712.80	$ 1,671,283.20	$ 223,056.20	$ 557,140.40	$ 1,337,405.60	$ 3,342,826.40	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 334,252.64	Cumplimiento Divisible	Biodist, S.A. de C.V.	15	[illegible]
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 71,303.46	$ 178,259.17	$ 106,994.05	$ 267,402.11	$ 35,690.29	$ 89,142.94	$ 213,987.80	$ 534,804.22							
			Total	$ 516,950.06	$ 1,292,378.97	$ 775,706.85	$ 1,938,665.31	$ 258,756.79	$ 646,266.34	$ 1,551,413.70	$ 3,877,330.62							
30	98870823-030	Servicio Medico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 - Partida 17 Nuevo León	Subtotal	$ 4,839,252.00	$ 12,097,949.00	$ 7,258,769.00	$ 18,146,672.00	$ 2,419,417.00	$ 6,048,723.00	$ 14,517,438.00	$ 36,293,344.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,629,334.40	Cumplimiento Divisible	Biodist, S.A. de C.V.	17	[illegible] León
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 774,280.32	$ 1,935,671.84	$ 1,161,403.04	$ 2,903,467.52	$ 387,123.72	$ 967,795.68	$ 2,322,806.08	$ 5,806,935.04							
			Total	$ 5,613,532.32	$ 14,033,620.84	$ 8,420,172.04	$ 21,050,139.52	$ 2,806,639.72	$ 7,016,518.68	$ 16,840,344.08	$ 42,100,279.04							
31	98870823-031	Servicio Medico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 - Partida 17 - Tamaulipas	Subtotal	$ 3,942,747.80	$ 9,857,531.00	$ 5,914,948.20	$ 14,786,610.60	$ 1,972,200.40	$ 4,929,279.60	$ 11,829,896.40	$ 29,573,421.20	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,957,342.12	Cumplimiento Divisible	Biodist, S.A. de C.V.	17	Tamaulipas
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 630,839.65	$ 1,577,204.96	$ 946,391.71	$ 2,365,889.70	$ 315,552.06	$ 788,684.74	$ 1,892,783.42	$ 4,731,779.38							
			Total	$ 4,573,587.45	$ 11,434,735.96	$ 6,861,339.91	$ 17,152,700.30	$ 2,287,752.46	$ 5,717,964.34	$ 13,722,679.82	$ 34,305,400.59							
32	98870823-032	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 Partida 17 UMAE HE 34 CMN Monterrey	Subtotal	$ 1,145,296.60	$ 2,863,173.40	$ 1,719,676.80	$ 4,299,692.00	$ 572,580.20	$ 1,431,516.60	$ 3,435,753.60	$ 8,594,384.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 858,535.40	Cumplimiento Divisible	Biodist, S.A. de C.V.	17	UMAE [illegible] 34 CMN Monterrey
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 183,247.46	$ 458,107.74	$ 274,860.25	$ 687,150.72	$ 91,612.83	$ 229,042.98	$ 549,720.58	$ 1,374,301.44							
			Total	$ 1,328,544.06	$ 3,321,281.14	$ 1,992,737.05	$ 4,981,842.72	$ 664,193.03	$ 1,660,561.58	$ 3,985,474.18	$ 9,968,685.44							
33	98870823-033	Servicio Medico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 - Partida 17 UMAE HE 25 CMN Monterrey	Subtotal	$ 827,654.20	$ 2,069,219.00	$ 1,241,564.80	$ 3,103,912.00	$ 413,910.60	$ 1,034,693.00	$ 2,483,129.60	$ 6,207,824.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 620,782.40	Cumplimiento Divisible	Biodist, S.A. de C.V.	17	UMAE [illegible] 25 CMN Monterrey
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 132,424.67	$ 331,075.04	$ 198,650.37	$ 496,625.92	$ 66,225.70	$ 165,550.68	$ 397,300.74	$ 993,251.84							
			Total	$ 960,078.87	$ 2,400,294.04	$ 1,440,215.17	$ 3,600,537.92	$ 480,136.30	$ 1,200,243.68	$ 2,880,430.34	$ 7,201,075.84							

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

ANEXO A - RELACIÓN DE CONTRATOS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

No.	Número de Contrato	Objeto		Importe Mínimo 2023	Importe Máximo 2023	Importe Mínimo 2024	Importe Máximo 2024	Importe Mínimo 2025	Importe Máximo 2025	Importe Mínimo 2023 - 2025	Importe Máximo 2023 - 2025	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la Garantía 2023	Tipo y Obligación de la Garantía	Licitante Adjudicado	Partida	OOAD - UMAE
34	98BT0823-034	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 - Partida 17 - UMAE HGO 23 CMN Monterrey	Subtotal	$ 1,423,264.00	$ 3,558,160.00	$ 2,134,896.00	$ 5,337,240.00	$ 711,632.00	$ 1,779,080.00	$ 4,269,792.00	$ 10,674,480.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,067,448.00	Cumplimiento Divisible	Biodist, S.A. de C.V.	17	UMAE HGO 23 CMN Monterrey
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 227,722.24	$ 569,305.60	$ 341,583.36	$ 853,958.40	$ 113,861.12	$ 284,652.80	$ 683,166.72	$ 1,707,916.80							
			Total	$ 1,650,986.24	$ 4,127,465.60	$ 2,476,479.36	$ 6,191,198.40	$ 825,493.12	$ 2,063,732.80	$ 4,952,958.72	$ 12,382,396.80							
35	98BT0823-035	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 - Partida 17 - UMAE HTO 71 CMN Monterrey	Subtotal	$ 1,190,768.00	$ 2,976,568.00	$ 1,786,200.00	$ 4,465,500.00	$ 595,432.00	$ 1,488,531.00	$ 3,572,400.00	$ 8,931,000.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 893,100.00	Cumplimiento Divisible	Biodist, S.A. de C.V.	17	UMAE HTO 71 CMN Monterrey
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 190,522.88	$ 476,314.88	$ 285,792.00	$ 714,480.00	$ 95,269.12	$ 238,165.12	$ 571,584.00	$ 1,428,960.00							
			Total	$ 1,381,290.88	$ 3,453,282.88	$ 2,071,992.00	$ 5,179,980.00	$ 690,701.12	$ 1,726,697.12	$ 4,143,984.00	$ 10,359,960.00							
36	98BT0823-036	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 - Partida 19 - Aguascalientes	Subtotal	$ 1,733,090.40	$ 4,333,025.00	$ 2,600,334.00	$ 6,499,766.20	$ 867,243.60	$ 2,166,711.20	$ 5,200,668.00	$ 12,999,532.40	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,299,953.24	Cumplimiento Divisible	Biodist, S.A. de C.V.	19	Aguascalientes
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 277,294.46	$ 693,289.80	$ 416,053.44	$ 1,039,962.59	$ 138,758.98	$ 346,673.78	$ 832,106.88	$ 2,079,925.18							
			Total	$ 2,010,384.86	$ 5,026,343.80	$ 3,016,387.44	$ 7,539,728.79	$ 1,006,002.58	$ 2,513,384.99	$ 6,032,774.88	$ 15,079,457.58							
37	98BT0823-037	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 - Partida 19 - San Luis Potosí	Subtotal	$ 2,241,926.80	$ 5,605,538.60	$ 3,363,707.80	$ 8,409,328.00	$ 1,121,781.00	$ 2,802,789.40	$ 6,727,415.60	$ 16,816,656.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,681,665.60	Cumplimiento Divisible	Biodist, S.A. de C.V.	18	San Luis Potosí
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 358,708.28	$ 896,886.18	$ 538,193.25	$ 1,345,332.48	$ 179,484.96	$ 448,446.30	$ 1,076,386.50	$ 2,690,864.96							
			Total	$ 2,600,635.09	$ 6,502,424.78	$ 3,901,901.05	$ 9,753,660.48	$ 1,301,265.96	$ 3,251,235.70	$ 7,803,802.10	$ 19,507,520.96							
38	98BT0823-038	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 - Partida 19 - Zacatecas	Subtotal	$ 1,066,161.80	$ 2,665,389.40	$ 1,599,556.40	$ 3,997,974.40	$ 533,394.60	$ 1,332,575.00	$ 3,199,112.80	$ 7,995,948.80	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 799,594.88	Cumplimiento Divisible	Biodist, S.A. de C.V.	19	Zacatecas
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 170,585.89	$ 426,463.90	$ 255,929.02	$ 639,675.90	$ 85,343.14	$ 213,212.00	$ 511,858.05	$ 1,279,351.81							
			Total	$ 1,236,747.69	$ 3,091,863.30	$ 1,855,485.42	$ 4,637,650.30	$ 618,737.74	$ 1,545,787.00	$ 3,710,970.85	$ 9,275,300.61							
39	98BT0823-039	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 - Partida 20 - Hidalgo	Subtotal	$ 2,009,665.40	$ 5,023,680.20	$ 3,014,205.80	$ 7,535,036.00	$ 1,004,540.40	$ 2,511,355.80	$ 6,028,411.60	$ 15,070,072.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,507,007.20	Cumplimiento Divisible	Biodist, S.A. de C.V.	20	Hidalgo
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 321,546.46	$ 803,788.83	$ 482,272.93	$ 1,205,809.76	$ 160,726.46	$ 401,816.93	$ 964,545.86	$ 2,411,211.52							
			Total	$ 2,331,211.86	$ 5,827,468.03	$ 3,496,478.73	$ 8,740,641.76	$ 1,165,266.86	$ 2,913,172.73	$ 6,992,957.46	$ 17,481,283.52							
40	98BT0823-040	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 - Partida 20 - Querétaro	Subtotal	$ 1,280,870.40	$ 3,201,576.40	$ 1,921,554.00	$ 4,802,424.00	$ 640,683.60	$ 1,600,845.60	$ 3,843,108.00	$ 9,604,848.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 960,484.80	Cumplimiento Divisible	Biodist, S.A. de C.V.	20	Querétaro
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 204,939.26	$ 512,252.54	$ 307,448.64	$ 768,387.84	$ 102,509.36	$ 256,135.30	$ 614,897.78	$ 1,536,775.68							
			Total	$ 1,485,809.66	$ 3,713,830.94	$ 2,229,002.64	$ 5,570,811.84	$ 743,192.98	$ 1,856,980.90	$ 4,458,005.28	$ 11,141,623.68							
41	98BT0823-041	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 - Partida 21 - Ciudad de México Norte	Subtotal	$ 1,677,576.00	$ 4,194,060.00	$ 2,516,484.00	$ 6,291,762.00	$ 838,908.00	$ 2,097,102.00	$ 5,032,968.00	$ 12,582,324.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,255,232.40	Cumplimiento Divisible	Biodist, S.A. de C.V.	21	Ciudad de México Norte
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 268,412.16	$ 671,049.60	$ 402,637.44	$ 1,006,585.92	$ 134,225.28	$ 335,536.32	$ 805,274.88	$ 2,013,371.84							
			Total	$ 1,945,988.16	$ 4,865,109.60	$ 2,919,121.44	$ 7,297,747.92	$ 973,133.28	$ 2,432,638.32	$ 5,838,242.88	$ 14,595,695.84							
42	98BT0823-042	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 - Partida 21 - México Oriente	Subtotal	$ 5,358,473.20	$ 13,396,266.00	$ 8,037,918.60	$ 20,094,171.80	$ 2,678,445.40	$ 6,697,905.80	$ 16,075,837.20	$ 40,188,343.60	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 4,018,834.36	Cumplimiento Divisible	Biodist, S.A. de C.V.	21	México Oriente
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 857,355.71	$ 2,143,402.40	$ 1,286,066.58	$ 3,215,067.48	$ 428,711.26	$ 1,071,665.09	$ 2,572,133.95	$ 6,430,134.98							
			Total	$ 6,215,828.91	$ 15,539,667.40	$ 9,323,985.58	$ 23,309,239.29	$ 3,108,156.66	$ 7,769,571.89	$ 18,647,971.15	$ 46,618,478.58							
43	98BT0823-043	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 - Partida 21 - UMAE HE CMN La Raza	Subtotal	$ 1,970,924.80	$ 4,927,262.00	$ 2,956,433.20	$ 7,390,987.00	$ 985,908.40	$ 2,463,674.90	$ 5,912,856.40	$ 14,781,923.90	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,478,192.39	Cumplimiento Divisible	Biodist, S.A. de C.V.	21	UMAE HE CMN La Raza
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 315,347.97	$ 788,361.92	$ 473,029.31	$ 1,182,557.92	$ 157,681.34	$ 394,187.98	$ 946,058.62	$ 2,365,107.82							
			Total	$ 2,286,272.77	$ 5,715,623.92	$ 3,429,462.51	$ 8,573,544.92	$ 1,143,189.74	$ 2,857,862.88	$ 6,858,925.02	$ 17,147,031.72							
44	98BT0823-044	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 - Partida 21 - UMAE HGO 3 CMN La Raza	Subtotal	$ 406,618.00	$ 1,016,533.00	$ 609,915.00	$ 1,524,740.00	$ 203,297.00	$ 508,207.00	$ 1,219,830.00	$ 3,049,480.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 304,948.00	Cumplimiento Divisible	Biodist, S.A. de C.V.	21	UMAE HGO 3 CMN La Raza
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 65,058.88	$ 162,645.28	$ 97,585.40	$ 243,958.40	$ 32,527.52	$ 81,313.12	$ 195,172.80	$ 487,916.80							
			Total	$ 471,676.88	$ 1,179,178.28	$ 707,501.40	$ 1,768,698.40	$ 235,824.52	$ 589,520.12	$ 1,415,002.80	$ 3,537,396.80							

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

ANEXO A - RELACIÓN DE CONTRATOS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

No.	Número de Contrato	Objeto		Importe Mínimo 2023	Importe Máximo 2023	Importe Mínimo 2024	Importe Máximo 2024	Importe Mínimo 2025	Importe Máximo 2025	Importe Mínimo 2023 - 2025	Importe Máximo 2023 - 2025	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la Garantía 2023	Tipo y Obligación de la Garantía	Licitante Adjudicado	Partida	OOAD / UMAE
45	9987/0823-045	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 - Partida 21 - UMAE HOSPAL CMN La Raza	Subtotal	$ 1,466,588.00	$ 3,666,648.00	$ 2,200,032.00	$ 5,500,008.00	$ 733,344.00	$ 1,833,360.00	$ 4,400,064.00	$ 11,000,016.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,100,001.60	Cumplimiento Divisible	Biodat, S.A. de C.V.	21	UMAE HOSPITAL CMN La Raza
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 234,670.08	$ 586,663.68	$ 352,005.12	$ 880,008.28	$ 117,335.04	$ 293,337.60	$ 704,010.24	$ 1,760,002.56							
			Total	$ 1,701,358.08	$ 4,253,311.68	$ 2,552,037.12	$ 6,380,009.28	$ 850,679.04	$ 2,126,697.60	$ 5,104,074.24	$ 12,760,018.56							
46	9987/0823-046	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 - Partida 21 - UMAE HT Magdalena Salinas	Subtotal	$ 1,497,024.00	$ 3,742,572.00	$ 2,245,548.00	$ 5,613,870.00	$ 749,524.00	$ 1,871,298.00	$ 4,491,096.00	$ 11,227,740.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,122,774.00	Cumplimiento Divisible	Biodat, S.A. de C.V.	21	UMAE HT Magdalena Salinas
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 239,523.84	$ 598,811.52	$ 359,287.68	$ 898,219.20	$ 119,763.84	$ 299,407.68	$ 718,575.36	$ 1,796,438.40							
			Total	$ 1,736,547.84	$ 4,341,383.52	$ 2,604,835.68	$ 6,512,089.20	$ 869,287.84	$ 2,170,705.68	$ 5,209,671.36	$ 13,024,178.40							
47	9987/0823-047	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 - Partida 21 - UMAE HTO Lomas Verdes	Subtotal	$ 987,907.00	$ 2,469,827.00	$ 1,481,920.00	$ 3,704,800.00	$ 494,693.00	$ 1,236,873.00	$ 2,963,640.00	$ 7,409,500.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 740,950.00	Cumplimiento Divisible	Biodat, S.A. de C.V.	21	UMAE HTO Lomas Verdes
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 158,065.12	$ 395,172.32	$ 237,107.20	$ 592,768.00	$ 79,042.08	$ 197,659.68	$ 474,214.40	$ 1,185,536.00							
			Total	$ 1,145,972.12	$ 2,864,999.32	$ 1,719,027.20	$ 4,297,568.00	$ 573,055.08	$ 1,432,568.68	$ 3,437,854.40	$ 8,595,136.00							
48	9987/0823-048	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 - Partida 22 - Ciudad de México Sur	Subtotal	$ 3,019,333.00	$ 7,548,477.00	$ 4,529,144.00	$ 11,322,812.00	$ 1,509,811.00	$ 3,774,335.00	$ 9,058,288.00	$ 22,645,624.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,264,562.40	Cumplimiento Divisible	Biodat, S.A. de C.V.	22	Ciudad de México Sur
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 483,093.28	$ 1,207,756.32	$ 724,653.04	$ 1,811,649.92	$ 241,586.76	$ 603,893.60	$ 1,449,326.08	$ 3,623,299.84							
			Total	$ 3,502,426.28	$ 8,756,233.32	$ 5,253,807.04	$ 13,134,461.92	$ 1,751,380.76	$ 4,378,228.60	$ 10,507,614.08	$ 26,268,923.84							
49	9987/0823-049	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 - Partida 22 - UMAE HT CMN Siglo XXI	Subtotal	$ 484,392.00	$ 1,211,016.00	$ 726,552.00	$ 1,816,380.00	$ 242,184.00	$ 605,364.00	$ 1,453,104.00	$ 3,632,760.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 363,276.00	Cumplimiento Divisible	Biodat, S.A. de C.V.	22	UMAE HT CMN Siglo XXI
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 77,502.72	$ 193,762.56	$ 116,248.32	$ 290,620.80	$ 38,745.60	$ 96,858.24	$ 232,496.64	$ 581,241.60							
			Total	$ 561,894.72	$ 1,404,778.56	$ 842,800.32	$ 2,107,000.80	$ 280,905.60	$ 702,222.24	$ 1,685,600.64	$ 4,214,001.60							
50	9987/0823-050	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 - Partida 22 - UMAE HE CMN Siglo XXI	Subtotal	$ 2,565,410.00	$ 6,291,402.10	$ 3,774,656.00	$ 9,437,140.00	$ 1,258,309.90	$ 3,145,737.90	$ 7,569,712.00	$ 18,874,280.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,887,428.00	Cumplimiento Divisible	Biodat, S.A. de C.V.	22	UMAE HE CMN Siglo XXI
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 410,647.36	$ 1,006,624.34	$ 603,976.96	$ 1,509,942.40	$ 201,329.58	$ 503,318.06	$ 1,207,953.92	$ 3,019,884.80							
			Total	$ 2,976,057.36	$ 7,298,026.44	$ 4,378,632.96	$ 10,947,082.40	$ 1,459,639.48	$ 3,649,055.96	$ 8,777,665.92	$ 21,894,164.80							
51	9987/0823-051	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 - Partida 21 - UMAE HGO La Villa	Subtotal	$ 984,866.20	$ 2,462,096.20	$ 1,477,220.00	$ 3,693,050.00	$ 492,253.80	$ 1,230,963.80	$ 2,954,440.00	$ 7,386,100.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 738,610.00	Cumplimiento Divisible	Biodat, S.A. de C.V.	21	UMAE HGO La Villa
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 157,578.59	$ 393,935.75	$ 236,355.20	$ 590,888.00	$ 78,776.61	$ 196,954.21	$ 472,710.40	$ 1,181,776.00							
			Total	$ 1,142,444.79	$ 2,856,019.99	$ 1,713,575.20	$ 4,283,938.00	$ 571,030.41	$ 1,427,918.01	$ 3,427,150.40	$ 8,567,876.00							
52	9987/0823-052	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 - Partida 21 - UMAE HGO La Raza	Subtotal	$ 789,399.00	$ 1,972,285.00	$ 1,183,396.00	$ 2,958,460.00	$ 394,497.00	$ 986,195.00	$ 2,366,792.00	$ 5,916,880.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 591,688.00	Cumplimiento Divisible	Biodat, S.A. de C.V.	21	UMAE HGO La Raza
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 126,223.84	$ 315,567.20	$ 189,343.36	$ 473,396.40	$ 63,119.52	$ 157,731.20	$ 378,686.72	$ 946,716.80							
			Total	$ 915,622.84	$ 2,287,852.20	$ 1,372,739.36	$ 3,431,868.40	$ 457,616.52	$ 1,143,926.20	$ 2,745,478.72	$ 6,863,596.80							
53	9987/0823-053	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 - Partida 21 - UMAE HP CMN Siglo XXI	Subtotal	$ 517,500.00	$ 1,293,750.00	$ 776,250.00	$ 1,940,600.00	$ 258,733.00	$ 646,858.00	$ 1,552,483.00	$ 3,881,208.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 388,120.00	Cumplimiento Divisible	Biodat, S.A. de C.V.	22	UMAE HP CMN Siglo XXI
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 82,800.16	$ 206,998.56	$ 124,198.40	$ 310,496.00	$ 41,396.24	$ 103,487.44	$ 248,396.80	$ 620,982.00							
			Total	$ 600,301.16	$ 1,500,750.56	$ 900,448.40	$ 2,251,096.00	$ 300,137.24	$ 750,356.44	$ 1,800,876.80	$ 4,502,192.00							
54	9987/0823-054	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 - Partida 21 - Colima	Subtotal	$ 569,910.00	$ 1,425,317.60	$ 853,916.00	$ 2,212,940.60	$ 285,905.00	$ 737,621.20	$ 1,771,632.00	$ 4,425,881.20	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 442,588.12	Cumplimiento Divisible	Biodat, S.A. de C.V.	23	Colima
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 91,185.60	$ 228,050.78	$ 141,730.56	$ 354,070.50	$ 47,344.96	$ 118,019.71	$ 283,461.12	$ 708,140.96							
			Total	$ 661,295.60	$ 1,711,368.38	$ 1,027,646.56	$ 2,567,011.10	$ 343,250.96	$ 855,642.91	$ 2,055,093.12	$ 5,134,022.10							
55	9987/0823-055	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 - Partida 21 - Jalisco	Subtotal	$ 3,608,674.00	$ 9,021,843.00	$ 5,413,526.00	$ 13,532,801.00	$ 1,804,852.00	$ 4,510,958.00	$ 10,827,052.00	$ 27,065,602.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,706,560.20	Cumplimiento Divisible	Biodat, S.A. de C.V.	23	Jalisco
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 577,387.84	$ 1,443,494.88	$ 866,164.16	$ 2,165,248.16	$ 288,776.32	$ 721,753.28	$ 1,732,328.32	$ 4,330,496.32							
			Total	$ 4,186,061.84	$ 10,465,337.88	$ 6,279,690.16	$ 15,698,049.16	$ 2,093,628.32	$ 5,232,711.28	$ 12,559,380.32	$ 31,396,098.32							

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

ANEXO A - RELACIÓN DE CONTRATOS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

No.	Número de Contrato	Objeto		Importe Mínimo 2023	Importe Máximo 2023	Importe Mínimo 2024	Importe Máximo 2024	Importe Mínimo 2025	Importe Máximo 2025	Importe Mínimo 2023 - 2025	Importe Máximo 2023 - 2025	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la Garantía 2023	Tipo y Obligación de la Garantía	Licitante Adjudicado	Partida	OOAD / UMAE
56	98BT0823-056	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 - Partida 23 - UMAE HE CMN OCC Oblatos	Subtotal	$ 1,738,516.00	$ 4,346,112.00	$ 2,607,596.00	$ 6,518,990.00	$ 869,080.00	$ 2,172,878.00	$ 5,215,192.00	$ 13,037,980.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,303,798.00	Cumplimiento Divisible	Biodist, S.A. de C.V.	23	UMAE HE CMN OCC Oblatos
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 278,162.56	$ 695,377.92	$ 417,215.36	$ 1,043,038.40	$ 139,052.80	$ 347,660.48	$ 834,430.72	$ 2,086,076.80							
			Total	$ 2,016,678.56	$ 5,041,489.92	$ 3,024,811.36	$ 7,562,028.40	$ 1,008,132.80	$ 2,520,538.48	$ 6,049,622.72	$ 15,124,056.80							
57	98BT0823-057	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 - Partida 23 - UMAE HP CMN OCC	Subtotal	$ 96,438.00	$ 240,880.00	$ 144,705.00	$ 361,320.00	$ 48,267.00	$ 120,440.00	$ 289,410.00	$ 722,640.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 72,264.00	Cumplimiento Divisible	Biodist, S.A. de C.V.	23	UMAE HP CMN OCC
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 15,430.08	$ 38,540.80	$ 23,152.80	$ 57,811.20	$ 7,722.72	$ 19,270.40	$ 46,305.60	$ 115,622.40							
			Total	$ 111,868.08	$ 279,420.80	$ 167,857.80	$ 419,131.20	$ 55,989.72	$ 139,710.40	$ 335,715.60	$ 838,262.40							
58	98BT0823-058	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 Partida 24 - Guanajuato	Subtotal	$ 2,952,711.40	$ 7,382,077.80	$ 4,429,533.40	$ 11,073,511.00	$ 1,476,622.00	$ 3,691,433.20	$ 8,858,066.80	$ 22,147,022.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,214,702.20	Cumplimiento Divisible	Biodist, S.A. de C.V.	24	Guanajuato
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 472,433.82	$ 1,181,132.45	$ 708,725.34	$ 1,771,761.76	$ 236,291.52	$ 590,629.31	$ 1,417,450.69	$ 3,543,523.52							
			Total	$ 3,425,145.22	$ 8,563,210.25	$ 5,138,258.74	$ 12,845,272.76	$ 1,713,113.52	$ 4,282,062.51	$ 10,276,517.49	$ 25,690,545.52							
59	98BT0823-059	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 - Partida 24 - Jalisco	Subtotal	$ 183,001.00	$ 457,455.00	$ 274,549.00	$ 686,230.00	$ 91,548.00	$ 228,775.00	$ 549,098.00	$ 1,372,460.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 137,246.00	Cumplimiento Divisible	Biodist, S.A. de C.V.	24	Jalisco
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 29,280.16	$ 73,192.80	$ 43,927.84	$ 109,796.80	$ 14,647.68	$ 36,604.00	$ 87,855.68	$ 219,593.60							
			Total	$ 212,281.16	$ 530,647.80	$ 318,476.84	$ 796,026.80	$ 106,195.68	$ 265,379.00	$ 636,953.68	$ 1,592,053.60							
60	98BT0823-060	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 - Partida 24 - Michoacán	Subtotal	$ 3,131,460.80	$ 7,828,572.00	$ 4,697,495.20	$ 11,742,549.00	$ 1,566,034.40	$ 3,913,977.00	$ 9,394,990.40	$ 23,485,098.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,348,509.80	Cumplimiento Divisible	Biodist, S.A. de C.V.	24	Michoacán
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 501,033.73	$ 1,252,571.52	$ 751,598.23	$ 1,878,807.84	$ 250,565.50	$ 626,236.32	$ 1,503,196.46	$ 3,757,615.68							
			Total	$ 3,632,494.53	$ 9,081,143.52	$ 5,449,094.43	$ 13,621,356.84	$ 1,816,599.90	$ 4,540,213.32	$ 10,898,186.86	$ 27,242,713.68							
61	98BT0823-061	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 - Partida 24 - UMAE HE 1 CMN Bajío	Subtotal	$ 1,538,583.20	$ 3,846,098.40	$ 2,308,265.20	$ 5,769,099.60	$ 769,682.00	$ 1,923,001.20	$ 4,616,530.40	$ 11,538,199.20	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,153,819.92	Cumplimiento Divisible	Biodist, S.A. de C.V.	24	UMAE HE 1 CMN Bajío
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 246,173.31	$ 615,375.74	$ 369,322.43	$ 923,055.94	$ 123,149.12	$ 307,680.19	$ 738,644.86	$ 1,846,111.87							
			Total	$ 1,784,756.51	$ 4,461,474.14	$ 2,677,587.63	$ 6,692,155.54	$ 892,831.12	$ 2,230,681.39	$ 5,355,175.26	$ 13,384,311.07							
62	98BT0823-062	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 Partida 25 - Chiapas	Subtotal	$ 613,628.20	$ 1,533,393.80	$ 920,515.60	$ 2,300,164.00	$ 306,887.40	$ 766,770.20	$ 1,841,031.20	$ 4,600,328.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 460,032.80	Cumplimiento Divisible	Biodist, S.A. de C.V.	25	Chiapas
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 98,180.51	$ 245,343.01	$ 147,282.50	$ 368,026.24	$ 49,101.98	$ 122,683.23	$ 294,564.99	$ 736,057.48							
			Total	$ 711,808.71	$ 1,778,736.81	$ 1,067,798.10	$ 2,668,190.24	$ 355,989.38	$ 889,453.43	$ 2,135,596.19	$ 5,336,385.48							
63	98BT0823-063	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 Partida 26 - Oaxaca	Subtotal	$ 1,880,951.80	$ 4,702,334.20	$ 2,821,574.40	$ 7,053,552.00	$ 940,622.60	$ 2,351,217.80	$ 5,643,148.80	$ 14,107,104.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,410,710.40	Cumplimiento Divisible	Biodist, S.A. de C.V.	26	Oaxaca
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 300,952.29	$ 752,373.47	$ 451,451.90	$ 1,128,568.32	$ 150,495.62	$ 376,194.85	$ 902,903.81	$ 2,257,136.64							
			Total	$ 2,181,904.09	$ 5,454,707.67	$ 3,273,026.30	$ 8,182,120.32	$ 1,091,122.22	$ 2,727,412.65	$ 6,546,052.61	$ 16,364,240.64							
64	98BT0823-064	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 - Partida 26 - Tabasco	Subtotal	$ 961,655.60	$ 2,404,658.00	$ 1,443,106.40	$ 3,606,893.80	$ 481,456.80	$ 1,202,324.80	$ 2,886,212.80	$ 7,213,981.60	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 721,398.16	Cumplimiento Divisible	Biodist, S.A. de C.V.	26	Tabasco
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 153,864.90	$ 384,746.56	$ 230,897.02	$ 577,116.53	$ 77,032.13	$ 192,517.97	$ 461,784.05	$ 1,154,237.06							
			Total	$ 1,115,520.50	$ 2,789,412.56	$ 1,674,003.42	$ 4,184,109.33	$ 558,482.93	$ 1,394,696.77	$ 3,348,006.85	$ 8,368,218.66							
65	98BT0823-065	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 Partida 26 - Veracruz Sur	Subtotal	$ 2,016,745.60	$ 5,040,972.00	$ 3,025,069.40	$ 7,561,361.00	$ 1,008,323.80	$ 2,520,385.00	$ 6,050,138.80	$ 15,122,772.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,512,272.20	Cumplimiento Divisible	Biodist, S.A. de C.V.	26	Veracruz Sur
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 322,679.30	$ 806,556.52	$ 484,011.10	$ 1,209,817.76	$ 161,231.81	$ 403,262.24	$ 968,022.21	$ 2,419,636.52							
			Total	$ 2,339,424.90	$ 5,847,527.52	$ 3,509,080.50	$ 8,771,178.76	$ 1,169,555.61	$ 2,923,651.24	$ 7,018,161.01	$ 17,542,357.52							
66	98BT0823-066	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 - Partida 27 - Puebla	Subtotal	$ 1,768,777.00	$ 4,421,931.00	$ 2,653,250.00	$ 6,632,933.00	$ 884,473.00	$ 2,211,002.00	$ 5,306,500.00	$ 13,265,866.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,326,586.60	Cumplimiento Divisible	Biodist, S.A. de C.V.	27	Puebla
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 283,004.32	$ 707,508.96	$ 424,520.00	$ 1,061,269.28	$ 141,515.68	$ 353,760.32	$ 849,040.00	$ 2,122,538.56							
			Total	$ 2,051,781.32	$ 5,129,439.96	$ 3,077,770.00	$ 7,694,202.28	$ 1,025,988.68	$ 2,564,762.32	$ 6,155,540.00	$ 15,388,404.56							

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

ANEXO A - RELACIÓN DE CONTRATOS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

No.	Número de Contrato	Objeto		Importe Mínimo 2023	Importe Máximo 2023	Importe Mínimo 2024	Importe Máximo 2024	Importe Mínimo 2025	Importe Máximo 2025	Importe Mínimo 2023 - 2025	Importe Máximo 2023 - 2025	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la Garantía 2023	Tipo y Obligación de la Garantía	Licitante Adjudicado	Partida	Clave UMAE
67	39BT0823-067	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 - Partida 27 Tlaxcala	Subtotal	$ 941,276.20	$ 2,353,174.60	$ 1,412,193.20	$ 3,529,344.80	$ 470,917.00	$ 1,176,770.20	$ 2,824,386.40	$ 7,059,889.60	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 705,988.96	Cumplimiento Divisible	Biodisi S.A. de C.V.	27	[illegible] Tlaxcala
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 150,604.19	$ 376,507.94	$ 225,950.91	$ 564,779.17	$ 75,346.72	$ 188,283.22	$ 451,901.82	$ 1,129,569.34							
			Total	$ 1,091,880.39	$ 2,729,682.54	$ 1,638,144.11	$ 4,094,735.97	$ 546,263.72	$ 1,365,053.43	$ 3,276,288.22	$ 8,189,471.94							
68	39BT0323-068	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 - Partida 27 - UMAE HE 14 CMN Veracruz	Subtotal	$ 1,279,660.20	$ 3,200,099.00	$ 1,920,438.80	$ 4,800,200.40	$ 640,778.60	$ 1,600,101.40	$ 3,840,877.60	$ 9,600,400.80	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 960,040.08	Cumplimiento Divisible	Biodisi S.A. de C.V.	27	UMAE [illegible] 14 CMN [illegible] Veracruz
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 204,745.63	$ 512,015.84	$ 307,270.21	$ 768,032.06	$ 102,524.58	$ 256,016.22	$ 614,540.42	$ 1,536,064.13							
			Total	$ 1,484,405.83	$ 3,712,114.84	$ 2,227,709.01	$ 5,568,232.46	$ 743,303.18	$ 1,856,117.62	$ 4,455,418.02	$ 11,136,464.93							
69	39BT0923-069	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 Partida 27 - UMAE HE CMN Puebla	Subtotal	$ 1,401,348.80	$ 3,503,328.00	$ 2,101,990.00	$ 5,254,950.00	$ 700,632.00	$ 1,751,622.00	$ 4,203,960.00	$ 10,509,900.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,260,990.00	Cumplimiento Divisible	Biodisi S.A. de C.V.	27	UMAE [illegible] 14 CMN Puebla
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 224,215.68	$ 560,532.48	$ 336,318.80	$ 840,797.00	$ 112,101.12	$ 280,259.52	$ 672,633.60	$ 1,681,584.00							
			Total	$ 1,625,563.68	$ 4,063,860.48	$ 2,438,296.80	$ 6,095,742.00	$ 812,733.12	$ 2,031,881.52	$ 4,876,593.60	$ 12,191,484.00							
70	39BT0823-070	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 - Partida 27 - UMAE HTO CMN Puebla	Subtotal	$ 794,408.00	$ 1,985,960.00	$ 1,191,648.00	$ 2,979,978.00	$ 397,240.00	$ 993,016.00	$ 2,383,296.00	$ 5,957,952.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 595,795.20	Cumplimiento Divisible	Biodisi S.A. de C.V.	27	UMAE [illegible] CMN Puebla
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 127,105.28	$ 317,753.60	$ 190,663.68	$ 476,636.16	$ 63,558.40	$ 158,882.56	$ 381,327.36	$ 953,272.32							
			Total	$ 921,513.28	$ 2,303,713.60	$ 1,382,311.68	$ 3,456,614.16	$ 460,798.40	$ 1,151,898.56	$ 2,764,623.36	$ 6,911,224.32							
71	39BT0123-071	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 - Partida 27 - Vallarta Norte	Subtotal	$ 2,309,135.60	$ 5,772,546.20	$ 3,463,942.40	$ 8,659,686.80	$ 1,154,806.60	$ 2,886,140.60	$ 6,927,884.60	$ 17,317,373.60	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 173,727.00	Cumplimiento Divisible	Biodisi S.A. de C.V.	27	[illegible] Vallarta
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 369,461.70	$ 923,607.39	$ 554,230.78	$ 1,385,389.89	$ 184,769.09	$ 461,782.50	$ 1,108,461.57	$ 2,770,779.78							
			Total	$ 2,678,597.30	$ 6,696,153.59	$ 4,018,173.18	$ 10,044,076.69	$ 1,339,575.69	$ 3,347,923.10	$ 8,036,346.17	$ 20,088,153.38							
72	39BT0623-072	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 - Partida 28 - Campeche	Subtotal	$ 420,789.00	$ 1,051,483.00	$ 631,444.00	$ 1,577,236.00	$ 210,655.00	$ 526,753.00	$ 1,262,888.00	$ 3,154,472.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 315,447.20	Cumplimiento Divisible	Biodisi S.A. de C.V.	28	[illegible] Campeche
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 67,326.24	$ 168,237.28	$ 101,031.04	$ 252,357.76	$ 33,704.80	$ 84,120.48	$ 202,062.08	$ 504,715.52							
			Total	$ 488,115.24	$ 1,219,720.28	$ 732,475.04	$ 1,829,593.76	$ 244,359.80	$ 609,873.48	$ 1,464,950.08	$ 3,659,187.52							
73	39BT0823-073	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 - Partida 28 - Quintana Roo	Subtotal	$ 1,877,984.00	$ 4,694,873.20	$ 2,817,416.80	$ 7,042,741.80	$ 938,452.80	$ 2,347,268.60	$ 5,634,853.60	$ 14,084,283.60	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,408,428.36	Cumplimiento Divisible	Biodisi S.A. de C.V.	28	[illegible] Quintana Roo
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 300,474.24	$ 751,179.71	$ 450,786.69	$ 1,126,742.69	$ 150,312.45	$ 375,562.98	$ 901,573.38	$ 2,253,485.38							
			Total	$ 2,178,458.24	$ 5,446,052.91	$ 3,268,203.49	$ 8,169,484.49	$ 1,089,765.25	$ 2,722,831.58	$ 6,536,426.98	$ 16,337,768.98							
[illegible]	[illegible]	[illegible]	Subtotal	$ 1,423,380.90	$ 3,559,023.20	$ 2,135,642.40	$ 5,339,105.00	$ 712,261.60	$ 1,780,082.80	$ 4,271,284.80	$ 10,678,210.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,067,821.00	Cumplimiento Divisible	Biodisi S.A. de C.V.	28	[illegible] Morelos
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 227,740.93	$ 569,443.71	$ 341,702.78	$ 854,236.96	$ 113,961.85	$ 284,913.25	$ 683,405.57	$ 1,708,593.92							
			Total	$ 1,651,121.73	$ 4,128,466.91	$ 2,477,345.18	$ 6,193,342.96	$ 826,223.45	$ 2,064,996.05	$ 4,954,690.37	$ 12,386,725.92							
75	39BT0823-075	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 Partida 28 - Yucatan	Subtotal	$ 841,149.40	$ 2,102,698.60	$ 1,261,964.00	$ 3,153,312.80	$ 420,614.60	$ 1,051,216.20	$ 2,523,928.00	$ 6,307,825.60	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 630,782.56	Cumplimiento Divisible	Biodisi S.A. de C.V.	28	[illegible] Yucatan
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 134,583.90	$ 336,431.76	$ 201,914.24	$ 504,626.05	$ 67,330.34	$ 168,194.77	$ 403,828.48	$ 1,009,252.81							
			Total	$ 975,733.30	$ 2,439,130.38	$ 1,463,878.24	$ 3,658,538.85	$ 488,144.94	$ 1,219,410.47	$ 2,927,756.48	$ 7,317,077.70							
			Total General	$ 268,439,209.92	$ 671,104,181.15	$ 402,685,509.26	$ 1,006,679,713.01	$ 134,246,299.34	$ 335,575,473.74	$ 805,371,018.53	$ 2,013,359,367.90							

No.	Número de Contrato	Objeto		Importe Mínimo 2023	Importe Máximo 2023	Importe Mínimo 2024	Importe Máximo 2024	Importe Mínimo 2025	Importe Máximo 2025	Importe Mínimo 2023 - 2025	Importe Máximo 2023 - 2025	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la Garantía 2023	Tipo y Obligación de la Garantía	Licitante Adjudicado	Partida	Clave UMAE
76	39BT0823-076	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 - Partida 16 - Chihuahua	Subtotal	$ 3,242,346.60	$ 8,107,269.40	$ 4,865,165.40	$ 12,161,290.60	$ 1,622,618.80	$ 4,054,011.20	$ 9,730,330.80	$ 24,322,551.20	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,432,255.12	Cumplimiento Divisible	Dielmed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	16	[illegible] Chihuahua
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 518,775.46	$ 1,297,163.10	$ 778,426.46	$ 1,945,804.90	$ 259,651.01	$ 648,641.79	$ 1,556,852.93	$ 3,891,609.79							
			Total	$ 3,761,122.06	$ 9,404,432.50	$ 5,643,591.86	$ 14,107,095.50	$ 1,882,469.81	$ 4,702,652.99	$ 11,287,183.73	$ 28,214,160.99							
77	39BT0223-077	Servicio Medico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 Partida 16 - Coahuila	Subtotal	$ 5,163,775.40	$ 12,911,293.10	$ 7,747,594.20	$ 19,366,794.80	$ 2,583,818.80	$ 6,455,501.40	$ 15,495,188.40	$ 38,733,589.60	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,873,358.96	Cumplimiento Divisible	Dielmed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	16	[illegible] Coahuila
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 826,204.06	$ 2,065,806.94	$ 1,239,615.07	$ 3,098,687.17	$ 413,411.01	$ 1,032,880.22	$ 2,479,230.14	$ 6,197,374.34							
			Total	$ 5,989,979.46	$ 14,977,100.34	$ 8,987,209.27	$ 22,465,481.97	$ 2,997,229.81	$ 7,488,381.62	$ 17,974,418.54	$ 44,930,963.94							

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

ANEXO A - RELACIÓN DE CONTRATOS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

No.	Número de Contrato	Objeto		Importe Mínimo 2023	Importe Máximo 2023	Importe Mínimo 2024	Importe Máximo 2024	Importe Mínimo 2025	Importe Máximo 2025	Importe Mínimo 2023 - 2025	Importe Máximo 2023 - 2025	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la Garantía 2023	Tipo y Obligación de la Garantía	Licitante Adjudicado	Partida	OOAD / UMAE
78	988T0823-078	Servicio Medico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 - Partida 16 - Durango	Subtotal	$ 962,458.10	$ 2,406,244.20	$ 1,444,007.90	$ 3,609,487.60	$ 481,549.80	$ 1,203,243.40	$ 2,888,015.80	$ 7,218,975.20	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 721,897.52	Cumplimiento Divisible	Disimed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	16	Durango
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 153,993.30	$ 384,999.07	$ 231,041.26	$ 577,518.02	$ 77,047.97	$ 192,518.94	$ 462,082.53	$ 1,155,036.03							
			Total	$ 1,116,451.40	$ 2,791,243.27	$ 1,675,049.16	$ 4,187,005.62	$ 558,597.77	$ 1,395,762.34	$ 3,350,098.33	$ 8,374,011.23							
79	988T0823-079	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 - Partida 16 - UMAE HE 71 Torreón	Subtotal	$ 991,374.60	$ 2,477,994.40	$ 1,486,619.80	$ 3,716,502.00	$ 495,245.20	$ 1,238,507.60	$ 2,973,239.60	$ 7,433,004.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 743,300.40	Cumplimiento Divisible	Disimed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	16	UMAE HE 71 Torreón
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 158,619.94	$ 396,479.10	$ 237,859.17	$ 594,640.32	$ 79,239.23	$ 198,161.22	$ 475,718.34	$ 1,189,280.64							
			Total	$ 1,149,994.54	$ 2,874,473.50	$ 1,724,478.97	$ 4,311,142.32	$ 574,484.43	$ 1,436,668.82	$ 3,448,957.94	$ 8,622,284.64							
80	988T0823-080	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 - Partida 18 - Jalisco	Subtotal	$ 453,149.80	$ 1,132,883.80	$ 679,827.00	$ 1,699,301.20	$ 226,677.20	$ 566,417.40	$ 1,359,654.00	$ 3,398,602.40	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 339,860.24	Cumplimiento Divisible	Disimed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	18	Jalisco
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 72,503.97	$ 181,261.41	$ 108,772.32	$ 271,898.19	$ 36,268.35	$ 90,626.78	$ 217,544.64	$ 543,776.38							
			Total	$ 525,653.77	$ 1,314,145.21	$ 788,599.32	$ 1,971,189.39	$ 262,945.55	$ 657,044.18	$ 1,577,198.64	$ 3,942,378.78							
81	988T0823-081	Servicio Medico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 - Partida 18 - Nayarit	Subtotal	$ 604,914.40	$ 1,512,064.20	$ 907,371.60	$ 2,268,012.80	$ 302,457.20	$ 755,948.60	$ 1,814,743.20	$ 4,535,025.60	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 453,602.56	Cumplimiento Divisible	Disimed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	18	Nayarit
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 96,786.30	$ 241,930.27	$ 145,179.46	$ 362,882.05	$ 48,393.15	$ 120,951.78	$ 290,358.91	$ 725,764.10							
			Total	$ 701,700.70	$ 1,753,994.47	$ 1,052,551.06	$ 2,630,894.85	$ 350,850.35	$ 876,900.38	$ 2,105,102.11	$ 5,261,789.70							
82	988T0823-082	Servicio Medico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 - Partida 18 - Sinaloa	Subtotal	$ 4,210,506.20	$ 10,527,016.00	$ 6,316,779.60	$ 15,790,270.40	$ 2,106,273.40	$ 5,263,255.40	$ 12,633,559.20	$ 31,580,540.80	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,158,054.08	Cumplimiento Divisible	Disimed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	18	Sinaloa
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 673,680.99	$ 1,684,322.40	$ 1,010,684.74	$ 2,526,443.26	$ 337,003.74	$ 842,120.86	$ 2,021,369.47	$ 5,052,886.53							
			Total	$ 4,884,187.19	$ 12,211,337.40	$ 7,327,464.34	$ 18,316,713.66	$ 2,443,277.14	$ 6,105,376.26	$ 14,654,928.67	$ 36,633,427.33							
83	988T0823-083	Servicio Medico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 - Partida 25 - Guerrero	Subtotal	$ 1,208,564.60	$ 3,022,153.60	$ 1,813,518.00	$ 4,532,901.00	$ 604,953.40	$ 1,510,747.40	$ 3,627,036.00	$ 9,065,802.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 906,580.20	Cumplimiento Divisible	Disimed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	25	Guerrero
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 193,370.34	$ 483,544.58	$ 290,162.88	$ 725,264.16	$ 96,792.54	$ 241,718.58	$ 580,325.76	$ 1,450,528.32							
			Total	$ 1,401,934.94	$ 3,505,698.18	$ 2,103,680.88	$ 5,258,166.16	$ 701,745.94	$ 1,752,466.98	$ 4,207,361.76	$ 10,516,330.32							
84	988T0823-084	Servicio Medico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 - Partida 25 - Mexico Poniente	Subtotal	$ 2,615,267.00	$ 6,537,615.80	$ 3,923,194.80	$ 9,808,334.00	$ 1,307,927.80	$ 3,268,718.20	$ 7,846,389.60	$ 19,612,668.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,961,266.80	Cumplimiento Divisible	Disimed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	25	Mexico Poniente
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 418,442.72	$ 1,046,018.53	$ 627,711.17	$ 1,569,013.44	$ 209,268.45	$ 522,994.91	$ 1,255,422.34	$ 3,138,026.88							
			Total	$ 3,033,709.72	$ 7,583,634.33	$ 4,550,905.97	$ 11,375,347.44	$ 1,517,196.25	$ 3,791,713.11	$ 9,101,811.94	$ 22,750,694.88							
85	988T0823-085	Servicio Medico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 - Partida 25 - Morelos	Subtotal	$ 1,085,487.20	$ 2,713,932.00	$ 1,629,194.80	$ 4,071,487.00	$ 543,707.60	$ 1,357,555.00	$ 3,258,389.60	$ 8,142,974.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 814,297.40	Cumplimiento Divisible	Disimed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	25	Morelos
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 173,677.55	$ 434,229.12	$ 260,671.17	$ 651,457.92	$ 86,983.22	$ 217,208.80	$ 521,342.34	$ 1,302,875.84							
			Total	$ 1,259,165.15	$ 3,148,161.12	$ 1,889,865.97	$ 4,722,924.92	$ 630,700.82	$ 1,574,763.80	$ 3,779,731.94	$ 9,445,849.84							
			Total General	$ 23,823,899.92	$ 59,564,220.33	$ 35,743,396.80	$ 89,345,950.82	$ 11,919,497.87	$ 29,781,730.50	$ 71,486,793.59	$ 178,691,901.65							

No.	Número de Contrato	Objeto		Importe Mínimo 2023	Importe Máximo 2023	Importe Mínimo 2024	Importe Máximo 2024	Importe Mínimo 2025	Importe Máximo 2025	Importe Mínimo 2023 - 2025	Importe Máximo 2023 - 2025	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la Garantía 2023	Tipo y Obligación de la Garantía	Licitante Adjudicado	Partida	OOAD / UMAE
86	988T0823-086	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 - Partida 45 - Baja California	Subtotal	$ 4,875,552.00	$ 12,188,880.00	$ 7,313,328.00	$ 18,283,320.00	$ 2,437,776.00	$ 6,094,440.00	$ 14,626,656.00	$ 36,566,640.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,656,664.00	Cumplimiento Divisible	Elismart, S.A. de C.V.	45	Baja California
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 780,088.32	$ 1,950,220.80	$ 1,170,132.48	$ 2,925,331.20	$ 390,044.16	$ 975,110.40	$ 2,340,264.96	$ 5,850,662.40							
			Total	$ 5,655,640.32	$ 14,139,100.80	$ 8,483,460.48	$ 21,208,651.20	$ 2,827,820.16	$ 7,069,550.40	$ 16,966,920.96	$ 42,417,302.40							
87	988T0823-087	Servicio Medico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 - Partida 45 - Baja California Sur	Subtotal	$ 1,503,684.00	$ 3,758,724.00	$ 2,255,526.00	$ 5,638,086.00	$ 751,842.00	$ 1,879,362.00	$ 4,511,052.00	$ 11,276,172.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,127,617.20	Cumplimiento Divisible	Elismart, S.A. de C.V.	45	Baja California Sur
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 240,589.44	$ 601,395.84	$ 360,837.16	$ 902,093.76	$ 120,294.72	$ 300,697.92	$ 721,768.32	$ 1,804,187.52							
			Total	$ 1,744,273.44	$ 4,360,119.84	$ 2,616,410.16	$ 6,540,179.76	$ 872,136.72	$ 2,180,059.92	$ 5,232,820.32	$ 13,080,359.52							
88	988T0823-088	Servicio Medico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 - Partida 45 - Sonora	Subtotal	$ 2,461,104.00	$ 6,152,760.00	$ 3,691,656.00	$ 9,229,140.00	$ 1,230,552.00	$ 3,076,380.00	$ 7,383,312.00	$ 18,458,280.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,845,828.00	Cumplimiento Divisible	Elismart, S.A. de C.V.	45	Sonora
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 393,776.64	$ 984,441.60	$ 590,664.96	$ 1,476,662.40	$ 196,888.32	$ 492,220.80	$ 1,181,329.92	$ 2,953,324.80							
			Total	$ 2,854,880.64	$ 7,137,201.60	$ 4,282,320.96	$ 10,705,802.40	$ 1,427,440.32	$ 3,568,600.80	$ 8,564,641.92	$ 21,411,604.80							

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

ANEXO A - RELACIÓN DE CONTRATOS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

No.	Número de Contrato	Objeto
88	9887-0823-039	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 - Partida 45 - UMAE HE 2 CMN Obregón
90	9887-0823-039	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 Partida 46 - Chihuahua
91	9887-0823-071	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 Partida 46 - Coahuila
92	9887-0823-042	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 - Partida 46 - Durango
93	9887-0823-025	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 - Partida 46 - UMAE HE 71 Torreón
94	9887-0823-034	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 Partida 46 - Jalisco
95	9887-0823-058	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 Partida 46 - Nayarit
96	9887-0823-000	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 Partida 46 - Sinaloa
97	9887-0823-047	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 Partida 46 - Aguascalientes
98	9887-0823-098	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 Partida 48 - San Luis Potosí
99	9887-0823-090	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 Partida 49 - Zacatecas

	Importe Mínimo 2023	Importe Máximo 2023	Importe Mínimo 2024	Importe Máximo 2024	Importe Mínimo 2025	Importe Máximo 2025	Importe Mínimo 2023 - 2025	Importe Máximo 2023 - 2025	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la Garantía 2023	Tipo y Obligación de la Garantía	Licitante Adjudicado	Partida	Objeto UMAE
Subtotal	$ 1,399,660.00	$ 3,499,200.00	$ 2,099,520.00	$ 5,248,800.00	$ 699,840.00	$ 1,749,600.00	$ 4,199,040.00	$ 10,497,600.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,049,760.00	Cumplimiento Divisible	Elsmart, S.A. de C.V.	45	UMAE HE 2 CMN Obregón
I.V.A. (Tasa 16%)	$ 223,945.60	$ 559,872.00	$ 335,923.20	$ 839,808.00	$ 111,974.40	$ 279,936.00	$ 671,846.40	$ 1,679,616.00							
Total	$ 1,623,628.80	$ 4,059,072.00	$ 2,435,443.20	$ 6,088,608.00	$ 811,814.40	$ 2,029,536.00	$ 4,870,886.40	$ 12,177,216.00							
Subtotal	$ 4,785,156.00	$ 11,961,918.00	$ 7,177,248.00	$ 17,942,634.00	$ 2,392,092.00	$ 5,980,716.00	$ 14,354,496.00	$ 35,885,268.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,588,526.80	Cumplimiento Divisible	Elsmart, S.A. de C.V.	46	Ignacio
I.V.A. (Tasa 16%)	$ 765,624.96	$ 1,913,906.88	$ 1,148,359.68	$ 2,870,821.44	$ 382,734.72	$ 956,814.56	$ 2,296,719.36	$ 5,741,642.88							
Total	$ 5,550,780.96	$ 13,875,824.88	$ 8,325,607.68	$ 20,813,455.44	$ 2,774,826.72	$ 6,937,630.56	$ 16,651,215.36	$ 41,626,910.88							
Subtotal	$ 4,287,978.00	$ 10,719,702.00	$ 6,431,820.00	$ 16,079,796.00	$ 2,144,232.00	$ 5,360,094.00	$ 12,864,420.00	$ 32,159,592.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,215,959.20	Cumplimiento Divisible	Elsmart, S.A. de C.V.	46	Tijuana
I.V.A. (Tasa 16%)	$ 686,076.48	$ 1,715,952.32	$ 1,029,133.60	$ 2,572,767.36	$ 343,077.12	$ 857,615.04	$ 2,058,307.20	$ 5,145,534.72							
Total	$ 4,974,054.48	$ 12,434,854.32	$ 7,461,363.60	$ 18,652,563.36	$ 2,487,309.12	$ 6,217,709.04	$ 14,922,727.20	$ 37,305,126.72							
Subtotal	$ 1,070,658.00	$ 2,676,402.00	$ 1,605,744.00	$ 4,014,360.00	$ 535,086.00	$ 1,337,958.00	$ 3,211,488.00	$ 8,028,720.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 802,872.00	Cumplimiento Divisible	Elsmart, S.A. de C.V.	46	Durango
I.V.A. (Tasa 16%)	$ 171,305.28	$ 428,224.32	$ 256,918.04	$ 642,297.60	$ 85,613.76	$ 214,073.28	$ 513,838.08	$ 1,284,595.20							
Total	$ 1,241,963.28	$ 3,104,626.32	$ 1,862,663.04	$ 4,656,857.60	$ 620,699.76	$ 1,552,031.28	$ 3,725,326.08	$ 9,313,315.20							
Subtotal	$ 4,270,958.00	$ 10,676,934.00	$ 6,406,452.00	$ 16,016,644.00	$ 2,135,484.00	$ 5,338,710.00	$ 12,812,904.00	$ 32,032,288.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,203,228.80	Cumplimiento Divisible	Elsmart, S.A. de C.V.	45	UMAE HE 71 Torreón
I.V.A. (Tasa 16%)	$ 683,354.88	$ 1,708,309.44	$ 1,025,032.32	$ 2,562,503.04	$ 341,677.44	$ 854,193.60	$ 2,050,064.64	$ 5,125,256.08							
Total	$ 4,954,322.88	$ 12,385,243.44	$ 7,431,484.32	$ 18,576,147.04	$ 2,477,161.44	$ 6,192,903.60	$ 14,862,968.64	$ 37,157,544.08							
Subtotal	$ 571,536.00	$ 1,428,840.00	$ 857,304.00	$ 2,143,260.00	$ 285,768.00	$ 714,420.00	$ 1,714,608.00	$ 4,286,520.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 428,652.00	Cumplimiento Divisible	Elsmart, S.A. de C.V.	48	[illegible]
I.V.A. (Tasa 16%)	$ 91,445.76	$ 228,614.40	$ 137,168.64	$ 342,921.60	$ 45,722.88	$ 114,307.20	$ 274,337.28	$ 685,843.20							
Total	$ 662,981.76	$ 1,657,454.40	$ 994,472.64	$ 2,486,181.60	$ 331,490.88	$ 828,727.20	$ 1,988,945.28	$ 4,972,363.20							
Subtotal	$ 1,382,554.00	$ 3,206,028.00	$ 1,924,074.00	$ 4,509,456.00	$ 641,520.00	$ 1,602,828.00	$ 3,848,148.00	$ 9,618,312.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 961,831.20	Cumplimiento Divisible	Elsmart, S.A. de C.V.	48	[illegible]
I.V.A. (Tasa 16%)	$ 205,208.64	$ 513,060.48	$ 307,851.84	$ 769,512.96	$ 102,542.20	$ 256,452.48	$ 615,703.68	$ 1,539,025.92							
Total	$ 1,487,762.64	$ 3,719,688.48	$ 2,231,925.84	$ 5,578,968.96	$ 744,163.20	$ 1,859,280.48	$ 4,463,851.68	$ 11,157,337.92							
Subtotal	$ 6,414,714.00	$ 16,036,542.00	$ 9,621,828.00	$ 24,055,056.00	$ 3,207,314.00	$ 8,018,514.00	$ 19,243,656.00	$ 48,110,112.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 4,811,011.20	Cumplimiento Divisible	Elsmart, S.A. de C.V.	48	[illegible]
I.V.A. (Tasa 16%)	$ 1,025,354.24	$ 2,565,846.72	$ 1,539,491.48	$ 3,848,808.95	$ 513,138.14	$ 1,282,967.74	$ 3,078,984.96	$ 7,697,611.94							
Total	$ 7,441,068.24	$ 18,602,388.72	$ 11,161,320.48	$ 27,903,864.96	$ 3,720,252.24	$ 9,301,476.24	$ 22,322,640.96	$ 55,807,723.92							
Subtotal	$ 2,120,418.00	$ 5,303,802.00	$ 3,180,384.00	$ 7,950,960.00	$ 1,060,866.00	$ 2,650,158.00	$ 6,360,768.00	$ 15,903,920.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,590,392.00	Cumplimiento Divisible	Elsmart, S.A. de C.V.	49	Aguascalientes
I.V.A. (Tasa 16%)	$ 339,266.88	$ 848,328.32	$ 508,861.44	$ 1,272,153.60	$ 169,724.56	$ 424,025.28	$ 1,017,722.88	$ 2,544,307.20							
Total	$ 2,459,684.88	$ 6,148,930.32	$ 3,689,245.44	$ 9,223,113.60	$ 1,229,560.56	$ 3,074,183.28	$ 7,378,490.88	$ 18,446,227.20							
Subtotal	$ 2,132,082.00	$ 5,329,962.00	$ 3,197,880.00	$ 7,994,700.00	$ 1,065,798.00	$ 2,664,738.00	$ 6,395,760.00	$ 15,989,400.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,598,940.00	Cumplimiento Divisible	Elsmart, S.A. de C.V.	48	San Luis Potosí
I.V.A. (Tasa 16%)	$ 341,133.12	$ 852,793.92	$ 511,660.80	$ 1,279,152.00	$ 170,527.68	$ 426,356.08	$ 1,023,321.60	$ 2,558,304.00							
Total	$ 2,473,215.12	$ 6,182,755.92	$ 3,709,540.80	$ 9,273,852.00	$ 1,236,325.68	$ 3,091,094.08	$ 7,419,081.60	$ 18,547,704.00							
Subtotal	$ 1,451,682.00	$ 3,628,962.00	$ 2,177,280.00	$ 5,443,200.00	$ 725,598.00	$ 1,814,238.00	$ 4,354,560.00	$ 10,886,400.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,088,640.00	Cumplimiento Divisible	Elsmart, S.A. de C.V.	49	Zacatecas
I.V.A. (Tasa 16%)	$ 232,269.12	$ 580,633.92	$ 348,364.80	$ 870,912.00	$ 116,095.68	$ 290,278.08	$ 696,729.60	$ 1,741,824.00							
Total	$ 1,683,951.12	$ 4,209,595.92	$ 2,525,644.80	$ 6,314,112.00	$ 841,693.68	$ 2,104,516.08	$ 5,051,289.60	$ 12,628,224.00							

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

ANEXO A - RELACIÓN DE CONTRATOS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

No.	Número de Contrato	Objeto		Importe Mínimo 2023	Importe Máximo 2023	Importe Mínimo 2024	Importe Máximo 2024	Importe Mínimo 2025	Importe Máximo 2025	Importe Mínimo 2023 - 2025	Importe Máximo 2023 - 2025	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la Garantía 2023	Tipo y Obligación de la Garantía	Licitante Adjudicado	Partida	OOAD, UMAE
100	98BT0823-100	Servicio Medico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 - Partida 54 - Michoacán	Subtotal	$ 3,092,904.00	$ 7,732,260.00	$ 4,639,356.00	$ 11,598,390.00	$ 1,546,452.00	$ 3,866,130.00	$ 9,278,712.00	$ 23,196,780.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,319,678.00	Cumplimiento Divisible	Elsmart, S.A. de C.V.	54	Michoacan
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 494,864.64	$ 1,237,161.60	$ 742,296.96	$ 1,855,742.40	$ 247,432.32	$ 618,580.80	$ 1,484,593.92	$ 3,711,484.80							
			Total	$ 3,587,768.64	$ 8,969,421.60	$ 5,381,652.96	$ 13,454,132.40	$ 1,793,884.32	$ 4,484,710.80	$ 10,763,305.92	$ 26,908,264.80							
101	98BT0823-0101	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 - Partida 54 - UMAE HE 1 CMN Bajío	Subtotal	$ 4,775,922.00	$ 11,939,562.00	$ 7,163,640.00	$ 17,909,100.00	$ 2,387,718.00	$ 5,969,538.00	$ 14,327,280.00	$ 35,818,200.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,581,820.00	Cumplimiento Divisible	Elsmart, S.A. de C.V.	54	UMAE HE 1 CMN Bajío
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 764,147.52	$ 1,910,329.92	$ 1,146,182.40	$ 2,865,456.00	$ 382,034.88	$ 955,126.08	$ 2,292,364.80	$ 5,730,912.00							
			Total	$ 5,540,069.52	$ 13,849,891.92	$ 8,309,822.40	$ 20,774,556.00	$ 2,769,752.88	$ 6,924,664.08	$ 16,619,644.80	$ 41,549,112.00							
			Total General	$ 53,936,046.72	$ 134,836,170.48	$ 80,902,378.80	$ 202,252,846.32	$ 26,966,332.08	$ 67,416,675.84	$ 161,804,757.60	$ 404,505,692.64							

No.	Número de Contrato	Objeto		Importe Mínimo 2023	Importe Máximo 2023	Importe Mínimo 2024	Importe Máximo 2024	Importe Mínimo 2025	Importe Máximo 2025	Importe Mínimo 2023 - 2025	Importe Máximo 2023 - 2025	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la Garantía 2023	Tipo y Obligación de la Garantía	Licitante Adjudicado	Partida	OOAD, UMAE
102	98BT0823-0102	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 - Partida 3 - Tamaulipas	Subtotal	$ 12,402,391.00	$ 31,015,334.00	$ 18,608,022.00	$ 46,516,900.00	$ 6,205,631.00	$ 15,501,566.00	$ 37,216,044.00	$ 93,033,800.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 9,303,380.00	Cumplimiento Divisible	Genesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V. en participacion conjunta con Logistica Manvil, S.A. de C.V.	3	Tamaulipas
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 1,984,382.56	$ 4,962,453.44	$ 2,977,283.52	$ 7,442,704.00	$ 992,900.96	$ 2,480,250.56	$ 5,954,567.04	$ 14,885,408.00							
			Total	$ 14,386,773.56	$ 35,977,787.44	$ 21,585,305.52	$ 53,959,604.00	$ 7,198,531.96	$ 17,981,816.56	$ 43,170,611.04	$ 107,919,208.00							
103	98BT0823-0103	Servicio Medico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 Partida 3 - UMAE HC 34 CMN Monterrey	Subtotal	$ 50,544,919.00	$ 126,362,783.00	$ 75,817,864.00	$ 189,544,660.00	$ 25,272,945.00	$ 63,181,877.00	$ 151,635,728.00	$ 379,089,320.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 37,908,932.00	Cumplimiento Divisible	Genesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V. en participacion conjunta con Logistica Manvil, S.A. de C.V.	3	UMAE HC 34 CMN Monterrey
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 8,087,187.04	$ 20,218,045.28	$ 12,130,858.24	$ 30,327,145.60	$ 4,043,671.20	$ 10,109,100.32	$ 24,261,716.48	$ 60,654,291.20							
			Total	$ 58,632,106.04	$ 146,580,828.28	$ 87,948,722.24	$ 219,871,805.60	$ 29,316,616.20	$ 73,290,977.32	$ 175,897,444.48	$ 439,743,611.20							
104	98BT0823-0104	Servicio Medico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 - Partida 9 - Colima	Subtotal	$ 2,870,261.00	$ 7,176,044.00	$ 4,306,180.00	$ 10,763,476.00	$ 1,435,919.00	$ 3,587,432.00	$ 8,612,360.00	$ 21,526,952.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,152,695.20	Cumplimiento Divisible	Genesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V. en participacion conjunta con Logistica Manvil, S.A. de C.V.	9	Colima
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 459,241.76	$ 1,148,167.04	$ 689,989.80	$ 1,722,156.16	$ 229,747.04	$ 573,989.12	$ 1,377,977.60	$ 3,444,312.32							
			Total	$ 3,329,502.76	$ 8,324,211.04	$ 4,995,168.80	$ 12,485,632.16	$ 1,665,666.04	$ 4,161,421.12	$ 9,990,337.60	$ 24,971,264.32							
105	98BT0823-0105	Servicio Medico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 - Partida 9 - UMAE HE CMN OOC Colima	Subtotal	$ 23,125,004.00	$ 57,810,560.00	$ 34,685,556.00	$ 86,713,300.00	$ 11,560,552.00	$ 28,902,740.00	$ 69,371,112.00	$ 173,426,600.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 17,342,652.00	Cumplimiento Divisible	Genesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V. en participacion conjunta con Logistica Manvil, S.A. de C.V.	9	UMAE HE CMN OOC Colima
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 3,700,000.64	$ 9,249,889.60	$ 5,549,696.96	$ 13,874,128.00	$ 1,849,688.32	$ 4,624,436.40	$ 11,099,377.92	$ 27,748,256.00							
			Total	$ 26,825,004.64	$ 67,060,249.60	$ 40,235,244.96	$ 100,587,428.00	$ 13,410,240.32	$ 33,527,178.40	$ 80,470,489.92	$ 201,174,856.00							
106	98BT0823-0106	Servicio Medico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 - Partida 10 - Guanajuato	Subtotal	$ 406,400.00	$ 1,016,000.00	$ 609,600.00	$ 1,524,000.00	$ 203,200.00	$ 508,000.00	$ 1,219,200.00	$ 3,048,000.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 304,800.00	Cumplimiento Divisible	Genesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V. en participacion conjunta con Logistica Manvil, S.A. de C.V.	10	Guanajuato
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 65,024.00	$ 162,560.00	$ 97,536.00	$ 243,840.00	$ 32,512.00	$ 81,280.00	$ 195,072.00	$ 487,680.00							
			Total	$ 471,424.00	$ 1,178,560.00	$ 707,136.00	$ 1,767,840.00	$ 235,712.00	$ 589,280.00	$ 1,414,272.00	$ 3,535,680.00							
107	98BT0823-0107	Servicio Medico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 - Partida 10 - Michoacan	Subtotal	$ 7,832,577.00	$ 19,585,361.00	$ 11,752,784.00	$ 29,381,960.00	$ 3,920,297.00	$ 9,796,599.00	$ 23,505,568.00	$ 58,763,920.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 5,876,392.00	Cumplimiento Divisible	Genesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V. en participacion conjunta con Logistica Manvil, S.A. de C.V.	10	Michoacan
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 1,253,212.32	$ 3,133,657.76	$ 1,880,445.44	$ 4,701,113.60	$ 627,233.12	$ 1,567,455.84	$ 3,760,890.88	$ 9,402,227.20							
			Total	$ 9,085,789.32	$ 22,719,018.76	$ 13,633,229.44	$ 34,083,073.60	$ 4,547,440.12	$ 11,364,054.84	$ 27,266,458.88	$ 68,166,147.20							
108	98BT0823-0108	Servicio Medico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 - Partida 10 - UMAE HE 1 CMN Bajío	Subtotal	$ 12,298,920.00	$ 30,744,760.00	$ 18,445,840.00	$ 46,114,600.00	$ 6,148,920.00	$ 15,369,840.00	$ 36,891,680.00	$ 92,229,200.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 9,222,920.00	Cumplimiento Divisible	Genesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V. en participacion conjunta con Logistica Manvil, S.A. de C.V.	10	UMAE HE 1 CMN Bajío
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 1,967,827.20	$ 4,919,161.60	$ 2,951,334.40	$ 7,378,336.00	$ 983,507.20	$ 2,459,174.40	$ 5,902,668.80	$ 14,756,672.00							
			Total	$ 14,266,747.20	$ 35,663,921.60	$ 21,397,174.40	$ 53,492,936.00	$ 7,130,427.20	$ 17,829,014.40	$ 42,794,348.80	$ 106,985,872.00							
109	98BT0823-0109	Servicio Medico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 - Partida 13 - Puebla	Subtotal	$ 391,160.00	$ 980,440.00	$ 589,280.00	$ 1,473,200.00	$ 196,120.00	$ 492,760.00	$ 1,178,560.00	$ 2,946,400.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 294,640.00	Cumplimiento Divisible	Genesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V. en participacion conjunta con Logistica Manvil, S.A. de C.V.	13	Puebla
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 62,585.60	$ 156,870.40	$ 94,284.80	$ 235,712.00	$ 31,699.20	$ 78,841.60	$ 188,569.60	$ 471,424.00							
			Total	$ 453,745.60	$ 1,137,310.40	$ 683,564.80	$ 1,708,912.00	$ 229,819.20	$ 571,601.60	$ 1,367,129.60	$ 3,417,824.00							
110	98BT0823-0110	Servicio Medico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 - Partida 13 - Tlaxcala	Subtotal	$ 1,712,300.00	$ 4,286,420.00	$ 2,574,120.00	$ 6,427,680.00	$ 861,820.00	$ 2,141,260.00	$ 5,148,240.00	$ 12,855,360.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,285,536.00	Cumplimiento Divisible	Genesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V. en participacion conjunta con Logistica Manvil, S.A. de C.V.	13	Tlaxcala
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 273,968.00	$ 685,827.20	$ 411,859.20	$ 1,028,428.80	$ 137,891.20	$ 342,601.60	$ 823,718.40	$ 2,056,857.60							
			Total	$ 1,986,268.00	$ 4,972,247.20	$ 2,985,979.20	$ 7,456,108.80	$ 999,711.20	$ 2,483,861.60	$ 5,971,958.40	$ 14,912,217.60							

ANEXO CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

ANEXO A - RELACIÓN DE CONTRATOS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

No.	Número de Contrato	Objeto		Importe Mínimo 2023	Importe Máximo 2023	Importe Mínimo 2024	Importe Máximo 2024	Importe Mínimo 2025	Importe Máximo 2025	Importe Mínimo 2023 - 2025	Importe Máximo 2023 - 2025	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la Garantía 2023	Tipo y Obligación de la Garantía	Licitante Adjudicado	Partida	OOAD/UMAE
111	99870823 011	Servicio Medico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 - Partida 13 - UMAE HE 14 CMN Veracruz	Subtotal	$ 12,025,374.00	$ 30,061,860.00	$ 18,039,936.00	$ 45,099,640.00	$ 6,014,652.00	$ 15,035,760.00	$ 36,079,872.00	$ 90,199,280.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 9,019,928.00	Cumplimiento Divisible	Genesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Manvil, S.A. de C.V.	13	UMAE HE 14 CMN Veracruz
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 1,924,059.84	$ 4,810,220.80	$ 2,886,369.76	$ 7,215,942.40	$ 962,337.92	$ 2,405,772.160	$ 5,772,779.52	$ 14,431,884.80							
			Total	$ 13,949,375.84	$ 34,874,100.80	$ 20,926,325.76	$ 52,315,582.40	$ 6,976,949.92	$ 17,441,481.60	$ 41,852,651.52	$ 104,631,164.80							
112	99870823 012	Servicio Medico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 - Partida 13 - UMAE HE CMN Puebla	Subtotal	$ 15,535,011.00	$ 38,838,316.00	$ 23,303,305.00	$ 58,256,884.00	$ 7,768,294.00	$ 19,418,568.00	$ 46,606,610.00	$ 116,513,768.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 11,651,376.80	Cumplimiento Divisible	Genesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Manvil, S.A. de C.V.	13	UMAE HE CMN Puebla
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 2,485,601.76	$ 6,214,130.56	$ 3,728,528.80	$ 9,321,101.44	$ 1,242,977.04	$ 3,106,970.88	$ 7,457,057.60	$ 18,642,202.88							
			Total	$ 18,020,612.76	$ 45,052,446.56	$ 27,031,833.80	$ 67,577,985.44	$ 9,011,271.04	$ 22,525,538.88	$ 54,063,667.60	$ 135,156,970.88							
113	99870823 013	Servicio Medico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 Partida 13 - Veracruz Norte	Subtotal	$ 2,631,400.00	$ 6,577,320.00	$ 3,945,920.00	$ 9,864,800.00	$ 1,314,520.00	$ 3,287,480.00	$ 7,891,840.00	$ 19,729,600.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,972,960.00	Cumplimiento Divisible	Genesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Manvil, S.A. de C.V.	13	UMAE HE 14 CMN Veracruz Norte
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 421,024.00	$ 1,052,371.20	$ 631,347.20	$ 1,578,368.00	$ 210,323.20	$ 525,936.80	$ 1,262,694.40	$ 3,156,736.00							
			Total	$ 3,052,424.00	$ 7,629,691.20	$ 4,577,267.20	$ 11,443,168.00	$ 1,524,843.20	$ 3,813,476.80	$ 9,154,534.40	$ 22,886,336.00							
114	99870823 014	Servicio Medico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 - Partida 53 - Colima	Subtotal	$ 974,430.00	$ 2,436,318.00	$ 1,461,888.00	$ 3,654,234.00	$ 487,458.00	$ 1,217,916.00	$ 2,923,776.00	$ 7,308,468.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 730,846.80	Cumplimiento Divisible	Genesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Manvil, S.A. de C.V.	53	UMAE HE CMN Colima
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 155,908.80	$ 389,810.88	$ 233,902.08	$ 584,677.44	$ 77,993.28	$ 194,866.56	$ 467,804.16	$ 1,169,354.88							
			Total	$ 1,130,338.80	$ 2,826,128.88	$ 1,695,790.08	$ 4,238,911.44	$ 565,451.28	$ 1,412,782.56	$ 3,391,580.16	$ 8,477,822.88							
115	99870823 015	Servicio Medico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 - Partida 53 - UMAE HE CMN Colima	Subtotal	$ 8,916,642.00	$ 22,291,362.00	$ 13,374,720.00	$ 33,436,800.00	$ 4,458,078.00	$ 11,145,438.00	$ 26,749,440.00	$ 66,873,600.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 6,687,360.00	Cumplimiento Divisible	Genesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Manvil, S.A. de C.V.	53	UMAE HE CMN Colima
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 1,426,662.72	$ 3,566,617.92	$ 2,139,952.32	$ 5,349,888.00	$ 713,292.48	$ 1,783,270.08	$ 4,279,910.40	$ 10,699,776.00							
			Total	$ 10,343,304.72	$ 25,857,979.92	$ 15,514,675.20	$ 38,786,688.00	$ 5,171,370.48	$ 12,928,708.08	$ 31,029,350.40	$ 77,573,376.00							
116	99870823 016	Servicio Medico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 - Partida 55 - Guerrero	Subtotal	$ 1,293,246.00	$ 3,233,358.00	$ 1,940,112.00	$ 4,850,280.00	$ 646,866.00	$ 1,616,922.00	$ 3,880,224.00	$ 9,700,560.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 970,056.00	Cumplimiento Divisible	Genesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Manvil, S.A. de C.V.	55	UMAE HE CMN Guerrero
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 206,919.36	$ 517,337.28	$ 310,417.92	$ 776,044.80	$ 103,486.56	$ 258,707.52	$ 620,835.84	$ 1,552,089.60							
			Total	$ 1,500,165.36	$ 3,750,695.28	$ 2,250,529.92	$ 5,626,324.80	$ 750,364.56	$ 1,875,629.52	$ 4,501,059.84	$ 11,252,649.60							
117	99870823 017	Servicio Medico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 - Partida 55 - Tamaulipas Poniente	Subtotal	$ 3,666,240.00	$ 9,515,616.00	$ 5,945,616.00	$ 14,873,544.00	$ 1,863,360.00	$ 4,957,896.00	$ 11,899,224.00	$ 29,747,088.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,974,708.80	Cumplimiento Divisible	Genesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Manvil, S.A. de C.V.	55	UMAE HE CMN Tamaulipas Poniente
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 634,598.36	$ 1,586,537.28	$ 951,937.92	$ 2,379,767.04	$ 317,319.68	$ 793,229.76	$ 1,903,875.84	$ 4,759,534.08							
			Total	$ 4,600,845.36	$ 11,502,395.28	$ 6,901,549.92	$ 17,253,311.04	$ 2,300,704.56	$ 5,750,915.76	$ 13,803,099.84	$ 34,506,622.08							
118	99870823 018	Servicio Medico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 - Partida 55 - Morelos	Subtotal	$ 1,475,496.00	$ 3,686,760.00	$ 2,213,244.00	$ 5,533,110.00	$ 737,748.00	$ 1,844,370.00	$ 4,426,488.00	$ 11,066,220.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,106,622.00	Cumplimiento Divisible	Genesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Manvil, S.A. de C.V.	55	UMAE HE CMN Morelos
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 236,079.36	$ 590,016.40	$ 354,119.04	$ 885,297.60	$ 118,039.68	$ 295,039.20	$ 708,238.08	$ 1,770,535.20							
			Total	$ 1,711,575.36	$ 4,276,938.40	$ 2,567,363.04	$ 6,418,407.60	$ 855,787.68	$ 2,139,469.20	$ 5,134,726.08	$ 12,836,815.20							
119	99870823 019	Servicio Medico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 - Partida 56 - Tlaxcala	Subtotal	$ 755,760.00	$ 1,891,936.00	$ 1,135,296.00	$ 2,838,240.00	$ 378,594.00	$ 946,242.00	$ 2,270,597.00	$ 5,676,419.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 567,641.90	Cumplimiento Divisible	Genesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Manvil, S.A. de C.V.	56	UMAE HE CMN Tlaxcala
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 121,072.32	$ 302,719.68	$ 181,647.36	$ 454,318.40	$ 60,575.04	$ 151,398.72	$ 363,294.72	$ 908,236.80							
			Total	$ 877,774.32	$ 2,194,717.68	$ 1,316,943.36	$ 3,292,558.40	$ 439,169.04	$ 1,097,640.72	$ 2,633,886.72	$ 6,584,716.80							
120	99870823 020	Servicio Medico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 Partida 56 - Oaxaca	Subtotal	$ 3,516,210.00	$ 8,790,768.00	$ 5,274,558.00	$ 13,185,666.00	$ 1,758,348.00	$ 4,394,898.00	$ 10,549,116.00	$ 26,371,332.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,637,133.20	Cumplimiento Divisible	Genesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Manvil, S.A. de C.V.	56	UMAE HE CMN Oaxaca
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 562,593.60	$ 1,406,522.88	$ 843,929.28	$ 2,109,706.56	$ 281,335.68	$ 703,163.66	$ 1,687,858.56	$ 4,219,413.12							
			Total	$ 4,078,803.60	$ 10,197,290.88	$ 6,118,487.28	$ 15,295,372.56	$ 2,039,683.68	$ 5,098,081.68	$ 12,236,974.56	$ 30,590,745.12							
121	99870823 021	Servicio Medico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 Partida 56 - Tabasco	Subtotal	$ 1,959,066.00	$ 4,897,908.00	$ 2,938,842.00	$ 7,346,862.00	$ 979,776.00	$ 2,448,954.00	$ 5,877,684.00	$ 14,693,724.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,469,372.40	Cumplimiento Divisible	Genesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Manvil, S.A. de C.V.	56	UMAE HE CMN Tabasco
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 313,450.56	$ 783,665.28	$ 470,214.72	$ 1,175,497.92	$ 156,764.16	$ 391,832.64	$ 940,429.44	$ 2,350,995.64							
			Total	$ 2,272,516.56	$ 5,681,573.28	$ 3,409,056.72	$ 8,522,359.92	$ 1,136,540.16	$ 2,840,786.64	$ 6,818,113.44	$ 17,044,719.84							

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

ANEXO A - RELACIÓN DE CONTRATOS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

No.	Numero de Contrato	Objeto		Importe Mínimo 2023	Importe Máximo 2023	Importe Mínimo 2024	Importe Máximo 2024	Importe Mínimo 2025	Importe Máximo 2025	Importe Mínimo 2023 - 2025	Importe Máximo 2023 - 2025	Vigencia	Percentaje de la Garantía	Monto de la Garantía 2023	Tipo y Obligación de la Garantía	Licitante Adjudicado	Partida	OOAD / UMAE
122	98810823-0122	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 - Partida 56 - Veracruz Sur	Subtotal	$ 2,874,690.00	$ 7,186,968.00	$ 4,312,278.00	$ 10,780,452.00	$ 1,437,588.00	$ 3,593,484.00	$ 8,624,556.00	$ 21,560,904.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,156,090.40	Cumplimiento Divisible	Genesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Manvil, S.A. de C.V.	56	Veracruz Sur
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 459,950.40	$ 1,149,914.88	$ 689,964.48	$ 1,724,872.32	$ 230,014.08	$ 574,957.44	$ 1,379,928.96	$ 3,449,744.64							
			Total	$ 3,334,640.40	$ 8,336,882.88	$ 5,002,242.48	$ 12,505,324.32	$ 1,667,602.08	$ 4,168,441.44	$ 10,004,484.96	$ 25,010,648.64							
123	98810823-0123	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 Partida 57 - Tlaxcala	Subtotal	$ 674,082.00	$ 1,684,962.00	$ 1,010,880.00	$ 2,527,200.00	$ 336,798.00	$ 842,238.00	$ 2,021,760.00	$ 5,054,400.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 505,440.00	Cumplimiento Divisible	Genesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Manvil, S.A. de C.V.	57	Tlaxcala
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 107,853.12	$ 269,593.92	$ 161,740.80	$ 404,352.00	$ 53,887.68	$ 134,758.08	$ 323,481.60	$ 808,704.00							
			Total	$ 781,935.12	$ 1,954,555.92	$ 1,172,620.80	$ 2,931,552.00	$ 390,685.68	$ 976,996.08	$ 2,345,241.60	$ 5,863,104.00							
124	98810823-0124	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 - Partida 57 - UMAE HE 14 CMN Veracruz	Subtotal	$ 4,034,286.00	$ 10,085,958.00	$ 6,051,672.00	$ 15,129,180.00	$ 2,017,386.00	$ 5,043,222.00	$ 12,103,344.00	$ 30,258,360.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,025,836.00	Cumplimiento Divisible	Genesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Manvil, S.A. de C.V.	57	UMAE HE 14 CMN Veracruz
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 645,485.76	$ 1,613,753.28	$ 968,267.52	$ 2,420,668.80	$ 322,781.76	$ 806,915.52	$ 1,936,535.04	$ 4,841,337.60							
			Total	$ 4,679,771.76	$ 11,699,711.28	$ 7,019,939.52	$ 17,549,848.80	$ 2,340,167.76	$ 5,850,137.52	$ 14,039,879.04	$ 35,099,697.60							
125	98810823-0125	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 - Partida 57 - UMAE HE CMN Puebla	Subtotal	$ 5,414,040.00	$ 13,534,614.00	$ 8,121,060.00	$ 20,302,164.00	$ 2,707,020.00	$ 6,767,550.00	$ 16,242,120.00	$ 40,604,328.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 4,050,432.80	Cumplimiento Divisible	Genesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Manvil, S.A. de C.V.	57	UMAE HE CMN Puebla
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 866,246.40	$ 2,165,538.24	$ 1,299,369.60	$ 3,248,346.24	$ 433,123.20	$ 1,082,808.00	$ 2,598,739.20	$ 6,496,692.48							
			Total	$ 6,280,286.40	$ 15,700,152.24	$ 9,420,429.60	$ 23,550,510.24	$ 3,140,143.20	$ 7,850,358.00	$ 18,840,859.20	$ 47,101,020.48							
126	98810823-0126	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 - Partida 57 - Veracruz Norte	Subtotal	$ 1,093,780.00	$ 2,708,894.00	$ 1,625,184.00	$ 4,062,960.00	$ 541,404.00	$ 1,353,996.00	$ 3,250,368.00	$ 8,125,920.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 812,592.00	Cumplimiento Divisible	Genesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Manvil, S.A. de C.V.	57	Veracruz Norte
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 173,404.80	$ 433,434.24	$ 260,028.44	$ 650,073.60	$ 86,624.64	$ 216,639.36	$ 520,058.88	$ 1,300,147.20							
			Total	$ 1,267,184.80	$ 3,142,328.24	$ 1,885,213.44	$ 4,713,033.60	$ 628,028.64	$ 1,570,635.36	$ 3,770,426.88	$ 9,426,067.20							
127	98810823-0127	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 - Partida 58 - Campeche	Subtotal	$ 604,088.00	$ 1,510,002.00	$ 905,904.00	$ 2,264,760.00	$ 301,806.00	$ 754,758.00	$ 1,811,808.00	$ 4,529,520.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 452,952.00	Cumplimiento Divisible	Genesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Manvil, S.A. de C.V.	58	Campeche
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 96,655.68	$ 241,600.32	$ 144,964.64	$ 362,361.60	$ 48,288.96	$ 120,761.28	$ 289,889.28	$ 724,723.20							
			Total	$ 700,753.68	$ 1,751,602.32	$ 1,050,868.64	$ 2,627,121.60	$ 350,094.96	$ 875,519.28	$ 2,101,697.28	$ 5,254,243.20							
128	98810823-0128	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 - Partida 58 - Quintana Roo	Subtotal	$ 1,634,904.00	$ 4,087,260.00	$ 2,452,356.00	$ 6,130,890.00	$ 817,452.00	$ 2,043,630.00	$ 4,904,712.00	$ 12,261,780.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,226,178.00	Cumplimiento Divisible	Genesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Manvil, S.A. de C.V.	58	Quintana Roo
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 261,584.64	$ 651,961.60	$ 392,376.96	$ 980,942.40	$ 130,792.32	$ 326,980.80	$ 784,753.92	$ 1,961,884.80							
			Total	$ 1,896,488.64	$ 4,741,221.60	$ 2,844,732.96	$ 7,111,832.40	$ 948,244.32	$ 2,370,610.80	$ 5,689,465.92	$ 14,223,664.80							
129	98810826-0129	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 - Partida 58 - UMAE HE 1 CMN Merida	Subtotal	$ 2,809,566.00	$ 7,024,158.00	$ 4,214,592.00	$ 10,536,480.00	$ 1,405,026.00	$ 3,512,322.00	$ 8,429,184.00	$ 21,072,960.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,107,296.00	Cumplimiento Divisible	Genesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Manvil, S.A. de C.V.	58	UMAE HE 1 CMN Merida
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 449,530.56	$ 1,123,865.28	$ 674,334.72	$ 1,685,836.80	$ 224,604.16	$ 561,971.52	$ 1,348,669.44	$ 3,371,673.60							
			Total	$ 3,259,096.56	$ 8,148,023.28	$ 4,888,926.72	$ 12,222,316.80	$ 1,629,630.16	$ 4,074,293.52	$ 9,777,853.44	$ 24,444,633.60							
			Total General	$ 213,165,255.16	$ 532,934,640.24	$ 319,766,301.80	$ 799,395,349.52	$ 106,601,046.64	$ 266,460,709.28	$ 639,532,603.60	$ 1,598,790,695.04							
			Total Global	$ 623,365,828.48	$ 1,558,443,320.36	$ 935,100,277.06	$ 2,337,680,021.91	$ 311,734,448.58	$ 779,236,643.44	$ 1,870,200,554.12	$ 4,675,359,985.71							

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Nombre, Puesto y Firma de quien elaboró

[redacted]

Nombre, Puesto y Firma de quien autorizó

Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División de Servicios Integrales

Nombre, Puesto y Firma de quien revisó

Jorge Jiménez Osorio
Jefe de Área

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, FIRMA Y CARGO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ACTA DE FALLO DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 2023
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

ANEXO IV

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO IV

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE BANCO DE SANGRE 2023-2025
PARTIDAS Y CLAVES ADJUDICADAS POR EJERCICIO FISCAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Partida	Licitante	Región	Clave UMAE	O.O.A.D.	Tipo de servicio	Paquete	Clave Grupo	Grupo	Clave Procedimiento	Procedimiento	Precio Unitario sin IVA	2023				2024				2025			
												IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO	
												SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA
47	Avmdab S.A. de C.V. en participación conjunta con Laboratorio JLN S.A. de C.V.	C	29	Tamaulipas	Banco de Sangre	VI	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.01	Amplificación de ácidos nucleicos para virus de la inmunodeficiencia humana	$121.50	$ 226,800.00	$ 263,088.00	$ 567,000.00	$ 657,720.00	$ 340,200.00	$ 394,632.00	$ 850,500.00	$ 986,580.00	$ 113,400.00	$ 131,544.00	$ 283,500.00	$ 328,860.00
47	Avmdab S.A. de C.V. en participación conjunta con Laboratorio JLN S.A. de C.V.	C	29	Tamaulipas	Banco de Sangre	VI	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.01	Amplificación de ácidos nucleicos para virus de la inmunodeficiencia humana	$121.50	$ 518,076.00	$ 600,968.16	$ 1,295,190.00	$ 1,502,420.40	$ 777,114.00	$ 901,452.24	$ 1,942,784.00	$ 2,253,535.64	$ 259,038.00	$ 300,484.08	$ 647,514.00	$ 751,130.24
47	Avmdab S.A. de C.V. en participación conjunta con Laboratorio JLN S.A. de C.V.	C	29	Tamaulipas	Banco de Sangre	VI	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.01	Amplificación de ácidos nucleicos para virus de la inmunodeficiencia humana	$121.50	$ 184,518.00	$ 214,040.88	$ 461,376.00	$ 535,196.16	$ 276,858.00	$ 321,155.28	$ 692,064.00	$ 802,794.24	$ 92,340.00	$ 107,114.40	$ 230,688.00	$ 267,594.18
47	Avmdab S.A. de C.V. en participación conjunta con Laboratorio JLN S.A. de C.V.	C	29	Tamaulipas	Banco de Sangre	VI	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.01	Amplificación de ácidos nucleicos para virus de la inmunodeficiencia humana	$121.50	$ 289,494.00	$ 335,813.04	$ 723,654.00	$ 839,438.64	$ 434,160.00	$ 503,625.60	$ 1,085,400.00	$ 1,259,064.00	$ 144,666.00	$ 167,812.56	$ 361,746.00	$ 419,625.36
47	Avmdab S.A. de C.V. en participación conjunta con Laboratorio JLN S.A. de C.V.	C	29	Tamaulipas	Banco de Sangre	VI	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.01	Amplificación de ácidos nucleicos para virus de la inmunodeficiencia humana	$121.50	$ 348,138.00	$ 403,840.08	$ 870,426.00	$ 1,009,694.16	$ 522,288.00	$ 605,954.08	$ 1,305,720.00	$ 1,514,635.20	$ 174,150.00	$ 202,014.00	$ 435,294.00	$ 504,941.04
47	Avmdab S.A. de C.V. en participación conjunta con Laboratorio JLN S.A. de C.V.	C	42	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Banco de Sangre	VI	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.01	Amplificación de ácidos nucleicos para virus de la inmunodeficiencia humana	$121.50	$ 5,249,610.00	$ 6,089,547.60	$ 13,124,109.00	$ 15,223,962.96	$ 7,874,406.00	$ 9,134,415.36	$ 19,686,240.00	$ 22,836,038.40	$ 2,624,889.00	$ 3,044,857.76	$ 6,562,134.00	$ 7,611,379.44
47	Avmdab S.A. de C.V. en participación conjunta con Laboratorio JLN S.A. de C.V.	C	29	Tamaulipas	Banco de Sangre	VI	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.02	Amplificación de ácidos nucleicos para virus B de la hepatitis	$121.50	$ 226,800.00	$ 263,088.00	$ 567,000.00	$ 657,720.00	$ 340,200.00	$ 394,632.00	$ 850,500.00	$ 986,580.00	$ 113,400.00	$ 131,544.00	$ 283,500.00	$ 328,860.00
47	Avmdab S.A. de C.V. en participación conjunta con Laboratorio JLN S.A. de C.V.	C	29	Tamaulipas	Banco de Sangre	VI	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.02	Amplificación de ácidos nucleicos para virus B de la hepatitis	$121.50	$ 518,076.00	$ 600,968.16	$ 1,295,190.00	$ 1,502,420.40	$ 777,114.00	$ 901,452.24	$ 1,942,784.00	$ 2,253,535.64	$ 259,038.00	$ 300,484.08	$ 647,514.00	$ 751,130.24
47	Avmdab S.A. de C.V. en participación conjunta con Laboratorio JLN S.A. de C.V.	C	29	Tamaulipas	Banco de Sangre	VI	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.02	Amplificación de ácidos nucleicos para virus B de la hepatitis	$121.50	$ 184,518.00	$ 214,040.88	$ 461,376.00	$ 535,196.16	$ 276,858.00	$ 321,155.28	$ 692,064.00	$ 802,794.24	$ 92,340.00	$ 107,114.40	$ 230,688.00	$ 267,594.18
47	Avmdab S.A. de C.V. en participación conjunta con Laboratorio JLN S.A. de C.V.	C	29	Tamaulipas	Banco de Sangre	VI	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.02	Amplificación de ácidos nucleicos para virus B de la hepatitis	$121.50	$ 289,494.00	$ 335,813.04	$ 723,654.00	$ 839,438.64	$ 434,160.00	$ 503,625.60	$ 1,085,400.00	$ 1,259,064.00	$ 144,666.00	$ 167,812.56	$ 361,746.00	$ 419,625.36
47	Avmdab S.A. de C.V. en participación conjunta con Laboratorio JLN S.A. de C.V.	C	29	Tamaulipas	Banco de Sangre	VI	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.02	Amplificación de ácidos nucleicos para virus B de la hepatitis	$121.50	$ 348,138.00	$ 403,840.08	$ 870,426.00	$ 1,009,694.16	$ 522,288.00	$ 605,954.08	$ 1,305,720.00	$ 1,514,635.20	$ 174,150.00	$ 202,014.00	$ 435,294.00	$ 504,941.04
47	Avmdab S.A. de C.V. en participación conjunta con Laboratorio JLN S.A. de C.V.	C	42	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Banco de Sangre	VI	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.02	Amplificación de ácidos nucleicos para virus B de la hepatitis	$121.50	$ 5,249,610.00	$ 6,089,547.60	$ 13,124,109.00	$ 15,223,962.96	$ 7,874,406.00	$ 9,134,415.36	$ 19,686,240.00	$ 22,836,038.40	$ 2,624,889.00	$ 3,044,857.76	$ 6,562,134.00	$ 7,611,379.44
47	Avmdab S.A. de C.V. en participación conjunta con Laboratorio JLN S.A. de C.V.	C	29	Tamaulipas	Banco de Sangre	VI	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.03	Amplificación de ácidos nucleicos para virus C de la hepatitis	$121.50	$ 226,800.00	$ 263,088.00	$ 567,000.00	$ 657,720.00	$ 340,200.00	$ 394,632.00	$ 850,500.00	$ 986,580.00	$ 113,400.00	$ 131,544.00	$ 283,500.00	$ 328,860.00
47	Avmdab S.A. de C.V. en participación conjunta con Laboratorio JLN S.A. de C.V.	C	29	Tamaulipas	Banco de Sangre	VI	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.03	Amplificación de ácidos nucleicos para virus C de la hepatitis	$121.50	$ 518,076.00	$ 600,968.16	$ 1,295,190.00	$ 1,502,420.40	$ 777,114.00	$ 901,452.24	$ 1,942,784.00	$ 2,253,535.64	$ 259,038.00	$ 300,484.08	$ 647,514.00	$ 751,130.24
47	Avmdab S.A. de C.V. en participación conjunta con Laboratorio JLN S.A. de C.V.	C	29	Tamaulipas	Banco de Sangre	VI	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.03	Amplificación de ácidos nucleicos para virus C de la hepatitis	$121.50	$ 184,518.00	$ 214,040.88	$ 461,376.00	$ 535,196.16	$ 276,858.00	$ 321,155.28	$ 692,064.00	$ 802,794.24	$ 92,340.00	$ 107,114.40	$ 230,688.00	$ 267,594.18
47	Avmdab S.A. de C.V. en participación conjunta con Laboratorio JLN S.A. de C.V.	C	29	Tamaulipas	Banco de Sangre	VI	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.03	Amplificación de ácidos nucleicos para virus C de la hepatitis	$121.50	$ 289,494.00	$ 335,813.04	$ 723,654.00	$ 839,438.64	$ 434,160.00	$ 503,625.60	$ 1,085,400.00	$ 1,259,064.00	$ 144,666.00	$ 167,812.56	$ 361,746.00	$ 419,625.36
47	Avmdab S.A. de C.V. en participación conjunta con Laboratorio JLN S.A. de C.V.	C	29	Tamaulipas	Banco de Sangre	VI	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.03	Amplificación de ácidos nucleicos para virus C de la hepatitis	$121.50	$ 348,138.00	$ 403,840.08	$ 870,426.00	$ 1,009,694.16	$ 522,288.00	$ 605,954.08	$ 1,305,720.00	$ 1,514,635.20	$ 174,150.00	$ 202,014.00	$ 435,294.00	$ 504,941.04
47	Avmdab S.A. de C.V. en participación conjunta con Laboratorio JLN S.A. de C.V.	C	42	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Banco de Sangre	VI	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.03	Amplificación de ácidos nucleicos para virus C de la hepatitis	$121.50	$ 5,249,610.00	$ 6,089,547.60	$ 13,124,109.00	$ 15,223,962.96	$ 7,874,406.00	$ 9,134,415.36	$ 19,686,240.00	$ 22,836,038.40	$ 2,624,889.00	$ 3,044,857.76	$ 6,562,134.00	$ 7,611,379.44

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

ANEXO IV

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE BANCO DE SANGRE 2023-2025
PARTIDAS Y CLAVES ADJUDICADAS POR EJERCICIO FISCAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Partida	Licitante	Región	Clave COAD-UMAE	O.O.A.D.	Tipo de servicio	Paquete	Clave Grupo	Grupo	Clave Procedimiento	Procedimiento	Precio Unitario sin IVA	2023				2024				2025			
												IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO	
												SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA
50	Avmiab, S.A. de C.V. en participación conjunta con Laboratorio JLN, S.A. de C.V.	F	13	Hidalgo	Banco de Sangre	VI	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.01	Amplificación de ácidos nucleicos para virus de la inmunodeficiencia humana	$121.50	$ 1,525,230.00	$ 1,769,266.80	$ 3,812,994.00	$ 4,423,073.04	$ 2,287,764.00	$ 2,653,806.24	$ 5,719,410.00	$ 6,634,515.60	$ 762,534.00	$ 884,539.44	$ 1,906,416.00	$ 2,211,442.56
50	Avmiab, S.A. de C.V. en participación conjunta con Laboratorio JLN, S.A. de C.V.	F	22	Querétaro	Banco de Sangre	VI	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.01	Amplificación de ácidos nucleicos para virus de la inmunodeficiencia humana	$121.50	$ 916,920.00	$ 1,063,627.20	$ 2,292,300.00	$ 2,659,068.00	$ 1,375,380.00	$ 1,595,440.80	$ 3,438,450.00	$ 3,988,602.00	$ 458,460.00	$ 531,813.60	$ 1,146,150.00	$ 1,329,534.00
50	Avmiab, S.A. de C.V. en participación conjunta con Laboratorio JLN, S.A. de C.V.	F	13	Hidalgo	Banco de Sangre	VI	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.02	Amplificación de ácidos nucleicos para virus B de la hepatitis	$121.50	$ 1,525,230.00	$ 1,769,266.80	$ 3,812,994.00	$ 4,423,073.04	$ 2,287,764.00	$ 2,653,806.24	$ 5,719,410.00	$ 6,634,515.60	$ 762,534.00	$ 884,539.44	$ 1,906,416.00	$ 2,211,442.56
50	Avmiab, S.A. de C.V. en participación conjunta con Laboratorio JLN, S.A. de C.V.	F	22	Querétaro	Banco de Sangre	VI	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.02	Amplificación de ácidos nucleicos para virus B de la hepatitis	$121.50	$ 916,920.00	$ 1,063,627.20	$ 2,292,300.00	$ 2,659,068.00	$ 1,375,380.00	$ 1,595,440.80	$ 3,438,450.00	$ 3,988,602.00	$ 458,460.00	$ 531,813.60	$ 1,146,150.00	$ 1,329,534.00
50	Avmiab, S.A. de C.V. en participación conjunta con Laboratorio JLN, S.A. de C.V.	F	13	Hidalgo	Banco de Sangre	VI	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.03	Amplificación de ácidos nucleicos para virus C de la hepatitis	$121.50	$ 1,525,230.00	$ 1,769,266.80	$ 3,812,994.00	$ 4,423,073.04	$ 2,287,764.00	$ 2,653,806.24	$ 5,719,410.00	$ 6,634,515.60	$ 762,534.00	$ 884,539.44	$ 1,906,416.00	$ 2,211,442.56
50	Avmiab, S.A. de C.V. en participación conjunta con Laboratorio JLN, S.A. de C.V.	F	22	Querétaro	Banco de Sangre	VI	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.03	Amplificación de ácidos nucleicos para virus C de la hepatitis	$121.50	$ 916,920.00	$ 1,063,627.20	$ 2,292,300.00	$ 2,659,068.00	$ 1,375,380.00	$ 1,595,440.80	$ 3,438,450.00	$ 3,988,602.00	$ 458,460.00	$ 531,813.60	$ 1,146,150.00	$ 1,329,534.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO IV

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE BANCO DE SANGRE 2023-2025
PARTIDAS Y CLAVES ADJUDICADAS POR EJERCICIO FISCAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Partida	Licitante	Región	Clave CCAD-UMAE	O.O.A.D.	Tipo de servicio	Paquete	Clave Grupo	Grupo	Clave Procedimiento	Procedimiento	Precio Unitario sin IVA	2023				2024				2025			
												IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO	
												SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA
51	Avmlab S.A. de C.V. en participación conjunta con Laboratorio JLN S.A. de C.V.	G	15	México Oriente	Banco de Sangre	VI	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.01	Amplificación de ácidos nucleicos para virus de la inmunodeficiencia humana	$121.50	$ 552,606.00	$ 641,370.96	$ 1,382,348.00	$ 1,603,521.36	$ 827,440.00	$ 960,150.40	$ 2,073,600.00	$ 2,405,376.00	$ 276,534.00	$ 320,779.44	$ 691,264.00	$ 801,966.24
51	Avmlab S.A. de C.V. en participación conjunta con Laboratorio JLN S.A. de C.V.	3	4A	UMAE HE CMN La Raza	Banco de Sangre	VI	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.01	Amplificación de ácidos nucleicos para virus de la inmunodeficiencia humana	$121.50	$ 5,793,120.00	$ 6,720,019.20	$ 14,482,800.00	$ 16,800,048.00	$ 8,680,080.00	$ 10,068,892.80	$ 21,724,200.00	$ 25,200,072.00	$ 2,899,560.00	$ 3,363,089.60	$ 7,241,400.00	$ 8,400,024.00
51	Avmlab S.A. de C.V. en participación conjunta con Laboratorio JLN S.A. de C.V.	G	15	México Oriente	Banco de Sangre	VI	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.02	Amplificación de ácidos nucleicos para virus B de la hepatitis	$121.50	$ 552,606.00	$ 641,370.96	$ 1,382,348.00	$ 1,603,521.36	$ 827,440.00	$ 960,150.40	$ 2,073,600.00	$ 2,405,376.00	$ 276,534.00	$ 320,779.44	$ 691,264.00	$ 801,966.24
51	Avmlab S.A. de C.V. en participación conjunta con Laboratorio JLN S.A. de C.V.	3	4A	UMAE HE CMN La Raza	Banco de Sangre	VI	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.02	Amplificación de ácidos nucleicos para virus B de la hepatitis	$121.50	$ 5,793,120.00	$ 6,720,019.20	$ 14,482,800.00	$ 16,800,048.00	$ 8,680,080.00	$ 10,068,892.80	$ 21,724,200.00	$ 25,200,072.00	$ 2,899,560.00	$ 3,363,089.60	$ 7,241,400.00	$ 8,400,024.00
51	Avmlab S.A. de C.V. en participación conjunta con Laboratorio JLN S.A. de C.V.	G	15	México Oriente	Banco de Sangre	VI	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.03	Amplificación de ácidos nucleicos para virus C de la hepatitis	$121.50	$ 552,606.00	$ 641,370.96	$ 1,382,348.00	$ 1,603,521.36	$ 827,440.00	$ 960,150.40	$ 2,073,600.00	$ 2,405,376.00	$ 276,534.00	$ 320,779.44	$ 691,264.00	$ 801,966.24
51	Avmlab S.A. de C.V. en participación conjunta con Laboratorio JLN S.A. de C.V.	3	4A	UMAE HE CMN La Raza	Banco de Sangre	VI	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.03	Amplificación de ácidos nucleicos para virus C de la hepatitis	$121.50	$ 5,793,120.00	$ 6,720,019.20	$ 14,482,800.00	$ 16,800,048.00	$ 8,680,080.00	$ 10,068,892.80	$ 21,724,200.00	$ 25,200,072.00	$ 2,899,560.00	$ 3,363,089.60	$ 7,241,400.00	$ 8,400,024.00

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

ANEXO IV

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

PARTIDAS Y CLAVES ADJUDICADAS POR EJERCICIO FISCAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Partida	Licitante	Region	Clave OOAD-UMAE	O.O.A.D.	Tipo de servicio	Paquete	Clave Grupo	Grupo	Clave Procedimiento	Procedimiento	Precio Unitario sin IVA	2023				2024				2025			
												IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO	
												SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA
52	Avmlab S.A. de C.V. en participación conjunta con Laboratorio JLN, S.A. de C.V.	H	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	Banco de Sangre	VI	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.01	Amplificación de ácidos nucleicos para virus de la inmunodeficiencia humana	$121.56	$ 2,786,400.00	$ 3,232,224.00	$ 6,966,000.00	$ 8,080,560.00	$ 4,179,600.00	$ 4,848,336.00	$ 10,449,000.00	$ 12,120,840.00	$ 1,393,200.00	$ 1,616,112.00	$ 3,483,000.00	$ 4,040,28[illegible]
52	Avmlab S.A. de C.V. en participación conjunta con Laboratorio JLN, S.A. de C.V.	H	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	Banco de Sangre	VI	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.02	Amplificación de ácidos nucleicos para virus B de la hepatitis	$121.56	$ 2,786,400.00	$ 3,232,224.00	$ 6,966,000.00	$ 8,080,560.00	$ 4,179,600.00	$ 4,848,336.00	$ 10,449,000.00	$ 12,120,840.00	$ 1,393,200.00	$ 1,616,112.00	$ 3,483,000.00	$ 4,040,280.00
52	Avmlab S.A. de C.V. en participación conjunta con Laboratorio JLN, S.A. de C.V.	H	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	Banco de Sangre	VI	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.03	Amplificación de ácidos nucleicos para virus C de la hepatitis	$121.56	$ 2,786,400.00	$ 3,232,224.00	$ 6,966,000.00	$ 8,080,560.00	$ 4,179,600.00	$ 4,848,336.00	$ 10,449,000.00	$ 12,120,840.00	$ 1,393,200.00	$ 1,616,112.00	$ 3,483,000.00	$ 4,040,280.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO IV

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

PARTIDAS Y CLAVES ADJUDICADAS POR EJERCICIO FISCAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Partida	Licitante	Región	Clave DOAD-UMAE	O.O.A.D.	Tipo de servicio	Paquete	Clave Grupo	Grupo	Clave Procedimiento	Procedimiento	Precio Unitario sin IVA	2023				2024				2025			
												IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO	
												SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA
5	Biodist SA de C.V.	E	01	Aguascalientes	Banco de Sangre	I	01	Sangre Total Segura	50.01.01	Sangre Total Segura	$1,148.80	$ 5,035,000.00	$ 5,840,600.00	$ 12,587,500.00	$ 14,600,999.00	$ 7,552,500.00	$ 8,760,900.00	$ 18,881,250.00	$ 21,902,850.00	$ 2,518,840.00	$ 2,919,650.40	$ 6,292,940.00	$ 7,299,410.40
5	Biodist SA de C.V.	E	25	San Luis Potosí	Banco de Sangre	I	01	Sangre Total Segura	50.01.01	Sangre Total Segura	$1,148.80	$ 4,106,400.00	$ 4,763,424.00	$ 10,266,000.00	$ 11,908,560.00	$ 6,159,600.00	$ 7,145,136.00	$ 15,399,000.00	$ 17,862,840.00	$ 2,053,200.00	$ 2,381,712.00	$ 5,133,000.00	$ 5,954,280.00
5	Biodist SA de C.V.	E	25	San Luis Potosí	Banco de Sangre	I	01	Sangre Total Segura	50.01.01	Sangre Total Segura	$1,148.80	$ 991,200.00	$ 1,149,792.00	$ 2,478,000.00	$ 2,874,480.00	$ 1,486,800.00	$ 1,724,688.00	$ 3,717,000.00	$ 4,311,720.00	$ 495,600.00	$ 574,896.00	$ 1,239,000.00	$ 1,437,240.00
5	Biodist SA de C.V.	E	34	Zacatecas	Banco de Sangre	I	01	Sangre Total Segura	50.01.01	Sangre Total Segura	$1,148.80	$ 3,470,280.00	$ 4,025,524.80	$ 8,675,640.00	$ 10,064,798.40	$ 5,205,180.00	$ 6,038,148.80	$ 13,013,400.00	$ 15,097,864.00	$ 1,735,760.00	$ 2,013,504.80	$ 4,338,360.00	$ 5,032,660.80
5	Biodist SA de C.V.	E	01	Aguascalientes	Banco de Sangre	I	02	Aféresis	50.02.02	Aféresis plaquetaria	$3,797.10	$ 162,560.00	$ 188,569.60	$ 406,400.00	$ 471,424.00	$ 243,840.00	$ 282,854.40	$ 609,600.00	$ 707,136.00	$ 81,280.00	$ 94,284.80	$ 203,200.00	$ 235,712.00
5	Biodist SA de C.V.	E	01	Aguascalientes	Centro de Cobros y Servicio de Transfusión	I	02	Aféresis	50.02.02	Aféresis plaquetaria	$3,797.10	$ 325,120.00	$ 377,139.20	$ 812,800.00	$ 942,848.00	$ 487,680.00	$ 565,708.80	$ 1,219,200.00	$ 1,414,272.00	$ 162,560.00	$ 188,569.60	$ 406,400.00	$ 471,424.00
5	Biodist SA de C.V.	E	25	San Luis Potosí	Banco de Sangre	I	02	Aféresis	50.02.02	Aféresis plaquetaria	$3,797.10	$ 340,350.00	$ 394,817.60	$ 849,360.00	$ 984,697.60	$ 510,600.00	$ 592,269.60	$ 1,274,040.00	$ 1,477,200.00	$ 167,640.00	$ 194,452.40	$ 421,640.00	$ 489,102.40
5	Biodist SA de C.V.	E	25	San Luis Potosí	Banco de Sangre	I	02	Aféresis	50.02.02	Aféresis plaquetaria	$3,797.10	$ 68,040.00	$ 78,926.40	$ 167,640.00	$ 194,462.40	$ 101,880.00	$ 117,158.00	$ 251,880.00	$ 294,642.00	$ 33,960.00	$ 41,249.60	$ 86,760.00	$ 101,174.40
5	Biodist SA de C.V.	E	34	Zacatecas	Banco de Sangre	I	02	Aféresis	50.02.02	Aféresis plaquetaria	$3,797.10	$ 228,600.00	$ 265,176.00	$ 574,040.00	$ 656,686.40	$ 345,440.00	$ 400,710.40	$ 833,600.00	$ 1,001,775.00	$ 116,940.00	$ 135,934.40	$ 289,560.00	$ 337,492.80

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO IV

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE BANCO DE SANGRE 2023-2025
PARTIDAS Y CLAVES ADJUDICADAS POR EJERCICIO FISCAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Partida	Licitante	Región	Clave OOAD-UMAE	O.O.A.D.	Tipo de servicio	Paquete	Clave Grupo	Grupo	Clave Procedimiento	Procedimiento	Precio Unitario sin IVA	2023				2024				2025			
												IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO	
												SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA
6	Biodist S.A. de C.V.	F	13	Hidalgo	Banco de Sangre	I	01	Sangre Total Segura	50.01.01	Sangre Total Segura	$1,027.70	$ 10,988,160.00	$ 12,746,265.60	$ 27,470,400.00	$ 31,865,664.00	$ 16,482,240.00	$ 19,119,398.40	$ 41,205,600.00	$ 47,796,496.00	$ 5,494,080.00	$ 6,373,132.80	$ 13,735,200.00	$ 15,932,832.00
6	Biodist S.A. de C.V.	F	23	Querétaro	Banco de Sangre	I	01	Sangre Total Segura	50.01.01	Sangre Total Segura	$1,027.70	$ 6,490,008.00	$ 7,528,409.28	$ 16,225,020.00	$ 18,821,023.20	$ 9,735,000.00	$ 11,292,600.00	$ 24,337,500.00	$ 28,231,500.00	$ 3,245,000.00	$ 3,764,200.00	$ 8,112,500.00	$ 9,410,500.00
6	Biodist S.A. de C.V.	F	13	Hidalgo	Banco de Sangre	I	02	Aféresis	50.02.01	Aféresis eritrocitaria	$3,396.80	$ 45,733.09	$ 53,050.28	$ 115,121.03	$ 133,540.35	$ 99,398.00	$ 99,498.08	$ 173,470.00	$ 201,225.20	$ 23,655.60	$ 27,439.80	$ 58,349.00	$ 67,684.84
6	Biodist S.A. de C.V.	F	13	Hidalgo	Banco de Sangre	I	02	Aféresis	50.02.02	Aféresis plaquetaria	$3,396.80	$ 370,840.00	$ 430,174.40	$ 929,640.00	$ 1,078,382.40	$ 558,800.00	$ 648,208.00	$ 1,397,000.00	$ 1,620,520.00	$ 187,960.00	$ 218,033.60	$ 457,350.00	$ 542,134.60
6	Biodist S.A. de C.V.	F	23	Querétaro	Banco de Sangre	I	02	Aféresis	50.02.02	Aféresis plaquetaria	$3,396.80	$ 543,560.00	$ 630,529.60	$ 1,356,360.00	$ 1,573,377.60	$ 812,600.00	$ 942,848.00	$ 2,032,000.00	$ 2,357,120.00	$ 299,240.00	$ 312,318.40	$ 675,640.00	$ 783,742.40
6	Biodist S.A. de C.V.	F	23	Querétaro	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	I	02	Aféresis	50.02.02	Aféresis plaquetaria	$3,396.80	$ 269,240.00	$ 312,318.40	$ 675,640.00	$ 783,742.40	$ 406,400.00	$ 471,424.00	$ 1,016,000.00	$ 1,178,560.00	$ 137,160.00	$ 159,105.60	$ 343,360.00	$ 398,297.60

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

ANEXO IV

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

PARTIDAS Y CLAVES ADJUDICADAS POR EJERCICIO FISCAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Partida	Licitante	Región	Clave OOAD-UMAE	O.O.A.D.	Tipo de servicio	Paquete	Clave Grupo	Grupo	Clave Procedimiento	Procedimiento	Precio Unitario sin IVA	2023				2024				2025			
												IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO	
												SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA
7	Biotest S.A. de C.V.	15	15	México Oriente	Banco de Sangre	I	01	Sangre Total Segura	50.01.01	Sangre Total Segura	$1,058.60	$ 4,027,340.00	$ 4,671,714.40	$ 10,068,940.00	$ 11,679,970.40	$ 6,041,620.00	$ 7,008,256.00	$ 15,104,000.00	$ 17,520,640.00	$ 2,014,200.00	$ 2,336,543.90	$ 5,035,500.00	$ 5,841,[illegible]
7	Biotest S.A. de C.V.	03	4A	UMAE HE CMN La Raza	Banco de Sangre	I	01	Sangre Total Segura	50.01.01	Sangre Total Segura	$1,058.60	$ 39,882,820.00	$ 46,264,071.20	$ 99,705,460.00	$ 115,659,493.60	$ 59,830,720.00	$ 69,403,635.20	$ 149,576,830.00	$ 173,509,088.00	$ 19,947,000.00	$ 23,139,564.00	$ 49,870,340.00	$ 57,843,[illegible]
7	Biotest S.A. de C.V.	03	4A	UMAE HE CMN La Raza	Banco de Sangre	I	01	Sangre Total Segura	50.01.02	Sangre Total Segura (Practicación de patógenos post-donativo opcional)	$923.40	$ 1,222,154.50	$ 1,417,734.02	$ 3,055,054.59	$ 3,545,034.82	$ 1,833,880.00	$ 2,127,300.80	$ 4,584,700.00	$ 5,318,252.00	$ 611,695.50	$ 709,566.78	$ 1,528,835.50	$ 1,773,[illegible]
7	Biotest S.A. de C.V.	03	4A	UMAE HE CMN La Raza	Banco de Sangre	I	02	Aféresis	50.02.01	Aféresis eritrocitaria	$3,601.30	$ 271,890.00	$ 315,392.40	$ 682,280.00	$ 791,452.80	$ 410,400.00	$ 476,064.00	$ 1,026,000.00	$ 1,190,160.00	$ 136,510.00	$ 160,671.60	$ 343,710.00	$ 441,[illegible]
7	Biotest S.A. de C.V.	03	4D	UMAE HT Magdalena Salinas	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	I	02	Aféresis	50.02.01	Aféresis eritrocitaria	$3,601.30	$ 20,523.00	$ 23,800.20	$ 51,300.00	$ 59,508.00	$ 30,780.00	$ 35,704.80	$ 76,950.00	$ 89,262.00	$ 10,260.00	$ 11,901.60	$ 25,650.00	$ 47,[illegible]
7	Biotest S.A. de C.V.	03	15	México Oriente	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	I	02	Aféresis	50.02.02	Aféresis plaquetaria	$3,601.30	$ 559,414.00	$ 764,920.24	$ 1,543,514.00	$ 1,905,592.24	$ 934,200.00	$ 1,141,872.00	$ 2,430,500.00	$ 2,854,180.00	$ 324,788.00	$ 376,751.76	$ 816,785.00	$ 947,[illegible]
7	Biotest S.A. de C.V.	03	15	México Oriente	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	I	02	Aféresis	50.02.02	Aféresis plaquetaria	$3,601.30	$ 393,880.00	$ 456,658.80	$ 984,200.00	$ 1,141,672.00	$ 590,520.00	$ 685,003.20	$ 1,476,300.00	$ 1,712,508.00	$ 196,840.00	$ 228,334.40	$ 492,100.00	$ 570,[illegible]
7	Biotest S.A. de C.V.	09	9A	Ciudad de México Norte	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	I	02	Aféresis	50.02.02	Aféresis plaquetaria	$3,601.30	$ 944,832.00	$ 1,096,005.12	$ 2,362,080.00	$ 2,740,012.80	$ 1,417,248.00	$ 1,644,007.68	$ 3,540,120.00	$ 4,110,019.20	$ 472,416.00	$ 548,002.56	$ 1,180,040.00	$ 1,368,[illegible]
7	Biotest S.A. de C.V.	03	4A	UMAE HE CMN La Raza	Banco de Sangre	I	01	Aféresis	50.02.02	Aféresis plaquetaria	$3,601.30	$ 4,834,973.00	$ 5,752,568.05	$ 12,434,633.00	$ 14,459,272.85	$ 7,479,828.00	$ 8,676,787.20	$ 18,699,805.00	$ 21,697,766.00	$ 2,494,547.00	$ 2,894,[illegible]	$ 6,234,567.00	$ 7,23[illegible]
7	Biotest S.A. de C.V.	03	4D	UMAE HT Magdalena Salinas	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	I	02	Aféresis	50.02.02	Aféresis plaquetaria	$3,601.30	$ 314,944.00	$ 365,335.04	$ 787,360.00	$ 913,337.60	$ 472,416.00	$ 548,002.56	$ 1,181,040.00	$ 1,370,095.40	$ 157,472.00	$ 182,667.52	$ 393,680.00	$ 456,[illegible]
7	Biotest S.A. de C.V.	03	4A	UMAE HE CMN La Raza	Banco de Sangre	I	02	Aféresis Multicomponente/Plasmática	50.01.03	Aféresis Multicomponente/Plasmática	$3,601.30	$ 1,393,080.00	$ 1,616,345.69	$ 3,455,060.00	$ 4,007,662.80	$ 2,072,880.00	$ 2,403,520.63	$ 5,182,200.00	$ 6,008,800.00	$ 688,549.00	$ 798,[illegible]	$ 1,721,040.00	$ 2,00[illegible]

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO IV

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE BANCO DE SANGRE 2023-2025
PARTIDAS Y CLAVES ADJUDICADAS POR EJERCICIO FISCAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Partida	Licitante	Región	Clave OOAD-UMAE	O.O.A.D.	Tipo de servicio	Paquete	Clave Grupo	Grupo	Clave Procedimiento	Procedimiento	Precio Unitario sin IVA	2023				2024				2025			
												IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO	
												SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA
5	Biodist, S.A. de C.V.	H	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	Banco de Sangre	I	01	Sangre Total Segura	50.01.01	Sangre Total Segura	$1,131.48	$ 18,137,780.00	$ 21,039,824.80	$ 45,343,860.00	$ 52,596,877.59	$ 27,206,680.00	$ 31,559,752.80	$ 68,015,200.00	$ 78,897,632.00	$ 9,038,300.00	$ 10,519,228.00	$ 22,671,340.00	$ 26,298,754.40
6	Biodist, S.A. de C.V.	H	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	Banco de Sangre	I	01	Sangre Total Segura	50.01.02	Inactivación de patógenos (por hemocomponente)	$958.80	$ 368,490.00	$ 427,448.40	$ 920,490.00	$ 1,067,768.40	$ 552,000.00	$ 640,320.00	$ 1,380,000.00	$ 1,600,800.00	$ 183,540.00	$ 212,906.40	$ 459,540.00	$ 533,066.40
7	Biodist, S.A. de C.V.	H	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	Banco de Sangre	I	02	Aféresis	50.02.01	Aféresis eritrocitaria	$3,739.40	$ 357,979.00	$ 415,255.64	$ 894,158.00	$ 1,037,224.44	$ 536,180.00	$ 621,968.80	$ 1,340,450.00	$ 1,554,922.00	$ 178,201.00	$ 206,713.16	$ 446,291.00	$ 517,697.56
8	Biodist, S.A. de C.V.	H	40	Ciudad de México Sur	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	I	02	Aféresis	50.02.02	Aféresis plaquetaria	$3,739.40	$ 975,360.00	$ 1,131,417.60	$ 2,435,400.00	$ 2,825,544.00	$ 1,463,040.00	$ 1,697,128.40	$ 3,657,600.00	$ 4,242,816.00	$ 487,680.00	$ 565,703.80	$ 1,219,200.00	$ 1,414,272.00
9	Biodist, S.A. de C.V.	H	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	Banco de Sangre	I	02	Aféresis	50.02.02	Aféresis plaquetaria	$3,739.40	$ 6,771,540.00	$ 7,855,182.40	$ 16,931,540.00	$ 19,640,783.40	$ 10,130,000.00	$ 11,750,800.00	$ 25,400,000.00	$ 29,464,000.00	$ 3,389,360.00	$ 3,930,497.50	$ 8,469,360.00	$ 9,823,267.00
10	Biodist, S.A. de C.V.	H	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	Banco de Sangre	I	02	Aféresis	50.02.03	Aféresis Multicomponente/Plasmática	$3,739.40	$ 207,200.00	$ 240,352.00	$ 518,000.00	$ 600,880.00	$ 310,800.00	$ 380,528.00	$ 777,000.00	$ 901,320.00	$ 103,600.00	$ 120,176.00	$ 259,000.00	$ 300,440.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO IV

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

PARTIDAS Y CLAVES ADJUDICADAS POR EJERCICIO FISCAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Partida	Licitante	Región	Clave OOAD-UMAE	O.O.A.D.	Tipo de servicio	Paquete	Clave Grupo	Grupo	Clave Procedimiento	Procedimiento	Precio Unitario sin IVA	2023				2024				2025			
												IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO	
												SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA
11	Biodist, S.A. de C.V.	K	12	Guerrero	Banco de Sangre	I	01	Sangre Total Segura	50.01.01	Sangre Total Segura	$1,078.20	$ 3,030,240.00	$ 3,515,078.40	$ 7,575,600.00	$ 8,787,696.00	$ 4,545,360.00	$ 5,272,617.60	$ 11,363,400.00	$ 13,181,544.00	$ 1,515,120.00	$ 1,757,539.20	$ 3,787,800.00	$ 4,394,148.00
11	Biodist, S.A. de C.V.	K	16	México Poniente	Banco de Sangre	I	01	Sangre Total Segura	50.01.01	Sangre Total Segura	$1,078.20	$ 9,549,260.00	$ 11,076,961.60	$ 23,873,000.00	$ 27,701,468.00	$ 14,309,880.00	$ 16,604,509.03	$ 35,772,000.00	$ 41,511,520.00	$ 4,782,540.00	$ 5,547,745.40	$ 11,956,540.00	$ 13,870,233.43
11	Biodist, S.A. de C.V.	K	16	Morelos	Banco de Sangre	I	01	Sangre Total Segura	50.01.01	Sangre Total Segura	$1,078.20	$ 3,448,760.00	$ 3,998,964.80	$ 8,617,540.00	$ 9,996,345.40	$ 5,170,760.00	$ 5,995,631.57	$ 12,926,600.00	$ 14,990,204.00	$ 1,723,580.00	$ 1,998,816.80	$ 4,309,360.00	$ 4,997,981.91
11	Biodist, S.A. de C.V.	K	12	Guerrero	Banco de Sangre	I	02	Aféresis	50.02.01	Aféresis extendida	$3,563.50	$ 20,501.00	$ 23,781.16	$ 52,041.00	$ 60,367.56	$ 31,340.00	$ 36,356.43	$ 78,856.00	$ 91,486.92	$ 11,039.00	$ 12,805.24	$ 26,609.00	$ 30,869.44
11	Biodist, S.A. de C.V.	K	12	Guerrero	Banco de Sangre	I	02	Aféresis	50.02.02	Aféresis plaquetaria	$3,563.50	$ 4,731.00	$ 5,487.96	$ 12,018.00	$ 14,534.56	$ 7,835.00	$ 9,148.80	$ 19,921.00	$ 23,051.54	$ 3,154.00	$ 3,658.64	$ 6,308.00	$ 7,316.48
11	Biodist, S.A. de C.V.	K	16	México Poniente	Banco de Sangre	I	02	Aféresis	50.02.02	Aféresis plaquetaria	$3,563.50	$ 406,400.00	$ 471,424.00	$ 1,016,000.00	$ 1,178,560.00	$ 609,600.00	$ 707,136.00	$ 1,574,000.00	$ 1,767,840.00	$ 203,200.00	$ 235,712.00	$ 508,000.00	$ 589,280.00
11	Biodist, S.A. de C.V.	K	16	Morelos	Banco de Sangre	I	02	Aféresis	50.02.02	Aféresis plaquetaria	$3,563.50	$ 259,693.00	$ 301,532.80	$ 650,243.00	$ 754,478.43	$ 389,160.00	$ 453,745.97	$ 975,268.00	$ 1,134,417.60	$ 132,099.00	$ 154,412.60	$ 325,120.00	$ 377,504.43
		K										$ 564,200.00	$ 677,672.00	$ 1,457,560.00	$ 1,631,233.60	$ 973,740.00	$ 1,013,561.60	$ 2,184,400.00	$ 2,533,004.80	$ 280,000.00	$ 315,989.60	$ 726,440.00	$ 842,727.43

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO IV

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE BANCO DE SANGRE 2023-2025
PARTIDAS Y CLAVES ADJUDICADAS POR EJERCICIO FISCAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Partida	Licitante	Región	Clave OOAD-UMAE	O.O.A.D.	Tipo de servicio	Paquete	Clave Grupo	Grupo	Clave Procedimiento	Procedimiento	Precio Unitario sin IVA	2023				2024				2025			
												IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO	
												SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA
14	Biodist, S.A. de C.V.	N	04	Campeche	Banco de Sangre	I	01	Sangre Total Segura	50.01.01	Sangre Total Segura	$1,111.90	$ 1,466,740.00	$ 1,701,418.40	$ 3,666,280.00	$ 4,254,951.90	$ 2,199,520.00	$ 2,551,443.20	$ 5,498,800.00	$ 6,378,608.00	$ 732,760.00	$ 850,024.80	$ 1,832,540.00	$ 2,125,746.40
14	Biodist, S.A. de C.V.	N	24	Quintana Roo	Banco de Sangre	I	01	Sangre Total Segura	50.01.01	Sangre Total Segura	$1,111.90	$ 3,875,120.00	$ 4,495,139.20	$ 9,687,800.00	$ 11,237,848.00	$ 5,812,680.00	$ 6,742,708.80	$ 14,531,700.00	$ 16,856,772.00	$ 1,937,560.00	$ 2,247,569.60	$ 4,843,900.00	$ 5,618,924.00
14	Biodist, S.A. de C.V.	N	41	UMAE HE 1 CMN Mérida	Banco de Sangre	I	01	Sangre Total Segura	50.01.01	Sangre Total Segura	$1,111.90	$ 6,675,280.00	$ 7,743,324.80	$ 16,688,740.00	$ 19,358,938.40	$ 10,013,480.00	$ 11,615,636.80	$ 25,033,700.00	$ 29,039,092.00	$ 3,338,220.00	$ 3,872,325.20	$ 8,344,980.00	$ 9,680,134.80
14	Biodist, S.A. de C.V.	N	41	UMAE HE 1 CMN Mérida	Banco de Sangre	I	02	Aféresis	50.02.01	Aféresis eritrocitaria	$3,674.90	$ 18,924.00	$ 21,951.84	$ 47,310.00	$ 54,879.60	$ 28,386.00	$ 32,927.76	$ 70,965.00	$ 82,319.40	$ 9,462.00	$ 10,975.92	$ 23,655.00	$ 27,439.80
14	Biodist, S.A. de C.V.	N	24	Quintana Roo	Banco de Sangre	I	02	Aféresis	50.02.02	Aféresis plaquetaria	$3,674.90	$ 406,400.00	$ 471,424.00	$ 1,016,000.00	$ 1,178,560.00	$ 609,600.00	$ 707,136.00	$ 1,524,000.00	$ 1,767,840.00	$ 203,200.00	$ 235,712.00	$ 508,000.00	$ 589,280.00
14	Biodist, S.A. de C.V.	N	33	Yucatán	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	I	02	Aféresis	50.02.02	Aféresis plaquetaria	$3,674.90	$ 487,680.00	$ 565,708.80	$ 1,219,200.00	$ 1,414,272.00	$ 731,520.00	$ 848,563.20	$ 1,828,800.00	$ 2,121,408.00	$ 243,840.00	$ 282,854.40	$ 609,600.00	$ 707,136.00
14	Biodist, S.A. de C.V.	N	41	UMAE HE 1 CMN Mérida	Banco de Sangre	I	02	Aféresis	50.02.02	Aféresis plaquetaria	$3,674.90	$ 569,960.00	$ 661,153.60	$ 1,424,900.00	$ 1,652,884.00	$ 853,440.00	$ 989,990.40	$ 2,133,600.00	$ 2,474,976.00	$ 284,480.00	$ 329,996.80	$ 711,200.00	$ 824,992.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

ANEXO IV

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE BANCO DE SANGRE 2023-2025
PARTIDAS Y CLAVES ADJUDICADAS POR EJERCICIO FISCAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Partida	Licitante	Región	Clave OOAD-UMAE	O.O.A.D.	Tipo de servicio	Paquete	Clave Grupo	Grupo	Clave Procedimiento	Procedimiento	Precio Unitario sin IVA	2023 IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	2023 IMPORTE MÍNIMO CON IVA	2023 IMPORTE MÁXIMO SIN IVA	2023 IMPORTE MÁXIMO CON IVA	2024 IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	2024 IMPORTE MÍNIMO CON IVA	2024 IMPORTE MÁXIMO SIN IVA	2024 IMPORTE MÁXIMO CON IVA	2025 IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	2025 IMPORTE MÍNIMO CON IVA	2025 IMPORTE MÁXIMO SIN IVA	2025 IMPORTE MÁXIMO CON IVA
15	Biotest SA de CV	A	02	Baja California	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$76.00	$ 1,205,660.00	$ 1,398,960.00	$ 3,017,200.00	$ 3,499,952.00	$ 1,810,320.00	$ 2,099,971.20	$ 4,525,800.00	$ 5,249,928.00	$ 603,440.00	$ 699,990.40	$ 1,509,600.00	$ 1,751,136.00
15	Biotest SA de CV	A	02	Baja California	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$76.00	$ 247,285.00	$ 286,850.60	$ 618,185.00	$ 717,074.60	$ 370,890.00	$ 430,220.80	$ 927,200.00	$ 1,075,552.00	$ 123,595.00	$ 143,370.20	$ 309,035.00	$ 358,480.60
15	Biotest SA de CV	A	02	Baja California	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette, columna o placa	$76.00	$ 1,231,200.00	$ 1,428,192.00	$ 3,076,000.00	$ 3,570,480.00	$ 1,846,800.00	$ 2,142,288.00	$ 4,617,000.00	$ 5,355,720.00	$ 615,600.00	$ 714,096.00	$ 1,539,000.00	$ 1,785,240.00
15	Biotest SA de CV	A	02	Baja California	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette, columna o placa	$76.00	$ 191,520.00	$ 222,163.20	$ 478,800.00	$ 555,408.00	$ 287,280.00	$ 333,244.80	$ 718,200.00	$ 833,112.00	$ 95,760.00	$ 111,081.60	$ 239,400.00	$ 277,704.00
15	Biotest SA de CV	A	02	Baja California	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$76.00	$ 296,400.00	$ 343,824.00	$ 741,000.00	$ 859,560.00	$ 444,600.00	$ 515,736.00	$ 1,111,500.00	$ 1,289,340.00	$ 148,200.00	$ 171,912.00	$ 370,500.00	$ 429,780.00
15	Biotest SA de CV	A	02	Baja California	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$76.00	$ 430,720.00	$ 499,635.20	$ 1,076,800.00	$ 1,249,088.00	$ 646,080.00	$ 749,452.80	$ 1,615,200.00	$ 1,873,632.00	$ 215,040.00	$ 249,513.60	$ 538,000.00	$ 624,080.00
15	Biotest SA de CV	A	02	Baja California	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$76.00	$ 251,275.00	$ 291,479.00	$ 628,295.00	$ 728,662.80	$ 376,980.00	$ 437,218.80	$ 942,450.00	$ 1,093,164.00	$ 125,685.00	$ 145,784.60	$ 314,165.00	$ 364,440.40
15	Biotest SA de CV	A	02	Baja California	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$76.00	$ 127,560.00	$ 148,009.60	$ 319,000.00	$ 370,040.00	$ 191,520.00	$ 222,163.20	$ 478,800.00	$ 555,408.00	$ 63,840.00	$ 74,054.40	$ 159,600.00	$ 185,136.00
15	Biotest SA de CV	A	03	Baja California Sur	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$76.00	$ 255,360.00	$ 296,217.60	$ 638,400.00	$ 740,544.00	$ 383,040.00	$ 444,326.40	$ 957,600.00	$ 1,110,816.00	$ 127,680.00	$ 148,163.20	$ 319,200.00	$ 370,272.00
15	Biotest SA de CV	A	03	Baja California Sur	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$76.00	$ 17,765.00	$ 20,607.40	$ 44,395.00	$ 51,497.40	$ 26,700.00	$ 30,972.00	$ 66,750.00	$ 77,430.00	$ 8,895.00	$ 10,314.20	$ 22,235.00	$ 25,785.00
15	Biotest SA de CV	A	03	Baja California Sur	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette, columna o placa	$76.00	$ 20,895.00	$ 24,238.20	$ 52,235.00	$ 60,592.60	$ 31,340.00	$ 36,356.40	$ 78,350.00	$ 90,876.00	$ 10,445.00	$ 12,118.20	$ 26,115.00	$ 30,292.00
15	Biotest SA de CV	A	03	Baja California Sur	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$76.00	$ 177,365.00	$ 205,743.40	$ 443,365.00	$ 514,303.40	$ 266,040.00	$ 308,615.20	$ 665,100.00	$ 771,459.00	$ 88,675.00	$ 102,871.40	$ 221,685.00	$ 257,151.40
15	Biotest SA de CV	A	03	Baja California Sur	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$76.00	$ 354,635.00	$ 411,379.60	$ 886,635.00	$ 1,028,496.60	$ 531,960.00	$ 617,120.60	$ 1,329,600.00	$ 1,542,480.00	$ 177,325.00	$ 205,743.40	$ 443,365.00	$ 514,303.40
15	Biotest SA de CV	A	27	Sonora	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$76.00	$ 158,603.00	$ 183,979.48	$ 342,000.00	$ 396,720.00	$ 237,903.00	$ 275,969.28	$ 513,000.00	$ 595,080.00	$ 79,301.00	$ 91,989.72	$ 171,000.00	$ 198,360.00
15	Biotest SA de CV	A	27	Sonora	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$76.00	$ 119,035.00	$ 138,080.60	$ 297,635.00	$ 345,256.60	$ 178,553.00	$ 207,120.90	$ 446,505.00	$ 518,040.00	$ 59,518.00	$ 69,040.30	$ 148,835.00	$ 172,680.20
15	Biotest SA de CV	A	27	Sonora	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$76.00	$ 347,320.00	$ 402,891.20	$ 868,300.00	$ 1,007,228.00	$ 520,980.00	$ 604,336.80	$ 1,302,450.00	$ 1,510,842.00	$ 173,660.00	$ 201,445.60	$ 434,150.00	$ 503,614.00
15	Biotest SA de CV	A	27	Sonora	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$76.00	$ 191,235.00	$ 221,832.60	$ 478,135.00	$ 554,636.60	$ 286,905.00	$ 332,884.00	$ 717,450.00	$ 832,010.00	$ 95,665.00	$ 110,971.40	$ 239,115.00	$ 277,357.40
15	Biotest SA de CV	A	27	Sonora	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$76.00	$ 196,560.00	$ 228,009.60	$ 491,400.00	$ 570,024.00	$ 294,960.00	$ 342,069.60	$ 737,280.00	$ 855,192.00	$ 98,320.00	$ 114,023.20	$ 245,760.00	$ 285,048.00
15	Biotest SA de CV	A	27	Sonora	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$76.00	$ 248,935.00	$ 288,764.60	$ 622,335.00	$ 722,149.80	$ 373,540.00	$ 433,309.40	$ 933,450.00	$ 1,083,200.00	$ 124,545.00	$ 144,472.20	$ 311,115.00	$ 361,049.40
15	Biotest SA de CV	A	27	Sonora	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$76.00	$ 21,755.00	$ 25,235.80	$ 54,435.00	$ 63,144.20	$ 32,880.00	$ 37,908.80	$ 81,720.00	$ 94,272.00	$ 10,875.00	$ 12,673.60	$ 27,285.00	$ 31,507.40
15	Biotest SA de CV	A	27	Sonora	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$76.00	$ 121,125.00	$ 140,505.00	$ 302,765.00	$ 351,207.40	$ 181,640.00	$ 210,702.40	$ 454,100.00	$ 526,656.00	$ 60,515.00	$ 70,197.40	$ 151,305.00	$ 175,549.80
15	Biotest SA de CV	A	27	Sonora	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$76.00	$ 45,125.00	$ 52,345.00	$ 112,765.00	$ 130,807.40	$ 67,640.00	$ 78,482.40	$ 169,100.00	$ 196,158.00	$ 22,515.00	$ 26,117.40	$ 56,285.00	$ 65,298.60
15	Biotest SA de CV	A	27	Sonora	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette, columna o placa	$76.00	$ 20,985.00	$ 24,354.20	$ 52,535.00	$ 60,940.60	$ 31,540.00	$ 36,566.40	$ 78,850.00	$ 91,466.00	$ 10,545.00	$ 12,233.20	$ 26,315.00	$ 30,533.40
15	Biotest SA de CV	A	27	Sonora	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette, columna o placa	$76.00	$ 55,025.00	$ 63,829.00	$ 137,485.00	$ 159,458.60	$ 82,460.00	$ 95,653.60	$ 206,150.00	$ 239,134.00	$ 27,455.00	$ 31,847.80	$ 68,685.00	$ 79,674.60
15	Biotest SA de CV	A	27	Sonora	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$76.00	$ 221,255.00	$ 256,655.80	$ 553,185.00	$ 641,694.60	$ 331,930.00	$ 385,038.80	$ 829,625.00	$ 962,037.00	$ 110,675.00	$ 128,383.00	$ 276,640.00	$ 320,902.40
15	Biotest SA de CV	A	27	Sonora	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$76.00	$ 13,395.00	$ 15,538.20	$ 33,535.00	$ 38,900.60	$ 20,140.00	$ 23,362.40	$ 50,350.00	$ 58,409.00	$ 6,745.00	$ 7,824.20	$ 16,815.00	$ 19,503.40
15	Biotest SA de CV	A	27	Sonora	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$76.00	$ 47,120.00	$ 54,659.20	$ 117,600.00	$ 136,648.00	$ 70,680.00	$ 81,988.80	$ 176,700.00	$ 204,972.00	$ 23,560.00	$ 27,329.60	$ 58,800.00	$ 68,324.00

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO IV

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

PARTIDAS Y CLAVES ADJUDICADAS POR EJERCICIO FISCAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Partida	Licitante	Región	Clave OOAD-UMAE	O.O.A.D.	Tipo de servicio	Paquete	Clave Grupo	Grupo	Clave Procedimiento	Procedimiento	Precio Unitario sin IVA	2023				2024				2025			
												IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO	
												SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA
15	Biodist, S.A. de C.V.	A	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológ ía	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) sin tarjeta, cassette, columna o placa	$76.80	$ 233,035.00	$ 270,320.60	$ 582,635.00	$ 675,856.60	$ 349,600.00	$ 405,536.00	$ 874,000.00	$ 1,013,840.00	$ 116,565.00	$ 135,215.40	$ 291,365.00	$ 337,983.40
15	Biodist, S.A. de C.V.	A	02	Baja California	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológ ía	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta, cassette, columna o placa	$57.60	$ 474,254.00	$ 550,146.24	$ 1,185,624.00	$ 1,375,323.84	$ 711,360.00	$ 825,177.60	$ 1,776,400.00	$ 2,060,944.00	$ 237,093.00	$ 275,031.36	$ 592,778.00	$ 687,520.16
15	Biodist, S.A. de C.V.	A	02	Baja California	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológ ía	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta, cassette, columna o placa	$57.60	$ 77,400.00	$ 89,784.00	$ 193,536.00	$ 224,501.76	$ 116,138.00	$ 134,717.76	$ 290,304.00	$ 336,752.64	$ 38,735.00	$ 44,933.76	$ 96,768.00	$ 112,250.88
15	Biodist, S.A. de C.V.	A	02	Baja California	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológ ía	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta, cassette, columna o placa	$57.60	$ 375,912.00	$ 436,057.92	$ 939,816.00	$ 1,090,188.56	$ 563,604.00	$ 654,128.64	$ 1,409,760.00	$ 1,635,321.60	$ 187,992.00	$ 218,070.72	$ 469,944.00	$ 545,133.04
15	Biodist, S.A. de C.V.	A	02	Baja California	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológ ía	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta, cassette, columna o placa	$57.60	$ 133,056.00	$ 154,344.96	$ 332,640.00	$ 385,862.40	$ 199,584.00	$ 231,517.44	$ 498,960.00	$ 578,793.60	$ 66,528.00	$ 77,172.48	$ 166,320.00	$ 192,931.20
15	Biodist, S.A. de C.V.	A	02	Baja California	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológ ía	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta, cassette, columna o placa	$57.60	$ 47,016.00	$ 54,538.56	$ 117,576.00	$ 136,388.16	$ 70,560.00	$ 81,849.60	$ 176,400.00	$ 204,624.00	$ 23,544.00	$ 27,311.04	$ 58,824.00	$ 68,239.84
15	Biodist, S.A. de C.V.	A	02	Baja California	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológ ía	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta, cassette, columna o placa	$57.60	$ 480,624.00	$ 557,827.84	$ 1,200,624.00	$ 1,392,627.84	$ 720,000.00	$ 835,200.00	$ 1,800,000.00	$ 2,088,000.00	$ 239,976.00	$ 278,372.16	$ 599,976.00	$ 695,972.16
15	Biodist, S.A. de C.V.	A	02	Baja California	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológ ía	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta, cassette, columna o placa	$57.60	$ 387,288.00	$ 449,254.08	$ 968,184.00	$ 1,123,093.44	$ 580,896.00	$ 673,839.36	$ 1,452,240.00	$ 1,684,593.40	$ 193,608.00	$ 224,585.28	$ 484,056.00	$ 561,481.92
15	Biodist, S.A. de C.V.	A	02	Baja California	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológ ía	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta, cassette, columna o placa	$57.60	$ 48,384.00	$ 56,125.44	$ 120,960.00	$ 140,313.60	$ 72,576.00	$ 84,188.16	$ 181,440.00	$ 210,470.40	$ 24,192.00	$ 28,062.72	$ 60,480.00	$ 70,156.80
15	Biodist, S.A. de C.V.	A	03	Baja California Sur	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológ ía	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta, cassette, columna o placa	$57.60	$ 290,304.00	$ 336,752.64	$ 725,760.00	$ 841,881.60	$ 435,456.00	$ 505,128.96	$ 1,088,640.00	$ 1,262,822.40	$ 145,152.00	$ 168,376.32	$ 362,880.00	$ 420,940.80
15	Biodist, S.A. de C.V.	A	03	Baja California Sur	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológ ía	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta, cassette, columna o placa	$57.60	$ 4,968.00	$ 5,762.88	$ 12,456.00	$ 14,448.96	$ 7,488.00	$ 8,685.68	$ 18,720.00	$ 21,715.20	$ 2,520.00	$ 2,923.20	$ 6,264.00	$ 7,266.24
15	Biodist, S.A. de C.V.	A	03	Baja California Sur	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológ ía	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta, cassette, columna o placa	$57.60	$ 34,560.00	$ 40,089.60	$ 86,400.00	$ 100,224.00	$ 51,840.00	$ 60,134.40	$ 129,600.00	$ 150,336.00	$ 17,280.00	$ 20,044.80	$ 43,200.00	$ 50,112.00
15	Biodist, S.A. de C.V.	A	03	Baja California Sur	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológ ía	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta, cassette, columna o placa	$57.60	$ 126,440.00	$ 158,272.40	$ 341,064.00	$ 395,631.24	$ 204,888.00	$ 237,447.36	$ 511,632.00	$ 593,493.12	$ 68,256.00	$ 79,176.96	$ 170,568.00	$ 197,823.04
15	Biodist, S.A. de C.V.	A	03	Baja California Sur	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológ ía	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta, cassette, columna o placa	$57.60	$ 210,240.00	$ 243,878.40	$ 525,600.00	$ 609,696.00	$ 315,360.00	$ 365,817.60	$ 789,400.00	$ 914,544.00	$ 105,120.00	$ 121,939.20	$ 262,800.00	$ 304,848.00
15	Biodist, S.A. de C.V.	A	27	Sonora	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológ ía	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta, cassette, columna o placa	$57.60	$ 146,088.00	$ 169,462.08	$ 365,220.00	$ 423,655.20	$ 219,168.00	$ 254,234.88	$ 547,920.00	$ 635,587.20	$ 73,080.00	$ 84,772.80	$ 182,664.00	$ 211,862.40
15	Biodist, S.A. de C.V.	A	27	Sonora	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológ ía	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta, cassette, columna o placa	$57.60	$ 80,640.00	$ 93,542.40	$ 201,600.00	$ 233,856.00	$ 120,960.00	$ 140,313.60	$ 302,400.00	$ 350,784.00	$ 40,320.00	$ 46,771.20	$ 100,800.00	$ 116,928.00
15	Biodist, S.A. de C.V.	A	27	Sonora	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológ ía	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta, cassette, columna o placa	$57.60	$ 16,056.00	$ 18,624.96	$ 40,104.00	$ 46,520.64	$ 24,048.00	$ 27,895.68	$ 60,120.00	$ 69,739.20	$ 7,992.00	$ 9,270.72	$ 20,016.00	$ 23,218.56
15	Biodist, S.A. de C.V.	A	27	Sonora	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológ ía	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta, cassette, columna o placa	$57.60	$ 142,632.00	$ 165,453.12	$ 355,848.00	$ 413,674.56	$ 213,984.00	$ 248,221.44	$ 534,960.00	$ 620,553.60	$ 71,352.00	$ 82,768.32	$ 178,344.00	$ 206,879.04
15	Biodist, S.A. de C.V.	A	27	Sonora	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológ ía	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta, cassette, columna o placa	$57.60	$ 1,944.00	$ 2,255.04	$ 4,824.00	$ 5,596.84	$ 2,880.00	$ 3,340.80	$ 7,200.00	$ 8,352.00	$ 936.00	$ 1,085.76	$ 2,376.00	$ 2,756.16
15	Biodist, S.A. de C.V.	A	27	Sonora	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológ ía	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta, cassette, columna o placa	$57.60	$ 6,120.00	$ 7,099.20	$ 15,336.00	$ 17,789.76	$ 9,216.00	$ 10,690.56	$ 23,040.00	$ 26,726.40	$ 3,096.00	$ 3,591.36	$ 7,704.00	$ 8,935.64
15	Biodist, S.A. de C.V.	A	27	Sonora	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológ ía	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta, cassette, columna o placa	$57.60	$ 12,456.00	$ 14,449.96	$ 31,176.00	$ 36,164.16	$ 18,720.00	$ 21,715.20	$ 46,800.00	$ 54,288.00	$ 6,264.00	$ 7,266.24	$ 15,624.00	$ 18,122.64
15	Biodist, S.A. de C.V.	A	27	Sonora	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológ ía	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta, cassette, columna o placa	$57.60	$ 7,704.00	$ 8,936.64	$ 19,224.00	$ 22,299.84	$ 11,520.00	$ 13,363.20	$ 28,800.00	$ 33,408.00	$ 3,816.00	$ 4,425.56	$ 9,576.00	$ 11,108.16
15	Biodist, S.A. de C.V.	A	27	Sonora	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológ ía	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta, cassette, columna o placa	$57.60	$ 23,832.00	$ 27,645.12	$ 59,544.00	$ 69,071.04	$ 35,712.00	$ 41,425.92	$ 89,280.00	$ 103,564.80	$ 11,880.00	$ 13,780.80	$ 29,736.00	$ 34,491.36
15	Biodist, S.A. de C.V.	A	27	Sonora	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológ ía	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta, cassette, columna o placa	$57.60	$ 111,384.00	$ 129,205.44	$ 278,424.00	$ 322,971.84	$ 157,040.00	$ 182,166.40	$ 417,600.00	$ 484,416.00	$ 55,656.00	$ 64,560.96	$ 139,176.00	$ 161,444.16
15	Biodist, S.A. de C.V.	A	27	Sonora	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológ ía	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta, cassette, columna o placa	$57.60	$ 5,400.00	$ 6,264.00	$ 13,464.00	$ 15,618.24	$ 8,064.00	$ 9,354.24	$ 20,160.00	$ 23,383.80	$ 2,664.00	$ 3,090.24	$ 6,696.00	$ 7,767.36
15	Biodist, S.A. de C.V.	A	27	Sonora	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológ ía	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta, cassette, columna o placa	$57.60	$ 2,880.00	$ 3,340.80	$ 7,200.00	$ 8,352.00	$ 4,320.00	$ 5,011.20	$ 10,800.00	$ 12,528.00	$ 1,440.00	$ 1,670.40	$ 3,600.00	$ 4,176.00
15	Biodist, S.A. de C.V.	A	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológ ía	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta, cassette, columna o placa	$57.60	$ 211,176.00	$ 244,964.16	$ 527,976.00	$ 612,452.16	$ 315,900.00	$ 367,488.00	$ 792,000.00	$ 918,720.00	$ 105,624.00	$ 122,523.84	$ 264,024.00	$ 306,267.84
15	Biodist, S.A. de C.V.	A	02	Baja California	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológ ía	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta, cassette, columna o placa	$76.80	$ 576.00	$ 668.16	$ 1,536.00	$ 1,781.76	$ 960.00	$ 1,113.60	$ 2,304.00	$ 2,672.64	$ 384.00	$ 445.44	$ 768.00	$ 890.88
15	Biodist, S.A. de C.V.	A	02	Baja California	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológ ía	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta, cassette, columna o placa	$76.80	$ 192.00	$ 222.72	$ 384.00	$ 445.44	$ 288.00	$ 334.08	$ 576.00	$ 668.16	$ 96.00	$ 111.36	$ 192.00	$ 222.72
15	Biodist, S.A. de C.V.	A	02	Baja California	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológ ía	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta, cassette, columna o placa	$76.80	$ 3,552.00	$ 4,120.32	$ 8,928.00	$ 10,356.48	$ 5,376.00	$ 6,236.16	$ 13,440.00	$ 15,590.40	$ 1,824.00	$ 2,115.84	$ 4,512.00	$ 5,233.92
15	Biodist, S.A. de C.V.	A	02	Baja California	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológ ía	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta, cassette, columna o placa	$76.80	$ 96.00	$ 111.36	$ 288.00	$ 334.08	$ 192.00	$ 222.72	$ 480.00	$ 556.80	$ 96.00	$ 111.36	$ 192.00	$ 222.72

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

ANEXO IV

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

PARTIDAS Y CLAVES ADJUDICADAS POR EJERCICIO FISCAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Partida	Licitante	Región	Clave OOAD-UMAE	O.O.A.D.	Tipo de servicio	Paquete	Clave Grupo	Grupo	Clave Procedimiento	Procedimiento	Precio Unitario sin IVA	2023				2024				2025			
												IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO	
												SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA
15	Biodist, S.A. de C.V.	A	02	Baja California	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta cassette columna o placa	$76.80	$ 288.00	$ 334.08	$ 768.00	$ 890.88	$ 480.00	$ 556.80	$ 1,152.00	$ 1,336.32	$ 192.00	$ 222.72	$ 384.00	$ 445.44
15	Biodist, S.A. de C.V.	A	02	Baja California	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta cassette columna o placa	$76.80	$ 8,216.00	$ 10,690.56	$ 23,040.00	$ 26,726.40	$ 13,824.00	$ 16,035.84	$ 34,560.00	$ 40,089.60	$ 4,608.00	$ 5,345.28	$ 11,520.00	$ 13,363.20
15	Biodist, S.A. de C.V.	A	02	Baja California	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta cassette columna o placa	$76.80	$ 288.00	$ 334.08	$ 768.00	$ 890.88	$ 480.00	$ 556.80	$ 1,152.00	$ 1,336.32	$ 192.00	$ 222.72	$ 384.00	$ 445.44
15	Biodist, S.A. de C.V.	A	03	Baja California Sur	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta cassette columna o placa	$76.80	$ 1,056.00	$ 1,224.96	$ 2,532.00	$ 3,036.72	$ 1,536.00	$ 1,781.76	$ 3,840.00	$ 4,454.40	$ 480.00	$ 556.80	$ 1,248.00	$ 1,447.68
15	Biodist, S.A. de C.V.	A	03	Baja California Sur	Centro de Cólectа y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta cassette columna o placa	$76.80	$ 576.00	$ 668.16	$ 1,536.00	$ 1,781.76	$ 960.00	$ 1,113.60	$ 2,304.00	$ 2,672.64	$ 384.00	$ 445.44	$ 768.00	$ 890.88
15	Biodist, S.A. de C.V.	A	03	Baja California Sur	Centro de Cólectа y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta cassette columna o placa	$76.80	$ 576.00	$ 668.16	$ 1,536.00	$ 1,781.76	$ 960.00	$ 1,113.60	$ 2,304.00	$ 2,672.64	$ 384.00	$ 445.44	$ 768.00	$ 890.88
15	Biodist, S.A. de C.V.	A	27	Sonora	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta cassette columna o placa	$76.80	$ 9,024.00	$ 10,467.84	$ 22,464.00	$ 26,058.24	$ 13,440.00	$ 15,590.40	$ 33,600.00	$ 38,976.00	$ 4,416.00	$ 5,122.56	$ 11,136.00	$ 12,917.76
15	Biodist, S.A. de C.V.	A	27	Sonora	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta cassette columna o placa	$76.80	$ 192.00	$ 222.72	$ 384.00	$ 445.44	$ 288.00	$ 334.08	$ 576.00	$ 668.16	$ 96.00	$ 111.36	$ 192.00	$ 222.72
15	Biodist, S.A. de C.V.	A	27	Sonora	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta cassette columna o placa	$76.80	$ 192.00	$ 222.72	$ 384.00	$ 445.44	$ 288.00	$ 334.08	$ 576.00	$ 668.16	$ 96.00	$ 111.36	$ 192.00	$ 222.72
15	Biodist, S.A. de C.V.	A	27	Sonora	Centro de Cólectа y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta cassette columna o placa	$76.80	$ 576.00	$ 668.16	$ 1,536.00	$ 1,781.76	$ 960.00	$ 1,113.60	$ 2,304.00	$ 2,672.64	$ 384.00	$ 445.44	$ 768.00	$ 890.88
15	Biodist, S.A. de C.V.	A	04	UMAE HE 2 CMN Obregón	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta cassette columna o placa	$76.80	$ 576.00	$ 668.16	$ 1,536.00	$ 1,781.76	$ 960.00	$ 1,113.60	$ 2,304.00	$ 2,672.64	$ 384.00	$ 445.44	$ 768.00	$ 890.88
15	Biodist, S.A. de C.V.	A	02	Baja California	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.04	Identificación de anticuerpos irregulares (panel completo)	$101.40	$ 10,951.20	$ 12,703.39	$ 29,628.00	$ 34,368.48	$ 18,576.00	$ 21,548.16	$ 44,544.00	$ 51,671.04	$ 6,336.00	$ 7,349.76	$ 13,824.00	$ 16,035.84
15	Biodist, S.A. de C.V.	A	02	Baja California	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.04	Identificación de anticuerpos irregulares (panel completo)	$101.40	$ 8,068.40	$ 9,359.34	$ 19,218.00	$ 22,293.28	$ 12,672.00	$ 14,699.52	$ 30,412.80	$ 35,278.85	$ 4,224.00	$ 4,899.84	$ 9,216.00	$ 10,690.56
15	Biodist, S.A. de C.V.	A	03	Baja California Sur	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.04	Identificación de anticuerpos irregulares (panel completo)	$101.40	$ 1,014.40	$ 1,176.70	$ 2,538.00	$ 2,943.76	$ 1,521.60	$ 1,765.06	$ 3,651.00	$ 4,412.16	$ 507.20	$ 588.35	$ 1,266.00	$ 1,468.56
15	Biodist, S.A. de C.V.	A	27	Sonora	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.04	Identificación de anticuerpos irregulares (panel completo)	$101.40	$ 4,051.60	$ 4,700.82	$ 10,144.00	$ 11,767.04	$ 6,068.40	$ 7,039.22	$ 15,216.00	$ 17,650.56	$ 2,028.80	$ 2,353.41	$ 5,072.00	$ 5,883.52
15	Biodist, S.A. de C.V.	A	04	UMAE HE 2 CMN Obregón	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.04	Identificación de anticuerpos irregulares (panel completo)	$101.40	$ 380.40	$ 441.26	$ 1,014.40	$ 1,176.70	$ 634.00	$ 735.44	$ 1,521.60	$ 1,765.06	$ 253.40	$ 294.18	$ 507.20	$ 588.35
15	Biodist, S.A. de C.V.	A	02	Baja California	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.05	Determinación de fenotipo eritrocitario en tarjeta cassette columna o placa	$117.30	$ 2,639.80	$ 3,061.01	$ 5,450.40	$ 7,462.46	$ 3,811.02	$ 4,421.45	$ 9,529.93	$ 11,058.54	$ 1,172.80	$ 1,360.45	$ 3,076.50	$ 3,568.74
15	Biodist, S.A. de C.V.	A	02	Baja California	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.05	Determinación de fenotipo eritrocitario en tarjeta cassette columna o placa	$117.30	$ 31,225.80	$ 36,221.93	$ 78,137.80	$ 90,630.85	$ 45,912.00	$ 54,417.92	$ 117,283.03	$ 136,048.43	$ 15,686.30	$ 18,190.99	$ 39,142.20	$ 45,405.55
15	Biodist, S.A. de C.V.	A	03	Baja California Sur	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.05	Determinación de fenotipo eritrocitario en tarjeta cassette columna o placa	$117.30	$ 4,691.20	$ 5,441.79	$ 11,728.00	$ 13,604.48	$ 7,035.80	$ 8,162.69	$ 17,592.00	$ 20,406.72	$ 2,345.60	$ 2,720.90	$ 5,864.30	$ 6,802.24
15	Biodist, S.A. de C.V.	A	27	Sonora	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.05	Determinación de fenotipo eritrocitario en tarjeta cassette columna o placa	$117.30	$ 58,643.00	$ 68,022.40	$ 146,609.60	$ 170,056.93	$ 87,965.50	$ 102,033.50	$ 219,914.00	$ 255,084.03	$ 29,320.50	$ 34,011.20	$ 73,300.30	$ 85,028.03
15	Biodist, S.A. de C.V.	A	04	UMAE HE 2 CMN Obregón	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.05	Determinación de fenotipo eritrocitario en tarjeta cassette columna o placa	$117.30	$ 293.20	$ 340.11	$ 586.40	$ 680.32	$ 439.80	$ 510.17	$ 879.60	$ 1,020.64	$ 146.60	$ 170.05	$ 293.20	$ 340.11
15	Biodist, S.A. de C.V.	A	02	Baja California	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.06	Prueba de detección de anticuerpos humana monoespecífica anti-C3d en tarjeta cassette, columna o placa	$34.30	$ 7,207.20	$ 8,360.35	$ 18,018.00	$ 20,900.88	$ 10,810.80	$ 12,540.53	$ 27,027.00	$ 31,351.32	$ 3,603.60	$ 4,180.18	$ 9,009.00	$ 10,450.44
15	Biodist, S.A. de C.V.	A	03	Baja California Sur	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.06	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecífica anti-C3d en tarjeta cassette, columna o placa	$34.30	$ 420.00	$ 487.54	$ 1,029.00	$ 1,194.34	$ 543.50	$ 745.48	$ 1,344.40	$ 1,791.50	$ 214.50	$ 248.82	$ 514.80	$ 597.17
15	Biodist, S.A. de C.V.	A	27	Sonora	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.06	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecífica anti-C3d en tarjeta cassette, columna o placa	$34.30	$ 343.20	$ 398.11	$ 858.00	$ 995.28	$ 514.80	$ 597.17	$ 1,287.00	$ 1,492.90	$ 171.60	$ 199.06	$ 429.00	$ 497.64
15	Biodist, S.A. de C.V.	A	44	UMAE HE 2 CMN Obregón	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.06	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecífica anti-C3d en tarjeta cassette, columna o placa	$34.30	$ 85.80	$ 99.53	$ 171.60	$ 199.05	$ 128.70	$ 149.28	$ 257.40	$ 298.58	$ 42.90	$ 49.76	$ 85.80	$ 99.53
15	Biodist, S.A. de C.V.	A	02	Baja California	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.07	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecífica anti-IgG en tarjeta cassette columna o placa	$48.10	$ 6,415.60	$ 9,763.49	$ 21,042.00	$ 24,408.72	$ 12,625.20	$ 14,645.23	$ 31,563.00	$ 36,613.08	$ 4,208.40	$ 4,881.74	$ 10,521.00	$ 12,204.36
15	Biodist, S.A. de C.V.	A	03	Baja California Sur	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.07	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecífica anti-IgG en tarjeta cassette columna o placa	$48.10	$ 501.00	$ 581.16	$ 1,202.40	$ 1,394.78	$ 751.50	$ 871.74	$ 1,803.50	$ 2,092.16	$ 250.50	$ 290.58	$ 601.20	$ 697.39

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO IV

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE BANCO DE SANGRE 2023-2025
PARTIDAS Y CLAVES ADJUDICADAS POR EJERCICIO FISCAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Partida	Licitante	Región	Clave OOAD-UMAE	O.O.A.D.	Tipo de servicio	Paquete	Clave Grupo	Grupo	Clave Procedimiento	Procedimiento	Precio Unitario sin IVA	2023				2024				2025			
												IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO	
												SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA
15	Biodist S.A. de C.V.	A	27	Sonora	Banco de Sangre	II	03	Estudios inmunohematología	50.03.07	Prueba de detección de anticalcolina humana monoespecífica anti-IgG en tarjeta cassette, columna o placa	$40.10	$ 400.80	$ 464.93	$ 1,002.00	$ 1,162.32	$ 601.20	$ 697.39	$ 1,503.00	$ 1,743.48	$ 200.40	$ 232.46	$ 501.00	$ 581.16
15	Biodist S.A. de C.V.	A	4-I	UMAE HE 2 CMN Obregón	Banco de Sangre	II	03	Estudios inmunohematología	50.03.07	Prueba de detección de anticalcolina humana monoespecífica anti-IgG en tarjeta cassette, columna o placa	$40.10	$ 100.20	$ 116.23	$ 250.40	$ 290.46	$ 150.30	$ 174.35	$ 300.60	$ 348.70	$ 50.10	$ 58.12	$ 100.20	$ 116.23
15	Biodist S.A. de C.V.	A	02	Baja California	Banco de Sangre	II	03	Estudios inmunohematología	50.03.06	Elución	$600.00	$ 12,750.00	$ 14,790.00	$ 32,250.00	$ 37,410.00	$ 19,500.00	$ 22,620.00	$ 48,750.00	$ 56,550.00	$ 6,750.00	$ 7,830.00	$ 16,500.00	$ 19,140.00
15	Biodist S.A. de C.V.	A	03	Baja California Sur	Banco de Sangre	II	03	Estudios inmunohematología	50.03.06	Elución	$600.00	$ 7,500.00	$ 8,700.00	$ 18,000.00	$ 20,880.00	$ 11,250.00	$ 13,050.00	$ 27,000.00	$ 31,320.00	$ 3,750.00	$ 4,350.00	$ 9,000.00	$ 10,440.00
15	Biodist S.A. de C.V.	A	27	Sonora	Banco de Sangre	II	03	Estudios inmunohematología	50.03.06	Elución	$600.00	$ 10,500.00	$ 12,180.00	$ 25,500.00	$ 29,580.00	$ 15,000.00	$ 17,400.00	$ 37,500.00	$ 43,500.00	$ 4,500.00	$ 5,220.00	$ 12,000.00	$ 13,920.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO IV

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE BANCO DE SANGRE 2023-2025
PARTIDAS Y CLAVES ADJUDICADAS POR EJERCICIO FISCAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Partida	Licitante	Región	Clave OOAD-UEAE	O.O.A.D.	Tipo de servicio	Paquete	Clave Grupo	Grupo	Clave Procedimiento	Procedimiento	Precio Unitario sin IVA
17	Biodist S.A. de C.V.	C	19	Nuevo León	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemodestificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette, columna o placa	$75.10
17	Biodist S.A. de C.V.	C	20	Nuevo León	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemodestificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette, columna o placa	$75.10
17	Biodist S.A. de C.V.	C	23	Nuevo León	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemodestificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$75.10
17	Biodist S.A. de C.V.	C	32	Nuevo León	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemodestificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$75.10
17	Biodist S.A. de C.V.	C	28	Nuevo León	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemodestificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$75.10
17	Biodist S.A. de C.V.	C	29	Nuevo León	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemodestificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$75.10
17	Biodist S.A. de C.V.	C	30	Nuevo León	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemodestificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$75.10
17	Biodist S.A. de C.V.	C	23	Tamaulipas	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemodestificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$75.10
17	Biodist S.A. de C.V.	C	27	Tamaulipas	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemodestificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$75.10
17	Biodist S.A. de C.V.	C	28	Tamaulipas	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemodestificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$75.10
17	Biodist S.A. de C.V.	C	29	Tamaulipas	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemodestificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$75.10
17	Biodist S.A. de C.V.	C	28	Tamaulipas	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemodestificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$75.10
17	Biodist S.A. de C.V.	C	29	Tamaulipas	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemodestificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$75.10
17	Biodist S.A. de C.V.	C	29	Tamaulipas	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemodestificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$75.10
17	Biodist S.A. de C.V.	C	29	Tamaulipas	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemodestificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$75.10
17	Biodist S.A. de C.V.	C	29	Tamaulipas	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemodestificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$75.10
17	Biodist S.A. de C.V.	C	40	UMAE HE 25 IMSS Monterrey	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemodestificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$75.10
17	Biodist S.A. de C.V.	C	41	UMAE HTO 23 CMN Monterrey	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemodestificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$75.10
17	Biodist S.A. de C.V.	C	42	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemodestificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$75.10
17	Biodist S.A. de C.V.	C	44	UMAE HO 34 CMN Monterrey	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemodestificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$75.10
17	Biodist S.A. de C.V.	C	19	Nuevo León	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$56.90
17	Biodist S.A. de C.V.	C	20	Nuevo León	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$56.90
17	Biodist S.A. de C.V.	C	23	Nuevo León	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$56.90
17	Biodist S.A. de C.V.	C	32	Nuevo León	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$56.90
17	Biodist S.A. de C.V.	C	28	Nuevo León	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$56.90
17	Biodist S.A. de C.V.	C	29	Nuevo León	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$56.90

2023			
IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO	
SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA
$ 295,165.00	$ 342,391.40	$ 737,960.00	$ 856,033.60
$ 169,195.00	$ 196,266.20	$ 423,035.00	$ 490,720.60
$ 661,130.00	$ 766,910.80	$ 1,627,730.00	$ 1,888,166.80
$ 57,475.00	$ 66,671.00	$ 143,735.00	$ 166,732.60
$ 35,720.00	$ 41,435.20	$ 89,300.00	$ 103,588.00
$ 338,655.00	$ 392,839.80	$ 847,115.00	$ 982,853.40
$ 423,035.00	$ 490,720.60	$ 1,057,535.00	$ 1,226,956.60
$ 604,675.00	$ 701,423.00	$ 1,511,735.00	$ 1,753,613.60
$ 472,720.00	$ 548,255.20	$ 1,181,800.00	$ 1,370,888.00
$ 208,715.00	$ 242,109.40	$ 521,835.00	$ 605,329.20
$ 161,405.00	$ 187,229.80	$ 403,453.00	$ 468,019.48
$ 16,435.00	$ 19,064.60	$ 41,135.00	$ 47,716.60
$ 399,680.00	$ 463,628.80	$ 974,700.00	$ 1,130,652.00
$ 467,685.00	$ 542,514.60	$ 1,169,185.00	$ 1,356,231.40
$ 316,635.00	$ 367,295.60	$ 791,635.00	$ 918,295.60
$ 9,120.00	$ 10,579.20	$ 22,800.00	$ 26,448.00
$ 481,365.00	$ 558,383.40	$ 1,203,359.00	$ 1,395,904.40
$ 343,235.00	$ 398,152.60	$ 858,135.00	$ 995,436.60
$ 532,600.00	$ 617,816.00	$ 1,330,600.00	$ 1,543,496.00
$ 448,400.00	$ 520,144.00	$ 1,121,001.00	$ 1,300,361.16
$ 230,565.00	$ 267,455.40	$ 576,365.00	$ 668,583.40
$ 351,144.00	$ 407,327.04	$ 877,908.00	$ 1,018,359.28
$ 270,909.00	$ 314,255.76	$ 677,304.00	$ 785,672.64
$ 285,336.00	$ 330,989.76	$ 713,304.00	$ 827,432.64
$ 27,648.00	$ 32,071.68	$ 69,120.00	$ 80,179.20
$ 40,536.00	$ 47,021.76	$ 101,304.00	$ 117,512.64
$ 226,224.00	$ 262,419.84	$ 565,488.00	$ 655,966.08

2024			
IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO	
SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA
$ 442,700.00	$ 513,532.00	$ 1,105,750.00	$ 1,283,030.00
$ 253,640.00	$ 294,454.40	$ 634,600.00	$ 736,136.00
$ 976,695.00	$ 1,132,966.20	$ 2,441,595.00	$ 2,832,250.20
$ 85,260.00	$ 107,061.60	$ 215,650.00	$ 250,154.00
$ 53,580.00	$ 62,152.80	$ 133,950.00	$ 155,382.00
$ 509,250.00	$ 590,730.00	$ 1,270,625.00	$ 1,473,925.00
$ 634,600.00	$ 736,136.00	$ 1,585,500.00	$ 1,840,380.00
$ 907,860.00	$ 1,052,787.60	$ 2,267,550.00	$ 2,630,478.00
$ 709,080.00	$ 822,532.80	$ 1,772,700.00	$ 2,056,332.00
$ 313,120.50	$ 363,219.20	$ 782,800.00	$ 908,048.00
$ 242,107.50	$ 280,764.30	$ 605,150.00	$ 701,974.00
$ 24,700.00	$ 28,652.00	$ 61,750.00	$ 71,630.00
$ 584,520.00	$ 678,091.20	$ 1,461,050.00	$ 1,694,778.00
$ 701,480.00	$ 813,716.80	$ 1,753,700.00	$ 2,034,292.00
$ 375,000.00	$ 551,000.00	$ 1,187,500.00	$ 1,377,500.00
$ 13,680.00	$ 15,868.80	$ 34,200.00	$ 39,672.00
$ 722,000.00	$ 837,520.00	$ 1,805,000.00	$ 2,093,800.00
$ 514,900.00	$ 597,284.00	$ 1,287,250.00	$ 1,493,210.00
$ 799,000.00	$ 926,840.00	$ 1,855,000.00	$ 2,314,200.00
$ 674,400.00	$ 782,304.00	$ 1,681,500.00	$ 1,950,540.00
$ 376,800.00	$ 491,128.00	$ 964,500.00	$ 1,002,820.00
$ 529,752.00	$ 611,032.32	$ 1,318,800.00	$ 1,527,580.80
$ 406,368.00	$ 471,386.88	$ 1,015,920.00	$ 1,178,467.20
$ 427,968.00	$ 496,442.88	$ 1,069,920.00	$ 1,241,107.20
$ 41,472.00	$ 48,107.52	$ 103,680.00	$ 120,268.80
$ 60,768.00	$ 70,490.88	$ 151,920.00	$ 176,227.20
$ 339,336.00	$ 393,629.76	$ 845,232.00	$ 983,949.12

2025			
IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO	
SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA
$ 147,555.00	$ 171,140.58	$ 368,760.00	$ 427,761.60
$ 84,645.00	$ 98,188.20	$ 211,565.00	$ 245,415.40
$ 325,565.00	$ 377,655.40	$ 813,465.00	$ 943,619.40
$ 28,765.00	$ 33,368.00	$ 71,915.00	$ 83,421.40
$ 17,860.00	$ 20,717.60	$ 44,650.00	$ 51,794.00
$ 169,565.00	$ 196,695.40	$ 423,910.00	$ 491,735.60
$ 211,565.00	$ 245,415.40	$ 528,865.00	$ 613,483.40
$ 302,585.00	$ 350,799.00	$ 756,915.00	$ 877,821.40
$ 236,360.00	$ 274,177.60	$ 590,900.00	$ 685,444.00
$ 104,405.00	$ 121,109.80	$ 260,965.00	$ 302,719.40
$ 80,850.00	$ 93,786.00	$ 202,085.00	$ 234,418.60
$ 8,205.00	$ 9,517.80	$ 20,515.00	$ 23,797.40
$ 194,840.00	$ 226,130.40	$ 487,250.00	$ 565,410.00
$ 234,795.00	$ 272,362.20	$ 584,535.00	$ 678,060.60
$ 125,365.00	$ 154,763.40	$ 335,863.00	$ 405,000.80
$ 4,560.00	$ 5,289.60	$ 11,400.00	$ 13,224.00
$ 240,635.00	$ 279,136.60	$ 601,585.00	$ 697,838.60
$ 171,665.00	$ 199,131.40	$ 429,115.00	$ 497,773.40
$ 299,000.00	$ 356,560.00	$ 665,000.00	$ 771,400.00
$ 224,200.00	$ 260,072.00	$ 560,500.00	$ 650,180.00
$ 115,215.00	$ 133,649.40	$ 288,135.00	$ 334,236.60
$ 175,884.00	$ 203,705.28	$ 439,884.00	$ 509,721.44
$ 135,432.00	$ 157,101.12	$ 339,615.00	$ 393,953.40
$ 142,632.00	$ 165,453.12	$ 356,616.00	$ 413,714.56
$ 13,824.00	$ 16,035.84	$ 34,560.00	$ 40,089.60
$ 20,232.00	$ 23,469.12	$ 50,616.00	$ 58,714.56
$ 113,112.00	$ 131,208.92	$ 282,744.00	$ 327,983.04

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO IV

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE BANCO DE SANGRE 2023-2025
PARTIDAS Y CLAVES ADJUDICADAS POR EJERCICIO FISCAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Partida	Licitante	Región	Clave OOAD-UMAE	O.O.A.D.	Tipo de servicio	Paquete	Clave Grupo	Grupo	Clave Procedimiento	Procedimiento	Precio Unitario sin IVA	2023				2024				2025			
												IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO	
												SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA
17	Biodist, S.A. de C.V.	C	20	Nuevo León	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta, cassette, columna o placa	$56.90	$ 477,144.00	$ 553,487.04	$ 1,192,824.00	$ 1,383,675.84	$ 715,680.00	$ 830,188.80	$ 1,789,200.00	$ 2,075,472.00	$ 238,536.00	$ 276,701.76	$ 596,376.00	$ 691,796.16
17	Biodist, S.A. de C.V.	C	20	Nuevo León	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta, cassette, columna o placa	$56.90	$ 570,240.00	$ 661,478.40	$ 1,425,600.00	$ 1,653,696.00	$ 855,360.00	$ 992,217.60	$ 2,138,400.00	$ 2,480,544.00	$ 285,120.00	$ 330,739.20	$ 712,800.00	$ 826,848.00
17	Biodist, S.A. de C.V.	C	26	Tamaulipas	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta, cassette, columna o placa	$56.90	$ 179,136.00	$ 207,797.76	$ 447,840.00	$ 519,494.40	$ 268,704.00	$ 311,696.64	$ 671,760.00	$ 779,241.60	$ 89,568.00	$ 103,898.88	$ 223,920.00	$ 259,747.20
17	Biodist, S.A. de C.V.	C	26	Tamaulipas	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta, cassette, columna o placa	$56.90	$ 103,536.00	$ 120,101.76	$ 258,912.00	$ 300,337.92	$ 155,376.00	$ 180,236.16	$ 388,368.00	$ 450,506.88	$ 51,840.00	$ 60,134.40	$ 129,456.00	$ 150,168.96
17	Biodist, S.A. de C.V.	C	29	Tamaulipas	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta, cassette, columna o placa	$56.90	$ 359,784.00	$ 417,349.44	$ 899,496.00	$ 1,043,415.36	$ 539,712.00	$ 626,065.92	$ 1,349,280.00	$ 1,565,184.90	$ 179,928.00	$ 208,715.48	$ 449,784.00	$ 521,749.44
17	Biodist, S.A. de C.V.	C	29	Tamaulipas	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta, cassette, columna o placa	$56.90	$ 2,520.00	$ 2,923.20	$ 6,264.00	$ 7,266.24	$ 3,744.00	$ 4,343.04	$ 9,360.00	$ 10,857.60	$ 1,224.00	$ 1,419.84	$ 3,096.00	$ 3,591.36
17	Biodist, S.A. de C.V.	C	29	Tamaulipas	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta, cassette, columna o placa	$56.90	$ 132,648.00	$ 153,175.68	$ 330,120.00	$ 382,939.20	$ 198,144.00	$ 229,847.04	$ 495,216.00	$ 574,450.56	$ 66,096.00	$ 76,671.36	$ 165,096.00	$ 191,511.36
17	Biodist, S.A. de C.V.	C	29	Tamaulipas	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta, cassette, columna o placa	$56.90	$ 222,696.00	$ 258,327.36	$ 556,776.00	$ 645,860.16	$ 334,080.00	$ 387,532.80	$ 835,200.00	$ 968,832.00	$ 111,384.00	$ 129,205.44	$ 278,424.00	$ 322,971.84
17	Biodist, S.A. de C.V.	C	29	Tamaulipas	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta, cassette, columna o placa	$56.90	$ 150,912.00	$ 175,057.92	$ 377,280.00	$ 437,644.80	$ 226,368.00	$ 262,586.88	$ 565,920.00	$ 656,467.20	$ 75,456.00	$ 87,528.96	$ 188,640.00	$ 218,822.40
17	Biodist, S.A. de C.V.	C	29	Tamaulipas	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta, cassette, columna o placa	$56.90	$ 3,456.00	$ 4,008.96	$ 8,640.00	$ 10,022.40	$ 5,184.00	$ 6,013.44	$ 12,960.00	$ 15,033.60	$ 1,728.00	$ 2,004.48	$ 4,320.00	$ 5,011.20
17	Biodist, S.A. de C.V.	C	29	Tamaulipas	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta, cassette, columna o placa	$56.90	$ 155,880.00	$ 180,820.80	$ 389,736.00	$ 452,093.76	$ 233,856.00	$ 271,272.96	$ 584,640.00	$ 678,182.40	$ 77,976.00	$ 90,452.16	$ 194,904.00	$ 226,093.64
17	Biodist, S.A. de C.V.	C	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta, cassette, columna o placa	$56.90	$ 470,376.00	$ 545,636.16	$ 1,175,976.00	$ 1,364,132.16	$ 705,600.00	$ 818,496.00	$ 1,764,000.00	$ 2,046,240.00	$ 235,224.00	$ 272,859.84	$ 588,024.00	$ 682,107.84
17	Biodist, S.A. de C.V.	C	4N	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta, cassette, columna o placa	$56.90	$ 691,200.00	$ 801,792.00	$ 1,728,000.00	$ 2,004,480.00	$ 1,036,800.00	$ 1,202,688.00	$ 2,592,000.00	$ 3,006,720.00	$ 345,600.00	$ 400,896.00	$ 864,000.00	$ 1,002,240.00
17	Biodist, S.A. de C.V.	C	4R	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta, cassette, columna o placa	$56.90	$ 737,280.00	$ 855,244.80	$ 1,843,200.00	$ 2,138,112.00	$ 1,105,920.00	$ 1,282,867.20	$ 2,764,800.00	$ 3,207,168.00	$ 368,640.00	$ 427,622.40	$ 921,600.00	$ 1,069,056.00
17	Biodist, S.A. de C.V.	C	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta, cassette, columna o placa	$56.90	$ 508,824.00	$ 590,235.84	$ 1,272,024.00	$ 1,475,547.84	$ 763,200.00	$ 885,312.00	$ 1,908,000.00	$ 2,213,280.00	$ 254,376.00	$ 295,076.16	$ 635,976.00	$ 737,760.00
17	Biodist, S.A. de C.V.	C	20	Nuevo León	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta, cassette, columna o placa	$75.80	$ 6,432.00	$ 7,461.12	$ 16,032.00	$ 18,597.12	$ 9,600.00	$ 11,136.00	$ 24,000.00	$ 27,840.00	$ 3,168.00	$ 3,674.88	$ 7,968.00	$ 9,242.88
17	Biodist, S.A. de C.V.	C	20	Nuevo León	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta, cassette, columna o placa	$75.80	$ 2,592.00	$ 3,006.72	$ 6,432.00	$ 7,461.12	$ 3,840.00	$ 4,454.40	$ 9,600.00	$ 11,136.00	$ 1,248.00	$ 1,447.68	$ 3,168.00	$ 3,674.88
17	Biodist, S.A. de C.V.	C	20	Nuevo León	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta, cassette, columna o placa	$75.80	$ 1,632.00	$ 1,893.12	$ 4,128.00	$ 4,788.48	$ 2,496.00	$ 2,895.36	$ 6,240.00	$ 7,238.40	$ 864.00	$ 1,002.24	$ 2,112.00	$ 2,449.92
17	Biodist, S.A. de C.V.	C	20	Nuevo León	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta, cassette, columna o placa	$75.80	$ 4,128.00	$ 4,788.48	$ 10,272.00	$ 11,915.52	$ 6,144.00	$ 7,127.04	$ 15,360.00	$ 17,817.60	$ 2,016.00	$ 2,338.56	$ 5,088.00	$ 5,902.08
17	Biodist, S.A. de C.V.	C	29	Tamaulipas	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta, cassette, columna o placa	$75.80	$ 6,144.00	$ 7,127.04	$ 15,360.00	$ 17,817.60	$ 9,216.00	$ 10,690.56	$ 23,040.00	$ 26,726.40	$ 3,072.00	$ 3,563.52	$ 7,680.00	$ 8,908.80
17	Biodist, S.A. de C.V.	C	29	Tamaulipas	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta, cassette, columna o placa	$75.80	$ 480.00	$ 556.80	$ 1,248.00	$ 1,447.68	$ 768.00	$ 890.88	$ 1,920.00	$ 2,227.20	$ 288.00	$ 334.08	$ 672.00	$ 779.52
17	Biodist, S.A. de C.V.	C	28	Tamaulipas	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta, cassette, columna o placa	$75.80	$ 288.00	$ 334.08	$ 768.00	$ 890.88	$ 480.00	$ 556.80	$ 1,152.00	$ 1,335.32	$ 192.00	$ 222.72	$ 384.00	$ 445.44
17	Biodist, S.A. de C.V.	C	29	Tamaulipas	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta, cassette, columna o placa	$75.80	$ 4,128.00	$ 4,788.48	$ 10,272.00	$ 11,915.52	$ 6,144.00	$ 7,127.04	$ 15,360.00	$ 17,817.60	$ 2,016.00	$ 2,338.56	$ 5,088.00	$ 5,902.08
17	Biodist, S.A. de C.V.	C	29	Tamaulipas	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta, cassette, columna o placa	$75.80	$ 4,608.00	$ 5,345.28	$ 11,520.00	$ 13,363.20	$ 6,912.00	$ 8,017.92	$ 17,280.00	$ 20,044.80	$ 2,304.00	$ 2,672.64	$ 5,760.00	$ 6,681.60
17	Biodist, S.A. de C.V.	C	29	Tamaulipas	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta, cassette, columna o placa	$75.80	$ 5,856.00	$ 6,792.96	$ 14,688.00	$ 17,038.08	$ 8,832.00	$ 10,245.12	$ 22,080.00	$ 25,612.80	$ 2,976.00	$ 3,452.16	$ 7,392.00	$ 8,574.72
17	Biodist, S.A. de C.V.	C	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta, cassette, columna o placa	$75.80	$ 3,840.00	$ 4,454.40	$ 9,600.00	$ 11,136.00	$ 5,760.00	$ 6,681.60	$ 14,400.00	$ 16,704.00	$ 1,920.00	$ 2,227.20	$ 4,800.00	$ 5,568.00
17	Biodist, S.A. de C.V.	C	4N	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta, cassette, columna o placa	$75.80	$ 8,064.00	$ 9,354.24	$ 20,160.00	$ 23,385.60	$ 12,096.00	$ 14,031.36	$ 30,240.00	$ 35,078.40	$ 4,032.00	$ 4,677.12	$ 10,080.00	$ 11,692.80
17	Biodist, S.A. de C.V.	C	4R	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta, cassette, columna o placa	$75.80	$ 5,088.00	$ 5,902.08	$ 12,768.00	$ 14,810.88	$ 7,680.00	$ 8,908.80	$ 19,200.00	$ 22,272.00	$ 2,592.00	$ 3,006.72	$ 6,432.00	$ 7,461.12
17	Biodist, S.A. de C.V.	C	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta, cassette, columna o placa	$75.80	$ 52,512.00	$ 60,913.92	$ 131,232.00	$ 152,229.12	$ 78,720.00	$ 91,315.20	$ 196,800.00	$ 228,288.00	$ 26,208.00	$ 30,401.28	$ 65,568.00	$ 76,058.88

ANEXO DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO IV

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE BANCO DE SANGRE 2023-2025
PARTIDAS Y CLAVES ADJUDICADAS POR EJERCICIO FISCAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Partida	Licitante	Región	Clave DOAD-UMAE	O.O.A.D.	Tipo de servicio	Paquete	Clave Grupo	Grupo	Clave Procedimiento	Procedimiento	Precio Unitario sin IVA	2023				2024				2025			
												IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO	
												SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA
17	Biodiat S.A. de C.V.	C	29	Tamaulipas	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.04	Identificación de anticuerpos irregulares (panel completo)	$103.20	$ 4,057.60	$ 4,706.82	$ 10,144.00	$ 11,767.04	$ 6,085.40	$ 7,058.03	$ 15,216.00	$ 17,650.56	$ 2,028.80	$ 2,353.41	$ 5,072.00	$ 5,883.52
17	Biodiat S.A. de C.V.	C	29	Tamaulipas	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.04	Identificación de anticuerpos irregulares (panel completo)	$103.20	$ 507.20	$ 588.35	$ 1,268.00	$ 1,470.88	$ 760.80	$ 882.53	$ 1,902.00	$ 2,206.32	$ 253.60	$ 294.18	$ 634.00	$ 735.44
17	Biodiat S.A. de C.V.	C	29	Tamaulipas	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.04	Identificación de anticuerpos irregulares (panel completo)	$103.20	$ 339.40	$ 441.25	$ 1,014.40	$ 1,176.70	$ 634.00	$ 735.44	$ 1,521.60	$ 1,765.05	$ 353.60	$ 294.18	$ 507.20	$ 588.35
17	Biodiat S.A. de C.V.	C	29	Tamaulipas	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.04	Identificación de anticuerpos irregulares (panel completo)	$103.20	$ 3,550.80	$ 4,059.73	$ 9,763.60	$ 11,325.78	$ 5,832.93	$ 6,766.05	$ 14,587.60	$ 16,915.12	$ 1,902.63	$ 2,206.10	$ 4,818.40	$ 5,589.54
17	Biodiat S.A. de C.V.	C	40	UMAE HE 25 CMN Monterrey	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.04	Identificación de anticuerpos irregulares (panel completo)	$103.20	$ 2,535.00	$ 2,941.76	$ 6,340.00	$ 7,354.40	$ 3,804.00	$ 4,412.64	$ 9,510.00	$ 11,031.60	$ 1,268.00	$ 1,470.88	$ 3,170.00	$ 3,677.20
17	Biodiat S.A. de C.V.	C	47	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.04	Identificación de anticuerpos irregulares (panel completo)	$103.20	$ 65,555.60	$ 76,044.50	$ 163,952.40	$ 190,184.78	$ 98,333.40	$ 114,140.29	$ 245,928.60	$ 285,356.72	$ 32,641.20	$ 38,095.79	$ 82,037.00	$ 95,210.34
17	Biodiat S.A. de C.V.	C	29	Tamaulipas	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.05	Determinación de fenotipo eritrocitario en tarjeta cassette columna o placa	$115.80	$ 23,455.00	$ 27,208.95	$ 58,690.00	$ 68,080.43	$ 35,184.00	$ 40,813.44	$ 87,990.00	$ 102,083.60	$ 11,729.00	$ 13,604.49	$ 29,300.00	$ 34,003.43
17	Biodiat S.A. de C.V.	C	29	Tamaulipas	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.05	Determinación de fenotipo eritrocitario en tarjeta cassette columna o placa	$115.80	$ 2,932.00	$ 3,401.12	$ 7,330.00	$ 8,502.80	$ 4,398.00	$ 5,101.69	$ 10,995.00	$ 12,754.20	$ 1,466.00	$ 1,700.56	$ 3,665.00	$ 4,251.40
17	Biodiat S.A. de C.V.	C	29	Tamaulipas	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.05	Determinación de fenotipo eritrocitario en tarjeta cassette columna o placa	$115.80	$ 2,345.60	$ 2,720.90	$ 5,864.00	$ 6,802.24	$ 3,518.40	$ 4,081.34	$ 8,796.00	$ 10,203.16	$ 1,172.80	$ 1,360.45	$ 2,932.00	$ 3,401.12
17	Biodiat S.A. de C.V.	C	29	Tamaulipas	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.05	Determinación de fenotipo eritrocitario en tarjeta cassette columna o placa	$115.80	$ 22,233.20	$ 25,798.51	$ 55,708.00	$ 64,621.28	$ 33,434.80	$ 38,772.77	$ 83,562.00	$ 96,931.92	$ 11,141.60	$ 12,924.25	$ 27,854.00	$ 32,310.64
17	Biodiat S.A. de C.V.	C	40	UMAE HE 25 CMN Monterrey	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.05	Determinación de fenotipo eritrocitario en tarjeta cassette columna o placa	$115.80	$ 4,691.20	$ 5,441.79	$ 11,728.00	$ 13,604.48	$ 7,036.80	$ 8,162.69	$ 17,592.00	$ 20,406.72	$ 2,345.60	$ 2,720.90	$ 5,864.00	$ 6,802.24
17	Biodiat S.A. de C.V.	C	47	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.05	Determinación de fenotipo eritrocitario en tarjeta cassette columna o placa	$115.80	$ 58,540.00	$ 68,022.40	$ 146,900.00	$ 170,658.00	$ 87,990.00	$ 102,633.60	$ 219,900.00	$ 256,584.00	$ 29,329.00	$ 34,011.20	$ 73,450.00	$ 85,329.60
17	Biodiat S.A. de C.V.	C	29	Tamaulipas	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.06	Prueba de detección de anticuerpos humana monoespecífica anti-C3d en tarjeta cassette columna o placa	$33.90	$ 1,372.20	$ 1,592.45	$ 3,432.00	$ 3,981.12	$ 2,059.20	$ 2,388.67	$ 5,148.00	$ 5,971.68	$ 686.40	$ 796.22	$ 1,716.00	$ 1,990.56
17	Biodiat S.A. de C.V.	C	29	Tamaulipas	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.06	Prueba de detección de anticuerpos humana monoespecífica anti-C3d en tarjeta cassette columna o placa	$33.90	$ 423.00	$ 490.68	$ 1,029.60	$ 1,194.34	$ 648.00	$ 745.45	$ 1,544.40	$ 1,791.50	$ 214.50	$ 248.82	$ 514.80	$ 597.17
17	Biodiat S.A. de C.V.	C	29	Tamaulipas	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.06	Prueba de detección de anticuerpos humana monoespecífica anti-C3d en tarjeta cassette columna o placa	$33.90	$ 297.40	$ 296.58	$ 699.40	$ 709.22	$ 429.00	$ 497.64	$ 1,023.60	$ 1,194.34	$ 171.60	$ 199.06	$ 343.20	$ 398.13
17	Biodiat S.A. de C.V.	C	29	Tamaulipas	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.06	Prueba de detección de anticuerpos humana monoespecífica anti-C3d en tarjeta cassette columna o placa	$33.90	$ 557.70	$ 646.93	$ 1,415.70	$ 1,642.21	$ 858.00	$ 995.28	$ 2,145.00	$ 2,488.20	$ 286.30	$ 348.35	$ 729.30	$ 845.89
17	Biodiat S.A. de C.V.	C	40	UMAE HE 25 CMN Monterrey	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.06	Prueba de detección de anticuerpos humana monoespecífica anti-C3d en tarjeta cassette columna o placa	$33.90	$ 1,372.20	$ 1,592.45	$ 3,432.00	$ 3,981.12	$ 2,059.20	$ 2,388.67	$ 5,148.00	$ 5,971.68	$ 686.40	$ 796.22	$ 1,716.00	$ 1,990.56
17	Biodiat S.A. de C.V.	C	47	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.06	Prueba de detección de anticuerpos humana monoespecífica anti-C3d en tarjeta cassette columna o placa	$33.90	$ 17,160.00	$ 19,905.60	$ 42,900.00	$ 49,764.00	$ 25,740.00	$ 29,858.40	$ 64,350.00	$ 74,646.00	$ 8,580.00	$ 9,952.80	$ 21,450.00	$ 24,882.00
17	Biodiat S.A. de C.V.	C	29	Tamaulipas	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.07	Prueba de detección de anticuerpos humana monoespecífica anti-IgG en tarjeta cassette columna o placa	$39.60	$ 1,603.20	$ 1,859.71	$ 4,008.00	$ 4,649.28	$ 2,404.80	$ 2,789.57	$ 6,012.00	$ 6,973.92	$ 801.60	$ 929.86	$ 2,004.00	$ 2,324.64
17	Biodiat S.A. de C.V.	C	29	Tamaulipas	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.07	Prueba de detección de anticuerpos humana monoespecífica anti-IgG en tarjeta cassette columna o placa	$39.60	$ 501.00	$ 581.16	$ 1,202.40	$ 1,394.78	$ 751.50	$ 871.74	$ 1,803.60	$ 2,092.16	$ 250.50	$ 290.58	$ 601.20	$ 697.39
17	Biodiat S.A. de C.V.	C	29	Tamaulipas	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.07	Prueba de detección de anticuerpos humana monoespecífica anti-IgG en tarjeta cassette columna o placa	$39.60	$ 303.60	$ 348.70	$ 801.40	$ 929.85	$ 501.00	$ 581.16	$ 1,202.40	$ 1,394.78	$ 200.40	$ 232.46	$ 400.80	$ 465.01
17	Biodiat S.A. de C.V.	C	29	Tamaulipas	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.07	Prueba de detección de anticuerpos humana monoespecífica anti-IgG en tarjeta cassette columna o placa	$39.60	$ 851.30	$ 755.51	$ 1,853.30	$ 1,017.83	$ 1,052.00	$ 1,182.32	$ 2,505.00	$ 2,905.60	$ 350.70	$ 406.81	$ 851.70	$ 987.97
17	Biodiat S.A. de C.V.	C	40	UMAE HE 25 CMN Monterrey	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.07	Prueba de detección de anticuerpos humana monoespecífica anti-IgG en tarjeta cassette columna o placa	$39.60	$ 1,603.20	$ 1,859.71	$ 4,008.00	$ 4,649.28	$ 2,404.80	$ 2,789.57	$ 6,012.00	$ 6,973.92	$ 801.60	$ 929.86	$ 2,004.00	$ 2,324.64
17	Biodiat S.A. de C.V.	C	47	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.07	Prueba de detección de anticuerpos humana monoespecífica anti-IgG en tarjeta cassette columna o placa	$39.60	$ 20,040.00	$ 23,245.40	$ 50,100.00	$ 58,116.00	$ 30,060.00	$ 34,869.60	$ 75,150.00	$ 87,174.00	$ 10,020.00	$ 11,623.20	$ 25,050.00	$ 29,058.00
17	Biodiat S.A. de C.V.	C	29	Tamaulipas	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.08	Elución	$592.50	$ 12,000.00	$ 13,920.00	$ 30,000.00	$ 34,800.00	$ 18,000.00	$ 20,880.00	$ 45,000.00	$ 52,200.00	$ 6,000.00	$ 6,960.00	$ 15,000.00	$ 17,400.00
17	Biodiat S.A. de C.V.	C	29	Tamaulipas	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.08	Elución	$592.50	$ 9,750.00	$ 11,310.00	$ 24,750.00	$ 28,710.00	$ 15,000.00	$ 17,400.00	$ 37,500.00	$ 43,500.00	$ 5,250.00	$ 6,090.00	$ 12,750.00	$ 14,790.00
17	Biodiat S.A. de C.V.	C	47	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.08	Elución	$592.50	$ 192,000.00	$ 222,720.00	$ 480,000.00	$ 556,800.00	$ 288,000.00	$ 334,080.00	$ 720,000.00	$ 835,200.00	$ 96,000.00	$ 111,360.00	$ 240,000.00	$ 278,400.00

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO IV

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

PARTIDAS Y CLAVES ADJUDICADAS POR EJERCICIO FISCAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Partida	Licitante	Region	Clave OOAD-UMAE	O.O.A.D.	Tipo de servicio	Paquete	Clave Grupo	Grupo	Clave Procedimiento	Procedimiento	Precio Unitario sin IVA	2023				2024				2025			
												IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO	
												SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA
17	Biodist S.A. de C.V.	C	4V	UMAE HC "34 CMN Monterrey	Banco de Sangre	II	01	Estudios Inmunohematológicos	50.03.09	Elución	$592.50	$ 192,000.00	$ 222,720.00	$ 480,000.00	$ 556,800.00	$ 288,000.00	$ 334,080.00	$ 720,000.00	$ 835,200.00	$ 96,000.00	$ 111,360.00	$ 240,000.00	$ 278,400.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO IV

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

PARTIDAS Y CLAVES ADJUDICADAS POR EJERCICIO FISCAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Partida	Licitante	Región	Clave OOAD-UMAE	O.O.A.D.	Tipo de servicio	Paquete	Clave Grupo	Grupo	Clave Procedimiento	Procedimiento	Precio Unitario sin IVA	2023				2024				2025			
												IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO	
												SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA
19	Biodat S.A. de C.V.	E	01	Aguascalientes	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológ ía	50.03.01	Hemodasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$75.10	$ 273,600.00	$ 317,376.00	$ 684,000.00	$ 793,440.00	$ 410,400.00	$ 476,064.00	$ 1,026,000.00	$ 1,190,160.00	$ 135,600.00	$ 157,296.00	$ 342,000.00	$ 396,720.00
19	Biodat S.A. de C.V.	E	01	Aguascalientes	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológ ía	50.03.01	Hemodasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette. columna o placa	$75.10	$ 228,000.00	$ 264,480.00	$ 570,000.00	$ 661,200.00	$ 342,000.00	$ 396,720.00	$ 855,000.00	$ 991,800.00	$ 114,000.00	$ 132,240.00	$ 285,000.00	$ 330,600.00
19	Biodat S.A. de C.V.	E	01	Aguascalientes	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológ ía	50.03.01	Hemodasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$75.10	$ 321,765.00	$ 373,247.40	$ 804,365.00	$ 933,063.40	$ 482,600.00	$ 559,816.00	$ 1,206,500.00	$ 1,399,540.00	$ 160,835.00	$ 186,568.60	$ 402,135.00	$ 466,[illegible]
19	Biodat S.A. de C.V.	E	25	San Luis Potosí	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológ ía	50.03.01	Hemodasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$75.10	$ 577,900.36	$ 670,015.00	$ 1,444,000.00	$ 1,675,040.00	$ 865,400.00	$ 1,005,024.00	$ 2,165,000.00	$ 2,512,800.00	$ 288,500.00	$ 335,008.00	$ 722,000.00	$ 837,[illegible]
19	Biodat S.A. de C.V.	E	25	San Luis Potosí	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológ ía	50.03.01	Hemodasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$75.10	$ 134,235.00	$ 155,712.60	$ 335,575.00	$ 389,308.00	$ 201,400.00	$ 233,604.00	$ 503,500.00	$ 584,020.00	$ 67,165.00	$ 77,911.40	$ 167,865.00	$ 194,[illegible]
19	Biodat S.A. de C.V.	E	25	San Luis Potosí	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológ ía	50.03.01	Hemodasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$75.10	$ 409,565.00	$ 467,855.40	$ 1,051,365.00	$ 1,219,583.40	$ 630,630.00	$ 731,728.00	$ 1,577,030.00	$ 1,829,320.00	$ 210,235.00	$ 243,972.60	$ 525,635.00	$ 609,[illegible]
19	Biodat S.A. de C.V.	E	25	San Luis Potosí	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológ ía	50.03.01	Hemodasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$75.10	$ 119,485.00	$ 138,162.60	$ 298,260.00	$ 320,461.60	$ 183,775.00	$ 152,295.00	$ 414,390.00	$ 480,692.40	$ 55,239.00	$ 64,126.40	$ 138,130.00	$ 160,[illegible]
19	Biodat S.A. de C.V.	E	25	San Luis Potosí	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológ ía	50.03.01	Hemodasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$75.10	$ 278,635.00	$ 323,216.60	$ 696,535.00	$ 809,003.60	$ 418,000.00	$ 484,880.00	$ 1,045,000.00	$ 1,212,200.00	$ 139,365.00	$ 161,693.40	$ 348,365.00	$ 404,[illegible]
19	Biodat S.A. de C.V.	E	34	Zacatecas	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológ ía	50.03.01	Hemodasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$75.10	$ 301,425.00	$ 349,653.00	$ 753,635.00	$ 874,216.60	$ 452,200.00	$ 524,593.00	$ 1,130,500.00	$ 1,311,380.00	$ 150,765.00	$ 174,897.40	$ 376,885.00	$ 437,[illegible]
19	Biodat S.A. de C.V.	E	34	Zacatecas	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológ ía	50.03.01	Hemodasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$75.10	$ 270,035.00	$ 313,284.60	$ 675,185.00	$ 783,131.43	$ 407,080.00	$ 488,892.80	$ 1,012,700.00	$ 1,174,732.00	$ 134,595.00	$ 156,184.20	$ 337,535.00	$ 391,[illegible]
19	Biodat S.A. de C.V.	E	01	Aguascalientes	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológ ía	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$56.90	$ 324,000.00	$ 387,532.80	$ 631,200.00	$ 938,932.00	$ 501,120.00	$ 581,799.20	$ 1,252,800.00	$ 1,454,248.00	$ 167,040.00	$ 193,766.40	$ 417,600.00	$ 484,[illegible]
19	Biodat S.A. de C.V.	E	01	Aguascalientes	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológ ía	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette, columna o placa	$56.90	$ 197,024.00	$ 222,747.84	$ 492,624.00	$ 556,927.44	$ 295,080.00	$ 334,000.80	$ 738,120.00	$ 835,[illegible]	$ 98,676.00	$ 111,332.16	$ 246,676.00	$ 278,[illegible]
19	Biodat S.A. de C.V.	E	01	Aguascalientes	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológ ía	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$56.90	$ 378,216.00	$ 438,730.56	$ 945,540.00	$ 1,096,826.16	$ 567,360.00	$ 658,137.60	$ 1,418,400.00	$ 1,645,344.00	$ 189,144.00	$ 219,407.04	$ 472,824.00	$ 548,[illegible]
19	Biodat S.A. de C.V.	E	25	San Luis Potosí	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológ ía	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$56.90	$ 264,600.00	$ 306,936.00	$ 661,464.00	$ 767,298.24	$ 396,864.00	$ 460,[illegible]	$ 992,160.00	$ 1,150,905.60	$ 132,264.00	$ 153,426.24	$ 330,696.00	$ 383,[illegible]
19	Biodat S.A. de C.V.	E	25	San Luis Potosí	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológ ía	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$56.90	$ 87,336.00	$ 101,309.76	$ 218,340.00	$ 253,316.16	$ 131,040.00	$ 152,009.40	$ 327,600.00	$ 380,016.00	$ 43,704.00	$ 50,699.64	$ 109,224.00	$ 126,[illegible]
19	Biodat S.A. de C.V.	E	25	San Luis Potosí	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológ ía	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$56.90	$ 203,568.00	$ 236,278.08	$ 509,256.00	$ 590,695.36	$ 305,568.00	$ 354,456.64	$ 763,920.00	$ 886,147.20	$ 101,880.00	$ 118,185.60	$ 254,664.00	$ 295,[illegible]
19	Biodat S.A. de C.V.	C	25	San Luis Potosí	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológ ía	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$56.90	$ 4,908.00	$ 5,345.28	$ 11,520.00	$ 13,463.20	$ 6,912.00	$ 8,017.92	$ 17,280.00	$ 20,044.80	$ 2,304.00	$ 2,672.64	$ 5,760.00	$ [illegible]
19	Biodat S.A. de C.V.	E	25	San Luis Potosí	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológ ía	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$56.90	$ 146,880.00	$ 170,360.80	$ 367,200.00	$ 425,902.00	$ 220,320.00	$ 255,541.20	$ 550,800.00	$ 638,824.00	$ 73,440.00	$ 85,180.40	$ 183,600.00	$ 212,[illegible]
19	Biodat S.A. de C.V.	E	34	Zacatecas	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológ ía	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$56.90	$ 347,544.00	$ 403,151.04	$ 868,824.00	$ 1,007,635.84	$ 521,280.00	$ 604,684.80	$ 1,303,200.00	$ 1,511,212.80	$ 173,736.00	$ 201,533.76	$ 434,376.00	$ 503,[illegible]
19	Biodat S.A. de C.V.	C	34	Zacatecas	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológ ía	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$56.90	$ 141,120.00	$ 163,699.20	$ 352,800.00	$ 409,248.00	$ 211,680.00	$ 245,548.80	$ 529,200.00	$ 613,872.00	$ 70,560.00	$ 81,849.60	$ 176,400.00	$ 204,[illegible]
19	Biodat S.A. de C.V.	E	01	Aguascalientes	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológ ía	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta cassette columna o placa	$75.80	$ 576.00	$ 668.16	$ 1,440.00	$ 1,670.40	$ 960.00	$ 1,113.60	$ 2,400.00	$ 2,781.76	$ 384.00	$ 445.44	$ 768.00	$ [illegible]
19	Biodat S.A. de C.V.	E	01	Aguascalientes	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológ ía	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta cassette columna o placa	$75.80	$ 576.00	$ 668.16	$ 1,536.00	$ 1,781.76	$ 960.00	$ 1,113.60	$ 2,304.00	$ 2,672.64	$ 384.00	$ 445.44	$ 768.00	$ [illegible]
19	Biodat S.A. de C.V.	E	01	Aguascalientes	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológ ía	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta cassette columna o placa	$75.80	$ 288.00	$ 334.08	$ 768.00	$ 890.88	$ 480.00	$ 556.80	$ 1,152.00	$ 1,336.32	$ 192.00	$ 222.72	$ 384.00	$ [illegible]
19	Biodat S.A. de C.V.	E	25	San Luis Potosí	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológ ía	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta cassette columna o placa	$75.80	$ 1,056.00	$ 1,224.96	$ 2,592.00	$ 3,008.72	$ 1,536.00	$ 1,781.76	$ 3,840.00	$ 4,454.40	$ 480.00	$ 556.80	$ 1,248.00	$ [illegible]
19	Biodat S.A. de C.V.	E	25	San Luis Potosí	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológ ía	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta cassette columna o placa	$75.80	$ 192.00	$ 222.72	$ 384.00	$ 445.44	$ 288.00	$ 334.08	$ 576.00	$ 668.16	$ 96.00	$ 111.36	$ 192.00	$ [illegible]
19	Biodat S.A. de C.V.	E	25	San Luis Potosí	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológ ía	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta cassette columna o placa	$75.80	$ 480.00	$ 556.80	$ 1,248.00	$ 1,447.68	$ 768.00	$ 890.88	$ 1,920.00	$ 2,227.20	$ 288.00	$ 334.08	$ 672.00	$ [illegible]
19	Biodat S.A. de C.V.	E	34	Zacatecas	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológ ía	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta cassette columna o placa	$75.80	$ 672.00	$ 779.52	$ 1,632.00	$ 1,893.12	$ 1,056.00	$ 1,224.96	$ 2,496.00	$ 2,895.36	$ 384.00	$ 445.44	$ 864.00	$ [illegible]
19	Biodat S.A. de C.V.	E	34	Zacatecas	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológ ía	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta cassette columna o placa	$75.80	$ 192.00	$ 222.72	$ 384.00	$ 445.44	$ 288.00	$ 334.08	$ 576.00	$ 668.16	$ 96.00	$ 111.36	$ 192.00	$ [illegible]
19	Biodat S.A. de C.V.	E	01	Aguascalientes	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológ ía	50.03.04	Identificación de anticuerpos irregulares (panel completo)	$100.20	$ 760.80	$ 882.53	$ 1,902.00	$ 2,206.32	$ 1,268.00	$ 1,470.88	$ 2,916.40	$ 3,383.02	$ 507.20	$ 588.35	$ 1,014.40	$ [illegible]

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

ANEXO IV

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE BANCO DE SANGRE 2023-2025
PARTIDAS Y CLAVES ADJUDICADAS POR EJERCICIO FISCAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Partida	Licitante	Región	Clave COND-UMAE	O.O.A.D.	Tipo de servicio	Paquete	Clave Grupo	Grupo	Clave Procedimiento	Procedimiento	Precio Unitario sin IVA	2023				2024				2025			
												IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO	
												SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA
19	Biodist, S.A. de C.V.	E	25	San Luis Potosí	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológ ía	50.03.04	Identificación de anticuerpos irregulares (panel completo)	$100.20	$ 887.60	$ 1,029.62	$ 2,155.80	$ 2,500.53	$ 1,288.00	$ 1,470.88	$ 3,176.00	$ 3,677.20	$ 380.40	$ 441.26	$ 1,014.40	$ 1,177.70
19	Biodist, S.A. de C.V.	E	34	Zacatecas	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológ ía	50.03.04	Identificación de anticuerpos irregulares (panel completo)	$100.20	$ 507.20	$ 588.35	$ 1,141.20	$ 1,323.79	$ 760.80	$ 882.53	$ 1,648.40	$ 1,912.14	$ 253.60	$ 294.18	$ 507.20	$ 588.35
19	Biodist, S.A. de C.V.	E	01	Aguascalientes	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológ ía	50.03.05	Determinación de fenotipo eritrocitario en tarjeta, cassette, columna o placa	$115.80	$ 879.60	$ 1,020.34	$ 2,199.00	$ 2,550.84	$ 1,466.00	$ 1,700.56	$ 3,371.80	$ 3,911.29	$ 586.40	$ 680.22	$ 1,172.80	$ 1,360.45
19	Biodist, S.A. de C.V.	E	25	San Luis Potosí	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológ ía	50.03.05	Determinación de fenotipo eritrocitario en tarjeta, cassette, columna o placa	$115.80	$ 4,691.23	$ 5,441.79	$ 11,728.03	$ 13,604.48	$ 7,036.80	$ 8,162.69	$ 17,592.00	$ 20,405.72	$ 2,345.60	$ 2,720.90	$ 5,864.00	$ 6,802.24
19	Biodist, S.A. de C.V.	E	34	Zacatecas	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológ ía	50.03.05	Determinación de fenotipo eritrocitario en tarjeta, cassette, columna o placa	$115.80	$ 1,612.60	$ 1,870.62	$ 3,958.23	$ 4,591.51	$ 2,345.60	$ 2,720.90	$ 5,864.00	$ 6,802.24	$ 733.00	$ 850.28	$ 1,905.80	$ 2,211.73
19	Biodist, S.A. de C.V.	E	01	Aguascalientes	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológ ía	50.03.06	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecífica anti-C3d en tarjeta, cassette, columna o placa	$33.80	$ 597.70	$ 648.93	$ 1,415.70	$ 1,642.21	$ 858.00	$ 995.28	$ 2,145.00	$ 2,488.20	$ 309.30	$ 348.35	$ 729.30	$ 845.99
19	Biodist, S.A. de C.V.	E	01	Aguascalientes	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológ ía	50.03.06	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecífica anti-C3d en tarjeta, cassette, columna o placa	$33.80	$ 257.40	$ 298.58	$ 686.40	$ 796.22	$ 429.00	$ 497.64	$ 1,029.60	$ 1,194.34	$ 171.60	$ 199.06	$ 343.20	$ 398.11
19	Biodist, S.A. de C.V.	E	01	Aguascalientes	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológ ía	50.03.06	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecífica anti-C3d en tarjeta, cassette, columna o placa	$33.80	$ 257.40	$ 298.58	$ 686.40	$ 796.22	$ 429.00	$ 497.64	$ 1,029.60	$ 1,194.34	$ 171.60	$ 199.06	$ 343.20	$ 398.11
19	Biodist, S.A. de C.V.	E	25	San Luis Potosí	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológ ía	50.03.06	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecífica anti-C3d en tarjeta, cassette, columna o placa	$33.80	$ 686.40	$ 796.22	$ 1,716.00	$ 1,990.56	$ 1,029.60	$ 1,194.34	$ 2,574.00	$ 2,985.84	$ 343.20	$ 398.11	$ 858.00	$ 995.28
19	Biodist, S.A. de C.V.	E	34	Zacatecas	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológ ía	50.03.06	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecífica anti-C3d en tarjeta, cassette, columna o placa	$33.80	$ 343.20	$ 398.11	$ 858.00	$ 995.28	$ 514.80	$ 597.17	$ 1,287.00	$ 1,492.92	$ 171.60	$ 199.06	$ 429.00	$ 497.64
19	Biodist, S.A. de C.V.	E	01	Aguascalientes	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológ ía	50.03.07	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecífica anti-IgG en tarjeta, cassette, columna o placa	$39.60	$ 651.30	$ 755.51	$ 1,653.30	$ 1,917.83	$ 1,002.60	$ 1,162.32	$ 2,505.00	$ 2,905.80	$ 350.70	$ 406.81	$ 851.70	$ 987.97
19	Biodist, S.A. de C.V.	E	01	Aguascalientes	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológ ía	50.03.07	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecífica anti-IgG en tarjeta, cassette, columna o placa	$39.60	$ 303.60	$ 348.70	$ 801.80	$ 929.89	$ 501.00	$ 581.16	$ 1,202.40	$ 1,394.78	$ 200.40	$ 232.46	$ 400.80	$ 464.93
19	Biodist, S.A. de C.V.	E	01	Aguascalientes	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológ ía	50.03.07	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecífica anti-IgG en tarjeta, cassette, columna o placa	$39.60	$ 303.60	$ 348.70	$ 801.80	$ 929.89	$ 501.00	$ 581.16	$ 1,202.40	$ 1,394.78	$ 200.40	$ 232.46	$ 400.80	$ 464.93
19	Biodist, S.A. de C.V.	E	25	San Luis Potosí	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológ ía	50.03.07	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecífica anti-IgG en tarjeta, cassette, columna o placa	$39.60	$ 801.80	$ 929.89	$ 2,004.60	$ 2,324.64	$ 1,202.40	$ 1,394.78	$ 3,006.00	$ 3,486.96	$ 400.80	$ 464.93	$ 1,002.00	$ 1,162.32
19	Biodist, S.A. de C.V.	E	34	Zacatecas	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológ ía	50.03.07	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecífica anti-IgG en tarjeta, cassette, columna o placa	$39.60	$ 400.80	$ 464.93	$ 1,002.00	$ 1,162.32	$ 601.20	$ 697.39	$ 1,503.00	$ 1,743.48	$ 200.40	$ 232.46	$ 501.00	$ 581.16
19	Biodist, S.A. de C.V.	E	25	San Luis Potosí	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológ ía	50.03.08	Elución	$592.50	$ 4,500.00	$ 5,220.00	$ 12,000.00	$ 13,920.00	$ 7,500.00	$ 8,700.00	$ 18,000.00	$ 20,880.00	$ 3,000.00	$ 3,480.00	$ 6,000.00	$ 6,960.00
19	Biodist, S.A. de C.V.	E	34	Zacatecas	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológ ía	50.03.08	Elución	$592.50	$ 2,250.00	$ 2,610.00	$ 6,000.00	$ 6,960.00	$ 3,750.00	$ 4,350.00	$ 9,000.00	$ 10,440.00	$ 1,500.00	$ 1,740.00	$ 3,000.00	$ 3,480.00

ANEXO SOLICITADO POR CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO IV

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE BANCO DE SANGRE 2023-2025
PARTIDAS Y CLAVES ADJUDICADAS POR EJERCICIO FISCAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Partida	Licitante	Región	Clave OOAD-UMAE	O.O.A.D.	Tipo de servicio	Paquete	Clave Grupo	Grupo	Clave Procedimiento	Procedimiento	Precio Unitario sin IVA	2023				2024				2025			
												IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO	
												SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA
20	Biodist, S.A. de C.V.	F	13	Hidalgo	Banco de Sangre	II	02	Estudios inmunohematológicos	50.03.01	Hemodesfibrinación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$76.80	$ 271,035.00	$ 314,400.60	$ 677,635.00	$ 786,056.60	$ 406,600.00	$ 471,656.00	$ 1,016,500.00	$ 1,179,140.00	$ 135,565.00	$ 157,255.40	$ 339,065.00	$ 393,315.40
20	Biodist, S.A. de C.V.	F	13	Hidalgo	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	02	Estudios inmunohematológicos	50.03.01	Hemodesfibrinación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$76.80	$ 126,635.00	$ 146,896.60	$ 316,635.00	$ 367,296.60	$ 180,000.00	$ 220,400.00	$ 475,000.00	$ 551,000.00	$ 63,365.00	$ 73,503.40	$ 158,365.00	$ 183,703.40
20	Biodist, S.A. de C.V.	F	13	Hidalgo	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios inmunohematológicos	50.03.01	Hemodesfibrinación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$76.80	$ 154,565.00	$ 179,295.40	$ 386,365.00	$ 448,183.40	$ 231,600.00	$ 268,656.00	$ 579,000.00	$ 671,640.00	$ 77,235.00	$ 89,592.60	$ 193,135.00	$ 224,056.60
20	Biodist, S.A. de C.V.	F	13	Hidalgo	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios inmunohematológicos	50.03.01	Hemodesfibrinación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$76.80	$ 228,930.00	$ 254,482.00	$ 570,000.00	$ 651,200.00	$ 342,000.00	$ 396,720.00	$ 855,000.00	$ 991,800.00	$ 114,070.00	$ 132,240.00	$ 285,000.00	$ 330,600.00
20	Biodist, S.A. de C.V.	F	13	Hidalgo	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios inmunohematológicos	50.03.01	Hemodesfibrinación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$76.80	$ 114,950.00	$ 133,342.00	$ 287,280.00	$ 333,244.80	$ 172,425.00	$ 200,013.00	$ 430,920.00	$ 499,867.20	$ 57,475.00	$ 66,671.00	$ 143,640.00	$ 166,622.40
20	Biodist, S.A. de C.V.	F	13	Hidalgo	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios inmunohematológicos	50.03.01	Hemodesfibrinación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$76.80	$ 95,295.00	$ 110,530.60	$ 238,165.00	$ 276,271.40	$ 142,980.00	$ 165,740.80	$ 357,300.00	$ 414,353.00	$ 47,685.00	$ 55,210.20	$ 119,025.00	$ 138,070.20
20	Biodist, S.A. de C.V.	F	13	Hidalgo	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios inmunohematológicos	50.03.01	Hemodesfibrinación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$76.80	$ 190,000.00	$ 220,400.00	$ 475,000.00	$ 551,000.00	$ 285,000.00	$ 330,600.00	$ 712,500.00	$ 826,500.00	$ 95,000.00	$ 110,200.00	$ 237,500.00	$ 275,500.00
20	Banco de Sangre, S.A. de C.V.	F	23	Querétaro	Banco de Sangre	II	03	Estudios inmunohematológicos	50.03.01	Hemodesfibrinación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$76.80	$ 479,235.00	$ 552,432.60	$ 1,198,635.00	$ 1,381,136.60	$ 714,400.00	$ 824,704.00	$ 1,786,000.00	$ 2,061,760.00	$ 239,165.00	$ 275,271.40	$ 596,365.00	$ 687,056.60
20	Biodist, S.A. de C.V.	F	23	Querétaro	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios inmunohematológicos	50.03.01	Hemodesfibrinación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$76.80	$ 78,260.00	$ 90,604.80	$ 195,700.00	$ 227,012.00	$ 117,420.00	$ 136,267.20	$ 293,550.00	$ 340,518.00	$ 39,140.00	$ 45,402.40	$ 97,850.00	$ 113,506.00
20	Biodist, S.A. de C.V.	F	23	Querétaro	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios inmunohematológicos	50.03.01	Hemodesfibrinación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$76.80	$ 115,645.00	$ 133,492.20	$ 287,565.00	$ 333,575.40	$ 172,520.00	$ 200,123.20	$ 431,300.00	$ 500,308.00	$ 57,475.00	$ 66,671.00	$ 143,730.00	$ 166,772.40
20	Biodist, S.A. de C.V.	F	13	Hidalgo	Banco de Sangre	II	03	Estudios inmunohematológicos	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$57.60	$ 239,993.00	$ 282,478.09	$ 646,720.00	$ 842,195.20	$ 538,632.00	$ 569,317.12	$ 1,270,080.00	$ 1,473,292.80	$ 159,344.00	$ 169,473.04	$ 423,360.00	$ 491,097.60
20	Biodist, S.A. de C.V.	F	13	Hidalgo	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios inmunohematológicos	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$57.60	$ 28,503.00	$ 33,409.00	$ 73,000.00	$ 83,520.00	$ 43,200.00	$ 50,112.00	$ 104,000.00	$ 125,280.00	$ 14,400.00	$ 16,704.00	$ 35,000.00	$ 41,600.00
20	Biodist, S.A. de C.V.	F	13	Hidalgo	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios inmunohematológicos	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$57.60	$ 111,384.00	$ 129,205.44	$ 278,424.00	$ 322,971.84	$ 167,040.00	$ 193,766.40	$ 417,600.00	$ 484,416.00	$ 55,656.00	$ 64,560.96	$ 139,176.00	$ 161,472.00
20	Biodist, S.A. de C.V.	F	13	Hidalgo	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios inmunohematológicos	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$57.60	$ 25,723.00	$ 29,143.48	$ 62,654.00	$ 72,918.96	$ 37,728.00	$ 43,764.48	$ 94,320.00	$ 109,411.20	$ 12,909.00	$ 14,616.00	$ 31,464.00	$ 36,504.24
20	Biodist, S.A. de C.V.	F	13	Hidalgo	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios inmunohematológicos	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$57.60	$ 65,001.00	$ 75,752.64	$ 162,224.00	$ 189,335.84	$ 97,920.00	$ 113,587.20	$ 244,800.00	$ 283,968.00	$ 32,647.00	$ 37,834.56	$ 81,576.00	$ 94,579.20
20	Biodist, S.A. de C.V.	F	13	Hidalgo	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios inmunohematológicos	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$57.60	$ 13,464.00	$ 15,618.24	$ 33,624.00	$ 39,001.84	$ 20,160.00	$ 23,385.60	$ 50,400.00	$ 58,464.00	$ 6,696.00	$ 7,767.36	$ 16,776.00	$ 19,460.16
20	Biodist, S.A. de C.V.	F	13	Hidalgo	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios inmunohematológicos	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$57.60	$ 153,576.00	$ 178,148.16	$ 393,976.00	$ 459,412.16	$ 230,400.00	$ 267,264.00	$ 576,000.00	$ 668,160.00	$ 76,824.00	$ 89,115.84	$ 192,024.00	$ 222,784.64
20	Biodist, S.A. de C.V.	F	23	Querétaro	Banco de Sangre	II	03	Estudios inmunohematológicos	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$57.60	$ 363,036.00	$ 421,161.36	$ 907,704.00	$ 1,052,936.64	$ 544,600.00	$ 631,743.20	$ 1,361,520.00	$ 1,579,363.20	$ 181,512.00	$ 210,553.92	$ 453,816.00	$ 526,447.36
20	Biodist, S.A. de C.V.	F	23	Querétaro	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios inmunohematológicos	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$57.60	$ 95,040.00	$ 110,246.40	$ 237,600.00	$ 275,616.00	$ 142,560.00	$ 165,369.60	$ 356,400.00	$ 413,424.00	$ 47,520.00	$ 55,123.20	$ 118,800.00	$ 137,808.00
20	Biodist, S.A. de C.V.	F	23	Querétaro	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios inmunohematológicos	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$57.60	$ 140,328.00	$ 162,780.48	$ 350,656.00	$ 406,962.96	$ 210,528.00	$ 244,212.48	$ 526,320.00	$ 610,631.20	$ 70,200.00	$ 81,432.00	$ 175,464.00	$ 203,607.24
20	Biodist, S.A. de C.V.	F	13	Hidalgo	Banco de Sangre	II	03	Estudios inmunohematológicos	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta cassette columna o placa	$76.80	$ 49,080.00	$ 53,452.80	$ 115,200.00	$ 131,832.00	$ 69,120.00	$ 80,179.20	$ 172,800.00	$ 200,448.00	$ 23,040.00	$ 26,726.40	$ 57,600.00	$ 66,816.00
20	Biodist, S.A. de C.V.	F	13	Hidalgo	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios inmunohematológicos	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta cassette columna o placa	$76.80	$ 384.00	$ 445.44	$ 960.00	$ 1,113.60	$ 576.00	$ 668.16	$ 1,440.00	$ 1,670.40	$ 192.00	$ 222.72	$ 480.00	$ 556.80
20	Biodist, S.A. de C.V.	F	13	Hidalgo	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios inmunohematológicos	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta cassette columna o placa	$76.80	$ 288.00	$ 334.08	$ 720.00	$ 835.20	$ 432.00	$ 556.80	$ 1,152.00	$ 1,336.32	$ 192.00	$ 222.72	$ 384.00	$ 445.44
20	Biodist, S.A. de C.V.	F	13	Hidalgo	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios inmunohematológicos	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta cassette columna o placa	$76.80	$ 288.00	$ 334.08	$ 720.00	$ 835.20	$ 432.00	$ 556.80	$ 1,152.00	$ 1,336.32	$ 192.00	$ 222.72	$ 384.00	$ 445.44
20	Biodist, S.A. de C.V.	F	13	Hidalgo	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios inmunohematológicos	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta cassette columna o placa	$76.80	$ 288.00	$ 334.08	$ 720.00	$ 835.20	$ 432.00	$ 556.80	$ 1,152.00	$ 1,336.32	$ 192.00	$ 222.72	$ 384.00	$ 445.44
20	Biodist, S.A. de C.V.	F	13	Hidalgo	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios inmunohematológicos	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta cassette columna o placa	$76.80	$ 288.00	$ 334.08	$ 720.00	$ 835.20	$ 432.00	$ 556.80	$ 1,152.00	$ 1,336.32	$ 192.00	$ 222.72	$ 384.00	$ 445.44
20	Biodist, S.A. de C.V.	F	13	Hidalgo	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios inmunohematológicos	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semicanel) en tarjeta cassette columna o placa	$76.80	$ 960.00	$ 1,113.60	$ 2,304.00	$ 2,672.64	$ 1,440.00	$ 1,670.40	$ 3,456.00	$ 4,008.96	$ 480.00	$ 556.80	$ 1,152.00	$ 1,336.32
20	Biodist, S.A. de C.V.	F	23	Querétaro	Banco de Sangre	II	03	Estudios inmunohematológicos	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semicanel) en tarjeta cassette columna o placa	$76.80	$ 480.00	$ 556.80	$ 1,152.00	$ 1,336.32	$ 768.00	$ 890.88	$ 1,728.00	$ 2,004.48	$ 288.00	$ 334.08	$ 576.00	$ 668.16

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO IV

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE BANCO DE SANGRE 2023-2025
PARTIDAS Y CLAVES ADJUDICADAS POR EJERCICIO FISCAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Partida	Licitante	Región	Clave UCAD-UMAE	U.C.A.D.	Tipo de servicio	Paquete	Clave Grupo	Grupo	Clave Procedimiento	Procedimiento	Precio Unitario sin IVA	2023				2024				2025			
												IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO	
												SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA
20	Biodist, S.A. de C.V.	F	23	Querétaro	Centro de Colecta y Servicio de Transfusion	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (tamponal) en tarjeta cassette columna o placa	$76.80	$ 576.00	$ 668.16	$ 1,538.00	$ 1,781.75	$ 960.00	$ 1,113.60	$ 2,304.00	$ 2,672.64	$ 384.00	$ 445.44	$ 768.00	$ 890.88
20	Biodist, S.A. de C.V.	F	23	Querétaro	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta, cassette columna o placa	$76.80	$ 288.00	$ 334.08	$ 768.00	$ 890.88	$ 480.00	$ 556.80	$ 1,152.00	$ 1,336.32	$ 192.00	$ 222.72	$ 384.00	$ 445.44
20	Biodist, S.A. de C.V.	F	13	Hidalgo	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.04	Identificación de anticuerpos irregulares (panel completo)	$101.40	$ 8,086.40	$ 7,050.22	$ 15,216.00	$ 17,650.56	$ 9,129.60	$ 10,590.34	$ 22,824.00	$ 26,475.84	$ 3,648.20	$ 3,530.11	$ 7,608.00	$ 8,825.14
20	Biodist, S.A. de C.V.	F	23	Querétaro	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.04	Identificación de anticuerpos irregulares (panel completo)	$101.40	$ 887.69	$ 1,029.62	$ 2,155.80	$ 2,500.50	$ 1,268.00	$ 1,470.88	$ 3,170.00	$ 3,677.20	$ 380.40	$ 441.26	$ 1,014.40	$ 1,176.70
20	Biodist, S.A. de C.V.	F	13	Hidalgo	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.05	Determinación de fenotipo antigénico en tarjeta, cassette columna o placa	$117.30	$ 34,451.00	$ 39,963.15	$ 86,054.20	$ 99,822.87	$ 51,603.20	$ 59,859.71	$ 129,008.00	$ 149,649.28	$ 17,152.20	$ 19,895.55	$ 42,853.80	$ 49,726.61
20	Biodist, S.A. de C.V.	F	23	Querétaro	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.05	Determinación de fenotipo antigénico en tarjeta cassette columna o placa	$117.30	$ 1,905.80	$ 2,210.73	$ 4,837.80	$ 5,611.85	$ 2,837.60	$ 3,291.62	$ 7,330.00	$ 8,502.80	$ 1,025.20	$ 1,189.39	$ 2,492.20	$ 2,891.35
20	Biodist, S.A. de C.V.	F	13	Hidalgo	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.06	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecífica anti-C3d en tarjeta cassette columna o placa	$34.30	$ 686.40	$ 796.22	$ 1,716.00	$ 1,990.56	$ 1,029.60	$ 1,194.34	$ 2,574.00	$ 2,985.84	$ 343.20	$ 398.11	$ 858.00	$ 995.28
20	Biodist, S.A. de C.V.	F	23	Querétaro	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.06	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecífica anti-C3d en tarjeta cassette columna o placa	$34.30	$ 557.70	$ 646.93	$ 1,415.70	$ 1,642.21	$ 858.00	$ 995.28	$ 2,145.00	$ 2,488.20	$ 301.30	$ 348.35	$ 729.30	$ 846.08
20	Biodist, S.A. de C.V.	F	13	Hidalgo	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.07	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecífica anti-IgG en tarjeta cassette columna o placa	$49.10	$ 801.60	$ 929.86	$ 2,004.00	$ 2,324.64	$ 1,202.40	$ 1,394.78	$ 3,006.00	$ 3,486.96	$ 400.80	$ 464.93	$ 1,002.00	$ 1,162.32
20	Biodist, S.A. de C.V.	F	23	Querétaro	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.07	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecífica anti-IgG en tarjeta cassette columna o placa	$49.10	$ 651.30	$ 755.51	$ 1,953.30	$ 1,917.83	$ 1,002.05	$ 1,162.32	$ 2,505.00	$ 2,905.80	$ 350.70	$ 406.81	$ 851.79	$ 987.07
20	Biodist, S.A. de C.V.	F	13	Hidalgo	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.08	Elución	$600.00	$ 2,250.00	$ 2,610.00	$ 5,250.00	$ 6,090.00	$ 3,000.00	$ 3,480.00	$ 7,500.00	$ 8,700.00	$ 750.00	$ 870.00	$ 2,250.00	$ 2,610.00
20	Biodist, S.A. de C.V.	F	23	Querétaro	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.08	Elución	$600.00	$ 7,500.00	$ 8,700.00	$ 19,500.00	$ 20,880.00	$ 11,250.00	$ 13,050.00	$ 27,000.00	$ 31,320.00	$ 3,750.00	$ 4,350.00	$ 9,000.00	$ 10,440.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

ANEXO IV

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

PARTIDAS Y CLAVES ADJUDICADAS POR EJERCICIO FISCAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Partida	Licitante	Región	Clave OOAD-UMAE	O.O.A.D.	Tipo de servicio	Paquete	Clave Grupo	Grupo	Clave Procedimiento	Procedimiento	Precio Unitario sin IVA	2023 IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	2023 IMPORTE MÍNIMO CON IVA	2023 IMPORTE MÁXIMO SIN IVA	2023 IMPORTE MÁXIMO CON IVA	2024 IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	2024 IMPORTE MÍNIMO CON IVA	2024 IMPORTE MÁXIMO SIN IVA	2024 IMPORTE MÁXIMO CON IVA	2025 IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	2025 IMPORTE MÍNIMO CON IVA	2025 IMPORTE MÁXIMO SIN IVA	2025 IMPORTE MÁXIMO CON IVA
21	Biodist S.A. de C.V.	G	1S	México Oriente	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$75.10	$ 225,570.00	$ 265,141.20	$ 571,330.00	$ 662,742.80	$ 342,760.00	$ 397,601.60	$ 859,000.00	$ 994,004.00	$ 114,190.00	$ 132,460.40	$ 285,570.00	$ 331,261.20
21	Biodist S.A. de C.V.	G	1S	México Oriente	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$75.10	$ 146,680.00	$ 170,148.80	$ 366,700.00	$ 425,372.00	$ 220,020.00	$ 255,223.20	$ 550,050.00	$ 638,058.00	$ 73,340.00	$ 85,074.40	$ 183,350.00	$ 212,686.00
21	Biodist S.A. de C.V.	G	1S	México Oriente	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$75.10	$ 124,165.00	$ 144,031.40	$ 310,365.00	$ 360,023.40	$ 186,200.00	$ 215,992.00	$ 465,500.00	$ 539,980.00	$ 62,035.00	$ 71,960.60	$ 155,135.00	$ 179,956.60
21	Biodist S.A. de C.V.	G	1S	México Oriente	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$75.10	$ 129,640.00	$ 148,990.40	$ 321,100.00	$ 372,476.00	$ 192,690.00	$ 223,480.40	$ 481,650.00	$ 558,714.00	$ 64,230.00	$ 74,483.20	$ 160,550.00	$ 186,238.00
21	Biodist S.A. de C.V.	G	1S	México Oriente	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$75.10	$ 134,695.00	$ 156,584.20	$ 337,535.00	$ 391,540.60	$ 202,540.00	$ 234,942.40	$ 506,350.00	$ 587,386.00	$ 67,545.00	$ 78,352.20	$ 168,815.00	$ 195,825.40
21	Biodist S.A. de C.V.	G	1S	México Oriente	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$75.10	$ 392,620.00	$ 455,747.20	$ 982,300.00	$ 1,139,468.00	$ 593,880.00	$ 689,680.80	$ 1,473,450.00	$ 1,709,202.00	$ 196,460.00	$ 227,953.60	$ 491,150.00	$ 569,734.00
21	Biodist S.A. de C.V.	G	1S	México Oriente	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$75.10	$ 210,805.00	$ 244,533.80	$ 526,965.00	$ 611,279.40	$ 318,160.00	$ 369,145.60	$ 790,400.00	$ 916,864.00	$ 105,355.00	$ 122,211.80	$ 263,435.00	$ 305,684.60
21	Biodist S.A. de C.V.	G	1S	México Oriente	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$75.10	$ 376,960.00	$ 437,273.60	$ 942,400.00	$ 1,093,184.00	$ 565,440.00	$ 655,910.40	$ 1,413,600.00	$ 1,639,776.00	$ 188,480.00	$ 218,636.80	$ 471,200.00	$ 546,592.00
21	Biodist S.A. de C.V.	G	1S	México Oriente	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$75.10	$ 380,003.00	$ 440,803.48	$ 950,003.00	$ 1,102,003.48	$ 570,000.00	$ 661,200.00	$ 1,425,000.00	$ 1,653,000.00	$ 190,000.00	$ 220,400.00	$ 475,000.00	$ 551,000.00
21	Biodist S.A. de C.V.	G	1S	México Oriente	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$75.10	$ 483,360.00	$ 560,697.60	$ 1,208,400.00	$ 1,401,744.00	$ 725,040.00	$ 841,046.40	$ 1,812,600.00	$ 2,102,616.00	$ 241,680.00	$ 280,348.80	$ 604,200.00	$ 700,872.00
21	Biodist S.A. de C.V.	G	1S	México Oriente	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$75.10	$ 504,135.00	$ 585,452.60	$ 1,261,885.00	$ 1,465,786.60	$ 757,150.00	$ 878,894.00	$ 1,892,875.00	$ 2,197,735.00	$ 252,415.00	$ 292,901.40	$ 630,720.00	$ 732,235.20
21	Biodist S.A. de C.V.	G	1S	Ciudad de México Norte	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette, columna o placa	$75.10	$ 439,635.00	$ 466,539.60	$ 1,026,535.00	$ 1,248,464.60	$ 649,600.00	$ 749,360.00	$ 1,645,000.00	$ 1,873,400.00	$ 215,365.00	$ 249,823.40	$ 538,365.00	$ 624,503.40
21	Biodist S.A. de C.V.	G	1S	Ciudad de México Norte	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$75.10	$ 169,400.00	$ 189,544.00	$ 406,500.00	$ 473,940.00	$ 245,100.00	$ 284,316.00	$ 612,750.00	$ 710,790.00	$ 81,700.00	$ 94,772.00	$ 204,250.00	$ 236,930.00
21	Biodist S.A. de C.V.	G	1S	Ciudad de México Norte	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$75.10	$ 150,365.30	$ 227,783.42	$ 450,885.00	$ 589,403.43	$ 294,560.00	$ 341,670.00	$ 736,400.00	$ 854,000.00	$ 98,135.00	$ 113,835.60	$ 245,385.00	$ 284,686.20
21	Biodist S.A. de C.V.	G	1S	Ciudad de México Norte	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$75.10	$ 143,165.00	$ 165,971.40	$ 357,865.00	$ 415,123.40	$ 214,700.00	$ 249,052.00	$ 536,750.00	$ 622,630.00	$ 71,535.00	$ 82,980.60	$ 178,885.00	$ 207,505.40
21	Biodist S.A. de C.V.	G	4A	UMAE HE CMN La Raza	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$75.10	$ 73,415.00	$ 85,161.40	$ 183,535.00	$ 213,016.60	$ 110,200.00	$ 127,832.00	$ 275,500.00	$ 319,580.00	$ 36,785.00	$ 42,667.40	$ 91,985.00	$ 106,703.40
21	Biodist S.A. de C.V.	G	4A	UMAE HE CMN La Raza	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$75.10	$ 573,420.00	$ 665,167.20	$ 1,433,550.00	$ 1,662,918.00	$ 860,130.00	$ 997,750.80	$ 2,150,325.00	$ 2,494,377.00	$ 287,110.00	$ 332,583.60	$ 716,775.00	$ 831,279.00
21	Biodist S.A. de C.V.	G	4K	UMAE HGO 3 CMN La Raza	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$75.10	$ 192,850.00	$ 223,706.00	$ 482,125.00	$ 559,265.00	$ 289,275.00	$ 335,559.00	$ 723,140.00	$ 838,842.40	$ 96,425.00	$ 111,853.00	$ 241,015.00	$ 279,577.40
21	Biodist S.A. de C.V.	G	4C	UMAE HT Magdalena Salinas	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$75.10	$ 823,080.00	$ 954,772.80	$ 2,057,700.00	$ 2,386,932.00	$ 1,234,620.00	$ 1,432,159.20	$ 3,084,900.00	$ 3,580,388.00	$ 411,540.00	$ 477,386.40	$ 1,028,850.00	$ 1,193,466.00
21	Biodist S.A. de C.V.	G	4C	UMAE HT Magdalena Salinas	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette, columna o placa	$75.10	$ 229,000.00	$ 265,640.00	$ 570,000.00	$ 661,200.00	$ 342,000.00	$ 396,720.00	$ 855,000.00	$ 991,800.00	$ 114,000.00	$ 132,240.00	$ 285,000.00	$ 330,600.00
21	Biodist S.A. de C.V.	G	4P	UMAE HTO Torres Verdes	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$75.10	$ 506,535.00	$ 587,595.60	$ 1,266,535.00	$ 1,469,296.60	$ 760,000.00	$ 881,600.00	$ 1,900,000.00	$ 2,204,000.00	$ 253,355.00	$ 293,903.40	$ 633,365.00	$ 734,703.40
21	Biodist S.A. de C.V.	G	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette, columna o placa	$75.10	$ 793,440.00	$ 920,390.40	$ 1,983,600.00	$ 2,300,976.00	$ 1,190,160.00	$ 1,380,585.60	$ 2,975,400.00	$ 3,451,464.00	$ 396,720.00	$ 460,195.20	$ 991,800.00	$ 1,150,488.00
21	Biodist S.A. de C.V.	G	1S	México Oriente	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$56.90	$ 110,448.00	$ 128,119.68	$ 276,048.00	$ 320,215.68	$ 165,600.00	$ 192,096.00	$ 414,000.00	$ 480,240.00	$ 55,152.00	$ 63,976.32	$ 137,952.00	$ 160,023.36
21	Biodist S.A. de C.V.	G	1S	México Oriente	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette, columna o placa	$56.90	$ 42,264.00	$ 49,026.24	$ 105,624.00	$ 122,523.84	$ 63,360.00	$ 73,497.60	$ 158,400.00	$ 183,744.00	$ 21,096.00	$ 24,471.36	$ 52,776.00	$ 61,220.16
21	Biodist S.A. de C.V.	G	1S	México Oriente	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$56.90	$ 38,072.00	$ 41,843.52	$ 90,216.00	$ 104,656.56	$ 54,144.00	$ 62,807.04	$ 135,360.00	$ 157,017.60	$ 18,072.00	$ 20,983.52	$ 45,144.00	$ 52,367.04
21	Biodist S.A. de C.V.	G	1S	México Oriente	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$56.90	$ 108,864.00	$ 126,282.24	$ 272,160.00	$ 315,705.60	$ 163,296.00	$ 189,423.36	$ 408,240.00	$ 473,558.40	$ 54,432.00	$ 63,141.12	$ 136,080.00	$ 157,852.80

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

ANEXO IV

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

PARTIDAS Y CLAVES ADJUDICADAS POR EJERCICIO FISCAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Partida	Licitante	Región	Clave OOAD-UMAE	O.O.A.D.	Tipo de servicio	Paquete	Clave Grupo	Grupo	Clave Procedimiento	Procedimiento	Precio Unitario sin IVA	2023				2024				2025			
												IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO	
												SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA
21	Biodist, S.A. de C.V.	G	15	México Oriente	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta casette columna o placa	$56.90	$ 274,668.00	$ 318,952.88	$ 687,384.00	$ 797,365.44	$ 412,416.00	$ 478,402.56	$ 1,031,040.00	$ 1,196,005.40	$ 137,448.00	$ 159,439.68	$ 343,656.00	$ 398,649.[illegible]
21	Biodist, S.A. de C.V.	G	15	México Oriente	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta casette columna o placa	$56.90	$ 143,064.00	$ 165,954.24	$ 357,624.00	$ 414,843.84	$ 214,560.00	$ 248,869.80	$ 536,400.00	$ 622,224.00	$ 71,496.00	$ 82,935.36	$ 178,776.00	$ 207,380.[illegible]
21	Biodist, S.A. de C.V.	G	15	México Oriente	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta casette columna o placa	$56.90	$ 121,896.00	$ 141,399.36	$ 304,776.00	$ 353,540.16	$ 182,880.00	$ 212,140.80	$ 457,200.00	$ 530,352.00	$ 60,984.00	$ 70,741.44	$ 152,424.00	$ 176,81[illegible]
21	Biodist, S.A. de C.V.	G	15	México Oriente	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta casette columna o placa	$56.90	$ 130,536.00	$ 151,421.76	$ 326,376.00	$ 378,596.16	$ 195,840.00	$ 227,174.40	$ 489,600.00	$ 567,936.00	$ 65,304.00	$ 75,752.64	$ 163,224.00	$ 189,333.[illegible]
21	Biodist, S.A. de C.V.	G	15	México Oriente	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta casette columna o placa	$56.90	$ 576,000.00	$ 668,160.00	$ 1,440,000.00	$ 1,670,400.00	$ 864,000.00	$ 1,002,240.00	$ 2,160,000.00	$ 2,505,600.00	$ 288,000.00	$ 334,080.00	$ 720,000.00	$ 835,20[illegible]
21	Biodist, S.A. de C.V.	G	15	México Oriente	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta casette columna o placa	$56.90	$ 238,680.00	$ 276,868.80	$ 596,664.00	$ 692,130.24	$ 357,984.00	$ 415,261.44	$ 894,960.00	$ 1,038,153.60	$ 119,304.00	$ 138,392.64	$ 298,296.00	$ 346,023.[illegible]
21	Biodist, S.A. de C.V.	G	15	México Oriente	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta casette columna o placa	$56.90	$ 434,880.00	$ 504,460.80	$ 1,087,200.00	$ 1,261,152.00	$ 652,320.00	$ 756,691.20	$ 1,630,800.00	$ 1,891,728.00	$ 217,440.00	$ 252,230.40	$ 543,600.00	$ 630,57[illegible]
21	Biodist, S.A. de C.V.	G	30	Ciudad de México Norte	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta casette columna o placa	$56.90	$ 109,440.00	$ 126,950.40	$ 273,600.00	$ 317,376.00	$ 164,160.00	$ 190,425.60	$ 410,400.00	$ 476,064.00	$ 54,720.00	$ 63,475.20	$ 136,800.00	$ 158,86[illegible]
21	Biodist, S.A. de C.V.	G	32	Ciudad de México Norte	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta casette, columna o placa	$56.90	$ 79,896.00	$ 91,287.36	$ 199,776.00	$ 228,296.16	$ 119,880.00	$ 136,972.80	$ 299,700.00	$ 342,432.00	$ 39,984.00	$ 45,685.44	$ 99,924.00	$ 114,17[illegible]
21	Biodist, S.A. de C.V.	G	38	Ciudad de México Norte	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.03	Prueba de compatibilidad en tarjeta casette, columna o placa	$56.90	$ 58,536.00	$ 67,801.76	$ 146,376.00	$ 169,584.16	$ 87,840.00	$ 101,994.40	$ 219,600.00	$ 254,736.00	$ 29,304.00	$ 33,992.64	$ 73,224.00	$ 84,8[illegible]
21	Biodist, S.A. de C.V.	G	39	Ciudad de México Norte	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta casette columna o placa	$56.90	$ 120,960.00	$ 140,313.60	$ 302,400.00	$ 350,784.00	$ 181,440.00	$ 210,470.40	$ 453,600.00	$ 526,176.00	$ 60,480.00	$ 70,156.80	$ 151,200.00	$ 175,39[illegible]
21	Biodist, S.A. de C.V.	G	39	Ciudad de México Norte	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta casette columna o placa	$56.90	$ 175,680.00	$ 203,788.80	$ 439,200.00	$ 509,472.00	$ 263,520.00	$ 305,683.20	$ 658,800.00	$ 764,208.00	$ 87,840.00	$ 101,894.40	$ 219,600.00	$ 254,7[illegible]
21	Biodist, S.A. de C.V.	G	4A	UMAE HE CMN La Raza	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta casette columna o placa	$56.90	$ 135,360.00	$ 157,017.60	$ 338,400.00	$ 392,544.00	$ 203,040.00	$ 235,526.40	$ 507,600.00	$ 588,816.00	$ 67,680.00	$ 78,508.80	$ 169,200.00	$ 196,27[illegible]
21	Biodist, S.A. de C.V.	G	4A	UMAE HE CMN La Raza	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta casette columna o placa	$56.90	$ 685,440.00	$ 795,110.40	$ 1,713,600.00	$ 1,987,776.00	$ 1,028,160.00	$ 1,192,665.60	$ 2,570,400.00	$ 2,981,664.00	$ 342,720.00	$ 397,555.20	$ 856,800.00	$ 993,88[illegible]
21	Biodist, S.A. de C.V.	G	4K	UMAE HGO 3 CMN La Raza	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta casette columna o placa	$56.90	$ 211,176.00	$ 244,964.16	$ 527,976.00	$ 612,452.16	$ 316,800.00	$ 367,488.00	$ 792,000.00	$ 918,720.00	$ 105,624.00	$ 122,523.84	$ 264,024.00	$ 306,267.[illegible]
21	Biodist, S.A. de C.V.	G	4C	UMAE HT Magdalena Salinas	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta casette columna o placa	$56.90	$ 157,824.00	$ 183,075.84	$ 394,560.00	$ 457,699.20	$ 236,736.00	$ 274,613.76	$ 591,840.00	$ 686,534.40	$ 78,912.00	$ 91,537.92	$ 197,280.00	$ 228,84[illegible]
21	Biodist, S.A. de C.V.	G	4D	UMAE HT Magdalena Salinas	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta casette columna o placa	$56.90	$ 137,784.00	$ 229,429.44	$ 494,424.00	$ 573,531.84	$ 296,640.00	$ 344,102.40	$ 741,600.00	$ 860,256.00	$ 98,856.00	$ 114,672.96	$ 247,176.00	$ 286,724.[illegible]
21	Biodist, S.A. de C.V.	G	4F	UMAE HTO Loma Verdes	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta casette columna o placa	$56.90	$ 480,624.00	$ 553,927.84	$ 1,203,024.00	$ 1,387,027.84	$ 720,000.00	$ 835,200.00	$ 1,800,000.00	$ 2,088,000.00	$ 239,976.00	$ 278,372.16	$ 599,976.00	$ 695,97[illegible]
21	Biodist, S.A. de C.V.	G	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta casette columna o placa	$56.90	$ 672,480.00	$ 780,076.80	$ 1,681,128.00	$ 1,950,108.48	$ 1,008,720.00	$ 1,170,115.20	$ 2,521,728.00	$ 2,925,204.48	$ 336,240.00	$ 390,038.40	$ 840,600.00	$ 975,09[illegible]
21	Biodist, S.A. de C.V.	G	15	México Oriente	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta casette columna o placa	$75.90	$ 11,520.00	$ 13,363.20	$ 28,800.00	$ 33,408.00	$ 17,280.00	$ 20,044.80	$ 43,200.00	$ 50,112.00	$ 5,760.00	$ 6,681.60	$ 14,400.00	$ 16,70[illegible]
21	Biodist, S.A. de C.V.	G	15	México Oriente	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta casette columna o placa	$75.90	$ 384.00	$ 445.44	$ 960.00	$ 1,113.60	$ 576.00	$ 668.16	$ 1,440.00	$ 1,670.40	$ 192.00	$ 222.72	$ 480.00	$ 55[illegible]
21	Biodist, S.A. de C.V.	G	15	México Oriente	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta casette columna o placa	$75.90	$ 1,536.00	$ 1,781.76	$ 3,840.00	$ 4,454.40	$ 2,304.00	$ 2,672.64	$ 5,760.00	$ 6,681.60	$ 768.00	$ 890.88	$ 1,920.00	$ 2,22[illegible]
21	Biodist, S.A. de C.V.	G	15	México Oriente	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta casette columna o placa	$75.90	$ 288.00	$ 334.08	$ 720.00	$ 835.20	$ 480.00	$ 556.80	$ 1,152.00	$ 1,336.32	$ 192.00	$ 222.72	$ 384.00	$ 44[illegible]
21	Biodist, S.A. de C.V.	G	15	México Oriente	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta casette columna o placa	$75.90	$ 1,248.00	$ 1,447.68	$ 3,168.00	$ 3,674.88	$ 1,920.00	$ 2,227.20	$ 4,800.00	$ 5,568.00	$ 672.00	$ 779.52	$ 1,632.00	$ 1,89[illegible]
21	Biodist, S.A. de C.V.	G	15	México Oriente	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta casette columna o placa	$75.90	$ 672.00	$ 779.52	$ 1,632.00	$ 1,893.12	$ 960.00	$ 1,113.60	$ 2,400.00	$ 2,784.00	$ 288.00	$ 334.08	$ 768.00	$ 89[illegible]
21	Biodist, S.A. de C.V.	G	15	México Oriente	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta casette columna o placa	$75.90	$ 672.00	$ 779.52	$ 1,632.00	$ 1,893.12	$ 960.00	$ 1,113.60	$ 2,400.00	$ 2,784.00	$ 288.00	$ 334.08	$ 768.00	$ 89[illegible]
21	Biodist, S.A. de C.V.	G	15	México Oriente	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta casette columna o placa	$75.90	$ 1,248.00	$ 1,447.68	$ 3,168.00	$ 3,674.88	$ 1,920.00	$ 2,227.20	$ 4,800.00	$ 5,568.00	$ 672.00	$ 779.52	$ 1,632.00	$ 1,89[illegible]
21	Biodist, S.A. de C.V.	G	15	México Oriente	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta casette columna o placa	$75.90	$ 768.00	$ 890.88	$ 1,920.00	$ 2,227.20	$ 1,152.00	$ 1,336.32	$ 2,880.00	$ 3,340.80	$ 384.00	$ 445.44	$ 960.00	$ 1,11[illegible]
21	Biodist, S.A. de C.V.	G	15	México Oriente	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta casette columna o placa	$75.90	$ 3,360.00	$ 3,897.60	$ 8,352.00	$ 9,686.32	$ 4,992.00	$ 5,790.72	$ 12,480.00	$ 14,476.80	$ 1,632.00	$ 1,893.12	$ 4,128.00	$ 4,78[illegible]
21	Biodist, S.A. de C.V.	G	15	México Oriente	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta casette columna o placa	$75.90	$ 1,824.00	$ 2,115.84	$ 4,512.00	$ 5,233.92	$ 2,688.00	$ 3,118.08	$ 6,720.00	$ 7,795.20	$ 864.00	$ 1,002.24	$ 2,208.00	$ 2,56[illegible]

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO IV

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE BANCO DE SANGRE 2023-2025
PARTIDAS Y CLAVES ADJUDICADAS POR EJERCICIO FISCAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrados

Partida	Licitante	Región	Clave OOAD-UMAE	O.O.A.D.	Tipo de servicio	Paquete	Clave Grupo	Grupo	Clave Procedimiento	Procedimiento	Precio Unitario sin IVA	2023 IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	2023 IMPORTE MÍNIMO CON IVA	2023 IMPORTE MÁXIMO SIN IVA	2023 IMPORTE MÁXIMO CON IVA	2024 IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	2024 IMPORTE MÍNIMO CON IVA	2024 IMPORTE MÁXIMO SIN IVA	2024 IMPORTE MÁXIMO CON IVA	2025 IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	2025 IMPORTE MÍNIMO CON IVA	2025 IMPORTE MÁXIMO SIN IVA	2025 IMPORTE MÁXIMO CON IVA
21	Biodist S.A. de C.V.	G	33	Ciudad de México Norte	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta, casette, columna o placa	$75.90	$ 285.00	$ 334.05	$ 768.09	$ 899.88	$ 480.00	$ 556.80	$ 1,152.00	$ 1,336.32	$ 192.00	$ 222.72	$ 384.00	$ 445.44
21	Biodist S.A. de C.V.	G	33	Ciudad de México Norte	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta, casette, columna o placa	$75.90	$ 1,248.00	$ 1,447.68	$ 3,168.00	$ 3,674.88	$ 1,920.00	$ 2,227.20	$ 4,800.00	$ 5,568.00	$ 672.00	$ 779.52	$ 1,632.00	$ 1,893.12
21	Biodist S.A. de C.V.	G	33	Ciudad de México Norte	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta, casette, columna o placa	$75.90	$ 1,056.00	$ 1,224.96	$ 2,592.00	$ 3,006.72	$ 1,536.00	$ 1,781.76	$ 3,840.00	$ 4,454.40	$ 480.00	$ 556.80	$ 1,248.00	$ 1,447.68
21	Biodist S.A. de C.V.	G	33	Ciudad de México Norte	Centro de Cobertura y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta, casette, columna o placa	$75.90	$ 3,072.00	$ 3,563.52	$ 7,680.00	$ 8,908.80	$ 4,608.00	$ 5,345.28	$ 11,520.00	$ 13,363.20	$ 1,536.00	$ 1,781.76	$ 3,840.00	$ 4,454.40
21	Biodist S.A. de C.V.	G	33	UMAE HE CMN La Raza	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta, casette, columna o placa	$75.90	$ 25,632.00	$ 29,733.12	$ 64,032.00	$ 74,277.12	$ 38,400.00	$ 44,544.00	$ 96,000.00	$ 111,360.00	$ 12,768.00	$ 14,810.88	$ 31,968.00	$ 37,083.28
21	Biodist S.A. de C.V.	G	33	UMAE HE CMN La Raza	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta, casette, columna o placa	$75.90	$ 23,424.00	$ 27,171.84	$ 58,464.00	$ 67,818.24	$ 35,136.00	$ 40,757.76	$ 87,744.00	$ 101,783.04	$ 11,712.00	$ 13,585.92	$ 29,280.00	$ 33,964.80
21	Biodist S.A. de C.V.	G	33	UMAE HGO 3 CMN La Raza	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta, casette, columna o placa	$75.90	$ 2,592.00	$ 3,006.72	$ 6,432.00	$ 7,461.12	$ 3,840.00	$ 4,454.40	$ 9,600.00	$ 11,136.00	$ 1,248.00	$ 1,447.68	$ 3,168.00	$ 3,674.88
21	Biodist S.A. de C.V.	G	33	UMAE HT Magdalena Salinas	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta, casette, columna o placa	$75.90	$ 768.00	$ 890.88	$ 1,920.00	$ 2,227.20	$ 1,152.00	$ 1,336.32	$ 2,880.00	$ 3,340.80	$ 384.00	$ 445.44	$ 960.00	$ 1,113.60
21	Biodist S.A. de C.V.	G	33	UMAE HT Magdalena Salinas	Centro de Cobertura y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta, casette, columna o placa	$75.90	$ 87,888.00	$ 101,950.08	$ 222,768.00	$ 258,402.88	$ 134,400.00	$ 155,904.00	$ 336,000.00	$ 389,760.00	$ 44,832.00	$ 52,005.12	$ 112,032.00	$ 129,957.12
21	Biodist S.A. de C.V.	G	33	UMAE HTO Lomas Verdes	Centro de Cobertura y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta, casette, columna o placa	$75.90	$ 1,248.00	$ 1,447.68	$ 3,168.00	$ 3,674.88	$ 1,920.00	$ 2,227.20	$ 4,800.00	$ 5,568.00	$ 672.00	$ 779.52	$ 1,632.00	$ 1,893.12
21	Biodist S.A. de C.V.	G	33	UMAE NORAL CMN La Raza	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta, casette, columna o placa	$75.90	$ 768.00	$ 890.88	$ 1,920.00	$ 2,227.20	$ 1,152.00	$ 1,336.32	$ 2,880.00	$ 3,340.80	$ 384.00	$ 445.44	$ 960.00	$ 1,113.60
21	Biodist S.A. de C.V.	G	15	México Oriente	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.04	Identificación de anticuerpos irregulares (panel completo)	$100.20	$ 253.80	$ 294.41	$ 507.20	$ 588.35	$ 353.40	$ 441.26	$ 760.80	$ 882.53	$ 126.60	$ 147.03	$ 253.80	$ 294.41
21	Biodist S.A. de C.V.	G	33	UMAE HE CMN La Raza	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.04	Identificación de anticuerpos irregulares (panel completo)	$100.20	$ 129,926.90	$ 149,441.47	$ 322,072.60	$ 370,483.52	$ 193,243.20	$ 224,162.11	$ 481,168.80	$ 550,405.29	$ 64,414.40	$ 74,720.70	$ 161,035.20	$ 186,881.79
21	Biodist S.A. de C.V.	G	15	México Oriente	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.05	Determinación de fenotipo eritrocitario en tarjeta, casette columna o placa	$115.90	$ 3,974.60	$ 3,571.15	$ 7,763.40	$ 9,010.97	$ 4,691.20	$ 5,441.79	$ 11,728.80	$ 13,604.69	$ 1,512.90	$ 1,370.92	$ 3,959.20	$ 4,592.91
21	Biodist S.A. de C.V.	G	33	UMAE HE CMN La Raza	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.05	Determinación de fenotipo eritrocitario en tarjeta, casette columna o placa	$115.90	$ 148,950.00	$ 170,659.00	$ 369,500.00	$ 423,140.00	$ 219,300.00	$ 255,084.00	$ 542,750.00	$ 631,710.00	$ 73,000.00	$ 85,329.00	$ 183,250.00	$ 212,523.00
21	Biodist S.A. de C.V.	G	15	México Oriente	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.05	Prueba de detección de anticuerpos humana monoespecífica anti-C3d en tarjeta casette columna o placa	$33.90	$ 126.70	$ 149.29	$ 343.29	$ 398.11	$ 214.50	$ 248.82	$ 514.80	$ 597.17	$ 85.80	$ 99.53	$ 171.60	$ 199.06
21	Biodist S.A. de C.V.	G	33	UMAE HE CMN La Raza	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.05	Prueba de detección de anticuerpos humana monoespecífica anti-C3d en tarjeta casette columna o placa	$33.90	$ 44,850.50	$ 52,003.38	$ 112,697.70	$ 130,633.33	$ 67,207.20	$ 78,029.95	$ 166,163.00	$ 193,074.61	$ 22,435.70	$ 26,026.37	$ 56,070.30	$ 65,047.55
21	Biodist S.A. de C.V.	G	15	México Oriente	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.07	Prueba de detección de anticuerpos humana monoespecífica antigás en tarjeta casette columna o placa	$60.60	$ 150.30	$ 174.35	$ 401.89	$ 464.83	$ 255.50	$ 296.58	$ 681.20	$ 697.35	$ 102.20	$ 118.23	$ 280.40	$ 325.26
21	Biodist S.A. de C.V.	G	33	UMAE HE CMN La Raza	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.07	Prueba de detección de anticuerpos humana monoespecífica antigás en tarjeta casette columna o placa	$60.60	$ 52,354.50	$ 60,731.22	$ 130,911.30	$ 151,857.11	$ 78,558.60	$ 91,125.93	$ 199,322.00	$ 227,814.72	$ 26,202.30	$ 30,394.67	$ 65,430.60	$ 75,907.50
21	Biodist S.A. de C.V.	G	15	México Oriente	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.09	Elución	$592.90	$ 2,040.00	$ 2,366.40	$ 5,440.00	$ 6,310.40	$ 3,400.00	$ 3,944.00	$ 8,160.00	$ 9,465.60	$ 1,360.00	$ 1,577.60	$ 2,720.00	$ 3,155.20
21	Biodist S.A. de C.V.	G	33	UMAE HE CMN La Raza	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.09	Elución	$592.90	$ 81,600.00	$ 94,656.00	$ 204,000.00	$ 236,640.00	$ 122,400.00	$ 141,984.00	$ 306,000.00	$ 354,960.00	$ 40,800.00	$ 47,328.00	$ 102,000.00	$ 118,320.00

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

ANEXO IV

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE BANCO DE SANGRE 2023-2025
PARTIDAS Y CLAVES ADJUDICADAS POR EJERCICIO FISCAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Partida	Licitante	Región	Clave CCAD-UMAE	O.O.A.D.	Tipo de servicio	Paquete	Clave Grupo	Grupo	Clave Procedimiento	Procedimiento	Precio Unitario Sin IVA	2023				2024				2025			
												IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO	
												SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA
22	Biodist, S.A. de C.V.	H	4D	Ciudad de México Sur	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta casssette columna o placa	$75.50	$ 133,800.00	$ 158,688.00	$ 342,000.00	$ 396,720.00	$ 205,200.00	$ 238,032.00	$ 513,000.00	$ 595,080.00	$ 68,400.00	$ 79,344.00	$ 171,000.00	$ 198,360.00
22	Biodist, S.A. de C.V.	H	4D	Ciudad de México Sur	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta casssette columna o placa	$75.50	$ 266,600.00	$ 308,560.00	$ 665,000.00	$ 771,400.00	$ 399,000.00	$ 462,840.00	$ 997,500.00	$ 1,157,100.00	$ 133,000.00	$ 154,280.00	$ 332,500.00	$ 385,700.00
22	Biodist, S.A. de C.V.	H	4D	Ciudad de México Sur	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta casssette, columna o placa	$75.50	$ 348,950.00	$ 404,434.00	$ 871,530.00	$ 1,010,974.80	$ 522,690.00	$ 605,548.80	$ 1,307,200.00	$ 1,516,352.00	$ 174,230.00	$ 202,108.80	$ 435,670.00	$ 505,377.43
22	Biodist, S.A. de C.V.	H	4D	Ciudad de México Sur	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta casssette, columna o placa	$75.50	$ 210,330.00	$ 243,982.80	$ 525,730.00	$ 609,846.80	$ 315,400.00	$ 365,884.00	$ 788,500.00	$ 914,660.00	$ 105,070.00	$ 121,881.20	$ 262,770.00	$ 304,833.20
22	Biodist, S.A. de C.V.	H	4D	Ciudad de México Sur	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta casssette columna o placa	$75.50	$ 126,835.00	$ 149,864.60	$ 316,835.00	$ 367,688.60	$ 190,000.00	$ 220,400.00	$ 475,000.00	$ 551,000.00	$ 63,365.00	$ 73,503.40	$ 158,365.00	$ 183,703.40
22	Biodist, S.A. de C.V.	H	4D	Ciudad de México Sur	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta casssette columna o placa	$75.50	$ 153,235.00	$ 177,752.60	$ 383,135.00	$ 444,436.60	$ 229,900.00	$ 266,684.00	$ 574,750.00	$ 666,710.00	$ 76,665.00	$ 88,931.40	$ 191,615.00	$ 222,273.40
22	Biodist, S.A. de C.V.	H	4D	Ciudad de México Sur	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta casssette columna o placa	$75.50	$ 153,235.00	$ 177,752.60	$ 383,135.00	$ 444,436.60	$ 229,900.00	$ 266,684.00	$ 574,750.00	$ 666,710.00	$ 76,665.00	$ 88,931.40	$ 191,615.00	$ 222,273.40
22	Biodist, S.A. de C.V.	H	4D	Ciudad de México Sur	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta casssette columna o placa	$75.50	$ 152,000.00	$ 176,320.00	$ 380,000.00	$ 440,800.00	$ 228,000.00	$ 264,480.00	$ 570,000.00	$ 661,200.00	$ 76,000.00	$ 88,160.00	$ 190,000.00	$ 220,400.00
22	Biodist, S.A. de C.V.	H	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta casssette columna o placa	$75.50	$ 32,065.00	$ 38,230.40	$ 82,365.00	$ 95,543.40	$ 49,400.00	$ 57,304.00	$ 123,500.00	$ 143,260.00	$ 16,435.00	$ 19,064.50	$ 41,135.00	$ 47,717.60
22	Biodist, S.A. de C.V.	H	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta casssette columna o placa	$75.50	$ 392,835.00	$ 455,456.60	$ 981,535.00	$ 1,138,599.60	$ 589,000.90	$ 683,240.00	$ 1,472,500.00	$ 1,708,100.00	$ 196,365.00	$ 227,783.40	$ 490,865.00	$ 569,403.40
22	Biodist, S.A. de C.V.	H	4L	UMAE HGO 4 San Angel	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta casssette columna o placa	$75.50	$ 943,315.00	$ 978,245.40	$ 2,108,335.00	$ 2,443,668.60	$ 1,265,020.00	$ 1,467,423.20	$ 3,162,550.00	$ 3,668,558.00	$ 421,705.00	$ 489,177.80	$ 1,054,215.00	$ 1,222,880.40
22	Biodist, S.A. de C.V.	H	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta, casssette, columna o placa	$75.50	$ 329,365.00	$ 382,063.40	$ 823,365.00	$ 955,103.40	$ 494,600.00	$ 573,640.00	$ 1,235,000.00	$ 1,432,600.00	$ 164,635.00	$ 190,975.60	$ 411,535.00	$ 477,495.60
22	Biodist, S.A. de C.V.	H	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta casssette columna o placa	$75.50	$ 205,200.00	$ 238,032.00	$ 513,000.00	$ 595,080.00	$ 307,800.50	$ 357,648.00	$ 769,500.00	$ 892,620.00	$ 102,600.00	$ 119,016.00	$ 256,500.00	$ 297,540.00
22	Biodist, S.A. de C.V.	H	4Y	UMAE HON CMN Siglo XXI	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta casssette columna o placa	$75.50	$ 358,435.00	$ 415,784.60	$ 895,135.00	$ 1,038,516.60	$ 537,700.00	$ 623,732.00	$ 1,344,250.00	$ 1,559,330.00	$ 179,265.00	$ 207,947.40	$ 448,115.00	$ 519,833.40
22	Biodist, S.A. de C.V.	H	4D	Ciudad de México Sur	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta casssette columna o placa	$57.20	$ 235,224.00	$ 272,859.84	$ 588,024.00	$ 682,107.84	$ 352,800.00	$ 409,248.00	$ 882,000.00	$ 1,023,120.00	$ 117,576.00	$ 136,368.16	$ 293,976.00	$ 341,011.40
22	Biodist, S.A. de C.V.	H	4D	Ciudad de México Sur	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta casssette columna o placa	$57.20	$ 142,056.00	$ 164,784.96	$ 355,176.00	$ 412,004.16	$ 213,120.00	$ 247,219.20	$ 532,800.00	$ 618,048.00	$ 71,064.00	$ 82,434.24	$ 177,624.00	$ 206,043.84
22	Biodist, S.A. de C.V.	H	4D	Ciudad de México Sur	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta casssette columna o placa	$57.20	$ 119,592.00	$ 138,726.72	$ 299,018.00	$ 346,858.56	$ 179,424.00	$ 208,131.84	$ 448,560.00	$ 520,329.60	$ 59,832.00	$ 69,405.12	$ 149,544.00	$ 173,471.04
22	Biodist, S.A. de C.V.	H	4D	Ciudad de México Sur	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta casssette columna o placa	$57.20	$ 115,200.00	$ 133,632.00	$ 288,000.00	$ 334,080.00	$ 172,800.00	$ 200,448.00	$ 432,000.00	$ 501,120.00	$ 57,600.00	$ 66,816.00	$ 144,000.00	$ 167,040.00
22	Biodist, S.A. de C.V.	H	4D	Ciudad de México Sur	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta, casssette, columna o placa	$57.20	$ 92,160.00	$ 106,905.60	$ 230,400.00	$ 267,264.00	$ 138,240.00	$ 160,358.40	$ 345,600.00	$ 400,896.00	$ 46,080.00	$ 53,452.80	$ 115,200.00	$ 133,632.00
22	Biodist, S.A. de C.V.	H	4D	Ciudad de México Sur	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta, casssette, columna o placa	$57.20	$ 100,584.00	$ 116,677.44	$ 251,460.00	$ 291,735.36	$ 150,912.00	$ 175,057.92	$ 377,280.00	$ 437,644.80	$ 50,328.00	$ 58,380.48	$ 125,784.00	$ 145,909.44
22	Biodist, S.A. de C.V.	H	4C	Ciudad de México Sur	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta, casssette, columna o placa	$57.20	$ 142,056.00	$ 164,784.96	$ 355,176.00	$ 412,004.16	$ 213,120.00	$ 247,219.20	$ 532,800.00	$ 618,048.00	$ 71,064.00	$ 82,434.24	$ 177,624.00	$ 206,043.84
22	Biodist, S.A. de C.V.	H	4C	Ciudad de México Sur	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta, casssette, columna o placa	$57.20	$ 268,776.00	$ 311,760.16	$ 671,976.00	$ 779,492.15	$ 403,200.00	$ 467,712.00	$ 1,008,000.00	$ 1,169,280.00	$ 134,424.00	$ 155,931.84	$ 336,024.00	$ 389,747.84
22	Biodist, S.A. de C.V.	H	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta, casssette, columna o placa	$57.20	$ 34,560.00	$ 40,089.60	$ 86,400.00	$ 100,224.00	$ 51,840.00	$ 60,134.40	$ 129,600.00	$ 150,336.00	$ 17,280.00	$ 20,044.80	$ 43,200.00	$ 50,112.00
22	Biodist, S.A. de C.V.	H	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta, casssette, columna o placa	$57.20	$ 550,080.00	$ 638,092.80	$ 1,375,200.00	$ 1,595,232.00	$ 825,120.00	$ 957,139.20	$ 2,062,800.00	$ 2,392,848.00	$ 275,040.00	$ 319,046.40	$ 687,600.00	$ 797,616.00
22	Biodist, S.A. de C.V.	H	4L	UMAE HGO 4 San Angel	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta, casssette, columna o placa	$57.20	$ 118,352.00	$ 134,968.32	$ 295,880.00	$ 337,420.80	$ 174,528.00	$ 202,452.48	$ 436,320.00	$ 506,131.20	$ 58,176.00	$ 67,484.16	$ 145,440.00	$ 168,710.40
22	Biodist, S.A. de C.V.	H	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta, casssette, columna o placa	$57.20	$ 13,032.00	$ 15,117.12	$ 32,580.00	$ 37,834.56	$ 18,584.00	$ 22,717.44	$ 48,960.00	$ 56,793.60	$ 6,552.00	$ 7,600.32	$ 16,344.00	$ 18,961.06
22	Biodist, S.A. de C.V.	H	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta, casssette, columna o placa	$57.20	$ 220,674.00	$ 256,155.84	$ 552,096.00	$ 640,431.36	$ 331,200.00	$ 384,192.00	$ 828,000.00	$ 960,480.00	$ 110,376.00	$ 128,036.16	$ 275,904.00	$ 320,048.64
22	Biodist, S.A. de C.V.	H	4Y	UMAE HON CMN Siglo XXI	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta, casssette, columna o placa	$57.20	$ 339,840.00	$ 394,214.40	$ 849,600.00	$ 985,536.00	$ 509,760.00	$ 591,321.60	$ 1,274,400.00	$ 1,478,304.00	$ 169,920.00	$ 197,107.20	$ 424,800.00	$ 492,768.00
22	Biodist, S.A. de C.V.	H	4D	Ciudad de México Sur	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta casssette, columna o placa	$76.30	$ 12,768.00	$ 14,810.88	$ 31,968.00	$ 37,082.88	$ 19,200.00	$ 22,272.00	$ 48,000.00	$ 55,680.00	$ 6,432.00	$ 7,461.12	$ 16,032.00	$ 18,597.12
22	Biodist, S.A. de C.V.	H	4D	Ciudad de México Sur	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta casssette, columna o placa	$76.30	$ 2,592.00	$ 3,006.72	$ 6,432.00	$ 7,461.12	$ 3,840.00	$ 4,454.40	$ 9,600.00	$ 11,136.00	$ 1,248.00	$ 1,447.68	$ 3,168.00	$ 3,674.88

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO IV

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

PARTIDAS Y CLAVES ADJUDICADAS POR EJERCICIO FISCAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Partida	Licitante	Región	Clave OOAD-UMAE	O.O.A.D.	Tipo de servicio	Paquete	Clave Grupo	Grupo	Clave Procedimiento	Procedimiento	Precio Unitario sin IVA	2023				2024				2025			
												IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO	
												SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA
22	Biodiat S.A. de C.V.	H	48	Ciudad de México Sur	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios inmunohematológicos	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semiperiódica) en tarjeta casete, columna o placa	$76.30	$ 285.00	$ 334.05	$ 768.00	$ 899.86	$ 480.00	$ 556.80	$ 1,152.00	$ 1,336.32	$ 192.00	$ 222.72	$ 384.00	$ 445.44
22	Biodiat S.A. de C.V.	H	48	Ciudad de México Sur	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios inmunohematológicos	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semiperiódica) en tarjeta casete, columna o placa	$76.30	$ 16,128.00	$ 18,708.48	$ 40,320.00	$ 46,771.20	$ 34,192.00	$ 39,662.72	$ 85,480.00	$ 99,156.80	$ 8,064.00	$ 9,354.24	$ 20,160.00	$ 23,385.60
22	Biodiat S.A. de C.V.	H	48	Ciudad de México Sur	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios inmunohematológicos	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semiperiódica) en tarjeta casete, columna o placa	$76.30	$ 4,896.00	$ 5,679.36	$ 12,192.00	$ 14,142.72	$ 7,296.00	$ 8,463.36	$ 18,240.00	$ 21,158.40	$ 2,400.00	$ 2,784.00	$ 6,048.00	$ 7,015.68
22	Biodiat S.A. de C.V.	H	48	Ciudad de México Sur	Centro de Calidad y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios inmunohematológicos	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semiperiódica) en tarjeta casete, columna o placa	$76.30	$ 7,680.00	$ 8,908.80	$ 19,200.00	$ 22,272.00	$ 11,520.00	$ 13,363.20	$ 28,800.00	$ 33,408.00	$ 3,840.00	$ 4,454.40	$ 9,600.00	$ 11,136.00
22	Biodiat S.A. de C.V.	H	48	Ciudad de México Sur	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios inmunohematológicos	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semiperiódica) en tarjeta casete, columna o placa	$76.30	$ 7,680.00	$ 8,908.80	$ 19,200.00	$ 22,272.00	$ 11,520.00	$ 13,363.20	$ 28,800.00	$ 33,408.00	$ 3,840.00	$ 4,454.40	$ 9,600.00	$ 11,136.00
22	Biodiat S.A. de C.V.	H	48	Ciudad de México Sur	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios inmunohematológicos	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semiperiódica) en tarjeta casete, columna o placa	$76.30	$ 204,768.00	$ 237,530.88	$ 511,968.00	$ 593,882.88	$ 307,200.00	$ 356,352.00	$ 768,000.00	$ 890,880.00	$ 102,432.00	$ 118,821.12	$ 256,032.00	$ 296,997.12
22	Biodiat S.A. de C.V.	H	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	Banco de Sangre	II	03	Estudios inmunohematológicos	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semiperiódica) en tarjeta casete, columna o placa	$76.30	$ 25,632.00	$ 29,733.12	$ 64,032.00	$ 74,277.12	$ 38,400.00	$ 44,544.00	$ 96,000.00	$ 111,360.00	$ 12,768.00	$ 14,812.88	$ 31,968.00	$ 37,083.88
22	Biodiat S.A. de C.V.	H	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios inmunohematológicos	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semiperiódica) en tarjeta casete, columna o placa	$76.30	$ 26,880.00	$ 31,180.80	$ 67,200.00	$ 77,952.00	$ 40,320.00	$ 46,771.20	$ 100,800.00	$ 116,928.00	$ 13,440.00	$ 15,590.40	$ 33,600.00	$ 38,976.00
22	Biodiat S.A. de C.V.	H	48	UMAE HGO 4 San Angel	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios inmunohematológicos	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semiperiódica) en tarjeta casete, columna o placa	$76.30	$ 23,424.00	$ 27,171.84	$ 58,560.00	$ 67,929.60	$ 35,136.00	$ 40,757.76	$ 87,840.00	$ 101,894.40	$ 11,712.00	$ 13,585.92	$ 29,280.00	$ 33,964.80
22	Biodiat S.A. de C.V.	H	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios inmunohematológicos	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semiperiódica) en tarjeta casete, columna o placa	$76.30	$ 175,104.00	$ 203,120.64	$ 437,760.00	$ 507,801.60	$ 262,656.00	$ 304,680.96	$ 656,640.00	$ 761,702.40	$ 87,552.00	$ 101,560.32	$ 219,840.00	$ 253,900.80
22	Biodiat S.A. de C.V.	H	48	UMAE HG CMN Siglo XXI	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios inmunohematológicos	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semiperiódica) en tarjeta casete, columna o placa	$76.30	$ 58,368.00	$ 67,703.68	$ 145,920.00	$ 169,257.20	$ 87,552.00	$ 101,560.32	$ 219,840.00	$ 253,900.80	$ 29,184.00	$ 33,853.44	$ 72,960.00	$ 84,634.80
22	Biodiat S.A. de C.V.	H	48	UMAE HCH CMN Siglo XXI	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios inmunohematológicos	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semiperiódica) en tarjeta casete, columna o placa	$76.30	$ 90,624.00	$ 105,123.84	$ 226,560.00	$ 262,809.60	$ 135,936.00	$ 157,685.76	$ 339,840.00	$ 394,214.40	$ 45,312.00	$ 52,561.92	$ 113,280.00	$ 131,404.80
22	Biodiat S.A. de C.V.	H	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	Banco de Sangre	II	03	Estudios inmunohematológicos	50.03.04	Identificación de anticuerpos irregulares (panel completo)	$130.80	$ 6,720.40	$ 7,795.66	$ 16,864.40	$ 19,562.70	$ 12,144.00	$ 14,087.04	$ 29,360.00	$ 34,057.60	$ 3,423.60	$ 3,971.38	$ 8,495.60	$ 9,854.90
22	Biodiat S.A. de C.V.	H	48	UMAE HGO 4 San Angel	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios inmunohematológicos	50.03.04	Identificación de anticuerpos irregulares (panel completo)	$100.80	$ 1,775.20	$ 2,059.23	$ 4,311.20	$ 5,000.99	$ 2,539.00	$ 2,941.76	$ 6,340.00	$ 7,354.40	$ 760.80	$ 882.53	$ 2,028.80	$ 2,353.41
22	Biodiat S.A. de C.V.	H	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	Banco de Sangre	II	03	Estudios inmunohematológicos	50.03.05	Determinación de fenotipo eritrocitario en tarjeta casete columna o placa	$116.50	$ 1,407,360.00	$ 1,632,537.60	$ 3,514,400.00	$ 4,076,304.00	$ 2,111,040.00	$ 2,449,806.40	$ 5,272,600.00	$ 6,122,015.00	$ 703,680.00	$ 816,268.80	$ 1,757,200.00	$ 2,040,067.20
22	Biodiat S.A. de C.V.	H	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	Banco de Sangre	II	03	Estudios inmunohematológicos	50.03.06	Prueba de detección de anticuerpos humana monoespecífica anti-C3d en tarjeta casete columna o placa	$34.10	$ 3,432.00	$ 3,981.12	$ 8,580.00	$ 9,952.80	$ 5,148.00	$ 5,971.68	$ 12,870.00	$ 14,929.20	$ 1,716.00	$ 1,990.56	$ 4,290.00	$ 4,976.40
22	Biodiat S.A. de C.V.	H	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios inmunohematológicos	50.03.06	Prueba de detección de anticuerpos humana monoespecífica anti-C3d en tarjeta casete columna o placa	$34.10	$ 2,273.79	$ 2,637.49	$ 5,765.70	$ 6,688.61	$ 3,432.00	$ 3,981.12	$ 8,580.00	$ 9,952.80	$ 1,158.30	$ 1,343.63	$ 2,574.30	$ 2,986.68
22	Biodiat S.A. de C.V.	H	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	Banco de Sangre	II	03	Estudios inmunohematológicos	50.03.07	Prueba de detección de anticuerpos humana monoespecífica anti-IgG en tarjeta casete columna o placa	$39.80	$ 1,352.76	$ 1,569.13	$ 3,459.70	$ 3,693.77	$ 2,004.00	$ 2,324.64	$ 5,010.00	$ 5,811.60	$ 601.20	$ 753.51	$ 1,503.30	$ 1,744.03
22	Biodiat S.A. de C.V.	H	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios inmunohematológicos	50.03.07	Prueba de detección de anticuerpos humana monoespecífica anti-IgG en tarjeta casete columna o placa	$39.80	$ 3,955.30	$ 3,069.15	$ 6,663.30	$ 7,729.43	$ 4,008.00	$ 4,649.28	$ 10,020.00	$ 11,623.20	$ 1,152.70	$ 1,569.15	$ 3,356.70	$ 3,893.17
22	Biodiat S.A. de C.V.	H	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	Banco de Sangre	II	03	Estudios inmunohematológicos	50.03.08	Elución	$599.30	$ 30,000.00	$ 34,800.00	$ 75,000.00	$ 87,000.00	$ 45,000.00	$ 52,200.00	$ 112,500.00	$ 130,500.00	$ 15,000.00	$ 17,400.00	$ 37,500.00	$ 43,500.00

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO IV

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

PARTIDAS Y CLAVES ADJUDICADAS POR EJERCICIO FISCAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Partida	Licitante	Región	Clave OOAD-UMAE	O.O.A.D.	Tipo de servicio	Paquete	Clave Grupo	Grupo	Clave Procedimiento	Procedimiento	Precio Unitario sin IVA	2023				2024				2025			
												IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO	
												SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA
23	Biodist, S.A. de C.V.	I	05	Colima	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta, cassette, columna o placa	$75.10	$ 153,335.00	$ 177,752.60	$ 383,040.00	$ 444,326.40	$ 229,800.00	$ 266,584.00	$ 574,560.00	$ 666,489.60	$ 78,665.00	$ 86,831.40	$ 191,520.00	$ 222,163.20
23	Biodist, S.A. de C.V.	I	05	Colima	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta, cassette, columna o placa	$75.10	$ 40,080.00	$ 46,564.40	$ 100,320.00	$ 116,371.20	$ 60,230.00	$ 69,865.80	$ 150,480.00	$ 174,556.80	$ 20,140.00	$ 23,362.40	$ 50,160.00	$ 58,185.60
23	Biodist, S.A. de C.V.	I	05	Colima	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta, cassette, columna o placa	$75.10	$ 42,180.00	$ 48,928.80	$ 105,355.00	$ 122,211.80	$ 63,270.00	$ 73,393.20	$ 157,985.00	$ 183,262.60	$ 21,090.00	$ 24,464.40	$ 52,830.00	$ 61,282.80
23	Biodist, S.A. de C.V.	I	14	Jalisco	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta, cassette, columna o placa	$75.10	$ 193,135.00	$ 224,036.60	$ 482,780.00	$ 560,024.80	$ 289,750.00	$ 336,110.00	$ 724,185.00	$ 840,054.60	$ 96,615.00	$ 112,073.40	$ 241,395.00	$ 280,018.20
23	Biodist, S.A. de C.V.	I	14	Jalisco	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta, cassette, columna o placa	$75.10	$ 64,410.00	$ 74,715.60	$ 160,930.00	$ 186,678.80	$ 96,615.00	$ 112,073.40	$ 241,395.00	$ 280,018.20	$ 32,205.00	$ 37,357.80	$ 80,465.00	$ 93,339.40
23	Biodist, S.A. de C.V.	I	14	Jalisco	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta, cassette, columna o placa	$75.10	$ 254,600.00	$ 295,336.00	$ 635,500.00	$ 737,380.00	$ 381,900.00	$ 443,004.00	$ 954,750.00	$ 1,107,510.00	$ 127,300.00	$ 147,668.00	$ 318,250.00	$ 369,170.00
23	Biodist, S.A. de C.V.	I	14	Jalisco	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta, cassette, columna o placa	$75.10	$ 33,345.00	$ 38,680.20	$ 83,315.00	$ 96,645.40	$ 49,970.00	$ 57,965.20	$ 124,925.00	$ 144,913.00	$ 16,625.00	$ 19,285.00	$ 41,610.00	$ 48,267.60
23	Biodist, S.A. de C.V.	I	14	Jalisco	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta, cassette, columna o placa	$75.10	$ 38,285.00	$ 44,410.60	$ 95,700.00	$ 111,001.20	$ 57,475.00	$ 66,671.00	$ 143,640.00	$ 166,622.40	$ 19,190.00	$ 22,268.40	$ 47,860.00	$ 55,517.60
23	Biodist, S.A. de C.V.	I	14	Jalisco	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta, cassette, columna o placa	$75.10	$ 59,375.00	$ 68,875.00	$ 148,360.00	$ 172,132.40	$ 89,110.00	$ 103,367.60	$ 222,585.00	$ 258,198.60	$ 29,735.00	$ 34,492.60	$ 74,195.00	$ 86,066.20
23	Biodist, S.A. de C.V.	I	14	Jalisco	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta, cassette, columna o placa	$75.10	$ 278,635.00	$ 323,216.60	$ 695,635.00	$ 806,936.60	$ 418,000.00	$ 484,880.00	$ 1,045,000.00	$ 1,212,200.00	$ 139,365.00	$ 161,663.40	$ 348,365.00	$ 404,103.40
23	Biodist, S.A. de C.V.	I	14	Jalisco	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta, cassette, columna o placa	$75.10	$ 199,500.00	$ 231,420.00	$ 498,750.00	$ 578,550.00	$ 299,250.00	$ 347,130.00	$ 748,125.00	$ 867,825.00	$ 99,750.00	$ 115,710.00	$ 249,375.00	$ 289,275.00
23	Biodist, S.A. de C.V.	I	14	Jalisco	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta, cassette, columna o placa	$75.10	$ 55,005.00	$ 63,805.80	$ 137,465.00	$ 159,459.40	$ 82,480.00	$ 95,653.50	$ 205,150.00	$ 239,134.00	$ 27,455.00	$ 31,847.80	$ 68,685.00	$ 79,674.60
23	Biodist, S.A. de C.V.	I	14	Jalisco	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta, cassette, columna o placa	$75.10	$ 174,325.00	$ 202,217.00	$ 435,765.00	$ 505,487.40	$ 261,440.00	$ 303,270.40	$ 653,600.00	$ 758,176.00	$ 87,115.00	$ 101,053.40	$ 217,835.00	$ 252,684.60
23	Biodist, S.A. de C.V.	I	14	Jalisco	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta, cassette, columna o placa	$75.10	$ 408,595.00	$ 473,970.20	$ 1,021,535.00	$ 1,184,980.60	$ 612,940.00	$ 711,010.40	$ 1,532,350.60	$ 1,777,326.30	$ 204,345.00	$ 237,040.20	$ 510,915.00	$ 592,545.40
23	Biodist, S.A. de C.V.	I	40	UMAE HE CMN OOC Obstetricia	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta, cassette, columna o placa	$75.10	$ 25,365.00	$ 29,423.40	$ 63,365.00	$ 73,503.40	$ 38,000.00	$ 44,080.00	$ 95,000.00	$ 110,200.00	$ 12,635.00	$ 14,656.60	$ 31,635.00	$ 36,696.60
23	Biodist, S.A. de C.V.	I	40	UMAE HE CMN OOC Obstetricia	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta, cassette, columna o placa	$75.10	$ 860,336.00	$ 997,971.20	$ 2,150,800.00	$ 2,494,928.00	$ 1,290,440.00	$ 1,496,956.80	$ 3,226,200.00	$ 3,742,392.00	$ 430,160.00	$ 498,985.60	$ 1,075,400.00	$ 1,247,464.00
23	Biodist, S.A. de C.V.	I	41	UMAE HP CMN OOC	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta, cassette, columna o placa	$75.10	$ 54,150.00	$ 62,814.00	$ 135,290.00	$ 156,936.40	$ 81,225.00	$ 94,221.00	$ 202,920.00	$ 235,387.20	$ 27,075.00	$ 31,407.00	$ 67,640.00	$ 78,469.40
23	Biodist, S.A. de C.V.	I	05	Colima	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta, cassette, columna o placa	$56.90	$ 241,920.00	$ 280,627.20	$ 604,800.00	$ 701,568.00	$ 362,880.00	$ 420,940.80	$ 907,200.00	$ 1,052,352.00	$ 120,960.00	$ 140,313.60	$ 302,400.00	$ 350,784.00
23	Biodist, S.A. de C.V.	I	05	Colima	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta, cassette, columna o placa	$56.90	$ 25,352.00	$ 30,368.32	$ 63,380.00	$ 79,337.28	$ 38,028.00	$ 45,852.48	$ 95,712.00	$ 114,565.92	$ 13,176.00	$ 15,284.16	$ 32,904.00	$ 38,184.64
23	Biodist, S.A. de C.V.	I	05	Colima	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta, cassette, columna o placa	$56.90	$ 75,096.00	$ 87,111.36	$ 187,704.00	$ 217,736.64	$ 112,908.00	$ 130,625.28	$ 281,520.00	$ 326,563.20	$ 37,512.00	$ 43,513.92	$ 93,816.00	$ 108,841.56
23	Biodist, S.A. de C.V.	I	14	Jalisco	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta, cassette, columna o placa	$56.90	$ 67,752.00	$ 78,592.32	$ 169,416.00	$ 196,522.56	$ 101,664.00	$ 117,930.24	$ 254,160.00	$ 294,825.60	$ 33,912.00	$ 39,337.92	$ 84,744.00	$ 98,308.70
23	Biodist, S.A. de C.V.	I	14	Jalisco	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta, cassette, columna o placa	$56.90	$ 49,896.00	$ 57,879.36	$ 124,776.00	$ 144,740.16	$ 74,880.00	$ 86,860.80	$ 187,200.00	$ 217,152.00	$ 24,984.00	$ 28,981.44	$ 62,424.00	$ 72,411.84
23	Biodist, S.A. de C.V.	I	14	Jalisco	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta, cassette, columna o placa	$56.90	$ 195,416.00	$ 226,682.56	$ 491,040.00	$ 569,606.40	$ 294,624.00	$ 341,783.84	$ 736,560.00	$ 854,409.60	$ 98,208.00	$ 113,921.28	$ 245,520.00	$ 284,803.20
23	Biodist, S.A. de C.V.	I	14	Jalisco	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta, cassette, columna o placa	$56.90	$ 25,272.00	$ 29,315.52	$ 63,144.00	$ 73,247.04	$ 37,872.00	$ 43,931.52	$ 94,680.00	$ 109,828.80	$ 12,600.00	$ 14,616.00	$ 31,536.00	$ 36,581.76
23	Biodist, S.A. de C.V.	I	14	Jalisco	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta, cassette, columna o placa	$56.90	$ 45,360.00	$ 52,617.60	$ 113,400.00	$ 131,544.00	$ 68,112.00	$ 79,009.92	$ 170,136.00	$ 197,357.76	$ 22,752.00	$ 26,392.32	$ 56,736.00	$ 65,817.60
23	Biodist, S.A. de C.V.	I	14	Jalisco	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta, cassette, columna o placa	$56.90	$ 43,632.00	$ 50,613.12	$ 109,080.00	$ 126,532.80	$ 65,448.00	$ 75,918.68	$ 163,584.00	$ 189,757.44	$ 21,816.00	$ 25,308.56	$ 54,504.00	$ 63,226.84
23	Biodist, S.A. de C.V.	I	14	Jalisco	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta, cassette, columna o placa	$56.90	$ 236,376.00	$ 274,196.16	$ 590,904.00	$ 685,448.64	$ 354,528.00	$ 411,252.48	$ 885,320.00	$ 1,028,131.20	$ 118,152.00	$ 137,056.32	$ 295,416.00	$ 342,629.76

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO IV

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE BANCO DE SANGRE 2023-2025
PARTIDAS Y CLAVES ADJUDICADAS POR EJERCICIO FISCAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Partida	Licitante	Región	Clave OOAD-UMAE	O.O.A.D.	Tipo de servicio	Paquete	Clave Grupo	Grupo	Clave Procedimiento	Procedimiento	Precio Unitario sin IVA	2023				2024				2025			
												IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO	
												SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA
23	Biodiat S.A. de C.V.	I	14	Jalisco	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$56.90	$ 337,176.00	$ 391,124.16	$ 842,904.00	$ 977,768.64	$ 505,728.00	$ 586,644.48	$ 1,264,320.00	$ 1,466,611.20	$ 169,552.00	$ 196,520.32	$ 421,415.00	$ 488,641.56
23	Biodiat S.A. de C.V.	I	14	Jalisco	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$56.90	$ 171,432.00	$ 198,861.12	$ 428,616.00	$ 497,194.56	$ 257,184.00	$ 298,333.44	$ 642,960.00	$ 745,833.60	$ 85,752.00	$ 99,472.32	$ 214,344.00	$ 248,611.04
23	Biodiat S.A. de C.V.	I	14	Jalisco	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$56.90	$ 211,176.00	$ 244,964.16	$ 527,976.00	$ 612,452.16	$ 316,800.00	$ 367,488.00	$ 792,000.00	$ 918,720.00	$ 105,624.00	$ 122,523.84	$ 264,024.00	$ 306,308.64
23	Biodiat S.A. de C.V.	I	14	Jalisco	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$56.90	$ 457,200.00	$ 530,352.00	$ 1,143,072.00	$ 1,325,963.52	$ 685,872.00	$ 795,611.52	$ 1,714,608.00	$ 1,989,945.28	$ 228,672.00	$ 265,258.52	$ 571,536.00	$ 663,236.76
23	Biodiat S.A. de C.V.	I	40	UMAE HE CMN DCC Obregón	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$56.90	$ 54,936.00	$ 63,725.76	$ 137,304.00	$ 159,372.64	$ 82,368.00	$ 95,588.88	$ 205,920.00	$ 238,897.20	$ 27,432.00	$ 31,821.12	$ 68,616.00	$ 79,599.36
23	Biodiat S.A. de C.V.	I	40	UMAE HE CMN DCC Obregón	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta, cassette columna o placa	$56.90	$ 648,576.00	$ 752,348.16	$ 1,621,440.00	$ 1,880,870.40	$ 972,864.00	$ 1,128,522.24	$ 2,432,160.00	$ 2,821,305.60	$ 324,288.00	$ 376,174.08	$ 810,720.00	$ 940,435.20
23	Biodiat S.A. de C.V.	I	41	UMAE HP CMN DCC	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$56.90	$ 41,040.00	$ 47,606.40	$ 102,528.00	$ 118,932.48	$ 61,560.00	$ 71,409.60	$ 153,792.00	$ 178,398.72	$ 20,520.00	$ 23,803.20	$ 51,264.00	$ 59,467.24
23	Biodiat S.A. de C.V.	I	06	Colima	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta cassette columna o placa	$75.80	$ 3,072.00	$ 3,563.52	$ 7,680.00	$ 8,908.80	$ 4,608.00	$ 5,345.28	$ 11,520.00	$ 13,363.20	$ 1,536.00	$ 1,781.76	$ 3,840.00	$ 4,454.40
23	Biodiat S.A. de C.V.	I	06	Colima	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta cassette columna o placa	$75.80	$ 769.00	$ 892.60	$ 1,920.00	$ 2,227.20	$ 1,152.00	$ 1,336.32	$ 2,880.00	$ 3,340.80	$ 384.00	$ 445.44	$ 960.00	$ 1,113.60
23	Biodiat S.A. de C.V.	I	06	Colima	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta cassette columna o placa	$75.80	$ 96.00	$ 111.36	$ 288.00	$ 334.08	$ 192.00	$ 222.72	$ 480.00	$ 556.80	$ 96.00	$ 111.36	$ 192.00	$ 222.72
23	Biodiat S.A. de C.V.	I	14	Jalisco	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta cassette columna o placa	$75.80	$ 96.00	$ 111.36	$ 288.00	$ 334.08	$ 192.00	$ 222.72	$ 480.00	$ 556.80	$ 96.00	$ 111.36	$ 192.00	$ 222.72
23	Biodiat S.A. de C.V.	I	14	Jalisco	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta cassette columna o placa	$75.80	$ 384.00	$ 445.44	$ 960.00	$ 1,113.60	$ 576.00	$ 668.16	$ 1,440.00	$ 1,670.40	$ 192.00	$ 222.72	$ 480.00	$ 556.80
23	Biodiat S.A. de C.V.	I	14	Jalisco	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta cassette columna o placa	$75.80	$ 96.00	$ 111.36	$ 288.00	$ 334.08	$ 192.00	$ 222.72	$ 480.00	$ 556.80	$ 96.00	$ 111.36	$ 192.00	$ 222.72
23	Biodiat S.A. de C.V.	I	14	Jalisco	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta cassette columna o placa	$75.80	$ 576.00	$ 668.16	$ 1,536.00	$ 1,781.76	$ 960.00	$ 1,113.60	$ 2,304.00	$ 2,672.64	$ 384.00	$ 445.44	$ 768.00	$ 890.88
23	Biodiat S.A. de C.V.	I	14	Jalisco	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta cassette columna o placa	$75.80	$ 96.00	$ 111.36	$ 288.00	$ 334.08	$ 192.00	$ 222.72	$ 480.00	$ 556.80	$ 96.00	$ 111.36	$ 192.00	$ 222.72
23	Biodiat S.A. de C.V.	I	14	Jalisco	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta cassette columna o placa	$75.80	$ 576.00	$ 668.16	$ 1,536.00	$ 1,781.76	$ 960.00	$ 1,113.60	$ 2,304.00	$ 2,672.64	$ 384.00	$ 445.44	$ 768.00	$ 890.88
23	Biodiat S.A. de C.V.	I	14	Jalisco	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta cassette columna o placa	$75.80	$ 2,016.20	$ 2,338.55	$ 5,068.20	$ 5,902.05	$ 3,072.00	$ 3,563.52	$ 7,680.00	$ 8,908.80	$ 1,056.00	$ 1,224.96	$ 2,592.00	$ 3,006.72
23	Biodiat S.A. de C.V.	I	14	Jalisco	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta cassette columna o placa	$75.80	$ 384.00	$ 445.44	$ 960.00	$ 1,113.60	$ 576.00	$ 668.16	$ 1,440.00	$ 1,670.40	$ 192.00	$ 222.72	$ 480.00	$ 556.80
23	Biodiat S.A. de C.V.	I	14	Jalisco	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta cassette, columna o placa	$75.80	$ 1,726.00	$ 2,004.49	$ 4,324.00	$ 4,999.84	$ 2,496.00	$ 2,895.36	$ 6,240.00	$ 7,238.40	$ 768.00	$ 890.88	$ 2,016.00	$ 2,338.56
23	Biodiat S.A. de C.V.	I	14	Jalisco	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta cassette columna o placa	$75.80	$ 1,726.00	$ 2,004.48	$ 4,324.00	$ 4,999.84	$ 2,496.00	$ 2,895.36	$ 6,240.00	$ 7,238.40	$ 768.00	$ 890.88	$ 2,016.00	$ 2,338.56
23	Biodiat S.A. de C.V.	I	40	UMAE HE CMN DCC Obregón	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta cassette, columna o placa	$75.80	$ 6,144.00	$ 7,127.04	$ 15,360.00	$ 17,817.60	$ 9,216.00	$ 10,690.56	$ 23,040.00	$ 26,726.40	$ 3,072.00	$ 3,563.52	$ 7,680.00	$ 8,908.80
23	Biodiat S.A. de C.V.	I	40	UMAE HE CMN DCC Obregón	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta, cassette columna o placa	$75.80	$ 2,592.00	$ 3,006.72	$ 6,432.00	$ 7,461.12	$ 3,840.00	$ 4,454.40	$ 9,600.00	$ 11,136.00	$ 1,248.00	$ 1,447.68	$ 3,168.00	$ 3,675.36
23	Biodiat S.A. de C.V.	I	41	UMAE HP CMN DCC	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta cassette, columna o placa	$75.80	$ 1,248.00	$ 1,447.68	$ 3,072.00	$ 3,563.52	$ 1,920.00	$ 2,227.20	$ 4,608.00	$ 5,345.28	$ 672.00	$ 779.52	$ 1,536.00	$ 1,781.76
23	Biodiat S.A. de C.V.	I	06	Colima	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.04	Identificación de anticuerpos irregulares (panel completo)	$100.20	$ 2,028.80	$ 2,353.41	$ 5,072.00	$ 5,883.52	$ 3,043.20	$ 3,530.11	$ 7,008.00	$ 8,825.28	$ 1,014.40	$ 1,176.70	$ 2,536.00	$ 2,941.76
23	Biodiat S.A. de C.V.	I	40	UMAE HE CMN DCC Obregón	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.04	Identificación de anticuerpos irregulares (panel completo)	$100.20	$ 5,072.00	$ 5,883.52	$ 12,550.00	$ 14,709.60	$ 7,608.00	$ 8,825.28	$ 19,020.00	$ 22,063.20	$ 2,530.00	$ 2,941.76	$ 6,340.00	$ 7,354.40
23	Biodiat S.A. de C.V.	I	06	Colima	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.05	Determinación de fenotipo extendido en tarjeta cassette columna o placa	$115.80	$ 293.20	$ 340.11	$ 550.40	$ 650.22	$ 439.80	$ 510.17	$ 879.60	$ 1,020.34	$ 146.60	$ 170.06	$ 293.20	$ 340.11
23	Biodiat S.A. de C.V.	I	40	UMAE HE CMN DCC Obregón	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.05	Determinación de fenotipo extendido en tarjeta, cassette, columna o placa	$115.80	$ 117,280.00	$ 136,044.80	$ 293,200.00	$ 340,112.00	$ 175,920.00	$ 204,067.20	$ 439,800.00	$ 510,169.60	$ 58,640.00	$ 68,022.40	$ 146,600.00	$ 170,056.00

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO IV

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE BANCO DE SANGRE 2023-2025
PARTIDAS Y CLAVES ADJUDICADAS POR EJERCICIO FISCAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Partida	Licitante	Región	Clave OOAD-UMAE	O.O.A.D.	Tipo de servicio	Paquete	Clave Grupo	Grupo	Clave Procedimiento	Procedimiento	Precio Unitario sin IVA	2023				2024				2025			
												IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO	
												SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA
23	Biodist S.A. de C.V.	I	06	Colima	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.05	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecífica anti-C3d en tarjeta cassette columna o placa	$33.90	$ 126.70	$ 149.29	$ 343.20	$ 398.11	$ 214.50	$ 248.82	$ 514.80	$ 597.17	$ 85.80	$ 99.53	$ 171.60	$ 199.06
23	Biodist S.A. de C.V.	I	4C	UMAE HE CMN OCC Colima	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.05	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecífica anti-C3d en tarjeta cassette columna o placa	$33.90	$ 2,874.30	$ 3,334.19	$ 7,164.30	$ 8,310.59	$ 4,290.00	$ 4,976.40	$ 10,725.00	$ 12,441.00	$ 1,415.70	$ 1,642.21	$ 3,568.70	$ 4,139.41
23	Biodist S.A. de C.V.	I	06	Colima	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.07	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecífica anti-IgG en tarjeta cassette columna o placa	$39.60	$ 150.39	$ 174.35	$ 400.89	$ 464.83	$ 250.50	$ 290.58	$ 601.20	$ 697.39	$ 100.20	$ 116.23	$ 200.40	$ 232.46
23	Biodist S.A. de C.V.	I	4C	UMAE HE CMN OCC Colima	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.07	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecífica anti-IgG en tarjeta cassette columna o placa	$39.60	$ 3,356.70	$ 3,893.77	$ 8,366.70	$ 9,705.37	$ 5,010.00	$ 5,811.90	$ 12,525.00	$ 14,529.00	$ 1,653.30	$ 1,917.83	$ 4,158.30	$ 4,823.63
23	Biodist S.A. de C.V.	I	06	Colima	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.02.06	Elución	$592.50	$ 4,500.00	$ 5,220.00	$ 12,000.00	$ 13,920.00	$ 7,500.00	$ 8,700.00	$ 18,000.00	$ 20,880.00	$ 3,000.00	$ 3,480.00	$ 6,000.00	$ 6,960.00
23	Biodist S.A. de C.V.	I	4C	UMAE HE CMN OCC Colima	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.06	Elución	$592.50	$ 12,000.00	$ 13,920.00	$ 30,000.00	$ 34,800.00	$ 18,000.00	$ 20,880.00	$ 45,000.00	$ 52,200.00	$ 6,000.00	$ 6,960.00	$ 15,000.00	$ 17,400.00

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

ANEXO IV

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

PARTIDAS Y CLAVES ADJUDICADAS POR EJERCICIO FISCAL

Partida	Licitante	Región	Clave OOAD-UMAE	O.O.A.D.	Tipo de servicio	Paquete	Clave Grupo	Grupo	Clave Procedimiento	Procedimiento	Precio Unitario sin IVA	2023 IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	2023 IMPORTE MÍNIMO CON IVA	2023 IMPORTE MÁXIMO SIN IVA	2023 IMPORTE MÁXIMO CON IVA	2024 IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	2024 IMPORTE MÍNIMO CON IVA	2024 IMPORTE MÁXIMO SIN IVA	2024 IMPORTE MÁXIMO CON IVA	2025 IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	2025 IMPORTE MÍNIMO CON IVA	2025 IMPORTE MÁXIMO SIN IVA	2025 IMPORTE MÁXIMO CON IVA
24	Biodist S.A. de C.V.	J	11	Guanajuato	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	02	Estudios Inmunohematológicos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$76.00	$ 263,435.00	$ 305,584.60	$ 656,635.00	$ 764,618.60	$ 385,200.00	$ 456,432.00	$ 888,000.00	$ 1,146,080.00	$ 131,785.00	$ 152,647.40	$ 328,265.00	$ 382,[illegible]
24	Biodist S.A. de C.V.	J	11	Guanajuato	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette, columna o placa	$76.00	$ 225,905.00	$ 263,267.80	$ 567,435.00	$ 659,224.60	$ 240,480.00	$ 384,955.80	$ 851,200.00	$ 987,392.00	$ 113,525.00	$ 131,689.00	$ 283,765.00	$ 329,[illegible]
24	Biodist S.A. de C.V.	J	11	Guanajuato	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$76.00	$ 521,835.00	$ 605,328.60	$ 1,304,635.00	$ 1,513,376.60	$ 782,800.00	$ 908,048.00	$ 1,957,000.00	$ 2,270,120.00	$ 260,965.00	$ 302,719.40	$ 652,365.00	$ 756,[illegible]
24	Biodist S.A. de C.V.	J	11	Guanajuato	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$76.00	$ 120,640.00	$ 140,174.40	$ 302,100.00	$ 350,436.00	$ 181,200.00	$ 210,261.59	$ 453,150.00	$ 525,654.00	$ 60,420.00	$ 70,087.20	$ 151,050.00	$ 175,[illegible]
24	Biodist S.A. de C.V.	J	11	Guanajuato	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$76.00	$ 43,320.00	$ 50,251.20	$ 108,300.00	$ 125,628.00	$ 64,920.00	$ 75,376.83	$ 162,450.00	$ 188,442.00	$ 21,690.00	$ 25,125.60	$ 54,150.00	$ 62,[illegible]
24	Biodist S.A. de C.V.	J	11	Guanajuato	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette, columna o placa	$76.00	$ 20,235.00	$ 23,472.60	$ 50,635.00	$ 58,735.60	$ 30,400.00	$ 35,264.00	$ 76,010.00	$ 88,160.00	$ 10,165.00	$ 11,791.40	$ 25,365.00	$ 29,[illegible]
24	Biodist S.A. de C.V.	J	11	Guanajuato	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$76.00	$ 348,935.00	$ 404,764.60	$ 872,385.00	$ 1,011,966.60	$ 523,450.00	$ 697,202.00	$ 1,333,625.00	$ 1,546,035.00	$ 174,515.00	$ 202,437.40	$ 436,240.00	$ 506,[illegible]
24	Biodist S.A. de C.V.	J	11	Guanajuato	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$76.00	$ 137,065.00	$ 174,195.40	$ 287,515.00	$ 318,433.40	$ 180,640.00	$ 199,546.20	$ 401,470.00	$ 465,705.20	$ 53,580.00	$ 62,152.80	$ 133,955.00	$ 155,[illegible]
24	Biodist S.A. de C.V.	J	11	Guanajuato	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$76.00	$ 250,800.00	$ 290,928.00	$ 627,000.00	$ 727,320.00	$ 376,200.00	$ 436,392.00	$ 940,500.00	$ 1,090,980.00	$ 125,400.00	$ 145,464.00	$ 313,500.00	$ 363,[illegible]
24	Biodist S.A. de C.V.	J	14	Jalisco	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$76.00	$ 97,945.00	$ 113,616.20	$ 244,815.00	$ 283,985.40	$ 146,965.00	$ 170,479.40	$ 367,275.00	$ 426,039.00	$ 49,020.00	$ 56,853.20	$ 122,455.00	$ 142,[illegible]
24	Biodist S.A. de C.V.	J	17	Michoacán	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$76.00	$ 495,585.00	$ 575,015.40	$ 1,241,365.00	$ 1,440,383.40	$ 744,800.00	$ 863,968.00	$ 1,862,000.00	$ 2,159,920.00	$ 248,235.00	$ 287,952.60	$ 620,635.00	$ 719,[illegible]
24	Biodist S.A. de C.V.	J	17	Michoacán	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$76.00	$ 115,215.00	$ 133,672.80	$ 288,135.00	$ 334,236.60	$ 172,800.00	$ 200,564.00	$ 432,200.00	$ 501,416.00	$ 57,660.00	$ 66,891.40	$ 144,115.00	$ 167,[illegible]
24	Biodist S.A. de C.V.	J	17	Michoacán	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$76.00	$ 319,200.00	$ 370,272.00	$ 798,000.00	$ 925,680.00	$ 478,800.00	$ 555,408.00	$ 1,197,000.00	$ 1,388,520.00	$ 159,600.00	$ 185,136.00	$ 399,000.00	$ 462,[illegible]
24	Biodist S.A. de C.V.	J	17	Michoacán	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$76.00	$ 39,402.00	$ 45,706.40	$ 76,003.00	$ 88,163.60	$ 45,600.00	$ 52,896.00	$ 114,000.00	$ 132,240.00	$ 13,700.00	$ 17,832.00	$ 38,000.00	$ 44,[illegible]
24	Biodist S.A. de C.V.	J	17	Michoacán	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$76.00	$ 392,255.00	$ 455,015.80	$ 980,590.00	$ 1,137,484.40	$ 599,431.00	$ 695,378.80	$ 1,470,635.00	$ 1,705,225.60	$ 196,173.00	$ 227,593.00	$ 490,295.00	$ 568,[illegible]
24	Biodist S.A. de C.V.	J	17	Michoacán	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$76.00	$ 63,365.00	$ 73,503.40	$ 158,365.00	$ 183,703.40	$ 95,000.00	$ 110,200.00	$ 237,500.00	$ 275,500.00	$ 31,635.00	$ 33,666.60	$ 79,135.00	$ 91,[illegible]
24	Biodist S.A. de C.V.	J	17	Michoacán	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$76.00	$ 297,635.00	$ 345,256.60	$ 744,135.00	$ 863,196.60	$ 449,503.00	$ 512,843.00	$ 1,116,250.00	$ 1,294,850.00	$ 148,995.00	$ 172,693.40	$ 372,115.00	$ 431,[illegible]
24	Biodist S.A. de C.V.	J	17	Michoacán	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$76.00	$ 142,880.00	$ 165,740.80	$ 357,200.00	$ 414,392.00	$ 214,320.00	$ 248,611.20	$ 535,800.00	$ 621,528.00	$ 71,440.00	$ 82,870.40	$ 178,600.00	$ 207,[illegible]
24	Biodist S.A. de C.V.	J	17	Michoacán	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$76.00	$ 36,520.00	$ 41,214.30	$ 88,825.00	$ 103,037.50	$ 53,300.00	$ 61,710.00	$ 133,000.00	$ 154,280.00	$ 17,420.00	$ 20,497.20	$ 44,175.00	$ 51,[illegible]
24	Biodist S.A. de C.V.	J	17	Michoacán	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$76.00	$ 253,365.00	$ 293,803.40	$ 633,365.00	$ 734,703.40	$ 383,000.00	$ 440,800.00	$ 950,000.00	$ 1,102,000.00	$ 126,635.00	$ 146,096.60	$ 316,635.00	$ 367,[illegible]
24	Biodist S.A. de C.V.	J	17	UMAE HE 1 CMN Bajío	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$76.00	$ 527,003.06	$ 727,320.00	$ 1,567,507.00	$ 1,818,300.00	$ 949,500.00	$ 1,091,880.00	$ 2,351,250.00	$ 2,727,450.00	$ 313,500.00	$ 363,660.00	$ 783,750.00	$ 909,[illegible]
24	Biodist S.A. de C.V.	J	11	Guanajuato	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta, cassette, columna o placa	$57.60	$ 149,328.00	$ 173,220.48	$ 373,320.00	$ 433,051.20	$ 224,064.00	$ 259,914.24	$ 560,016.00	$ 649,618.56	$ 74,736.00	$ 86,693.76	$ 186,660.00	$ 216,[illegible]
24	Biodist S.A. de C.V.	J	11	Guanajuato	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta, cassette, columna o placa	$57.60	$ 35,280.00	$ 42,054.05	$ 90,720.00	$ 105,235.20	$ 54,432.00	$ 63,141.12	$ 136,080.00	$ 157,852.80	$ 18,144.00	$ 21,047.04	$ 45,360.00	$ 52,[illegible]
24	Biodist S.A. de C.V.	J	11	Guanajuato	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette, columna u placa	$57.60	$ 408,960.00	$ 474,393.60	$ 1,022,400.00	$ 1,185,984.00	$ 613,440.00	$ 711,590.40	$ 1,533,600.00	$ 1,778,976.00	$ 204,480.00	$ 237,196.80	$ 511,200.00	$ 592,[illegible]
24	Biodist S.A. de C.V.	J	11	Guanajuato	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette, columna o placa	$57.60	$ 27,648.00	$ 32,071.68	$ 69,120.00	$ 80,179.20	$ 41,472.00	$ 48,107.52	$ 103,680.00	$ 120,268.80	$ 13,824.00	$ 16,035.84	$ 34,560.00	$ 40,[illegible]
24	Biodist S.A. de C.V.	J	11	Guanajuato	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta, cassette, columna o placa	$57.60	$ 14,904.00	$ 17,289.44	$ 37,260.00	$ 43,263.36	$ 22,392.00	$ 25,974.72	$ 55,944.00	$ 64,895.04	$ 7,464.00	$ 8,658.08	$ 18,648.00	$ 21,[illegible]
24	Biodist S.A. de C.V.	J	11	Guanajuato	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta, cassette, columna o placa	$57.60	$ 2,048.00	$ 2,472.08	$ 5,255.00	$ 6,086.96	$ 3,165.00	$ 3,674.65	$ 7,920.00	$ 9,187.20	$ 1,080.00	$ 1,253.80	$ 2,664.00	$ 3,[illegible]
24	Biodist S.A. de C.V.	J	11	Guanajuato	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta, cassette, columna o placa	$57.60	$ 214,056.03	$ 248,304.96	$ 535,176.00	$ 620,804.16	$ 321,120.00	$ 372,499.20	$ 802,680.00	$ 931,248.00	$ 107,064.00	$ 124,194.24	$ 267,624.00	$ 311,[illegible]

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO IV

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

PARTIDAS Y CLAVES ADJUDICADAS POR EJERCICIO FISCAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Partida	Licitante	Región	Clave OOAD-UMAE	O.O.A.D.	Tipo de servicio	Paquete	Clave Grupo	Grupo	Clave Procedimiento	Procedimiento	Precio Unitario sin IVA	2023				2024				2025			
												IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO	
												SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA
24	Biodist, S.A. de C.V.	J	11	Guanajuato	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta, cassette, columna o placa	$57.60	$ 13,752.00	$ 15,952.32	$ 34,344.00	$ 39,839.04	$ 20,592.00	$ 23,886.72	$ 51,480.00	$ 59,716.80	$ 6,640.00	$ 7,934.40	$ 17,736.00	$ 19,877.76
24	Biodist, S.A. de C.V.	J	11	Guanajuato	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta, cassette, columna o placa	$57.60	$ 145,368.00	$ 168,626.88	$ 363,384.00	$ 421,525.44	$ 218,015.00	$ 252,898.56	$ 545,040.00	$ 632,246.40	$ 72,648.00	$ 84,271.68	$ 181,656.00	$ 210,720.96
24	Biodist, S.A. de C.V.	J	14	Jalisco	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta, cassette, columna o placa	$57.60	$ 84,672.00	$ 98,219.52	$ 211,680.00	$ 245,548.80	$ 127,008.00	$ 147,329.28	$ 317,520.00	$ 368,323.20	$ 42,336.00	$ 49,109.76	$ 105,840.00	$ 122,774.40
24	Biodist, S.A. de C.V.	J	17	Michoacán	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta, cassette, columna o placa	$57.60	$ 551,016.00	$ 639,178.56	$ 1,377,576.00	$ 1,597,988.16	$ 826,560.00	$ 959,609.60	$ 2,066,400.00	$ 2,397,024.00	$ 275,544.00	$ 319,631.04	$ 688,824.00	$ 799,031.04
24	Biodist, S.A. de C.V.	J	17	Michoacán	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta, cassette, columna o placa	$57.60	$ 17,496.00	$ 20,295.36	$ 43,704.00	$ 50,696.64	$ 26,208.00	$ 30,401.28	$ 65,520.00	$ 76,003.20	$ 8,712.00	$ 10,105.92	$ 21,816.00	$ 25,307.56
24	Biodist, S.A. de C.V.	J	17	Michoacán	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta, cassette, columna o placa	$57.60	$ 39,528.00	$ 45,852.48	$ 98,856.00	$ 114,672.96	$ 59,328.00	$ 68,828.48	$ 148,320.00	$ 172,051.20	$ 19,800.00	$ 22,968.00	$ 49,464.00	$ 57,378.24
24	Biodist, S.A. de C.V.	J	17	Michoacán	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta, cassette, columna o placa	$57.60	$ 11,160.00	$ 12,945.60	$ 27,864.00	$ 32,322.24	$ 16,704.00	$ 19,376.64	$ 41,760.00	$ 48,441.60	$ 5,544.00	$ 6,431.04	$ 13,896.00	$ 16,119.36
24	Biodist, S.A. de C.V.	J	17	Michoacán	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta, cassette, columna o placa	$57.60	$ 79,848.00	$ 92,623.68	$ 199,656.00	$ 231,600.96	$ 119,808.00	$ 138,977.28	$ 299,520.00	$ 347,443.20	$ 39,960.00	$ 46,353.60	$ 99,864.00	$ 115,841.04
24	Biodist, S.A. de C.V.	J	17	Michoacán	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta, cassette, columna o placa	$57.60	$ 13,464.00	$ 15,618.24	$ 33,624.00	$ 39,003.84	$ 20,160.00	$ 23,385.60	$ 50,400.00	$ 58,464.00	$ 6,696.00	$ 7,767.36	$ 16,776.00	$ 19,460.16
24	Biodist, S.A. de C.V.	J	17	Michoacán	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta, cassette, columna o placa	$57.60	$ 60,120.00	$ 69,739.20	$ 150,264.00	$ 174,306.24	$ 90,144.00	$ 104,567.04	$ 225,360.00	$ 261,417.60	$ 30,024.00	$ 34,827.84	$ 75,096.00	$ 87,111.36
24	Biodist, S.A. de C.V.	J	17	Michoacán	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta, cassette, columna o placa	$57.60	$ 11,808.00	$ 13,697.28	$ 29,520.00	$ 34,243.20	$ 17,712.00	$ 20,545.92	$ 44,280.00	$ 51,364.80	$ 5,904.00	$ 6,848.64	$ 14,760.00	$ 17,121.60
24	Biodist, S.A. de C.V.	J	17	Michoacán	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta, cassette, columna o placa	$57.60	$ 2,880.00	$ 3,340.80	$ 7,200.00	$ 8,352.00	$ 4,320.00	$ 5,011.20	$ 10,800.00	$ 12,528.00	$ 1,440.00	$ 1,670.40	$ 3,600.00	$ 4,176.00
24	Biodist, S.A. de C.V.	J	17	Michoacán	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta, cassette, columna o placa	$57.60	$ 180,504.00	$ 209,384.64	$ 451,224.00	$ 523,419.84	$ 270,720.00	$ 314,035.20	$ 676,800.00	$ 785,088.00	$ 90,216.00	$ 104,650.56	$ 225,576.00	$ 261,699.84
24	Biodist, S.A. de C.V.	J	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta, cassette, columna o placa	$57.60	$ 774,720.00	$ 898,675.20	$ 1,936,800.00	$ 2,246,688.00	$ 1,162,080.00	$ 1,348,012.80	$ 2,905,200.00	$ 3,370,032.00	$ 387,360.00	$ 449,337.60	$ 968,400.00	$ 1,123,344.00
24	Biodist, S.A. de C.V.	J	11	Guanajuato	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta, cassette, columna o placa	$76.80	$ 672.00	$ 779.52	$ 1,632.00	$ 1,893.12	$ 960.00	$ 1,113.60	$ 2,400.00	$ 2,784.00	$ 288.00	$ 334.08	$ 768.00	$ 890.88
24	Biodist, S.A. de C.V.	J	11	Guanajuato	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta, cassette, columna o placa	$76.80	$ 1,248.00	$ 1,447.68	$ 3,168.00	$ 3,674.88	$ 1,920.00	$ 2,227.20	$ 4,800.00	$ 5,568.00	$ 672.00	$ 779.52	$ 1,632.00	$ 1,893.12
24	Biodist, S.A. de C.V.	J	11	Guanajuato	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta, cassette, columna o placa	$76.80	$ 2,016.00	$ 2,338.56	$ 5,088.00	$ 5,902.08	$ 3,072.00	$ 3,563.52	$ 7,680.00	$ 8,908.80	$ 1,056.00	$ 1,224.96	$ 2,592.00	$ 3,006.72
24	Biodist, S.A. de C.V.	J	11	Guanajuato	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta, cassette, columna o placa	$76.80	$ 9,432.00	$ 7,461.12	$ 16,032.00	$ 18,597.12	$ 9,600.00	$ 11,136.00	$ 24,000.00	$ 27,840.00	$ 3,168.00	$ 3,674.88	$ 7,968.00	$ 9,242.88
24	Biodist, S.A. de C.V.	J	14	Jalisco	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta, cassette, columna o placa	$76.80	$ 384.00	$ 445.44	$ 960.00	$ 1,113.60	$ 576.00	$ 668.16	$ 1,440.00	$ 1,670.40	$ 192.00	$ 222.72	$ 480.00	$ 556.80
24	Biodist, S.A. de C.V.	J	17	Michoacán	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta, cassette, columna o placa	$76.80	$ 1,536.00	$ 1,781.76	$ 3,840.00	$ 4,454.40	$ 2,304.00	$ 2,672.64	$ 5,760.00	$ 6,681.60	$ 768.00	$ 890.88	$ 1,920.00	$ 2,227.20
24	Biodist, S.A. de C.V.	J	17	Michoacán	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta, cassette, columna o placa	$76.80	$ 192.00	$ 222.72	$ 384.00	$ 445.44	$ 288.00	$ 334.08	$ 576.00	$ 668.16	$ 96.00	$ 111.36	$ 192.00	$ 222.72
24	Biodist, S.A. de C.V.	J	17	Michoacán	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta, cassette, columna o placa	$76.80	$ 192.00	$ 222.72	$ 384.00	$ 445.44	$ 288.00	$ 334.08	$ 576.00	$ 668.16	$ 96.00	$ 111.36	$ 192.00	$ 222.72
24	Biodist, S.A. de C.V.	J	17	Michoacán	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta, cassette, columna o placa	$76.80	$ 96.00	$ 111.36	$ 288.00	$ 334.08	$ 192.00	$ 222.72	$ 480.00	$ 556.80	$ 96.00	$ 111.36	$ 192.00	$ 222.72
24	Biodist, S.A. de C.V.	J	17	Michoacán	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta, cassette, columna o placa	$76.80	$ 288.00	$ 334.08	$ 768.00	$ 890.88	$ 480.00	$ 556.80	$ 1,152.00	$ 1,336.32	$ 192.00	$ 222.72	$ 384.00	$ 445.44
24	Biodist, S.A. de C.V.	J	17	Michoacán	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta, cassette, columna o placa	$76.80	$ 192.00	$ 222.72	$ 384.00	$ 445.44	$ 288.00	$ 334.08	$ 576.00	$ 668.16	$ 96.00	$ 111.36	$ 192.00	$ 222.72
24	Biodist, S.A. de C.V.	J	17	Michoacán	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta, cassette, columna o placa	$76.80	$ 192.00	$ 222.72	$ 384.00	$ 445.44	$ 288.00	$ 334.08	$ 576.00	$ 668.16	$ 96.00	$ 111.36	$ 192.00	$ 222.72
24	Biodist, S.A. de C.V.	J	17	Michoacán	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta, cassette, columna o placa	$76.80	$ 384.00	$ 445.44	$ 960.00	$ 1,113.60	$ 576.00	$ 668.16	$ 1,440.00	$ 1,670.40	$ 192.00	$ 222.72	$ 480.00	$ 556.80
24	Biodist, S.A. de C.V.	J	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta, cassette, columna o placa	$76.80	$ 3,360.00	$ 3,897.60	$ 8,352.00	$ 9,686.32	$ 4,992.00	$ 5,790.72	$ 12,480.00	$ 14,476.80	$ 1,632.00	$ 1,893.12	$ 4,128.00	$ 4,788.48
24	Biodist, S.A. de C.V.	J	11	Guanajuato	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.04	Identificación de anticuerpos irregulares (panel completo)	$101.40	$ 4,057.60	$ 4,706.82	$ 10,144.00	$ 11,767.04	$ 5,068.40	$ 7,068.22	$ 15,216.00	$ 17,650.56	$ 2,028.80	$ 2,353.41	$ 5,072.00	$ 5,883.52

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

ANEXO IV

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE BANCO DE SANGRE 2023-2025
PARTIDAS Y CLAVES ADJUDICADAS POR EJERCICIO FISCAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Partida	Licitante	Región	Clave OOAD-UMAE	O.O.A.D.	Tipo de servicio	Paquete	Clave Grupo	Grupo	Clave Procedimiento	Procedimiento	Precio Unitario sin IVA	2023				2024				2025			
												IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO	
												SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA
24	Biodot S.A. de C.V.	1	17	Michoacán	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.04	Identificación de anticuerpos irregulares (panel completo)	$101.48	$ 1,014.40	$ 1,176.70	$ 2,535.00	$ 2,941.75	$ 1,521.60	$ 1,765.06	$ 3,804.00	$ 4,412.64	$ 507.20	$ 588.35	$ 1,269.00	$ [illegible]
24	Biodot S.A. de C.V.	3	48	UMAE HE 1 CMN Bajío	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.04	Identificación de anticuerpos irregulares (panel completo)	$101.48	$ 8,495.90	$ 9,854.90	$ 21,332.40	$ 24,745.78	$ 12,806.80	$ 14,855.49	$ 31,993.60	$ 37,066.18	$ 4,311.20	$ 5,000.99	$ 10,951.20	$ [illegible]
24	Biodot S.A. de C.V.	3	11	Guanajuato	Centro de Cálculo y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.05	Determinación de fenotipo eritrocitario en tarjeta, cassette columna o placa	$117.38	$ 19,497.80	$ 22,617.45	$ 48,817.80	$ 56,628.65	$ 29,320.00	$ 34,011.20	$ 73,300.00	$ 85,028.00	$ 9,822.20	$ 11,393.75	$ 24,462.20	$ [illegible]
24	Biodot S.A. de C.V.	3	17	Michoacán	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.05	Determinación de fenotipo eritrocitario en tarjeta, cassette columna o placa	$117.38	$ 9,382.40	$ 10,883.58	$ 23,459.00	$ 27,208.96	$ 14,073.60	$ 16,325.39	$ 35,184.00	$ 40,813.44	$ 4,921.20	$ 5,441.79	$ 11,726.00	$ [illegible]
24	Biodot S.A. de C.V.	3	48	UMAE HE 1 CMN Bajío	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.05	Determinación de fenotipo eritrocitario en tarjeta, cassette columna o placa	$117.38	$ 49,257.88	$ 57,138.82	$ 123,144.03	$ 142,847.04	$ 73,886.40	$ 85,708.22	$ 184,716.00	$ 214,270.56	$ 24,828.93	$ 28,799.41	$ 61,572.00	$ [illegible]
24	Biodot S.A. de C.V.	3	11	Guanajuato	Centro de Cálculo y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.06	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecífica anti-C3d en tarjeta cassette columna o placa	$34.38	$ 1,372.60	$ 1,592.45	$ 3,432.00	$ 3,981.12	$ 2,058.20	$ 2,388.67	$ 5,144.00	$ 5,971.04	$ 686.40	$ 796.22	$ 1,716.00	$ [illegible]
24	Biodot S.A. de C.V.	1	17	Michoacán	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.06	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecífica anti-C3d en tarjeta cassette columna o placa	$34.38	$ 665.40	$ 768.22	$ 1,716.00	$ 1,980.56	$ 1,029.60	$ 1,184.34	$ 2,574.00	$ 2,960.64	$ 343.20	$ 398.11	$ 858.00	$ [illegible]
24	Biodot S.A. de C.V.	1	11	Guanajuato	Centro de Cálculo y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.07	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecífica anti-IgG en tarjeta cassette columna o placa	$40.10	$ 1,603.20	$ 1,859.71	$ 4,009.00	$ 4,649.28	$ 2,404.80	$ 2,789.57	$ 6,013.00	$ 6,973.92	$ 801.60	$ 929.86	$ 2,004.00	$ [illegible]
24	Biodot S.A. de C.V.	3	17	Michoacán	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.07	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecífica anti-IgG en tarjeta cassette columna o placa	$40.10	$ 801.69	$ 929.86	$ 2,004.00	$ 2,324.64	$ 1,202.40	$ 1,394.78	$ 3,005.91	$ 3,486.99	$ 400.80	$ 464.93	$ 1,002.00	$ [illegible]
24	Biodot S.A. de C.V.	1	17	Michoacán	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.08	Elución	$630.00	$ 2,250.00	$ 2,610.00	$ 5,600.00	$ 6,960.00	$ 3,750.00	$ 4,350.00	$ 9,600.00	$ 11,449.00	$ 1,500.00	$ 1,740.00	$ 3,300.00	$ [illegible]
24	Biodot S.A. de C.V.	3	48	UMAE HE 1 CMN Bajío	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.08	Elución	$630.00	$ 75,750.00	$ 87,870.00	$ 189,000.00	$ 219,240.00	$ 114,000.00	$ 132,240.00	$ 285,000.00	$ 325,890.00	$ 38,250.00	$ 44,370.00	$ 84,500.00	$ [illegible]

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO IV

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

PARTIDAS Y CLAVES ADJUDICADAS POR EJERCICIO FISCAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Partida	Licitante	Región	Clave UCAD-UMAE	O.O.A.D.	Tipo de servicio	Paquete	Clave Grupo	Grupo	Clave Procedimiento	Procedimiento	Precio Unitario sin IVA	2023				2024				2025			
												IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO	
												SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA
26	Biodist, S.A. de C.V.	L	07	Chiapas	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette, columna o placa	$76.00	$ 163,400.00	$ 189,544.00	$ 408,500.00	$ 473,860.00	$ 245,100.00	$ 284,316.00	$ 612,750.00	$ 710,790.00	$ 81,700.00	$ 94,772.00	$ 204,250.00	$ 236,930.00
26	Biodist, S.A. de C.V.	L	07	Chiapas	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette, columna o placa	$76.00	$ 154,280.00	$ 178,964.80	$ 385,700.00	$ 447,412.00	$ 231,420.00	$ 268,447.20	$ 578,550.00	$ 671,118.00	$ 77,140.00	$ 89,482.40	$ 192,850.00	$ 223,706.00
26	Biodist, S.A. de C.V.	L	07	Chiapas	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette, columna o placa	$76.00	$ 91,200.00	$ 105,792.00	$ 228,000.00	$ 264,480.00	$ 136,800.00	$ 158,688.00	$ 342,000.00	$ 396,720.00	$ 45,600.00	$ 52,896.00	$ 114,000.00	$ 132,240.00
26	Biodist, S.A. de C.V.	L	21	Oaxaca	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette, columna o placa	$76.00	$ 914,585.00	$ 1,060,895.40	$ 2,286,385.00	$ 2,652,183.40	$ 1,371,890.00	$ 1,591,268.00	$ 3,429,570.00	$ 3,978,220.00	$ 457,295.00	$ 530,392.60	$ 1,143,135.00	$ 1,326,035.40
26	Biodist, S.A. de C.V.	L	21	Oaxaca	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette, columna o placa	$76.00	$ 138,795.00	$ 161,002.20	$ 347,035.00	$ 402,560.60	$ 208,240.00	$ 241,558.40	$ 520,600.00	$ 603,896.00	$ 69,445.00	$ 80,556.20	$ 173,565.00	$ 201,339.40
26	Biodist, S.A. de C.V	L	21	Oaxaca	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette, columna o placa	$76.00	$ 49,685.00	$ 57,634.60	$ 124,165.00	$ 144,031.40	$ 74,480.00	$ 86,396.80	$ 186,200.00	$ 215,992.00	$ 24,795.00	$ 28,762.20	$ 62,035.00	$ 71,961.00
26	Biodist, S.A. de C.V.	L	21	Oaxaca	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette, columna o placa	$76.00	$ 25,365.00	$ 29,423.40	$ 63,365.00	$ 73,503.40	$ 38,000.00	$ 44,080.00	$ 95,000.00	$ 110,200.00	$ 12,635.00	$ 14,656.60	$ 31,635.00	$ 36,696.60
26	Biodist, S.A. de C.V.	L	28	Tabasco	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette, columna o placa	$76.00	$ 125,635.00	$ 145,735.60	$ 314,035.00	$ 364,280.60	$ 188,000.00	$ 218,080.00	$ 470,000.00	$ 545,200.00	$ 62,365.00	$ 72,303.40	$ 156,365.00	$ 181,383.40
26	Biodist, S.A. de C.V	L	28	Tabasco	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette, columna o placa	$76.00	$ 102,125.00	$ 118,465.00	$ 255,360.00	$ 296,217.60	$ 153,235.00	$ 177,752.60	$ 383,040.00	$ 444,326.40	$ 51,110.00	$ 59,287.60	$ 127,680.00	$ 148,108.80
26	Biodist, S.A. de C.V.	L	28	Tabasco	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette, columna o placa	$76.00	$ 237,120.00	$ 275,059.20	$ 592,800.00	$ 687,648.00	$ 355,680.00	$ 412,588.80	$ 888,200.00	$ 1,031,472.00	$ 118,560.00	$ 137,529.60	$ 296,400.00	$ 343,824.00
26	Biodist, S.A. de C.V.	L	32	Veracruz Sur	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette, columna o placa	$76.00	$ 418,000.00	$ 484,880.00	$ 1,045,000.00	$ 1,212,200.00	$ 627,000.00	$ 727,320.00	$ 1,567,500.00	$ 1,818,300.00	$ 209,000.00	$ 242,440.00	$ 522,500.00	$ 606,100.00
26	Biodist, S.A. de C.V.	L	32	Veracruz Sur	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette, columna o placa	$76.00	$ 230,565.00	$ 267,455.40	$ 576,365.00	$ 668,583.40	$ 345,800.00	$ 401,128.00	$ 864,500.00	$ 1,002,620.00	$ 115,235.00	$ 133,672.60	$ 288,135.00	$ 334,231.40
26	Biodist, S.A. de C.V.	L	32	Veracruz Sur	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette, columna o placa	$76.00	$ 83,600.00	$ 96,976.00	$ 209,000.00	$ 242,440.00	$ 125,400.00	$ 145,464.00	$ 313,500.00	$ 363,660.00	$ 41,800.00	$ 48,488.00	$ 104,500.00	$ 121,220.00
26	Biodist, S.A. de C.V.	L	32	Veracruz Sur	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette, columna o placa	$76.00	$ 19,000.00	$ 22,040.00	$ 47,500.00	$ 55,100.00	$ 28,500.00	$ 33,060.00	$ 71,250.00	$ 82,650.00	$ 9,500.00	$ 11,020.00	$ 23,750.00	$ 27,550.00
26	Biodist, S.A. de C.V.	L	32	Veracruz Sur	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette, columna o placa	$76.00	$ 163,400.00	$ 189,544.00	$ 408,500.00	$ 473,860.00	$ 245,100.00	$ 284,316.00	$ 612,750.00	$ 710,790.00	$ 81,700.00	$ 94,772.00	$ 204,250.00	$ 236,930.00
26	Biodist, S.A. de C.V.	L	32	Veracruz Sur	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette, columna o placa	$76.00	$ 406,600.00	$ 471,656.00	$ 1,016,500.00	$ 1,179,140.00	$ 609,900.00	$ 707,484.00	$ 1,524,750.00	$ 1,768,710.00	$ 203,300.00	$ 235,828.00	$ 508,250.00	$ 589,570.00
28	Biodist, S.A. de C.V.	L	07	Chiapas	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$57.60	$ 169,344.00	$ 196,439.04	$ 423,360.00	$ 491,097.60	$ 254,016.00	$ 294,658.56	$ 635,040.00	$ 736,646.40	$ 84,672.00	$ 98,219.52	$ 211,680.00	$ 245,548.80
28	Biodist, S.A. de C.V.	L	07	Chiapas	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette, columna o placa	$57.60	$ 1,272.00	$ 1,475.52	$ 3,216.00	$ 21,130.56	$ 10,944.00	$ 12,695.04	$ 27,360.00	$ 31,737.60	$ 3,672.00	$ 4,258.52	$ 9,144.00	$ 10,901.76
28	Biodist, S.A. de C.V.	L	07	Chiapas	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$57.60	$ 7,704.00	$ 8,936.64	$ 19,224.00	$ 22,298.84	$ 11,520.00	$ 13,363.20	$ 28,800.00	$ 33,408.00	$ 3,816.00	$ 4,426.56	$ 9,576.00	$ 11,109.76
28	Biodist, S.A. de C.V.	L	21	Oaxaca	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette, columna o placa	$57.60	$ 577,844.00	$ 670,415.04	$ 1,444,824.00	$ 1,675,995.84	$ 865,680.00	$ 1,005,583.80	$ 2,157,200.00	$ 2,513,952.00	$ 288,936.00	$ 335,165.76	$ 722,376.00	$ 837,651.36
28	Biodist, S.A. de C.V.	L	21	Oaxaca	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$57.60	$ 41,868.00	$ 48,358.08	$ 104,184.00	$ 120,853.44	$ 62,496.00	$ 72,495.36	$ 156,240.00	$ 181,238.40	$ 20,808.00	$ 24,137.28	$ 52,056.00	$ 60,381.76
28	Biodist, S.A. de C.V.	L	21	Oaxaca	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$57.60	$ 65,964.00	$ 76,170.24	$ 164,160.00	$ 190,425.60	$ 98,496.00	$ 114,255.36	$ 246,240.00	$ 285,636.40	$ 32,832.00	$ 38,085.12	$ 82,080.00	$ 95,212.80
28	Biodist, S.A. de C.V.	L	21	Oaxaca	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette, columna o placa	$57.60	$ 23,544.00	$ 27,311.04	$ 58,824.00	$ 68,235.84	$ 35,280.00	$ 40,924.80	$ 88,200.00	$ 102,312.00	$ 11,736.00	$ 13,613.76	$ 29,376.00	$ 34,075.16
28	Biodist, S.A. de C.V.	L	28	Tabasco	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette, columna o placa	$57.60	$ 99,240.00	$ 115,118.40	$ 165,600.00	$ 192,096.00	$ 99,360.00	$ 115,257.60	$ 249,400.00	$ 288,144.00	$ 33,120.00	$ 38,419.20	$ 82,800.00	$ 96,048.00
26	Biodist, S.A. de C.V.	L	28	Tabasco	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette, columna o placa	$57.60	$ 59,032.00	$ 67,317.12	$ 145,152.00	$ 168,376.32	$ 87,120.00	$ 101,059.20	$ 217,728.00	$ 252,564.48	$ 29,088.00	$ 33,742.08	$ 72,576.00	$ 84,155.16
26	Biodist, S.A. de C.V.	L	28	Tabasco	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta, cassette, columna o placa	$57.60	$ 165,104.00	$ 182,680.64	$ 415,224.00	$ 481,859.84	$ 249,120.00	$ 289,079.20	$ 622,800.00	$ 722,448.00	$ 83,016.00	$ 96,288.56	$ 207,576.00	$ 240,736.16
26	Biodist, S.A. de C.V.	L	32	Veracruz Sur	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$57.60	$ 151,704.00	$ 175,976.64	$ 379,224.00	$ 439,999.84	$ 227,520.00	$ 263,923.20	$ 568,800.00	$ 659,808.00	$ 75,816.00	$ 87,948.56	$ 189,576.00	$ 219,969.16
26	Biodist, S.A. de C.V.	L	32	Veracruz Sur	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta, cassette, columna o placa	$57.60	$ 167,040.00	$ 193,766.40	$ 417,600.00	$ 484,416.00	$ 250,560.00	$ 290,649.60	$ 626,400.00	$ 726,624.00	$ 83,520.00	$ 96,883.20	$ 208,800.00	$ 242,208.00
26	Biodist, S.A. de C.V.	L	32	Veracruz Sur	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette, columna o placa	$57.60	$ 48,024.00	$ 55,707.84	$ 120,024.00	$ 139,227.84	$ 72,000.00	$ 83,520.00	$ 180,000.00	$ 208,800.00	$ 23,976.00	$ 27,812.16	$ 59,976.00	$ 69,572.16

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO IV

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE BANCO DE SANGRE 2023-2025
PARTIDAS Y CLAVES ADJUDICADAS POR EJERCICIO FISCAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Partida	Licitante	Región	Clave UOAD-UMAE	O.O.A.D.	Tipo de servicio	Paquete	Clave Grupo	Grupo	Clave Procedimiento	Procedimiento	Precio Unitario sin IVA	2023				2024				2025			
												IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO	
												SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA
25	Biodist S.A de C.V.	L	32	Veracruz Sur	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$57.60	$ 2,880.00	$ 3,340.80	$ 7,200.00	$ 8,352.00	$ 4,320.00	$ 5,011.20	$ 10,800.00	$ 12,528.00	$ 1,440.00	$ 1,670.40	$ 3,600.00	$ 4,176.00
25	Biodist S.A de C.V.	I	32	Veracruz Sur	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$57.60	$ 71,064.00	$ 82,474.24	$ 177,624.00	$ 206,043.84	$ 106,560.00	$ 123,626.88	$ 266,400.00	$ 309,024.00	$ 35,496.00	$ 41,175.36	$ 88,776.00	$ 102,979.20
25	Biodist S.A de C.V.	L	32	Veracruz Sur	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$57.60	$ 220,824.00	$ 256,155.84	$ 552,024.00	$ 640,347.84	$ 331,200.00	$ 384,192.00	$ 828,000.00	$ 960,480.00	$ 110,376.00	$ 128,036.16	$ 275,976.00	$ 320,196.16
25	Biodist S.A de C.V.	L	07	Chiapas	Banco de Sangre	II	01	Estudios Inmunohematología	50.01.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semiautoml) en tarjeta cassette, columna o placa	$76.80	$ 12,288.00	$ 14,254.08	$ 30,720.00	$ 35,635.20	$ 18,432.00	$ 21,381.12	$ 46,080.00	$ 53,452.80	$ 6,144.00	$ 7,127.04	$ 15,360.00	$ 17,817.60
25	Biodist S.A de C.V.	L	21	Oaxaca	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semiautoml) en tarjeta cassette, columna o placa	$76.80	$ 10,272.00	$ 11,916.52	$ 25,632.00	$ 29,733.12	$ 15,350.00	$ 17,817.60	$ 38,400.00	$ 44,544.00	$ 5,088.00	$ 5,903.59	$ 12,769.00	$ 14,815.04
25	Biodist S.A de C.V.	L	21	Oaxaca	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semiautoml) en tarjeta cassette columna o placa	$76.80	$ 192.00	$ 222.72	$ 554.00	$ 445.44	$ 288.00	$ 334.08	$ 576.00	$ 668.16	$ 96.00	$ 111.36	$ 192.00	$ 222.72
25	Biodist S.A de C.V.	L	21	Oaxaca	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semiautoml) en tarjeta cassette columna o placa	$76.80	$ 576.00	$ 668.16	$ 1,536.00	$ 1,781.76	$ 960.00	$ 1,113.60	$ 2,304.00	$ 2,672.64	$ 384.00	$ 445.44	$ 768.00	$ 890.88
25	Biodist S.A de C.V.	L	21	Oaxaca	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semiautoml) en tarjeta cassette columna o placa	$76.80	$ 192.00	$ 222.72	$ 384.00	$ 445.44	$ 288.00	$ 334.08	$ 576.00	$ 668.16	$ 96.00	$ 111.36	$ 192.00	$ 222.72
25	Biodist S.A de C.V.	L	29	Tabasco	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semiautoml) en tarjeta cassette columna o placa	$76.80	$ 192.00	$ 222.72	$ 384.00	$ 445.44	$ 288.00	$ 334.08	$ 576.00	$ 668.16	$ 96.00	$ 111.36	$ 192.00	$ 222.72
25	Biodist S.A de C.V.	L	29	Tabasco	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semiautoml) en tarjeta cassette columna o placa	$76.80	$ 3,672.00	$ 3,562.52	$ 7,680.00	$ 8,908.80	$ 4,608.00	$ 5,345.28	$ 11,520.00	$ 13,363.20	$ 1,536.00	$ 1,781.76	$ 3,840.00	$ 4,454.40
25	Biodist S.A de C.V.	L	32	Veracruz Sur	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semiautoml) en tarjeta cassette columna o placa	$76.80	$ 13,536.00	$ 15,701.76	$ 33,888.00	$ 39,310.08	$ 20,352.00	$ 23,608.32	$ 50,880.00	$ 59,020.80	$ 6,816.00	$ 7,908.56	$ 16,992.00	$ 19,711.92
25	Biodist S.A de C.V.	L	32	Veracruz Sur	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semiautoml) en tarjeta cassette columna o placa	$76.80	$ 3,092.00	$ 3,605.72	$ 6,432.00	$ 7,461.12	$ 3,648.00	$ 4,254.48	$ 9,600.00	$ 11,133.60	$ 1,248.00	$ 1,447.68	$ 3,168.00	$ 3,675.84
25	Biodist S.A de C.V.	L	32	Veracruz Sur	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semiautoml) en tarjeta cassette columna o placa	$76.80	$ 288.00	$ 334.08	$ 768.00	$ 890.88	$ 480.00	$ 556.80	$ 1,152.00	$ 1,336.32	$ 192.00	$ 222.72	$ 384.00	$ 445.44
25	Biodist S.A de C.V.	I	32	Veracruz Sur	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semiautoml) en tarjeta cassette columna o placa	$76.80	$ 1,248.00	$ 1,447.68	$ 3,168.00	$ 3,674.88	$ 1,920.00	$ 2,227.20	$ 4,800.00	$ 5,568.00	$ 672.00	$ 779.52	$ 1,632.00	$ 1,892.52
25	Biodist S.A de C.V.	L	07	Chiapas	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.04	Identificación de anticuerpos irregulares (panel completo)	$101.40	$ 1,014.40	$ 1,176.70	$ 2,535.00	$ 2,941.79	$ 1,521.60	$ 1,765.06	$ 3,804.00	$ 4,412.64	$ 507.20	$ 588.35	$ 1,269.00	$ 1,472.04
25	Biodist S.A de C.V.	L	21	Oaxaca	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.04	Identificación de anticuerpos irregulares (panel completo)	$101.40	$ 4,557.60	$ 4,709.82	$ 10,144.00	$ 11,767.84	$ 6,696.40	$ 7,069.22	$ 15,216.00	$ 17,650.56	$ 2,028.80	$ 2,353.91	$ 5,072.00	$ 5,884.32
25	Biodist S.A de C.V.	L	29	Tabasco	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.04	Identificación de anticuerpos irregulares (panel completo)	$101.40	$ 350.40	$ 441.26	$ 1,014.40	$ 1,176.70	$ 634.00	$ 793.44	$ 1,521.60	$ 1,765.06	$ 253.00	$ 294.18	$ 507.20	$ 588.35
25	Biodist S.A de C.V.	L	10	Veracruz Sur	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.04	Identificación de anticuerpos irregulares (panel completo)	$101.40	$ 2,028.80	$ 2,353.41	$ 5,072.00	$ 5,883.52	$ 3,043.20	$ 3,530.11	$ 7,608.00	$ 8,825.28	$ 1,014.40	$ 1,176.70	$ 2,536.00	$ 2,941.76
25	Biodist S.A de C.V.	L	32	Veracruz Sur	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.04	Identificación de anticuerpos irregulares (panel completo)	$101.40	$ 507.20	$ 588.35	$ 1,216.80	$ 1,470.85	$ 760.80	$ 882.53	$ 1,520.00	$ 2,205.32	$ 253.40	$ 294.18	$ 634.00	$ 735.44
25	Biodist S.A de C.V.	L	07	Chiapas	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.05	Determinación de fenotipo eritrocitario en tarjeta cassette columna o placa	$117.30	$ 1,905.80	$ 2,210.73	$ 4,837.80	$ 5,611.85	$ 2,930.20	$ 3,401.12	$ 7,320.00	$ 8,502.80	$ 1,026.20	$ 1,190.53	$ 2,492.20	$ 2,891.45
25	Biodist S.A de C.V.	L	21	Oaxaca	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.05	Determinación de fenotipo eritrocitario en tarjeta cassette columna o placa	$117.30	$ 15,695.20	$ 18,195.99	$ 39,142.20	$ 45,404.95	$ 23,458.60	$ 27,208.98	$ 58,640.60	$ 68,022.40	$ 7,799.80	$ 9,044.97	$ 19,497.80	$ 22,612.45
25	Biodist S.A de C.V.	L	29	Tabasco	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.05	Determinación de fenotipo eritrocitario en tarjeta cassette columna o placa	$117.30	$ 196,203.20	$ 239,915.71	$ 495,454.80	$ 574,969.54	$ 297,451.40	$ 345,043.52	$ 743,595.20	$ 862,524.03	$ 98,248.20	$ 115,127.91	$ 247,900.80	$ 287,664.00
25	Biodist S.A de C.V.	L	32	Veracruz Sur	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.05	Determinación de fenotipo eritrocitario en tarjeta cassette columna o placa	$117.30	$ 2,345.60	$ 2,721.90	$ 5,864.00	$ 6,802.24	$ 3,518.40	$ 4,081.34	$ 8,795.93	$ 10,203.36	$ 1,172.80	$ 1,360.45	$ 2,932.00	$ 3,401.12
25	Biodist S.A de C.V.	L	07	Chiapas	Banco de Sangre	II	01	Estudios Inmunohematología	50.01.05	Prueba de detección de anticuerpos humana monoespecifica anti-C3d en tarjeta cassette columna o placa	$34.30	$ 1,716.00	$ 1,990.56	$ 4,290.00	$ 4,976.40	$ 2,574.00	$ 2,985.84	$ 6,435.00	$ 7,464.60	$ 858.00	$ 995.28	$ 2,145.00	$ 2,488.20
25	Biodist S.A. de C.V.	L	21	Oaxaca	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.05	Prueba de detección de anticuerpos humana monoespecifica anti-C3d en tarjeta cassette columna o placa	$34.30	$ 1,372.80	$ 1,592.45	$ 3,432.00	$ 3,981.12	$ 2,059.20	$ 2,388.67	$ 5,148.00	$ 5,971.68	$ 686.40	$ 796.22	$ 1,715.00	$ 1,990.56
25	Biodist S.A. de C.V.	L	29	Tabasco	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.05	Prueba de detección de anticuerpos humana monoespecifica anti-C3d en tarjeta cassette columna o placa	$34.30	$ 803.60	$ 932.70	$ 1,458.90	$ 1,691.93	$ 858.00	$ 995.28	$ 2,145.00	$ 2,488.20	$ 257.40	$ 298.58	$ 686.40	$ 796.22
25	Biodist S.A. de C.V.	L	32	Veracruz Sur	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.05	Prueba de detección de anticuerpos humana monoespecifica anti-C3d en tarjeta cassette columna o placa	$34.30	$ 423.00	$ 457.64	$ 1,029.00	$ 1,194.34	$ 643.50	$ 746.46	$ 1,544.40	$ 1,791.50	$ 214.50	$ 248.82	$ 514.80	$ 597.17
25	Biodist S.A. de C.V.	L	32	Veracruz Sur	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.05	Prueba de detección de anticuerpos humana monoespecifica anti-C3d en tarjeta cassette columna o placa	$34.30	$ 557.70	$ 646.93	$ 1,415.70	$ 1,642.21	$ 858.00	$ 995.28	$ 2,145.00	$ 2,488.20	$ 300.30	$ 348.35	$ 729.30	$ 846.23

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

ANEXO IV

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

PARTIDAS Y CLAVES ADJUDICADAS POR EJERCICIO FISCAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Partida	Licitante	Región	Clave OOAD-UMAE	O.O.A.D.	Tipo de servicio	Paquete	Clave Grupo	Grupo	Clave Procedimiento	Procedimiento	Precio Unitario sin IVA	2023				2024				2025			
												IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO	
												SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA
26	Biodiat S.A. de C.V.	L	32	Veracruz Sur	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.05	Prueba de detección de anticalcitonina humana monoespecifica anti-C3d en tarjeta cassette columna o placa	$34.30	$ 858.00	$ 995.28	$ 2,145.00	$ 2,488.20	$ 1,287.00	$ 1,492.92	$ 3,217.50	$ 3,732.30	$ 429.00	$ 497.64	$ 1,072.50	$ 1,244.1
26	Biodiat S.A. de C.V.	L	07	Chiapas	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.07	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecifica anti-IgG en tarjeta cassette columna o placa	$40.10	$ 2,004.00	$ 2,324.64	$ 5,010.00	$ 5,811.60	$ 3,006.00	$ 3,486.96	$ 7,515.00	$ 8,717.40	$ 1,002.00	$ 1,162.32	$ 2,505.00	$ 2,905.8
26	Biodiat S.A. de C.V.	L	21	Oaxaca	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.07	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecifica anti-IgG en tarjeta cassette columna o placa	$40.10	$ 1,603.20	$ 1,859.71	$ 4,008.00	$ 4,649.28	$ 2,404.80	$ 2,789.57	$ 6,012.00	$ 6,973.92	$ 801.60	$ 929.86	$ 2,004.00	$ 2,324.6
26	Biodiat S.A. de C.V.	L	28	Tabasco	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.07	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecifica anti-IgG en tarjeta cassette columna o placa	$40.10	$ 701.40	$ 813.62	$ 1,703.40	$ 1,975.94	$ 1,002.00	$ 1,162.32	$ 2,505.00	$ 2,905.80	$ 300.90	$ 348.70	$ 601.80	$ 697.4
26	Biodiat S.A. de C.V.	L	32	Veracruz Sur	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.07	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecifica anti-IgG en tarjeta cassette columna o placa	$40.10	$ 501.00	$ 581.16	$ 1,202.40	$ 1,394.78	$ 751.50	$ 871.74	$ 1,803.60	$ 2,092.18	$ 250.50	$ 290.58	$ 601.20	$ 697.3
26	Biodiat S.A. de C.V.	L	32	Veracruz Sur	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.07	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecifica anti-IgG en tarjeta cassette columna o placa	$40.10	$ 651.30	$ 755.51	$ 1,563.30	$ 1,917.93	$ 1,002.00	$ 1,162.32	$ 2,505.00	$ 2,905.80	$ 350.70	$ 406.81	$ 651.70	$ 967.4
26	Biodiat S.A. de C.V.	L	32	Veracruz Sur	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.07	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecifica anti-IgG en tarjeta cassette columna o placa	$40.10	$ 1,002.00	$ 1,162.32	$ 2,505.00	$ 2,905.80	$ 1,503.00	$ 1,743.48	$ 3,757.50	$ 4,358.70	$ 501.00	$ 581.16	$ 1,252.50	$ 1,452.9
26	Biodiat S.A. de C.V.	L	07	Chiapas	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.09	Elución	$600.00	$ 1,500.00	$ 1,740.00	$ 3,000.00	$ 3,480.00	$ 2,250.00	$ 2,610.00	$ 4,500.00	$ 5,220.00	$ 750.00	$ 870.00	$ 1,500.00	$ 1,740.0
26	Biodiat S.A. de C.V.	L	21	Oaxaca	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.09	Elución	$600.00	$ 9,750.00	$ 11,310.00	$ 24,750.00	$ 28,710.00	$ 15,000.00	$ 17,400.00	$ 37,500.00	$ 43,500.00	$ 5,250.00	$ 6,090.00	$ 12,750.00	$ 14,790.0
26	Biodiat S.A. de C.V.	L	28	Tabasco	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.09	Elución	$600.00	$ 2,250.00	$ 2,610.00	$ 5,100.00	$ 6,960.00	$ 3,750.00	$ 4,350.00	$ 9,000.00	$ 10,440.00	$ 1,500.00	$ 1,740.00	$ 3,000.00	$ 3,480.0
26	Biodiat S.A. de C.V.	L	32	Veracruz Sur	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.09	Elución	$600.00	$ 7,500.00	$ 8,700.00	$ 18,000.00	$ 20,880.00	$ 11,250.00	$ 13,050.00	$ 27,000.00	$ 31,320.00	$ 3,750.00	$ 4,350.00	$ 9,000.00	$ 10,440.0

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO IV

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

PARTIDAS Y CLAVES ADJUDICADAS POR EJERCICIO FISCAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Partida	Licitante	Región	Clave OOAD-UMAE	O.O.A.D.	Tipo de servicio	Paquete	Clave Grupo	Grupo	Clave Procedimiento	Procedimiento	Precio Unitario sin IVA	2023				2024				2025			
												IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO	
												SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA
27	Biodiat S.A. de C.V.	M	22	Puebla	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemodesfinación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$74.30	$ 128,835.00	$ 148,868.60	$ 315,935.00	$ 367,268.60	$ 190,050.00	$ 220,408.00	$ 475,080.00	$ 551,099.00	$ 63,365.00	$ 73,503.40	$ 158,366.00	$ [illegible]
27	Biodiat S.A. de C.V.	M	22	Puebla	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01*	Hemodesfinación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette, columna o placa	$74.30	$ 69,625.00	$ 80,776.60	$ 174,135.00	$ 201,996.60	$ 104,500.00	$ 121,220.00	$ 261,250.00	$ 303,050.00	$ 34,665.00	$ 40,443.40	$ 87,115.00	$ [illegible]
27	Biodiat S.A. de C.V.	M	22	Puebla	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemodesfinación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$74.30	$ 409,735.00	$ 475,292.60	$ 1,024,385.00	$ 1,188,268.60	$ 614,650.00	$ 712,994.00	$ 1,536,625.00	$ 1,782,485.00	$ 204,915.00	$ 237,731.40	$ 512,240.00	$ [illegible]
27	Biodiat S.A. de C.V.	M	22	Puebla	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemodesfinación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$74.30	$ 29,830.00	$ 34,602.80	$ 74,450.00	$ 86,396.00	$ 44,650.00	$ 51,794.00	$ 111,625.00	$ 129,485.00	$ 14,820.00	$ 17,191.20	$ 37,145.00	$ [illegible]
27	Biodiat S.A. de C.V.	M	22	Puebla	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemodesfinación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$74.30	$ 29,830.00	$ 34,602.80	$ 74,450.00	$ 86,396.00	$ 44,650.00	$ 51,794.00	$ 111,625.00	$ 129,485.00	$ 14,820.00	$ 17,191.20	$ 37,145.00	$ [illegible]
27	Biodiat S.A. de C.V.	M	30	Tlaxcala	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemodesfinación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$74.30	$ 149,435.00	$ 173,344.60	$ 373,925.00	$ 433,916.60	$ 224,200.00	$ 260,072.00	$ 560,500.00	$ 650,180.00	$ 74,265.00	$ 86,127.40	$ 185,663.00	$ [illegible]
27	Biodiat S.A. de C.V.	M	30	Tlaxcala	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemodesfinación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette, columna o placa	$74.30	$ 212,325.00	$ 246,297.00	$ 530,785.00	$ 615,687.40	$ 318,440.00	$ 369,390.40	$ 796,100.00	$ 923,476.00	$ 105,115.00	$ 121,933.40	$ 262,333.00	$ [illegible]
27	Biodiat S.A. de C.V.	M	30	Tlaxcala	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemodesfinación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$74.30	$ 172,235.00	$ 199,792.60	$ 430,635.00	$ 499,536.60	$ 258,400.00	$ 299,744.00	$ 646,000.00	$ 749,360.00	$ 85,105.00	$ 98,721.80	$ 215,265.00	$ [illegible]
27	Biodiat S.A. de C.V.	M	31	Veracruz Norte	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemodesfinación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette, columna o placa	$74.30	$ 262,200.00	$ 304,152.00	$ 655,500.00	$ 760,380.00	$ 394,300.00	$ 457,388.00	$ 985,750.00	$ 1,143,470.00	$ 131,100.00	$ 152,076.00	$ 327,750.00	$ [illegible]
27	Biodiat S.A. de C.V.	M	31	Veracruz Norte	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemodesfinación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$74.30	$ 178,600.00	$ 207,176.00	$ 446,500.00	$ 517,940.00	$ 267,900.00	$ 310,764.00	$ 669,750.00	$ 776,910.00	$ 89,200.00	$ 103,472.00	$ 223,250.00	$ [illegible]
27	Biodiat S.A. de C.V.	M	31	Veracruz Norte	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemodesfinación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$74.30	$ 80,845.00	$ 93,780.20	$ 202,035.00	$ 234,360.60	$ 121,270.00	$ 140,673.20	$ 303,150.00	$ 351,654.00	$ 40,370.00	$ 46,829.20	$ 100,585.00	$ [illegible]
27	Biodiat S.A. de C.V.	M	31	Veracruz Norte	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemodesfinación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$74.30	$ 59,605.00	$ 61,197.20	$ 174,800.00	$ 202,768.00	$ 104,830.00	$ 121,600.80	$ 262,250.00	$ 304,210.00	$ 34,660.00	$ 40,205.60	$ 87,405.00	$ [illegible]
27	Biodiat S.A. de C.V.	M	31	Veracruz Norte	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemodesfinación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$74.30	$ 65,835.00	$ 76,368.60	$ 164,635.00	$ 190,976.60	$ 98,600.00	$ 114,376.00	$ 247,000.00	$ 286,520.00	$ 32,065.00	$ 37,203.40	$ 82,365.00	$ [illegible]
27	Biodiat S.A. de C.V.	M	31	Veracruz Norte	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemodesfinación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$74.30	$ 142,965.00	$ 165,879.40	$ 367,355.00	$ 426,143.40	$ 220,400.00	$ 255,664.00	$ 551,000.00	$ 639,160.00	$ 73,435.00	$ 85,184.60	$ 183,635.00	$ [illegible]
27	Biodiat S.A. de C.V.	M	31	Veracruz Norte	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemodesfinación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$74.30	$ 53,660.00	$ 62,253.60	$ 134,085.00	$ 155,594.20	$ 81,535.00	$ 94,600.60	$ 202,540.00	$ 234,946.40	$ 27,075.00	$ 31,407.00	$ 67,545.00	$ [illegible]
27	Biodiat S.A. de C.V.	M	31	Veracruz Norte	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemodesfinación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$74.30	$ 373,435.00	$ 433,416.60	$ 934,135.00	$ 1,083,596.60	$ 560,500.00	$ 650,180.00	$ 1,401,250.00	$ 1,625,450.00	$ 185,665.00	$ 215,463.40	$ 467,115.00	$ [illegible]
27	Biodiat S.A. de C.V.	M	95	UMAE ME CMN Puebla	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemodesfinación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$74.30	$ 331,075.00	$ 384,047.00	$ 827,735.00	$ 960,372.60	$ 496,600.00	$ 576,056.00	$ 1,241,650.00	$ 1,440,314.00	$ 164,585.00	$ 192,674.60	$ 413,913.00	$ [illegible]
27	Biodiat S.A. de C.V.	M	48	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemodesfinación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$74.30	$ 478,325.00	$ 534,857.00	$ 1,195,785.00	$ 1,337,087.40	$ 717,440.00	$ 832,230.40	$ 1,793,605.00	$ 2,080,976.00	$ 238,113.00	$ 277,373.40	$ 597,835.00	$ [illegible]
27	Biodiat S.A. de C.V.	M	40	UMAE HTO CMN Puebla	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemodesfinación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$74.30	$ 188,760.00	$ 218,536.30	$ 471,200.00	$ 545,592.03	$ 282,729.07	$ 327,555.20	$ 706,900.00	$ 819,888.00	$ 94,240.00	$ 109,319.40	$ 235,600.00	$ [illegible]
27	Biodiat S.A. de C.V.	M	22	Puebla	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$56.30	$ 57,600.00	$ 66,816.00	$ 144,000.00	$ 167,040.00	$ 86,400.00	$ 103,224.00	$ 216,000.00	$ 250,560.00	$ 28,800.00	$ 33,408.00	$ 72,000.00	$ [illegible]
27	Biodiat S.A. de C.V.	M	22	Puebla	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$56.30	$ 109,728.00	$ 127,284.48	$ 274,320.00	$ 318,211.20	$ 164,592.00	$ 190,929.72	$ 411,480.00	$ 477,315.60	$ 54,864.00	$ 63,642.24	$ 137,160.00	$ [illegible]
27	Biodiat S.A. de C.V.	M	72	Puebla	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$56.30	$ 858,024.00	$ 993,307.84	$ 2,145,095.00	$ 2,483,311.16	$ 1,287,072.00	$ 1,489,003.52	$ 3,217,680.01	$ 3,722,508.80	$ 429,048.00	$ 497,695.68	$ 1,072,584.00	$ [illegible]
27	Biodiat S.A. de C.V.	M	22	Puebla	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$56.30	$ 33,864.00	$ 42,762.24	$ 82,160.00	$ 109,905.50	$ 55,296.00	$ 64,143.36	$ 138,240.00	$ 160,358.40	$ 18,432.00	$ 21,381.12	$ 46,080.00	$ [illegible]
27	Biodiat S.A. de C.V.	M	22	Puebla	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$56.30	$ 35,864.00	$ 42,762.24	$ 92,160.00	$ 106,905.50	$ 55,296.00	$ 64,143.36	$ 138,240.00	$ 160,358.40	$ 18,432.00	$ 21,381.12	$ 46,080.00	$ [illegible]
27	Biodiat S.A. de C.V.	M	30	Tlaxcala	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$56.30	$ 210,000.00	$ 244,295.03	$ 526,536.00	$ 610,781.76	$ 315,933.00	$ 366,465.78	$ 789,840.00	$ 916,214.40	$ 105,336.00	$ 122,169.74	$ 263,304.00	$ [illegible]
27	Biodiat S.A. de C.V.	M	30	Tlaxcala	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$56.30	$ 64,800.00	$ 75,168.00	$ 162,000.00	$ 187,920.00	$ 97,200.00	$ 112,752.00	$ 243,000.00	$ 281,880.00	$ 32,400.00	$ 37,584.00	$ 81,000.00	$ [illegible]
27	Biodiat S.A. de C.V.	M	30	Tlaxcala	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$56.30	$ 111,572.00	$ 129,539.52	$ 279,144.00	$ 323,807.04	$ 167,544.00	$ 194,351.04	$ 418,752.00	$ 485,752.32	$ 55,872.00	$ 64,911.52	$ 139,608.00	$ [illegible]
27	Biodiat S.A. de C.V.	M	31	Veracruz Norte	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$56.30	$ 204,120.00	$ 236,779.20	$ 510,264.00	$ 591,906.24	$ 306,144.00	$ 355,127.04	$ 765,360.00	$ 887,817.60	$ 102,024.00	$ 118,347.84	$ 255,089.00	$ [illegible]

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO IV

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE BANCO DE SANGRE 2023-2025
PARTIDAS Y CLAVES ADJUDICADAS POR EJERCICIO FISCAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Partida	Licitante	Región	Clave DOAD-UMAE	D.O.A.D.	Tipo de servicio	Paquete	Clave Grupo	Grupo	Clave Procedimiento	Procedimiento	Precio Unitario sin IVA	2023 IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	2023 IMPORTE MÍNIMO CON IVA	2023 IMPORTE MÁXIMO SIN IVA	2023 IMPORTE MÁXIMO CON IVA	2024 IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	2024 IMPORTE MÍNIMO CON IVA	2024 IMPORTE MÁXIMO SIN IVA	2024 IMPORTE MÁXIMO CON IVA	2025 IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	2025 IMPORTE MÍNIMO CON IVA	2025 IMPORTE MÁXIMO SIN IVA	2025 IMPORTE MÁXIMO CON IVA
27	Biodist, S.A. de C.V.	M	31	Veracruz Norte	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta, cassette, columna o placa	$58.30	$ 143,424.00	$ 166,371.84	$ 358,560.00	$ 415,929.60	$ 215,136.00	$ 249,557.76	$ 537,840.00	$ 623,894.40	$ 71,712.00	$ 83,185.92	$ 179,280.00	$ 207,964.80
27	Biodist, S.A. de C.V.	M	31	Veracruz Norte	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta, cassette, columna o placa	$56.30	$ 38,808.00	$ 45,017.28	$ 97,020.00	$ 112,543.20	$ 58,176.00	$ 67,484.16	$ 145,440.00	$ 168,710.40	$ 19,368.00	$ 22,466.88	$ 48,384.00	$ 56,125.44
27	Biodist, S.A. de C.V.	M	31	Veracruz Norte	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta, cassette, columna o placa	$56.30	$ 35,784.00	$ 41,509.44	$ 89,496.00	$ 103,815.36	$ 53,712.00	$ 62,305.92	$ 134,208.00	$ 155,681.28	$ 17,928.00	$ 20,799.48	$ 44,712.00	$ 51,865.92
27	Biodist, S.A. de C.V.	M	31	Veracruz Norte	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta, cassette, columna o placa	$56.30	$ 41,568.00	$ 48,218.88	$ 104,184.00	$ 120,853.44	$ 82,416.00	$ 72,495.36	$ 156,240.00	$ 181,238.40	$ 20,808.00	$ 24,137.28	$ 52,056.00	$ 60,384.96
27	Biodist, S.A. de C.V.	M	31	Veracruz Norte	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta, cassette, columna o placa	$56.30	$ 48,744.00	$ 53,543.04	$ 121,896.00	$ 141,399.36	$ 73,152.00	$ 84,856.32	$ 182,880.00	$ 212,140.80	$ 24,408.00	$ 28,313.28	$ 60,984.00	$ 70,741.44
27	Biodist, S.A. de C.V.	M	31	Veracruz Norte	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta, cassette, columna o placa	$56.30	$ 59,120.00	$ 60,179.20	$ 172,800.00	$ 200,448.00	$ 103,680.00	$ 120,268.80	$ 256,200.00	$ 300,672.00	$ 34,560.00	$ 40,089.60	$ 85,400.00	$ 100,224.00
27	Biodist, S.A. de C.V.	M	31	Veracruz Norte	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta, cassette, columna o placa	$56.30	$ 493,416.00	$ 572,362.56	$ 1,233,575.00	$ 1,430,948.15	$ 740,160.00	$ 858,585.60	$ 1,850,400.00	$ 2,146,464.00	$ 246,744.00	$ 286,323.04	$ 616,824.00	$ 715,515.84
27	Biodist, S.A. de C.V.	M	4F	UMAE HE CMN Puebla	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta, cassette, columna o placa	$56.30	$ 1,035,864.00	$ 1,201,602.24	$ 2,589,624.00	$ 3,003,993.84	$ 1,553,760.00	$ 1,802,361.60	$ 3,884,400.00	$ 4,505,904.00	$ 517,896.00	$ 600,759.36	$ 1,294,776.00	$ 1,501,842.16
27	Biodist, S.A. de C.V.	M	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta, cassette, columna o placa	$56.30	$ 761,256.00	$ 882,056.95	$ 1,903,176.00	$ 2,207,684.16	$ 1,141,920.00	$ 1,324,627.20	$ 2,854,800.00	$ 3,311,568.00	$ 380,664.00	$ 441,570.24	$ 951,624.00	$ 1,103,856.64
27	Biodist, S.A. de C.V.	M	4Q	UMAE HTO CMN Puebla	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta, cassette, columna o placa	$56.30	$ 605,736.00	$ 702,853.76	$ 1,514,376.00	$ 1,756,676.16	$ 908,640.00	$ 1,054,022.40	$ 2,271,600.00	$ 2,635,056.00	$ 302,904.00	$ 351,369.84	$ 757,224.00	$ 878,374.56
27	Biodist, S.A. de C.V.	M	22	Puebla	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta, cassette, columna o placa	$75.10	$ 288.00	$ 334.08	$ 768.00	$ 890.88	$ 480.00	$ 556.80	$ 1,152.00	$ 1,336.32	$ 192.00	$ 222.72	$ 384.00	$ 445.44
27	Biodist, S.A. de C.V.	M	22	Puebla	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta, cassette, columna o placa	$75.10	$ 480.00	$ 556.80	$ 1,248.00	$ 1,447.68	$ 768.00	$ 890.88	$ 1,920.00	$ 2,227.20	$ 288.00	$ 334.08	$ 672.00	$ 779.52
27	Biodist, S.A. de C.V.	M	22	Puebla	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta, cassette, columna o placa	$75.10	$ 2,880.00	$ 3,340.80	$ 7,296.00	$ 8,463.36	$ 4,320.00	$ 5,011.20	$ 10,944.00	$ 12,695.04	$ 1,440.00	$ 1,670.40	$ 3,648.00	$ 4,231.68
27	Biodist, S.A. de C.V.	M	22	Puebla	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta, cassette, columna o placa	$75.10	$ 192.00	$ 222.72	$ 384.00	$ 445.44	$ 288.00	$ 334.08	$ 576.00	$ 668.16	$ 96.00	$ 111.36	$ 192.00	$ 222.72
27	Biodist, S.A. de C.V.	M	22	Puebla	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta, cassette, columna o placa	$75.10	$ 192.00	$ 222.72	$ 384.00	$ 445.44	$ 288.00	$ 334.08	$ 576.00	$ 668.16	$ 96.00	$ 111.36	$ 192.00	$ 222.72
27	Biodist, S.A. de C.V.	M	30	Tlaxcala	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta, cassette, columna o placa	$75.10	$ 11,136.00	$ 12,917.76	$ 27,840.00	$ 32,294.40	$ 16,704.00	$ 19,376.64	$ 41,760.00	$ 48,441.60	$ 5,568.00	$ 6,458.88	$ 13,920.00	$ 16,147.20
27	Biodist, S.A. de C.V.	M	30	Tlaxcala	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta, cassette, columna o placa	$75.10	$ 576.00	$ 668.16	$ 1,536.00	$ 1,781.76	$ 960.00	$ 1,113.60	$ 2,304.00	$ 2,672.64	$ 384.00	$ 445.44	$ 768.00	$ 890.88
27	Biodist, S.A. de C.V.	M	30	Tlaxcala	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta, cassette, columna o placa	$75.10	$ 192.00	$ 222.72	$ 384.00	$ 445.44	$ 288.00	$ 334.08	$ 576.00	$ 668.16	$ 96.00	$ 111.36	$ 192.00	$ 222.72
27	Biodist, S.A. de C.V.	M	31	Veracruz Norte	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta, cassette, columna o placa	$75.10	$ 576.00	$ 668.16	$ 1,536.00	$ 1,781.76	$ 960.00	$ 1,113.60	$ 2,304.00	$ 2,672.64	$ 384.00	$ 445.44	$ 768.00	$ 890.88
27	Biodist, S.A. de C.V.	M	31	Veracruz Norte	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta, cassette, columna o placa	$75.10	$ 288.00	$ 334.08	$ 768.00	$ 890.88	$ 480.00	$ 556.80	$ 1,152.00	$ 1,336.32	$ 192.00	$ 222.72	$ 384.00	$ 445.44
27	Biodist, S.A. de C.V.	M	31	Veracruz Norte	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta, cassette, columna o placa	$75.10	$ 192.00	$ 222.72	$ 384.00	$ 445.44	$ 288.00	$ 334.08	$ 576.00	$ 668.16	$ 96.00	$ 111.36	$ 192.00	$ 222.72
27	Biodist, S.A. de C.V.	M	31	Veracruz Norte	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta, cassette, columna o placa	$75.10	$ 192.00	$ 222.72	$ 384.00	$ 445.44	$ 288.00	$ 334.08	$ 576.00	$ 668.16	$ 96.00	$ 111.36	$ 192.00	$ 222.72
27	Biodist, S.A. de C.V.	M	31	Veracruz Norte	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta, cassette, columna o placa	$75.10	$ 192.00	$ 222.72	$ 384.00	$ 445.44	$ 288.00	$ 334.08	$ 576.00	$ 668.16	$ 96.00	$ 111.36	$ 192.00	$ 222.72
27	Biodist, S.A. de C.V.	M	4F	UMAE HE CMN Puebla	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta, cassette, columna o placa	$75.10	$ 18,432.00	$ 21,381.12	$ 46,080.00	$ 53,452.80	$ 27,648.00	$ 32,071.68	$ 69,120.00	$ 80,179.20	$ 9,216.00	$ 10,690.56	$ 23,040.00	$ 26,726.40
27	Biodist, S.A. de C.V.	M	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta, cassette, columna o placa	$75.10	$ 17,664.00	$ 20,490.24	$ 44,160.00	$ 51,225.60	$ 26,496.00	$ 30,735.36	$ 66,240.00	$ 76,838.40	$ 8,832.00	$ 10,245.12	$ 22,080.00	$ 25,612.80
27	Biodist, S.A. de C.V.	M	4Q	UMAE HTO CMN Puebla	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta, cassette, columna o placa	$75.10	$ 192.00	$ 222.72	$ 384.00	$ 445.44	$ 288.00	$ 334.08	$ 576.00	$ 668.16	$ 96.00	$ 111.36	$ 192.00	$ 222.72
27	Biodist, S.A. de C.V.	M	30	Tlaxcala	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.04	Identificación de anticuerpos irregulares (panel completo)	$99.20	$ 5,959.60	$ 6,913.14	$ 14,835.60	$ 17,209.30	$ 8,902.80	$ 10,443.25	$ 22,316.80	$ 25,867.49	$ 3,043.29	$ 3,530.11	$ 7,481.29	$ 8,678.30

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

ANEXO IV

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE BANCO DE SANGRE 2023-2025
PARTIDAS Y CLAVES ADJUDICADAS POR EJERCICIO FISCAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Partida	Licitante	Región	Clave OOAD-UMAE	O.O.A.D.	Tipo de servicio	Paquete	Clave Grupo	Grupo	Clave Procedimiento	Procedimiento	Precio Unitario sin IVA	2023				2024				2026			
												IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO	
												SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA
27	Biopol S.A. de C.V.	M	1F	Veracruz Norte	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.04	Identificación de anticuerpos irregulares (panel completo)	$99.20	$ 253.60	$ 294.18	$ 507.20	$ 588.35	$ 380.40	$ 441.26	$ 760.80	$ 882.53	$ 126.80	$ 147.09	$ 253.60	$ 294.18
27	Biopol S.A. de C.V.	M	4F	UMAE HE CMN Puebla	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.04	Identificación de anticuerpos irregulares (panel completo)	$99.20	$ 5.832.80	$ 6.765.05	$ 14.455.20	$ 16.768.03	$ 8.622.40	$ 10.001.98	$ 21.555.60	$ 25.004.98	$ 2.768.98	$ 3.235.84	$ 7.100.80	$ 8.235.33
27	Biopol S.A. de C.V.	M	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.04	Identificación de anticuerpos irregulares (panel completo)	$99.20	$ 2.155.60	$ 2.500.50	$ 5.452.40	$ 6.324.78	$ 3.295.80	$ 3.824.28	$ 8.242.00	$ 9.560.72	$ 1.141.20	$ 1.323.79	$ 2.789.60	$ 3.235.54
27	Biopol S.A. de C.V.	M	30	Tlaxcala	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.05	Determinación de fenotipo eritrocitario en tarjeta casseta columna o placa	$114.60	$ 2.345.60	$ 2.720.90	$ 5.864.00	$ 6.802.24	$ 3.518.40	$ 4.081.34	$ 8.796.00	$ 10.203.35	$ 1.172.80	$ 1.360.45	$ 2.932.00	$ 3.401.12
27	Biopol S.A. de C.V.	M	4F	UMAE HE CMN Puebla	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.05	Determinación de fenotipo eritrocitario en tarjeta casseta columna o placa	$114.60	$ 6.597.00	$ 7.651.52	$ 16.565.80	$ 19.215.33	$ 9.896.80	$ 11.563.91	$ 24.822.00	$ 28.929.52	$ 3.371.60	$ 3.911.29	$ 8.356.20	$ 9.692.79
27	Biopol S.A. de C.V.	M	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.05	Determinación de fenotipo eritrocitario en tarjeta, casseta, columna o placa	$114.60	$ 873.60	$ 1.023.34	$ 2.345.60	$ 2.720.90	$ 1.406.80	$ 1.703.56	$ 3.518.40	$ 4.081.34	$ 586.40	$ 680.22	$ 1.172.80	$ 1.360.45
27	Biopol S.A. de C.V.	M	3I	Veracruz Norte	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.06	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecífica anti-C3d en tarjeta casseta columna o placa	$33.50	$ 85.80	$ 99.53	$ 171.60	$ 199.08	$ 123.70	$ 149.29	$ 257.40	$ 299.53	$ 42.95	$ 49.74	$ 85.80	$ 99.53
27	Biopol S.A. de C.V.	M	4F	UMAE HE CMN Puebla	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.06	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecífica anti-C3d en tarjeta casseta columna o placa	$33.50	$ 2.745.60	$ 3.184.90	$ 6.854.80	$ 7.952.24	$ 4.116.42	$ 4.777.34	$ 10.286.00	$ 11.943.36	$ 1.372.80	$ 1.592.45	$ 3.432.00	$ 3.981.12
27	Biopol S.A. de C.V.	M	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.06	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecífica anti-C3d en tarjeta casseta columna o placa	$33.50	$ 6.854.00	$ 7.952.24	$ 17.160.00	$ 19.905.60	$ 10.285.00	$ 11.943.36	$ 25.740.00	$ 29.858.40	$ 3.432.00	$ 3.981.12	$ 8.580.00	$ 9.952.80
27	Biopol S.A. de C.V.	M	3I	Veracruz Norte	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.07	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecífica anti-IgG en tarjeta casseta columna o placa	$38.20	$ 100.30	$ 116.33	$ 200.40	$ 232.46	$ 150.38	$ 174.35	$ 300.60	$ 348.73	$ 50.10	$ 58.12	$ 100.20	$ 116.23
27	Biopol S.A. de C.V.	M	4F	UMAE HE CMN Puebla	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.07	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecífica anti-IgG en tarjeta casseta columna o placa	$38.20	$ 801.60	$ 929.86	$ 2.004.00	$ 2.324.64	$ 1.202.40	$ 1.394.78	$ 3.006.00	$ 3.486.96	$ 400.80	$ 464.93	$ 1.002.00	$ 1.162.32
27	Biopol S.A. de C.V.	M	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.07	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecífica anti-IgG en tarjeta casseta columna o placa	$38.20	$ 8.018.00	$ 9.298.55	$ 20.040.00	$ 23.245.40	$ 12.024.00	$ 13.947.84	$ 30.060.00	$ 34.869.60	$ 4.008.00	$ 4.649.28	$ 10.020.00	$ 11.623.20
27	Biopol S.A. de C.V.	M	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.08	Ejemplo	$586.50	$ 4.501.00	$ 5.220.00	$ 12.050.00	$ 13.920.00	$ 7.500.00	$ 8.700.00	$ 18.000.00	$ 20.880.00	$ 3.000.00	$ 3.480.00	$ 6.000.00	$ 6.960.00

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO IV

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE BANCO DE SANGRE 2023-2025
PARTIDAS Y CLAVES ADJUDICADAS POR EJERCICIO FISCAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Partida	Licitante	Región	Clave OOAD-UMAE	O.O.A.D.	Tipo de servicio	Paquete	Clave Grupo	Grupo	Clave Procedimiento	Procedimiento	Precio Unitario sin IVA	2023 IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	2023 IMPORTE MÍNIMO CON IVA	2023 IMPORTE MÁXIMO SIN IVA	2023 IMPORTE MÁXIMO CON IVA	2024 IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	2024 IMPORTE MÍNIMO CON IVA	2024 IMPORTE MÁXIMO SIN IVA	2024 IMPORTE MÁXIMO CON IVA	2025 IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	2025 IMPORTE MÍNIMO CON IVA	2025 IMPORTE MÁXIMO SIN IVA	2025 IMPORTE MÁXIMO CON IVA
25	Biodist, S.A. de C.V.	N	04	Campeche	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemodasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta, casette, columna o placa	$75.60	$ 206,435.00	$ 239,464.60	$ 515,135.00	$ 596,718.60	$ 309,700.00	$ 359,252.00	$ 774,250.00	$ 898,130.00	$ 103,265.00	$ 119,787.40	$ 258,115.00	$ 299,413.40
25	Biodist, S.A. de C.V.	N	04	Campeche	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemodasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta, casette, columna o placa	$75.60	$ 23,580.00	$ 27,328.80	$ 58,900.00	$ 68,324.00	$ 35,340.00	$ 40,994.40	$ 88,350.00	$ 102,486.00	$ 11,780.00	$ 13,664.80	$ 29,450.00	$ 34,162.00
25	Biodist, S.A. de C.V.	N	24	Quintana Roo	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemodasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta, casette, columna o placa	$75.60	$ 69,445.00	$ 80,556.20	$ 173,560.00	$ 201,445.60	$ 104,120.00	$ 120,779.20	$ 260,300.00	$ 301,948.00	$ 34,675.00	$ 40,223.00	$ 86,640.00	$ 100,502.40
25	Biodist, S.A. de C.V.	N	24	Quintana Roo	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemodasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta, casette, columna o placa	$75.60	$ 79,800.00	$ 92,568.00	$ 199,500.00	$ 231,420.00	$ 119,700.00	$ 138,852.00	$ 299,250.00	$ 347,130.00	$ 39,900.00	$ 46,284.00	$ 99,750.00	$ 115,710.00
25	Biodist, S.A. de C.V.	N	24	Quintana Roo	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemodasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta casette, columna o placa	$75.60	$ 111,340.00	$ 129,154.40	$ 278,350.00	$ 322,886.00	$ 167,010.00	$ 193,731.60	$ 417,525.00	$ 484,329.00	$ 55,670.00	$ 64,577.20	$ 139,175.00	$ 161,443.00
25	Biodist, S.A. de C.V.	N	24	Quintana Roo	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemodasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta casette columna o placa	$75.60	$ 85,595.00	$ 99,290.20	$ 214,035.00	$ 248,280.60	$ 128,445.00	$ 148,996.40	$ 321,100.00	$ 372,476.00	$ 42,845.00	$ 49,708.20	$ 107,065.00	$ 124,195.40
25	Biodist, S.A. de C.V.	N	24	Quintana Roo	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemodasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta, casette, columna o placa	$75.60	$ 608,080.00	$ 705,372.80	$ 1,520,000.00	$ 1,763,200.00	$ 912,000.00	$ 1,057,920.00	$ 2,280,000.00	$ 2,644,800.00	$ 304,000.00	$ 352,640.00	$ 760,000.00	$ 881,600.00
25	Biodist, S.A. de C.V.	N	24	Quintana Roo	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemodasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta, casette, columna o placa	$75.60	$ 191,520.00	$ 222,163.20	$ 478,800.00	$ 555,408.00	$ 287,280.00	$ 333,244.80	$ 718,200.00	$ 833,112.00	$ 95,760.00	$ 111,081.60	$ 239,400.00	$ 277,704.00
25	Biodist, S.A. de C.V.	N	33	Yucatán	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemodasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta, casette, columna o placa	$75.60	$ 92,730.00	$ 107,566.80	$ 231,800.00	$ 268,888.00	$ 139,080.00	$ 161,332.80	$ 347,700.00	$ 403,332.00	$ 46,360.00	$ 53,777.60	$ 115,900.00	$ 134,444.00
25	Biodist, S.A. de C.V.	N	33	Yucatán	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemodasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta casette, columna o placa	$75.60	$ 7,600.00	$ 8,816.00	$ 19,000.00	$ 22,040.00	$ 11,400.00	$ 13,224.00	$ 28,500.00	$ 33,060.00	$ 3,800.00	$ 4,408.00	$ 9,500.00	$ 11,020.00
25	Biodist, S.A. de C.V.	N	33	Yucatán	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemodasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta casette, columna o placa	$75.60	$ 264,955.00	$ 307,347.80	$ 662,435.00	$ 768,424.60	$ 397,480.00	$ 461,075.80	$ 993,700.00	$ 1,152,692.00	$ 132,525.00	$ 153,728.00	$ 331,265.00	$ 384,227.40
25	Biodist, S.A. de C.V.	N	33	Yucatán	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemodasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta casette, columna o placa	$75.60	$ 102,800.00	$ 119,248.00	$ 256,500.00	$ 297,540.00	$ 153,900.00	$ 178,524.00	$ 384,750.00	$ 446,310.00	$ 51,300.00	$ 59,508.00	$ 128,250.00	$ 148,770.00
25	Biodist, S.A. de C.V.	N	42	UMAE HE 1 CMN Mérida	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemodasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta casette, columna o placa	$75.60	$ 658,635.00	$ 764,016.60	$ 1,646,635.00	$ 1,910,096.60	$ 989,000.00	$ 1,146,840.00	$ 2,473,000.00	$ 2,865,200.00	$ 329,365.00	$ 382,083.40	$ 823,385.00	$ 955,103.40
25	Biodist, S.A. de C.V.	N	04	Campeche	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta, casette columna o placa	$57.30	$ 144,000.00	$ 167,040.00	$ 360,000.00	$ 417,600.00	$ 216,000.00	$ 250,560.00	$ 540,000.00	$ 626,400.00	$ 72,000.00	$ 83,520.00	$ 180,000.00	$ 208,800.00
25	Biodist, S.A. de C.V.	N	04	Campeche	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta, casette columna o placa	$57.30	$ 39,168.00	$ 45,434.88	$ 97,992.00	$ 113,670.72	$ 58,824.00	$ 68,235.84	$ 146,952.00	$ 170,484.32	$ 19,656.00	$ 22,800.96	$ 49,900.00	$ 56,790.00
25	Biodist, S.A. de C.V.	N	24	Quintana Roo	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta, casette columna o placa	$57.30	$ 30,744.00	$ 35,663.04	$ 76,824.00	$ 89,115.84	$ 46,080.00	$ 53,452.80	$ 115,200.00	$ 133,632.00	$ 15,336.00	$ 17,789.76	$ 38,376.00	$ 44,516.16
25	Biodist, S.A. de C.V.	N	24	Quintana Roo	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta, casette, columna o placa	$57.30	$ 30,240.00	$ 35,078.40	$ 75,600.00	$ 87,696.00	$ 45,360.00	$ 52,617.60	$ 113,400.00	$ 131,544.00	$ 15,120.00	$ 17,539.20	$ 37,800.00	$ 43,848.00
25	Biodist, S.A. de C.V.	N	24	Quintana Roo	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta casette columna o placa	$57.30	$ 69,984.00	$ 81,181.44	$ 174,960.00	$ 202,953.60	$ 104,976.00	$ 121,772.16	$ 262,440.00	$ 304,430.40	$ 34,992.00	$ 40,590.72	$ 87,480.00	$ 101,476.80
25	Biodist, S.A. de C.V.	N	24	Quintana Roo	Servicio de Transfusión	II	02	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta casette columna o placa	$57.30	$ 83,736.00	$ 97,133.76	$ 209,304.00	$ 242,792.64	$ 125,568.00	$ 145,658.88	$ 313,920.00	$ 364,147.20	$ 41,832.00	$ 48,525.12	$ 104,616.00	$ 121,354.56
25	Biodist, S.A. de C.V.	N	24	Quintana Roo	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta, casette columna o placa	$57.30	$ 363,168.00	$ 421,274.88	$ 907,920.00	$ 1,053,187.20	$ 544,752.00	$ 631,912.32	$ 1,361,880.00	$ 1,579,780.80	$ 181,584.00	$ 210,637.44	$ 453,960.00	$ 526,593.60
25	Biodist, S.A. de C.V.	N	24	Quintana Roo	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta, casette columna o placa	$57.30	$ 128,880.00	$ 149,500.80	$ 322,200.00	$ 373,752.00	$ 193,320.00	$ 224,251.20	$ 483,264.00	$ 560,565.24	$ 64,440.00	$ 74,750.40	$ 161,064.00	$ 186,891.24
25	Biodist, S.A. de C.V.	N	33	Yucatán	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta, casette, columna o placa	$57.30	$ 33,408.00	$ 38,753.28	$ 83,520.00	$ 96,883.20	$ 50,112.00	$ 58,129.92	$ 125,280.00	$ 145,324.80	$ 16,704.00	$ 19,376.64	$ 41,760.00	$ 48,441.60
25	Biodist, S.A. de C.V.	N	33	Yucatán	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta casette columna o placa	$57.30	$ 19,224.00	$ 22,298.64	$ 48,024.00	$ 55,707.84	$ 28,800.00	$ 33,408.00	$ 72,000.00	$ 83,520.00	$ 9,576.00	$ 11,108.16	$ 23,976.00	$ 27,811.16
25	Biodist, S.A. de C.V.	N	33	Yucatán	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta, casette, columna o placa	$57.30	$ 244,800.00	$ 283,968.00	$ 612,000.00	$ 709,920.00	$ 367,200.00	$ 425,952.00	$ 918,000.00	$ 1,064,880.00	$ 122,400.00	$ 141,984.00	$ 306,000.00	$ 354,960.00
25	Biodist, S.A. de C.V.	N	33	Yucatán	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta, casette columna o placa	$57.30	$ 60,480.00	$ 70,156.80	$ 151,200.00	$ 175,392.00	$ 90,720.00	$ 105,235.20	$ 226,800.00	$ 263,088.00	$ 30,240.00	$ 35,078.40	$ 75,600.00	$ 87,696.00
25	Biodist, S.A. de C.V.	N	42	UMAE HE 1 CMN Mérida	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta casette, columna o placa	$57.30	$ 664,344.00	$ 770,639.04	$ 1,660,824.00	$ 1,926,555.84	$ 996,480.00	$ 1,155,919.80	$ 2,491,200.00	$ 2,889,792.00	$ 332,136.00	$ 385,277.76	$ 830,376.00	$ 963,236.16
25	Biodist, S.A. de C.V.	N	04	Campeche	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta casette, columna o placa	$76.40	$ 1,920.00	$ 2,227.20	$ 4,800.00	$ 5,568.00	$ 2,880.00	$ 3,340.80	$ 7,200.00	$ 8,352.00	$ 960.00	$ 1,113.60	$ 2,400.00	$ 2,784.00
25	Biodist, S.A. de C.V.	N	04	Campeche	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta casette columna o placa	$76.40	$ 288.00	$ 334.08	$ 768.00	$ 890.88	$ 480.00	$ 556.80	$ 1,152.00	$ 1,335.32	$ 192.00	$ 222.72	$ 384.00	$ 445.44
25	Biodist, S.A. de C.V.	N	24	Quintana Roo	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta, casette, columna o placa	$76.40	$ 192.00	$ 222.72	$ 384.00	$ 445.44	$ 288.00	$ 334.08	$ 576.00	$ 668.16	$ 96.00	$ 111.36	$ 192.00	$ 222.72

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

ANEXO IV

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE BANCO DE SANGRE 2023-2025
PARTIDAS Y CLAVES ADJUDICADAS POR EJERCICIO FISCAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Partida	Licitante	Región	Clave OOAD-UMAE	O.O.A.D.	Tipo de servicio	Paquete	Clave Grupo	Grupo	Clave Procedimiento	Procedimiento	Precio Unitario sin IVA	2023 IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	2023 IMPORTE MÍNIMO CON IVA	2023 IMPORTE MÁXIMO SIN IVA	2023 IMPORTE MÁXIMO CON IVA	2024 IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	2024 IMPORTE MÍNIMO CON IVA	2024 IMPORTE MÁXIMO SIN IVA	2024 IMPORTE MÁXIMO CON IVA	2025 IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	2025 IMPORTE MÍNIMO CON IVA	2025 IMPORTE MÁXIMO SIN IVA	2025 IMPORTE MÁXIMO CON IVA
24	Biodist S.A. de C.V.	N	24	Quintana Roo	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semiperiel) en tarjeta cassette columna o placa	$76.40	$ 192.00	$ 222.72	$ 384.00	$ 445.44	$ 288.00	$ 334.08	$ 576.00	$ 668.16	$ 96.00	$ 111.36	$ 192.00	$ 222.72
24	Biodist S.A. de C.V.	N	24	Quintana Roo	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semiperiel) en tarjeta cassette columna o placa	$76.40	$ 192.00	$ 222.72	$ 384.00	$ 445.44	$ 288.00	$ 334.08	$ 576.00	$ 668.16	$ 96.00	$ 111.36	$ 192.00	$ 222.72
24	Biodist S.A. de C.V.	N	24	Quintana Roo	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semiperiel) en tarjeta cassette columna o placa	$76.40	$ 192.00	$ 222.72	$ 384.00	$ 445.44	$ 288.00	$ 334.08	$ 576.00	$ 668.16	$ 96.00	$ 111.36	$ 192.00	$ 222.72
24	Biodist S.A. de C.V.	N	24	Quintana Roo	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semiperiel) en tarjeta cassette columna o placa	$76.40	$ 7,680.00	$ 8,908.80	$ 16,200.00	$ 22,272.00	$ 11,520.00	$ 13,363.20	$ 28,800.00	$ 33,408.00	$ 3,840.00	$ 4,454.40	$ 9,600.00	$ 11,136.00
24	Biodist S.A. de C.V.	N	24	Quintana Roo	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semiperiel) en tarjeta cassette columna o placa	$76.40	$ 288.00	$ 334.08	$ 768.00	$ 890.88	$ 460.80	$ 534.53	$ 1,152.00	$ 1,336.32	$ 192.00	$ 222.72	$ 384.00	$ 445.44
24	Biodist S.A. de C.V.	N	33	Yucatán	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semiperiel) en tarjeta cassette columna o placa	$76.40	$ 192.00	$ 222.72	$ 384.00	$ 445.44	$ 288.00	$ 334.08	$ 576.00	$ 668.16	$ 96.00	$ 111.36	$ 192.00	$ 222.72
24	Biodist S.A. de C.V.	N	33	Yucatán	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semiperiel) en tarjeta cassette columna o placa	$76.40	$ 192.00	$ 222.72	$ 384.00	$ 445.44	$ 288.00	$ 334.08	$ 576.00	$ 668.16	$ 96.00	$ 111.36	$ 192.00	$ 222.72
24	Biodist S.A. de C.V.	N	33	Yucatán	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semiperiel) en tarjeta cassette columna o placa	$76.40	$ 9,216.00	$ 10,690.56	$ 23,040.00	$ 26,726.40	$ 13,824.00	$ 16,035.84	$ 34,560.00	$ 40,089.60	$ 4,608.00	$ 5,345.28	$ 11,520.00	$ 13,363.20
24	Biodist S.A. de C.V.	N	33	Yucatán	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semiperiel) en tarjeta cassette columna o placa	$76.40	$ 192.00	$ 222.72	$ 384.00	$ 445.44	$ 288.00	$ 334.08	$ 576.00	$ 668.16	$ 96.00	$ 111.36	$ 192.00	$ 222.72
24	Biodist S.A. de C.V.	N	41	UMAE HE 1 CMN Mérida	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semiperiel) en tarjeta cassette columna o placa	$76.40	$ 28,128.00	$ 32,628.48	$ 70,365.00	$ 81,628.89	$ 42,240.00	$ 49,008.40	$ 105,600.00	$ 122,496.00	$ 14,112.00	$ 16,369.92	$ 35,232.00	$ 40,873.92
24	Biodist S.A. de C.V.	N	04	Campeche	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.04	Identificación de anticuerpos irregulares (panel completo)	$100.93	$ 1,014.40	$ 1,176.70	$ 2,538.00	$ 2,941.76	$ 1,521.60	$ 1,765.06	$ 3,804.00	$ 4,412.64	$ 507.20	$ 588.35	$ 1,268.00	$ 1,470.88
24	Biodist S.A. de C.V.	N	24	Quintana Roo	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.04	Identificación de anticuerpos irregulares (panel completo)	$100.93	$ 2,038.80	$ 2,353.41	$ 5,072.00	$ 5,883.52	$ 3,043.20	$ 3,530.11	$ 7,608.00	$ 8,825.28	$ 1,014.40	$ 1,176.70	$ 2,536.00	$ 2,941.76
24	Biodist S.A. de C.V.	N	33	Yucatán	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.04	Identificación de anticuerpos irregulares (panel completo)	$100.93	$ 1,268.00	$ 1,470.88	$ 3,043.20	$ 3,530.11	$ 1,902.00	$ 2,206.32	$ 4,564.80	$ 5,295.17	$ 634.01	$ 735.44	$ 1,521.60	$ 1,764.26
24	Biodist S.A. de C.V.	N	41	UMAE HE 1 CMN Mérida	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.04	Identificación de anticuerpos irregulares (panel completo)	$100.93	$ 11,782.40	$ 13,670.18	$ 29,546.40	$ 34,271.50	$ 17,752.00	$ 20,592.32	$ 44,280.00	$ 51,480.80	$ 5,904.80	$ 6,913.14	$ 14,435.20	$ 17,000.70
24	Biodist S.A. de C.V.	N	04	Campeche	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.05	Determinación de fenotipo eritrocitario en tarjeta cassette columna o placa	$116.70	$ 2,345.60	$ 2,720.90	$ 5,864.00	$ 6,802.24	$ 3,518.40	$ 4,081.34	$ 8,792.00	$ 10,203.36	$ 1,172.80	$ 1,360.45	$ 2,932.00	$ 3,401.12
24	Biodist S.A. de C.V.	N	24	Quintana Roo	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.05	Determinación de fenotipo eritrocitario en tarjeta cassette columna o placa	$116.70	$ 11,288.20	$ 13,094.31	$ 28,147.20	$ 32,650.75	$ 17,005.60	$ 19,725.50	$ 42,320.40	$ 49,076.13	$ 5,717.40	$ 6,632.14	$ 14,073.60	$ 16,322.58
24	Biodist S.A. de C.V.	N	33	Yucatán	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.05	Determinación de fenotipo eritrocitario en tarjeta cassette columna o placa	$116.70	$ 2,652.40	$ 3,080.74	$ 4,994.40	$ 5,781.90	$ 2,932.00	$ 3,401.12	$ 7,330.80	$ 8,502.80	$ 979.40	$ 1,070.94	$ 2,345.60	$ 2,721.10
24	Biodist S.A. de C.V.	N	41	UMAE HE 1 CMN Mérida	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.05	Determinación de fenotipo eritrocitario en tarjeta cassette columna o placa	$116.70	$ 33,571.40	$ 38,942.82	$ 84,681.60	$ 97,442.59	$ 50,433.40	$ 54,489.29	$ 126,079.00	$ 146,248.19	$ 19,858.00	$ 12,555.44	$ 42,074.20	$ 48,814.47
24	Biodist S.A. de C.V.	N	04	Campeche	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.06	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecífica anti-C3d en tarjeta cassette columna o placa	$34.10	$ 257.40	$ 298.58	$ 686.40	$ 796.22	$ 423.60	$ 491.54	$ 1,029.60	$ 1,194.34	$ 171.10	$ 109.58	$ 343.20	$ 398.11
24	Biodist S.A. de C.V.	N	24	Quintana Roo	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.06	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecífica anti-C3d en tarjeta cassette columna o placa	$34.10	$ 557.70	$ 646.93	$ 1,415.70	$ 1,642.21	$ 858.00	$ 995.28	$ 2,145.00	$ 2,488.70	$ 300.30	$ 348.35	$ 729.30	$ 846.19
24	Biodist S.A. de C.V.	N	33	UMAE HE 1 CMN Mérida	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.06	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecífica anti-C3d en tarjeta cassette columna o placa	$34.10	$ 5,148.00	$ 5,971.68	$ 12,870.00	$ 14,929.20	$ 7,722.00	$ 8,957.52	$ 19,305.00	$ 22,393.80	$ 2,574.00	$ 2,985.84	$ 6,435.20	$ 7,464.60
24	Biodist S.A. de C.V.	N	04	Campeche	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.07	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecífica anti-IgG en tarjeta, cassette columna o placa	$39.93	$ 360.90	$ 348.70	$ 901.60	$ 929.95	$ 501.00	$ 581.16	$ 1,202.40	$ 1,394.78	$ 200.40	$ 232.46	$ 400.80	$ 464.92
24	Biodist S.A. de C.V.	N	24	Quintana Roo	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.07	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecífica anti-IgG en tarjeta cassette columna o placa	$39.93	$ 851.30	$ 755.51	$ 1,053.30	$ 1,817.83	$ 1,002.00	$ 1,162.32	$ 2,505.00	$ 2,905.80	$ 250.70	$ 403.81	$ 851.70	$ 987.97
24	Biodist S.A. de C.V.	N	33	UMAE HE 1 CMN Mérida	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.07	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecífica anti-IgG en tarjeta cassette columna o placa	$39.93	$ 8,012.00	$ 6,973.80	$ 15,020.00	$ 17,434.80	$ 9,018.00	$ 10,460.68	$ 22,545.00	$ 26,152.20	$ 3,006.00	$ 3,486.95	$ 7,515.00	$ 8,721.40
25	Biodist S.A. de C.V.	N	24	Campeche	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.08	Elución	$597.80	$ 1,500.00	$ 1,740.00	$ 3,000.00	$ 3,480.00	$ 2,250.00	$ 2,610.00	$ 4,500.00	$ 5,220.00	$ 750.00	$ 870.00	$ 1,500.00	$ 1,740.00
25	Biodist S.A. de C.V.	N	24	Quintana Roo	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.08	Elución	$597.80	$ 2,250.00	$ 2,610.00	$ 6,000.00	$ 6,960.00	$ 3,750.00	$ 4,350.00	$ 9,000.00	$ 10,440.00	$ 1,500.00	$ 1,740.00	$ 3,000.00	$ 3,480.00
25	Biodist S.A. de C.V.	N	33	Yucatán	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.08	Elución	$597.80	$ 2,250.00	$ 2,610.00	$ 6,000.00	$ 6,960.00	$ 3,750.00	$ 4,350.00	$ 9,000.00	$ 10,440.00	$ 1,500.00	$ 1,740.00	$ 3,000.00	$ 3,480.00

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO IV

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

PARTIDAS Y CLAVES ADJUDICADAS POR EJERCICIO FISCAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Partida	Licitante	Región	Clave OOAD-UMAE	O.O.A.D.	Tipo de servicio	Paquete	Clave Grupo	Grupo	Clave Procedimiento	Procedimiento	Precio Unitario sin IVA	2023				2024				2025			
												IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO	
												SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA
28	Bradot, S.A. de C.V.	1	41	UMAE HE 1 CMN México	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	90.03.08	Elución	$597.00	$ 15,750.00	$ 18,270.00	$ 39,750.00	$ 46,110.00	$ 24,000.00	$ 27,840.00	$ 60,000.00	$ 69,600.00	$ 8,250.00	$ 9,570.00	$ 20,250.00	$ 23,490.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO IV

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

PARTIDAS Y CLAVES ADJUDICADAS POR EJERCICIO FISCAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Partida	Licitante	Región	Clave OOAD-UMAE	O.O.A.D.	Tipo de servicio	Paquete	Clave Grupo	Grupo	Clave Procedimiento	Procedimiento	Precio Unitario sin IVA	2023				2024				2025			
												IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO	
												SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA
15	Diomed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Centum Promotora Internacional S.A. de C.V.	S	05	Coahuila	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$81.51	$ 519,365.00	$ 602,463.40	$ 1,296,365.00	$ 1,503,183.40	$ 779,000.00	$ 903,640.00	$ 1,947,500.00	$ 2,259,100.00	$ 259,632.00	$ 301,175.50	$ 649,135.00	$ 753,[illegible]
15	Diomed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Centum Promotora Internacional S.A. de C.V.	B	05	Coahuila	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$81.51	$ 200,640.00	$ 232,742.40	$ 501,600.00	$ 581,856.00	$ 300,960.00	$ 349,113.60	$ 752,400.00	$ 872,784.00	$ 100,320.00	$ 116,371.20	$ 250,800.00	$ 290,[illegible]
15	Diomed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Centum Promotora Internacional S.A. de C.V.	N	05	Coahuila	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$81.51	$ 44,840.00	$ 52,014.40	$ 112,100.00	$ 130,036.00	$ 67,260.00	$ 78,021.60	$ 168,150.00	$ 195,054.00	$ 22,420.00	$ 26,007.20	$ 56,050.00	$ 65,[illegible]
15	Diomed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Centum Promotora Internacional S.A. de C.V.	M	05	Coahuila	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$81.51	$ 683,365.00	$ 792,503.40	$ 1,708,365.00	$ 1,981,703.40	$ 1,025,500.00	$ 1,189,080.00	$ 2,563,750.00	$ 2,974,620.00	$ 341,835.00	$ 396,360.60	$ 854,595.00	$ 991,[illegible]
15	Diomed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Centum Promotora Internacional S.A. de C.V.	R	05	Coahuila	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$81.51	$ 219,665.00	$ 254,831.80	$ 526,665.00	$ 611,279.40	$ 329,500.00	$ 382,220.00	$ 824,165.00	$ 956,231.40	$ 109,833.00	$ 127,411.80	$ 274,585.00	$ 318,[illegible]
15	Diomed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Centum Promotora Internacional S.A. de C.V.	D	05	Coahuila	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$81.51	$ 240,150.00	$ 278,574.00	$ 600,400.00	$ 696,464.00	$ 360,240.00	$ 417,878.40	$ 900,600.00	$ 1,044,696.00	$ 120,080.00	$ 139,293.80	$ 300,200.00	$ 348,[illegible]
15	Diomed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Centum Promotora Internacional S.A. de C.V.	N	05	Coahuila	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$81.51	$ 625,765.00	$ 725,887.40	$ 1,564,365.00	$ 1,814,863.40	$ 938,650.00	$ 1,088,774.00	$ 2,346,500.00	$ 2,721,940.00	$ 312,838.00	$ 362,958.60	$ 782,135.00	$ 907,[illegible]
15	Diomed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Centum Promotora Internacional S.A. de C.V.	R	05	Coahuila	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$81.51	$ 55,460.00	$ 64,356.80	$ 138,765.00	$ 161,002.20	$ 83,215.00	$ 96,645.40	$ 203,240.00	$ 241,568.40	$ 27,635.00	$ 32,386.60	$ 69,445.00	$ 80,[illegible]
15	Diomed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Centum Promotora Internacional S.A. de C.V.	R	05	Coahuila	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	III	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$81.51	$ 119,035.00	$ 138,080.60	$ 297,535.00	$ 345,258.60	$ 178,500.00	$ 207,176.00	$ 448,500.00	$ 517,640.00	$ 59,565.00	$ 57,035.40	$ 149,865.00	$ 173,[illegible]
16	Diomed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Centum Promotora Internacional S.A. de C.V.	B	05	Coahuila	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	III	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$81.51	$ 40,565.00	$ 47,055.40	$ 101,365.00	$ 117,583.40	$ 60,800.00	$ 70,528.00	$ 152,000.00	$ 176,320.00	$ 20,235.00	$ 23,473.60	$ 50,635.00	$ 58,[illegible]

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

ANEXO IV

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE BANCO DE SANGRE 2023-2025
PARTIDAS Y CLAVES ADJUDICADAS POR EJERCICIO FISCAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Partida	Licitante	Región	Clave UMAE	O.O.A.D.	Tipo de servicio	Paquete	Clave Grupo	Grupo	Clave Procedimiento	Procedimiento	Precio Unitario sin IVA	2023				2024				2025			
												IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO	
												SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA
15	Dismed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional S.A. de C.V.	5	25	Coahuila	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$81.51	$ 235,540.00	$ 278,822.40	$ 599,900.00	$ 982,056.00	$ 357,960.00	$ 415,233.60	$ 894,900.00	$ 1,039,084.00	$ 119,320.00	$ 138,411.20	$ 298,300.00	$ 346,028.00
15	Dismed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional S.A. de C.V.	8	05	Coahuila	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$81.51	$ 69,835.00	$ 80,776.60	$ 174,135.00	$ 201,996.60	$ 104,500.00	$ 121,220.00	$ 261,250.00	$ 303,050.00	$ 34,885.00	$ 40,443.40	$ 87,115.00	$ 101,053.40
16	Dismed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional S.A. de C.V.	9	05	Coahuila	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$81.51	$ 177,365.00	$ 205,743.40	$ 443,365.00	$ 514,303.40	$ 268,000.00	$ 309,560.00	$ 665,000.00	$ 771,400.00	$ 88,635.00	$ 102,816.60	$ 221,635.00	$ 257,096.60
16	Dismed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional S.A. de C.V.	8	08	Chihuahua	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette, columna o placa	$81.51	$ 342,000.00	$ 396,720.00	$ 855,000.00	$ 991,800.00	$ 513,000.00	$ 595,080.00	$ 1,282,500.00	$ 1,487,700.00	$ 171,000.00	$ 198,360.00	$ 427,500.00	$ 495,900.00
15	Dismed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional S.A. de C.V.	8	08	Chihuahua	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette, columna o placa	$81.51	$ 207,450.00	$ 240,674.80	$ 518,700.00	$ 601,692.00	$ 311,220.00	$ 361,015.20	$ 778,050.00	$ 902,538.00	$ 103,740.00	$ 120,338.40	$ 259,350.00	$ 300,846.00
15	Dismed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional S.A. de C.V.	8	08	Chihuahua	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$81.51	$ 107,160.00	$ 124,305.60	$ 267,900.00	$ 310,764.00	$ 160,740.00	$ 186,458.40	$ 401,850.00	$ 466,146.00	$ 53,580.00	$ 62,152.80	$ 133,950.00	$ 155,382.00
16	Dismed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional S.A. de C.V.	8	08	Chihuahua	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette, columna o placa	$81.51	$ 134,235.00	$ 155,712.60	$ 335,635.00	$ 389,336.60	$ 201,400.00	$ 233,624.00	$ 503,500.00	$ 584,060.00	$ 67,165.00	$ 77,911.40	$ 167,865.00	$ 194,723.40
15	Dismed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional S.A. de C.V.	8	08	Chihuahua	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette, columna o placa	$81.51	$ 142,585.00	$ 165,418.20	$ 356,535.00	$ 413,580.60	$ 213,940.00	$ 248,170.40	$ 534,950.00	$ 620,426.00	$ 71,345.00	$ 82,760.20	$ 178,315.00	$ 206,845.40
15	Dismed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional S.A. de C.V.	8	08	Chihuahua	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette, columna o placa	$81.51	$ 38,000.00	$ 44,080.00	$ 95,000.00	$ 110,200.00	$ 57,000.00	$ 66,120.00	$ 142,500.00	$ 165,300.00	$ 19,000.00	$ 22,040.00	$ 47,500.00	$ 55,100.00
16	Dismed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	8	08	Chihuahua	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette, columna o placa	$81.51	$ 139,365.00	$ 161,663.40	$ 348,365.00	$ 404,103.40	$ 209,000.00	$ 242,440.00	$ 522,500.00	$ 606,100.00	$ 69,635.00	$ 80,776.60	$ 174,135.00	$ 201,994.60

ANEXO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

ANEXO IV

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

PARTIDAS Y CLAVES ADJUDICADAS POR EJERCICIO FISCAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Partida	Licitante	Región	Clave OOAD-UMAE	O.O.A.D.	Tipo de servicio	Paquete	Clave Grupo	Grupo	Clave Procedimiento	Procedimiento	Precio Unitario sin IVA	2023 IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	2023 IMPORTE MÍNIMO CON IVA	2023 IMPORTE MÁXIMO SIN IVA	2023 IMPORTE MÁXIMO CON IVA	2024 IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	2024 IMPORTE MÍNIMO CON IVA	2024 IMPORTE MÁXIMO SIN IVA	2024 IMPORTE MÁXIMO CON IVA	2025 IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	2025 IMPORTE MÍNIMO CON IVA	2025 IMPORTE MÁXIMO SIN IVA	2025 IMPORTE MÁXIMO CON IVA
16	Diomed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional S.A. de C.V.	B	09	Chihuahua	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.01	Hemodiagnóstico de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette, columna o placa	$91.51	$ 405,365.00	$ 470,223.40	$ 1,013,385.00	$ 1,175,503.40	$ 609,000.00	$ 706,440.00	$ 1,520,000.00	$ 1,763,200.00	$ 202,633.00	$ 235,055.60	$ 506,615.00	$ 587,[illegible]
16	Diomed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional S.A. de C.V.	B	08	Chihuahua	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.01	Hemodiagnóstico de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette, columna o placa	$91.51	$ 60,802.00	$ 70,528.00	$ 152,000.00	$ 176,320.00	$ 91,200.00	$ 105,792.00	$ 228,000.00	$ 264,480.00	$ 30,400.00	$ 35,264.00	$ 76,000.00	$ 88,[illegible]
16	Diomed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional S.A. de C.V.	B	10	Durango	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.01	Hemodiagnóstico de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette, columna o placa	$91.51	$ 159,600.00	$ 185,136.00	$ 399,000.00	$ 462,840.00	$ 239,400.00	$ 277,704.00	$ 598,500.00	$ 694,200.00	$ 79,800.00	$ 92,568.00	$ 199,500.00	$ 231,[illegible]
16	Diomed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional S.A. de C.V.	B	10	Durango	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.01	Hemodiagnóstico de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette, columna o placa	$91.51	$ 4,065.00	$ 4,715.40	$ 10,165.00	$ 11,791.40	$ 6,540.00	$ 7,052.83	$ 15,300.00	$ 17,612.00	$ 1,595.00	$ 2,314.20	$ 5,015.00	$ [illegible]
16	Diomed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional S.A. de C.V.	B	10	Durango	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.01	Hemodiagnóstico de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette, columna o placa	$91.51	$ 144,580.00	$ 167,724.40	$ 361,475.00	$ 419,311.00	$ 216,840.00	$ 251,603.60	$ 542,265.00	$ 629,021.60	$ 72,290.00	$ 83,872.40	$ 180,785.00	$ [illegible]
16	Diomed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional S.A. de C.V.	B	10	Durango	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.01	Hemodiagnóstico de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette, columna o placa	$91.51	$ 95,760.00	$ 111,081.60	$ 239,400.00	$ 277,704.00	$ 143,640.00	$ 166,622.40	$ 359,100.00	$ 416,556.00	$ 47,880.00	$ 55,540.80	$ 119,700.00	$ [illegible]
16	Diomed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional S.A. de C.V.	B	4E	UMAE HE 71 Torreón	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.01	Hemodiagnóstico de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette, columna o placa	$91.51	$ 318,253.00	$ 369,173.48	$ 795,625.00	$ 922,925.00	$ 477,375.00	$ 553,755.00	$ 1,193,250.00	$ 1,384,[illegible]	$ 159,125.00	$ 184,583.00	$ 397,762.00	$ [illegible]
16	Diomed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional S.A. de C.V.	B	05	Coahuila	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette, columna o placa	$50.10	$ 469,504.00	$ 544,464.64	$ 1,171,224.00	$ 1,358,619.84	$ 702,720.00	$ 815,155.20	$ 1,756,800.00	$ 2,037,888.00	$ 234,240.00	$ 271,660.55	$ 585,573.00	$ [illegible]
16	Diomed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional S.A. de C.V.	B	03	Coahuila	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette, columna o placa	$50.10	$ 150,120.00	$ 174,139.20	$ 375,264.00	$ 435,308.24	$ 225,144.00	$ 261,167.04	$ 562,824.00	$ 652,975.84	$ 75,024.00	$ 87,027.84	$ 187,560.00	$ [illegible]
16	Diomed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional S.A. de C.V.	B	05	Coahuila	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette, columna o placa	$50.10	$ 4,104.00	$ 4,760.64	$ 10,260.00	$ 11,901.60	$ 6,192.00	$ 7,182.72	$ 15,480.00	$ 17,956.80	$ 2,088.00	$ 2,422.08	$ 5,184.00	$ [illegible]

ANEXO IV

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE BANCO DE SANGRE 2023-2025
PARTIDAS Y CLAVES ADJUDICADAS POR EJERCICIO FISCAL

Partida	Licitante	Región	Clave OOAD-UMAE	O.O.A.D.	Tipo de servicio	Paquete	Clave Grupo	Grupo	Clave Procedimiento	Procedimiento	Precio Unitario sin IVA	2023				2024				2025			
												IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO	
												SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA
16	Diomed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	B	05	Coahuila	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta casette columna o placa	$50.10	$ 259,200.00	$ 300,672.00	$ 648,000.00	$ 751,680.00	$ 388,800.00	$ 451,008.00	$ 972,000.00	$ 1,127,520.00	$ 129,600.00	$ 150,336.00	$ 324,000.00	$ 375,840.00
15	Diomed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	B	05	Coahuila	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta casette columna o placa	$50.10	$ 73,944.00	$ 85,775.04	$ 184,824.00	$ 214,395.84	$ 110,880.00	$ 129,620.80	$ 277,200.00	$ 321,552.00	$ 36,936.00	$ 42,845.76	$ 92,376.00	$ 107,116.16
15	Diomed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	B	05	Coahuila	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta casette columna o placa	$50.10	$ 113,256.00	$ 131,376.96	$ 283,176.00	$ 328,484.16	$ 169,920.00	$ 197,107.20	$ 424,800.00	$ 492,768.00	$ 56,664.00	$ 65,730.24	$ 141,624.00	$ 164,282.56
16	Diomed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	B	05	Coahuila	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta casette columna o placa	$50.10	$ 432,000.00	$ 501,120.00	$ 1,080,000.00	$ 1,252,800.00	$ 648,000.00	$ 751,680.00	$ 1,620,000.00	$ 1,879,200.00	$ 216,000.00	$ 250,560.00	$ 540,000.00	$ 626,400.00
16	Diomed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	B	05	Coahuila	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta casette columna o placa	$50.10	$ 113,688.00	$ 131,878.08	$ 284,256.00	$ 329,736.96	$ 170,568.00	$ 197,856.96	$ 426,384.00	$ 494,605.44	$ 56,880.00	$ 65,952.96	$ 142,128.00	$ 164,868.48
16	Diomed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	B	05	Coahuila	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta casette columna o placa	$50.10	$ 10,656.00	$ 12,360.96	$ 26,640.00	$ 30,902.40	$ 15,984.00	$ 18,541.44	$ 39,960.00	$ 46,353.60	$ 5,328.00	$ 6,180.48	$ 13,320.00	$ 15,451.20
16	Diomed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	B	05	Coahuila	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta casette columna o placa	$50.10	$ 17,064.00	$ 19,794.24	$ 42,696.00	$ 49,527.36	$ 25,632.00	$ 29,733.12	$ 64,080.00	$ 74,332.80	$ 8,568.00	$ 9,938.88	$ 21,384.00	$ 24,805.44
16	Diomed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	B	05	Coahuila	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta casette columna o placa	$50.10	$ 33,192.00	$ 38,502.72	$ 83,016.00	$ 96,298.56	$ 49,824.00	$ 57,795.84	$ 124,560.00	$ 144,489.60	$ 16,632.00	$ 19,293.12	$ 41,544.00	$ 48,196.74
16	Diomed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	B	05	Coahuila	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta casette columna o placa	$50.10	$ 30,744.00	$ 35,663.04	$ 76,824.00	$ 89,115.84	$ 46,080.00	$ 53,452.80	$ 115,200.00	$ 133,632.00	$ 15,336.00	$ 17,789.76	$ 38,376.00	$ 44,516.16
16	Diomed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	B	05	Coahuila	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta casette columna o placa	$50.10	$ 76,824.00	$ 89,115.84	$ 192,024.00	$ 222,747.84	$ 115,200.00	$ 133,632.00	$ 288,000.00	$ 334,080.00	$ 38,376.00	$ 44,516.16	$ 95,976.00	$ 111,330.16

ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO IV

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE BANCO DE SANGRE 2023-2025
PARTIDAS Y CLAVES ADJUDICADAS POR EJERCICIO FISCAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Partida	Licitante	Región	Clave UMAE	O.O.A.D.	Tipo de servicio	Paquete	Clave Grupo	Grupo	Clave Procedimiento	Procedimiento	Precio Unitario sin IVA	2023				2024				2025			
												IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO	
												SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA
15	Diamed S.A. de C.V. en colaboración conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional S.A. de C.V.	B	08	Chihuahua	Banco de Sangre	M	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$50.10	$ 263,016.00	$ 335,026.55	$ 657,576.00	$ 782,735.15	$ 334,560.00	$ 457,639.20	$ 836,400.00	$ 1,144,224.00	$ 131,544.00	$ 150,591.04	$ 328,824.00	$ 376,[illegible]
19	Diamed S.A. de C.V. en colaboración conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional S.A. de C.V.	B	08	Chihuahua	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	E	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$50.10	$ 272,160.00	$ 313,705.60	$ 680,400.00	$ 785,264.00	$ 406,240.00	$ 473,558.40	$ 1,029,600.00	$ 1,199,496.00	$ 139,080.00	$ 157,852.80	$ 243,200.00	$ 276,[illegible]
15	Diamed S.A. de C.V. en colaboración conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional S.A. de C.V.	D	08	Chihuahua	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	E	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$50.10	$ 79,123.00	$ 91,788.48	$ 197,784.00	$ 229,429.44	$ 118,655.00	$ 137,640.56	$ 295,640.00	$ 344,102.40	$ 33,528.00	$ 43,852.48	$ 83,850.00	$ 110,[illegible]
15	Diamed S.A. de C.V. en colaboración conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional S.A. de C.V.	H	06	Chihuahua	Servicio de Transfusión	H	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$50.10	$ 92,736.00	$ 107,573.76	$ 231,840.00	$ 268,934.40	$ 133,104.00	$ 154,400.64	$ 347,760.00	$ 403,401.60	$ 46,368.00	$ 51,765.63	$ 115,920.00	$ 129,[illegible]
15	Diamed S.A. de C.V. en colaboración conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional S.A. de C.V.	B	08	Chihuahua	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	S	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$50.10	$ 104,640.00	$ 120,685.40	$ 260,160.00	$ 301,257.76	$ 150,696.00	$ 181,671.36	$ 390,240.00	$ 452,678.40	$ 52,056.00	$ 63,384.96	$ 130,104.00	$ 158,[illegible]
15	Diamed S.A. de C.V. en colaboración conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional S.A. de C.V.	D	08	Chihuahua	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	S	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$50.10	$ 38,376.00	$ 44,515.16	$ 95,976.00	$ 111,332.16	$ 57,003.00	$ 85,515.00	$ 144,003.00	$ 197,140.80	$ 18,224.00	$ 22,298.54	$ 49,024.00	$ 62,[illegible]
16	Diamed S.A. de C.V. en colaboración conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional S.A. de C.V.	E	08	Chihuahua	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	E	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$50.10	$ 113,832.00	$ 132,045.12	$ 284,616.00	$ 330,154.56	$ 171,784.00	$ 195,109.44	$ 429,960.00	$ 486,273.53	$ 56,952.00	$ 66,064.32	$ 142,344.00	$ 165,[illegible]
15	Diamed S.A. de C.V. en colaboración conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional S.A. de C.V.	H	08	Chihuahua	Banco de Sangre	B	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$50.10	$ 233,280.00	$ 270,604.80	$ 583,200.00	$ 676,512.00	$ 343,920.00	$ 405,907.20	$ 874,800.00	$ 1,014,709.00	$ 116,640.00	$ 135,302.40	$ 291,600.00	$ 338,[illegible]
15	Diamed S.A. de C.V. en colaboración conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional S.A. de C.V.	B	08	Chihuahua	Banco de Sangre	M	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$50.10	$ 329,376.00	$ 378,569.16	$ 815,976.00	$ 946,532.16	$ 481,600.00	$ 567,936.00	$ 1,224,000.00	$ 1,419,840.00	$ 163,224.00	$ 189,339.84	$ 408,024.00	$ 473,[illegible]
16	Diamed S.A. de C.V. en colaboración conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional S.A. de C.V.	B	10	Durango	Banco de Sangre	M	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$50.10	$ 241,920.00	$ 280,627.20	$ 604,800.00	$ 701,568.00	$ 362,880.00	$ 420,940.80	$ 907,200.00	$ 1,052,352.00	$ 120,960.00	$ 140,313.60	$ 302,400.00	$ 350,[illegible]

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO IV

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE BANCO DE SANGRE 2023-2025
PARTIDAS Y CLAVES ADJUDICADAS POR EJERCICIO FISCAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Partida	Licitante	Región	Clave OOAD-UMAE	O.O.A.D.	Tipo de servicio	Paquete	Clave Grupo	Grupo	Clave Procedimiento	Procedimiento	Precio Unitario sin IVA	2023				2024				2025			
												IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO	
												SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA
16	Dismed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	B	10	Durango	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$58.10	$ 2,880.00	$ 3,340.80	$ 7,200.00	$ 8,352.00	$ 4,320.00	$ 5,011.20	$ 10,800.00	$ 12,528.00	$ 1,440.00	$ 1,670.40	$ 3,600.00	$ 4,176.00
16	Dismed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	B	10	Durango	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$58.10	$ 209,952.00	$ 243,544.32	$ 524,952.00	$ 608,944.32	$ 315,000.00	$ 365,400.00	$ 787,464.00	$ 913,458.24	$ 105,048.00	$ 121,855.68	$ 262,512.00	$ 304,51[illegible]
16	Dismed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	B	10	Durango	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta, cassette columna o placa	$58.10	$ 96,984.00	$ 112,501.44	$ 242,424.00	$ 281,211.84	$ 145,440.00	$ 168,710.40	$ 363,600.00	$ 421,776.00	$ 48,456.00	$ 56,208.96	$ 121,176.00	$ 140,564.16
16	Dismed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	B	4E	UMAE HE 71 Torreón	Banco de Sangre	II	01	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$58.10	$ 621,144.00	$ 720,527.04	$ 1,552,824.00	$ 1,801,275.84	$ 931,680.00	$ 1,080,748.80	$ 2,329,200.00	$ 2,701,872.00	$ 310,536.00	$ 360,221.76	$ 776,376.00	$ 900,596.16
16	Dismed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	B	05	Coahuila	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta cassette columna o placa	$58.57	$ 5,059.00	$ 5,867.08	$ 12,765.00	$ 14,810.88	$ 7,590.00	$ 8,800.80	$ 19,200.00	$ 22,272.00	$ 2,592.00	$ 3,005.72	$ 6,432.00	$ 7,461.12
16	Dismed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	B	05	Coahuila	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta cassette columna o placa	$58.57	$ 1,248.03	$ 1,447.83	$ 3,072.00	$ 3,563.52	$ 1,920.00	$ 2,227.20	$ 4,608.00	$ 5,345.28	$ 672.00	$ 779.52	$ 1,536.00	$ 1,781.76
16	Dismed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	B	05	Coahuila	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta cassette columna o placa	$58.57	$ 7,680.00	$ 8,908.80	$ 19,200.00	$ 22,272.00	$ 11,520.00	$ 13,363.20	$ 28,800.00	$ 33,408.00	$ 3,840.00	$ 4,454.40	$ 9,600.00	$ 11,136.00
16	Dismed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	B	05	Coahuila	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta cassette, columna o placa	$58.57	$ 3,552.00	$ 4,120.32	$ 8,928.00	$ 10,356.48	$ 5,376.00	$ 6,235.16	$ 13,440.00	$ 15,590.40	$ 1,824.00	$ 2,115.84	$ 4,512.00	$ 5,233.92
16	Dismed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	B	05	Coahuila	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta cassette, columna o placa	$58.57	$ 15,360.00	$ 17,817.60	$ 38,400.00	$ 44,544.00	$ 23,040.00	$ 26,725.40	$ 57,600.00	$ 66,816.00	$ 7,680.00	$ 8,908.80	$ 19,200.00	$ 22,272.00
16	Dismed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	B	05	Coahuila	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta cassette columna o placa	$58.57	$ 288.00	$ 334.08	$ 768.00	$ 890.88	$ 480.00	$ 556.80	$ 1,152.00	$ 1,336.32	$ 192.00	$ 222.72	$ 384.00	$ 445.44

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO IV

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE BANCO DE SANGRE 2023-2025
PARTIDAS Y CLAVES ADJUDICADAS POR EJERCICIO FISCAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Partida	Licitante	Región	Clave OOAD-UMAE	O.O.A.D.	Tipo de servicio	Paquete	Clave Grupo	Grupo	Clave Procedimiento	Procedimiento	Precio Unitario sin IVA	2023				2024				2025			
												IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO	
												SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA
14	Qiamed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Centum Promotora Internacional S.A. de C.V.	B	05	Coahuila	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semiautomatizado) en tarjeta cassette columna o placa	$59.57	$ 288.00	$ 334.08	$ 768.00	$ 890.88	$ 480.01	$ 556.93	$ 1,152.00	$ 1,336.32	$ 192.00	$ 222.72	$ 384.00	$ [illegible]
15	Qiamed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Centum Promotora Internacional S.A. de C.V.	B	05	Coahuila	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semiautomatizado) en tarjeta cassette columna o placa	$59.57	$ 7,680.00	$ 8,908.80	$ 19,200.00	$ 22,272.00	$ 11,520.01	$ 13,363.20	$ 28,800.00	$ 33,408.00	$ 3,840.00	$ 4,454.40	$ 9,600.00	$ [illegible]
16	Qiamed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Centum Promotora Internacional S.A. de C.V.	C	08	Chihuahua	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semiautomatizado) en tarjeta cassette columna o placa	$59.57	$ 37,722.00	$ 43,764.48	$ 94,308.00	$ 109,405.28	$ 56,640.00	$ 65,702.40	$ 141,600.00	$ 164,256.00	$ 18,912.00	$ 21,937.92	$ 47,232.00	$ [illegible]
17	Qiamed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Centum Promotora Internacional S.A. de C.V.	B	08	Chihuahua	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semiautomatizado) en tarjeta cassette columna o placa	$59.57	$ 8,064.00	$ 9,354.24	$ 20,160.00	$ 23,385.60	$ 12,096.00	$ 14,031.36	$ 30,240.00	$ 35,078.40	$ 4,032.00	$ 4,677.12	$ 10,080.00	$ [illegible]
18	Qiamed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Centum Promotora Internacional S.A. de C.V.	B	08	Chihuahua	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semiautomatizado) en tarjeta cassette columna o placa	$59.57	$ 288.00	$ 334.08	$ 768.00	$ 890.88	$ 480.00	$ 556.80	$ 1,152.00	$ 1,336.32	$ 192.00	$ 222.72	$ 384.00	$ [illegible]
19	Qiamed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Centum Promotora Internacional S.A. de C.V.	B	08	Chihuahua	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semiautomatizado) en tarjeta cassette columna o placa	$59.57	$ 288.00	$ 334.08	$ 768.00	$ 890.88	$ 480.00	$ 556.80	$ 1,152.00	$ 1,336.32	$ 192.00	$ 222.72	$ 384.00	$ [illegible]
20	Qiamed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Centum Promotora Internacional S.A. de C.V.	B	08	Chihuahua	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semiautomatizado) en tarjeta cassette columna o placa	$59.57	$ 960.00	$ 1,113.60	$ 2,304.00	$ 2,672.64	$ 1,440.00	$ 1,670.40	$ 3,456.00	$ 4,008.96	$ 480.00	$ 556.80	$ 1,152.00	$ [illegible]
21	Qiamed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Centum Promotora Internacional S.A. de C.V.	B	08	Chihuahua	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semiautomatizado) en tarjeta cassette columna o placa	$59.57	$ 288.00	$ 334.08	$ 768.00	$ 890.88	$ 480.00	$ 556.80	$ 1,152.00	$ 1,336.32	$ 192.00	$ 222.72	$ 384.00	$ [illegible]
22	Qiamed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Centum Promotora Internacional S.A. de C.V.	B	08	Chihuahua	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semiautomatizado) en tarjeta cassette columna o placa	$59.57	$ 960.00	$ 1,113.60	$ 2,304.00	$ 2,672.64	$ 1,344.00	$ 1,559.04	$ 3,360.00	$ 3,897.60	$ 384.00	$ 445.44	$ 1,056.00	$ [illegible]
23	Qiamed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Centum Promotora Internacional S.A. de C.V.	B	08	Chihuahua	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semiautomatizado) en tarjeta cassette columna o placa	$59.57	$ 6,432.00	$ 7,461.12	$ 16,032.00	$ 18,597.12	$ 9,600.00	$ 11,136.00	$ 24,000.00	$ 27,840.00	$ 3,168.00	$ 3,674.88	$ 7,968.00	$ [illegible]

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO IV

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE BANCO DE SANGRE 2023-2025
PARTIDAS Y CLAVES ADJUDICADAS POR EJERCICIO FISCAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Partida	Licitante	Región	Clave DOAD-UMAE	O.O.A.D.	Tipo de servicio	Paquete	Clave Grupo	Grupo	Clave Procedimiento	Procedimiento	Precio Unitario sin IVA	2023				2024				2025			
												IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO	
												SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA
16	Dismed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	B	05	Chihuahua	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta, cassette, columna o placa	$59.57	$ 9,215.00	$ 10,690.56	$ 23,040.00	$ 26,726.40	$ 13,824.00	$ 16,035.84	$ 34,560.00	$ 40,089.60	$ 4,608.00	$ 5,345.28	$ 11,520.00	$ 13,363.20
16	Dismed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	B	10	Durango	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta cassette columna o placa	$59.57	$ 1,248.00	$ 1,447.68	$ 3,168.00	$ 3,674.88	$ 1,920.00	$ 2,227.20	$ 4,800.00	$ 5,568.00	$ 672.00	$ 779.52	$ 1,632.00	$ 1,893.12
16	Dismed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	B	10	Durango	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta cassette columna o placa	$59.57	$ 288.00	$ 334.08	$ 768.00	$ 890.88	$ 480.00	$ 556.80	$ 1,152.00	$ 1,336.32	$ 192.00	$ 222.72	$ 384.00	$ 445.44
16	Dismed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	B	10	Durango	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta cassette columna o placa	$59.57	$ 768.00	$ 890.88	$ 1,920.00	$ 2,227.20	$ 1,152.00	$ 1,336.32	$ 2,880.00	$ 3,340.80	$ 384.00	$ 445.44	$ 960.00	$ 1,113.60
16	Dismed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	B	46	UMAE HE 71 Torreón	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta cassette, columna o placa	$59.57	$ 4,128.00	$ 4,788.48	$ 10,272.00	$ 11,915.52	$ 6,144.00	$ 7,127.04	$ 15,360.00	$ 17,817.60	$ 2,016.00	$ 2,339.56	$ 5,088.00	$ 5,902.08
16	Dismed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	B	05	Coahuila	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.04	Identificación de anticuerpos irregulares (panel completo)	$174.29	$ 5,579.20	$ 6,471.87	$ 13,948.00	$ 16,179.68	$ 8,363.80	$ 9,701.81	$ 20,922.00	$ 24,269.52	$ 2,786.80	$ 3,233.94	$ 5,974.00	$ 6,928.48
16	Dismed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	B	05	Coahuila	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.04	Identificación de anticuerpos irregulares (panel completo)	$174.29	$ 6,720.40	$ 7,795.66	$ 16,864.40	$ 19,562.70	$ 10,144.00	$ 11,767.04	$ 25,360.00	$ 29,417.60	$ 3,423.60	$ 3,971.38	$ 8,495.60	$ 9,854.90
16	Dismed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	B	05	Coahuila	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.04	Identificación de anticuerpos irregulares (panel completo)	$174.29	$ 1,394.80	$ 1,617.97	$ 3,423.60	$ 3,971.38	$ 2,029.80	$ 2,353.41	$ 5,072.00	$ 5,883.52	$ 624.00	$ 735.44	$ 1,648.40	$ 1,912.14
16	Dismed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	B	05	Coahuila	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.04	Identificación de anticuerpos irregulares (panel completo)	$174.29	$ 253.60	$ 294.18	$ 507.20	$ 588.35	$ 380.40	$ 441.26	$ 760.80	$ 882.53	$ 126.80	$ 147.09	$ 253.60	$ 294.18
16	Dismed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	B	05	Coahuila	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.04	Identificación de anticuerpos irregulares (panel completo)	$174.29	$ 5,072.00	$ 5,883.52	$ 12,680.00	$ 14,708.80	$ 7,608.00	$ 8,825.28	$ 19,020.00	$ 22,063.20	$ 2,536.00	$ 2,941.76	$ 6,340.00	$ 7,354.40

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

ANEXO IV

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE BANCO DE SANGRE 2023-2025
PARTIDAS Y CLAVES ADJUDICADAS POR EJERCICIO FISCAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Partida	Licitante	Región	Clave OOAD-IMAE	O.O.A.D.	Tipo de servicio	Paquete	Clase Grupo	Grupo	Clave Procedimiento	Procedimiento	Precio Unitario sin IVA	2023				2024				2025			
												IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO	
												SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA
15	Diamed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Centum Promotora Internacional S.A. de C.V.	B	05	Chihuahua	Banco de Sangre	II	02	Estudios Inmunohematológicos	50.03.04	Identificación de anticuerpos irregulares (panel completo)	$174.29	$ 10,851.20	$ 12,355.39	$ 26,928.00	$ 30,669.46	$ 15,976.80	$ 18,533.09	$ 39,642.00	$ 46,332.72	$ 9,325.60	$ 8,177.70	$ 13,314.00	$ [illegible]
15	Diamed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Centum Promotora Internacional S.A. de C.V.	B	04	Chihuahua	Centro de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.04	Identificación de anticuerpos irregulares (panel completo)	$174.29	$ 2,028.80	$ 2,353.41	$ 5,072.00	$ 5,883.52	$ 3,043.20	$ 3,530.11	$ 7,608.00	$ 8,825.28	$ 1,614.40	$ 1,415.70	$ 2,536.00	$ [illegible]
15	Diamed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Centum Promotora Internacional S.A. de C.V.	B	08	Chihuahua	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.04	Identificación de anticuerpos irregulares (panel completo)	$174.29	$ 4,057.60	$ 4,706.82	$ 10,144.00	$ 11,767.04	$ 6,086.40	$ 7,060.22	$ 15,216.00	$ 17,650.56	$ 2,028.80	$ 2,353.41	$ 5,072.00	$ [illegible]
15	Diamed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Centum Promotora Internacional S.A. de C.V.	B	10	Durango	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.04	Identificación de anticuerpos irregulares (panel completo)	$174.29	$ 1,269.00	$ 1,470.85	$ 3,013.20	$ 3,535.11	$ 1,902.00	$ 2,203.32	$ 4,564.80	$ 5,295.17	$ 634.00	$ 735.44	$ 1,521.60	$ [illegible]
15	Diamed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Centum Promotora Internacional S.A. de C.V.	B	42	Unidad Móvil Torreón	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.04	Identificación de anticuerpos irregulares (panel completo)	$174.29	$ 2,662.80	$ 3,084.85	$ 6,720.40	$ 7,780.06	$ 4,057.60	$ 4,709.64	$ 10,144.00	$ 11,767.04	$ 1,064.80	$ 1,417.67	$ 3,423.50	$ [illegible]
15	Diamed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Centum Promotora Internacional S.A. de C.V.	B	15	Coahuila	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.05	Determinación de fenotipo eritrocitario en tarjeta, cassette, columna o placa	$99.15	$ 9,822.20	$ 11,393.75	$ 24,628.80	$ 28,569.41	$ 14,660.80	$ 17,006.53	$ 36,650.80	$ 42,514.93	$ 4,937.00	$ 5,817.45	$ 12,021.20	$ [illegible]
15	Diamed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Centum Promotora Internacional S.A. de C.V.	B	05	Coahuila	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.05	Determinación de fenotipo eritrocitario en tarjeta, cassette, columna o placa	$99.15	$ 31,225.80	$ 35,221.93	$ 78,137.80	$ 89,639.95	$ 46,812.00	$ 54,417.92	$ 117,280.00	$ 136,044.80	$ 15,686.20	$ 18,183.91	$ 39,142.20	$ [illegible]
15	Diamed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Centum Promotora Internacional S.A. de C.V.	B	06	Coahuila	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.05	Determinación de fenotipo eritrocitario en tarjeta, cassette, columna o placa	$99.15	$ 7,769.60	$ 9,612.97	$ 19,487.80	$ 22,617.45	$ 11,724.00	$ 13,604.48	$ 29,329.00	$ 34,011.20	$ 3,956.20	$ 4,591.51	$ 9,822.20	$ [illegible]
15	Diamed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Centum Promotora Internacional S.A. de C.V.	B	09	Coahuila	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.05	Determinación de fenotipo eritrocitario en tarjeta, cassette, columna o placa	$99.15	$ 1,172.80	$ 1,362.45	$ 2,932.00	$ 3,401.12	$ 1,759.20	$ 2,040.67	$ 4,398.80	$ 5,101.63	$ 586.40	$ 680.22	$ 1,466.00	$ [illegible]
15	Diamed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Centum Promotora Internacional S.A. de C.V.	B	05	Coahuila	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.05	Determinación de fenotipo eritrocitario en tarjeta, cassette, columna o placa	$99.15	$ 19,497.80	$ 22,617.45	$ 48,817.80	$ 56,628.65	$ 29,320.00	$ 34,011.20	$ 73,309.00	$ 85,028.03	$ 9,822.20	$ 11,393.75	$ 24,482.20	$ [illegible]

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO IV

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

PARTIDAS Y CLAVES ADJUDICADAS POR EJERCICIO FISCAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Partida	Licitante	Región	Clave OOAD-UMAE	O.O.A.D.	Tipo de servicio	Paquete	Clave Grupo	Grupo	Clave Procedimiento	Procedimiento	Precio Unitario sin IVA	2023				2024				2025			
												IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO	
												SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA
15	Dismed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional S.A. de C.V.	B	08	Chihuahua	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológ ia	50.03.05	Determinación de fenotipo eritrocitario en tarjeta, cassette, columna o placa	$99.15	$ 12,314.40	$ 14,284.70	$ 30,736.00	$ 35,711.75	$ 18,471.60	$ 21,427.06	$ 46,104.00	$ 53,567.64	$ 6,157.20	$ 7,142.35	$ 15,393.00	$ 17,855.88
15	Dismed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional S.A. de C.V.	B	08	Chihuahua	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológ ia	50.03.05	Determinación de fenotipo eritrocitario en tarjeta, cassette, columna o placa	$99.15	$ 1,466.00	$ 1,700.56	$ 3,518.40	$ 4,081.34	$ 2,199.00	$ 2,550.84	$ 5,277.60	$ 6,122.02	$ 733.00	$ 850.28	$ 1,759.20	$ 2,040.67
15	Dismed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional S.A. de C.V.	B	08	Chihuahua	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológ ia	50.03.05	Determinación de fenotipo eritrocitario en tarjeta, cassette, columna o placa	$99.15	$ 9,382.40	$ 10,883.58	$ 23,456.00	$ 27,208.96	$ 14,073.60	$ 16,325.38	$ 35,184.00	$ 40,813.44	$ 4,691.20	$ 5,441.79	$ 11,728.00	$ 13,604.48
15	Dismed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional S.A. de C.V.	B	10	Durango	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológ ia	50.03.05	Determinación de fenotipo eritrocitario en tarjeta, cassette, columna o placa	$99.15	$ 1,905.80	$ 2,210.73	$ 4,837.80	$ 5,611.85	$ 2,932.00	$ 3,401.12	$ 7,390.00	$ 8,502.80	$ 1,026.20	$ 1,190.39	$ 2,492.20	$ 2,892.17
15	Dismed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional S.A. de C.V.	B	4E	UMAE HC - 1 Torreón	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológ ia	50.03.05	Determinación de fenotipo eritrocitario en tarjeta, cassette, columna o placa	$99.15	$ 39,299.60	$ 45,575.01	$ 98,222.00	$ 113,937.52	$ 58,933.20	$ 68,362.51	$ 147,333.00	$ 170,905.28	$ 19,644.40	$ 22,787.50	$ 49,111.00	$ 56,968.76
15	Dismed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional S.A. de C.V.	B	05	Coahuila	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológ ia	50.03.05	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecífica anti-C3d en tarjeta cassette columna o placa	$45.00	$ 1,372.80	$ 1,592.45	$ 3,432.00	$ 3,981.12	$ 2,059.20	$ 2,388.67	$ 5,148.00	$ 5,971.68	$ 686.40	$ 796.22	$ 1,716.00	$ 1,990.56
15	Dismed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional S.A. de C.V.	B	05	Coahuila	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológ ia	50.03.05	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecífica anti-C3d en tarjeta cassette columna o placa	$45.00	$ 843.60	$ 1,094.41	$ 2,402.46	$ 2,735.78	$ 1,458.60	$ 1,691.98	$ 3,603.50	$ 4,180.18	$ 514.80	$ 597.17	$ 1,201.20	$ 1,393.05
15	Dismed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional S.A. de C.V.	B	05	Coahuila	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológ ia	50.03.05	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecífica anti-C3d en tarjeta cassette columna o placa	$45.00	$ 2,273.70	$ 2,637.49	$ 5,705.70	$ 6,618.61	$ 3,432.00	$ 3,981.12	$ 8,580.00	$ 9,952.80	$ 1,156.30	$ 1,343.53	$ 2,874.30	$ 3,337.14
15	Dismed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional S.A. de C.V.	B	05	Coahuila	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológ ia	50.03.05	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecífica anti-C3d en tarjeta cassette columna o placa	$45.00	$ 1,372.80	$ 1,592.45	$ 3,432.00	$ 3,981.12	$ 2,059.20	$ 2,388.67	$ 5,148.00	$ 5,971.68	$ 686.40	$ 796.22	$ 1,716.00	$ 1,990.56
15	Dismed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional S.A. de C.V.	B	08	Chihuahua	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológ ia	50.03.05	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecífica anti-C3d en tarjeta cassette columna o placa	$45.00	$ 3,560.75	$ 4,130.41	$ 8,880.30	$ 10,301.15	$ 5,318.60	$ 6,170.74	$ 13,269.00	$ 15,426.84	$ 1,758.90	$ 2,040.32	$ 4,418.70	$ 5,125.69

ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO IV

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

PARTIDAS Y CLAVES ADJUDICADAS POR EJERCICIO FISCAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Partida	Licitante	Región	Clave OOAD-UMAE	O.O.A.D.	Tipo de servicio	Paquete	Clave Grupo	Grupo	Clave Procedimiento	Procedimiento	Precio Unitario sin IVA	2023				2024				2025			
												IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO	
												SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA
14	Diomed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional S.A. de C.V.	S	08	Chihuahua	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.05	Prueba de detección de anticitrulina humana monoespecífica anti-CCP en tarjeta casete columna o placa	$45.00	$ 3,059.20	$ 3,548.67	$ 5,148.00	$ 5,971.68	$ 3,688.80	$ 3,563.01	$ 7,722.00	$ 8,957.52	$ 1,629.60	$ 1,890.34	$ 2,574.00	$ 2,986.04
15	Diomed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional S.A. de C.V.	S	10	Durango	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.05	Prueba de detección de anticitrulina humana monoespecífica anti-CCP en tarjeta casete columna o placa	$45.00	$ 122.70	$ 142.33	$ 343.20	$ 398.11	$ 214.50	$ 248.82	$ 514.80	$ 597.17	$ 85.80	$ 99.53	$ 171.50	$ 198.94
16	Diomed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional S.A. de C.V.	S	10	Durango	Centro de Cobros y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.05	Prueba de detección de anticitrulina humana monoespecífica anti-CCP en tarjeta casete columna o placa	$45.00	$ 122.70	$ 142.33	$ 343.20	$ 398.11	$ 214.50	$ 248.82	$ 514.80	$ 597.17	$ 85.80	$ 99.53	$ 171.50	$ 198.94
18	Diomed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional S.A. de C.V.	S	05	UMAE HE 71 Torreón	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.05	Prueba de detección de anticitrulina humana monoespecífica anti-CCP en tarjeta casete columna o placa	$45.00	$ 993.30	$ 1,152.23	$ 779.99	$ 845.99	$ 429.00	$ 497.64	$ 1,672.50	$ 1,244.10	$ 129.70	$ 149.29	$ 743.20	$ 861.51
19	Diomed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional S.A. de C.V.	S	05	Coahuila	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.07	Prueba de detección de anticitrulina humana monoespecífica anti-IgG en tarjeta casete columna o placa	$45.00	$ 1,603.20	$ 1,859.71	$ 4,003.00	$ 4,643.48	$ 2,404.80	$ 2,788.57	$ 6,012.00	$ 6,973.92	$ 901.50	$ 929.86	$ 2,004.00	$ 2,324.64
20	Diomed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional S.A. de C.V.	S	05	Coahuila	Centro de Cobros y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.07	Prueba de detección de anticitrulina humana monoespecífica anti-IgG en tarjeta casete columna o placa	$45.00	$ 1,182.20	$ 1,274.55	$ 2,955.50	$ 3,354.50	$ 1,701.40	$ 1,975.64	$ 4,203.40	$ 4,861.74	$ 591.20	$ 697.82	$ 1,402.80	$ 1,627.25
16	Diomed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional S.A. de C.V.	S	05	Coahuila	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.07	Prueba de detección de anticitrulina humana monoespecífica anti-IgG en tarjeta casete columna o placa	$45.00	$ 2,655.30	$ 3,083.15	$ 6,663.39	$ 7,734.43	$ 4,004.60	$ 4,649.28	$ 10,320.00	$ 11,624.20	$ 1,352.70	$ 1,569.13	$ 3,255.70	$ 3,776.41
17	Diomed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional S.A. de C.V.	S	05	Coahuila	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.07	Prueba de detección de anticitrulina humana monoespecífica anti-IgG en tarjeta casete columna o placa	$45.00	$ 1,603.20	$ 1,859.71	$ 4,003.00	$ 4,643.48	$ 2,404.80	$ 2,788.57	$ 6,012.00	$ 6,973.92	$ 901.50	$ 929.86	$ 2,004.00	$ 2,324.64
15	Diomed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional S.A. de C.V.	S	08	Chihuahua	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.07	Prueba de detección de anticitrulina humana monoespecífica anti-IgG en tarjeta casete columna o placa	$45.00	$ 3,356.70	$ 3,893.77	$ 8,395.70	$ 9,738.97	$ 5,010.00	$ 5,811.60	$ 12,525.00	$ 14,529.00	$ 1,653.30	$ 1,917.83	$ 4,156.30	$ 4,821.31
16	Diomed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional S.A. de C.V.	S	08	Chihuahua	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.07	Prueba de detección de anticitrulina humana monoespecífica anti-IgG en tarjeta casete columna o placa	$45.00	$ 801.60	$ 929.85	$ 2,004.00	$ 2,324.64	$ 1,202.40	$ 1,394.78	$ 3,006.00	$ 3,486.96	$ 400.80	$ 464.93	$ 1,002.00	$ 1,162.32

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO IV

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE BANCO DE SANGRE 2023-2025
PARTIDAS Y CLAVES ADJUDICADAS POR EJERCICIO FISCAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Partida	Licitante	Región	Clave OOAD-UMAE	O.O.A.D.	Tipo de servicio	Paquete	Clave Grupo	Grupo	Clave Procedimiento	Procedimiento	Precio Unitario sin IVA	2023 IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	2023 IMPORTE MÍNIMO CON IVA	2023 IMPORTE MÁXIMO SIN IVA	2023 IMPORTE MÁXIMO CON IVA	2024 IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	2024 IMPORTE MÍNIMO CON IVA	2024 IMPORTE MÁXIMO SIN IVA	2024 IMPORTE MÁXIMO CON IVA	2025 IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	2025 IMPORTE MÍNIMO CON IVA	2025 IMPORTE MÁXIMO SIN IVA	2025 IMPORTE MÁXIMO CON IVA
15	Disimed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	B	10	Durango	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.07	Prueba de detección de anticitrulina humana monoespecífica antiIgG en tarjeta casette columna o placa	$45.80	$ 801.60	$ 929.85	$ 2,004.00	$ 2,324.64	$ 1,202.40	$ 1,394.78	$ 3,006.00	$ 3,486.96	$ 400.80	$ 464.93	$ 1,002.00	$ 1,162.32
15	Disimed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	B	10	Durango	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.07	Prueba de detección de anticitrulina humana monoespecífica antiIgG en tarjeta casette columna o placa	$45.80	$ 150.30	$ 174.35	$ 400.80	$ 464.93	$ 350.50	$ 290.58	$ 601.20	$ 697.39	$ 100.20	$ 116.23	$ 200.40	$ 232.46
15	Disimed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	B	4E	UMAE HE 71 Torreón	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.07	Prueba de detección de anticitrulina humana monoespecífica antiIgG en tarjeta casette columna o placa	$45.80	$ 350.70	$ 406.81	$ 851.70	$ 987.97	$ 501.90	$ 581.15	$ 1,252.50	$ 1,452.90	$ 150.30	$ 174.35	$ 400.80	$ 464.93
19	Disimed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	B	05	Coahuila	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.08	Elución	$750.00	$ 4,500.00	$ 5,220.00	$ 12,000.00	$ 13,920.00	$ 7,500.00	$ 8,700.00	$ 18,000.00	$ 20,880.00	$ 3,000.00	$ 3,480.00	$ 6,000.00	$ 6,960.00
19	Disimed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	B	05	Coahuila	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.08	Elución	$750.00	$ 2,250.00	$ 2,610.00	$ 6,000.00	$ 6,960.00	$ 3,750.00	$ 4,350.00	$ 9,000.00	$ 10,440.00	$ 1,500.00	$ 1,740.00	$ 3,000.00	$ 3,480.00
19	Disimed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	B	05	Coahuila	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.08	Elución	$750.00	$ 2,250.00	$ 2,610.00	$ 6,000.00	$ 6,960.00	$ 3,750.00	$ 4,350.00	$ 9,000.00	$ 10,440.00	$ 1,500.00	$ 1,740.00	$ 3,000.00	$ 3,480.00
18	Disimed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	B	08	Chihuahua	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.08	Elución	$750.00	$ 12,000.00	$ 13,920.00	$ 30,750.00	$ 35,670.00	$ 18,750.00	$ 21,750.00	$ 46,500.00	$ 53,940.00	$ 5,750.00	$ 7,330.00	$ 15,750.00	$ 18,270.00
18	Disimed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	B	08	Chihuahua	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.08	Elución	$750.00	$ 4,500.00	$ 5,220.00	$ 12,000.00	$ 13,920.00	$ 7,500.00	$ 8,700.00	$ 18,000.00	$ 20,880.00	$ 3,000.00	$ 3,480.00	$ 6,000.00	$ 6,960.00
16	Disimed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	B	08	Chihuahua	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.08	Elución	$750.00	$ 12,000.00	$ 13,920.00	$ 30,000.00	$ 34,800.00	$ 18,000.00	$ 20,880.00	$ 45,000.00	$ 52,200.00	$ 5,000.00	$ 5,980.00	$ 15,000.00	$ 17,400.00
16	Disimed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	B	4E	UMAE HE 71 Torreón	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.08	Elución	$750.00	$ 5,250.00	$ 6,090.00	$ 12,750.00	$ 14,790.00	$ 7,500.00	$ 8,700.00	$ 18,750.00	$ 21,750.00	$ 2,250.00	$ 2,610.00	$ 6,000.00	$ 6,960.00

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

ANEXO IV

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

PARTIDAS Y CLAVES ADJUDICADAS POR EJERCICIO FISCAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Partida	Licitante	Región	Clave UOAD-UMAE	D.O.A.D.	Tipo de servicio	Paquete	Clave Grupo	Grupo	Clave Procedimiento	Procedimiento	Precio Unitario sin IVA	2023 IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	2023 IMPORTE MÍNIMO CON IVA	2023 IMPORTE MÁXIMO SIN IVA	2023 IMPORTE MÁXIMO CON IVA	2024 IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	2024 IMPORTE MÍNIMO CON IVA	2024 IMPORTE MÁXIMO SIN IVA	2024 IMPORTE MÁXIMO CON IVA	2025 IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	2025 IMPORTE MÍNIMO CON IVA	2025 IMPORTE MÁXIMO SIN IVA	2025 IMPORTE MÁXIMO CON IVA
10	Grupo Medicem S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicem S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional S.A. de C.V.	C	14	Jalisco	Banco de Sangre	II	03	Estudios inmunohematológicos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas AB0 y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$80.22	$ 244,435.00	$ 283,544.60	$ 611,135.00	$ 709,916.60	$ 359,290.00	$ 425,372.00	$ 916,750.00	$ 1,053,436.00	$ 122,263.00	$ 141,827.40	$ 305,615.00	$ 354,513.40
11	Grupo Medicem S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicem S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional S.A. de C.V.	C	18	Nayarit	Banco de Sangre	II	03	Estudios inmunohematológicos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas AB0 y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$80.22	$ 250,325.00	$ 290,377.00	$ 625,785.00	$ 725,697.40	$ 375,440.00	$ 435,510.40	$ 936,600.00	$ 1,086,776.00	$ 125,115.00	$ 145,133.40	$ 312,635.00	$ 362,705.60
12	Grupo Medicem S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicem S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional S.A. de C.V.	C	19	Nayarit	Centro de Cobertura y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios inmunohematológicos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas AB0 y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$80.22	$ 90,519.00	$ 76,197.40	$ 151,240.00	$ 175,438.40	$ 90,829.00	$ 105,361.20	$ 226,550.00	$ 262,798.00	$ 30,265.00	$ 35,153.60	$ 75,620.00	$ 87,719.20
13	Grupo Medicem S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicem S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional S.A. de C.V.	D	24	Sinaloa	Banco de Sangre	II	03	Estudios inmunohematológicos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas AB0 y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$80.22	$ 691,800.00	$ 802,354.00	$ 1,729,000.00	$ 2,005,640.00	$ 1,037,400.00	$ 1,203,384.00	$ 2,591,550.00	$ 3,006,438.00	$ 345,800.00	$ 401,124.00	$ 864,500.00	$ 1,002,719.00
14	Grupo Medicem S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicem S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional S.A. de C.V.	D	25	Sinaloa	Centro de Cobertura y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios inmunohematológicos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas AB0 y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$80.22	$ 57,000.00	$ 66,120.00	$ 142,500.00	$ 165,300.00	$ 85,500.00	$ 99,180.00	$ 213,750.00	$ 247,950.00	$ 28,500.00	$ 33,060.00	$ 71,250.00	$ 82,650.00
15	Grupo Medicem S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicem S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional S.A. de C.V.	D	26	Sinaloa	Banco de Sangre	II	03	Estudios inmunohematológicos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas AB0 y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$80.22	$ 110,575.00	$ 128,283.00	$ 276,435.00	$ 321,012.60	$ 165,863.00	$ 192,429.60	$ 414,518.00	$ 481,074.00	$ 55,363.00	$ 64,249.60	$ 138,418.00	$ 160,662.00
16	Grupo Medicem S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicem S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional S.A. de C.V.	D	26	Sinaloa	Centro de Cobertura y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios inmunohematológicos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas AB0 y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$80.22	$ 362,235.00	$ 420,192.60	$ 905,535.00	$ 1,050,536.60	$ 543,403.00	$ 630,344.00	$ 1,358,004.00	$ 1,575,807.00	$ 181,165.00	$ 210,451.40	$ 452,985.00	$ 525,672.60
17	Grupo Medicem S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicem S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional S.A. de C.V.	D	26	Sinaloa	Centro de Cobertura y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios inmunohematológicos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas AB0 y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$80.22	$ 148,665.00	$ 170,479.40	$ 367,265.00	$ 426,143.40	$ 223,400.00	$ 259,064.00	$ 551,000.00	$ 633,160.00	$ 73,435.00	$ 85,184.60	$ 183,633.00	$ 211,116.28
18	Grupo Medicem S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicem S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional S.A. de C.V.	D	26	Sinaloa	Centro de Cobertura y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios inmunohematológicos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas AB0 y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$80.22	$ 628,735.00	$ 728,752.60	$ 1,570,635.00	$ 1,821,936.60	$ 942,400.00	$ 1,093,184.00	$ 2,356,000.00	$ 2,732,960.00	$ 314,163.00	$ 364,431.40	$ 785,365.00	$ 911,232.40
19	Grupo Medicem S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicem S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional S.A. de C.V.	D	26	Sinaloa	Centro de Cobertura y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios inmunohematológicos	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas AB0 y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$80.22	$ 359,765.00	$ 417,327.40	$ 899,365.00	$ 1,043,263.40	$ 539,600.00	$ 625,936.00	$ 1,349,000.00	$ 1,564,840.00	$ 179,835.00	$ 208,608.60	$ 449,635.00	$ 521,376.60

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO IV

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE BANCO DE SANGRE 2023-2025
PARTIDAS Y CLAVES ADJUDICADAS POR EJERCICIO FISCAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Partida	Licitante	Región	Clave OOAD-UMAE	O.O.A.D.	Tipo de servicio	Paquete	Clave Grupo	Grupo	Clave Procedimiento	Procedimiento	Precio Unitario sin IVA	2023				2024				2025			
												IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO	
												SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA
18	Dalmed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	D	26	Sinaloa	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta, cassette, columna o placa	$80.22	$ 387,800.00	$ 449,816.00	$ 969,000.00	$ 1,124,040.00	$ 581,400.00	$ 674,424.00	$ 1,453,500.00	$ 1,686,060.00	$ 193,800.00	$ 224,808.00	$ 484,500.00	$ 562,020.00
18	Dalmed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	D	14	Jalisco	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta, cassette, columna o placa	$50.80	$ 295,488.00	$ 236,366.08	$ 513,648.00	$ 595,831.68	$ 308,160.00	$ 357,465.60	$ 770,400.00	$ 893,664.00	$ 102,672.00	$ 119,089.32	$ 256,752.00	$ 297,832.32
18	Dalmed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	D	19	Nayarit	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta, cassette, columna o placa	$50.80	$ 220,608.00	$ 255,905.28	$ 551,520.00	$ 639,763.20	$ 330,912.00	$ 383,857.92	$ 827,280.00	$ 959,644.80	$ 110,304.00	$ 127,952.64	$ 275,760.00	$ 319,881.60
18	Dalmed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	D	15	Nayarit	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$50.80	$ 64,388.00	$ 74,690.88	$ 160,920.00	$ 186,667.20	$ 96,552.00	$ 112,000.32	$ 241,344.00	$ 279,959.04	$ 32,184.00	$ 37,333.44	$ 80,424.00	$ 93,291.84
18	Dalmed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	D	26	Sinaloa	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta, cassette, columna o placa	$50.80	$ 545,256.00	$ 632,496.96	$ 1,363,176.00	$ 1,581,284.16	$ 817,920.00	$ 948,787.20	$ 2,044,800.00	$ 2,371,968.00	$ 272,664.00	$ 316,260.24	$ 681,924.00	$ 790,872.96
18	Dalmed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	D	26	Sinaloa	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta, cassette, columna o placa	$50.80	$ 35,208.00	$ 40,841.28	$ 87,984.00	$ 102,061.44	$ 52,848.00	$ 61,303.68	$ 131,976.00	$ 153,092.16	$ 17,640.00	$ 20,462.40	$ 43,992.00	$ 51,031.72
18	Dalmed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	D	26	Sinaloa	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta, cassette, columna o placa	$50.80	$ 124,776.00	$ 144,740.16	$ 311,976.00	$ 361,892.16	$ 187,200.00	$ 217,152.00	$ 468,000.00	$ 542,880.00	$ 62,424.00	$ 72,411.84	$ 156,024.00	$ 180,961.84
18	Dalmed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	D	26	Sinaloa	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$50.80	$ 40,824.00	$ 47,355.84	$ 102,024.00	$ 118,347.84	$ 61,200.00	$ 70,992.00	$ 153,000.00	$ 177,480.00	$ 20,376.00	$ 23,636.16	$ 50,976.00	$ 59,132.16
18	Dalmed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	D	25	Sinaloa	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta, cassette, columna o placa	$50.80	$ 32,616.00	$ 37,834.56	$ 81,576.00	$ 94,628.16	$ 48,960.00	$ 56,793.60	$ 122,400.00	$ 141,984.00	$ 16,344.00	$ 18,959.04	$ 40,824.00	$ 47,358.84
18	Dalmed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	D	26	Sinaloa	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta, cassette, columna o placa	$50.80	$ 39,608.00	$ 45,017.28	$ 95,984.00	$ 112,501.44	$ 58,176.00	$ 67,484.16	$ 145,440.00	$ 168,710.40	$ 19,368.00	$ 22,486.88	$ 48,456.00	$ 56,226.96

ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO IV

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

PARTIDAS Y CLAVES ADJUDICADAS POR EJERCICIO FISCAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Partida	Licitante	Region	Clave OOAD-UMAE	O.O.A.D.	Tipo de servicio	Paquete	Clave Grupo	Grupo	Clave Procedimiento	Procedimiento	Precio Unitario sin IVA	2023				2024				2025			
												IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO	
												SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA
12	Diamed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	D	26	Sinaloa	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta consola columna o placa	$58.90	$ 67,176.00	$ 77,924.16	$ 167,976.00	$ 194,852.16	$ 100,800.00	$ 116,928.00	$ 252,000.00	$ 292,320.00	$ 33,024.00	$ 33,003.84	$ 84,024.00	$ [illegible]
14	Diamed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	I	25	Sinaloa	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta consola columna o placa	$53.90	$ 121,464.00	$ 140,898.24	$ 303,624.00	$ 352,203.84	$ 182,232.00	$ 211,389.12	$ 455,472.00	$ 528,247.52	$ 59,706.00	$ 79,490.88	$ 151,845.00	$ [illegible]
15	Diamed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	D	14	Jalisco	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta consola columna o placa	$59.57	$ 1,656.00	$ 1,781.76	$ 3,840.00	$ 4,454.40	$ 2,304.00	$ 2,673.24	$ 5,760.00	$ 6,681.60	$ 768.00	$ 890.88	$ 1,920.00	$ [illegible]
16	Diamed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	D	16	Nayarit	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta consola columna o placa	$59.57	$ 1,656.00	$ 1,781.76	$ 3,840.00	$ 4,454.40	$ 2,304.00	$ 2,673.24	$ 5,760.00	$ 6,681.60	$ 768.00	$ 890.88	$ 1,920.00	$ [illegible]
17	Diamed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	D	27	Sinaloa	Banco de Sangre	I	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta consola columna o placa	$59.57	$ 165,704.00	$ 185,416.64	$ 401,760.00	$ 466,041.60	$ 244,152.00	$ 278,174.56	$ 601,560.00	$ 698,008.72	$ 89,856.00	$ 93,288.96	$ 203,832.00	$ [illegible]
18	Diamed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	D	26	Sinaloa	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta consola columna o placa	$59.57	$ 2,592.00	$ 3,006.72	$ 6,432.00	$ 7,461.12	$ 3,840.00	$ 4,454.40	$ 9,600.00	$ 11,136.00	$ 1,248.00	$ 1,447.68	$ 3,168.00	$ [illegible]
19	Diamed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	D	28	Sinaloa	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta consola columna o placa	$55.57	$ 3,672.00	$ 3,963.52	$ 7,560.00	$ 8,908.80	$ 4,608.00	$ 5,345.28	$ 11,520.00	$ 13,363.20	$ 1,536.00	$ 1,781.76	$ 3,840.00	$ [illegible]
20	Diamed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	D	14	Jalisco	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.04	Identificación de anticuerpos irregulares (panel completo)	$161.84	$ 760.80	$ 882.53	$ 2,028.80	$ 2,353.41	$ 1,269.00	$ 1,470.89	$ 3,043.20	$ 3,530.11	$ 507.20	$ 588.35	$ 1,014.40	$ [illegible]
21	Diamed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	D	13	Nayarit	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.04	Identificación de anticuerpos irregulares (panel completo)	$161.84	$ 1,268.00	$ 1,470.88	$ 3,043.20	$ 3,530.11	$ 1,902.00	$ 2,206.32	$ 4,564.80	$ 5,295.17	$ 634.00	$ 735.44	$ 1,521.60	$ [illegible]
22	Diamed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	D	28	Sinaloa	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.04	Identificación de anticuerpos irregulares (panel completo)	$161.84	$ 106,131.60	$ 123,117.65	$ 265,265.88	$ 307,708.10	$ 159,280.80	$ 184,742.51	$ 397,488.40	$ 461,562.14	$ 53,129.20	$ 61,639.47	$ 132,632.80	$ [illegible]

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO IV

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

PARTIDAS Y CLAVES ADJUDICADAS POR EJERCICIO FISCAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Partida	Licitante	Región	Clave UMAE	O.O.A.D.	Tipo de servicio	Paquete	Clave Grupo	Grupo	Clave Procedimiento	Procedimiento	Precio Unitario sin IVA	2023 IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	2023 IMPORTE MÍNIMO CON IVA	2023 IMPORTE MÁXIMO SIN IVA	2023 IMPORTE MÁXIMO CON IVA	2024 IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	2024 IMPORTE MÍNIMO CON IVA	2024 IMPORTE MÁXIMO SIN IVA	2024 IMPORTE MÁXIMO CON IVA	2025 IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	2025 IMPORTE MÍNIMO CON IVA	2025 IMPORTE MÁXIMO SIN IVA	2025 IMPORTE MÁXIMO CON IVA
18	Disimed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	D	25	Sinaloa	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.04	Identificación de anticuerpos irregulares (panel completo)	$161.84	$ 1,848.40	$ 1,912.14	$ 4,184.40	$ 4,853.90	$ 2,536.00	$ 2,941.76	$ 6,340.00	$ 7,354.40	$ 887.60	$ 1,029.62	$ 2,155.80	$ 2,500.13
18	Disimed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	D	25	Sinaloa	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.04	Identificación de anticuerpos irregulares (panel completo)	$161.84	$ 2,024.80	$ 2,353.41	$ 5,072.00	$ 5,883.52	$ 3,043.20	$ 3,530.11	$ 7,608.00	$ 8,825.28	$ 1,014.40	$ 1,176.70	$ 2,536.00	$ 2,941.76
18	Disimed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	D	19	Nayarit	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.05	Determinación de fenotipo eritrocitario en tarjeta cassette columna o placa	$89.15	$ 4,891.20	$ 5,441.79	$ 11,728.00	$ 13,604.48	$ 7,036.80	$ 8,162.69	$ 17,592.00	$ 23,405.72	$ 2,345.60	$ 2,720.90	$ 5,864.00	$ 6,801.79
18	Disimed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	D	25	Sinaloa	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.05	Determinación de fenotipo eritrocitario en tarjeta cassette columna o placa	$89.15	$ 48,472.20	$ 53,907.75	$ 116,253.80	$ 134,854.41	$ 69,781.90	$ 80,949.98	$ 174,454.00	$ 202,386.64	$ 23,309.40	$ 27,036.90	$ 58,200.20	$ 67,512.23
18	Disimed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	D	25	Sinaloa	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.05	Determinación de fenotipo eritrocitario en tarjeta cassette columna o placa	$89.15	$ 3,958.20	$ 4,591.51	$ 9,522.20	$ 11,393.75	$ 5,964.00	$ 6,802.24	$ 14,060.00	$ 17,005.30	$ 1,965.80	$ 2,210.73	$ 4,737.80	$ 5,611.50
18	Disimed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	D	25	Sinaloa	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.05	Determinación de fenotipo eritrocitario en tarjeta cassette columna o placa	$89.15	$ 11,728.00	$ 13,604.48	$ 29,320.00	$ 34,011.20	$ 17,592.00	$ 20,405.72	$ 43,980.00	$ 51,016.80	$ 5,864.00	$ 6,802.24	$ 14,660.00	$ 17,005.70
18	Disimed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	C	14	Jalisco	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.05	Prueba de detección de inmunoglobulina humana monoespecífica anti-C3d en tarjeta cassette columna o placa	$45.00	$ 429.00	$ 497.64	$ 1,029.60	$ 1,194.34	$ 543.50	$ 746.46	$ 1,544.40	$ 1,791.50	$ 214.50	$ 248.82	$ 514.80	$ 597.17
18	Disimed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	C	25	Sinaloa	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.05	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecífica anti-C3d en tarjeta cassette columna o placa	$45.00	$ 13,598.30	$ 15,775.18	$ 34,019.70	$ 39,462.85	$ 20,429.40	$ 23,697.96	$ 51,051.00	$ 59,219.16	$ 6,821.10	$ 7,912.48	$ 17,031.30	$ 19,756.31
18	Disimed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	D	25	Sinaloa	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.05	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecífica anti-C3d en tarjeta cassette columna o placa	$45.00	$ 1,158.30	$ 1,343.83	$ 2,874.30	$ 3,334.19	$ 1,716.00	$ 1,990.56	$ 4,290.00	$ 4,976.40	$ 557.70	$ 646.93	$ 1,415.70	$ 1,642.21
18	Disimed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	D	26	Sinaloa	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.05	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecífica anti-C3d en tarjeta cassette columna o placa	$45.00	$ 1,372.80	$ 1,592.45	$ 3,432.00	$ 3,981.12	$ 2,059.20	$ 2,388.67	$ 5,148.00	$ 5,971.68	$ 686.40	$ 796.22	$ 1,716.00	$ 1,990.56

ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

ANEXO IV

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE BANCO DE SANGRE 2023-2025
PARTIDAS Y CLAVES ADJUDICADAS POR EJERCICIO FISCAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Partida	Licitante	Región	Clave OOAD-IMAS	O.O.A.D.	Tipo de servicio	Paquete	Clave Grupo	Grupo	Clave Procedimiento	Procedimiento	Precio Unitario sin IVA	2023				2024				2025			
												IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO	
												SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA
13	Diamed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Servicios Promotores Internacional S.A. de C.V.	D	14	Hidalgo	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.07	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecífica anti-IgG en tarjeta casete columna o placa	$45.00	$ 501.00	$ 581.16	$ 1,232.40	$ 1,394.78	$ 751.50	$ 871.74	$ 1,823.60	$ 2,082.18	$ 268.50	$ 290.58	$ 601.20	$ [illegible]
14	Diamed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Servicios Promotores Internacional S.A. de C.V.	D	19	Morelos	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.07	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecífica anti-IgG en tarjeta casete columna o placa	$45.00	$ 1,603.20	$ 1,859.71	$ 4,008.00	$ 4,645.28	$ 2,404.80	$ 2,789.57	$ 6,012.00	$ 6,973.92	$ 601.50	$ 829.86	$ 2,004.00	$ [illegible]
15	Diamed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Servicios Promotores Internacional S.A. de C.V.	D	24	Sinaloa	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.07	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecífica anti-IgG en tarjeta casete columna o placa	$45.00	$ 15,631.70	$ 18,422.77	$ 39,729.30	$ 46,085.99	$ 23,847.59	$ 27,663.22	$ 59,619.60	$ 69,159.94	$ 7,955.90	$ 9,240.44	$ 19,890.70	$ [illegible]
16	Diamed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Servicios Promotores Internacional S.A. de C.V.	D	25	Sinaloa	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.07	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecífica anti-IgG en tarjeta casete columna o placa	$45.00	$ 1,352.70	$ 1,569.13	$ 3,356.70	$ 3,893.77	$ 2,004.00	$ 2,324.64	$ 5,010.00	$ 5,811.60	$ 451.50	$ 697.55	$ 1,672.50	$ [illegible]
17	Diamed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Servicios Promotores Internacional S.A. de C.V.	D	26	Sinaloa	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.07	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecífica anti-IgG en tarjeta casete columna o placa	$45.00	$ 1,603.20	$ 1,859.71	$ 4,008.00	$ 4,649.28	$ 2,404.80	$ 2,789.57	$ 6,012.00	$ 6,973.92	$ 601.50	$ 824.86	$ 2,004.00	$ [illegible]
18	Diamed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Servicios Promotores Internacional S.A. de C.V.	D	26	Sinaloa	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.08	Elución	$750.00	$ 80,250.00	$ 93,090.00	$ 200,250.00	$ 232,290.00	$ 120,090.00	$ 139,200.00	$ 300,600.00	$ 348,600.00	$ 53,750.00	$ 46,110.00	$ 99,750.00	$ [illegible]
19	Diamed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Servicios Promotores Internacional S.A. de C.V.	D	26	Sinaloa	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.08	Elución	$750.00	$ 4,500.00	$ 5,220.00	$ 12,000.00	$ 13,920.00	$ 7,500.00	$ 8,700.00	$ 18,000.00	$ 20,880.00	$ 3,000.00	$ 3,480.00	$ 6,000.00	$ [illegible]
20	Diamed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Servicios Promotores Internacional S.A. de C.V.	D	49	Sinaloa	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematológicos	50.03.08	Elución	$750.00	$ 2,253.00	$ 2,613.00	$ 6,003.00	$ 6,963.00	$ 3,753.00	$ 4,353.00	$ 9,000.00	$ 10,440.00	$ 1,500.00	$ 1,740.00	$ 3,000.00	$ [illegible]

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

ANEXO IV

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE BANCO DE SANGRE 2023-2025
PARTIDAS Y CLAVES ADJUDICADAS POR EJERCICIO FISCAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Partida	Licitante	Región	Clave UCAD-UMAE	O.O.A.D.	Tipo de servicio	Paquete	Clave Grupo	Grupo	Clave Procedimiento	Procedimiento	Precio Unitario sin IVA	2023				2024				2025			
												IMPORTE MINIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MINIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MINIMO		IMPORTE MÁXIMO	
												SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA
25	Diamed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional S.A de C.V.	K	12	Guerrero	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas AB0 y Rh (antígeno D) en tarjeta casette columna o placa	$80.22	$ 456,000.00	$ 528,960.00	$ 1,140,000.00	$ 1,322,400.00	$ 684,000.00	$ 793,440.00	$ 1,710,000.00	$ 1,983,600.00	$ 228,000.00	$ 264,480.00	$ 570,000.00	$ 661,200.00
25	Diamed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional S.A de C.V.	K	12	Guerrero	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas AB0 y Rh (antígeno D) en tarjeta casette columna o placa	$80.22	$ 45,600.00	$ 52,896.00	$ 114,000.00	$ 132,240.00	$ 68,400.00	$ 79,344.00	$ 171,000.00	$ 198,360.00	$ 22,800.00	$ 26,448.00	$ 57,000.00	$ 66,120.00
25	Diamed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional S.A de C.V.	K	12	Guerrero	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas AB0 y Rh (antígeno D) en tarjeta casette columna o placa	$80.22	$ 18,715.00	$ 21,709.40	$ 46,835.00	$ 54,326.80	$ 28,120.00	$ 32,619.20	$ 70,300.00	$ 81,548.00	$ 9,405.00	$ 10,909.80	$ 23,465.00	$ 27,218.42
25	Diamed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional S.A de C.V.	K	12	Guerrero	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas AB0 y Rh (antígeno D) en tarjeta casette, columna o placa	$80.22	$ 6,080.00	$ 7,052.80	$ 15,200.00	$ 17,632.00	$ 9,120.00	$ 10,579.20	$ 22,800.00	$ 26,448.00	$ 3,040.00	$ 3,525.40	$ 7,600.00	$ 8,814.00
25	Diamed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional S.A de C.V.	K	12	Guerrero	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas AB0 y Rh (antígeno D) en tarjeta casette, columna o placa	$80.22	$ 105,545.00	$ 122,432.20	$ 263,910.00	$ 306,135.60	$ 158,270.00	$ 183,583.20	$ 395,675.00	$ 459,083.00	$ 52,725.00	$ 61,161.00	$ 131,765.00	$ 152,841.40
25	Diamed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional S.A de C.V.	K	16	México Poniente	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas AB0 y Rh (antígeno D) en tarjeta casette, columna o placa	$80.22	$ 243,200.00	$ 282,112.00	$ 608,000.00	$ 705,280.00	$ 364,800.00	$ 423,168.00	$ 912,000.00	$ 1,057,920.00	$ 121,600.00	$ 141,056.00	$ 304,000.00	$ 352,640.00
25	Diamed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional S.A de C.V.	K	16	México Poniente	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas AB0 y Rh (antígeno D) en tarjeta casette, columna o placa	$80.22	$ 223,440.00	$ 259,190.40	$ 558,600.00	$ 647,976.00	$ 335,160.00	$ 388,785.60	$ 837,900.00	$ 971,964.00	$ 111,720.00	$ 129,595.20	$ 279,300.00	$ 323,988.00
25	Diamed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional S.A de C.V.	K	16	México Poniente	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas AB0 y Rh (antígeno D) en tarjeta casette, columna o placa	$80.22	$ 243,200.00	$ 282,112.00	$ 608,000.00	$ 705,280.00	$ 364,800.00	$ 423,168.00	$ 912,000.00	$ 1,057,920.00	$ 121,600.00	$ 141,056.00	$ 304,000.00	$ 352,640.00
25	Diamed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional S.A de C.V.	K	16	México Poniente	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas AB0 y Rh (antígeno D) en tarjeta casette, columna o placa	$80.22	$ 191,520.00	$ 222,163.20	$ 478,800.00	$ 555,408.00	$ 287,280.00	$ 333,244.80	$ 718,200.00	$ 833,112.00	$ 95,760.00	$ 111,081.60	$ 239,400.00	$ 277,704.00
25	Diamed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional S.A. de C.V.	K	16	México Poniente	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas AB0 y Rh (antígeno D) en tarjeta, casette, columna o placa	$80.22	$ 464,075.00	$ 538,327.00	$ 1,160,235.00	$ 1,345,872.60	$ 696,160.00	$ 807,545.60	$ 1,740,400.00	$ 2,018,864.00	$ 232,045.00	$ 269,218.60	$ 580,165.00	$ 672,991.40

ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

ANEXO IV

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE BANCO DE SANGRE 2023-2025
PARTIDAS Y CLAVES ADJUDICADAS POR EJERCICIO FISCAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Partida	Licitante	Región	Clave OOAD-UMAE	O.O.A.D.	Tipo de servicio	Paquete	Clave Grupo	Grupo	Clave Procedimiento	Procedimiento	Precio Unitario sin IVA	2023				2024				2025			
												IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO	
												SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA
25	Diamed GA de CV en participación conjunta con Medcash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional S.A. de C.V.	K	18	México Poniente	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemodasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$90.22	$ 202,635.00	$ 235,056.60	$ 506,635.00	$ 587,696.60	$ 334,000.00	$ 387,640.00	$ 782,000.00	$ 681,609.00	$ 101,365.00	$ 117,583.40	$ 253,365.00	$ 293,903.40
25	Diamed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medcash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional S.A. de C.V.	K	18	Morelos	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemodasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$90.22	$ 400,235.00	$ 464,272.60	$ 1,000,635.00	$ 1,160,736.60	$ 600,400.00	$ 696,464.00	$ 1,501,000.00	$ 1,741,160.00	$ 200,165.00	$ 232,191.40	$ 500,365.00	$ 580,[illegible]
25	Diamed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medcash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	K	18	Morelos	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemodasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$90.22	$ 58,235.00	$ 67,552.60	$ 145,635.00	$ 168,936.60	$ 87,400.00	$ 101,384.00	$ 218,500.00	$ 253,460.00	$ 29,165.00	$ 33,831.40	$ 72,865.00	$ 84,[illegible]
25	Diamed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medcash S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional S.A. de C.V.	K	18	Morelos	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemodasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta cassette columna o placa	$90.22	$ 116,565.00	$ 135,215.40	$ 291,395.00	$ 337,983.40	$ 174,900.00	$ 202,768.00	$ 437,000.00	$ 506,920.00	$ 58,335.00	$ 67,552.60	$ 145,635.00	$ 168,[illegible]
25	Diamed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medcash S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional S.A. de C.V.	K	12	Guerrero	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta, cassette, columna o placa	$50.80	$ 456,856.00	$ 532,272.96	$ 1,147,176.00	$ 1,330,724.16	$ 685,320.00	$ 795,451.20	$ 1,721,900.00	$ 1,996,428.00	$ 228,464.00	$ 265,178.24	$ 573,624.00	$ 665,[illegible]
25	Diamed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medcash S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional S.A. de C.V.	K	12	Guerrero	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$50.80	$ 11,520.00	$ 13,363.20	$ 28,800.00	$ 33,408.00	$ 17,280.00	$ 20,044.80	$ 43,200.00	$ 50,112.00	$ 5,760.00	$ 6,681.60	$ 14,400.00	$ 16,[illegible]
25	Diamed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medcash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional S.A. de C.V.	K	12	Guerrero	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$50.80	$ 25,920.00	$ 30,067.20	$ 64,800.00	$ 75,168.00	$ 38,880.00	$ 45,100.80	$ 97,200.00	$ 112,752.00	$ 12,960.00	$ 15,033.60	$ 32,400.00	$ 37,[illegible]
25	Diamed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medcash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional S.A. de C.V.	K	12	Guerrero	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$50.80	$ 11,520.00	$ 13,363.20	$ 28,728.00	$ 33,324.48	$ 17,133.60	$ 19,877.76	$ 42,840.00	$ 49,694.40	$ 5,616.00	$ 6,514.56	$ 14,112.00	$ 16,[illegible]
25	Diamed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medcash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional S.A. de C.V.	K	12	Guerrero	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$50.80	$ 42,984.00	$ 49,861.44	$ 107,458.00	$ 124,655.28	$ 64,512.00	$ 74,853.92	$ 161,280.00	$ 187,084.80	$ 21,528.00	$ 24,972.48	$ 53,784.00	$ 62,[illegible]
25	Diamed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medcash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional S.A. de C.V.	K	18	México Poniente	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$50.80	$ 78,683.00	$ 88,948.80	$ 191,736.00	$ 222,413.76	$ 115,058.00	$ 133,464.96	$ 287,640.00	$ 333,662.40	$ 38,376.00	$ 44,515.16	$ 95,904.00	$ 111,[illegible]

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO IV

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE BANCO DE SANGRE 2023-2025
PARTIDAS Y CLAVES ADJUDICADAS POR EJERCICIO FISCAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Partida	Licitante	Región	Clave OOAD-UMAE	O.O.A.D.	Tipo de servicio	Paquete	Clave Grupo	Grupo	Clave Procedimiento	Procedimiento	Precio Unitario sin IVA	2023 IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	2023 IMPORTE MÍNIMO CON IVA	2023 IMPORTE MÁXIMO SIN IVA	2023 IMPORTE MÁXIMO CON IVA	2024 IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	2024 IMPORTE MÍNIMO CON IVA	2024 IMPORTE MÁXIMO SIN IVA	2024 IMPORTE MÁXIMO CON IVA	2025 IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	2025 IMPORTE MÍNIMO CON IVA	2025 IMPORTE MÁXIMO SIN IVA	2025 IMPORTE MÁXIMO CON IVA
25	Dixmed, S.A. de C.V., en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	K	16	Méxco Poniente	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$50.90	$ 151,290.00	$ 187,054.80	$ 403,200.00	$ 467,712.00	$ 241,920.00	$ 280,627.20	$ 604,800.00	$ 701,568.00	$ 80,640.00	$ 93,542.40	$ 201,600.00	$ 233,856.00
25	Dixmed, S.A. de C.V., en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	K	16	México Poniente	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$50.90	$ 254,376.00	$ 295,076.16	$ 635,976.00	$ 737,732.16	$ 381,600.00	$ 442,656.00	$ 954,000.00	$ 1,106,640.00	$ 127,224.00	$ 147,528.84	$ 318,024.00	$ 368,807.04
25	Dixmed, S.A. de C.V., en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	K	16	México Poniente	Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$50.90	$ 72,576.00	$ 84,188.16	$ 181,440.00	$ 210,470.40	$ 108,864.00	$ 126,282.24	$ 272,160.00	$ 315,705.60	$ 36,288.00	$ 42,094.08	$ 90,720.00	$ 105,235.20
25	Dixmed, S.A. de C.V., en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	K	16	México Poniente	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$50.90	$ 297,576.00	$ 345,188.16	$ 743,940.00	$ 863,012.16	$ 446,400.00	$ 517,824.00	$ 1,115,900.00	$ 1,294,560.00	$ 148,824.00	$ 172,635.84	$ 372,024.00	$ 431,647.84
25	Dixmed, S.A. de C.V., en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	K	16	México Poniente	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$50.90	$ 153,576.00	$ 178,148.16	$ 383,940.00	$ 445,412.16	$ 230,400.00	$ 267,264.00	$ 576,000.00	$ 668,160.00	$ 76,824.00	$ 89,115.84	$ 192,024.00	$ 222,767.04
25	Dixmed, S.A. de C.V., en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	K	18	Morelos	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$50.90	$ 344,808.00	$ 399,977.28	$ 862,056.00	$ 999,984.96	$ 517,248.00	$ 600,007.68	$ 1,293,120.00	$ 1,500,019.20	$ 172,440.00	$ 200,030.40	$ 431,064.00	$ 500,034.24
25	Dixmed, S.A. de C.V., en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	K	18	Morelos	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$50.90	$ 84,672.00	$ 98,219.52	$ 211,680.00	$ 245,548.80	$ 127,008.00	$ 147,328.28	$ 317,520.00	$ 368,323.20	$ 42,336.00	$ 49,109.76	$ 105,840.00	$ 122,774.40
25	Dixmed, S.A. de C.V., en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	K	18	Morelos	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta cassette columna o placa	$50.90	$ 74,376.00	$ 86,276.16	$ 185,976.00	$ 215,732.16	$ 111,600.00	$ 129,456.00	$ 279,000.00	$ 323,640.00	$ 37,224.00	$ 43,179.84	$ 93,024.00	$ 107,907.84
25	Dixmed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	K	12	Guerrero	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semiparcial) en tarjeta cassette, columna o placa	$59.57	$ 2,499.00	$ 2,899.36	$ 6,144.00	$ 7,127.04	$ 3,744.00	$ 4,343.04	$ 9,216.00	$ 10,690.56	$ 1,248.00	$ 1,447.68	$ 3,072.00	$ 3,563.52
25	Dixmed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	K	12	Guerrero	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semiparcial) en tarjeta, cassette, columna o placa	$59.57	$ 96.00	$ 111.36	$ 288.00	$ 334.08	$ 192.00	$ 222.72	$ 480.00	$ 556.80	$ 96.00	$ 111.36	$ 192.00	$ 222.72

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATO

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO IV

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE BANCO DE SANGRE 2023-2025
PARTIDAS Y CLAVES ADJUDICADAS POR EJERCICIO FISCAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Partida	Licitante	Región	Clave COAD-CIBAE	O.O.A.D.	Tipo de servicio	Paquete	Clave Grupo	Grupo	Clave Procedimiento	Procedimiento	Precio Unitario sin IVA	2023				2024				2025			
												IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO	
												SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA
25	Diomed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medcash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	K	12	Querétaro	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta cassete columna o placa	$59.57	$ 95.00	$ 111.35	$ 299.00	$ 334.08	$ 100.00	$ 222.72	$ 489.00	$ 556.80	$ 98.00	$ 111.35	$ 182.00	$ [illegible]
25	Diomed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medcash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	K	16	México Poniente	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta cassete columna o placa	$59.57	$ 3,849.00	$ 4,454.40	$ 9,600.00	$ 11,136.00	$ 5,760.00	$ 6,681.60	$ 14,400.00	$ 16,704.00	$ 1,920.00	$ 2,227.20	$ 4,800.00	$ [illegible]
25	Diomed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medcash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	K	16	México Poniente	Servicios de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta cassete columna o placa	$59.57	$ 1,248.00	$ 1,447.68	$ 3,072.00	$ 3,563.52	$ 1,920.00	$ 2,227.20	$ 4,608.00	$ 5,345.28	$ 672.00	$ 779.52	$ 1,536.00	$ [illegible]
25	Diomed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medcash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	K	16	México Poniente	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta cassete columna o placa	$59.57	$ 576.00	$ 668.16	$ 1,536.00	$ 1,781.76	$ 960.00	$ 1,113.60	$ 2,304.00	$ 2,672.64	$ 288.00	$ 340.34	$ 768.00	$ [illegible]
25	Diomed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medcash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	K	16	México Poniente	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta cassete columna o placa	$59.57	$ 576.00	$ 668.16	$ 1,536.00	$ 1,781.76	$ 960.00	$ 1,113.60	$ 2,304.00	$ 2,672.64	$ 384.00	$ 445.44	$ 768.00	$ [illegible]
25	Diomed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medcash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	K	16	México Poniente	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta cassete columna o placa	$59.57	$ 2,592.00	$ 3,006.72	$ 6,528.00	$ 7,572.48	$ 3,840.00	$ 4,454.40	$ 9,600.00	$ 11,136.00	$ 1,248.00	$ 1,447.68	$ 3,072.00	$ [illegible]
25	Diomed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medcash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	K	16	México Poniente	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta cassete columna o placa	$59.57	$ 960.00	$ 1,113.60	$ 2,304.00	$ 2,672.64	$ 1,440.00	$ 1,670.40	$ 3,456.00	$ 4,008.96	$ 480.00	$ 556.80	$ 1,152.00	$ [illegible]
25	Diomed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medcash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	K	16	Morelos	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta cassete columna o placa	$59.57	$ 2,015.00	$ 2,338.55	$ 5,088.00	$ 5,902.08	$ 3,072.00	$ 3,563.52	$ 7,680.00	$ 8,908.80	$ 1,053.00	$ 1,221.48	$ 2,592.00	$ [illegible]
25	Diomed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medcash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	K	12	Querétaro	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.04	Identificación de anticuerpos irregulares (panel completo)	$161.84	$ 1,548.40	$ 1,912.14	$ 4,184.40	$ 4,853.90	$ 2,539.00	$ 2,941.76	$ 6,340.00	$ 7,354.40	$ 867.60	$ 1,029.82	$ 2,155.50	$ [illegible]
25	Diomed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medcash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	K	16	México Poniente	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.04	Identificación de anticuerpos irregulares (panel completo)	$161.84	$ 3,930.80	$ 4,558.73	$ 9,783.60	$ 11,335.78	$ 5,892.80	$ 6,765.05	$ 14,520.00	$ 16,815.32	$ 1,902.00	$ 2,205.32	$ 4,818.40	$ [illegible]

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO IV

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE BANCO DE SANGRE 2023-2025
PARTIDAS Y CLAVES ADJUDICADAS POR EJERCICIO FISCAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Partida	Licitante	Region	Clave OOAD-UMAE	O.O.A.D.	Tipo de servicio	Paquete	Clave Grupo	Grupo	Clave Procedimiento	Procedimiento	Precio Unitario sin IVA	2023				2024				2025			
												IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO	
												SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA
25	Dixmed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	K	18	Morelos	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.04	Identificación de anticuerpos irregulares (panel completo)	$161.84	$ 2,028.80	$ 2,353.41	$ 5,072.00	$ 5,883.52	$ 2,043.20	$ 3,530.11	$ 7,608.00	$ 8,825.28	$ 1,614.40	$ 1,175.70	$ 3,536.00	$ 4,101.76
25	Dixmed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	K	12	Querétaro	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.05	Determinación de fenotipo eritrocitario en tarjeta, cassette columna o placa	$99.15	$ 15,699.20	$ 18,195.09	$ 39,142.20	$ 45,404.95	$ 23,456.00	$ 27,208.96	$ 58,640.00	$ 68,022.40	$ 7,769.80	$ 9,012.97	$ 19,437.80	$ 22,547.45
25	Dixmed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	K	16	México Poniente	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.05	Determinación de fenotipo eritrocitario en tarjeta, cassette columna o placa	$99.15	$ 3,958.20	$ 4,591.51	$ 9,872.20	$ 11,393.75	$ 5,854.00	$ 6,802.24	$ 14,650.00	$ 17,005.80	$ 1,905.80	$ 2,210.73	$ 4,837.80	$ 5,611.85
25	Dixmed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	K	18	Morelos	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.05	Determinación de fenotipo eritrocitario en tarjeta, cassette, columna o placa	$99.15	$ 585.40	$ 690.22	$ 1,466.00	$ 1,700.56	$ 879.60	$ 1,020.34	$ 2,199.00	$ 2,550.84	$ 293.20	$ 340.11	$ 733.00	$ 850.28
25	Dixmed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	K	12	Guerrero	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.06	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecífica anti-C3d en tarjeta cassette columna o placa	$45.00	$ 60.00	$ 69.70	$ 1,458.60	$ 1,691.98	$ 853.00	$ 985.25	$ 2,145.00	$ 2,488.20	$ 257.40	$ 298.58	$ 665.40	$ 771.86
25	Dixmed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	K	16	México Poniente	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.06	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecífica anti-C3d en tarjeta cassette columna o placa	$45.00	$ 2,745.60	$ 3,184.90	$ 6,864.00	$ 7,962.24	$ 4,113.40	$ 4,777.34	$ 10,293.00	$ 11,943.36	$ 1,372.80	$ 1,592.45	$ 3,432.00	$ 3,981.12
25	Dixmed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	K	18	Morelos	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.06	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecífica anti-C3d en tarjeta cassette, columna o placa	$45.00	$ 214.50	$ 248.82	$ 537.70	$ 645.93	$ 343.20	$ 398.11	$ 859.00	$ 995.24	$ 128.70	$ 149.29	$ 300.30	$ 348.35
25	Dixmed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	K	12	Guerrero	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.07	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecífica anti-IgG en tarjeta cassette, columna o placa	$45.00	$ 701.40	$ 813.62	$ 1,703.40	$ 1,975.94	$ 1,002.00	$ 1,162.32	$ 2,505.00	$ 2,905.80	$ 300.60	$ 348.70	$ 601.50	$ 697.74
25	Dixmed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	K	16	México Poniente	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.07	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecífica anti-IgG en tarjeta cassette, columna o placa	$45.00	$ 3,206.40	$ 3,719.42	$ 8,016.00	$ 9,298.56	$ 4,809.60	$ 5,579.14	$ 12,024.00	$ 13,947.84	$ 1,603.20	$ 1,859.71	$ 4,008.00	$ 4,649.28
25	Dixmed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	K	18	Morelos	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.07	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecífica anti-IgG en tarjeta cassette, columna o placa	$45.00	$ 250.50	$ 290.58	$ 651.30	$ 755.51	$ 400.80	$ 464.93	$ 1,002.00	$ 1,162.32	$ 150.30	$ 174.35	$ 350.70	$ 406.81

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

ANEXO IV

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE BANCO DE SANGRE 2023-2025
PARTIDAS Y CLAVES ADJUDICADAS POR EJERCICIO FISCAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Partida	Licitante	Región	Clave DOAD-UBIAE	O.O.A.D.	Tipo de servicio	Paquete	Clave Grupo	Grupo	Clave Procedimiento	Procedimiento	Precio Unitario sin IVA	2023				2024				2025			
												IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO	
												SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA
2	Osomed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centum Inversiones Internacional S.A. de C.V.	R	12	Guerrero	Banco de Sangre	II	01	Estudios inmunohematológicos	50.03.08	Elisa	$750.00	$ 4,500.00	$ 5,220.00	$ 12,000.00	$ 13,920.00	$ 7,500.00	$ 8,700.00	$ 13,000.00	$ 20,880.00	$ 3,000.00	$ 3,480.00	$ 6,000.00	$ 6,960.00
3	Osomed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centum Inversiones Internacional S.A. de C.V.	K	10	Médico Paramédico	Banco de Sangre	II	03	Estudios inmunohematológicos	50.03.08	Elisa	$750.00	$ 7,500.00	$ 8,700.00	$ 14,000.00	$ 20,880.00	$ 11,250.00	$ 13,050.00	$ 27,000.00	$ 31,320.00	$ 3,750.00	$ 4,350.00	$ 9,000.00	$ 10,440.00
4	Osomed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centum Inversiones Internacional S.A. de C.V.	R	15	Morelos	Banco de Sangre	II	03	Estudios inmunohematológicos	50.03.08	Elisa	$750.00	$ 1,500.00	$ 1,740.00	$ 3,750.00	$ 4,350.00	$ 3,000.00	$ 3,480.00	$ 3,000.00	$ 6,960.00	$ 1,500.00	$ 1,740.00	$ 2,250.00	$ 2,610.00

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO IV

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

PARTIDAS Y CLAVES ADJUDICADAS POR EJERCICIO FISCAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Partida	Licitante	Región	Clave CCOD-UMAE	O.O.A.D.	Tipo de servicio	Paquete	Clave Grupo	Grupo	Clave Procedimiento	Procedimiento	Precio Unitario sin IVA	2023				2024				2025			
												IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO	
												SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA
45	Elsmart S.A. de C.V.	A	02	Baja California	Banco de Sangre	VI	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.01	Amplificación de ácidos nucleicos para virus de la inmunodeficiencia humana	$141.00	$ 1,104,192.00	$ 1,280,862.72	$ 2,760,480.00	$ 3,202,156.80	$ 1,656,288.00	$ 1,921,294.08	$ 4,140,720.00	$ 4,803,235.20	$ 552,096.00	$ 640,431.36	$ 1,380,240.00	$ 1,601,078.40
45	Elsmart S.A. de C.V.	A	02	Baja California	Banco de Sangre	VI	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.01	Amplificación de ácidos nucleicos para virus de la inmunodeficiencia humana		$ 520,992.00	$ 604,350.72	$ 1,302,480.00	$ 1,510,876.80	$ 781,488.00	$ 906,526.08	$ 1,953,720.00	$ 2,266,315.20	$ 260,496.00	$ 302,175.36	$ 651,240.00	$ 755,438.40
45	Elsmart S.A. de C.V.	A	03	Baja California Sur	Banco de Sangre	VI	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.01	Amplificación de ácidos nucleicos para virus de la inmunodeficiencia humana		$ 501,228.00	$ 581,424.48	$ 1,252,908.00	$ 1,453,373.28	$ 751,842.00	$ 872,136.72	$ 1,879,362.00	$ 2,180,059.92	$ 250,614.00	$ 290,712.24	$ 626,454.00	$ 726,686.64
45	Elsmart S.A. de C.V.	A	27	Sonora	Banco de Sangre	VI	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.01	Amplificación de ácidos nucleicos para virus de la inmunodeficiencia humana		$ 624,186.00	$ 724,055.76	$ 1,560,546.00	$ 1,810,233.36	$ 936,360.00	$ 1,086,177.60	$ 2,340,900.00	$ 2,715,444.00	$ 312,174.00	$ 362,121.84	$ 780,354.00	$ 905,211.84
45	Elsmart S.A. de C.V.	A	27	Sonora	Banco de Sangre	VI	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.01	Amplificación de ácidos nucleicos para virus de la inmunodeficiencia humana	$141.00	$ 143,046.00	$ 165,933.36	$ 357,534.00	$ 414,739.44	$ 214,488.00	$ 248,803.68	$ 536,220.00	$ 622,015.20	$ 71,442.00	$ 82,872.72	$ 178,686.00	$ 207,276.76
45	Elsmart S.A. de C.V.	A	27	Sonora	Banco de Sangre	VI	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.01	Amplificación de ácidos nucleicos para virus de la inmunodeficiencia humana	$141.00	$ 53,136.00	$ 61,637.76	$ 132,840.00	$ 154,094.40	$ 79,704.00	$ 92,456.64	$ 199,260.00	$ 231,141.60	$ 26,568.00	$ 30,818.88	$ 66,420.00	$ 77,047.20
45	Elsmart S.A. de C.V.	A	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	Banco de Sangre	VI	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.01	Amplificación de ácidos nucleicos para virus de la inmunodeficiencia humana	$141.00	$ 468,560.00	$ 541,209.60	$ 1,166,400.00	$ 1,353,024.00	$ 699,840.00	$ 811,814.40	$ 1,749,600.00	$ 2,029,536.00	$ 233,280.00	$ 270,604.80	$ 583,200.00	$ 676,512.00
45	Elsmart S.A. de C.V.	A	02	Baja California	Banco de Sangre	VI	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.02	Amplificación de ácidos nucleicos para virus B de la hepatitis	$141.00	$ 1,104,192.00	$ 1,280,862.72	$ 2,760,480.00	$ 3,202,156.80	$ 1,656,288.00	$ 1,921,294.08	$ 4,140,720.00	$ 4,803,235.20	$ 552,096.00	$ 640,431.36	$ 1,380,240.00	$ 1,601,078.40
45	Elsmart S.A. de C.V.	A	02	Baja California	Banco de Sangre	VI	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.02	Amplificación de ácidos nucleicos para virus B de la hepatitis	$141.00	$ 520,992.00	$ 604,350.72	$ 1,302,480.00	$ 1,510,876.80	$ 781,488.00	$ 906,526.08	$ 1,953,720.00	$ 2,266,315.20	$ 260,496.00	$ 302,175.36	$ 651,240.00	$ 755,438.40
45	Elsmart S.A. de C.V.	A	03	Baja California Sur	Banco de Sangre	VI	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.02	Amplificación de ácidos nucleicos para virus B de la hepatitis	$141.00	$ 501,228.00	$ 581,424.48	$ 1,252,908.00	$ 1,453,373.28	$ 751,842.00	$ 872,136.72	$ 1,879,362.00	$ 2,180,059.92	$ 250,614.00	$ 290,712.24	$ 626,454.00	$ 726,686.64
45	Elsmart S.A. de C.V.	A	27	Sonora	Banco de Sangre	VI	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.02	Amplificación de ácidos nucleicos para virus B de la hepatitis	$141.00	$ 624,186.00	$ 724,055.76	$ 1,560,546.00	$ 1,810,233.36	$ 936,360.00	$ 1,086,177.60	$ 2,340,900.00	$ 2,715,444.00	$ 312,174.00	$ 362,121.84	$ 780,354.00	$ 905,211.84
45	Elsmart S.A. de C.V.	A	27	Sonora	Banco de Sangre	VI	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.02	Amplificación de ácidos nucleicos para virus B de la hepatitis	$141.00	$ 143,046.00	$ 165,933.36	$ 357,534.00	$ 414,739.44	$ 214,488.00	$ 248,803.68	$ 536,220.00	$ 622,015.20	$ 71,442.00	$ 82,872.72	$ 178,686.00	$ 207,276.76
45	Elsmart S.A. de C.V.	A	27	Sonora	Banco de Sangre	VI	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.02	Amplificación de ácidos nucleicos para virus B de la hepatitis	$141.00	$ 53,136.00	$ 61,637.76	$ 132,840.00	$ 154,094.40	$ 79,704.00	$ 92,456.64	$ 199,260.00	$ 231,141.60	$ 26,568.00	$ 30,818.88	$ 66,420.00	$ 77,047.20
45	Elsmart S.A. de C.V.	A	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	Banco de Sangre	VI	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.02	Amplificación de ácidos nucleicos para virus B de la hepatitis	$141.00	$ 468,560.00	$ 541,209.60	$ 1,166,400.00	$ 1,353,024.00	$ 699,840.00	$ 811,814.40	$ 1,749,600.00	$ 2,029,536.00	$ 233,280.00	$ 270,604.80	$ 583,200.00	$ 676,512.00
45	Elsmart S.A. de C.V.	A	02	Baja California	Banco de Sangre	VI	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.03	Amplificación de ácidos nucleicos para virus C de la hepatitis	$141.00	$ 1,104,192.00	$ 1,280,862.72	$ 2,760,480.00	$ 3,202,156.80	$ 1,656,288.00	$ 1,921,294.08	$ 4,140,720.00	$ 4,803,235.20	$ 552,096.00	$ 640,431.36	$ 1,380,240.00	$ 1,601,078.40
45	Elsmart S.A. de C.V.	A	02	Baja California	Banco de Sangre	VI	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.03	Amplificación de ácidos nucleicos para virus C de la hepatitis	$141.00	$ 520,992.00	$ 604,350.72	$ 1,302,480.00	$ 1,510,876.80	$ 781,488.00	$ 906,526.08	$ 1,953,720.00	$ 2,266,315.20	$ 260,496.00	$ 302,175.36	$ 651,240.00	$ 755,438.40
45	Elsmart S.A. de C.V.	A	03	Baja California Sur	Banco de Sangre	VI	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.03	Amplificación de ácidos nucleicos para virus C de la hepatitis	$141.00	$ 501,228.00	$ 581,424.48	$ 1,252,908.00	$ 1,453,373.28	$ 751,842.00	$ 872,136.72	$ 1,879,362.00	$ 2,180,059.92	$ 250,614.00	$ 290,712.24	$ 626,454.00	$ 726,686.64
45	Elsmart S.A. de C.V.	A	27	Sonora	Banco de Sangre	VI	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.03	Amplificación de ácidos nucleicos para virus C de la hepatitis	$141.00	$ 624,186.00	$ 724,055.76	$ 1,560,546.00	$ 1,810,233.36	$ 936,360.00	$ 1,086,177.60	$ 2,340,900.00	$ 2,715,444.00	$ 312,174.00	$ 362,121.84	$ 780,354.00	$ 905,211.84
45	Elsmart S.A. de C.V.	A	27	Sonora	Banco de Sangre	VI	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.03	Amplificación de ácidos nucleicos para virus C de la hepatitis	$141.00	$ 143,046.00	$ 165,933.36	$ 357,534.00	$ 414,739.44	$ 214,488.00	$ 248,803.68	$ 536,220.00	$ 622,015.20	$ 71,442.00	$ 82,872.72	$ 178,686.00	$ 207,276.76
45	Elsmart S.A. de C.V.	A	27	Sonora	Banco de Sangre	VI	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.03	Amplificación de ácidos nucleicos para virus C de la hepatitis	$141.00	$ 53,136.00	$ 61,637.76	$ 132,840.00	$ 154,094.40	$ 79,704.00	$ 92,456.64	$ 199,260.00	$ 231,141.60	$ 26,568.00	$ 30,818.88	$ 66,420.00	$ 77,047.20
45	Elsmart S.A. de C.V.	A	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	Banco de Sangre	VI	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.03	Amplificación de ácidos nucleicos para virus C de la hepatitis	$141.00	$ 468,560.00	$ 541,209.60	$ 1,166,400.00	$ 1,353,024.00	$ 699,840.00	$ 811,814.40	$ 1,749,600.00	$ 2,029,536.00	$ 233,280.00	$ 270,604.80	$ 583,200.00	$ 676,512.00

ANEXO IV DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO IV

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

PARTIDAS Y CLAVES ADJUDICADAS POR EJERCICIO FISCAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Partida	Licitante	Región	Clave OOAD-UMAS	O.O.A.D.	Tipo de servicio	Paquete	Clave Grupo	Grupo	Clave Procedimiento	Procedimiento	Precio Unitario sin IVA	2023				2024				2025			
												IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO	
												SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA
43	Biomet S.A. de C.V.	6	05	Coahuila	Banco de Sangre	VI	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.01	Amplificación de ácidos nucleicos para virus de la inmunodeficiencia humana	$134.00	$ 690,628.00	$ 731,760.48	$ 1,577,070.00	$ 1,671,694.20	$ 945,242.00	$ 1,001,946.52	$ 2,365,524.00	$ 2,507,455.44	$ 315,414.00	$ 334,238.84	$ 788,454.00	$ 835,761.24
44	Biomet S.A. de C.V.	6	05	Coahuila	Banco de Sangre	VI	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.01	Amplificación de ácidos nucleicos para virus de la inmunodeficiencia humana	$134.00	$ 703,912.00	$ 352,537.92	$ 759,618.00	$ 881,158.88	$ 480,859.00	$ 509,710.54	$ 1,134,506.00	$ 1,202,576.36	$ 151,956.00	$ 161,073.36	$ 379,890.00	$ 402,683.40
45	Biomet S.A. de C.V.	6	05	Coahuila	Banco de Sangre	VI	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.01	Amplificación de ácidos nucleicos para virus de la inmunodeficiencia humana	$134.00	$ 320,092.00	$ 378,846.72	$ 816,480.00	$ 947,116.80	$ 439,688.00	$ 508,270.08	$ 1,224,720.00	$ 1,420,675.20	$ 163,293.00	$ 189,423.36	$ 408,240.00	$ 473,558.40
46	Biomet S.A. de C.V.	6	05	Coahuila	Banco de Sangre	VI	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.01	Amplificación de ácidos nucleicos para virus de la inmunodeficiencia humana	$134.00	$ 197,504.00	$ 194,873.04	$ 420,068.00	$ 487,270.88	$ 252,072.00	$ 292,403.52	$ 630,180.00	$ 731,008.80	$ 84,078.00	$ 97,535.48	$ 210,114.00	$ 243,774.24
47	Biomet S.A. de C.V.	6	05	Coahuila	Banco de Sangre	VI	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.01	Amplificación de ácidos nucleicos para virus de la inmunodeficiencia humana	$134.00	$ 997,512.00	$ 1,003,499.52	$ 2,163,618.00	$ 2,515,699.88	$ 1,301,503.00	$ 1,509,743.48	$ 3,253,758.00	$ 3,774,165.28	$ 433,836.00	$ 503,244.76	$ 1,084,590.00	$ 1,258,541.40
48	Biomet S.A. de C.V.	6	05	Coahuila	Banco de Sangre	VI	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.01	Amplificación de ácidos nucleicos para virus de la inmunodeficiencia humana	$134.00	$ 218,214.00	$ 263,128.24	$ 545,454.00	$ 632,726.64	$ 327,240.00	$ 379,598.40	$ 818,100.00	$ 949,196.00	$ 109,026.00	$ 126,470.16	$ 272,646.00	$ 316,329.36
49	Biomet S.A. de C.V.	6	05	Coahuila	Banco de Sangre	VI	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.01	Amplificación de ácidos nucleicos para virus de la inmunodeficiencia humana	$134.00	$ 599,166.00	$ 590,632.52	$ 1,272,834.00	$ 1,476,487.44	$ 763,668.00	$ 885,854.88	$ 1,909,170.00	$ 2,214,637.20	$ 254,556.00	$ 295,322.32	$ 636,390.00	$ 738,159.12
50	Biomet S.A. de C.V.	6	05	Tlaxcala	Banco de Sangre	VI	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.01	Amplificación de ácidos nucleicos para virus de la inmunodeficiencia humana	$134.00	$ 356,889.00	$ 413,997.24	$ 892,134.00	$ 1,034,875.44	$ 535,218.00	$ 620,697.88	$ 1,338,120.00	$ 1,552,219.20	$ 178,362.00	$ 206,899.92	$ 445,980.00	$ 517,274.80
51	Biomet S.A. de C.V.	6	05	UMAE HE 71 Torreón	Banco de Sangre	VI	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.01	Amplificación de ácidos nucleicos para virus de la inmunodeficiencia humana	$134.00	$ 1,423,656.00	$ 1,651,440.96	$ 3,558,978.00	$ 4,128,414.48	$ 2,135,484.00	$ 2,477,161.44	$ 5,338,548.00	$ 6,192,715.68	$ 711,828.00	$ 825,720.48	$ 1,779,570.00	$ 2,064,303.20
52	Biomet S.A. de C.V.	6	05	Coahuila	Banco de Sangre	VI	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.02	Amplificación de ácidos nucleicos para virus B de la hepatitis	$134.00	$ 630,628.00	$ 731,760.48	$ 1,577,070.00	$ 1,829,401.20	$ 945,242.00	$ 1,097,640.72	$ 2,365,524.00	$ 2,744,097.84	$ 315,414.00	$ 365,880.24	$ 788,454.00	$ 914,700.24
53	Biomet S.A. de C.V.	6	05	Coahuila	Banco de Sangre	VI	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.02	Amplificación de ácidos nucleicos para virus B de la hepatitis	$134.00	$ 303,912.00	$ 352,537.92	$ 759,618.00	$ 881,158.88	$ 455,868.00	$ 529,005.88	$ 1,139,706.00	$ 1,322,648.96	$ 151,956.00	$ 176,268.96	$ 379,890.00	$ 440,662.40
54	Biomet S.A. de C.V.	6	05	Coahuila	Banco de Sangre	VI	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.02	Amplificación de ácidos nucleicos para virus B de la hepatitis	$134.00	$ 326,592.00	$ 378,846.72	$ 816,480.00	$ 947,116.80	$ 439,688.00	$ 508,270.08	$ 1,224,720.00	$ 1,420,675.20	$ 163,293.00	$ 189,423.36	$ 408,240.00	$ 473,558.40
55	Biomet S.A. de C.V.	6	05	Coahuila	Banco de Sangre	VI	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.02	Amplificación de ácidos nucleicos para virus B de la hepatitis	$134.00	$ 197,504.00	$ 194,873.04	$ 420,068.00	$ 487,270.88	$ 252,072.00	$ 292,403.52	$ 630,180.00	$ 731,008.80	$ 84,078.00	$ 97,535.48	$ 210,114.00	$ 243,774.24
56	Biomet S.A. de C.V.	6	05	Coahuila	Banco de Sangre	VI	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.02	Amplificación de ácidos nucleicos para virus B de la hepatitis	$134.00	$ 997,512.00	$ 1,003,499.52	$ 2,163,618.00	$ 2,515,699.88	$ 1,301,503.00	$ 1,509,743.48	$ 3,253,758.00	$ 3,774,165.28	$ 433,836.00	$ 503,244.76	$ 1,084,590.00	$ 1,258,541.40
57	Biomet S.A. de C.V.	6	05	Coahuila	Banco de Sangre	VI	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.02	Amplificación de ácidos nucleicos para virus B de la hepatitis	$134.00	$ 218,214.00	$ 263,128.24	$ 545,454.00	$ 632,726.64	$ 327,240.00	$ 379,598.40	$ 818,100.00	$ 949,196.00	$ 109,026.00	$ 126,470.16	$ 272,646.00	$ 316,329.36
58	Biomet S.A. de C.V.	6	05	Coahuila	Banco de Sangre	VI	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.02	Amplificación de ácidos nucleicos para virus B de la hepatitis	$134.00	$ 599,166.00	$ 590,632.52	$ 1,272,834.00	$ 1,476,487.44	$ 763,668.00	$ 885,854.88	$ 1,909,170.00	$ 2,214,637.20	$ 254,556.00	$ 295,322.32	$ 636,390.00	$ 738,159.12
59	Biomet S.A. de C.V.	6	05	Coahuila	Banco de Sangre	VI	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.02	Amplificación de ácidos nucleicos para virus B de la hepatitis	$134.00	$ 356,889.00	$ 413,997.24	$ 892,134.00	$ 1,034,875.44	$ 535,218.00	$ 620,697.88	$ 1,338,120.00	$ 1,552,219.20	$ 178,362.00	$ 206,899.92	$ 445,980.00	$ 517,274.80
60	Biomet S.A. de C.V.	6	05	UMAE HE 71 Torreón	Banco de Sangre	VI	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.02	Amplificación de ácidos nucleicos para virus B de la hepatitis	$134.00	$ 1,423,656.00	$ 1,651,440.96	$ 3,558,978.00	$ 4,128,414.48	$ 2,135,484.00	$ 2,477,161.44	$ 5,338,548.00	$ 6,192,715.68	$ 711,828.00	$ 825,720.48	$ 1,779,570.00	$ 2,064,303.20
61	Biomet S.A. de C.V.	6	05	Coahuila	Banco de Sangre	VI	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.03	Amplificación de ácidos nucleicos para virus C de la hepatitis	$134.00	$ 630,628.00	$ 731,760.48	$ 1,577,070.00	$ 1,829,401.20	$ 945,242.00	$ 1,097,640.72	$ 2,365,524.00	$ 2,744,097.84	$ 315,414.00	$ 365,880.24	$ 788,454.00	$ 914,700.24
62	Biomet S.A. de C.V.	6	05	Coahuila	Banco de Sangre	VI	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.03	Amplificación de ácidos nucleicos para virus C de la hepatitis	$134.00	$ 303,912.00	$ 352,537.92	$ 759,618.00	$ 881,158.88	$ 455,868.00	$ 529,005.88	$ 1,139,706.00	$ 1,322,648.96	$ 151,956.00	$ 176,268.96	$ 379,890.00	$ 440,662.40
63	Biomet S.A. de C.V.	6	05	Coahuila	Banco de Sangre	VI	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.03	Amplificación de ácidos nucleicos para virus C de la hepatitis	$134.00	$ 326,592.00	$ 378,846.72	$ 816,480.00	$ 947,116.80	$ 439,688.00	$ 508,270.08	$ 1,224,720.00	$ 1,420,675.20	$ 163,293.00	$ 189,423.36	$ 408,240.00	$ 473,558.40
64	Biomet S.A. de C.V.	6	05	Coahuila	Banco de Sangre	VI	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.03	Amplificación de ácidos nucleicos para virus C de la hepatitis	$134.00	$ 197,504.00	$ 194,873.04	$ 420,068.00	$ 487,270.88	$ 252,072.00	$ 292,403.52	$ 630,180.00	$ 731,008.80	$ 84,078.00	$ 97,535.48	$ 210,114.00	$ 243,774.24
65	Biomet S.A. de C.V.	6	05	Chihuahua	Banco de Sangre	VI	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.03	Amplificación de ácidos nucleicos para virus C de la hepatitis	$134.00	$ 997,512.00	$ 1,003,499.52	$ 2,163,618.00	$ 2,515,699.88	$ 1,301,503.00	$ 1,509,743.48	$ 3,253,758.00	$ 3,774,165.28	$ 433,836.00	$ 503,244.76	$ 1,084,590.00	$ 1,258,541.40
66	Biomet S.A. de C.V.	6	05	Chihuahua	Banco de Sangre	VI	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.03	Amplificación de ácidos nucleicos para virus C de la hepatitis	$134.00	$ 218,214.00	$ 263,128.24	$ 545,454.00	$ 632,726.64	$ 327,240.00	$ 379,598.40	$ 818,100.00	$ 949,196.00	$ 109,026.00	$ 126,470.16	$ 272,646.00	$ 316,329.36
67	Biomet S.A. de C.V.	6	05	Chihuahua	Banco de Sangre	VI	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.03	Amplificación de ácidos nucleicos para virus C de la hepatitis	$134.00	$ 599,166.00	$ 590,632.52	$ 1,272,834.00	$ 1,476,487.44	$ 763,668.00	$ 885,854.88	$ 1,909,170.00	$ 2,214,637.20	$ 254,556.00	$ 295,322.32	$ 636,390.00	$ 738,159.12
68	Biomet S.A. de C.V.	6	05	Durango	Banco de Sangre	VI	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.03	Amplificación de ácidos nucleicos para virus C de la hepatitis	$134.00	$ 356,889.00	$ 413,997.24	$ 892,134.00	$ 1,034,875.44	$ 535,218.00	$ 620,697.88	$ 1,338,120.00	$ 1,552,219.20	$ 178,362.00	$ 206,899.92	$ 445,980.00	$ 517,274.80
69	Biomet S.A. de C.V.	6	05	UMAE HE 71 Torreón	Banco de Sangre	VI	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.03	Amplificación de ácidos nucleicos para virus C de la hepatitis	$134.00	$ 1,423,656.00	$ 1,651,440.96	$ 3,558,978.00	$ 4,128,414.48	$ 2,135,484.00	$ 2,477,161.44	$ 5,338,548.00	$ 6,192,715.68	$ 711,828.00	$ 825,720.48	$ 1,779,570.00	$ 2,064,303.20

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO IV

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE BANCO DE SANGRE 2023-2025
PARTIDAS Y CLAVES ADJUDICADAS POR EJERCICIO FISCAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Partida	Licitante	Región	Clave UMAE	O.O.A.D.	Tipo de servicio	Paquete	Clave Grupo	Grupo	Clave Procedimiento	Procedimiento	Precio Unitario sin IVA	2023				2024				2025			
												IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO	
												SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA
40	Ekemart, S.A. de C.V.	D	14	Jalisco	Banco de Sangre	VI	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.01	Amplificación de ácidos nucleicos para virus de la inmunodeficiencia humana	$160.00	$ 190,512.00	$ 220,993.92	$ 476,280.00	$ 552,484.80	$ 285,768.00	$ 331,490.88	$ 714,420.00	$ 828,727.20	$ 95,256.00	$ 110,496.96	$ 238,140.00	$ 276,242.40
41	Ekemart, S.A. de C.V.	D	15	Nayarit	Banco de Sangre	VI	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.01	Amplificación de ácidos nucleicos para virus de la inmunodeficiencia humana	$160.00	$ 427,518.00	$ 495,920.88	$ 1,068,876.00	$ 1,239,896.16	$ 641,358.00	$ 743,975.28	$ 1,603,152.00	$ 1,859,656.32	$ 213,840.00	$ 248,054.40	$ 534,276.00	$ 619,760.16
42	Ekemart, S.A. de C.V.	D	26	Sinaloa	Banco de Sangre	VI	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.01	Amplificación de ácidos nucleicos para virus de la inmunodeficiencia humana	$160.00	$ 1,526,526.00	$ 1,770,770.16	$ 3,815,234.00	$ 4,425,831.44	$ 2,289,708.00	$ 2,656,061.28	$ 5,724,432.00	$ 6,640,341.12	$ 763,182.00	$ 885,291.12	$ 1,908,198.00	$ 2,213,550.48
43	Ekemart, S.A. de C.V.	D	26	Sinaloa	Banco de Sangre	VI	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.01	Amplificación de ácidos nucleicos para virus de la inmunodeficiencia humana	$160.00	$ 270,054.00	$ 313,262.64	$ 675,054.00	$ 783,062.64	$ 405,000.00	$ 469,800.00	$ 1,012,500.00	$ 1,174,500.00	$ 134,946.00	$ 156,537.36	$ 337,446.00	$ 391,437.36
44	Ekemart, S.A. de C.V.	D	26	Sinaloa	Banco de Sangre	VI	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.01	Amplificación de ácidos nucleicos para virus de la inmunodeficiencia humana	$160.00	$ 341,658.00	$ 396,323.28	$ 854,226.00	$ 990,902.16	$ 512,568.00	$ 594,578.88	$ 1,281,420.00	$ 1,486,447.20	$ 170,910.00	$ 198,270.60	$ 427,194.00	$ 495,545.04
45	Ekemart, S.A. de C.V.	D	14	Jalisco	Banco de Sangre	VI	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.02	Amplificación de ácidos nucleicos para virus B de la hepatitis	$160.00	$ 190,512.00	$ 220,993.92	$ 476,280.00	$ 552,484.80	$ 285,768.00	$ 331,490.88	$ 714,420.00	$ 828,727.20	$ 95,256.00	$ 110,496.96	$ 238,140.00	$ 276,242.40
46	Ekemart, S.A. de C.V.	D	15	Nayarit	Banco de Sangre	VI	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.02	Amplificación de ácidos nucleicos para virus B de la hepatitis	$160.00	$ 427,518.00	$ 495,920.88	$ 1,068,876.00	$ 1,239,896.16	$ 641,358.00	$ 743,975.28	$ 1,603,152.00	$ 1,859,656.32	$ 213,840.00	$ 248,054.40	$ 534,276.00	$ 619,760.16
47	Ekemart, S.A. de C.V.	D	26	Sinaloa	Banco de Sangre	VI	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.02	Amplificación de ácidos nucleicos para virus B de la hepatitis	$160.00	$ 1,526,526.00	$ 1,770,770.16	$ 3,815,234.00	$ 4,425,831.44	$ 2,289,708.00	$ 2,656,061.28	$ 5,724,432.00	$ 6,640,341.12	$ 763,182.00	$ 885,291.12	$ 1,908,198.00	$ 2,213,550.48
48	Ekemart, S.A. de C.V.	D	26	Sinaloa	Banco de Sangre	VI	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.02	Amplificación de ácidos nucleicos para virus B de la hepatitis	$160.00	$ 270,054.00	$ 313,262.64	$ 675,054.00	$ 783,062.64	$ 405,000.00	$ 469,800.00	$ 1,012,500.00	$ 1,174,500.00	$ 134,946.00	$ 156,537.36	$ 337,446.00	$ 391,437.36
49	Ekemart, S.A. de C.V.	D	26	Sinaloa	Banco de Sangre	VI	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.02	Amplificación de ácidos nucleicos para virus B de la hepatitis	$160.00	$ 341,658.00	$ 396,323.28	$ 854,226.00	$ 990,902.16	$ 512,568.00	$ 594,578.88	$ 1,281,420.00	$ 1,486,447.20	$ 170,910.00	$ 198,270.60	$ 427,194.00	$ 495,545.04
50	Ekemart, S.A. de C.V.	D	14	Jalisco	Banco de Sangre	VI	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.03	Amplificación de ácidos nucleicos para virus C de la hepatitis	$160.00	$ 190,512.00	$ 220,993.92	$ 476,280.00	$ 552,484.80	$ 285,768.00	$ 331,490.88	$ 714,420.00	$ 828,727.20	$ 95,256.00	$ 110,496.96	$ 238,140.00	$ 276,242.40
51	Ekemart, S.A. de C.V.	D	15	Nayarit	Banco de Sangre	VI	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.03	Amplificación de ácidos nucleicos para virus C de la hepatitis	$160.00	$ 427,518.00	$ 495,920.88	$ 1,068,876.00	$ 1,239,896.16	$ 641,358.00	$ 743,975.28	$ 1,603,152.00	$ 1,859,656.32	$ 213,840.00	$ 248,054.40	$ 534,276.00	$ 619,760.16
52	Ekemart, S.A. de C.V.	D	26	Sinaloa	Banco de Sangre	VI	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.03	Amplificación de ácidos nucleicos para virus C de la hepatitis	$160.00	$ 1,526,526.00	$ 1,770,770.16	$ 3,815,234.00	$ 4,425,831.44	$ 2,289,708.00	$ 2,656,061.28	$ 5,724,432.00	$ 6,640,341.12	$ 763,182.00	$ 885,291.12	$ 1,908,198.00	$ 2,213,550.48
53	Ekemart, S.A. de C.V.	D	26	Sinaloa	Banco de Sangre	VI	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.03	Amplificación de ácidos nucleicos para virus C de la hepatitis	$160.00	$ 270,054.00	$ 313,262.64	$ 675,054.00	$ 783,062.64	$ 405,000.00	$ 469,800.00	$ 1,012,500.00	$ 1,174,500.00	$ 134,946.00	$ 156,537.36	$ 337,446.00	$ 391,437.36
54	Ekemart, S.A. de C.V.	D	26	Sinaloa	Banco de Sangre	VI	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.03	Amplificación de ácidos nucleicos para virus C de la hepatitis	$160.00	$ 341,658.00	$ 396,323.28	$ 854,226.00	$ 990,902.16	$ 512,568.00	$ 594,578.88	$ 1,281,420.00	$ 1,486,447.20	$ 170,910.00	$ 198,270.60	$ 427,194.00	$ 495,545.04

COPIA
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO IV

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE BANCO DE SANGRE 2023-2025
PARTIDAS Y CLAVES ADJUDICADAS POR EJERCICIO FISCAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Partida	Licitante	Región	Clave OOAD-UMAE	O.O.A.D.	Tipo de servicio	Paquete	Clave Grupo	Grupo	Clave Procedimiento	Procedimiento	Precio Unitario sin IVA	2023				2024				2025			
												IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO	
												SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA
45	Biomont S.A. de C.V.	E	01	Aguascalientes	Banco de Sangre	VI	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.01	Amplificación de ácidos nucleicos para virus de la inmunodeficiencia humana	$151.00	$ 709,806.00	$ 819,894.95	$ 1,765,934.00	$ 2,049,643.44	$ 1,090,128.60	$ 1,229,748.46	$ 2,659,326.00	$ 3,074,271.20	$ 333,322.00	$ 400,653.52	$ 893,386.00	$ 1,021,707.76
46	Biomont S.A. de C.V.	E	25	San Luis Potosí	Banco de Sangre	VI	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.01	Amplificación de ácidos nucleicos para virus de la inmunodeficiencia humana	$151.00	$ 574,914.00	$ 646,552.24	$ 1,435,454.00	$ 1,595,286.64	$ 661,840.00	$ 999,734.40	$ 2,154,600.00	$ 2,499,335.00	$ 267,220.00	$ 333,182.16	$ 719,145.00	$ 837,195.36
47	Biomont S.A. de C.V.	E	25	San Luis Potosí	Banco de Sangre	VI	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.01	Amplificación de ácidos nucleicos para virus de la inmunodeficiencia humana	$151.00	$ 139,080.00	$ 157,852.80	$ 340,200.00	$ 394,632.00	$ 204,120.00	$ 236,779.20	$ 510,300.00	$ 591,948.00	$ 68,040.00	$ 78,926.40	$ 170,100.00	$ 197,316.00
48	Biomont S.A. de C.V.	E	25	Zacatecas	Banco de Sangre	VI	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.01	Amplificación de ácidos nucleicos para virus de la inmunodeficiencia humana	$151.00	$ 493,894.04	$ 561,317.04	$ 1,209,654.00	$ 1,403,198.64	$ 725,760.00	$ 841,881.60	$ 1,814,400.00	$ 2,104,704.00	$ 241,880.00	$ 280,627.04	$ 604,746.00	$ 701,567.36
49	Biomont S.A. de C.V.	E	01	Aguascalientes	Banco de Sangre	VI	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.02	Amplificación de ácidos nucleicos para virus B de la hepatitis	$151.00	$ 709,806.00	$ 819,894.95	$ 1,765,934.00	$ 2,049,643.44	$ 1,090,128.60	$ 1,229,748.46	$ 2,659,326.00	$ 3,074,271.20	$ 333,322.00	$ 400,653.52	$ 893,386.00	$ 1,021,707.76
50	Biomont S.A. de C.V.	E	25	San Luis Potosí	Banco de Sangre	VI	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.02	Amplificación de ácidos nucleicos para virus B de la hepatitis	$151.00	$ 574,914.00	$ 666,552.24	$ 1,435,454.00	$ 1,595,286.64	$ 661,840.00	$ 999,734.40	$ 2,154,600.00	$ 2,499,335.00	$ 267,220.00	$ 333,182.16	$ 719,145.00	$ 837,195.36
51	Biomont S.A. de C.V.	E	25	San Luis Potosí	Banco de Sangre	VI	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.02	Amplificación de ácidos nucleicos para virus B de la hepatitis	$151.00	$ 139,080.00	$ 157,852.80	$ 340,200.00	$ 394,632.00	$ 204,120.00	$ 236,779.20	$ 510,300.00	$ 591,948.00	$ 68,040.00	$ 78,926.40	$ 170,100.00	$ 197,316.00
52	Biomont S.A. de C.V.	E	25	Zacatecas	Banco de Sangre	VI	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.02	Amplificación de ácidos nucleicos para virus B de la hepatitis	$151.00	$ 493,894.04	$ 561,317.04	$ 1,209,654.00	$ 1,403,198.64	$ 725,760.00	$ 841,881.60	$ 1,814,400.00	$ 2,104,704.00	$ 241,880.00	$ 280,627.04	$ 604,746.00	$ 701,567.36
53	Biomont S.A. de C.V.	E	01	Aguascalientes	Banco de Sangre	VI	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.03	Amplificación de ácidos nucleicos para virus C de la hepatitis	$151.00	$ 709,806.00	$ 819,894.95	$ 1,765,934.00	$ 2,049,643.44	$ 1,090,128.60	$ 1,229,748.46	$ 2,659,326.00	$ 3,074,271.20	$ 333,322.00	$ 400,653.52	$ 893,386.00	$ 1,021,707.76
54	Biomont S.A. de C.V.	E	25	San Luis Potosí	Banco de Sangre	VI	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.03	Amplificación de ácidos nucleicos para virus C de la hepatitis	$151.00	$ 574,914.00	$ 666,552.24	$ 1,435,454.00	$ 1,595,286.64	$ 661,840.00	$ 999,734.40	$ 2,154,600.00	$ 2,499,335.00	$ 267,220.00	$ 333,182.16	$ 719,145.00	$ 837,195.36
55	Biomont S.A. de C.V.	E	25	San Luis Potosí	Banco de Sangre	VI	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.03	Amplificación de ácidos nucleicos para virus C de la hepatitis	$151.00	$ 139,080.00	$ 157,852.80	$ 340,200.00	$ 394,632.00	$ 204,120.00	$ 236,779.20	$ 510,300.00	$ 591,948.00	$ 68,040.00	$ 78,926.40	$ 170,100.00	$ 197,316.00
56	Biomont S.A. de C.V.	E	25	Zacatecas	Banco de Sangre	VI	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.03	Amplificación de ácidos nucleicos para virus C de la hepatitis	$151.00	$ 493,894.04	$ 561,317.04	$ 1,209,654.00	$ 1,403,198.64	$ 725,760.00	$ 841,881.60	$ 1,814,400.00	$ 2,104,704.00	$ 241,880.00	$ 280,627.04	$ 604,746.00	$ 701,567.36

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO IV

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

PARTIDAS Y CLAVES ADJUDICADAS POR EJERCICIO FISCAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Partida	Licitante	Región	Clave OOAD-UMAE	O.O.A.D.	Tipo de servicio	Paquete	Clave Grupo	Grupo	Clave Procedimiento	Procedimiento	Precio Unitario sin IVA	2023				2024				2025			
												IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO	
												SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA
54	Biomart, S.A. de C.V.	3	17	Michoacán	Banco de Sangre	VI	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.01	Amplificación de ácidos nucleicos para virus de la inmunodeficiencia humana	$138.00	$ 1,030,968.00	$ 1,195,922.88	$ 2,577,420.00	$ 2,989,807.20	$ 1,545,452.00	$ 1,792,684.32	$ 3,866,130.00	$ 4,484,710.80	$ 515,484.00	$ 597,961.44	$ 1,289,710.00	$ 1,496,063.60
54	Biomart, S.A. de C.V.	3	48	UMAE HE 1 CMN Bajío	Banco de Sangre	VI	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.01	Amplificación de ácidos nucleicos para virus de la inmunodeficiencia humana	$138.00	$ 1,591,974.00	$ 1,846,688.84	$ 3,979,654.00	$ 4,616,630.64	$ 2,387,880.00	$ 2,769,940.80	$ 5,969,700.00	$ 6,924,852.00	$ 795,906.00	$ 923,250.96	$ 1,989,846.00	$ 2,309,221.36
54	Biomart, S.A. de C.V.	3	17	Michoacán	Banco de Sangre	VI	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.02	Amplificación de ácidos nucleicos para virus B de la hepatitis	$139.00	$ 1,030,968.00	$ 1,195,922.88	$ 2,577,420.00	$ 2,989,807.20	$ 1,545,452.00	$ 1,792,684.32	$ 3,866,130.00	$ 4,484,710.80	$ 515,484.00	$ 597,961.44	$ 1,289,710.00	$ 1,496,063.60
54	Biomart, S.A. de C.V.	3	48	UMAE HE 1 CMN Bajío	Banco de Sangre	VI	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.02	Amplificación de ácidos nucleicos para virus B de la hepatitis	$139.00	$ 1,591,974.00	$ 1,846,688.84	$ 3,979,654.00	$ 4,616,630.64	$ 2,387,880.00	$ 2,769,940.80	$ 5,969,700.00	$ 6,924,852.00	$ 795,906.00	$ 923,250.96	$ 1,989,846.00	$ 2,309,221.36
54	Biomart, S.A. de C.V.	3	17	Michoacán	Banco de Sangre	VI	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.04	Amplificación de ácidos nucleicos para virus C de la hepatitis	$139.00	$ 1,030,968.00	$ 1,195,922.88	$ 2,577,420.00	$ 2,989,807.20	$ 1,545,452.00	$ 1,792,684.32	$ 3,866,130.00	$ 4,484,710.80	$ 515,484.00	$ 597,961.44	$ 1,289,710.00	$ 1,496,063.60
54	Biomart, S.A. de C.V.	3	48	UMAE HE 1 CMN Bajío	Banco de Sangre	VI	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.04	Amplificación de ácidos nucleicos para virus C de la hepatitis	$139.00	$ 1,591,974.00	$ 1,846,688.84	$ 3,979,654.00	$ 4,616,630.64	$ 2,387,880.00	$ 2,769,940.80	$ 5,969,700.00	$ 6,924,852.00	$ 795,906.00	$ 923,250.96	$ 1,989,846.00	$ 2,309,221.36

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO IV

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

PARTIDAS Y CLAVES ADJUDICADAS POR EJERCICIO FISCAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Partida	Licitante	Región	Clave UMAE	O.O.A.D.	Tipo de servicio	Paquete	Clave Grupo	Grupo	Clave Procedimiento	Procedimiento	Precio Unitario sin IVA	2023				2024				2025			
												IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO	
												SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA
2	Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Maral S.A. de C.V.	C	39	Tamaulipas	Banco de Sangre	I	01	Sangre Total Segura	50.01.01	Sangre Total Segura	$958.00	$ 1,652,000.00	$ 1,916,320.00	$ 4,130,000.00	$ 4,790,800.00	$ 2,478,000.00	$ 2,874,480.00	$ 6,195,000.00	$ 7,186,200.00	$ 826,000.00	$ 958,160.00	$ 2,065,000.00	$ [illegible]
3	Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Maral S.A. de C.V.	C	29	Tamaulipas	Banco de Sangre	I	01	Sangre Total Segura	50.01.01	Sangre Total Segura	$958.00	$ 3,619,060.00	$ 4,198,109.60	$ 9,047,650.00	$ 10,494,994.00	$ 5,428,590.00	$ 6,298,480.00	$ 13,573,000.00	$ 15,741,200.00	$ 1,809,540.00	$ 2,099,370.40	$ 4,523,500.00	$ [illegible]
5	Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Maral S.A. de C.V.	C	24	Tamaulipas	Banco de Sangre	I	01	Sangre Total Segura	50.01.01	Sangre Total Segura	$958.00	$ 1,344,020.00	$ 1,559,063.20	$ 3,360,040.00	$ 3,897,646.40	$ 2,016,030.00	$ 2,339,274.80	$ 5,040,060.00	$ 5,847,513.60	$ 672,010.00	$ 780,215.60	$ 1,680,020.00	$ [illegible]
7	Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Maral S.A. de C.V.	C	09	Tamaulipas	Banco de Sangre	I	01	Sangre Total Segura	50.01.01	Sangre Total Segura	$958.00	$ 2,108,560.00	$ 2,445,529.60	$ 5,271,400.00	$ 6,114,424.00	$ 3,160,400.00	$ 3,668,384.00	$ 7,900,000.00	$ 9,170,960.00	$ 1,053,740.00	$ 1,222,338.40	$ 2,634,340.00	$ [illegible]
8	Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Maral S.A. de C.V.	C	28	Tamaulipas	Banco de Sangre	I	01	Sangre Total Segura	50.01.01	Sangre Total Segura	$958.00	$ 2,374,550.00	$ 2,754,678.00	$ 5,936,380.00	$ 6,886,700.80	$ 3,561,570.00	$ 4,130,241.20	$ 8,903,950.00	$ 10,330,302.00	$ 1,186,790.00	$ 1,376,740.40	$ 2,967,980.00	$ [illegible]
1	Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Maral S.A. de C.V.	C	4V	UMAE HO 34 CMN Monterrey	Banco de Sangre	I	01	Sangre Total Segura	50.01.01	Sangre Total Segura	$958.00	$ 33,225,580.00	$ 38,541,746.40	$ 83,064,480.00	$ 96,354,796.80	$ 49,843,480.00	$ 57,812,643.20	$ 124,661,220.00	$ 144,594,013.20	$ 16,614,740.00	$ 19,270,894.40	$ 41,553,740.00	$ [illegible]
	Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Maral S.A. de C.V.	C	11	UMAE HO 34 CMN Monterrey	Banco de Sangre	I	01	Sangre Total Segura	50.01.01	Institución de adagente tipo hemocomponente	$1,914.90	$ 3,992,120.00	$ 4,470,859.20	$ 7,469,200.00	$ 8,365,504.00	$ 4,484,160.00	$ 5,022,259.20	$ 11,223,840.00	$ 12,570,700.80	$ 1,494,720.00	$ 1,674,086.40	$ 3,740,160.00	$ [illegible]
1	Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Maral S.A. de C.V.	C	26	Tamaulipas	Banco de Sangre	I	02	Aféresis	50.02.01	Aféresis convencional	$5,678.30	$ 15,300.00	$ 17,852.40	$ 41,610.00	$ 47,905.80	$ 25,650.00	$ 29,758.00	$ 61,560.00	$ 71,469.60	$ 10,260.00	$ 11,967.60	$ 24,620.00	$ [illegible]
7	Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Maral S.A. de C.V.	C	11	UMAE HO 34 CMN Monterrey	Banco de Sangre	I	02	Aféresis	50.02.01	Aféresis convencional	$5,678.30	$ 1,574,910.00	$ 1,828,895.60	$ 3,934,710.00	$ 4,568,053.60	$ 2,359,500.00	$ 2,737,368.00	$ 5,899,500.00	$ 6,843,420.00	$ 784,950.00	$ 913,472.40	$ 1,964,790.00	$ [illegible]
5	Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Maral S.A. de C.V.	C	33	Tamaulipas	Banco de Sangre	I	02	Aféresis	50.02.02	Aféresis plaquetaria	$5,678.60	$ 629,668.00	$ 730,670.08	$ 1,573,641.00	$ 1,825,343.56	$ 944,197.00	$ 1,095,668.52	$ 2,359,000.00	$ 2,737,640.00	$ 314,044.00	$ 365,333.04	$ 782,439.00	$ [illegible]
3	Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Maral S.A. de C.V.	C	16	Tamaulipas	Banco de Sangre	I	02	Aféresis	50.02.01	Aféresis plaquetaria	$5,638.60	$ 654,493.00	$ 759,211.88	$ 1,636,233.00	$ 1,898,030.28	$ 984,200.00	$ 1,141,672.00	$ 2,460,500.00	$ 2,854,160.00	$ 328,767.00	$ 382,469.12	$ 821,967.00	$ [illegible]
3	Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Maral S.A. de C.V.	C	4V	UMAE HO 34 CMN Monterrey	Banco de Sangre	I	02	Aféresis	50.02.01	Aféresis plaquetaria	$5,638.60	$ 9,561,029.00	$ 11,125,553.64	$ 23,959,033.00	$ 27,816,638.28	$ 14,389,024.00	$ 16,691,244.64	$ 35,972,510.00	$ 41,728,111.60	$ 4,797,975.00	$ 5,565,851.00	$ 11,992,477.00	$ [illegible]
3	Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Maral S.A. de C.V.	C	4V	UMAE HO 34 CMN Monterrey	Banco de Sangre	I	02	Aféresis	50.02.03	Aféresis Multicomponente Plasmática	$5,677.60	$ 1,160,320.00	$ 1,345,971.20	$ 2,900,800.00	$ 3,364,928.00	$ 1,740,480.00	$ 2,018,959.60	$ 4,351,200.00	$ 5,047,392.00	$ 580,160.00	$ 672,985.60	$ 1,450,400.00	$ [illegible]

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

ANEXO IV

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE BANCO DE SANGRE 2023-2025
PARTIDAS Y CLAVES ADJUDICADAS POR EJERCICIO FISCAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Partida	Licitante	Región	Clave OOAD-UMAE	O.O.A.D.	Tipo de servicio	Paquete	Clave Grupo	Grupo	Clave Procedimiento	Procedimiento	Precio Unitario sin IVA	2023				2024				2025			
												IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO	
												SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA
9	Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Marvil S.A. de C.V.	1	04	Colima	Banco de Sangre	1	01	Sangre Total Segura	50.01.01	Sangre Total Segura	$598.69	$ 2,199,520.00	$ 2,551,443.20	$ 5,499,980.00	$ 6,379,976.80	$ 3,299,280.00	$ 3,827,164.80	$ 8,249,383.00	$ 9,569,280.90	$ 1,059,760.00	$ 1,229,721.60	$ 2,649,400.00	$ 3,073,304.00
5	Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Marvil S.A. de C.V.	1	4C	UMAE HE CMN OCC Celaya	Banco de Sangre	1	01	Sangre Total Segura	50.01.01	Sangre Total Segura	$998.03	$ 21,376,880.00	$ 24,800,832.80	$ 53,192,040.00	$ 61,702,766.40	$ 31,915,460.00	$ 37,021,933.60	$ 79,788,960.00	$ 92,554,149.60	$ 10,638,880.00	$ 12,341,100.80	$ 26,596,020.00	$ 30,851,383.20
6	Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Marvil S.A. de C.V.	1	4C	UMAE HE CMN OCC Celaya	Banco de Sangre	1	01	Sangre Total Segura	50.01.01	Inactivación de patógenos (por Fotoquimioterapia)	$2,025.00	$ 441,600.00	$ 512,256.00	$ 1,104,000.00	$ 1,280,640.00	$ 662,400.00	$ 768,384.00	$ 1,656,000.00	$ 1,920,960.00	$ 220,800.00	$ 256,128.00	$ 552,000.00	$ 640,320.00
9	Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Marvil S.A. de C.V.	1	04	Colima	Banco de Sangre	1	02	Aféresis	50.02.01	Aféresis entrópicas	$5,994.19	$ 20,201.00	$ 23,761.18	$ 50,464.00	$ 59,539.24	$ 31,540.60	$ 36,585.40	$ 75,696.00	$ 87,807.36	$ 11,039.00	$ 12,805.24	$ 25,232.00	$ 29,269.12
7	Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Marvil S.A. de C.V.	1	4C	UMAE HE CMN OCC Celaya	Banco de Sangre	1	02	Aféresis	50.02.01	Aféresis entrópicas	$5,994.19	$ 50,464.00	$ 58,538.24	$ 125,160.00	$ 145,345.60	$ 75,696.00	$ 87,807.36	$ 159,240.00	$ 218,318.40	$ 26,232.00	$ 30,429.12	$ 56,056.00	$ 72,824.96
7	Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Marvil S.A. de C.V.	1	04	Colima	Banco de Sangre	1	02	Aféresis	50.02.01	Aféresis plaquetaria	$5,998.70	$ 650,240.00	$ 754,278.40	$ 1,625,600.00	$ 1,885,696.00	$ 979,360.00	$ 1,131,417.60	$ 2,438,400.00	$ 2,828,544.00	$ 375,120.00	$ 377,125.20	$ 975,312.00	$ 975,312.00
8	Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Marvil S.A. de C.V.	1	4C	UMAE HE CMN OCC Celaya	Banco de Sangre	1	02	Aféresis	50.02.01	Aféresis plaquetaria	$5,998.70	$ 1,359,160.00	$ 1,577,377.60	$ 3,398,160.00	$ 3,942,465.60	$ 2,038,740.00	$ 2,367,129.60	$ 5,097,600.00	$ 5,892,806.50	$ 975,840.00	$ 787,743.40	$ 1,951,440.00	$ 1,993,372.40

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO IV

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE BANCO DE SANGRE 2023-2025
PARTIDAS Y CLAVES ADJUDICADAS POR EJERCICIO FISCAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Partida	Licitante	Región	Clave COAD-UMAE	O.O.A.D.	Tipo de servicio	Paquete	Clave Grupo	Grupo	Clave Procedimiento	Procedimiento	Precio Unitario sin IVA	2023				2024				2025			
												IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO	
												SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA
10	Genesis Healthcare Advisors S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Móvil S.A. de C.V.	1	17	Noreste	Banco de Sangre	1	01	Sangre Total Segura	50.01.01	Sangre Total Segura	$1,103.29	$ 7,387,950.00	$ 8,570,022.00	$ 19,470,540.00	$ 22,585,826.40	$ 11,081,925.00	$ 12,855,033.00	$ 29,205,810.00	$ 33,878,739.60	$ 3,694,650.00	$ 4,285,674.00	$ 9,735,270.00	$ 11,292,913.20
10	Genesis Healthcare Advisors S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Móvil S.A. de C.V.	1	33	UMAE HE 1 CMN Baja	Banco de Sangre	1	01	Sangre Total Segura	50.01.01	Sangre Total Segura	$1,103.29	$ 11,290,240.00	$ 13,096,678.40	$ 28,225,600.00	$ 32,741,696.00	$ 16,935,360.00	$ 19,645,017.60	$ 42,338,400.00	$ 49,112,544.00	$ 5,645,120.00	$ 6,548,339.20	$ 14,112,800.00	$ 16,370,848.00
10	Genesis Healthcare Advisors S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Móvil S.A. de C.V.	1	35	UMAE HE 1 CMN Baja	Banco de Sangre	1	01	Sangre Total Segura	50.01.01	Instalación de extágenos con almacenamiento	$2,056.38	$ 99,360.00	$ 115,257.60	$ 249,400.00	$ 289,304.00	$ 149,040.00	$ 172,886.40	$ 374,100.00	$ 433,956.00	$ 49,680.00	$ 57,628.80	$ 124,200.00	$ 144,072.00
10	Genesis Healthcare Advisors S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Móvil S.A. de C.V.	1	17	Monterrey	Banco de Sangre	1	02	Aféresis	50.02.01	Aféresis simple/extra	$5,915.80	$ 31,117.00	$ 36,095.72	$ 83,281.00	$ 96,605.96	$ 59,464.00	$ 68,978.24	$ 159,160.00	$ 184,645.60	$ 17,747.00	$ 20,586.52	$ 47,509.00	$ 55,110.44
10	Genesis Healthcare Advisors S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Móvil S.A. de C.V.	1	17	Guanajuato	Servicio de Aféresis y Servicio de Transfusión	1	02	Aféresis	50.02.02	Aféresis plaquetaria	$6,707.39	$ 408,400.00	$ 473,744.00	$ 1,018,000.00	$ 1,180,880.00	$ 612,600.00	$ 710,616.00	$ 1,527,000.00	$ 1,771,320.00	$ 183,840.00	$ 213,254.40	$ 458,100.00	$ 531,396.00
10	Genesis Healthcare Advisors S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Móvil S.A. de C.V.	1	17	Michoacán	Banco de Sangre	1	02	Aféresis	50.02.02	Aféresis plaquetaria	$6,707.39	$ 407,960.00	$ 473,233.60	$ 1,017,240.00	$ 1,180,298.40	$ 611,940.00	$ 709,850.40	$ 1,525,860.00	$ 1,769,997.60	$ 183,588.00	$ 212,962.08	$ 457,758.00	$ 530,999.28
10	Genesis Healthcare Advisors S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Móvil S.A. de C.V.	1	15	UMAE HE 1 CMN Baja	Banco de Sangre	1	02	Aféresis	50.02.02	Aféresis plaquetaria	$6,707.39	$ 928,320.00	$ 1,076,851.20	$ 2,314,560.00	$ 2,684,889.60	$ 1,392,480.00	$ 1,615,276.80	$ 3,471,840.00	$ 4,027,334.40	$ 417,744.00	$ 484,583.04	$ 1,041,360.00	$ 1,208,017.60

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO IV

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE BANCO DE SANGRE 2023-2025
PARTIDAS Y CLAVES ADJUDICADAS POR EJERCICIO FISCAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Partida	Licitante	Región	Clave OOAD-UMAE	O.O.A.D.	Tipo de servicio	Paquete	Clave Grupo	Grupo	Clave Procedimiento	Procedimiento	Precio Unitario sin IVA	2023				2024				2025			
												IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO	
												SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA
14	Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Marvil S.A. de C.V.	M	30	Tlaxcala	Banco de Sangre	I	01	Sangre Total Segura	50.01.01	Sangre Total Segura	$1,097.30	$ 1,610,700.00	$ 1,868,412.00	$ 4,027,340.00	$ 4,671,714.40	$ 2,415,840.00	$ 2,803,302.40	$ 6,041,600.00	$ 7,008,256.00	$ 805,840.00	$ 934,880.40	$ 2,014,260.00	$ 2,336,5
13	Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Marvil S.A. de C.V.	M	31	Veracruz Norte	Banco de Sangre	I	01	Sangre Total Segura	50.01.01	Sangre Total Segura	$1,097.30	$ 1,315,700.00	$ 1,526,212.00	$ 3,289,660.00	$ 3,814,845.60	$ 1,972,980.00	$ 2,288,633.60	$ 4,932,400.00	$ 5,721,584.00	$ 657,280.00	$ 762,421.50	$ 1,643,740.00	$ 1,906,734.40
13	Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Marvil S.A. de C.V.	M	31	Veracruz Norte	Banco de Sangre	I	01	Sangre Total Segura	50.01.01	Sangre Total Segura	$1,097.30	$ 1,315,700.00	$ 1,526,212.00	$ 3,289,660.00	$ 3,814,845.60	$ 1,972,980.00	$ 2,288,633.60	$ 4,932,400.00	$ 5,721,584.00	$ 657,280.00	$ 762,421.50	$ 1,643,740.00	$ 1,906,734.40
11	Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Marvil S.A. de C.V.	M	4F	UMAE HE CMN Puebla	Banco de Sangre	I	01	Sangre Total Segura	50.01.01	Sangre Total Segura	$1,097.30	$ 12,279,080.00	$ 14,243,732.80	$ 30,697,700.00	$ 35,609,332.00	$ 18,413,520.00	$ 21,365,599.20	$ 46,045,980.00	$ 53,413,313.60	$ 6,139,540.00	$ 7,121,866.40	$ 15,348,760.00	$ 17,803,381.60
10	Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Marvil S.A. de C.V.	M	4E	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Banco de Sangre	I	01	Sangre Total Segura	50.01.01	Sangre Total Segura	$1,097.30	$ 9,570,980.00	$ 11,102,336.80	$ 23,925,660.00	$ 27,756,157.60	$ 14,355,880.00	$ 16,652,820.80	$ 35,880,660.00	$ 41,633,426.80	$ 4,784,900.00	$ 5,550,484.00	$ 11,964,620.00	$ 13,878,2
9	Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Marvil S.A. de C.V.	M	4E	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Banco de Sangre	I	01	Sangre Total Segura	50.01.01	Inactivación de patógenos por fotoquimioterapia	$1,975.80	$ 1,606,320.00	$ 1,863,331.20	$ 4,014,470.00	$ 4,656,727.20	$ 2,409,480.00	$ 2,794,996.80	$ 6,022,320.00	$ 6,985,891.20	$ 803,160.00	$ 931,665.60	$ 2,007,900.00	$ 2,329,1
12	Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Marvil S.A. de C.V.	M	4F	UMAE HE CMN Puebla	Banco de Sangre	I	02	Aféresis	50.02.01	Aféresis eritrocitaria	$5,668.80	$ 4,731.00	$ 5,487.96	$ 12,616.00	$ 14,634.56	$ 7,885.00	$ 9,146.60	$ 18,824.00	$ 21,951.84	$ 3,154.00	$ 3,658.34	$ 6,308.00	$ 7,317.7
11	Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Marvil S.A. de C.V.	M	4E	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Banco de Sangre	I	02	Aféresis	50.02.01	Aféresis eritrocitaria	$5,668.80	$ 50,464.00	$ 58,539.24	$ 125,160.00	$ 145,145.60	$ 75,695.00	$ 87,807.35	$ 189,240.00	$ 219,518.40	$ 25,232.00	$ 29,269.12	$ 53,080.00	$ 73,1
10	Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Marvil S.A. de C.V.	M	22	Puebla	Centro de Diálisis y Servicio de Transfusión	I	02	Aféresis	50.02.02	Aféresis plaquetaria	$5,913.00	$ 391,160.00	$ 453,745.60	$ 980,440.00	$ 1,137,310.40	$ 589,280.00	$ 683,564.80	$ 1,473,200.00	$ 1,709,012.00	$ 196,120.00	$ 229,818.20	$ 492,760.00	$ 571,801.6
11	Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Marvil S.A. de C.V.	M	30	Tlaxcala	Banco de Sangre	I	02	Aféresis	50.02.02	Aféresis plaquetaria	$5,913.00	$ 101,200.00	$ 117,656.00	$ 259,080.00	$ 300,532.80	$ 157,480.00	$ 182,675.90	$ 386,380.00	$ 447,952.80	$ 55,880.00	$ 64,830.90	$ 127,000.00	$ 147,320.0
12	Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Marvil S.A. de C.V.	M	4F	UMAE HE CMN Puebla	Banco de Sangre	I	02	Aféresis	50.02.02	Aféresis plaquetaria	$5,913.00	$ 3,251,200.00	$ 3,771,392.00	$ 8,128,000.00	$ 9,428,480.00	$ 4,875,800.00	$ 5,657,088.00	$ 12,192,000.00	$ 14,142,720.00	$ 1,625,600.00	$ 1,885,696.00	$ 4,064,000.00	$ 4,714,240.0
13	Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Marvil S.A. de C.V.	M	4E	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Banco de Sangre	I	02	Aféresis	50.02.02	Aféresis plaquetaria	$5,913.00	$ 797,560.00	$ 925,168.80	$ 1,995,440.00	$ 2,315,870.40	$ 1,196,880.00	$ 1,390,700.80	$ 2,992,200.00	$ 3,476,752.00	$ 401,320.00	$ 465,531.20	$ 1,000,760.00	$ 1,160,8

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO IV

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE BANCO DE SANGRE 2023-2025
PARTIDAS Y CLAVES ADJUDICADAS POR EJERCICIO FISCAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Partida	Licitante	Región	Clave OOAD-UMAE	O.O.A.D.	Título de servicio	Paquete	Clave Grupo	Grupo	Clave Procedimiento	Procedimiento	Precio Unitario sin IVA	2023 IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	2023 IMPORTE MÍNIMO CON IVA	2023 IMPORTE MÁXIMO SIN IVA	2023 IMPORTE MÁXIMO CON IVA	2024 IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	2024 IMPORTE MÍNIMO CON IVA	2024 IMPORTE MÁXIMO SIN IVA	2024 IMPORTE MÁXIMO CON IVA	2025 IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	2025 IMPORTE MÍNIMO CON IVA	2025 IMPORTE MÁXIMO SIN IVA	2025 IMPORTE MÁXIMO CON IVA
02	Servicios Médicos Sanares S.A. de C.V.	1	05	Colima	Banco de Sangre	VI	02	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.67.01	Amplificación de ácidos nucleicos para virus de la inmunodeficiencia humana	$161.50	$ 834,213.00	$ 975,739.69	$ 812,100.00	$ 942,042.00	$ 487,260.00	$ 565,183.35	$ 1,218,078.00	$ 1,412,970.48	$ 150,489.00	$ 168,483.76	$ 405,973.00	$ 471,328.68
03	Servicios Médicos Sanares S.A. de C.V. en Participación Conjunta con Servicios Médicos Sanares S.A. de C.V.	1	40	UMAE Hospital de Oncología Centro	Banco de Sangre	VI	02	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.67.01	Amplificación de ácidos nucleicos para virus de la inmunodeficiencia humana	$161.50	$ 2,972,214.00	$ 3,447,768.24	$ 7,430,454.00	$ 8,619,326.64	$ 4,458,240.00	$ 5,171,558.40	$ 11,145,600.00	$ 12,928,896.00	$ 455,676.00	$ 1,733,784.16	$ 3,715,146.00	$ 4,309,569.36
04	Servicios Médicos Sanares S.A. de C.V. en Participación Conjunta con Servicios Médicos Sanares S.A. de C.V.	1	10	Colima	Banco de Sangre	VI	02	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.67.01	Amplificación de ácidos nucleicos para virus B de la hepatitis	$161.50	$ 324,810.00	$ 376,779.60	$ 812,100.00	$ 942,042.00	$ 487,260.00	$ 565,183.35	$ 1,218,078.00	$ 1,412,970.48	$ 150,489.00	$ 168,483.76	$ 405,973.00	$ 471,328.68
05	Servicios Médicos Sanares S.A. de C.V. en Participación Conjunta con Servicios Médicos Sanares S.A. de C.V.	1	41	UMAE HE CMN 20 de Noviembre	Banco de Sangre	VI	02	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.67.01	Amplificación de ácidos nucleicos para virus B de la hepatitis	$161.50	$ 2,972,214.00	$ 3,447,768.24	$ 7,430,454.00	$ 8,619,326.64	$ 4,458,240.00	$ 5,171,558.40	$ 11,145,600.00	$ 12,928,896.00	$ 455,676.00	$ 1,733,784.16	$ 3,715,146.00	$ 4,309,569.36
06	Servicios Médicos Sanares S.A. de C.V. en Participación Conjunta con Servicios Médicos Sanares S.A. de C.V.	1	03	Colima	Banco de Sangre	VI	02	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.67.01	Amplificación de ácidos nucleicos para virus B de la hepatitis	$161.50	$ 324,810.00	$ 376,779.60	$ 812,100.00	$ 942,042.00	$ 487,260.00	$ 565,183.35	$ 1,218,078.00	$ 1,412,970.48	$ 150,489.00	$ 168,483.76	$ 405,973.00	$ 471,328.68
07	Servicios Médicos Sanares S.A. de C.V. en Participación Conjunta con Servicios Médicos Sanares S.A. de C.V.	1	10	UMAE HE CMN 20 de Noviembre	Banco de Sangre	VI	02	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.67.01	Amplificación de ácidos nucleicos para virus B de la hepatitis	$161.50	$ 2,972,214.00	$ 3,447,768.24	$ 7,430,454.00	$ 8,619,326.64	$ 4,458,240.00	$ 5,171,558.40	$ 11,145,600.00	$ 12,928,896.00	$ 455,676.00	$ 1,733,784.16	$ 3,715,146.00	$ 4,309,569.36

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO IV

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE BANCO DE SANGRE 2023-2025
PARTIDAS Y CLAVES ADJUDICADAS POR EJERCICIO FISCAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Partida	Licitante	Región	Clave OOAD-UMAE	O.O.A.D.	Tipo de servicio	Paquete	Clave Grupo	Grupo	Clave Procedimiento	Procedimiento	Precio Unitario sin IVA	2023				2024				2025			
												IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO	
												SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA
55	Genesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Marvil S.A. de C.V.	K	2	Guerrero	Banco de Sangre	VI	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.01	Amplificación de ácidos nucleicos para virus de la inmunodeficiencia humana	$161.50	$ 431,082.00	$ 500,055.12	$ 1,077,786.00	$ 1,250,231.76	$ 646,704.00	$ 750,176.64	$ 1,616,760.00	$ 1,875,441.50	$ 215,622.00	$ 250,121.52	$ 538,974.00	$ 625,204.84
55	Genesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Marvil S.A. de C.V.	K	15	México Poniente	Banco de Sangre	VI	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.01	Amplificación de ácidos nucleicos para virus de la inmunodeficiencia humana	$161.50	$ 1,322,092.00	$ 1,533,615.12	$ 3,305,286.00	$ 3,834,131.76	$ 1,983,204.00	$ 2,300,516.64	$ 4,957,848.00	$ 5,751,103.68	$ 661,122.00	$ 766,901.52	$ 1,652,562.00	$ 1,916,561.52
55	Genesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Marvil S.A. de C.V.	K	16	Morelos	Banco de Sangre	VI	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.01	Amplificación de ácidos nucleicos para virus de la inmunodeficiencia humana	$161.50	$ 491,832.00	$ 570,525.12	$ 1,229,580.00	$ 1,426,312.80	$ 737,748.00	$ 855,787.68	$ 1,844,370.00	$ 2,139,469.20	$ 245,916.00	$ 285,262.56	$ 614,790.00	$ 713,156.40
55	Genesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Marvil S.A. de C.V.	K	12	Guerrero	Banco de Sangre	VI	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.02	Amplificación de ácidos nucleicos para virus B de la hepatitis	$161.50	$ 431,082.00	$ 500,055.12	$ 1,077,786.00	$ 1,250,231.76	$ 646,704.00	$ 750,176.64	$ 1,616,760.00	$ 1,875,441.50	$ 215,622.00	$ 250,121.52	$ 538,974.00	$ 625,204.84
55	Genesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Marvil S.A. de C.V.	K	15	México Poniente	Banco de Sangre	VI	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.02	Amplificación de ácidos nucleicos para virus B de la hepatitis	$161.50	$ 1,322,092.00	$ 1,533,615.12	$ 3,305,286.00	$ 3,834,131.76	$ 1,983,204.00	$ 2,300,516.64	$ 4,957,848.00	$ 5,751,103.68	$ 661,122.00	$ 766,901.52	$ 1,652,562.00	$ 1,916,561.52
55	Genesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Marvil S.A. de C.V.	K	16	Morelos	Banco de Sangre	VI	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.02	Amplificación de ácidos nucleicos para virus B de la hepatitis	$161.50	$ 491,832.00	$ 570,525.12	$ 1,229,580.00	$ 1,426,312.80	$ 737,748.00	$ 855,787.68	$ 1,844,370.00	$ 2,139,469.20	$ 245,916.00	$ 285,262.56	$ 614,790.00	$ 713,156.40
55	Genesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Marvil S.A. de C.V.	K	12	Guerrero	Banco de Sangre	VI	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.03	Amplificación de ácidos nucleicos para virus C de la hepatitis	$161.50	$ 431,082.00	$ 500,055.12	$ 1,077,786.00	$ 1,250,231.76	$ 646,704.00	$ 750,176.64	$ 1,616,760.00	$ 1,875,441.50	$ 215,622.00	$ 250,121.52	$ 538,974.00	$ 625,204.84
55	Genesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Marvil S.A. de C.V.	K	15	México Poniente	Banco de Sangre	VI	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.03	Amplificación de ácidos nucleicos para virus C de la hepatitis	$161.50	$ 1,322,092.00	$ 1,533,615.12	$ 3,305,286.00	$ 3,834,131.76	$ 1,983,204.00	$ 2,300,516.64	$ 4,957,848.00	$ 5,751,103.68	$ 661,122.00	$ 766,901.52	$ 1,652,562.00	$ 1,916,561.52
55	Genesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Marvil S.A. de C.V.	K	16	Morelos	Banco de Sangre	VI	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.03	Amplificación de ácidos nucleicos para virus C de la hepatitis	$161.50	$ 491,832.00	$ 570,525.12	$ 1,229,580.00	$ 1,426,312.80	$ 737,748.00	$ 855,787.68	$ 1,844,370.00	$ 2,139,469.20	$ 245,916.00	$ 285,262.56	$ 614,790.00	$ 713,156.40

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO IV

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE BANCO DE SANGRE 2023-2025
PARTIDAS Y CLAVES ADJUDICADAS POR EJERCICIO FISCAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Partida	Licitante	Región	Clave OOAD-UMAE	O.O.A.D.	Tipo de servicio	Paquete	Clave Grupo	Grupo	Clave Procedimiento	Procedimiento	Precio Unitario sin IVA	2023				2024				2025			
												IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO	
												SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA
55	Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Maral S.A. de C.V.	L	37	Chiapas	Banco de Sangre	VI	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.01	Amplificación de ácidos nucleicos para virus de la inmunodeficiencia humana	$161.50	$ 252,234.00	$ 292,591.44	$ 630,568.00	$ 731,572.55	$ 376,432.00	$ 436,661.12	$ 940,080.00	$ 1,090,492.80	$ 126,158.00	$ 146,383.53	$ 315,414.00	$ 365,...
56	Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Maral S.A. de C.V.	L	21	Oaxaca	Banco de Sangre	VI	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.01	Amplificación de ácidos nucleicos para virus de la inmunodeficiencia humana	$161.50	$ 1,036,314.00	$ 1,202,124.24	$ 2,590,784.00	$ 3,005,218.64	$ 1,564,396.00	$ 1,814,699.36	$ 3,911,004.00	$ 4,536,764.64	$ 518,078.00	$ 600,968.16	$ 1,295,193.00	$ 1,502,...
57	Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Maral S.A. de C.V.	L	21	Oaxaca	Centro de Hemoterapia y Servicio de Transfusión	VI	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.01	Amplificación de ácidos nucleicos para virus de la inmunodeficiencia humana	$161.50	$ 135,755.00	$ 157,476.95	$ 339,552.00	$ 393,880.32	$ 203,786.00	$ 236,433.76	$ 509,326.00	$ 590,818.16	$ 68,040.00	$ 78,926.40	$ 169,776.00	$ 196,...
58	Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Maral S.A. de C.V.	L	15	Tabasco	Banco de Sangre	VI	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.01	Amplificación de ácidos nucleicos para virus de la inmunodeficiencia humana	$161.50	$ 653,022.00	$ 757,505.52	$ 1,632,616.00	$ 1,893,857.76	$ 979,614.00	$ 1,136,552.24	$ 2,449,254.00	$ 2,841,294.64	$ 326,592.00	$ 378,846.72	$ 816,318.00	$ 947,...
59	Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Maral S.A. de C.V.	L	32	Veracruz Sur	Banco de Sangre	VI	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.01	Amplificación de ácidos nucleicos para virus de la inmunodeficiencia humana	$161.50	$ 324,486.00	$ 376,403.76	$ 811,296.00	$ 941,103.36	$ 486,810.00	$ 564,659.60	$ 1,216,944.00	$ 1,411,655.04	$ 162,324.00	$ 188,295.84	$ 405,648.00	$ 470,...
60	Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Maral S.A. de C.V.	L	32	Veracruz Sur	Banco de Sangre	VI	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.01	Amplificación de ácidos nucleicos para virus de la inmunodeficiencia humana	$161.50	$ 402,570.00	$ 466,981.20	$ 1,006,508.00	$ 1,167,545.96	$ 603,855.00	$ 700,565.76	$ 1,509,840.00	$ 1,751,414.40	$ 201,285.00	$ 233,584.56	$ 503,334.00	$ 583,...
61	Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Maral S.A. de C.V.	L	37	Chiapas	Banco de Sangre	VI	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.02	Amplificación de ácidos nucleicos para virus B de la hepatitis	$161.50	$ 252,234.00	$ 292,591.44	$ 630,568.00	$ 731,572.55	$ 376,432.00	$ 436,661.12	$ 940,080.00	$ 1,090,492.80	$ 126,158.00	$ 146,383.53	$ 315,414.00	$ 365,...
62	Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Maral S.A. de C.V.	L	21	Oaxaca	Banco de Sangre	VI	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.02	Amplificación de ácidos nucleicos para virus B de la hepatitis	$161.50	$ 1,036,314.00	$ 1,202,124.24	$ 2,590,784.00	$ 3,005,218.64	$ 1,564,396.00	$ 1,814,699.36	$ 3,911,004.00	$ 4,536,764.64	$ 518,078.00	$ 600,968.16	$ 1,295,193.00	$ 1,502,...
63	Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Maral S.A. de C.V.	L	21	Oaxaca	Centro de Hemoterapia y Servicio de Transfusión	VI	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.02	Amplificación de ácidos nucleicos para virus B de la hepatitis	$161.50	$ 135,755.00	$ 157,476.95	$ 339,552.00	$ 393,880.32	$ 203,786.00	$ 236,433.76	$ 509,326.00	$ 590,818.16	$ 68,040.00	$ 78,926.40	$ 169,776.00	$ 196,...
64	Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Maral S.A. de C.V.	L	15	Tabasco	Banco de Sangre	VI	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.02	Amplificación de ácidos nucleicos para virus B de la hepatitis	$161.50	$ 653,022.00	$ 757,505.52	$ 1,632,616.00	$ 1,893,857.76	$ 979,614.00	$ 1,136,552.24	$ 2,449,254.00	$ 2,841,294.64	$ 326,592.00	$ 378,846.72	$ 816,318.00	$ 947,...
65	Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Maral S.A. de C.V.	L	32	Veracruz Sur	Banco de Sangre	VI	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.02	Amplificación de ácidos nucleicos para virus B de la hepatitis	$161.50	$ 324,486.00	$ 376,403.76	$ 811,296.00	$ 941,103.36	$ 486,810.00	$ 564,659.60	$ 1,216,944.00	$ 1,411,655.04	$ 162,324.00	$ 188,295.84	$ 405,648.00	$ 470,...
66	Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Maral S.A. de C.V.	L	32	Veracruz Sur	Banco de Sangre	VI	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.02	Amplificación de ácidos nucleicos para virus B de la hepatitis	$161.50	$ 402,570.00	$ 466,981.20	$ 1,006,508.00	$ 1,167,545.96	$ 603,855.00	$ 700,565.76	$ 1,509,840.00	$ 1,751,414.40	$ 201,285.00	$ 233,584.56	$ 503,334.00	$ 583,...

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO IV

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE BANCO DE SANGRE 2023-2025
PARTIDAS Y CLAVES ADJUDICADAS POR EJERCICIO FISCAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Partida	Licitante	Región	Clave OOAD-UMAE	O.O.A.D.	Tipo de servicio	Paquete	Clave Grupo	Grupo	Clave Procedimiento	Procedimiento	Precio Unitario sin IVA	2023				2024				2025			
												IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO	
												SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA
56	Genesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Marvil S.A. de C.V.	L	37	Veracruz Sur	Banco de Sangre	VI	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.02	Amplificación de ácidos nucleicos para virus B de la hepatitis	$161.50	$ 231,174.00	$ 268,161.84	$ 577,654.00	$ 670,318.64	$ 345,580.00	$ 401,148.80	$ 865,700.00	$ 1,005,372.00	$ 115,505.00	$ 133,985.96	$ 288,846.00	$ 335,261.36
56	Genesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Marvil S.A. de C.V.	L	07	Chiapas	Banco de Sangre	VI	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.03	Amplificación de ácidos nucleicos para virus C de la hepatitis	$161.50	$ 252,234.00	$ 292,591.44	$ 630,586.00	$ 731,479.76	$ 376,432.00	$ 436,861.12	$ 945,050.00	$ 1,097,458.00	$ 126,198.00	$ 146,389.68	$ 315,414.00	$ 366,080.24
56	Genesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Marvil S.A. de C.V.	L	21	Oaxaca	Banco de Sangre	VI	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.03	Amplificación de ácidos nucleicos para virus C de la hepatitis	$161.50	$ 1,035,314.00	$ 1,202,124.24	$ 2,590,784.00	$ 3,005,218.64	$ 1,554,390.00	$ 1,803,092.40	$ 3,885,894.00	$ 4,507,637.04	$ 518,078.00	$ 600,968.48	$ 1,295,197.00	$ 1,502,428.52
56	Genesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Marvil S.A. de C.V.	L	21	Oaxaca	Centro de Colecta y Servicio en Tranfusión	VI	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.03	Amplificación de ácidos nucleicos para virus C de la hepatitis	$161.50	$ 135,758.00	$ 157,476.88	$ 339,552.00	$ 393,880.32	$ 203,798.00	$ 236,403.68	$ 509,328.00	$ 590,820.48	$ 68,040.00	$ 78,926.40	$ 170,098.00	$ 197,313.68
56	Genesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Marvil S.A. de C.V.	L	28	Tabasco	Banco de Sangre	VI	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.03	Amplificación de ácidos nucleicos para virus C de la hepatitis	$161.50	$ 653,022.00	$ 757,505.52	$ 1,632,838.00	$ 1,893,857.76	$ 978,414.00	$ 1,134,960.24	$ 2,448,954.00	$ 2,840,786.64	$ 326,592.00	$ 378,846.72	$ 816,315.00	$ 946,925.40
56	Genesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Marvil S.A. de C.V.	L	37	Veracruz Sur	Banco de Sangre	VI	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.03	Amplificación de ácidos nucleicos para virus C de la hepatitis	$161.50	$ 324,486.00	$ 376,403.76	$ 811,206.00	$ 941,103.36	$ 486,310.00	$ 564,119.60	$ 1,215,944.00	$ 1,411,053.04	$ 162,324.00	$ 188,295.84	$ 405,648.00	$ 470,751.68
56	Genesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Marvil S.A. de C.V.	L	32	Veracruz Sur	Banco de Sangre	VI	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.03	Amplificación de ácidos nucleicos para virus C de la hepatitis	$161.50	$ 402,570.00	$ 466,981.20	$ 1,006,506.00	$ 1,167,546.96	$ 603,938.00	$ 700,565.75	$ 1,509,840.00	$ 1,751,414.40	$ 201,396.00	$ 233,584.35	$ 503,334.00	$ 583,867.44
56	Genesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Marvil S.A. de C.V.	L	32	Veracruz Sur	Banco de Sangre	VI	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.03	Amplificación de ácidos nucleicos para virus C de la hepatitis	$161.50	$ 231,174.00	$ 268,161.84	$ 577,654.00	$ 670,318.64	$ 346,559.00	$ 402,148.93	$ 865,700.00	$ 1,005,372.00	$ 115,505.00	$ 133,985.96	$ 288,846.00	$ 335,261.36

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO IV

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE BANCO DE SANGRE 2023-2025
PARTIDAS Y CLAVES ADJUDICADAS POR EJERCICIO FISCAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Partida	Licitante	Región	Clave OOAD-UMAE	O.O.A.D.	Tipo de servicio	Paquete	Clave Grupo	Grupo	Clave Procedimiento	Procedimiento	Precio Unitario sin IVA	2023				2024				2025			
												IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO	
												SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA
51	Gerevs Healthcare Advisers, S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Mavil S.A. de C.V.	M	15	Tlaxcala	Banco de Sangre	VI	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.01	Amplificación de ácidos nucleicos para virus de la inmunodeficiencia humana	$161.50	$ 224,694.00	$ 260,645.04	$ 561,654.00	$ 651,518.64	$ 336,900.00	$ 390,673.00	$ 842,400.00	$ 977,184.00	$ 112,266.00	$ 130,226.56	$ 280,746.00	$ 325,665.36
52	Gerevs Healthcare Advisers, S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Mavil S.A. de C.V.	M	31	Veracruz Norte	Banco de Sangre	VI	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.01	Amplificación de ácidos nucleicos para virus de la inmunodeficiencia humana	$161.50	$ 180,630.00	$ 209,530.80	$ 451,494.00	$ 523,733.04	$ 270,864.00	$ 314,202.24	$ 677,160.00	$ 785,505.60	$ 90,234.00	$ 104,671.44	$ 225,666.00	$ 261,772.56
53	Gerevs Healthcare Advisers, S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Mavil S.A. de C.V.	M	31	Veracruz Norte	Banco de Sangre	VI	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.01	Amplificación de ácidos nucleicos para virus de la inmunodeficiencia humana	$161.50	$ 180,630.00	$ 209,530.80	$ 451,494.00	$ 523,733.04	$ 270,864.00	$ 314,202.24	$ 677,160.00	$ 785,505.60	$ 90,234.00	$ 104,671.44	$ 225,666.00	$ 261,772.56
54	Gerevs Healthcare Advisers, S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Mavil S.A. de C.V.	M	49	UMAE HE CMN Puebla	Banco de Sangre	VI	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.01	Amplificación de ácidos nucleicos para virus de la inmunodeficiencia humana	$161.50	$ 1,804,860.00	$ 2,093,427.60	$ 4,511,539.00	$ 5,233,384.64	$ 2,707,020.00	$ 3,140,143.20	$ 6,767,288.00	$ 7,850,176.00	$ 902,340.00	$ 1,046,716.40	$ 2,255,650.00	$ 2,616,754.00
55	Gerevs Healthcare Advisers, S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Mavil S.A. de C.V.	M	49	UMAE HE 1a CMN Veracruz	Banco de Sangre	VI	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.01	Amplificación de ácidos nucleicos para virus de la inmunodeficiencia humana	$161.50	$ 1,344,762.00	$ 1,559,923.92	$ 3,361,905.00	$ 3,899,809.80	$ 2,017,224.00	$ 2,339,979.84	$ 5,041,560.00	$ 5,848,649.60	$ 672,462.00	$ 779,973.92	$ 1,680,474.00	$ 1,949,904.84
56	Gerevs Healthcare Advisers, S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Mavil S.A. de C.V.	M	15	Tlaxcala	Banco de Sangre	VI	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.02	Amplificación de ácidos nucleicos para virus B de la hepatitis	$161.50	$ 224,694.00	$ 260,645.04	$ 561,654.00	$ 651,518.64	$ 336,900.00	$ 390,673.00	$ 842,400.00	$ 977,184.00	$ 112,266.00	$ 130,226.56	$ 280,746.00	$ 325,665.36
57	Gerevs Healthcare Advisers, S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Mavil S.A. de C.V.	M	31	Veracruz Norte	Banco de Sangre	VI	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.02	Amplificación de ácidos nucleicos para virus B de la hepatitis	$161.50	$ 180,630.00	$ 209,530.80	$ 451,494.00	$ 523,733.04	$ 270,864.00	$ 314,202.24	$ 677,160.00	$ 785,505.60	$ 90,234.00	$ 104,671.44	$ 225,666.00	$ 261,772.56
58	Gerevs Healthcare Advisers, S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Mavil S.A. de C.V.	M	49	UMAE HE 1a CMN Veracruz	Banco de Sangre	VI	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.02	Amplificación de ácidos nucleicos para virus B de la hepatitis	$161.50	$ 1,344,762.00	$ 1,559,923.92	$ 3,361,905.00	$ 3,899,809.80	$ 2,017,224.00	$ 2,339,979.84	$ 5,041,560.00	$ 5,848,649.60	$ 672,462.00	$ 779,973.92	$ 1,680,474.00	$ 1,949,904.84
59	Gerevs Healthcare Advisers, S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Mavil S.A. de C.V.	M	15	Tlaxcala	Banco de Sangre	VI	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.03	Amplificación de ácidos nucleicos para virus C de la hepatitis	$161.50	$ 224,694.00	$ 260,645.04	$ 561,654.00	$ 651,518.64	$ 336,900.00	$ 390,673.00	$ 842,400.00	$ 977,184.00	$ 112,266.00	$ 130,226.56	$ 280,746.00	$ 325,665.36
60	Gerevs Healthcare Advisers, S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Mavil S.A. de C.V.	M	31	Veracruz Norte	Banco de Sangre	VI	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.03	Amplificación de ácidos nucleicos para virus C de la hepatitis	$161.50	$ 180,630.00	$ 209,530.80	$ 451,494.00	$ 523,733.04	$ 270,864.00	$ 314,202.24	$ 677,160.00	$ 785,505.60	$ 90,234.00	$ 104,671.44	$ 225,666.00	$ 261,772.56
61	Gerevs Healthcare Advisers, S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Mavil S.A. de C.V.	M	31	Veracruz Norte	Banco de Sangre	VI	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.03	Amplificación de ácidos nucleicos para virus C de la hepatitis	$161.50	$ 180,630.00	$ 209,530.80	$ 451,494.00	$ 523,733.04	$ 270,864.00	$ 314,202.24	$ 677,160.00	$ 785,505.60	$ 90,234.00	$ 104,671.44	$ 225,666.00	$ 261,772.56

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

ANEXO IV

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE BANCO DE SANGRE 2023-2025
PARTIDAS Y CLAVES ADJUDICADAS POR EJERCICIO FISCAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Partida	Licitante	Región	Clave DOAD-UMAE	D.O.A.D.	Tipo de servicio	Paquete	Clave Grupo	Grupo	Clave Procedimiento	Procedimiento	Precio Unitario sin IVA	2023				2024				2025			
												IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO	
												SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA
57	Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Manvi S.A. de C.V.	M	4F	UMAE HE CMN Puebla	Banco de Sangre	VI	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.67.03	Amplificación de ácidos nucleicos para virus C de la hepatitis	$161.58	$ 1,804,880.00	$ 2,093,428.80	$ 4,511,538.00	$ 5,233,384.08	$ 2,707,320.00	$ 3,140,143.20	$ 6,767,388.00	$ 7,850,170.08	$ 902,340.00	$ 1,046,714.40	$ 2,255,850.00	$ 2,616,785.04
57	Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Manvi S.A. de C.V.	M	1I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Banco de Sangre	VI	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.67.03	Amplificación de ácidos nucleicos para virus C de la hepatitis	$161.58	$ 1,344,752.00	$ 1,559,912.32	$ 3,361,880.00	$ 3,899,900.78	$ 2,017,224.00	$ 2,339,679.84	$ 5,043,060.00	$ 5,849,949.60	$ 672,462.00	$ 780,055.92	$ 1,681,074.00	$ 1,950,046.84

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO IV

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE BANCO DE SANGRE 2023-2025

PARTIDAS Y CLAVES ADJUDICADAS POR EJERCICIO FISCAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Partida	Licitante	Región	Clave OOAD-UMAE	O.O.A.D.	Tipo de servicio	Paquete	Clave Grupo	Grupo	Clave Procedimiento	Procedimiento	Precio Unitario sin IVA	2023				2024				2025			
												IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO	
												SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA
03	Genesis Healthcare Advisors, S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Médica S.A. de C.V.	VI	03	Campeche	Banco de Sangre	VI	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.01	Amplificación de ácidos nucleicos para virus de la inmunodeficiencia humana	$161.50	$ 201,366.00	$ 233,584.56	$ 503,334.00	$ 583,867.44	$ 301,958.00	$ 350,282.88	$ 754,926.00	$ 875,707.20	$ 100,602.00	$ 116,698.32	$ 251,586.00	$ 291,837.76
04	Genesis Healthcare Advisors, S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Médica S.A. de C.V.	VI	04	Quintana Roo	Banco de Sangre	VI	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.01	Amplificación de ácidos nucleicos para virus de la inmunodeficiencia humana	$161.50	$ 544,968.00	$ 632,162.88	$ 1,362,420.00	$ 1,580,407.20	$ 817,452.00	$ 948,244.32	$ 2,043,630.00	$ 2,370,610.80	$ 272,484.00	$ 316,081.44	$ 681,210.00	$ 790,203.60
07	Genesis Healthcare Advisors, S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Médica S.A. de C.V.	I	01	UMAE HE CMN Mérida	Banco de Sangre	VI	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.01	Amplificación de ácidos nucleicos para virus de la inmunodeficiencia humana	$161.50	$ 936,522.00	$ 1,086,365.52	$ 2,341,386.00	$ 2,716,007.76	$ 1,404,784.00	$ 1,629,642.24	$ 3,512,160.00	$ 4,074,105.60	$ 468,342.00	$ 543,276.72	$ 1,170,774.00	$ 1,358,097.84
01	Genesis Healthcare Advisors, S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Médica S.A. de C.V.	VI	01	Campeche	Banco de Sangre	VI	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.02	Amplificación de ácidos nucleicos para virus B de la hepatitis	$161.50	$ 201,366.00	$ 233,584.56	$ 503,334.00	$ 583,867.44	$ 301,958.00	$ 350,282.88	$ 754,926.00	$ 875,707.20	$ 100,602.00	$ 116,698.32	$ 251,586.00	$ 291,837.76
04	Genesis Healthcare Advisors, S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Médica S.A. de C.V.	VI	04	Quintana Roo	Banco de Sangre	VI	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.02	Amplificación de ácidos nucleicos para virus B de la hepatitis	$161.50	$ 544,968.00	$ 632,162.88	$ 1,362,420.00	$ 1,580,407.20	$ 817,452.00	$ 948,244.32	$ 2,043,630.00	$ 2,370,610.80	$ 272,484.00	$ 316,081.44	$ 681,210.00	$ 790,203.60
07	Genesis Healthcare Advisors, S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Médica S.A. de C.V.	I	01	UMAE HE CMN Mérida	Banco de Sangre	VI	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.02	Amplificación de ácidos nucleicos para virus B de la hepatitis	$161.50	$ 936,522.00	$ 1,086,365.52	$ 2,341,386.00	$ 2,716,007.76	$ 1,404,784.00	$ 1,629,642.24	$ 3,512,160.00	$ 4,074,105.60	$ 468,342.00	$ 543,276.72	$ 1,170,774.00	$ 1,358,097.84
03	Genesis Healthcare Advisors, S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Médica S.A. de C.V.	VI	03	Campeche	Banco de Sangre	VI	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.03	Amplificación de ácidos nucleicos para virus C de la hepatitis	$161.50	$ 201,366.00	$ 233,584.56	$ 503,334.00	$ 583,867.44	$ 301,958.00	$ 350,282.88	$ 754,926.00	$ 875,707.20	$ 100,602.00	$ 116,698.32	$ 251,586.00	$ 291,837.76
04	Genesis Healthcare Advisors, S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Médica S.A. de C.V.	VI	23	Quintana Roo	Banco de Sangre	VI	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.03	Amplificación de ácidos nucleicos para virus C de la hepatitis	$161.50	$ 544,968.00	$ 632,162.88	$ 1,362,420.00	$ 1,580,407.20	$ 817,452.00	$ 948,244.32	$ 2,043,630.00	$ 2,370,610.80	$ 272,484.00	$ 316,081.44	$ 681,210.00	$ 790,203.60
07	Genesis Healthcare Advisors, S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Médica S.A. de C.V.	I	01	UMAE HE CMN Mérida	Banco de Sangre	VI	07	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.03	Amplificación de ácidos nucleicos para virus C de la hepatitis	$161.50	$ 936,522.00	$ 1,086,365.52	$ 2,341,386.00	$ 2,716,007.76	$ 1,404,784.00	$ 1,629,642.24	$ 3,512,160.00	$ 4,074,105.60	$ 468,342.00	$ 543,276.72	$ 1,170,774.00	$ 1,358,097.84

Of. N° 09 53 84 61 1CFC/2023/**007196**

Ciudad de México, a 02 de agosto de 2023

03 AGO 2023
RECIBIDO

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5.4.10, inciso a), segundo párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS (POBALINES), solicito amablemente gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se lleve a cabo la elaboración de los 129 (ciento veintinueve) contratos derivados del Fallo dictado por la División de Servicios Integrales el día 01 de agosto de 2023, dentro del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la cobertura de los Tratados, identificada con el número **LA-50-GYR-050GYR988-T-8- 2023,** para el **Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025.**

En este sentido, en cumplimiento al Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el DOF el 02 de junio de 2022, para su facilitación, se comparte el **Anexo A** del Acta de Fallo, en versión editable y .pdf, mismo que se encuentra a su disposición en el Sistema CompraNet y en el cual se identifican los datos especificados en el citado Decreto.

Adicionalmente a lo anterior, me permito anexar al presente una usb que contiene los documentos electrónicos que se detallan a continuación:

1. Procedimiento de contratación No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8 -2023 (Convocatoria, Juntas de aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones, y Acta de Fallo).
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo No. **0000285068-2023** de fecha 01 de marzo de 2023, Acuerdo del H. Consejo Técnico y Formato FO-CON-3.
3. Propuesta Legal, Técnica y Económica de los licitantes que resultaron adjudicados.
4. Oficio de designación de los Administradores de contrato y oficio de requisición del servicio médico integral.
5. Anexo Técnico y Términos y Condiciones, los cuales se encuentran insertos en su versión editable y formato .pdf en el cuerpo de la convocatoria.

Finalmente, una vez formalizados los contratos abiertos correspondientes, pido se remitan a la División de Servicios Integrales, copia de los instrumentos jurídicos en sus versiones completas y públicas, así como la garantía de cumplimiento a fin de reportarlos e incorporarlos al Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet y en el Sistema de Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones (BESA), cuando sea el caso.

En primer caso, se debe incorporar y reportar en CompraNet los datos relevantes de los contratos, convenios o actos jurídicos que se suscriban posteriores a su firma, y en ese sentido, se debe publicar en CompraNet copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Of. N° 09 53 84 61 1CFC/2023/**007196**

Ciudad de México, a 02 de agosto de 2023

como los anexos respectivos (versión completa y pública), por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento al numeral 15, fracción VIII de los lineamientos, así como del Oficio Circular antes señalados.

Y por lo que se refiere a BESA, es derivado de los Lineamientos por los que se establecen las disposiciones administrativas de carácter general para el uso de la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 26 de agosto de 2022, así como de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, es importante poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de los contratos y convenios que se celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

C.P. Elvia Ascencio Millán
Titular de la Coordinación Técnica

Con copia para conocimiento:

Lic. José Gonzalo Badillo Marino, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista, Titular de la Coordinación Planeación de Servicios Médicos de Apoyo. (*)
Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)
Lic. Moisés O. Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales. (*)

(*) Copia enviada mediante el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

Elaboró: BYMR

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 80 AÑOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
División de Contratos

Oficio número 09 53 84 61 1CFB/ 007237

Ciudad de México a 07 de agosto de 2023

Para: **Lic. Moisés Octavio Limón Ortega**
Titular de la División de Servicios Integrales

De: **Lic. Humberto Rincón Juárez**
Titular de la División de Contratos

Hago referencia, a su oficio número **09 53 84 61 1CFC/2023/007196** de fecha 02 de agosto de 2023, mediante el cual solicitó a la División de Contratos la elaboración de diversos instrumentos jurídicos, derivados del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA de carácter INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, número LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023 relativo a la contratación del **"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025"**.

Al respecto, en términos del numeral 7.1.3.1.3.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, para que esta División se encuentre en condiciones de elaborar los contratos solicitados **es necesario precisar el plazo de la prestación del servicio**, toda vez que, existe discrepancia en los siguientes documentos:

ANEXO TÉCNICO

*Condiciones de la prestación del servicio deberá de iniciar a más tardar el día **91 natural contados a partir de la emisión** y notificación del fallo y hasta el 30 de abril de 2025*

TÉRMINOS Y CONDICIONES

*El plazo para la prestación del Servicio Médico Integral de Banco de Sangre será a partir del día **91 (noventa y uno) natural siguiente de la emisión** y notificación del fallo y hasta el 30 de abril de 2025.*

PRECISIÓN

*Lo anterior, con la finalidad de que se realicen los trabajos previos y se de inicio con toda oportunidad de la prestación del servicio a más tardar a partir del **91 día natural contado a partir de la emisión** y notificación del fallo y hasta el 30 de abril de 2025.*

ACTA DE FALLO

*... por lo que respecta al inicio de la prestación del servicio será a más tardar el día **91 natural, contados a partir del día natural siguiente de la emisión** y notificación del fallo y hasta el 30 de abril de 2025.*

Agradeciendo de antemano la atención al presente, me permito enviarle un cordial saludo.

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
RECIBIDO
07 AGO 2023
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

21 ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

Revisó.
Mtra. Jessica Montserrat Luna Mendoza

Elaboró.
C. Laura Paulina Vertiz Valencia

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 988T0823-0112

ANEXO 4 (CUATRO)

"LISTADO DE ADMINISTRADORES DEL CONTRATO"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 80 AÑOS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Of. Nº 09 53 84 61 2B10/CTSMI/ **0456**

Ciudad de México, a 21 de marzo de 2023

Asunto: Administradores de Contrato del SMI BS

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP Y RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

En referencia a la Contratación del **Servicio Médico Integral de Banco de Sangre periodo 2023–2025**, específicamente lo relativo a la designación del Administrador del Contrato para este servicio, con relación al numeral 4.24.6 Oficio de designación de Administradores de Contrato de Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), le comunico el listado de los administradores de contrato, designados por los Titulares de los Órganos de Operación Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad:

OOAD / UMAE	NOMBRE	CARGO	RFC	CURP	CORREO ELECTRÓNICO
Aguascalientes	Rubén Pizaña González	Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo	[redacted]		ruben.pizana@imss.gob.mx
Baja California	Juan Carlos Hernández Rodríguez	Jefe de Servicios Administrativos			juan.hernandezro@imss.gob.mx
Baja California Sur	José Víctor Acosta García	Jefe de Servicios Administrativos			victor.acostag@imss.gob.mx
Campeche	Rodolfo Bautista Puc Cañetas	Jefe de Servicios Administrativos			rodolfo.bautista@imss.gob.mx
Coahuila	Rodolfo Daniel Diaz Carranza	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas			rodolfo.diazc@imss.com.mx
Colima	Francisco Manuel Escalante Nieto	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas			manuel.escalante@imss.gob.mx
Chiapas	Benjamín Sauza Gutierrez	Jefe de Servicios Administrativos			benjamin.sauza@imss.gob.mx
Chihuahua	Hernan Hernandez Castañon	Jefe de Servicios Administrativos			hernan.hernandez@imss.gob.mx
Durango	Carlos Enrique Galindo Rodriguez	Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos			carlos.galindo@imss.gob.mx
Guanajuato	Manuel Lopez Varela	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas			manuel.lopezv@imss.gob.mx
Guerrero	Mauricio Roldan Parra	Jefe de Servicios Administrativos			mauricio.roldan@imss.gob.mx
Hidalgo	Adriana Lorena Bustamante Cruz	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas			adriana.bustamante@imss.gob.mx
Jalisco	Alma Delia Rodríguez Díaz	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud			alma.rodriguez@imss.gob.mx
Edo. De Mex. Ote.	Francisco Javier Garduño Herrera	Jefe de Servicios Administrativos			francisco.garduno@imss.gob.mx
Edo. De Mex. Pte.	Noé Olvera Villanueva	Jefe de Servicios Administrativos			noe.olvera@imss.gob.mx
Michoacán	Mauricio Rafael Alvarez Bedolla	Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo			mauricio.alvarezb@imss.gob.mx
Morelos	Raúl Aguilar Lara	Coordinador Auxiliar de Segundo Nivel			raul.agullarla@imss.gob.mx
Nayarit	Carlos Alberto Lugarel Godínez	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas			carlos.lugarel@imss.gob.mx
Nuevo Leon	Mauricio Humberto Zebadúa Santos	Jefe de Servicios Administrativos			mauricio.zebadua@imss.gob.mx

Durango No. 291, Piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14062, 14064 www.imss.gob.mx

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 AÑO DE Francisco VILLA

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP Y RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

21 de marzo de 2023
Of. Nº 09 53 84 61 2B10/CTSMI/ **0456**
Lic. José Gonzalo Badillo Marino

OOAD / UMAE	NOMBRE	CARGO	RFC	CURP	CORREO ELECTRÓNICO
Oaxaca	Martha Escobar Vazquez	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	[redacted]		martha.escobar@imss.gob.mx
Puebla	Ulises Cruz Apanco	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas			ulises.cruz@imss.gob.mx
Querétaro	Benjamin Arriaga Ruiz	Medico Supervisor de Hospitales			benjamin.arriaga@imss.gob.mx
Quintana Roo	Wendy Guadalupe Lora Aroche	Jefe de Servicios Administrativos			wendy.lora@imss.gob.mx
San Luis Potosi	Efrain Luna Barrios	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas			efrain.luna@imss.gob.mx
Sinaloa	Sergio Santana Puentes	Jefe de Servicios Administrativos			sergio.santana@imss.gob.mx
Sonora	Manuel de Jesus Lopez Castro	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas			manuel.lopezca@imss.gob.mx
Tabasco	Marcos David Castillo Vázquez	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas			marcos.castillo@imss.gob.mx
Tamaulipas	Epigmenio Reguera Galindo	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas			epigmenio.reguera@imss.gob.mx
Tlaxcala	Francisco Javier Hernández Lara	Jefe de Servicios Administrativos			francisco.hernandezl@imss.gob.mx
Veracruz Norte	José Guadalupe Gutierrez Márquez	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud			jose.gutierrezm@imss.gob.mx
Veracruz Sur	Emma Tepale Martinez	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud			emma.tepale@imss.gob.mx
Yucatán	Flor Irene Rodriguez Melo	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas			flor.rodriguez@imss.gob.mx
Zacatecas	Juana Estela Marquez González	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud			juana.marquezg@imss.gob.mx
Del. Norte D.F.	José Jenaro Olguin Avilés	Jefe de Servicios Administrativos			jenaro.olguin@imss.gob.mx
Del Sur D.F.	Héctor Cruz Wintergerst	Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento			hector.cruzw@imss.gob.mx
UMAE HE CMN La Raza	Oscar Zamudio Chávez	Encargado de la Dirección de Banco de Sangre			oscar.zamudio@imss.gob.mx
UMAE HE CMN S. XXI	Gamaliel Benitez Arvizu	Director del Banco de Sangre			gamaliel.benitez@imss.gob.mx
UMAE HE CMN OCC OBLATOS	Rafael Magaña Duarte	Director del Banco de Sangre			RAFAEL.MAGANA@IMSS.GOB.MX
UMAE HE 25 Monterrey	Juan Manuel Zavala Torres	Director de Administración			manuel.zavala@imss.gob.mx
UMAE HE 71 Torreon	Leticia Aguilar Romero	Jefe de Departamento Clínico			leticia.aguilarr@imss.gob.mx
UMAE HE CMN Puebla	Maria Yolanda Ibarra Pichardo	Jefe de División de Auxiliares de diagnóstico y Tratamiento			maria.ibarrap@imss.gob.mx
UMAE HE 1 CMN Bajio	Felipe de Jesús Herrera Gómez	Jefe de Departamento Clínico			felipe.herrerag@imss.gob.mx
UMAE HE 2 CMN Obregón	Teodoro Montoya Peñuelas	Jefe de División de Auxiliares de diagnóstico y Tratamiento			teodoro.montoya@imss.gob.mx
UMAE HE 14 CMN Veracruz	Guadalupe Herrera Fernández	Jefe de la División de Asuntos Jurídicos			guadalupe.herreraf@imss.gob.mx
UMAE HE 1 CMN Mérida	Arleen Michelle Del Rivero Agullion	Jefe de División de Auxiliares de diagnóstico y Tratamiento			arleen.delrivero@imss.gob.mx
UMAE HGO 3 CMN La Raza	Dulce Maria González Romero	Jefe de Departamento Clínico			dulce.gonzalezro@imss.gob.mx

21 de marzo de 2023
Of. N° 09 53 84 61 2B10/CTSMI/ **0456**
Lic. José Gonzalo Badillo Marino

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP Y RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

OOAD / UMAE	NOMBRE	CARGO	RFC	CURP	CORREO ELECTRÓNICO
UMAE HGO 4 San Angel	Ana Luz Baena Lopez	Jefe de Departamento Clínico	[redacted]		ana.baez@imss.gob.mx
UMAE HGO 23 CMN Monterrey	Talina Rubí González Rocha	Jefe de División de Auxiliares de diagnóstico y Tratamiento			talina.gonzalez@imss.gob.mx
UMAE HT Victorio de la Fuente	Juan Antonio Mendoza Breton	Director Médico HTVFN			juan.mendoza@imss.gob.mx
UMAE HORTO Victorio de la Fuente	Henry Martin Quintela Núñez del Prado	Director Médico Hospital de Ortopedia			henry.quintela@imss.gob.mx
UMAE HTO Lomas Verdes	Enrique Albarrán Vazquez	Director de Administración			enrique.albarran@imss.gob.mx
UMAE HTO CMN Puebla	Ricardo de Jesús Arias Santiago	Jefe de División de Ortopedia			ricardo.arias@imss.gob.mx
UMAE HTO 21 CMN Monterrey	Herman Irizar Castro	Director de Administración			herman.irizar@imss.gob.mx
UMAE HP CMN S. XXI	Roberto Joaquín Robles Ramírez	Jefe de División de Auxiliares de diagnóstico y Tratamiento			roberto.roblesr@imss.gob.mx
UMAE HP CMN OCC	Gabriela Loza García	Director de Administración			gabriela.loza@imss.gob.mx
UMAE HC CMN S. XXI	Roxana Blanca Rivera Leanos	Jefe de Departamento Clínico			roxana.rivera@imss.gob.mx
UMAE HC 34 CMN Monterrey	Jose Luis Mata Morales	Director de Administración			jose.matamo@imss.gob.mx
UMAE HGRAL CMN La Raza	Gabriel Barreto Olmos	Encargado de la Dirección de Administración			gabriel.barreto@imss.gob.mx
UMAE HON CMN S. XXI	Ivan David Aparicio Gonzalez	Director de Administración			david.aparicio@imss.gob.mx

Al respecto, le comento que dichos servidores serán responsables de calcular, notificar, aplicar y dar seguimiento a las penas convencionales y deductivas a que haya lugar en caso de incumplimientos por parte de la proveeduría.

Sin otro particular, reciba un atento saludo.

Atentamente,

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador

Con copia:
- Dr. Ricardo Avilés Hernández. Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud.
- Mtra. Elvia Ascencio Millán. Coordinadora Técnica de Bienes y Servicios.
- Dr. Nemesio Ponce Sánchez. Coordinador Técnico de Servicios Médicos Indirectos.
- Lic. Moisés Octavio Limón Ortega. Titular de la Division de Servicios Integrales.

NPS/CRR/kca

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 988T0823-0112

ANEXO 5 (CINCO)

"JUNTA DE ACLARACIONES, LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN COMPRANET"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS
RATOS

SIN TEXTO

"JUNTA DE ACLARACIONES" LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO 6 (SEIS)

"CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS, CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL, , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Genesis+ Healthcare Advisers

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO: REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023.
Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025.

ANEXO VII
MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V, REPRESENTADA POR JAVIER SALAZAR ZÚÑIGA EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA LOGÍSTICA MARVIL, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR JOSÉ ARTURO MARABOTO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1. "El Participante A", declara que:

1.1 Nombre del participante: GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A DE C.V.

1.2 Es una sociedad legalmente constituida, de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en el testimonio de la escritura pública número **3,190**, de fecha **20 DE DICIEMBRE DE 2007**, otorgada ante la fe del Lic. **CESAR ENRIQUE SANCHEZ MILLAN** Notario Público Número **130**, del **ATIZAPÁN DE ZARAGOZA ESTADO DE MÉXICO**, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de **ESTADO DE MÉXICO**, en el folio mercantil **19202*7** de fecha **05 DE JUNIO DE 2009**.

El acta constitutiva de la sociedad **si** ha tenido reformas y modificaciones.

Escritura pública No. 66,156, de fecha: 17 de noviembre de 2011, notario público no. 13, Lic. Nicolás Maluf Maloff, del Estado de México; con Registro Público de Comercio No. 19202*7, del Estado de México con fecha: 17 de abril de 2012.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] CON REGISTRO FEDERAL DE CONTIBUYENTES [redacted]
REGISTRO FEDERAL DE CONTIBUYENTES [redacted]

1.3 Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes Número **GHA-071220-HV6** y Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social Número [redacted]

1.4 Su representante legal con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número **3,190** de fecha **20 DE DICIEMBRE DE 2007**, otorgada ante la fe del Lic. **CESAR ENRIQUE SANCHEZ MILLAN** Notario Público Número **130**, del **ATIZAPÁN DE**

Genesis+
Healthcare Advisers

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ZARAGOZA ESTADO DE MÉXICO e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en el folio mercantil número **19202*7** de fecha **05 DE JUNIO DE 2009**, manifestando **bajo protesta de decir verdad**, que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

Nombre del representante legal es **JAVIER SALAZAR ZÚÑIGA**.

1.5 Su objeto social, entre otros corresponde a: **OTORGAMIENTO, HABILITACIÓN, OPERACIÓN Y/O ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y/O RELACIONADOS CON LA SALUD, LA COMPRAVENTA, REPRESENTACIÓN CONSIGNACIÓN, COMISIÓN Y EN GENERAL COMERCIALIZACIÓN RELATIVA A LA INDUSTRIA MÉDICA**; por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

1.6 Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: **AV. MAGDALENA 320, COL. DEL VALLE, ALCALDIA BENITO JUAREZ, C.P. 03100 CIUDAD DE MEXICO.**

2. "El Participante B", declara que:

2.1 Nombre del participante: **LOGÍSTICA MARVIL, S.A. DE C.V.**

2.2 Es una sociedad legalmente constituida de conformidad con las leyes de los estados unidos mexicanos, según consta el testimonio de la escritura pública número **4,455**, de fecha **5 DE OCTUBRE DE 2010**, pasada ante la fe del Lic. **TAYATZIN GUTIERREZ RAMIREZ** Notario Público Número **60**, del **DISTRITO FEDERAL**, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en el folio mercantil número **9442*1** de fecha **13-12-2010**.

El acta constitutiva de la sociedad ***si*** ha tenido reformas y modificaciones.

1) INSTRUMENTO 5,602 PASADO ANTE LA FE DEL LIC. JAIME VÁZQUEZ CASTILLO, NOTARIO PÚBLICO 164 DEL ESTADO DE MÉXICO, OTORGAMIENTO DE PODERES, AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL
Inscripción en el Registro Público de Comercio:
Número: **5602** Folio:**9442*1** **ACTO M2** ASAMBLEA Fecha: **9 DE AGOSTO DE 2012**

2) INSTRUMENTO 49,277 PASADO ANTE LA FE DEL LIC. MARCO ANTONIO ESPINOZA ROMMYNGHT, NOTARIO PÚBLICO 97 DEL DISTRITO FEDERAL – RENUNCIA Y NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR ÚNICO, RENUNCIA Y NOMBRAMIENTO DE COMISARIO, COMPRA VENTA DE ACCIONES
Inscripción en el Registro Público de Comercio:
NO APLICA Fecha: **14 DE ENERO DE 2015**

3) PÓLIZA 366 PASADO ANTE LA FE DEL LIC. JORGE ISAAC LARREA VARGAS, CORRESDOR PÚBLICO 18, PLAZA DEL ESTADO DE VERACRUZ, COMPRA VENTA DE ACCIONES
NO APLICA Fecha: **14 DE ENERO DE 2015**
4) INSTRUMENTO 367 PASADO ANTE LA FE DEL LIC. ISAAC LARREA VARGAS, CORREDOR PÚBLICO 18, PLAZA DEL ESTADO DE VERACRUZ, – COMPRA VENTA DE ACCIONES, RATIFICACIÓN DE ADMINISTRADOR ÚNICO, CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL
Inscripción en el Registro Público de Comercio:
Número: **367** Folio:**9442** ACTO **M2 ASAMBLEA** Fecha: **28 DE DICIEMBRE DE 2020**
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS,POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Genesis+
Healthcare Advisers

5) INSTRUMENTO 9,908 PASADO ANTE LA FE DEL LIC. FRANCISCO XAVIER SAUCEDO RIVADENEYRA, CORREDOR PÚBLICO 9 DE LA DÉCIMA SEGUNDA DEMARCACIÓN NOTARIAL, TEOCELO, ESTADO DE VERACRUZ, – MODIFICACIÓN AL OBJETO DE LA SOCIEDAD
Inscripción en el Registro Público de Comercio:
Número: **9,908** Folio: **N-2020080779** ACTO **M2 ASAMBLEA** Fecha: **25 DE MAYO DE 2023**
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO XALAPA, VERACRUZ

Los nombres de sus socios son:

[redacted] CON REGISTRO FEDERAL DE CONTIBUYENTES [redacted]
[redacted] EGISTRO FEDERAL DE CONTIBUYENTES [redacted]

2.3 Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes Número **LMA101005UF9** y Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social Número [redacted]

2.4 Su representante legal, con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número **367** de fecha **18 de diciembre de 2020**, pasada ante la fe del Lic**. ISAAC LARREA VARGAS** Notario Público Número **18**, del **ESTADO DE VERACRUZ** e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en el folio mercantil número **9442*1** de fecha **14 DE ENERO DE 2015**, manifestando **bajo protesta de decir verdad** que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

Nombre del representante legal es **JOSÉ ARTURO MARABOTO MILLÁN**.

2.5 Su objeto social, entre otros corresponde a: **COMERCIO AL POR MAYOR DE MOBILIARIO, EQUIPO E INSTRUEMNTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO, ASI COMO COMPONENTES O INSUMOS PARA SU OPERACIÓN SUSTNCIAS QUIMICAS YTILIZADAS PARA LA DESINFECCIÓN DE AREAS HOSPITALARIAS, EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO EN TODAS SUS VARIANTES, QUIMICA CLINICA, HEMATOLOGÍA, BACTEREOLOGÍA, PARASITOLOGÍA, INMUNOLOGÍA Y SEROLOGÍA.**; por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

2.6 Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: **PRIVADA DE TAPACHULA 1, COL. BADILLO, DELEGACIÓN XALAPA, C.P. 91190, VERACRUZ**

DOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:

1.- GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.
2.- LOGÍSTICA MARVIL, S.A. DE C.V.

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO: REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

3. "Las Partes" declaran que:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Genesis+ Healthcare Advisers

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

3.1 Conocen los requisitos y condiciones estipuladas en la convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023. Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025.

3.2 Manifiestan bajo protesta de decir verdad su conformidad en formalizar el presente convenio, con el objeto de participar conjuntamente en la licitación, presentando proposición técnica y económica, cumpliendo con lo establecido en la convocatoria de la licitación y con lo dispuesto en los artículos **34**, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y **44** de su Reglamento.

Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. - Objeto. - "Participación Conjunta".

"Las Partes" convienen, en conjuntar sus recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros para presentar proposición técnica y económica en la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023 y en caso de ser adjudicatario del contrato, se obligan a prestar el servicio objeto del convenio, con la participación siguiente:

Participante "A":

- La presentación de la proposición, en términos de los señalamientos indicados en la convocatoria.
- Contribuir con las distribuciones otorgadas por fabricantes y representante de marcas a favor del participante, susceptibles de oferta en el procedimiento, obteniendo la documentación necesaria relativa a tales marcas aplicable para la integración de la oferta a presentar.
- Realizar labores de administración del contrato.
- Dirigir y participar de la operación conjunta del Servicio para las partidas asignadas, incluyendo la entrega de equipos y bienes, instalación, capacitación, soporte, servicio, asesoría, cortes y suministro/reposición de bienes, así como de los diferentes requisitos establecidos en la convocatoria, sus anexos y las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones
- Realizar labores de facturación y cobro de los servicios prestados al amparo de los contratos en su caso resultantes.
- Obtener la garantía de cumplimiento de contrato a entregar como parte de los requisitos establecidos por la convocante en caso de adjudicación.
- Responder conjuntamente ante los requerimientos de garantía contra defectos o vicios ocultos de equipos y bienes cuyas marcas y en su caso del canje necesario en cumplimiento de los requisitos de la convocatoria y sus anexos.
- Contribuir con la infraestructura de su representada para el cumplimiento del contrato en su caso resultante, en concordancia con los requerimientos de la convocatoria, sus anexos y junta de aclaraciones.
- Contribuir con sus recursos económicos o producto de financiamiento para la adquisición de equipos, bienes necesarios para el cumplimiento del contrato en su caso resultante.
- Realizar pagos al participante "B" de acuerdo con los convenios comerciales privados existentes entre las mismas para la licitación en comento.
- Coordinar y participar en la aplicación de los recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros aplicables a cualquier aspecto no detallado en el presente convenio necesario para el desarrollo y cumplimiento del contrato en su caso derivado de la adjudicación, incluyendo cualquier aspecto no detallado en el presente convenio necesario para el desarrollo y cumplimiento del contrato en su caso derivado de la adjudicación material del contrato.

Participante "B":

- Participar de la integración de la proposición, mediante la inclusión de documentación señalada en la convocatoria, sus

anexos y junta de aclaraciones, incluyendo los apartados relativos a experiencia, autorizaciones, certificaciones demás elementos legales. administrativos y técnicos aplicables.

- Contribuir con las distribuciones otorgadas por fabricantes y representante de marcas a favor del participante, susceptibles de oferta en el procedimiento, obteniendo la documentación necesaria relativa a tales marcas aplicable para la integración de la oferta a presentar.
- Realizar la operación conjunta del Servicio para las partidas asignadas, incluyendo la entrega de equipos y bienes, instalación, capacitación, soporte, servicio, asesoría, cortes y suministro/reposición de bienes; así como de los diferentes requisitos establecidos en la convocatoria, sus anexos y las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones.
- Responder conjuntamente ante los requerimientos de garantía contra defectos o vicios ocultos de equipos y bienes cuyas marcas y en su caso del canje necesario en cumplimiento de los requisitos de la convocatoria y sus anexos.
- Contribuir con la infraestructura de su representada para el cumplimiento del contrato en su caso resultante, en concordancia con los requerimientos de la convocatoria, sus anexos y junta de aclaraciones.
- Contribuir con sus recursos económicos o producto de financiamiento para la adquisición de equipos, bienes necesarios para el cumplimiento del contrato en su caso resultante.
- Realizar pagos al participante "A" de acuerdo con los convenios comerciales privados existentes entre las mismas para la licitación en comento.
- Participar en la aplicación de los recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros aplicables a cualquier aspecto no detallado en el presente convenio necesario para el desarrollo y cumplimiento del contrato en su caso derivado de la adjudicación, incluyendo cualquier aspecto no detallado en el presente convenio necesario para el desarrollo y cumplimiento del contrato en su caso derivado de la adjudicación material del contrato.

Para todas "las partes", la forma en que se exigirá el cumplimiento de sus obligaciones será de conformidad con lo estipulado en las bases de la convocatoria, sus anexos y modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, así como en las cláusulas del contrato que en su caso se formalice, para cada una de "las partes" aceptan designar un responsable para la supervisión de las actividades compromiso derivadas del contrato en su caso resultante, que y revisión mensual a realizar de los compromisos, evaluación del cumplimiento y detección de áreas de oportunidad que permitan la mejora de los procesos involucrados en la prestación del servicio

Segunda. - Representante Común y Obligado Mancomunado o Solidario, según convenga (elegir sólo uno)

"Las Partes" aceptan expresamente en designar como representante común a (nombre de alguno de los integrantes del consorcio) **GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.**, representado legalmente por el C. **JAVIER SALAZAR ZÚÑIGA**, así como el señalamiento de un domicilio común del consorciado para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en **Magdalena 320, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, CDMX**; a través del presente instrumento, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con las proposiciones técnica y económica en el procedimiento de licitación, así como para suscribir dichas proposiciones.

Asimismo, convienen entre sí en constituirse en forma ***solidaria,*** para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente convenio, con relación al contrato que sus representantes legales firmen con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), derivado del procedimiento de contratación de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023. Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 aceptando expresamente en responder ante el IMSS por las proposiciones que se presenten y, en su caso, de las obligaciones que deriven de la adjudicación del contrato respectivo.

Tercera. - Del Cobro de las Facturas.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Genesis+ Healthcare Advisers

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

"Las Partes" convienen expresamente, que "**El Participante** GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V., quien será el único facultado para emitir las facturas relativas al servicio que se preste con motivo del contrato que se derive de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023. Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025.

Cuarta. - Vigencia.

"Las Partes" convienen, en que la vigencia del presente convenio será del período durante el cual se desarrolle el procedimiento de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023. Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025, incluyendo, en su caso, de resultar adjudicados, del contrato, el plazo que se estipule en éste y el que pudiera resultar de convenios de modificación.

Quinta. - Obligaciones.

"Las Partes" convienen en que en el supuesto de que cualquiera de ellas que se declare en quiebra o en suspensión de pagos, no las libera de cumplir con sus obligaciones, por lo que cualquiera de ellas que subsista, acepta y se obliga expresamente a responder ***solidariamente*** las obligaciones contractuales a que hubiere lugar.

"Las Partes" aceptan el presente convenio, en el supuesto de que se adjudique el contrato a los integrantes que presentaron una proposición conjunta, el presente convenio formará parte del contrato respectivo, deberá constar en escritura pública, cuando únicamente sea firmado por el representante común, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes

Leído que fue el presente convenio por **"Las Partes"** y enterados de su alcance y efectos legales, aceptando que no existió error, dolo, violencia o mala fe, lo ratifican y firman, de conformidad en la Ciudad de México, el día 3 de julio de 2023.

"El Participante A"

JAVIER SALAZAR ZÚÑIGA
REPRESENTANTE LEGAL
GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.
Y REPRESENTANTE COMÚN

"El Participante B"

ING. JOSÉ ARTURO MARABOTO MILLÁN
REPRESENTANTE LEGAL
LOGÍSTICA MARVIL S.A. DE C.V.